CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE

PUENTE ARANDA"

NOMBRAMIENTO DE COMITE

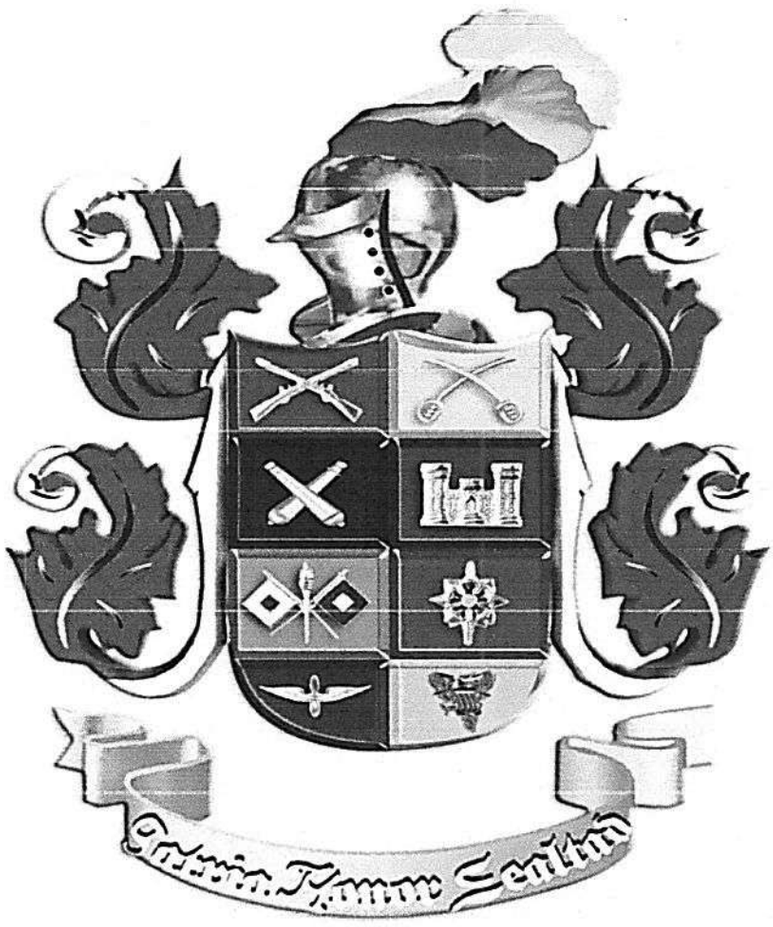

PATRIA HONOR LEALTAD

NOMBRAMIENTO DE COMITE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° **2023699024083493**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-40.37

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2023

Señor Teniente Coronel
JULIÁN ANDRÉS CHAVES FONSECA
Director Central Administrativa y Contable de Puente Aranda
Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: Designación comité proceso dotación civil

Con toda atención me permito enviar al señor Teniente Coronel Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda, la designación del personal quienes actuaran como Gerente de proyecto, supervisor, comité técnico evaluador y comité técnico estructurador, para el proceso de la adquisición de Dotación civil de la Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General y sus unidades militares así:

COMITE	GR.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	CELULAR	CORREO
Gerente de Proyecto	TC	JORGE IVAN GUZMAN FOREO	COMANDANTE BATALLON DE MANTENIMIENTO	80.133.522	3134664294	Jorge.guzmanfo@buzonejercito.mil.co
Supervisor	MY	LUIS ANTONIO LATORRE JACOME	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON DE INTENDENCIA N°1 LAS JUANAS	91.537.963	3204721601	Luis.latorreja@buzonejercito.mil.co
Técnico estructurador	ST	JESUS DANIEL ROJAS BUITRAGO	OFICIAL ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL BAINT	1.093.886.486	3222223547.	Jesus.rojasbu@buzonejercito.mil.co
	CS	JUAN DAVIS MOGOLLON AYALA	SUBOFICAL TALENTO HUMANO BAMAN	1.014.252.501	3233221865	Juan.mogollonayala@buzonejercito.mil.co
	AS12	RUBEN ROMERO SALAMANCA	LATONERO BAMAN	9.527.759	3138967901	rubenromerosalamanca@gmail.com
	AS12	EMILSE GÓMEZ MORENO	SERVICIOS DE PELUQUERIA BAMAN	63.505.325	3102562080	Emilse.gomez@buzonejercito.mil.co
	TO	DAGOBERTO ORTIZ DOMINGUEZ	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION BAINT	1117503446	3147896136	dagortizdo@gmail.com
	AA13	OLGA PATRICIA MORENO CALEÑO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BAMAN	1.019.027.500	3125550732	Olga.moreno@buzonejercito.mil.co
	AS12	MUÑOZ LOPEZ	OPERARIO DE PRODUCCION BAINT	52.116.948	3046199199	claudia.munoz@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023699024083493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-40.37

		CLAUDIA PATRICIA				
	AA12	ADRIANA CASTRO CARRILLO	SECRETARIA BATALLÓN DE SANIDAD	52.177.155	3125066050	Adriana.castroca@buzonejercito.mil.co
Técnico evaluador	CT	DANIEL BOHORQUEZ MONTAÑA	OFICIAL JEFE DE PERSONAL BASAN	1.075.235.241	3125255367	Daniel.bohorquez@buzonejercito.mil.co
	C3	MIGNELLY ALEXANDRA ARCILA MOLINA	SUBOFICIAL DE SEPSE BAINT	1110531724	3146192551	Mignelly.arcila@buzonejercito.mil.co
	AS11	CARLOS EDUARDO PEREZ JUEZ	OPERARIO DE PRODUCCION BAINT	80363078	3105769108	carloseduardoperez226@gmail.com
	TS09	MELWIN FRANCISCO BUSTOS HERNANDEZ	TECNICO ELETRICISTA BAMAN	11.339.606	3102589749	melwinfran@gmail.com
	AA11	ELIANA MARIA CASTRO VACA	AUXULIAR ADMINISTRATIVO BAMAN	52.290.109	3204085707	Eliana.castro@buzonejercito.mil.co
	AS11	NAYARIETH JOHANNA CORTES MEJIA	SERVICIOS GENERALES BAMAN	1.010.165.281	3124350356	Nayarieth.cortes@buzonejercito.mil.co

Atentamente,

Coronel BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMÍREZ
Comandante Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General

Elaboró: AA Yuri Hare Peña
Auxiliar Planes BRLOG1

Revisó: MY. Esneyder Gómez
Oficial Sección Logística BRLOG1

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 N° 20c 79 Bogotá D.C. – Puente Aranda
CeL: 322 6669935
Brlog1gestionlog@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023694019044783: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- COLOG-BRLOG01-BAMAN-EJEC-40.37

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2023

Señor Teniente Coronel
ANDRÉS JULIAN CHAVES FONSECA
Director Central Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 No. 20C - 79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Plan, estudio y nombramiento comité dotación personal civil

Respetuosamente me permito enviar al señor Teniente Coronel Director de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, la relación del personal que conforma el comité para la contratación del plan de necesidades para la Partida de DOTACIÓN CIVIL por rubro ***02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO),*** de acuerdo a las necesidades de adquirir y contratar los bienes y servicios vigencia 2023, así:

COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	CORREO	TELEFONO
GERENTE DE PROYECTO	TC.	JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO	80.133.522	COMANDANTE BAMAN	Jorge.guzmanfo@buzonejercito.mil.co	313 466 4294
SUPERVISOR	MY.	JUAN CARLOS SANCHEZ LEAL	1.012.329.036	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN	juan.sanchezlea@buzonejercito.mil.co	350 874 2674
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	SV.	OSCAR JAVIER CORTES TELLO	16.932.423	SUBOFICIAL ADMINISTRADOR TALENTO HUMANO	Oscar.cortes@buzonejercito.mil.co	3132302284

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023694019044783 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- COLOG- BRLOG01-BAMAN-S4-40.37

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	AA-13	OLGA PATRICIA MORENO CALEÑO	1019027500	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Olga.moreno@buzon ejecito.mil.co	312-5550732
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	TA-21	SAIDA PATRICIA CAICEDO MARIÑO	60258718	TÉCNICO CALIDAD ALIMENTOS	Saida.caicedo@buzonejercito.mil.co	313-5467699
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	AA-11	ELIANA MARIA CASTRO VACA	52.290.109	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BAMAN	Eliana.castro@buzonejercito.mil.co	320 408 5707
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	AS-11	GÓMEZ GÓMEZ NELSON ENRIQUE	79632269	MECANICO	nelson.gomez@buzonejercito.mil.co	313-2850497

Respetuosamente,

Teniente Coronel JORGE IVÁN GÚZMAN FORERO
Comandante Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo"

Elaboró: PS. Maleny Cely
Suboficial Planes BAMAN

Revisó: TE. Steven Chacón
Oficial Planeamiento Logístico BAMAN

V.B: MY. Juan Sánchez
Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAN

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 19 Sur # 6-40 Barrio Sosiego, San Cristóbal.
No. de fax institucional 3660520
Correo electrónico de la unidad - baman01@buzonejercito.mil.co –

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA N°1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023692023592553**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S4-40.37

Bogota, D.C., 20 de octubre de 2023

Señor Teniente Coronel
ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA
Director y Ordenador del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 No 20 C-79 Puente Aranda
Bogota, D.C.

Asunto: Comité Dotación Civil 2023

Respetuosamente me permito enviar al señor Teniente Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda los datos del Comite Técnico Estructurador, Comité Técnico Evaluador, Supervisor y Gerente De Proyecto para el siguiente proceso de contratación de Dotación Civil, así:

DOTACIÓN CIVIL 2023							
FUNCION	**GRADO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**N° CEDULA**	**N° CELULAR**	**CORREO**	**FIRMA**
Comité Técnico Estructurador	ST	JESÚS DANIEL ROSAS BUITRAGO	OFICIAL ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	1093886486	3222223547	jesus.rosasbu@buaonejercito.mil.co	
	AS12	MUÑOZ LOPEZ CLAUDIA PATRICIA	OPERARIO DE PRODUCCION	52116948	3046199199	claudia.munoz@buzonejercito.mil.co	
	TO	DAGOBERTO ORTIZ DOMINGUEZ	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	1117503446	3147896136	dagortizdo@gmail.com	
Comité Técnico Evaluador	C3	MIGNELLY ALEXANDRA ARCILA MOLINA	SUBOFICIAL DE SEPSE	1110531724	3146192551	mignelly.arcila@buzonejercito.mil.co	
	AS11	CARLOS EDUARDO PEREZ JUEZ	OPERARIO DE PRODUCCION	80363078	3105769108	carloseduardoperez226@gmail.com	

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023692023592553** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S4 -40.37

DOTACIÓN CIVIL 2023							
FUNCION	**GRADO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**N° CEDULA**	**N° CELULAR**	**CORREO**	**FIRMA**
Supervisor	MY	LUIS ANTONIO LATORRE JACOME	EJECUTIVO SEGUNDO COMANDANTE DEL BAINT	91.537.963	3204721601	luis.latorreja@buzonejercito.mil.co	
Gerente De Proyecto	TC	JUAN CARLOS FORERO ARANGO	COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N°1 "LAS JUANAS"	75.081.920	3116092120	juanforero76@hotmail.com	

Atentamente,

Teniente Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANGO
Comandante Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

Elaboró. TO. Alejandra Hidalgo
Coordinadora de Costos BAINT

Aprobó. TE. Maria Nuñez
Oficial S-4 BAINT

Vo.Bo.: MY. Luis Latorre
Ejecutivo y Segundo Comandante BAINT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

RESOLUCIÓN N° 2023198000078955 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES – EVALUADORES (TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO) Y SUPERVISORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022 PARA EL PROCESO AMP No. 176-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional y de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios": Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que en el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación del MDN establece que el delegado, ordenador del gasto, designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección, así como hace relación a la asignación de funciones y calidad de los Comités Estructuradores y Evaluadores.

Que el capitulo VIII numeral 8.1 y siguientes del Manual de Contratación del MDN aprobado mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, establece las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.2 del Manual de Contratación del MDN aprobado mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, es preciso designar Gerentes de Proyectos para los procesos contractuales de la vigencia fiscal 2023, y en especial para el proceso que nos ocupa, y define la calidad y funciones del Gerente del Proyecto.

Que los Comités Jurídicos, Económicos y Técnicos, participarán en la elaboración de los Estudios Previos, análisis y estudio de los Pliegos de Condiciones o Solicitud de Oferta para las Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Selecciones de Mínima Cuantía, Concursos de Méritos o Contrataciones Directas, Ponencias y suscripción de Contratos Interadministrativos, y la Evaluación de las respectivas propuestas que presenten los oferentes en desarrollo de los Procesos Contractuales; así mismo, tendrán funciones de asesores del Comité de Adquisiciones, nombrado para los Procesos Contractuales en que el Jefe de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, sea Ordenador del Gasto, y en general, participarán activamente en todas las Etapas Contractuales.

Que las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

Que procede establecer de conformidad con las disposiciones del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1474 de 2011 art. 82, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sus contratos como por hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, al considerarse particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a su intervención en la contratación estatal.

Que de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "*Responsabilidad Contractual*" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal que en esa materia señala la ley para los servidores públicos. La acción civil y penal prescribirá en un término de veinte años y la acción disciplinaria prescribe en cinco años conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 y Ley 836 de 2003, según sus calidades.

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*" emanada del Ministerio de Defensa Nacional y de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional ". En el título VIII numeral 8.4. Se dispuso el siguiente clausulado siendo de obligatoria observancia: ***Pacto de integridad de los funcionarios comprometidos en la gestión contractual.*** *Los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias mencionadas en el capítulo primero de la Parte II de presente Manual, involucrados en la actividad contractual, deberán suscribir un PACTO DE INTEGRIDAD el día en que son designados para formar parte de los equipos (gerentes de proyecto, comités estructuradores, evaluadores y de adquisiciones, personal de las Oficinas de Contratos o quien haga sus veces que participen en la gestión del proceso contractual) de cada proceso de contratación, en el que haga explícito su compromiso para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas, siguiendo para el efecto el formato establecido por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la cual, en todo caso asumirá como mínimo los siguientes compromisos:*

- *No recibir directa o indirectamente cohecho ni ninguna otra forma de halago o beneficio a ningún interesado en los procesos de contratación o en la ejecución de los contratos que se encuentren asociados a su gestión o sometidos a su responsabilidad, competencia o impulso, ni permitir que terceras personas o funcionarios bajo su autoridad, coordinación o dirección ejerzan su influencia para definir la adjudicación de la propuesta, o para la adopción de decisiones relacionadas con el proceso de contratación o con la ejecución del contrato que no se ajusten a las directrices y principios de la contratación estatal.*
- *Impartir instrucciones a todos los empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros dependientes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen los procesos de contratación que se desarrollen bajo su competencia, responsabilidad o gestión.*
- *No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en los procesos de contratación o la distribución de adjudicaciones de contratos entre varios proponentes de manera concertada, o la fijación de los términos de la propuesta bajo condiciones que no consulten los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, de la unidad ejecutora o dependencia respectiva, o de la Policía Nacional, según el caso.*
- *Asumir y reconocer expresamente, las siguientes consecuencias en el caso de incumplimiento del PACTO DE INTEGRIDAD o de cualquiera otra de sus obligaciones legales asociadas a las gestiones propias de la contratación estatal bajo su cargo.*
- *Las consecuencias previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares o cualquiera otra norma que las complemente, modifique, reforme o aclare.*

- *Las sanciones previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares o cualquiera otra norma que las complemente, modifique, reforme o aclare.*
- *Las consecuencias y sanciones que surjan como resultado del proceso de responsabilidad fiscal que se inicie con fundamento en la aplicación de la Ley 610 de 2000 o cualquiera otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare y el resarcimiento del detrimento patrimonial correspondiente, en los términos de la misma ley.*

Este mismo compromiso deberá ser cumplido por los proveedores o proponentes de los procesos de selección adelantado en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria (sin importar la modalidad de selección) al momento de la presentación de la propuesta, a través del diligenciamiento del formato establecido para este fin por la Dirección de Contratación Estatal, el cual deberá ir anexo con la propuesta.

Que en mérito de lo expuesto, el Teniente Coronel **ANDRÉS JULIÁN CHÁVES FONSECA**, DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA CENAC-PUE.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO - NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE PROYECTO.

NÓMBRESE como Gerente de Proyecto, para el proceso: "**PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022 PARA EL PROCESO AMP No. 176-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA**", al señor:

TC. JUAN CARLOS FORERO ARANGO
Comandante BAINT, y/o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTE DE PROYECTO: El Gerente del Proyecto nombrado en el artículo anterior tiene como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.4.2. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación del MDN.

Calidades de los Gerentes de Proyectos de Unidad Ejecutora:

Los servidores públicos designados como Gerentes de Proyecto, serán oficiales superiores y/o civiles vinculados a la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares o de la Policía Nacional. Igualmente podrán serlo, los asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de contratación.

Funciones Generales del Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora:

El Gerente de Proyecto coordinará el proceso de estructuración y trámite del proceso de contratación con relación al bien o servicio que se pretende adquirir por su respectiva Unidad Ejecutora o dependencia, en todas sus etapas y hasta la liquidación, en forma eficaz, eficiente y efectiva, sin perjuicio de las responsabilidades que le asistan a otros intervinientes en el proceso contractual.

Funciones Específicas del Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora.

El Gerente de Proyecto, tendrá entre otras (cuando apliquen) las siguientes funciones:

a) Dirigir todo el aprestamiento administrativo y logístico para la elaboración de los estudios y documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico del proceso de contratación de su competencia.
b) En ejercicio de esta función dirigirá al personal encargado de proyectar y elaborar el estudio previo que antecede el proceso de selección, el cual deberá tener los siguientes elementos mínimos: descripción de la necesidad que la Unidad Ejecutora o dependencia pretende satisfacer y definición técnica, modalidad de contratación y su justificación, objeto, cantidades mínimas, plazo, forma de pago, sitio y condición de entrega, soporte económico del valor del contrato y certificado de disponibilidad

presupuestal y/o autorización de vigencias futuras, propuesta sobre la asignación o ponderación de puntajes que deben ser contemplados en la selección del futuro contratista.

c) Verificar, consolidar y suscribir los estudios de mercado y demás documentos necesarios para el inicio del proceso de contratación correspondiente a su Unidad Ejecutora o dependencia.
d) Gestionar y coordinar con las instancias que sean pertinentes, así como con el Gerente de Área Funcional, cuando corresponda, los conceptos previos a que haya lugar en el desarrollo del proceso contractual.
e) Coordinar las labores del Comité Estructurador, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional. En ejercicio de esta función dirigirá el comité técnico designado para estructurar el pliego de condiciones, la invitación a presentar oferta, o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación.
f) Coordinar las labores del Comité Evaluador o de verificación técnica, jurídica y financiera de las ofertas o propuestas, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional
g) Liderar el cumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo del proceso contractual.
h) Adelantar las gestiones pertinentes ante las dependencias a que haya lugar, tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.
i) Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación.
j) Dar visto bueno al formulario de preguntas y respuestas, a las adendas o modificaciones al pliego de condiciones o invitación a ofertar o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación, cuando las mismas no afecten aspectos sustanciales del proceso de contratación, a la minuta del contrato, al anexo técnico, a los modificatorios o adicionales al mismo.
k) Recibir de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, las observaciones al informe de evaluación y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.
l) Coordinar la elaboración, trámite y sustentación ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), de la ponencia y recomendaciones del Comité Evaluador con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.
m) En los procesos de contratación a cargo de la Unidad de Gestión General, al no aplicar el Comité de Adquisiciones, se debe remitir directamente el informe de evaluación y la sustentación de la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso a la Dirección de Contratación Estatal, para el caso de la contrataciones de competencia del Despacho del Ministro de Defensa Nacional o de la Secretaría General, o al Director Administrativo en los procesos de competencia de dicha dependencias hasta los 10.000 S.M.L.M.V.
n) Sustentar ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, cuando a ello haya lugar, la solicitud de aprobación del concepto previo y definitivo, para lo cual el respectivo Comando de Fuerza brindará el apoyo logístico necesario para elaborar y consolidar los documentos e informes requeridos para la sesión de esta.
o) Gestionar y garantizar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acuerdo o contrato o su equivalente, v.g. registro presupuestal, aprobación de las garantías, entre otros.
p) Para los procesos de contratación delegados en los que exista más de una unidad beneficiaria involucrada en el proceso, el gerente de proyecto se nombrará de acuerdo con la unidad que mayor presupuesto tenga para la adquisición de los bienes y/o servicios a contratar.
q) Las demás funciones que guarden relación con su responsabilidad como Gerente de Proyecto.

Procedimiento para el ejercicio de la función de la Gerencia de Proyecto de Unidad Ejecutora, momento y plazo para el ejercicio de la misma:

Para consolidar la gestión de la Gerencia de Proyecto es necesario comunicar el oficio de designación proferido por el responsable contractual.

Las funciones de Gerente de Proyecto cesarán al suscribirse el contrato y con el cumplimiento total de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación o cierre.

Excepcionalmente para el caso de compras centralizadas, las funciones del Gerente de proyecto de área funcional, comprenden y se extienden a la etapa de la ejecución del contrato.

Plazos. Como el proceso de selección se adelanta dentro de los términos preclusivos fijados por la ley y por este Manual, todas las funciones enlistadas al Gerente del Proyecto, se cumplirán dentro de los términos allí señalados.

NOTA: Se debe tener en cuenta las directrices que al respecto se estipuló en la Resolución No. 4130 del **16 de junio de 2022** Manual de Contratación del MDN

ARTÍCULO TERCERO. - DEL NOMBRAMIENTO DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES. NÓMBRESE como integrantes de los **COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES,** al personal que a continuación se enuncia:

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

PS. MARÍA ALEJANDRA VELOSA MOLANO
Asesora Jurídica CENAC - PUE

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

PS. ANGELA ORTIZ
Asesor Jurídico CENAC PUE

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ST. JESUS DANIEL ROJAS BUITRAGO
Comité técnico CENAC – PUE

CS. JUAN DAVIS MOGOLLÓN AYALA
Comité técnico CENAC – PUE

AS12. RUBÉN ROMERO SALAMANCA
Comité técnico CENAC – PUE

AS12. EMILSE GÓMEZ MORENO
Comité técnico CENAC – PUE

TO. DAGOBERTO ORTIZ DOMÍNGUEZ
Comité técnico CENAC – PUE

AA13. OLGA PATRICIA MORENO CALEÑO
Comité técnico CENAC – PUE

AS12. MUÑOZ LOPEZ CLAUDIA PATRICIA
Comité técnico CENAC – PUE

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

CT. DANIEL BOHÓRQUEZ MONTAÑA
Comité técnico evaluador

C3. MIGNELLY ALEXANDRA ARCILA MOLINA
Comité técnico evaluador

AS11. CARLOS EDUARDO PÉREZ JUEZ
Comité técnico evaluador

TS03. MELWIN FRANCISCO BUSTOS HERNÁNDEZ
Comité técnico evaluador

AA11. ELIANA MARÍA CASTRO VACA
Comité técnico evaluador

AA11. NAYARIETH JOHANNA CORTES MEJIA
Comité técnico evaluador

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

PS. MARÍA PAULA SUAREZ
Asesora Económica CENAC PUE

COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

PS. JUAN CAMILO ANGULO
Asesor Económico CENAC PUE

ARTÍCULO CUARTO. - DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES. Los comités estructuradores y evaluadores nombrados en el artículo anterior tienen como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.2. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación del MDN:

La función de estos comités, es recomendar y asesorar al jefe de la entidad o a su delegado ante el comité de adquisiciones, en el sentido de que la decisión que se adopte, sea acorde con la evaluación realizada.

Las funciones de los comités estructuradores y evaluadores de las ofertas, se ejercerán previa designación del competente contractual.

Los comités harán las recomendaciones e informes respectivos, que serán el soporte técnico, jurídico, económico, financiero y administrativo de que dispondrá el Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o la Unidad Ejecutora respectiva, para revisar y avalar la selección de un contratista; no obstante el competente contractual o el mismo Comité podrán apartarse bajo su total responsabilidad de los conceptos, informes y recomendación emitidas por los evaluadores, justificando por escrito las razones de su decisión.

La función estructuradora y evaluadora se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y de los miembros del Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o de la Unidad Ejecutora, establecido en la resolución de delegación correspondiente.

La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al pliego.

Calidades de los miembros de los comités estructuradores y evaluadores:

Los funcionarios designados por el competente contractual para ejercer la función estructuradora y evaluadora en los procesos de selección, deberán acreditar una formación profesional; para el caso de los comités técnicos, deberán tener una formación profesional o técnica que tenga relación con el bien, servicio u obra pública a contratar, para garantizar el estricto cumplimiento del deber de selección objetiva.

Las calidades y el perfil profesional o técnico de los funcionarios designados o seleccionados para ejercer la función estructuradora, asesora y evaluadora, será de acuerdo en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de contratación del MDN y las que la modifiquen o adicionen; lo anterior con el fin de garantizar al Ministerio de Defensa Nacional la aplicación del deber de selección objetiva y la correcta evaluación de las ofertas.

Funciones del Comité Estructurador:

En general deberá hacerse el estudio integral que soporte la necesidad que la entidad pretende satisfacer mediante el análisis de las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como de las financieras, del negocio a celebrar. Lo anterior conforme lo previsto por la ley en aplicación del principio de planeación.

1. El estudio y presentación de los aspectos a incluir en el pliego ante el Gerente del Proyecto de la respectiva unidad ejecutora, verificando que los aspectos allí consignados cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley, para garantizar una selección objetiva.

2. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales.
3. Elaborar el análisis del sector conforme a los parámetros de acuerdo con el manual publicado por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales.
4. Elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
5. Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados al pliego y preparar las explicaciones requeridas frente a su contenido.
6. Propender por actualizar las normas técnicas, jurídicas y económicas para que sean incluidas en el pliego.
7. Incluir en el pliego las especificaciones técnicas, los factores de verificación y cuando sea del caso los factores de ponderación y evaluación de las ofertas. para la estructuración de los requisitos habilitantes deberán tenerse en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo.
8. Verificar que el pliego contemple, respecto del oferente, el cumplimiento de contratos anteriores, multas y sanciones impuestas por alguna entidad pública dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de su oferta y que estén reportados en el RUP, y/o aquellas que la entidad conozca y que estén en firme, independientemente del régimen jurídico aplicable a la entidad pública que la imponga. En ningún caso el registro de multas o sanciones será objeto de ponderación en el pliego.
9. Consultar al asesor en comercio exterior cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir el anexo respectivo del pliego (comité económico).
10. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual.
11. Para el caso de compras centralizadas unificar criterios entre las Unidades Ejecutoras en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.
12. Suscribir concepto favorable al ordenador del gasto o su delegado, para integrar el proyecto de pliego, el pliego, donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.
13. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud de algún interesado.
14. Analizar, estudiar, verificar y resolver las inquietudes presentadas al proyecto de pliego de condiciones a fin de consolidar el pliego.
15. Analizar y proponer cuando sea el caso las modificaciones al pliego, a fin de expedir adendas.
16. Resolver las inquietudes formuladas hasta el cierre del proceso a través de proyectos de formularios de preguntas y respuestas, para someterla a consideración del Competente Contractual.
17. Ejercer sus funciones coordinadamente con los Gerentes de Proyecto y la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces.
18. Mantener informado a los Gerentes de Proyecto sobre las novedades presentadas en la elaboración del pliego.

Funciones del Comité Evaluador

1. El análisis integral de los documentos previos a la apertura del proceso, la resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo con sus adendas o modificaciones si las hay, el estudio del contenido del acta de audiencia informativa, estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración de pliego, si procede, de los formularios de preguntas y respuestas y la verificación del cronograma previsto en el proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecidos en el pliego y las posibles causales de rechazo, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones que contenga.
2. El estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de tal forma que el evaluador garantice el deber de selección objetiva, la verificación de las ofertas a evaluar, evidenciando que cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego y en la ley.
3. Los evaluadores velarán porque la escogencia del contratista siempre sea objetiva y en consecuencia es su obligación recomendar al Ministro de Defensa Nacional o su delegado, previo concepto del Comité de Adquisiciones del Ministerio y de las Unidades Ejecutoras, elegir el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego.
4. Los asesores y evaluadores suscribirán informes sobre la evaluación realizada, dejando constancia de todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que ocurrieran en su función evaluadora.
5. Entrega de Documentos a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o la dependencia que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras. Los evaluadores ejercerán su función diligentemente, de manera que los informes de evaluación estén a disposición de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o la dependencia que haga sus veces y de las

demás Unidades Ejecutoras, con dos (2) días de antelación a la fecha en que se coloquen a disposición de los interesados, o dentro del plazo que establezca el competente contractual. Este informe será revisado previo al traslado de los proponentes, por el Gerente del Proyecto y el abogado líder del proceso del área de contratos.

6. Para el ejercicio de sus funciones, los evaluadores podrán hacer los requerimientos y solicitudes de aclaraciones que considere pertinentes para la evaluación de las propuestas, en la oportunidad prevista en las disposiciones aplicables, dará respuesta a las observaciones que los proponentes hagan a las evaluaciones sobre las cuales se les ha dado traslado.

Procedimiento para ejercer la función evaluadora.

Requerimientos: Los evaluadores previa recepción de las copias de las ofertas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso, o dentro del plazo establecido en el pliego, harán los requerimientos necesarios para aclarar las ofertas presentadas, los que serán suscritos por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa, o por el delegado en cada unidad ejecutora, previa revisión del abogado líder del área de contratación o del abogado encargado del proceso.

Transcurrido el término establecido en la ley o en el pliego para que los oferentes conozcan el informe de evaluación de las propuestas, el comité evaluador está en la obligación de responder todas y cada una de las observaciones presentadas dentro de los términos contenidos en el cronograma del proceso. El comité evaluador remitirá las respuestas a las observaciones de los proponentes a la Dirección de Contratación Estatal o al delegado en cada unidad ejecutora, por medio electrónico y documental dentro del término establecido en el pliego. **Es causal de mala conducta la inobservancia de los términos, salvo que medie un acto administrativo de prórroga de los términos establecidos.**

Reunión previa al traslado del informe de evaluación: El director de contratación estatal o el jefe del área de contratación de cada unidad ejecutora, podrá dentro del cronograma de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, celebrar una reunión previa que permita analizar y discutir con los asesores, evaluadores y el gerente de proyecto de cada unidad ejecutora, los resultados de su verificación, examen y evaluación de propuestas.

Momento y plazo para el ejercicio de la función evaluadora.
De acuerdo con la modalidad de selección, en el pliego se indicará el plazo razonable dentro del cual se hará la evaluación técnica, económica y jurídica, para verificar y evaluar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley.

El Comité designado por el competente contractual para evaluar un proceso de selección, inicia su función con el recibo del oficio de su designación expedido por el ordenador del gasto y del pliego, las adendas si las hay, el acta de la audiencia de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración del pliego si procedió, los formularios de preguntas y respuestas, el cronograma del proceso y una copia de las ofertas presentadas. Para cualquier información que requiera confrontar, podrá consultar el expediente original completo en la dependencia del área de contratación.

La función evaluadora finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos contra el acto de declaratoria de desierta.

Nota: Deberá tenerse en cuenta lo señalado sobre el Comité Evaluador en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015.

Obligaciones de los comités estructuradores y evaluadores ante el comité de adquisiciones.

El comité estructurador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de asesoría, sustentado la recomendación que hace respecto a la elaboración y estructuración del estudio previo y los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la revisión de los documentos necesarios en la etapa precontractual, entre los que se encuentra el plan de compras, el CDP y del análisis del sector.

El comité evaluador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de evaluación, asesoría y recomendación de adjudicación debidamente sustentado. Si de las discusiones del comité de adquisiciones, se genera una decisión de ampliar o profundizar algún aspecto de la evaluación, el comité evaluador la atenderá y presentará un nuevo informe debidamente sustentado.

Funciones generales de los asesores y evaluadores.

Dentro de este numeral se establecen una serie de funciones que competen a nivel general, al ejercicio de la tarea de evaluación de ofertas, destacando que, en el proceso de selección de contratistas, intervienen diferentes funcionarios y dependencias interesadas en el bien o servicio a contratar y de la necesidad a satisfacer.

Quien ejerza la función evaluadora de una propuesta en el Ministerio de Defensa Nacional y/o en las unidades ejecutoras, realizará de manera general las funciones descritas a continuación:

En el Aspecto Técnico – Administrativo

a. Verificar que las especificaciones técnicas y particulares de los bienes o servicios a contratar, correspondan a las solicitadas y definidas en el pliego de condiciones, así como el clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC.
b. Verificar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, hacer las observaciones pertinentes, y/o rechazar los ofrecimientos que no correspondan a las calidades o características exigidas en el pliego, aplicando lo solicitado en el mismo.
c. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.
d. Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación Estatal, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley y al pliego.
d. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

En el Aspecto Legal.

a. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego y en especial de la capacidad y calidad de los proponentes.
b. Verificar en el Registro Único de Proponentes y en el Certificado de Existencia y Representación Legal que el proponente no se encuentre inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
c. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación de las ofertas, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.
d. Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación Estatal, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso, la respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos, en aplicación de la ley y el pliego.
e. Para los casos de selección en los que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección, interviniendo en lo que resulte de su competencia.
f. Apoyar permanentemente a los diferentes comités durante su función asesora y evaluadora.

En el Aspecto Económico y Financiero[1].

a. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación.
b. Verificar que los ofrecimientos recibidos sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección.
c. Verificar los precios del mercado cumpliendo con los parámetros estipulados en la normatividad vigente.
d. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a éstos hay lugar.
e. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique.
f. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

---

[1] Verificación que deberá ser realizada por Funcionarios del área de finanzas del MDN o de la Unidad Ejecutora si los hay

ARTÍCULO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR. DESÍGNESE como supervisor para los contratos derivados del proceso de contratación directa de la referencia, al siguiente personal o quien haga sus veces en el cargo:

MY. LUIS ANTONIO LATORRE JACOME
C.C. N° 91.537.963
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAINT y/o quien haga sus veces

ARTÍCULO SEXTO: DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO. El Supervisor nombrado en el artículo anterior, tienen como funciones, las descritas en el Manual de Contratación del MDN aprobado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de contratación del MDN.

El supervisor del contrato debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, respecto a la supervisión o interventoría de los contratos, según corresponda.

Del ejercicio de las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos. Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

a. La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
b. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
c. La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
d. La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
e. En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

A. **Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:**
- Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados por el competente contractual. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y legalizado, es decir aprobadas las garantías.
- El competente contractual, le informará al supervisor mediante un memorando sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia de los siguientes documentos:

  - Del contrato.
  - Copia de la propuesta.
  - De las garantías con su correspondiente aprobación.

- Para confrontar información podrá consultar el expediente original en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces.
- El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.
- Solicitar la información financiera relacionada con la cadena presupuestal que soporta los pagos de los contratos y elaborar el Balance del mismo el cual deberá mantenerse permanentemente actualizado con los movimientos financieros que se vayan efectuando.

B. **Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.**
- Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.
- Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

- El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.
- El supervisor podrá solicitar al competente contractual, la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

C. Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

D. Liquidación de las obligaciones contraídas

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El contratista suscribirá el acta de liquidación remitida en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio liquidará unilateralmente el contrato.

E.- Obligaciones Posteriores a la Liquidación

Será responsabilidad del Supervisor en coordinación con el Gerente del Proyecto, dar cumplimiento a las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

F.- Funciones generales de los supervisores de contratos.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor. Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

G.- En el aspecto Técnico – Administrativo.

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora. La Dirección de Contratación responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su incorporación en la carpeta del contrato.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su archivo en la carpeta del contrato.
- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios

designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato.

- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- De estas reuniones levantará una ayuda memoria suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
- Los supervisores de los contratos si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
- Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.
- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
- Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su

competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.

- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegaré a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su respectivo archivo.
- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documento soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio.
- El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:
  - Para los contratos suscritos en pesos la (s) obligación (es) y orden (es) de pagos debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
  - Para los contratos suscritos en moneda extranjera la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

  Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal[2], las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (si aplica).
- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional para revisión, aceptación y trámite de firmas.
- La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes.

H.- En el aspecto Legal.

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.

---

[2] Cfr sobre exigencias presupuestales en la fase precontractual: Juan Carlos Expósito Vélez. La Configuración del contrato de la administración pública en derecho colombiano y España, Bogota, Universidad Externado de Colombia , 2003, p. 593

- Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, cada mes o en el plazo previsto en el contrato.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

I.- Funciones particulares de los supervisores.

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- Rechazar los bienes o servicios que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el contrato.
- Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato.
- Verificar la correcta ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato.
- Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.
- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

ARTICULO SÉPTIMO: Según lo estipulado en el Manual de Contratación del MDN expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, se establece como funciones Comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores y Analista Contractual, los siguientes principios:

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.

Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

ARTICULO OCTAVO - COMITÉ DE ADQUISICIONES: por medio de la presente y en atención a lo establecido mediante la Resolución Ministerial No 4130 del 16 de junio de 2022, y en cumplimiento a las funciones asignadas al mismo, los miembros del comité de adquisiciones para el presente proceso de selección serán:

SS. OSCAR MARINO ROSERO PORTILLO
Jefe de Presupuesto CENAC PUE y/o quien haga sus veces.

CT. SERGIO ANDRÉS OTERO CALDERÓN
Jefe de Planes CENAC PUE y/o quien haga sus veces.

Quienes deberán ejercer las mismas en función a la Resolución Ministerial, antes mencionada.

ARTÍCULO NOVENO – FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

El Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa cumplirá las siguientes funciones:

1. Avalar, solicitar complementaciones u objetar, según sea el caso, la recomendación de los comités evaluadores frente a las propuestas presentadas en el proceso de contratación, con fundamento en el pliego y particularmente los factores de selección establecidos en el mismo para la selección de la propuesta más favorable.

2. De resultar procedente conforme con las reglas de selección, solicitar reevaluaciones, requerimientos o visitas en aras de obtener una evaluación integral y objetiva de las ofertas.
3. La demás que sean necesarias para garantizar una selección objetiva y las que se encuentren relacionadas en el Manual de Contratación.

4. La asistencia al comité es obligatoria. En los casos de imposibilidad de asistir, el miembro designará a un delegado con voz y voto, lo que debe hacerse constar por escrito.

5. Cuando no exista quórum para deliberar y decidir, el comité de adquisiciones se suspenderá y deberá ser reprogramado.

6. En el comité de adquisiciones debe estar siempre presente un representante de la Oficina de Control Interno de la Unidad o Dependencia que adelante el proceso contractual, quien tendrá voz y voto en las sesiones del comité.

7. Las demás que se asignen en cumplimiento de sus funciones y en atención al objeto del proceso que se pretende desarrollar.

ARTÍCULO DÉCIMO – NOTIFICACIONES: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los distintos servidores antes designados.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO – VIGENCIA: La presente Resolución, rige a partir de su expedición y surte efectos desde sus actos de comunicación, y contra la misma no procede recurso algunos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 de octubre de 2023.

Teniente Coronel ANDRÉS JULIAN CHÁVES FONSECA
Director y Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 20231980000078955 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y SUPERVISOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - ENAJENACIÓN DE BIENES CON SOBRE CERRADO No. EBSC-172-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE DESTRUCCIÓN Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE INTENDENCIA CAMPAÑA, ACERADOS Y ACTIVOS FIJOS DEL BASPC21 PARA LA VIGENCIA 2023"

COMITÉ DE ADQUISICIONES:

SS. OSCAR MARINO ROSERO PORTILLO
Jefe de Presupuesto CENAC PUE y/o quien haga sus veces.

CT. SERGIO ANDRÉS OTERO CALDERÓN
Jefe de Planes CENAC PUE y/o quien haga sus veces.

GERENTE DEL PROYECTO

TC. JUAN CARLOS FORERO ARANGO
Comandante BAINT, y/o quien haga sus veces.

SUPERVISOR:

MY. LUIS ANTONIO LATORRE JACOME
C.C. N° 91.537.963
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAINT y/o quien haga sus veces

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

PS. MARÍA ALEJANDRA VELOSA MOLANO
Asesora Jurídica CENAC - PUE

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

PS. ANGELA ORTIZ
Asesor Jurídico CENAC PUE

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ST. JESUS DANIEL ROJAS BUITRAGO
Comité técnico CENAC – PUE

CS. JUAN DAVIS MOGOLLÓN AYALA
Comité técnico CENAC – PUE

AS12. RUBÉN ROMERO SALAMANCA
Comité técnico CENAC – PUE

AS12. EMILSE GÓMEZ MORENO
Comité técnico CENAC – PUE

TO. DAGOBERTO ORTIZ DOMÍNGUEZ
Comité técnico CENAC – PUE

AA13. OLGA PATRICIA MORENO CALEÑO
Comité técnico CENAC – PUE

AS12. MUÑOZ LÓPEZ CLAUDIA PATRICIA
Comité técnico CENAC – PUE

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

CT. DANIEL BOHÓRQUEZ MONTAÑA
Comité técnico evaluador

C3. MIGNELLY ALEXANDRA ARCILA MOLINA
Comité técnico evaluador

AS11. CARLOS EDUARDO PÉREZ JUEZ
Comité técnico evaluador

TS09. MELWIN FRANCISCO BUSTOS HERNÁNDEZ
Comité técnico evaluador

AA11. ELIANA MARÍA CASTRO VACA
Comité técnico evaluador

AA11. NAYARIETH JOHANNA CORTES MEJIA
Comité técnico evaluador

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

PS. MARÍA PAULA SUAREZ
Asesora Económica CENAC PUE

COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

PS. JUAN CAMILO ANGULO
Asesor Económico CENAC PUE

Notificación efectuada en Bogotá DC, el 20 de octubre de 2023.

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022 PARA EL PROCESO AMP No. 176-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA".

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, del PROCESO DE **CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022 PARA EL PROCESO AMP No. 176-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA"** teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.
9. Beneficiar al proponente y/o contratista en la aprobación de las garantías.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

    a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la seriedad de los mismos.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que pueda considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de octubre de 2023.

TC. ANDRÉS [illegible] CHAVÉS FONSECA
Director y Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

COMITÉ DE ADQUISICIONES:

SS. OSCAR MARINO ROSERO PORTILLO
Jefe de Presupuesto CENAC PUE y/o quien haga sus veces.

CT. SERGIO ANDRÉS OTERO CALDERÓN
Jefe de Planes CENAC PUE y/o quien haga sus veces.

GERENTE DEL PROYECTO

TC. JUAN CARLOS FORERO ARANGO
Comandante BAINT, y/o quien haga sus veces.

SUPERVISOR:

MY. LUIS ANTONIO LATORRE JACOME
C.C. N° 91.537.963
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAINT y/o quien haga sus veces

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

PS. MARIA ALEJANDRA VELOSA MOLANO
Asesora Jurídica CENAC - PUE

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

PS. ANGELA ORTIZ
Asesor Jurídico CENAC PUE

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ST. JESUS DANIEL ROJAS BUITRAGO
Comité técnico CENAC – PUE

CS. JUAN DAVIS MOGOLLÓN AYALA
Comité técnico CENAC – PUE

AS12. RUBÉN ROMERO SALAMANCA
Comité técnico CENAC – PUE

AS12. EMILSE GÓMEZ MORENO
Comité técnico CENAC – PUE

TO. DAGOBERTO ORTIZ DOMÍNGUEZ
Comité técnico CENAC – PUE

AA13. OLGA PATRICIA MORENO CALEÑO
Comité técnico CENAC – PUE

AS12. MUÑOZ LÓPEZ CLAUDIA PATRICIA
Comité técnico CENAC – PUE

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

CT. DANIEL BOHÓRQUEZ MONTAÑA
Comité técnico evaluador

C3. MIGNELLY ALEXANDRA ARCILA MOLINA
Comité técnico evaluador

AS11. CARLOS EDUARDO PÉREZ JUEZ
Comité técnico evaluador

TS09. MELWIN FRANCISCO BUSTOS HERNÁNDEZ
Comité técnico evaluador

AA11. ELIANA MARÍA CASTRO VACA
Comité técnico evaluador

AA11. NAYARIETH JOHANNA CORTES MEJIA
Comité técnico evaluador

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

PS. MARIA PAULA SUAREZ
Asesora Económica CENAC PUE

COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

PS. JUAN CAMILO ANGULO
Asesor Económico CENAC PUE

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA"

PLAN DE NECESIDADES

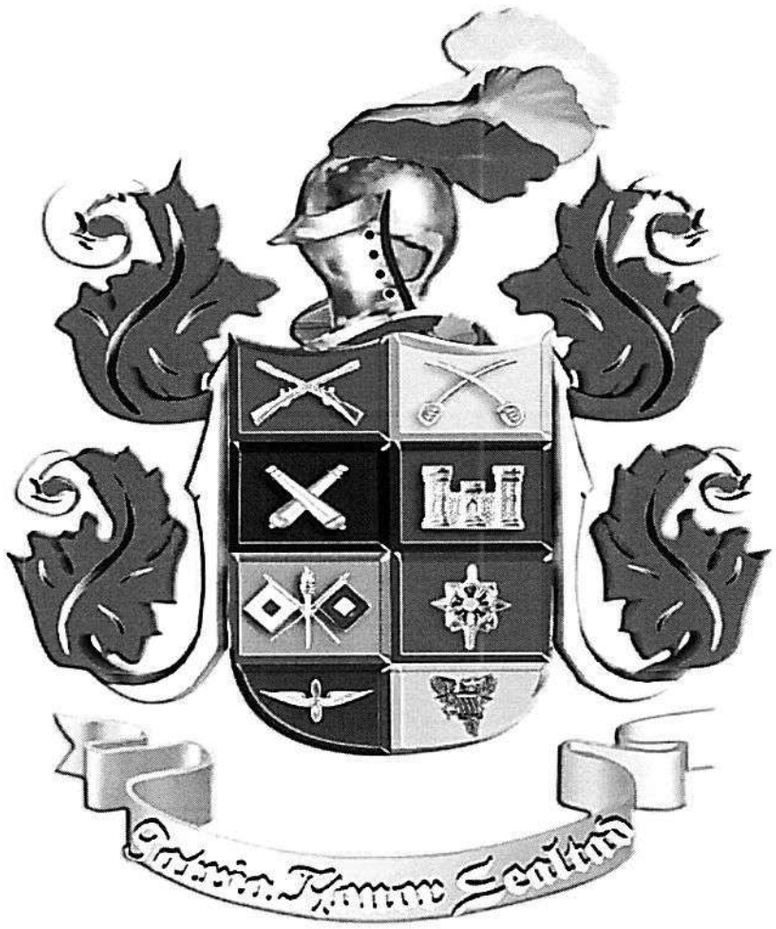

PATRIA HONOR LEALTAD

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGISTICO
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL

FECHA: 30 de octubre de 2023
LUGAR: BOGOTÁ D.C.

PLAN DE NECESIDADES No. 00032813 / 2023 QUE EMITE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RUBRO 02-02-01-002-008 DOTACION, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PERSONAL ADMINISTRATIVO POR VALOR DE ($0,00) PARA LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

La Brigada de apoyo logistico No. 1 requiere el suministro de dotación civil al personal de planta organico; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley, se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere la ejecución los recursos, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo para el personal civil de planta, asi realizar el suministro de vestuario y calzado al personal que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. MISIÓN.

La Brigada de Apoyo Logistico No1 , suministra apoyo logistico y de A.S.P.C (Apoyo y Servicios para el Combate) a traves de la produccion de bienes y servicios en apoyo General del Ejercito

3. EJECUCIÓN.

3.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Brigada de Apoyo Logistico No1 en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, quienes requieren el suministro de dotación civil para la clase de labores que desempeñen. En conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989 en su Art 5. Se considera como calzado y vestido labor; para efectos de la Ley 70 de 1.988 y de este decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores permanentes, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; tienen derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita (3) tres dotaciones de vestido y calzado al año, la dotación de trabajo que le permita cumplir a cabalidad sus funciones, de igual manera la norma aclara que dotación no es factor salarial, que se caracteriza por gratuidad y que solo tienen derecho quienes tengan una remuneración mensual, inferior a dos salarios mínimos legales vigentes y que hayan cumplido tres meses de labores. De igual forma, conforme al instructivo y normas tecnicas emanado por el Comando del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y caracteristicas definidos en el respectivo, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal, se hace necesaria la contratación para la vigencia 2023, y con ello, dar cumplimiento a los objetivos en desarrollo del programa de mejoramiento y bienestar para el personal orgánico de dicha unidad.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-002-008	10	DOTACION, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	BRLOG 1	$ -

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DESCRIPCIÓN: Adquisición Dotacion Civil Personal ADMINISTRATIVO

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO FEMENINO

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD POR PERSONA TRAJE COMPLETO (PANTALON, CHAQUETA Y BLUSA)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO CALZADO	
1	AA16	ESCOBAR SALAMANCA LUZ MIREYA	39.716.368	Auxiliar Administrativo	1	1	12	12	12	38	RESOLUCIÓN DE RETIRO N°00002993 DE 04 DE MAYO DE 2023
2	AA12	JAIMES RUEDA LUZ ALBA	51.652.627	Auxiliar Administrativo	3	3	10	10	10	37	
3	AA12	MORALES BSTIDAS ZANDRA LILIANA	52.380.194	Auxiliar Administrativo	3	3	10	10	10	38	
4	AA12	DIAZ CASTRO SANDRA MILENA	52.790.348	Auxiliar Administrativo	1	1	10	10	12	39	RESOLUCIÓN DE RETIRO N°00003311 DE 17 DE MAYO DE 2023
5	AA12	VERA CLAUDIA RAQUEL	65.822.449	Auxiliar Administrativo	3	3	6	8	6	37	
6	AA12	GARZON MENDEZ LEIDY YERALDIN	1.072.193.122	Auxiliar Administrativo	3	3	6	8	6	37	
				TOTAL	14	14					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR DAMAS** DE ACUERDO ANEXO TECNICO CATEGORIA 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Satre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalon (NEGRO-AZUL-GRIS)	UN	0	11	11	53101904	1264273	N/A
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frio (COLOR BLANCO)	UN	0	11	11	53101904	1264273	N/A
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio (COLOR AZUL CIELO)	UN	0	11	11	53101904	1264273	N/A
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frioCAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frio (ROSADO)	UN	0	11	11	53111602	1314795	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO MASCULINO

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD POR PERSONA TRAJE COMPLETO (PANTALÓN, SACO Y CAMISA)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA SACO FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO CALZADO
1	AA12	PEÑA ORDOÑEZ HARE ARNOLDO	80 826 811	Auxiliar Administrativo	3	3	40	40	40	39
				TOTAL	**3**	**3**				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO** DE ACUERDO ANEXO TECNICO CATEGORIA CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS SACO Y PANTALON, recomendable para cualquier tipo de cargo clima fno y cálido (NEGRO-AZUL-GRIS)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	N/A
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (BLANCA)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	N/A
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (AZUL CIELO)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	N/A

4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (ROSADO)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	N/A
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (AZUL-GRIS-VINOTINTO)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	N/A

DESCRIPCIÓN: Adquisición Dotacion Civil Personal SERVICIOS GENERALES

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GEERALES FEMENINO										
No.	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CEDULA DE CIUDADANIA No.**	**ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD POR PERSONA TRAJE COMPLETO (PANTALON, CHAQUETA Y BLUSA)**	**CANTIDAD POR PERSONA CALZADO**	**TALLA BLUSA CLIMA FRIO**	**TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO**	**TALLA BLUSA FORMAL MANGA LARGA**	**NUMERO CALZADO**
1	AS12	SANTOS OLGA BEATRIZ	52 029 204	Servicios Generales (aseo)	3	3	12	10	12	37

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-002-008			**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR DAMAS** DE ACUERDO ANEXO TECNICO CATEGORIA 9-004 Y 9-005-Uniforme antifluido 2,diseño 1 y 2 recomendable para servicios generales y clima frio (AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)	UN	0	2	2	53101904	1264273	N/A
2	2822303	CALZADO ASEO MUJERES CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)	PAR	0	3	3	53111702	1314795	N/A
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO)	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio (COLOR BLANCO)	UN	0	3	3	53111602	1314795	N/A

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

1 Los diseños se confeccionaran de acuerdo al ANEXO TÉCNICO CÓDIGO CCE-GAD-FM-26 VERSIÓN 1 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022 "ANEXO 4 - ANEXO TÉCNICO FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CAT1-008, CAT1-009, CAT1-010 personal civil caballeros, CAT6-004 personal civil damas, CAT9-005 DISEÑO 2 para el personal femenino servicios generales.

2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.

3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 dias antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.

4. Confercción de prendas: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 dias calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3.2. Tiempo de Ejecución.

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto apropiado.

3.3. Lugar de entrega.

El lugar de entrega será en el Almácen de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, para ser distrubuido a las Unidades Tácticas de la Brigada de Apoyo Logistico N°1 en Apoyo General

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1 Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación

2 Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal

3 Decreto 2789/04 SIIF Nacion

4 Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

5 Directiva permanente No 034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional

6 Directiva permanente No 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

7 Directiva permanente No 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional

8 Directiva permanente No 00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "

9 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

10 Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

11 Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La ejecución del siguiente plan será hasta el 31 de diciembre de 2023 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto

La CENAC P.A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requendos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del CENAC

La entrega del servicio se realizará en las Instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

ANEXO TÉCNICO CÓDIGO CCE-GAD-FM-26 VERSIÓN 1 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022 "ANEXO 4 - ANEXO TÉCNICO FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS

OFICIO RADICADO No 20232170074717 23 -MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1

7. FIRMAS.

Coronel JUAN CARLOS MOSQUERA MESA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1

AUTENTICA

Mayor ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA
Oficial Sección Logistica BRLOG N°1

Auxiliar Planes BRLOG 1

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO LOGÍSTICO
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No. 1
BATALLON DE SANIDAD "soldado" JOSE MARIA HERNANDEZ

035989

COPIA No. _____/ DE_____/
FECHA: 31-10-2023
LUGAR: Bogotá D.C.

PLAN DE NECESIDADES No. _____ / 2023, UE EMITE EL COMANDO DEL BATALLON DE SANIDAD DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y LA CENAC PUENTE ARANDA, POR EL RUBRO DE 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL **PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y TRABAJADORES OFICIALES** DURANTE LA VIGENCIA 2023.

1. **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD**

El Batallón de Sanidad "Soldado José María Hernández", en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales, quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que el Batalon de Sanidad con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo a las especificaciones técnicas, la dotación y calzado para el personal civil de planta, así realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en cada Unidad le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos. Y para esto se cuenta con la inversión de la partida especial por el rubro A 02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).

2. **MISIÓN**

El Batallon de Sanidad "JOSE MARIA HERNADEZ" proporciona los medios de mando,control y atencion medica, apoya en la rehabilitacion del personal herido en combate y/o en condicion de dispacidad de la fuerza.

3. **EJECUCIÓN**

3,1 **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El BATALLON DE SANIDAD "soldado" JOSE MARIA HERNANDEZ en cumplimiento al plan de necesidad establecido por el Ejercito Nacional requiere la adquisición de dotación civil, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones 2023, Ley capitulo IV del código sustantivo del trabajo que establece: Articulo 230. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes,deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las especificaciones técnicas normativas de la Dirección de Estructuracion Técnica del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características en las respectivas especificaciones técnicas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

3.1,1 **NECESIDAD PRESUPUESTAL INICIAL**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BASAN	

RUBROS PRESUPUESTALES-CANTIDAD FUNCIONARIOS Y VALORES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES
02-02-01-002-008	*10*	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	**BASAN**	**26**	

3.1,2 **RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR**

20-02-01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Dotación Civil prendas de vestir y calzado para el Personal Civil de las Unidades Centralizadas y la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL FEMENINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuación se relaciona la información

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONAS DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AA12	52177155	CASTRO CARRILLO ADRIANA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	35	BASAN
2	AA12	52933585	LOPEZ ARIZMENDY ZULMA EDITH	Auxiliar Administrativo	3	3	10	10	10	37	BASAN
3	AA12	1014213744	RENGIFO NOVA JULIETH ANDREA	Auxiliar Administrativo	3	3	16	16	16	38	BASAN
4	TA14	52751261	RODRIGUEZ RAMIREZ PAOLA ANDREA	Técnico Administrativo	3	3	12	12	12	36	BASAN
5	AA16	52168703	SOSA SUAREZ NELSY YASMIN	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	38	BASAN

6	AA12	55171760	JOVEN CULMA SANDRA PATRICIA	Auxiliar Administrativo	3	3	8	8	8	36	BASAN
7	TS9	52969482	RATIVA YESSICA VERONICA	Técnico Registro y Control Documentación	3	3	10	10	10	36	BASAN
				TOTAL	21	21					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	21	21	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS. DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6 008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	44	44	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR AZUL CIELO).**	UN	0	42	42	53101904	1264273	CREAR
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1**, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío**CAT6-009 y CAT6-010** Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío **(ROSADO).**	UN	0	42	42	53101904	1264273	CREAR

DESCRIPCIÓN Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL MASCULINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO

No	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AA12	1022322586	VALENCIA ARCHILA ALLAN GUILLERMO	Auxiliar Administrativo	3	3	38	30	M	39	BASAN
2	AS12	79429002	BELTRAN VERGEL GUSTAVO ORLANDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	38	34	L	39	BASAN
3	AS11	18967803	BUSTO AGUILAR DILSON	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	38	34	L	39	BASAN
				TOTAL	9	9					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga **(BLANCA)**	UN	0	15	15	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(AZUL CIELO).**	UN	0	14	14	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(ROSADO)**	UN	0	14	14	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1 010** Corbata **(AZUL-GRIS-VINOTINTO)**	UN	0	43	43	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES Y ASEO FEMENINO

6	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-005** Chaqueta en poliéster, recomendable para cualquier tipo de cargo **(NEGRA)**	UN	0	28	28	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL PELUQUERIA - FEMENINAS

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	TALLA BLUSA ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS12	DOMINGUEZ SANTA MONICA	52328348	Peluquera	3	3	12	12	12	36	BASAN
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR PELUQUERIA MUJER :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-008 Uniforme antifluido 3 – Diseño 3,** manga larga recomendable para estilista y para clima frio Compuesto por camisa, chaqueta manga larga y pantalón bota recta **(AZUL OSCURO-NEGRO+AZUL AGUA MARINA)**	UN	0	6	6	53102704	1263657	N/A
2	2949002	**CALZADO PELUQUERAS : MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)**	PAR	0	6	6	53111900	1318811	N/A
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	3	3	53101904	1264273	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio **(COLOR BLANCO).**	UN	0	3	3	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL MANTENIMIENTO GENERAL - HOMBRES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA OVEROL ENTERIZO	TALLA BOTA SEGURIDAD DE PUNTA DE ACERO	UNIDAD
1	AS10	SILVA ORTIZ CESAR HUMBERTO	80831374	Mantenimiento General	3	3	L	40	BASAN
2	AS10	CADENA FORERO ARMANDO	19394960	Mantenimiento General	3	3	L	40	BASAN
3	AS10	FAGUA PULIDO JAIRO	80366580	Mantenimiento General	3	3	L	37	BASAN
				TOTAL	**9**	**9**			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-010** Overol enterizo recomendable para hidrero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frio **(COLOR AZUL OSCURO)**	UN	0	10	10	53102102	1022100	N/A
2	2823610	**RENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE** ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-004** Camibuso clima frio y cálido manga corta, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(CLOR AZUL OSCURO)**	UN	0	10	10	53102102	1022100	N/A
3	2933010	**CALZADO BOTA MANTENIMIENTO GENERAL: HOMBRES:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas** recomendable para técnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	10	10	53111601	1386066	N/A

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA PANTALON-ANTIFLUIDOS	TALLA CAMISA-ANTIFLUIDOS	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS11	CAMARGO NIÑO JASBLEIDY	1023908486	Aseo	3	3	12	12	37	BASAN
2	AS11	PRIETO VALDES NORMA CONSTANZA	52325095	Aseo	3	3	14	14	38	BASAN
3	AS12	REY ESPEJO MARIA ELSA	20781026	Aseo	3	3	12	12	37	BASAN
4	AS11	SHISABA ORTIZ MARILUZ	40340422	Aseo	3	3	8	8	36	BASAN
				TOTAL	12	12				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR DAMAS: SERVICIOS GENERALES ASEO UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-004 y CAT9-005** Uniforme antifluido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frio **(AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)**	UN	0	34	34	53102704	1263657	N/A
2	2949002	**CALZADO ASEO: MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)**	PAR	0	34	34	53111900	1318811	N/A
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de Sastre formal de dos piezas para dama chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	17	17	53101904	1264273	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**. DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio **(COLOR BLANCO).**	UN	0	17	17	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL CONDUCTORES - HOMBRES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN CLIMA FRIO	TALLA CAMISA -CAMISETA	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS10	BELTRAN LUNA FERNANDO HUMBERTO	3059146	Conductor	3	3	40	34	L	32	BASAN
2	AS12	BONILLA SANTANA PEDRO PABLO	79622457	Conductor	3	3	36	30	S	40	BASAN
3	AS12	CORDOBA CASTIBLANCO ARTURO	79535283	Conductor	3	3	40	34	L	42	BASAN
				TOTAL	9	9					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1 008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS. SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y calido. (NEGRO)	UN	0	14	14	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008** Camisa formal manga larga (BLANCO)	UN	0	14	14	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	14	14	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-003** Camiseta tipo polo clima frio y calido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(COLOR NEGRO).**	UN	0	28	28	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-001** Pantalón en dril informal clima frio y calido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(7 BOLSILLOS) COLOR BEIGE)**	UN	0	28	28	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido **(NEGRO)**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO)**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
6	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL OPERARIA DE LAVANDERA - FEMENINO

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	TALLA BLUSA ANTIFLUIDO	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS12	SANCHEZ DOMINGUEZ LUZ MARINA	39709080	Operaria de Lavanderia	3	3	M	M	M	39	BASAN
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIA DE LAVANDERIA MUJER: UNIFORME COMPLETO**: DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT9-004 y CAT9-005** Uniforme antifluido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frio **(AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)**	UN	0	2	2	53102704	1264276	N/A
2	2949002	**OPERARIA DE LAVANDERIA FEMENINO: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas. **(COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)**	PAR	0	2	2	53111602	1318811	N/A
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio **(COLOR BLANCO)**	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES COCINA - FEMENINO

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN CLIMA FRIO	TALLA BLUSA	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS12	BAQUERO SANCHEZ ASTRID	40309141	COCINERA	3	3	12	14	M	39	BASAN
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR COCINERA: FEMENINO UNIFORME COMPLETO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-021 Uniforme antifluido 8 – Diseño 2, recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frio **(CAMISA BLANCA-PANTALON NEGRO+GORRO NEGRO DELANTAL NEGRO)**	UN	0	4	4	53102704	1388882	N/A
2	2949002	**CALZADO COCINA : FEMENINO CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(NEGRO).**	PAR	0	4	4	53111900	1318811	N/A
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	2	2	53101904	1264273	N/A

4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	2	2	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - ELECTRICISTAS - MASCULINO

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA OVEROL	NUMERO CALZADO	UNIDAD	
3	TS11	BUITRAGO TORRES JORGE ELIECER	79210315	TÉCNICO ELECTRICISTA	3	3	L	40	BASAN	
				TOTAL	**3**	**3**				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR ELECTRICISTA: MASCULINO UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIESTETICO:** PRENDAS DE VESTIR DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-013** Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío **(VERDE OLIVA)**	UN	0	6	6	53102102	1499810	N/A
2	2933010	**CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entreotros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	6	6	46181604	1359092	N/A
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1 008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido **(NEGRO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL OPERARIO DE MAQUINAS - MASCULINO

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA OVEROL ENTERIZO	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS12	CASALLAS TORRES DANIEL	79323352	Operario de Maquinas	3	3	40	40	BASAN
				TOTAL	3	3			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIO DE MÁQUINA MASCULINO**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3 010** Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío **OVEROL ENTERIZO (COLOR VERDE OLIVA)**	UN	0	4	4	53102102	1281278	N/A
2	2933010	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIO DE MÁQUINA MASCULINO: CALZADO**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO).**	PAR	0	4	4	46181604	1386066	N/A
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1 008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido **(NEGRO)**	UN	0	2	2	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO)**	UN	0	2	2	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	2	2	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL TÉCNICO PORMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL - MUJERES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA BLUSA ANTIFLUIDO	TALLA PANTALÓN ANTIFLUIDO	TALLA CHALECO	TALLA CALZADO	UNIDAD
1	TA21	RUBIO GOMEZ SANDRA PATRICIA	52365441	Técnico Promoción y Prevención Social	3	3	L	L	L	39	BASAN
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR TÉCNICA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL FEMENINO: UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO **CAT9-004** y **CAT9-005** Uniforme antifluido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío **(AZUL OSCURO-NEGRO-AZUL CLARO)**	UN	0	2	2	53102704	1264276	N/A
2	2822699	**PRENDAS DE VESTIR TÉCNICA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL FEMENINO: CHALECO**: DE ACUERDO **CAT3-007** Chaleco en poliéster, Diseño 1; recomendable para técnico en promoción y prevención social, entre otros **(COLOR NARANJA)**	UN	0	2	2	53103100	1554805	N/A
3	2949002	**TÉCNICA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN SOCIAL: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA: FEMENINO:** ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (NEGRO-AZUL BLANCO).**	PAR	0	2	2	53111602	1318811	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A
5	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TECNICOS Y AUXILAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES - MASCULINO

No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD BATAS (PRENDAS DE VESTIR)	TALLA BATA	COLORES BATA	UNIDAD	
1	AS12	79429002	BELTRAN VERGEL GUSTAVO ORLANDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	S	AZUL CLARO	BASAN	
2	AS11	18967803	BUSTOS AGUILAR DILSON	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	L	AZUL CLARO	BASAN	
				TOTAL	**6**				

3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente adjudicado debe de tomar tomar tallas al personal de cada Unidad

Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2023

Las tallas del personal estan sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales su deben conformar con el uniforme que se lleva a suministrar

se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas

El proveedor seleccionado debera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno

Las cantidades seran de acuerdo a las solicitadas y al presupuesto asignado

Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas

Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

1. La Dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete

2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotografico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.

3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 dias antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.

4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.

5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 dias calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3,2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecucion del presente contrato sera desde la suscripcion del contrato y aprobacion de la garantia unica, o hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3,3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almácen de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 21, para ser distrubuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC P.A a cada centro de costo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación

2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y Iten Fiscal

3.Decreto 2789/04 SIIF Nación

4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

5.Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policia Nacional.

6.Directiva permanente No 00000050 de 2021 "Planeamiento Logistico"

7.Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional

8.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "

9 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

10 Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

11 Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La CENAC P.A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estpulados por la Dirección.

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estpulados por a Dirección del CENAC.

La entrega de los bienes se realizará en las Instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

OFICIO RADICADO No. 20232170074717 23 -MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40,1 (13-04-2023) ss cahvez

7. FIRMAS

Teniente Co[illegible] MARIO ALBERTO ALVAREZ CARVAJAL
Comandante Batallón de Sanidad "SOLDADO JOSE MARÍA HERNÁNDEZ

AUTENTICA:

Capitan MONTAÑEZ AGUIRRE PEDRO LUIS
Oficial [illegible] Logistico BASAN

Elaboró: SGTO. OSPINA ORTIZ YORFAN
Auxiliar Planeamiento logistico BASAN

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGISTICO DEL EJERCITO
CARCEL DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA "EJEPO"

COPIA: 1 DE 2
FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2023
LUGAR: BOGOTÁ.

PLAN DE NECESIDADES No. 20 / (DOTACION CIVIL) QUE EMITE LA CARCEL DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA "EJEPO" PARA LA PARTIDA FIJA 2023. POR EL RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR) - **EMPLEADOS MILITARES - ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES** A EJECUTAR EN LA VIGENCIA DEL AÑO 2023.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA "EJEPO", para el cumplimiento de su misión es centralizado en la parte administrativa y contable por el CENAC PUENTE ARANDA mediante el desarrollo de los procesos contractuales y ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables, por tal motivo esta unidad elaboró el Plan para que el CENAC pueda iniciar la etapa precontractual.

2. MISIÒN.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA "EJEPO" desarrolla funciones penitenciarias y carcelarias delegadas al ejercito nacional, de conformidad con las normas vigentes, en un marco de dignidad humana, disciplina militar y armonia con las entidades judiciales y penitenciarias, con el fin de afianzar y generar credibilidad de las especiales condiciones de reclusion de los miembros activos y retirados de la institucion, asi con el cumplimiento de los fines de la pena y de la medida de aseguramiento.

3. EJECUCIÒN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA "EJEPO" , en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, los cuales, hacen parte del area administrativa y operativa que complementan el proceso y misionalidad de la institucion, por lo tanto, se hace necesario entregar dotacion civil acorde a sus labores cumpliendo con la normatividad como es el Código Sustantivo del Trabajo que ordena no menos de tres (03) dotaciones al año, y en sus diferentes modificaciones al árticulo 230 "Suministro de calzado y vestido de labor" donde establece: "Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador"; la Resolución No. 1111 del 27 de Marzo de 2017 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes"; De la misma manera, el articulo 1 de la Ley 70 de 1988 indica que los servidores publicos que "trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Eslablecimientos Publicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo Oficial y Sociedades de Economia Mixta, tendran derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuila, un par de zapatos y un (01) vestido labor, prestacion que se reconocera al servidor publico que haya cumplido mas de tres (03) meses al servicio de la entidad empleadora siempre bajo el margen que devenguen hasta dos (02) veces el salario minimo mensual", y lo corrobora el DECRETO 1978 DE 1989 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988" articulo 5o: "Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades".

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UN BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR)	EJEPO	

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO FEMENINO

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO *FEMENINO*

N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-BLUSA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL *CLIMA FRIO*	TALLA PANTALÓN FORMAL *CLIMA FRIO*	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO
1	TA21	52276707	TAVERA LOZANO LUZ DARY	TECNICO ADMINISTRATIVO	3	3	L	M	L	40

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303		UN	0	3	3	53101904	1264273	CREAR

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES FEMENINO

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD POR PERSONA DE OVEROL ENTERIZO	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA OVEROL ENTERIZO	TALLA BOTA SEGURIDAD PUNTA ACERO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO
1	AS09	1103097089	MARTINEZ PEREZ NAUDITH PAOLA	ASEO	3	3	M	M	M	35

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR DAMAS: SERVICIOS GENERALES ASEO :UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-004 y CAT9-005 Uniforme antifluido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío (AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)	UN	0	3	3	53102704	1017788	CREAR

3.1.3 *Especificaciones Técnicas Adicionales.*

Nota 1: Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le Adjudique, por lo tanto, se solicita que se adjudique el proveedor debe tomar las tallas a todo el personal incluido en el presente plan.

3.2. Tiempo de Ejecución.

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 30 de noviembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

3.3. Lugar de entrega.

El lugar donde se recibira los servicios de reparacion y/o de mantenimien será en las Instalaciones de la BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 (CARRERA 50 N° 18-92 PUENTE ARANDA)

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS

1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
3.Decreto 2789/04 SIIF Nación
4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
5.Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
7.Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
8.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
9.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
10.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
11.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION.

a. Por medio del B-4 de la Brigada Logística, se envía los planes de necesidades e inversión quien a su vez los envía al CENAC de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección Superior.

b. La entrega del material se recepcionará en el centro de costos del BAINT y los servicios de mantenimientos en la Unidad.

c. Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección Superior durante la ejecución de los diferentes procesos.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

OFICIO RADICADO No. 2023361018466733 -MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSE-29.29 (25-08-2023)

7. FIRMAS.

Mayor CASTAÑEDA CAMARGO JUAN PABLO
Subdirector CPAMS EJEPO

AUTENTICA:

Sargento Viceprimero ARANGO BETANCUR HECTOR FABIO
Suboficial de Administración CPAMS EJEPO

Elaboró:

TA21. Luz Tavera
Tecnica Administrativa

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO
BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARÍA ROSILLO"

24 OCT 2023

COPIA No. _____ DE _____
FECHA: 25-09-2023
LUCAR: Bogotá, D.C.

00034965

PLAN DE NECESIDADES No. _____ / 2023, QUE EMITE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO" DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA LA UNIDAD POR EL RUBRO DE 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES, DURANTE LA VIGENCIA 2023.

1. **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD**

El Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" en sus necesidades cuenta con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que la Central Administrativa y Contable, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo a las Normas Técnicas MDN, y especificaciones técnicas adicionales emitidas por el Comando del Ejército, la dotación y calzado para el personal civil de planta, así realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en la Unidad le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. **MISIÓN**

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda concentra la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas y de la CENAC P.A. a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua con una centralización competitiva y efectiva, proporcionando los medios necesarios para el mando, control y seguridad, provee el apoyo logístico y administrativo a las Unidades Centralizadas que lo requieran, mediante la ejecución de procesos eficientes para contribuir a la misión de la Institución.

3. **EJECUCIÓN**

3.1 **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El Batallón de Mantenimiento en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército a través del Comando Logístico, requiere la adquisición de dotación civil, para la Unidad, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones, Ley capítulo IV del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 inciso en su artículo 5o. Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las Normas Técnicas vigentes MDN, emitidas por el Comando del Ejército, de igual forma el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en las respectivas normas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

3.1.1 **NECESIDAD PRESUPUESTAL INICIAL**

	No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS
	1	02-02-01-002-008	10	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAMAN	42	

3.1.2 **RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR**

20-02-01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Dotacion Civil prendas de veste y calzado para el Personal Civil de las Unidades Centralizadas y la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda

DOTACION CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL FEMENINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
*Numero del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DESCRIPCION :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CANTIDAD POR PERSONAS DE	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AA12	52380992	ARENAS GALINDO	Auxiliar Administrativo	3	3	44	16	44	39	BAMAN
2	AA12	66993979	ATEHUE COLLACOS	Auxiliar Administrativo	3	3	12	10	12	35	BAMAN
3	AA12	52290109	CASTRO MACCALUANA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	35	BAMAN
4	AA12	52528894	GARCIA RODRIGUEZ	Auxiliar Administrativo	3	3	10	10	10	37	BAMAN
5	AA13	1019027500	MORENO CALEÑO OLGA ESTEBAN	Auxiliar Administrativo	3	3	14	14	14	38	BAMAN
6	AS12	41791774	SANDOVAL ELEIDA	Sastre	3	3	14	14	L	37	BAMAN
7	AS12	52537662	MORA PORTILLO	Sastre	3	3	16	16	XL	37	BAMAN
8	AS12	37292576	RODRIGUEZ VILLAMIZAR	Sastre	3	3	L	L	L	38	BAMAN
				TOTAL	24	24					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

000 4965 24 OCT 2023

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	24	24	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS** DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frio **(COLOR BLANCO).**	UN	0	8	8	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frio **CAT6-009** y **CAT6-010** Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frio **(COLOR AZUL CIELO).**	UN	0	8	8	53101904	1264273	CREAR
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1** recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frio**CAT6-009** y **CAT6-010** Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frio **(ROSADO).**	UN	0	8	8	53101904	1264273	CREAR

DESCRIPCION A Jquire Dotacion Civil Administrativos Nombrados: **PERSONAL MASCULINO**
Identificación del Activo Fijo A continuacion se relaciona la información
Número del Activo Fijo A continuacion se relaciona la información

DOTACION CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO

No	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALON FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS11	1015419945	MARTINEZ RICO FIBER SAIN	Auxiliar de Almacen	3	3	32	32	M	38	BAMAN
				TOTAL	3	3					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008				DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARI	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCA)**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(AZUL CIELO).**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(ROSADO)**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT1-010** Corbata **(AZUL GRIS-VINOTINTO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACION PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES Y ASEO FEMENINO

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA PANTALON ANTIFLUIDOS	TALLA CAMISA-ANTIFLUIDOS	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS11	AGUILAR MARTINEZ JAKELINE	52359437	Aseo	3	3	12	12	37	BAMAN
2	AS11	CORTES MEJIA NATARIETH JOHANNA	1010165281	Aseo	3	3	10	10	35	BAMAN
3	AS11	PLAZA ZAMBRANO EDITH	68705476	Aseo	3	3	12	14	37	BAMAN
4	AS11	SANABRIA BELTRAN MARIA ADELAIDA	52163574	Aseo	3	3	8	8	36	BAMAN
5	AS11	BALLESTEROS BALLESTEROS CLAUDIA MILENA	52443044	Aseo	3	3	8	8	36	BAMAN
				TOTAL	15	15				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR DAMAS: SERVICIOS GENERALES ASEO UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-004 y CAT9-005** Uniforme antifluido 2. Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frio **(AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)**	UN	0	10	10	53102704	1261657	N/A

00034965 24 OCT 2023

2	2949002	CALZADO ASEO: MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas (**COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO**)	PAR	0	10	10	53111900	1318811	N/A
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	5	5	53101904	1264273	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS** DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT6-008 Blusa tipo 1 recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frio **(COLOR BLANCO)**.	UN	0	5	5	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES Y ASEO MASCULINO

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA PANTALON-ANTIFLUIDOS	TALLA CAMISA-ANTIFLUIDOS	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	DUARTE ORTIZ NELSON JAVIER	1.731.802	ASEO	3	3	40	40	41	BAMAN
				TOTAL	3	3				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARI	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR SERVICIOS GENERALES :ASEO HOMBRES : UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO:** DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT4-003 y CAT4-004** Nombre del producto: Uniforme antifluido 2 Diseños 1 y 2 Observación Recomendable para servicios generales y para clima frio **(NEGRO AZUL GRIS)**	UN	0	2	2	53102704	1017788	N/A
2	2949002	CALZADO ASEO : HOMBRES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-003 Calzado deportivo tipo zapatillas,** recomendable para cualquier tipo de cargo **(NEGRO-AZUL-GRIS)**	PAR	0	2	2	53111900	1318811	N/A
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008.** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON. Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido **(NEGRO)**	UN	0	1	1	53111900	1318811	N/A
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-039** Camisa formal manga larga **(BLANCA)**	UN	0	1	1	53111900	1318811	N/A
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL CONDUCTORES - HOMBRES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALON CLIMA FRIO	TALLA CAMISA - CAMISETA	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS16	RENDON RAMIREZ JHON JAIRO	16754370	Conductor	3	3	L	34	XL	41	BAMAN
2	AS11	VALENCIA GARCIA JOHN FREDDY	80919158	Conductor	3	3	M	34	M	40	BAMAN
3	AS11	VELASCO VELASCO WILLIAM	79533260	Conductor	3	3	L	32	M	40	BAMAN
4	AS11	FONSECA CESAR	9658107	Conductor	3	3	XL	34	XL	41	BAMAN
5	AS11	CHAPARRO VARGAS EDGAR	79511247	Conductor	3	3	L	36	L	39	BAMAN
				TOTAL	15	15					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008.** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON. Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido **(NEGRO)**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-039** Camisa formal manga larga **(BLANCO)**.	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

00034965 24 OCT 2023

4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-003 Camiseta tipo polo clima frio y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades (COLOR NEGRO).	UN	0	10	10	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-001 Pantalón en dril informal clima frio y cálido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades (7 BOLSILLOS) COLOR BEIGE)	UN	0	10	10	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
6	2822101	PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-005 Chaqueta en poliester, recomendable para cualquier tipo de carga (NEGRA)	UN	0	10	10	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACION PERSONAL CIVIL PELUQUERIA - FEMENINAS

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	TALLA BLUSA ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS12	GOMEZ MORENO	63.505.305	Peluquera	3	3	10	10	10	38	BAMAN
				TOTAL	3	3					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822103	PRENDAS DE VESTIR PELUQUERIA MUJER : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-008 Uniforme antifluido 3 – Diseño 3, manga larga recomendable para estilista y para clima frio Compuesto por camisa, chaqueta manga larga y pantalón bota recta (AZUL OSCURO-NEGRO+AZUL AGUA MARINA)	UN	0	2	2	53102704	1263057	N/A
2	2919002	CALZADO PELUQUERAS : MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)	PAR	0	2	2	53111900	131F811	N/A
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO)	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo t, recomendable para personal de cafetería, museos y bar y técnico hotelero y para clima frio (COLOR BLANCO).	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL MANTENIMIENTO GENERAL - HOMBRES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA OVEROL ENTERIZO	TALLA BOTA SEGURIDAD DE PUNTA DE ACERO	UNIDAD
1	AS12	DUARTE CARDEDO JESUS ALBERTO	7305046	Mantenimiento General	3	3	42	42	BAMAN
				TOTAL	3	3			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-010 Overol enterizo recomendable para latonero, tolahartero operario de maquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general mecánico, entre otros. Clima calido y frio (COLOR AZUL OSCURO)	UN	0	2	2	53102102	1022100	N/A
2	2823610	RENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-004 Camibuso clima frio y cálido manga corta, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades (COLOR AZUL OSCURO)	UN	0	2	2	53102102	1022100	N/A
3	2933010	CALZADO BOTA MANTENIMIENTO GENERAL: HOMBRES: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT5-001 Botas de seguridad dielectricas recomendable para técnico electricista, entre otros (COLOR NEGRO)	PAR	0	2	2	53111601	1386066	N/A
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de carga clima frio y cálido (NEGRO)	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

00034965 24 OCT 2023

5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO)**.	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
6	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES COCINA - FEMENINO

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALON CLIMA FRIO	TALLA BLUSA	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS10	TREJOS MEJIA RUBEY	52.167.516	COCINERA	3	3	12	10	12	39	BAMAN
				TOTAL	3	3					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR COCINERA: FEMENINO UNIFORME COMPLETO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-021 Uniforme antifluido 8 – Diseño 2, recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frio **(CAMISA BLANCA-PANTALON NEGRO+GORRO NEGRO DELANTAL NEGRO)**.	UN	0	2	2	53102704	1388882	N/A
2	2919002	**CALZADO COCINA : FEMENINO CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(NEGRO)**.	PAR	0	2	2	53111900	1318811	N/A
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalon **(NEGRO)**	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1 recomendable para personal de cafeteria meseros y bar y técnico hotelero y para clima frio **(COLOR BLANCO)**.	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A

DOTACION PERSONAL CIVIL - ELECTRICISTAS - MASCULINO

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA OVEROL	NUMERO CALZADO	UNIDAD	
1	TS11	BUSTOS HERNANDEZ MELWIN FRANCISCO	11.339.606	TÉCNICO ELECTRICISTA	3	3	40	38	BAMAN	
				TOTAL	3	3				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR ELECTRICISTA: MASCULINO UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIESTETICO:** PRENDAS DE VESTIR DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-013** Overol antiestético tipo 3 recomendable para electricista técnico electricista automotriz soldador, entre otros. Clima cálido y frio **(VERDE OLIVA)**	UN	0	2	2	53102102	1499810	N/A
2	2933010	**CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entreotros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	2	2	46181604	1389092	N/A
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido **(NEGRO)**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO)**.	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

00034965 24 OCT 2023

5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT1-010 Corbata (VINOTINTO)	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACION PERSONAL CIVIL TÉCNICO CALIDAD ALIMENTOS FEMENINA

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA PANTALON-ANTIFLUIDOS	TALLA CAMISA-ANTIFLUIDOS	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TA21	CAICEDO MARIÑO SAIDA PATRICIA	60.259.718	TÉCNICO CALIDAD ALIMENTOS	3	3	12	12	38	BAMAN
				TOTAL	3	3				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR SERVICIOS GENERALES :ASEO MUJERES UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT9-004 y CAT9-005 Uniforme antifluido 2 Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frio (AZUL OSCURO-NEGRO- VERDE AGUA MARINA)	UN	0	2	2	53102704	1263657	N/A
2	2949002	CALZADO ASEO: MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TECNICO CATEGORIA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)	PAR	0	2	2	53111900	1318811	N/A
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO)	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TECNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frio (COLOR BLANCO).	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A

DOTACION PERSONAL CIVIL - AUXILIAR DE CAFETERÍA MUJERES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN CLIMA FRIO	TALLA BLUSA - CAMISA	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS12	GARCIA BENITEZ PAOLA ANDREA	52.542.238	CAFETERIA	3	2	12	12	14	37	BAMAN
2	AS12	VEGA MUNOZ ROSA AYDEE	51.788.306	CAFETERIA	3	3	12	10	12	39	BAMAN
				TOTAL	6	6					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA: DE ACUERDO ANEXO TECNICO MUJERES BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO DE ACUERDO ANEXO TECNICO CCAT6-011 Uniforme tipo 3, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima calido (COLOR NEGRO-AZUL-GRIS)	UN	0	6	6	53102704	1388882	N/A
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA: DE ACUERDO ANEXO TECNICO MUJERES BLUSA,CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar, y tecnico hotelero y para clima frio (COLOR BLANCO).	UN	0	2	2	53111602	1314795	N/A
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA: DE ACUERDO ANEXO TECNICO MUJERES BLUSA,CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar, y tecnico hotelero y para clima frio (AZUL CIELO).	UN	0	2	2	53102704	1388882	N/A
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA: DE ACUERDO ANEXO TECNICO MUJERES BLUSA,CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frio (ROSADO).	UN	0	2	2	53102704	1388882	N/A

DOTACION PERSONAL CIVIL - SOLDADOR - HOMBRES

00034965

24 OCT 2023

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA OVEROL ENTERIZO	TALLA BOTA SEGURIDAD PUNTA ACERO	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	UNIDAD
1	AS12	MALAGON MICAN CARLOS EDUARDO	79.410.058	SOLDADOR	3	3	40	39		BAMAN
2	AS12	OTERO CASTRO HUGO FERNANDO	79.563.692	SOLDADOR	3	3	40	39		BAMAN
3	TS9	PARDO BAENA CARLOS ARTURO	80.219.778	TECNICO SOLDADOR	3	3	42	42		BAMAN
4	AS12	TAPIA MENDOZA JOSE HERNANDO	19.365.611	SOLDADOR	3	3	40	40		BAMAN
				TOTAL	12	12				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-032-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR SOLDADOR: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTILLAMA HOMBRE:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-013** CAT3 013 Overol antiestático tipo 3, recomendable para electricista, tecnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío. **(COLOR VERDE OLIVA)**	UN	0	8	8	53102102	1499813	N/A
2	2933010	**CALZADO SOLDADOR HOMBRES: BOTAS DE SEGURIDAD BOTAS CAÑA ALTA NORMA TECNICA No, NTMD 0325 BOTA DE SEGURIDAD** /// Resistencia a la abrasion de la suela: norma: NTC 4811:2000 - DIN 53516. Requisito máximo 250 mm3 Real: 100 mm3 Resistencia a la Fexion de la suela Norma: NTC 632. Requisito incremento de la incisión no debe ser superior a 6 mm **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	8	8	46181604	1389092	N/A
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008.** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON. Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido **(NEGRO)**	UN	0	4	4	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	4	4	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	4	4	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - MECÁNICOS - HOMBRES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALON CLIMA FRIO	TALLA OVEROL	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS11	AMAYA PINEDA ELIO JOSE	79.802.438	MECÁNICO	3	3	42	38	42	40	BAMAN
2	TS09	BAHAMON VIDAL NESTOR	93.481.175	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	42	40	44	42	BAMAN
3	TS11	DEVIA USECHE LUIS FERNANDO	19.306.899	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	42	34	44	43	BAMAN
4	AS11	GOMEZ GOMEZ NELSON ENRIQUE	79.632.269	MECÁNICO	3	3	42	38	44	40	BAMAN
5	TS12	MOYA JOHN [illegible]	80.006.199	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	40	36	40	43	BAMAN
6	TS8	RODRIGUEZ LEGUIZAMO ORLANDO	17.340.448	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	42	38	42	40	BAMAN
				TOTAL	18	18					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-032-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR MECÁNICO O TÉCNICO MECÁNICO. HOMBRE: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIMANCHA:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT03-010** Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío **(COLOR VERDE OLIVA)**	UN	0	12	12	53102102	1264287	N/A
2	2933010	**CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	12	12	53111601	1386066	N/A
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008.** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON. Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido **(NEGRO)**	UN	0	6	6	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

00034965 24 OCT 2023

4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga (BLANCO)	UN	0	6	6	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT1-010** Corbata (VINOTINTO)	UN	0	6	6	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACION PERSONAL CIVIL - CARPINTEROS - HOMBRES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA OVEROL	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS11	BECERRA HERNANDEZ ANTONIO	96.350.794	CARPINTERO	3	3	40	39	BAMAN
				TOTAL	3	3			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR CARPINTERO: HOMBRE: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIMANCHA CLIMA FRIO DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT03-010**. Overol enterizo recomendable para: latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frio **(COLOR VERDE OLIVA)**	UN	0	2	2	53102102	1500663	N/A
2	2933010	CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dielectricas recomendable para tecnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	2	2	53111601	1389092	N/A
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT1-008**, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON. Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y calido **(NEGRO)**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO)**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT1-010** Corbata (VINOTINTO)	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACION PERSONAL CIVIL - LATONEROS - HOMBRES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN CLIMA FRIO	TALLA OVEROL	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS11	MORALES CARLOS MARIO	80.724.965	LATONERO	3	3	40	34	40	38	BAMAN
2	AS11	PINZAS RINCON MAURICIO	79.523.249	LATONERO	3	3	40	34	40	41	BAMAN
3	AS12	SALAMANCA RUBEN	9.527.759	LATONERO	3	3	36	36	40	41	BAMAN
4	TS9	SUSPE MARTINEZ OSCAR	79.528.142	TÉCNICO LATONERO	3	3	38	32	38	39	BAMAN
TOTAL				TOTAL	12	12					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	PRENDAS DE VESTIR LATONERO: HOMBRE: UNIFORME COMPLETO OVEROL: DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT3-013** Overol antiestático tipo 3, recomendable para: electricista, técnico electricista, automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frio. **(COLOR VERDE OLIVA)**	UN	0	8	8	53102102	1500663	N/A
2	2933010	CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dielectricas recomendable para tecnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	8	8	46181604	1389092	N/A
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT1-008**, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON. Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido **(NEGRO)**	UN	0	4	4	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO)**	UN	0	4	4	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

00034965

24 OCT 2023

5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TECNICO **CAT1-010** Corbata (VINOTINTO)	UN	0	4	4	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

PERSONAL DOTACIÓN BATAS PARA USO GENERAL -FEMENINO

DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TECNICAS Y AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; SASTRES - FEMENINO

No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD BATAS	TALLA BATA	COLORES BATA	UNIDAD	
1	AS11	41791774	ESTEBAN SANDOVAL ELSIDA	Sastre	3	L	AZUL CLARO	BAMAN	
2	AS11	52537662	MORA PORTILLO CLARA MONICA	Sastre	3	L	AZUL CLARO	BAMAN	
3	AS10	37292576	RODRIGUEZ VILLAMIZAR NUBIA MILENA	Sastre	3	L	AZUL CLARO	BAMAN	
			TOTAL		9				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	
02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	28224	PRENDAS DE VESTIR BATAS: TECNICA Y AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICA SASTRE Y SASTRES BATA FEMENINA: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-019**. Bata antifluido recomendable para técnica química, auxiliar de archivo, orientadora de familia, bibliotecaria, técnica en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido **(COLOR AZUL CLARO)**	UN	0	9	9	46181533	1324444	N/A

PERSONAL QUE PRESENTA NOVEDADES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA No.	CARGO DESEMPEÑA	NOVEDAD	DOCUMENTO SOPORTE	UNIDAD
1	TA18	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GOMEZ	10181693	TECNICO SISTEMAS	SE TRASLADO EL PRESUPUESTO A CENAC EDUCACIÓN	SE TRASLADO EL PRESUPUESTO A CENAC EDUCACIÓN	BAMAN
2	AS11	MARIA STELLA SOSA RODRIGUEZ	51845899	AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTACIÓN	RETIRO DEL SERVICIO	RESOLUCIÓN No 00001231 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023	BAMAN
3	AS12	CLAUDIA MILENA BALLESTEROS BALLESTEROS	52443044	ASEO	APOYO LOGÍSTICO TRASLADO EL PRESUPUESTO A CENAC PUENTE ARANDA	CENAC PUENTE ARANDA	BAMAN
4	AS11	EDGAR AUGUSTO CHAPARRO VARGAS	79511247	CONDUCTOR	CENAC EDUCACIÓN TRASLADO EL PRESUPUESTO A CENAC PUENTE	CENAC PUENTE ARANDA	BAMAN
5	AA12	LEIDY DAIANA BUITRAGO PERLAZA	53152730	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENAC PERSONAL LE SUMINISTRA LA DOTACION	CENAC PERSONAL LE SUMINISTRA LA	BAMAN
6	TS09	RUBEN RODRIGUEZ GARCIA	79106934	TÉCNICO DE SERVICIOS EN REFRIGERACION	APOYO LOGISTICO LE SUMINISTRA LA DOTACION	APOYO LOGISTICO LE SUMINISTR	BAMAN

3.1.3 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**

El oferente adjudicado debe de tomar tomar tallas al personal, de cada Unidad

Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2023

Las tallas del personal estaran sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se leva a suministrar

se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas

El proveedor seleccionado debera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada Uno

Las cantidades seran de acuerdo a las solicitadas y al presupuesto asignado

Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas

Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

1. La Dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-carga (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete

00034965 24 OCT 2023

2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizará registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.

3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tengan el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.

4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.

5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y talla de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3.2 **TIEMPO DE EJECUCION**

El plazo de Ejecucion del presente contrato será desde la suscripcion del contrato y aprobacion de la garantia unica, y hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

3.3 **LUGAR DE ENTREGA**

El lugar de entrega será en el Almacen de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 21, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC.P.A a cada centro de costo.

4. **NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación

2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y Trem. Fiscal

3.Decreto 2789:04 SIIF Nación

4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeacion Nacional

5.Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogacion en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policia Nacional

6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logistico"

7.Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional

8.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "

9.Manual de Contratacion del Ministerio de Defensa Nacional

10.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Credito Publico

11.Demas que la Unidad considere pertinente.

5. **INSTRUCCIONES DE COORDINACION.**

La CENAC.P.A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos establecidos por la Direccion.

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Direccion del CENAC.

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Almacen de Intendencia BASPG21.

6. **ANTECEDENTES DOCUMEN**

OFICIO RADICADO No. 20232170074717231-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40,1 (13-04-2023) ss calivez

7. **FIRMAS**

Teniente Coronel JORGE LUIS POZMAN FORERO
Comandante Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo"

AUTENTICA:

Teniente STEFEN RICARDO CHACON ROCHA
Oficial Logistica Batallon de Mantenimiento

Elaboro: [illegible]
Puntos [illegible]

Revisó: SS. JUAN DAVID OGOLLON AYALA
Suboficial Personal [illegible]

VoBo. MY. JUAN CARLOS SANCHEZ LEAL
Ejec. Y 2d. [illegible]

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

COPIA / DE /
FECHA:30/10/2023
LUGAR: BOGOTA DC

20231980003545 87

PLAN DE NECESIDADES No. _____ QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA PARA LA PARTIDA FUNCIONAL POR EL RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) - **EMPLEADOS MILITARES -ADMINISTRATIVOS** A EJECUTAR EN LA VIGENCIA DEL AÑO 2023.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda en sus necesidades cuenta con un personal de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector publico, tanto en el orden nacional como entidades territoriales; quienes tiene derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que la Central Administrativa y Contable con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo a los documentos técnicos normativos vigentes emitidos por el Comando del Ejército y las especificaciones técnicas adicionales la dotación prendas de vestir y calzado para el personal civil administrativo de planta, así realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en cada Unidad le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. MISIÓN.

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda Concentra la Función Administrativa de las unidades Centralizadas y de la CENACPUE, a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua con una centralización competitiva y efectiva, proporcionando los medios necesarios para el mando, control y seguridad, provee el apoyo logístico y administrativo a las Unidades Centralizadas que lo requieran, mediante la ejecución de procesos eficientes para contribuir a la misión de la institución.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda como Unidad Centralizada y en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército a través del Comando Logistico; requiere la adquisición de dotación civil, para el personal de la Administrativa y Contable de Puente Aranda, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones, Ley capitulo IV del código sustantivo del trabajo que establece; Articulo 230: SUNISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) mese, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en la fecha de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la Ley 70 de1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las Normas técnicas MDN, emitidas por el Comando del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en los documentos técnicos y normas tecnicas vigentes, condiciones adecuadas, bienestar al personal que labora en la Unidad.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UN BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENACPUE	

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL FEMENINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO *FEMENINO*

N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-BLUSA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO
1	AA12	52355430	BLANCA JANNETH APONTE QUEVEDO	Auxiliar Administrativo	3	3	10	10	10	36
2	AA12	51708169	MENDEZ VALDES FANNY STELLA	Auxiliar Ejecución Presupuestal	3	3	12	12	12	39
3	TA9	1024550539	RIAÑO REYES LIZETH MARCELA	Técnico Auxiliar Contable	3	3	16	16	16	37
4	TA14	52482365	MOSQUERA POVEDA DIANA PATRICIA	Técnico Auxiliar Contable	3	3	14	14	14	37
5	PD1	43917563	GUEVARA GUTIERREZ ANA CATALINA	Contador Unidades	3	3	XXXL	18	XXXL	36
				TOTAL	15	15				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO+AZUL+GRIS)	UN	0	15	15	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-006 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio (COLOR BLANCO).	UN	0	5	5	53101904	1264273	CREAR

3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio (COLOR AZUL CIELO).	UN	0	5	5	53101904	1264273	CREAR
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frioCAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio (ROSADO).	UN	0	5	5	53101904	1264273	CREAR
			TOTAL		30	30			

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL MASCULINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO *MASCULINO*

N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO
1	AA12	79622814	FORERO DUARTE GIOVANY	Auxiliar Contratación	3	3	L	34	L	41
				TOTAL	3	3				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido (NEGRO+AZUL+GRIS)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (BLANCA).	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (AZUL CIELO).	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (ROSADO).	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (AZUL-GRIS-AMARILLO-VINOTINTO)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
			TOTAL		9	9			

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

1. Los diseños se confeccionarán a las NTMD 0359 vestuario personal civil clima frio damas y caballeros y NTMDN 0361 calzado damas y caballeros
2. Realizar la toma de tallaje al personal para la elaboración de las prendas de vestir.

3. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas,asi mismo realizar el registro fotográfico de la entrega realizada.

4. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 dias antes de la fecha de entrega que programa el oferente, para que las Unidades tengan el tiempo de coordinar al personal para la realizar la entrega personalizada.

5. Confección de prendas: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 dias calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3.2. Tiempo de Ejecución.

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

3.3. Lugar de entrega.

El lugar de entrega se acordara con el supervisor del contrato encargado.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
2. Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
3. Decreto 2789/04 SIIF Nación
4. Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
5. Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directnces para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
6. Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logistico"
7. Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
8. Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
9. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

10.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
11.Demás que la Unidad considere pertinente

5. **INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

La ejecución del siguiente plan será hasta el 31 diciembre de 2023 y se debe ajustar cantidades hasta agotar presupuesto.

La CENACPUE centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.

Los supervisores de los contratos deberán entregar los uniformes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.

La entrega del servicio se realizará en las instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21.

6. **ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

OFICIO RADICADO No. 2023217007471723 -MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40,1 (13-04-2023)
RESOLUCION N° 00001986 DEL 24 DE MARZO DE 2023

7. **FIRMAS.**

Teniente Coronel. **CHAVES FONSECA JULIAN ANDRES**
Director Central Administrativa y Contable Puentre Aranda

AUTENTICA:

Capitan **SERGIO ANDRES OTERO CALDERON**
Jefe de Planes Central Administrativa y Contable Puentre Aranda

Elaboro: AA12. JANNETH APONTE
Auxiliar de planes CENACPUE

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGISTICO
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No 1
BATALLÓN DE INTENDENCIA No.1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

COPIA _____/ DE _____/
FECHA 08 NOV 2023
LUGAR: BOGOTA DC

PLAN DE NECESIDADES No. 00036913 QUE EMITE EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No1 "LAS JUANAS" PARA LA PARTIDA FUNCIONAL POR EL RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) - **DOTACION EMPLEADOS MILITARES ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES Y DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES** A EJECUTAR EN LA VIGENCIA DEL AÑO 2023.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

El Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas", en sus necesidades cuentan con personal civil empleados militares administrativos y servicios generales y trabajadores oficiales, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público,por consiguiente en cumplimiento de la normatividad se requiere suministrar la dotacion civil para la presente vigencia.

2. MISIÓN.

Producir elementos de intendencia para satisfacer las necesidades de vestuario, material de campaña y otros, al personal militar del Ejército Nacional a fin de ser entregado al Batallón de Apoyo y servicios para el Combate No. 21, con destino final al usuario.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" cómo unidad tactica y en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército a través del Comando Logístico; requiere la adquisición de dotación para los empleados militares y trabajadores oficiales dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones 2023, Ley capitulo IV.del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes,deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a los documentos técnicos emitido por el Comando del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en el respectivo manual, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UN BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO PARA (TRABAJADORES OFICIALES)
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAINT	$ 869.512.150,00

NOTA: El presupuesto para el personal empleados militares el comando superior envio a la ordenadora del gasto un presupuesto general con el fin de generar la adquisicion acorde a la necesidad de las Unidades Centralizadas y la labor del empleado.

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL FEMENINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONAS DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AA24	41939991	GIL OTERO MARIA MERCEDES	Auxiliar Administrativo	3	3	S	8	S	36	BAINT
2	TS9	35377469	MORENO TAVERA SANDRA POLIANA	Técnico Diseño de Modas	3	3	M	10	M	39	BAINT
3	AA12	20391383	ORTIZ MEJIA MARIA TERESA	Auxiliar Administrativo	3	3	M	8	M	35	BAINT
4	AA12	52319001	PEREZ CAMARGO ELIZABETH	Auxiliar Almacén	3	3	M	8	M	36	BAINT
5	AA14	60263076	PEREZ TORRADO CLAUDIA PATRICIA	Auxiliar Diseño de Modas	3	3	M	12	M	35	BAINT
6	AA12	39707594	RATIVA GIL MARIA CONSUELO	Auxiliar Administrativo	3	3	M	8	M	35	BAINT
7	TS9	51836632	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA SUSANA	Técnico Diseño de Modas	3	3	XL	18	XL	37	BAINT
8	TA21	53039268	ARAGON SUAREZ ANGELA PAOLA	Técnico Administrativo	3	3	XXL	18	XXL	36	BAINT
				TOTAL	**24**	**24**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	24	24	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	8	8	53101904	1264273	CREAR

3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR AZUL CIELO).**	UN	0	8	8	53101904	1264273	CREAR
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1**, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío**CAT6-009 y CAT6-010** Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(ROSADO).**	UN	0	8	8	53101904	1264273	CREAR

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL MASCULINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	91105619	CALDERON GOMEZ ALFONSO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	L	34	L	40	BAINT
2	TS17	80741853	GOMEZ RODRIGUEZ LEONARDO FABIO	Técnico Sastre	3	3	L	34	L	41	BAINT
3	AS12	79387986	GUERRERO ZAMORA EDYAR SOLON	Sastre	3	3	XL	44	XL	40	BAINT
4	AA12	80012703	PINZON CABRERA JOSE WILMER	Auxiliar Administrativo	1	1	40	40	L	40	BAINT
5	AS12	79577599	REINA RODRIGUEZ JOSE OSWALDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	XXL	40	XXL	41	BAINT
6	TA14	16883787	IZQUIERDO MARTINEZ JAIME ALONSO	Tecnico Administrativo	3	3	XXXL	46	XXXL	44	BAINT
				TOTAL	**16**	**16**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARI	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN - NOC

1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	16	16	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCA).**	UN	0	6	6	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(AZUL CIELO).**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(ROSADO).**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(AZUL-GRIS-VINOTINTO)**	UN	0	16	16	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES Y ASEO FEMENINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	53890659	BELTRAN PEREZ EMILCE	Aseo	3	3	M	8	M	35	BAINT
2	AS11	50912146	FUENTES AVILA ENILCE JUDITH	Aseo	3	3	L	10	M	38	BAINT
				TOTAL	**6**	**6**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**				
02-02-01-002-008					**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR DAMAS: SERVICIOS GENERALES ASEO :UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-004 y CAT9-005** Uniforme antifluido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío **(AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)**	UN	0	4	4	53102704	1263657	N/A

2	2949002	**CALZADO ASEO: MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)**	PAR	0	4	4	53111900	1318811	N/A
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	2	2	53101904	1264273	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	2	2	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL MANTENIMIENTO GENERAL - HOMBRES

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS11	1024524751	CRUZ RDRIGUEZ CARLOS IVAN	Mantenimiento General	3	3	XL	3	40	39	BAINT
				TOTAL	3	3					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-010 Overol enterizo** recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío **(COLOR AZUL OSCURO)**	UN	0	2	2	53102102	1022100	N/A
2	2823610	**PRENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-004** Camibuso clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(COLOR AZUL OSCURO)**	UN	0	2	2	53102102	1022100	N/A

3	2933010	**CALZADO BOTA MANTENIMIENTO GENERAL: HOMBRES:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas** recomendable para técnico electricista, entre otros. **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	2	2	53111601	1386066	N/A
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
6	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL OPERARIO DE MAQUINAS - MASCULINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
2	AS11	79312083	CRUZ MAHECHA JOSE MANUEL	Operario de Maquinas	3	3	L	3	40	39	BAINT
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIO DE MÁQUINA MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-010** Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío **OVEROL ENTERIZO (COLOR VERDE OLIVA)**	UN	0	2	2	53102102	1281278	N/A
2	2933010	**PRENDAS DE VESRTIR OPERARIO DE MÁQUINA MASCULINO: CALZADO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO).**	PAR	0	2	2	46181604	1386066	N/A

3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - CARPINTEROS - HOMBRES

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS11	79574738	ORTIZ PARDO RAIMUNDO	Carpintero	3	3	XL	43	42	40	BAINT
2	AS11	79622236	RAMIREZ RAMIREZ LUIS GERARDO	Carpintero	3	3	XL	41	40	42	BAINT
3	TS17	79434896	RUIZ RIVERA JAIME ALBERTO	Técnico Carpintería	3	3	L	42	40	41	BAINT
				TOTAL	**9**	**9**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR CARPINTERO: HOMBRE: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIMANCHA CLIMA FRIO** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT03-010** Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frio **(COLOR VERDE OLIVA)**	UN	0	6	6	53102102	1500663	N/A
2	2933010	**CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	6	6	53111601	1389092	N/A

3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL OPERARIAS DE PRODUCCION- CAMISETA TIPO POLO +PANTALON+ TENNIS (FEMENINO)

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	43834231	CARVAJAL OQUENDO CLAUDIA MARIA	Operaria de Producción	3	3	8	S	36	FEMENINO	BAINT
2	AS12	27142640	MOSQUERA CUCHALA DORIS MARGOT	Operaria de Producción	3	3	10	L	36	FEMENINO	BAINT
3	AS12	52116948	MUÑOZ LOPEZ CLAUDIA PATRICIA	Operaria de Producción	3	3	8	S	36	FEMENINO	BAINT
4	AS12	40329418	OVALLE ROMERO YODE ESMID	Operaria de Producción	3	3	10	M	37	FEMENINO	BAINT
5	AS12	39794247	PINEDA ESCAMILLA LUZ MARY	Operaria de Producción	3	3	10	L	37	FEMENINO	BAINT
6	AS12	52106011	REYES MORA ROSMIRA	Operaria de Producción	3	3	10	M	37	FEMENINO	BAINT
7	AS12	52552770	RODRIGUEZ SANDRA LUCIA	Operaria de Producción	3	3	12	M	37	FEMENINO	BAINT
8	AS12	65720520	SALCEDO PADILLA LUZ CELIDA	Operaria de Producción	3	3	10	S	37	FEMENINO	BAINT
9	AS12	52822404	SASTRE MELLIZO CLAUDIA LILIANA	Operaria de Producción	3	3	10	M	35	FEMENINO	BAINT
10	AS12	39528252	SILVA GORDILLO MARTHA GLADYS	Operaria de Producción	3	3	8	S	35	FEMENINO	BAINT

11	AS12	43026656	TABARES MONTOYA MARIA ARACELY	Operaria de Producción	3	3	10	S	36	FEMENINO	BAINT
12	AS12	52012406	TAPIERO TRIANA LILIANA	Operaria de Producción	3	3	12	L	38	FEMENINO	BAINT
13	AS12	22977832	TORRES NAVARRO MANUELA DEL CARMEN	Operaria de Producción	3	3	16	L	36	FEMENINO	BAINT
14	AS12	52299692	VILLAMIL ROJAS LIVIA	Operaria de Producción	3	3	10	M	34	FEMENINO	BAINT
			TOTAL		**42**	**42**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARI	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN - NOC
1	2823218	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIAS DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-002** Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades **(COLOR: AMARILLO CLARO-AZUL CLARO).**	UN	0	28	28	53101604	1389635	N/A
2	2823319	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIAS DE PRODUCCIÓN, PRENDAS DE VESTIR: PANTALÓN FEMENINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT8-001** Pantalón en dril informal clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades **COLOR: (AZUL OSCURO, CAFE OSCURO).**	UN	0	28	28	53101504	1318840	N/A
3	2933010	**CALZADO DAMA OPERARIAS DE PRODUCCIÓN: DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(COLOR: AZUL-CAFÉ OSCURO).**	PAR	0	28	28	53111602	1265202	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	14	14	53101904	1264273	N/A
5	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	14	14	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL OPERARIOS DE PRODUCCIÓN- MASCULINO OVEROL- CALZADO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD POR PERSONA	TALLA CHAQUETA FORMAL	TALLA PANTALÓN FORMAL	TALLA BLUSA O CAMISA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD

1	AS11	3118817	AGUILAR MENDEZ LEONEL	Operaria de Producción	3	3	L	3	40	39	BAINT
2	AS11	79057623	BERNAL ACOSTA JAIME	Operaria de Producción	3	3	L	3	42	41	BAINT
3	AS12	79360766	CAMELO TORRES PEDRO PABLO	Operaria de Producción	3	3	L	3	38	40	BAINT
4	AS11	80814177	CASTILLO BERNAL OSCAR IVAN	Operaria de Producción	3	3	L	3	44	44	BAINT
5	AS11	80497028	DAZA ACOSTA JUAN DOMINGO	Operaria de Producción	3	3	L	3	38	39	BAINT
6	AS11	79206535	PALACIOS MARTINEZ JULIO CESAR	Operaria de Producción	3	3	M	3	41	41	BAINT
7	AS11	80363078	PEREZ JUEZ CARLOS EDUARDO	Operaria de Producción	3	3	M	3	40	39	BAINT
8	AS10	79843176	RAMIREZ BEJARANO EFREN	Operaria de Producción	3	3	M	3	40	40	BAINT
9	AS10	79042393	RAMOS CERON OCTAVIO	Operaria de Producción	3	3	XL	3	40	40	BAINT
10	AS11	79840395	OTAVO ZULUAGA JHONN JAIRO	Operaria de Producción	3	3	XL	3	38	41	BAINT
11	AS10	79040148	URIBE AMADO RICARDO EDGAR	Operaria de Producción	3	3	XL	3	M	38	BAINT
12	AS11	79043144	ROBAYO FLAUTERO GUILLERMO	Operaria de Producción	3	3	M	3	42	39	BAINT
				TOTAL	**36**	**36**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**				
02-02-01-002-008					**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2823218	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO: CAT3-004** Camibuso clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(COLOR AZUL OSCURO).**	UN	0	24	24	53103001	1389635	N/A

2	2823610	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO: CAT3-010** Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones,mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío **(COLOR AZUL OSCURO).**	UN	0	24	24	53102102	1386894	N/A
3	2933010	**OPERARIOS DE PRODUCCIÓN: CALZADO PERSONAL** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros. **(COLOR NEGRO).**	PAR	0	24	24	53111601	1329812	N/A
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
6	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TECNICOS Y AUXILAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES - MASCULINO

No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD BATAS (PRENDAS DE VESTIR)	TALLA BATA	COLORES BATA	UNIDAD
1	AS11	91105619	CALDERON GOMEZ ALFONSO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	L	AZUL CLARO	BAINT
2	AS11	79577599	REINA RODRIGUEZ JOSE OSWALDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	XL	AZUL CLARO	BAINT
3	TS17	80741853	GOMEZ RODRIGUEZ LEONARDO FABIO	Técnico Sastre	3	M	AZUL CLARO	BAINT
4	AS11	79387986	GUERRERO ZAMORA EDYAR SOLON	Sastre	3	XL	AZUL CLARO	BAINT
				TOTAL	**12**			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)

1	28222	**PRENDAS DE VESTIR BATAS: TECNICO Y AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES: BATA MASCULINO**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT4-023** Bata antifluido recomendable para técnico químico, auxiliar de archivo,orientador de familia, bibliotecaria, técnico en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido **(COLOR AZUL CLARO)**	UN	0	12	12	46181533	1324444	N/A

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Trabajadores Oficiales
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACION CIVIL PERSONAL FEMENINO TRABAJADORES OFICIALES TRAJE DE OFICINA

DOTACION CIVIL PERSONAL FEMENINO TRABAJADORES OFICIALES TRAJE DE OFICINA (26 MUJERES)

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TO_1	28538899	AGUIRRE ADRIANA MILENA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	L	3	12	3	BAINT
2	TO_1	52453793	ASTUDILLO VEGA ZITA HERMELINDA	AUXILIAR DE PRODUCCION (SST)	3	3	M	3	10	3	BAINT
3	TO_1	39793617	BOHORQUEZ HERNANDEZ MARIA ELSY	OPERARIO	3	3	XL	3	12	3	BAINT
4	TO_1	1026568425	CAMACHO MENDEZ ERIKA VIVIANA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	8	3	BAINT
5	TO_1	52801035	CRUZ CASALLAS EDITH JOHANA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	10	3	BAINT
6	TO_2	51875502	DIAZ GABRIELA	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	S	3	8	3	BAINT
7	TO_2	52039397	LOPEZ ACEVEDO MAGNOLIA LESSER	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	XXL	3	18	3	BAINT
8	TO_1	1032394812	LOPEZ MENDEZ CATALINA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	XXL	3	18	3	BAINT

9	TO_1	1024475297	LUENGAS VALBUENA LEYDY DAYANE	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	8	3	BAINT
10	TO_1	52542993	MARTINEZ MORENO SANDRA MILENA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	8	3	BAINT
11	TO_2	52906993	MEDINA ARCINIEGAS TUILLY LUZ ASTRID	KARDISTA	3	3	XL	3	16	3	BAINT
12	TO_1	53027786	MUÑOZ BERMUDEZ CLAUDIA PATRICIA	AUXILIAR DE PRODUCCION (SST)	3	3	M	3	16	3	BAINT
13	TO_1	1012405203	MUÑOZ SALCEDO MICHELL	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	XS	3	6	3	BAINT
14	TO_2	33377524	OLMOS PINEDA DEISSY ANGELICA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	M	3	12	3	BAINT
15	TO_1	1024527083	PEÑA GAMBOA WENDY CAROLINA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	10	3	BAINT
16	TO_1	1012433886	REYES RAMOS TATIANA ALEJANDRA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	S	3	8	3	BAINT
17	TO_2	52753876	RINCON ARIAS DIANA PATRICIA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	M	3	12	3	BAINT
18	TO_2	52833773	RODRIGUEZ MURILLO KATERINE ALEXANDRA	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	M	3	8	3	BAINT
19	TO_2	52240745	ROJAS ABRIL YANETH PATRICIA	KARDISTA	3	3	L	3	10	3	BAINT
20	TO_2	52744470	ROZO CAMARGO SANDRA JOHANNA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	M	3	8	3	BAINT
21	TO_2	65767519	SAAVEDRA TOBASIA GLADYS ASTRID	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	M	3	10	3	BAINT
22	TO_1	1122143018	SERNA DEVIA LEIDY DANIELA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	L	3	10	3	BAINT

23	TO_1	52325256	SOLORZANO ALVARADO INGRID JANET	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	10	3	BAINT
24	TO_1	1012335931	TOAPANTA CAÑON HEDDY LAURA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	XL	3	12	3	BAINT
25	TO_1	1233695518	TOBON OVALLE MISHEL TATIANA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	12	3	BAINT
26	TO_1	1024497197	ZAMBRANO TORRES MARCELA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	XS	3	10	3	BAINT
				TOTAL	**78**	**78**					

DOTACION CIVIL PERSONAL FEMENINO TRABAJADORES OFICIALES TRAJE DE OFICINA (26 MUJERES)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
02-02-01-002-008				**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: **CAT6-004** Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	78	78	53101904	1264273	N/A
2	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	26	26	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR AZUL CIELO).**	UN	0	26	26	53101904	1264273	CREAR

4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1**, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio**CAT6-009 y CAT6-010** Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio **(ROSADO).**	UN	0	26	26	53101904	1264273	CREAR

DOTACION CIVIL PERSONAL MASCULINO TRABAJADORES OFICIALES TRAJE DE OFICINA (12 HOMBRES)

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TO_1	1013637350	BELLO CASALLAS YEISON JAVIER	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	L	3	34	3	41
2	TO_2	1012434436	BELTRAN MUÑOZ JOHAN STEVEN	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	XL	3	34	3	42
3	TO_1	1022343197	CASTELLANOS RODRIGUEZ JUAN JOSE	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	32	3	38
4	TO_2	1026590437	CUELLAR ROJAS EDUAR ANDRES	KARDISTA	3	3	M	3	32	3	39
5	TO_2	1030571959	HERREÑO MARTINEZ JEINSON FERNANDO	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	L	3	32	3	39
6	TO_2	80207946	JOYA RODRIGUEZ JONATHAN ANDRES	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	M	3	32	3	38
7	TO_2	1106893474	LEON RODRIGUEZ JHONATAN	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	L	3	32	3	40
8	TO_1	1122137064	MORALES VELASQUEZ YESID LEONARDO	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	L	3	38	3	44
9	TO_2	79800489	OROBIO RAMOS JHON FREDY	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	XS	3	30	3	37
10	TO_1	1117503446	ORTIZ DOMINGUEZ DAGOBERTO	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	XL	3	36	3	44
11	TO_2	1020844281	SANCHEZ AVILA JHONATHAN YESID	KARDISTA	3	3	M	3	32	3	38

12	TO_2	80827200	VANEGAS SANCHEZ SERAFIN	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	M	3	32	3	39
				TOTAL	36	36					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	36	36	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCA).**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(AZUL CIELO).**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(ROSADO).**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(AZUL-GRIS-VINOTINTO)**	UN	0	36	36	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES 2 PIEZAS (CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA+PANTALON+CALZADO) PERSONAL TO FEMENINO (559 MUJERES)

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TO_2	52110725	ACOSTA BAQUERO CAROLINA INES	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	L	3	16	37	BAINT
2	TO_1	21102961	ACOSTA FORERO MYRIAM	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
3	TO_1	20678141	ACOSTA MONROY HERMINDA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
4	TO_1	20645129	ACOSTA RODRIGUEZ ADRIANA MARIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
5	TO_1	52823437	ACOSTA RODRIGUEZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	16	38	BAINT

6	TO_1	52737296	AGUDELO GONZALEZ DEISY	OPERARIO	3	3	S	3	6	34	BAINT
7	TO_1	52821953	AGUILAR MENJURA IMER YANETH	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
8	TO_1	51852652	AGUILLON MORALES MARIA ELENA	OPERARIO	3	3	L	3	10	37	BAINT
9	TO_1	52207176	AGUIRRE ECHEVERRY ZULMA JANNETH	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
10	TO_1	52465967	AGUIRRE RAIGOSO CLARA INES	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	40	BAINT
11	TO_2	39646328	AGUIRRE ZAPATA MARIA YARSLEY	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	12	36	BAINT
12	TO_1	39769633	AGUIRRE ZAPATA OLGA LESLY	OPERARIO	3	3	M	3	16	37	BAINT
13	TO_1	39800048	AHUMADA DORA AYDEE	OPERARIO	3	3	XL	3	12	35	BAINT
14	TO_1	53077647	ALARCON BECERRA JENNIFER ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	35	BAINT
15	TO_1	52276823	ALDANA GOYENECHE CLAUDIA JANNETH	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
16	TO_1	51720281	ALVAREZ BUITRAGO GLADYS	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
17	TO_1	52470657	ALVAREZ LONDOÑO ANDREA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	39	BAINT
18	TO_1	52314773	ALVAREZ LOPEZ ALBA RUBY	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
19	TO_1	53093061	AMAYA CHAPARRO RAQUEL MERCEDES	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
20	TO_1	51812055	ARANGO BERMUDEZ MARIA EUGENIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
21	TO_1	43837499	ARANGO PASOS MARIBEL	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
22	TO_1	1024460992	ARCE MARTINEZ ANYI LIZETH	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
23	TO_1	63360491	ARCHILA RODRIGUEZ INES AMPARO	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
24	TO_1	52438893	ARENAS TRIANA ZAIRA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
25	TO_1	51668872	AREVALO GOMEZ OTILIA	OPERARIO	3	3	XL	3	18	37	BAINT
26	TO_1	54255340	ARIAS BLANDON MARIA ERSILIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	40	BAINT
27	TO_1	51995364	ARIAS PEDRAZA MARIA MARCELINA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
28	TO_1	1033730326	ARIAS RIVERA ANA MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
29	TO_1	52858830	ARIAS RIVERA GLORIA YAMIRA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT

30	TO_1	1012387607	ARIZA BAEZ DIANA LUPE	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
31	TO_1	21113501	ARIZA CONSUELO	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
32	TO_1	52468926	ARIZA GONZALEZ GREISY LILIANA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
33	TO_1	26774820	ASCANIO ASCANIO LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
34	TO_1	51868916	ASENCIO BLANCA NUBIA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	18	36	BAINT
35	TO_1	52058076	ASTUDILLO ASTUDILLO CORALEA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
36	TO_1	52064345	AVELLA AVENDAÑO ANA GREGORIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
37	TO_1	51890799	AVILA BAUTISTA LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
38	TO_1	52038974	AVILA GONZALEZ ROMELIA	OPERARIO	3	3	L	3	10	34	BAINT
39	TO_1	51949244	AVILA PINTO ANA CUSTODIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
40	TO_1	51892090	AYALA ANGEL OLGA NANCY	OPERARIO	3	3	XL	3	18	37	BAINT
41	TO_1	52859685	AYALA QUIJANO DORIS OMAIRA	OPERARIO	3	3	XL	3	12	36	BAINT
42	TO_1	52700704	BALLESTEROS FRANCO NANCY	OPERARIO	3	3	S	3	10	38	BAINT
43	TO_1	51678402	BALLESTEROS PARRA FABIOLA	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
44	TO_1	52823754	BAQUERO RODRIGUEZ YENY ESMERALDA	OPERARIO	3	3	XS	3	6	35	BAINT
45	TO_1	1032390747	BARAJAS CORTES JASLEHIDI PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
46	TO_1	1022941405	BARON PLAZAS YURI JOHANA	OPERARIO	3	3	L	3	16	37	BAINT
47	TO_1	52464141	BARRANTES NAVA NUBIA YANETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
48	TO_1	1030668106	BARRETO PEÑA LILIAN VANESA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
49	TO_1	1033685519	BARRETO RODRIGUEZ ANGELA PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
50	TO_2	51687667	BARRIOS GOMEZ NELCY BERNARDA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	12	37	BAINT
51	TO_1	1033740908	BASTIDAS ARCINIEGAS LUZ ANGELA	OPERARIO	3	3	M	3	32	34	BAINT
52	TO_1	31478376	BASTIDAS BENAVIDES ELVIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	39	BAINT

53	TO_1	52310604	BATANERO GOMEZ FLAVIA ERICA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	18	39	BAINT
54	TO_1	52168161	BAUTISTA HURTADO ALBA YANETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
55	TO_1	52186452	BAUTISTA ZAQUE GLORIA JANET	OPERARIO	3	3	L	3	8	36	BAINT
56	TO_1	51760034	BELLO PEREZ ROSA ELVIRA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
57	TO_2	52539563	BELTRAN RODRIGUEZ SANDRA MILENA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	8	37	BAINT
58	TO_1	52010500	BELTRAN TIBOCHA CONSUELO	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
59	TO_1	51908761	BENAVIDES DIAZ MADI PETRONIA	OPERARIO	3	3	XL	3	18	37	BAINT
60	TO_1	1073712592	BERMUDEZ RICO LAURA XIMENA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	37	BAINT
61	TO_1	52010118	BERNAL CORTES DORA JANNETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
62	TO_1	39569349	BERNAL ESCOBAR MARIA ISABEL	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT
63	TO_2	52957988	BERNAL GONZALEZ DIANA MILENA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	10	35	BAINT
64	TO_1	52904794	BERNAL LOZANO GINNA YOHANA	OPERARIO	3	3	L	3	8	36	BAINT
65	TO_1	52965643	BERNAL LOZANO SANDRA LILIANA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
66	TO_1	20699910	BERNAL RODRIGUEZ BLANCA ISABEL	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
67	TO_1	52767525	BETANCOURT CAMARGO LUZ DARY	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
68	TO_1	23637251	BLANCO BUITRAGO GLORIA INES	OPERARIO	3	3	XL	3	16	39	BAINT
69	TO_1	1024599400	BLANCO GAITAN HANY VERONICA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
70	TO_1	54258365	BLANDON CORDOBA MARTHA DORIS	OPERARIO	3	3	M	3	16	38	BAINT
71	TO_1	1024522052	BOLAÑOS MORENO ANGELA PATRICIA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	36	BAINT
72	TO_1	1030679767	BOLIVAR CASTRO CAROL DAYANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
73	TO_1	35510480	BOTIA DORIS MARLENE	OPERARIO	3	3	XS	3	12	39	BAINT
74	TO_1	66992206	BRITO GARCIA NORMARY	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT

75	TO_2	1024465993	BUENO RODRIGUEZ MAIRA JHOANA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	8	35	BAINT
76	TO_1	1090377915	BUITRAGO SEPULVEDA AURY MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
77	TO_1	35531394	BUSTOS BAQUERO JENNY ASTRID	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	39	BAINT
78	TO_1	52715362	CABALLERO ACEVEDO LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
79	TO_1	23375638	CABRA GALEANO ANA FLOR IBED	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
80	TO_1	1024487455	CADENA PEREZ GINA MARCELA	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
81	TO_1	1016111426	CAICEDO MUÑOZ NATALIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
82	TO_1	39659761	CALDERON LONDOÑO MARIA MICDALIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
83	TO_1	52388659	CALDERON MELLIZO YALIRA	OPERARIO	3	3	S	3	10	34	BAINT
84	TO_1	53103196	CALEÑO SANCHEZ FRANCHESCA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
85	TO_1	52754629	CALLEJAS BLANQUICETT LUZ ANGELICA	OPERARIO	3	3	XS	3	10	34	BAINT
86	TO_1	52015315	CAMACHO HERRERA OLGA YANET	OPERARIO	3	3	M	3	14	36	BAINT
87	TO_2	23780760	CAMACHO TAVERA DELMIRA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	S	3	8	37	BAINT
88	TO_1	39695719	CAMARGO DAZA HERMELINDA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
89	TO_1	51962716	CAMELO TORRES LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	XXL	3	12	37	BAINT
90	TO_1	1010163736	CANCINO PEÑA CAROLINA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
91	TO_1	52200263	CANTILLO GUTIERREZ PAULINA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
92	TO_1	46364759	CARDENAS AGUDELO ARMIRA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
93	TO_1	46376381	CARDENAS AGUDELO MARICELA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
94	TO_1	39749266	CARDENAS SOLANO MARIELA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
95	TO_1	52131757	CARDOZO GUZMAN YOLANDA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
96	TO_1	43662105	CARMONA ZAPATA EUNICE DEL SOCORRO	OPERARIO	3	3	L	3	10	36	BAINT
97	TO_1	52757991	CARREÑO SAMANIEGO SANDRA PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT

98	TO_1	52821325	CARRILLO RIVAS JAZMIN	OPERARIO	3	3	S	3	6	34	BAINT
99	TO_1	52205028	CARVAJAL CLAUDIA YANETH	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
100	TO_1	41769098	CASALLAS PARRA YOLANDA EDUVIGES	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
101	TO_1	51933223	CASAS MURILLO LUCRECIA	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
102	TO_1	51918349	CASAS MURILLO YOLANDA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
103	TO_1	52740691	CASTAÑEDA ELISA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
104	TO_1	39777047	CASTAÑO CASTILLO SONIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
105	TO_1	52332334	CASTIBLANCO BECERRA OLGA PATRICIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
106	TO_1	39739585	CASTIBLANCO RODRIGUEZ ANGELA YANETH	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
107	TO_1	52075727	CASTILLO ALBA TRINIDAD	OPERARIO	3	3	L	3	16	37	BAINT
108	TO_1	52459553	CASTILLO CASTRELLON DIANA MILENA	OPERARIO	3	3	L	3	16	36	BAINT
109	TO_1	51922439	CASTILLO MOLINA MARIA LEONILDE	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
110	TO_1	1024541361	CASTRILLON MUÑOZ DAYAN VANESSA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
111	TO_1	1026574623	CASTRO ANGARITA GINETH ELIANA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
112	TO_2	53051205	CASTRO ANGARITA SANDRA MILENA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	XL	3	10	34	BAINT
113	TO_1	51725987	CASTRO CARDOZO BLANCA ACENED	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
114	TO_1	65758288	CASTRO CARDOZO MAYERLY	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
115	TO_1	52456695	CASTRO CLAUDIA YAMILE	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
116	TO_1	39616665	CASTRO DIOMAR STELLA	OPERARIO	3	3	L	3	16	36	BAINT
117	TO_1	24218738	CASTRO GALEANO FLOR MARINA	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
118	TO_1	1022329063	CHACON PEÑA JENIHT MARGOTH	OPERARIO	3	3	L	3	16	39	BAINT
119	TO_1	52952898	CHAPARRO ARIZA PATRICIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
120	TO_1	23795894	COBA DERLYS	OPERARIO	3	3	M	3	6	36	BAINT

121	TO_1	20879596	CORDOBA HERNANDEZ MARTHA YAMILE	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
122	TO_2	54259898	CORDOBA PINO DEIBIS	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	10	37	BAINT
123	TO_1	52125776	CORREDOR CONTRERAS MARTHA ISABEL	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
124	TO_1	66952201	CORTES CUELLAR AMARIS MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	8	38	BAINT
125	TO_1	40420467	CORTES GONZALEZ MARLENY	OPERARIO	3	3	M	3	16	39	BAINT
126	TO_1	51846583	CORTES GUTIERREZ CONSUELO	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
127	TO_1	41683001	CORTES JUSTINICO SULVEY	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
128	TO_1	39759443	CORTES TRILLERAS IRINA RENATA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
129	TO_1	52262483	CRISTANCHO CRISTANCHO MARIA DURLEY	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
130	TO_1	39746348	CRUZ PARDO CLARA INES	OPERARIO	3	3	L	3	16	34	BAINT
131	TO_1	52351037	CUERVO MONDRAGON OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	38	BAINT
132	TO_1	24100412	CUEVAS CUY SANDRA CONSTANZA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	40	BAINT
133	TO_1	52515001	DAZA MILLAN MARIA OTILIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
134	TO_1	53101000	DAZA SANDRA PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
135	TO_1	51966412	DIAZ ANA LIGIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
136	TO_1	51970517	DIAZ MEDINA FLOR DE MARIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	34	BAINT
137	TO_1	52757238	DIAZ ROMERO LINA MARIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
138	TO_1	51901164	DIMATE NUBIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
139	TO_1	52025355	DUARTE SIERRA CLAUDIA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
140	TO_1	52957264	DUQUE QUINTERO LADY DAYAN	OPERARIO	3	3	L	3	12	40	BAINT
141	TO_1	53008889	DURAN CASTILLA JENNY LISSETTE	OPERARIO	3	3	XS	3	8	34	BAINT
142	TO_1	1010001561	ERAZO GOMEZ TANIA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
143	TO_1	52760297	ESCOBAR NOVA ADRIANA MIREYA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
144	TO_1	55144857	ESPINILLA MONTEALEGRE MARIA LUISA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT

145	TO_1	51849390	ESPITIA ESPITIA MARISOL	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
146	TO_1	39545774	ESPITIA GORDILLO CAROLINE	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
147	TO_1	52429568	FERNANDEZ CELIS GLADYS YAMID	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	37	BAINT
148	TO_1	52752995	FIGUEREDO PAOLA ANDREA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
149	TO_1	1113519558	FLOREZ CIFUENTES YENNI JOHANNA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
150	TO_1	1032374009	FONSECA CASTAÑEDA ADRIANA EMILSE	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
151	TO_1	52187878	FORERO CARDOSO SANDRA SUSANA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	35	BAINT
152	TO_1	63330869	FORERO GOMEZ ESPERANZA	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
153	TO_1	51999258	FUENTES ANGEL MARTHA LIGIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
154	TO_2	50909551	FUENTES AVILA XENIA BEATRIZ	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	12	37	BAINT
155	TO_1	24080644	FUENTES ROJAS ARCILIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	37	BAINT
156	TO_1	30024842	FUENTES ROJAS LUZ YANETH	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
157	TO_1	52760017	GALARZA FLORIAN ROSA LIGIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
158	TO_1	51964178	GALINDO TORRES MARTHA PATRICIA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
159	TO_1	51776828	GAMBOA CHAMBUETA CLARA INES	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
160	TO_1	52874404	GAONA HUERTAS ADRIANA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
161	TO_2	64748712	GARAVITO GARAVITO DELCY LUZ	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	8	38	BAINT
162	TO_1	52493762	GARCIA NARANJO ALBA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	34	BAINT
163	TO_1	52870482	GARCIA PALOMARES NELLY YOHANA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
164	TO_1	37620522	GARCIA SANDRA VIVIANA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	35	BAINT
165	TO_1	52299269	GARCIA TAUTIVA MARLLEN	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT

166	TO_2	39766893	GARZON ALGARRA ADRIANA ROCIO	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	6	35	BAINT
167	TO_1	1033719132	GARZON BASALLO ALIX	OPERARIO	3	3	M	3	8	38	BAINT
168	TO_1	52909433	GARZON ELEJALDE LADY CATERINE	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
169	TO_1	1032420526	GARZON ESCOBAR LEIDYS KATHERINE	OPERARIO	3	3	M	3	8	40	BAINT
170	TO_1	51958191	GARZON RAMIREZ LIDA ARGENIS	OPERARIO	3	3	L	3	16	37	BAINT
171	TO_1	1023028630	GERENA MARTINEZ CINDY YOJANA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
172	TO_1	52898099	GIL CASTILLO ADRIANA	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
173	TO_1	52132977	GIRALDO BAÑOL ANGELA CRISTINA	OPERARIO	3	3	S	3	10	34	BAINT
174	TO_2	51979061	GOMEZ AMAYA MARTA CECILIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	10	36	BAINT
175	TO_2	1030525291	GOMEZ CARDENAS MAIRA ALEJANDRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	L	3	12	37	BAINT
176	TO_1	53136082	GOMEZ DIANA MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
177	TO_1	1092360798	GOMEZ HERNANDEZ LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
178	TO_1	52144758	GOMEZ PARRA LUZ DARY	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
179	TO_1	39547343	GOMEZ PEREZ MARTHA CECILIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
180	TO_1	52335222	GOMEZ PEREZ OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
181	TO_1	20424210	GOMEZ RODRIGUEZ NELSSY	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
182	TO_1	52730561	GONZALEZ ARCOS ROSALBA	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
183	TO_1	1030583736	GONZALEZ AVILA MARJIE JULIETH	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
184	TO_1	39762812	GONZALEZ ESTRADA AMANDA	OPERARIO	3	3	L	3	16	36	BAINT
185	TO_1	52781488	GONZALEZ ESTRADA ROCIO	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	37	BAINT
186	TO_1	52775148	GONZALEZ LOPEZ EMILSE MARIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
187	TO_1	1012445998	GONZALEZ LOPEZ LAURA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	XS	3	10	35	BAINT

188	TO_1	51789972	GONZALEZ MARTHA LUCIA	OPERARIO	3	3	L	3	14	36	BAINT
189	TO_1	50895827	GONZALEZ PEREZ MABEL DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
190	TO_1	52818776	GONZALEZ REYES YULAY	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
191	TO_1	39659756	GONZALEZ ROBAYO SANDRA EDITH	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	39	BAINT
192	TO_2	52063342	GONZALEZ RUIZ NANCY	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	XL	3	16	38	BAINT
193	TO_1	52127201	GONZALEZ SANCHEZ ACCENE	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	10	37	BAINT
194	TO_1	39717670	GONZALEZ SANCHEZ FANNY	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	38	BAINT
195	TO_1	52839540	GONZALEZ SOTO SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
196	TO_1	55171251	GONZALEZ VIDAL GLORIA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
197	TO_1	52755516	GORDILLO PEREZ ELIZABETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
198	TO_1	1022344182	GORDILLO SALINAS SANDRA PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
199	TO_1	51841736	GRACIANO SIERRA RUBY AMADA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
200	TO_1	51808334	GRANADOS SANDOVAL MARIA NELLY	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
201	TO_2	52841085	GUARIN RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	12	36	BAINT
202	TO_1	38364595	GUAYARA OVIEDO XIMENA	OPERARIO	3	3	XS	3	6	36	BAINT
203	TO_1	53135013	GUERRERO BERNAL MONICA YAZMIN	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
204	TO_1	52731067	GUTIERREZ AVILAN JENNY CAROLINA	OPERARIO	3	3	XS	3	6	34	BAINT
205	TO_1	52118139	GUTIERREZ GUERRERO LUZCENY	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT
206	TO_1	51924866	GUTIERREZ TUNJANO FLOR LUZ DARY	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
207	TO_1	52951546	GUTIERREZ VARGAS DORIS YOLANDA	OPERARIO	3	3	M	3	10	40	BAINT
208	TO_1	53153450	GUZMAN AMAYA SANDRA YINETH	OPERARIO	3	3	XS	3	8	36	BAINT
209	TO_1	52290958	GUZMAN COTRINA ASTRID	OPERARIO	3	3	XL	3	16	36	BAINT

210	TO_1	52384914	HEREDIA CORTES MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
211	TO_1	51853531	HERNANDEZ BOHORQUEZ LUZ YANETH	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
212	TO_1	52011872	HERNANDEZ CASTAÑO OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
213	TO_1	53088982	HERNANDEZ DELGADO IVONNE EYLEEN	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
214	TO_1	1116252532	HERNANDEZ HENAO JAZMIN YULIETD	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
215	TO_1	1022962162	HERNANDEZ HERNANDEZ ANGELA MARIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
216	TO_1	49743815	HERNANDEZ HERNANDEZ LUZ ELENA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
217	TO_2	52209316	HERNANDEZ MARTINEZ NELSY RUBIELA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	12	38	BAINT
218	TO_1	39570524	HERNANDEZ ORDOÑEZ AYDEE	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
219	TO_1	52342726	HERNANDEZ PEDRAZA BLANCA LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
220	TO_1	53101956	HERNANDEZ RODRIGUEZ FANNY LORENA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
221	TO_1	1067902983	HERNANDEZ RODRIGUEZ KEILA MICHEL	OPERARIO	3	3	S	3	8	38	BAINT
222	TO_1	51911268	HERRERA AVELLANEDA MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
223	TO_1	1016004743	HERRERA NARVAEZ CAROL ADRIANA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
224	TO_1	53083474	HERRERA SALCEDO YENI ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
225	TO_1	36281812	HORTUA ARIAS NIDIA	OPERARIO	3	3	XL	3	12	37	BAINT
226	TO_1	53005016	HUERFANO CORTES CLAUDIA ANDREA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
227	TO_1	39652722	HUERFANO ORDOÑEZ MARIA OLIVA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
228	TO_1	51811956	HURTADO GUTIERREZ MARIA CONSTANZA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
229	TO_1	51889001	HURTADO HERNANDEZ MARTHA PATRICIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
230	TO_1	51948477	HURTADO MARTINEZ LUZ NELLY	OPERARIO	3	3	L	3	16	39	BAINT
231	TO_1	1013579112	IMBACHI JIMENEZ YULI MARLEN	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT

232	TO_1	52283317	JAIMES CEPEDA PATRICIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	34	BAINT
233	TO_1	51974277	JAIMES SANCHEZ IDALY	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
234	TO_1	52289327	JAIMEZ LIZARAZO ANA MILENA	OPERARIO	3	3	L	3	18	38	BAINT
235	TO_1	52322238	JARA GUTIERREZ YANETH PATRICIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
236	TO_1	26425276	JAVELA VARGAS ELIZETH	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
237	TO_1	35508101	JIMENEZ JIMENEZ MARIA PAZ	OPERARIO	3	3	XL	3	18	38	BAINT
238	TO_1	39754098	JIMENEZ RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
239	TO_1	40026604	JOYA PAEZ MARIELA	OPERARIO	3	3	S	3	6	37	BAINT
240	TO_1	27878388	JURADO JAIMES MARIA RAQUEL	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
241	TO_1	51896049	LARA DAZA MARIA ALBERTINA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
242	TO_1	52441624	LARA LUZ ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	M	3	12	34	BAINT
243	TO_2	52156277	LARGO VELOSA OLGA FELICIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	S	3	10	37	BAINT
244	TO_1	51875055	LAZO LEON ELSA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	37	BAINT
245	TO_1	51941134	LEAL BUENO MAGDALENA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
246	TO_1	52381890	LENYS ALVEAR SULY MARINA	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
247	TO_1	40447605	LEONEL CANTOR NELCY	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
248	TO_1	1193072289	LINARES LONDOÑO LAURA VALENTINA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
249	TO_1	39697431	LOAIZA HERRERA SARA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
250	TO_1	52772580	LOAIZA VERA DIANA MARCELA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	36	BAINT
251	TO_1	1068930480	LOMBANA GAITAN LAURA CATALINA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
252	TO_1	52542798	LOMBANA VELASQUEZ OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
253	TO_1	1016016780	LOPEZ CONTRERAS ADRIANA CAROLINA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
254	TO_1	52195818	LOPEZ LLANOS MARTHA LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	16	37	BAINT
255	TO_1	53152840	LOPEZ LURDUY LINA YURANY	OPERARIO	3	3	XS	3	6	37	BAINT

256	TO_1	53071535	LOPEZ MORENO MARTHA LILIANA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
257	TO_1	51980745	LOPEZ ROCHA LUZ STELLA	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
258	TO_1	1023874856	LOPEZ TAPIERO LEIDY JINNET	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
259	TO_1	52506466	LOSADA RAMOS LUZ YANIRA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
260	TO_1	35696092	LOZANO MORENO MARIA RUBIELA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
261	TO_1	51850683	LOZANO PIÑEROS CLARA INES	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
262	TO_1	65830068	LOZANO SALCEDO DIANA MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
263	TO_1	1022996586	MACANA BOHORQUEZ JULY PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
264	TO_1	1015405026	MACANA SANCHEZ NATALY JINETH	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
265	TO_1	1124216214	MACHIN BEDOYA MARIA TERESA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
266	TO_1	1006002937	MALAMBO TAPIERO PAULA ANDREA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
267	TO_1	1030651166	MALDONADO GOMEZ LINA FERNANDA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
268	TO_2	52313069	MALDONADO RINCON NUBIA FRANCIA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	8	35	BAINT
269	TO_1	1033678713	MAMIAN QUINAYAS YULY	OPERARIO	3	3	XS	3	6	34	BAINT
270	TO_1	52297623	MARIN MUÑOZ CARMEN LILIANA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
271	TO_1	52287731	MARQUEZ PEDREROS CLAUDIA YANETH	OPERARIO	3	3	M	3	16	36	BAINT
272	TO_1	52760025	MARROQUIN DUCUARA DIANA PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
273	TO_1	52463713	MARTINEZ CATUMBA CLAUDIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
274	TO_1	52507140	MARTINEZ GARZON NADYA PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
275	TO_1	23943880	MARTINEZ GUTIERREZ BRISA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	M	3	8	33	BAINT
276	TO_1	53094883	MARTINEZ HERNANDEZ EDITH ROCIO	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
277	TO_1	24065053	MARTINEZ MARIÑO ELIZABETH	OPERARIO	3	3	L	3	10	38	BAINT

278	TO_1	52477888	MARTINEZ NOVA LEONOR	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
279	TO_1	52792334	MARTINEZ PEDRAZA LILIANA PAOLA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	35	BAINT
280	TO_1	52589515	MARTINEZ QUIROGA MARIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
281	TO_1	52770605	MARTINEZ QUIROGA MARIA LUCERO	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
282	TO_1	51835529	MARTINEZ RODRIGUEZ DILA ENEIDA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
283	TO_1	1031132567	MARTINEZ SALCEDO ANA MARIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
284	TO_1	51742413	MARTINEZ SANCHEZ RUTH STELLA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
285	TO_1	39767606	MARTINEZ SANCHEZ SARA OFIR	OPERARIO	3	3	S	3	12	37	BAINT
286	TO_1	52020127	MARTINEZ SUAREZ YOLANDA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
287	TO_1	1007302874	MATIZ PEREZ MARIA ANGELICA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
288	TO_2	52955533	MEDINA CARVAJAL DIANA PATRICIA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	12	37	BAINT
289	TO_1	32728151	MENCO PUELLO SHIRLEY ESTHER	OPERARIO	3	3	XL	3	10	36	BAINT
290	TO_1	52290729	MENDEZ BEJARANO MARIA JOHANNA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
291	TO_1	53041784	MENDEZ HEIDY	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
292	TO_2	1105672258	MENDEZ RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	6	37	BAINT
293	TO_1	1033722595	MENDEZ SALCEDO CATHERINE MARCELA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
294	TO_1	1016025073	MENDEZ SANCHEZ ANA MARCELA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
295	TO_1	21016848	MENDOZA GARCIA NOHORA YANETH	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
296	TO_1	52835008	MENDOZA VARON ANGIE CAROLINA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
297	TO_1	52050978	MENESES ARIAS BLANCA LUCY	OPERARIO	3	3	S	3	6	34	BAINT
298	TO_1	52018155	MERCHAN CRISTANCHO NIDIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT

299	TO_1	52872908	MERCHAN VARGAS KELLY JOHANNA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
300	TO_1	1033794872	MEZA CALDERON MONICA NATALIA	OPERARIO	3	3	L	3	18	36	BAINT
301	TO_1	33378593	MOLINA CANTOR MARISEL	OPERARIO	3	3	M	3	12	34	BAINT
302	TO_1	52499583	MOLINA RAMIREZ MARIA HELEN	OPERARIO	3	3	L	3	10	35	BAINT
303	TO_1	51656226	MOLINA RODRIGUEZ LIBIA FABIOLA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	37	BAINT
304	TO_1	35506139	MONTAÑEZ GOMEZ MARIA NANCY	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
305	TO_1	1022325892	MONTENEGRO MORENO OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
306	TO_1	1233512725	MONTOYA GARCIA HILDA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
307	TO_1	52527197	MONTOYA HERNANDEZ DIRLEY ANDREA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
308	TO_1	52964812	MORA LUCELLY DEL SOCORRO	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
309	TO_1	1024465199	MORALES PINZON HEIDY MARICELA	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
310	TO_1	52211440	MORANTES DIAZ MARIA MARGARITA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
311	TO_1	39685376	MORENO BALAGUERA MARIA GRICELDA	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
312	TO_1	51883792	MORENO MORENO LUZ STELLA	OPERARIO	3	3	S	3	12	35	BAINT
313	TO_1	39802229	MORENO NUBIA JENETHE	OPERARIO	3	3	XL	3	18	38	BAINT
314	TO_1	51922856	MORENO RAMIREZ MARLENY	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
315	TO_1	52484813	MORENO SOLER MARIA EDILMA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
316	TO_1	40420590	MOSQUERA RODRIGUEZ YASMIN	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
317	TO_1	52317877	MUÑOZ BERMUDEZ MERY ROCIO	OPERARIO	3	3	M	3	16	36	BAINT
318	TO_2	21082100	MUÑOZ ORDOÑEZ LUZ MIRA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	XXL	3	18	39	BAINT
319	TO_1	35475374	MUÑOZ SANTUARIO MARIA NELCY	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
320	TO_1	24197697	MUÑOZ SANTUARIO MARIA TRINIDAD	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
321	TO_1	1121827802	MUÑOZ VELASQUEZ YANETH	OPERARIO	3	3	XS	3	6	37	BAINT
322	TO_1	51803787	MURCIA AROS ODILIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	38	BAINT

323	TO_1	51812927	MURCIA BARON CLAUDINA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	16	39	BAINT
324	TO_2	51858040	MURCIA BARON FLOR YANED	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	10	38	BAINT
325	TO_1	39544819	MURCIA RODRIGUEZ MARGARITA MARIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
326	TO_2	52230302	MURCIA ROMERO ALBA CECILIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	12	36	BAINT
327	TO_1	25160034	MURILLO ARCILA MARTHA CECILIA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	18	37	BAINT
328	TO_1	52059839	MURILLO ARCILA SONIA MERCEDES	OPERARIO	3	3	L	3	10	37	BAINT
329	TO_1	51924718	MURILLO CARRILLO NANCY STELLA	OPERARIO	3	3	L	3	18	38	BAINT
330	TO_1	52291717	NEIRA CABALLERO BLANCA NUBIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
331	TO_1	51914439	NEIRA HERNANDEZ MARGARITA RUTH	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
332	TO_1	52232451	NEISA ARIAS LUZ ELENA	OPERARIO	3	3	L	3	16	37	BAINT
333	TO_1	52503391	NIETO MALDONADO LILIANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
334	TO_1	52505992	NOVA SAENZ NELLY LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
335	TO_1	52532756	OCHOA ESPITIA JOHANNA MARYIDT	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
336	TO_1	1100812216	OCHOA MAYORGA ALBA JANETH	OPERARIO	3	3	XS	3	12	38	BAINT
337	TO_1	63490178	OCHOA MAYORGA MARIELA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
338	TO_1	52841754	OLIVEROS PUENTES GLORIA YEHNERY	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT
339	TO_1	1031123581	ORJUELA MARIN JACQUELINE	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
340	TO_1	1026579716	OROZCO RAMIREZ KATHERINNE	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	38	BAINT
341	TO_1	1084256571	ORTEGA AULLON ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
342	TO_1	52310451	ORTEGA GONZALEZ YOLANDA PATRICIA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
343	TO_1	52731872	ORTEGA SORIANO EDITH MARCELA	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
344	TO_1	1073171997	ORTEGON ARIZA KAREN LIZETH	OPERARIO	3	3	XS	3	8	37	BAINT

345	TO_1	27720189	ORTIZ ANA VIRGINIA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
346	TO_2	20793643	ORTIZ AREVALO GLORIA ELSA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	L	3	12	39	BAINT
347	TO_1	20795156	ORTIZ AREVALO LUCIA ARACELI	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
348	TO_1	27720821	ORTIZ BLANCA INES	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
349	TO_1	52296917	ORTIZ MORA SASHA ZULEMA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
350	TO_1	52807737	ORTIZ NOVA LEHANA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	36	BAINT
351	TO_1	52103661	ORTIZ PALOMA HELIDA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
352	TO_1	52280020	ORTIZ ROBLES HAYDEE	OPERARIO	3	3	XL	3	12	36	BAINT
353	TO_1	53063846	OSMA CAICEDO CLAUDIA MARITZA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
354	TO_1	29765417	OSORIO BLANCA ALIRIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
355	TO_1	52794891	OSORIO CACERES MARTHA JANETH	OPERARIO	3	3	XS	3	6	35	BAINT
356	TO_1	52704464	OTERO MARIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
357	TO_1	1012350068	OTTAVO TRUJILLO LEIDY ADRINA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
358	TO_1	1016025239	OVIEDO CARDENAS TATIANA	OPERARIO	3	3	M	3	8	38	BAINT
359	TO_1	52802287	OYOLA HURTADO LIGIA MIREYA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
360	TO_1	28688701	PADILLA BARBOSA MIREYA	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
361	TO_1	1006157280	PAEZ CORTES DIANA INES	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
362	TO_1	50929103	PAEZ MESTRA KARINA BERTHA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
363	TO_1	35498490	PARRA CABANZO FLOR MARIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
364	TO_1	51966201	PARRA GUERRA FLOR YAQUELIN	OPERARIO	3	3	XXL	3	12	37	BAINT
365	TO_1	52215292	PARRA LEIVA NOHORA JANETH	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
366	TO_1	52231037	PARRA PULIDO MARIA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
367	TO_1	51876644	PARRA REYES MARIA DEL SOCORRO	OPERARIO	3	3	XL	3	16	39	BAINT
368	TO_1	39723175	PARRA TRIANA LUZ JINED	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
369	TO_1	51987466	PARRA TRIANA NANCY	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
370	TO_1	42980786	PATIÑO TOBON ADIELA	OPERARIO	3	3	L	3	12	40	BAINT

371	TO_1	52877095	PEDRAZA ALBA YENNY MARCELA	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
372	TO_1	52749561	PEDRAZA CARREÑO ADRIANA MARIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
373	TO_1	51915798	PEDRAZA ROSELIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
374	TO_1	40690721	PEDROZA JIMENEZ NORMA COSTANZA	OPERARIO	3	3	L	3	10	38	BAINT
375	TO_2	51879288	PEÑA AVILA MARTHA LUCIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	12	37	BAINT
376	TO_1	51824782	PEÑA FONSECA MARIA NANCY	OPERARIO	3	3	XL	3	16	36	BAINT
377	TO_2	52095708	PEÑA MARIN GLORIA YANETH	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	16	36	BAINT
378	TO_1	39533108	PEÑA OCHOA MYRIAM ESTELLA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
379	TO_1	51901055	PEÑA PUENTES ANA EMILCE	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	40	BAINT
380	TO_1	1024461184	PEÑA SALAZAR MARISOL	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
381	TO_1	1073670696	PEÑALOZA GUTIERREZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
382	TO_1	25833740	PEÑATA HOYOS NATHY ELVIRA	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
383	TO_2	51851731	PERALTA BUITRAGO MARIA EDY	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	12	36	BAINT
384	TO_2	52100744	PEREA ARIAS SOLEIDA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	XL	3	18	38	BAINT
385	TO_1	52362812	PEREZ ANA LIVIA	OPERARIO	3	3	M	3	6	36	BAINT
386	TO_1	51775191	PEREZ BONILLA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
387	TO_1	52539623	PEREZ CARDOZO DIANA ROSA	OPERARIO	3	3	S	3	10	38	BAINT
388	TO_1	39793636	PEREZ CARDOZO SANDRA YANETH	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	37	BAINT
389	TO_1	39718086	PEREZ JAIMES LUZ DARY	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
390	TO_2	51788085	PEREZ JIMENEZ BLANCA INES	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	12	34	BAINT
391	TO_1	63363678	PEREZ JIMENEZ ILDA ROCIO	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	36	BAINT
392	TO_1	51845169	PEREZ MELENDEZ ANGELA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT

393	TO_1	52826015	PEREZ PUENTES OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	18	37	BAINT
394	TO_2	52205267	PEREZ SANCHEZ SANDRA YAMIL	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	XS	3	6	35	BAINT
395	TO_1	63335678	PEREZ SANTAMARIA MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	XXL	3	12	37	BAINT
396	TO_2	52331294	PEREZ SIERRA ELIZABETH	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	8	36	BAINT
397	TO_1	51566268	PEREZ TIBOCHA GLADYS CECILIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
398	TO_1	52027397	PEREZ VALDERRAMA CLAUDIA VIVIANA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	36	BAINT
399	TO_1	52818096	PERNETT ALVAREZ ANDREA ISABEL	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
400	TO_1	52877740	PINEDA ALICIA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
401	TO_1	52207931	PINEDA ESCAMILLA CLAUDIA PATRICIA	OPERARIO	3	3	XXL	3	12	39	BAINT
402	TO_1	1073670930	PINEDA SANCHEZ LUCY YOHANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
403	TO_1	1015992676	PINZON CASTELLANOS DIANA CAROLINA	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	39	BAINT
404	TO_1	21119168	PINZON CASTILLO YOLANDA	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	38	BAINT
405	TO_1	51800060	PIÑA ALBARRACIN MERY	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
406	TO_1	23629336	PIÑEROS BUITRAGO HILDA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
407	TO_1	52746518	PIRAJAN RAMIREZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
408	TO_1	52742878	PIZA FONSECA ELENA PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
409	TO_1	52217428	PLAZAS LEON SUGEY	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
410	TO_1	52191072	POLANIA BERNAL OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
411	TO_1	32691750	POLO MOVILLA MARTA CECILIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
412	TO_1	52742847	PORRAS BUITRAGO JACQUELINNE	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
413	TO_1	51969204	PRETELL GUARNIZO JENID MARLENE	OPERARIO	3	3	L	3	18	37	BAINT

414	TO_1	53072692	PRIETO ARIAS FANNY ESPERANZA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
415	TO_2	52932189	PRIETO ARIAS GLORIA PATRICIA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	S	3	6	36	BAINT
416	TO_1	52442975	PRIETO ROMERO MERILEN	OPERARIO	3	3	L	3	10	38	BAINT
417	TO_1	52839428	QUEVEDO CHIRIVI ANA BERENICE	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
418	TO_1	53133078	QUICENO VALENCIA CAROLINA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	35	BAINT
419	TO_1	52020190	QUIMBAYA OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
420	TO_1	26566676	QUINAYAS MALES ANA JULIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
421	TO_1	49608747	QUIROZ GARCIA MARIA ESTER	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
422	TO_1	55238244	RACEDO DELGADO NURIS RAQUEL	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
423	TO_1	51953707	RAMIREZ ARENAS RUTH ADIELA	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT
424	TO_1	52880187	RAMIREZ BARRIOS LEIDY JOHANA	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
425	TO_2	39794928	RAMIREZ COLLANTES PAULINA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	XS	3	6	35	BAINT
426	TO_1	38902774	RAMIREZ ISAZA DORA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
427	TO_1	21015322	RAMIREZ SIACHICA CARMEN LUCY	OPERARIO	3	3	XL	3	12	38	BAINT
428	TO_2	52190793	RAMIREZ VALIENTE JUDITH	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	XXL	3	16	38	BAINT
429	TO_1	53014097	RAMIREZ VIVIANA ANDREA	OPERARIO	3	3	XL	3	18	37	BAINT
430	TO_1	39718229	RAMOS ALDANA LUCELY	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
431	TO_1	52490611	RAMOS CERON NUBIA YANETH	OPERARIO	3	3	S	3	12	37	BAINT
432	TO_1	35491280	RAMOS RINCON ROSA MARIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
433	TO_2	52968517	RANGEL MORENO DIANA MILENA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	16	36	BAINT
434	TO_1	63396661	RAVELO REYES FLOR DE MARIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
435	TO_1	52771939	RESTREPO CATERINE	OPERARIO	3	3	M	3	12	34	BAINT

436	TO_1	1014181721	RESTREPO GARCIA LUISA FERNANDA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
437	TO_1	52465607	RESTREPO SUAREZ JACQUELINE	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
438	TO_1	52384705	REYES MORENO ADRIANA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	36	BAINT
439	TO_1	52270792	REYES RAMIREZ AIDA LUZ	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
440	TO_1	33446218	RIAÑO MARTINEZ MARIA CECILIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
441	TO_1	39638974	RINCON BOJACA MARTA ROCIO	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
442	TO_1	52208344	RINCON GONZALEZ GLADYS YANETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
443	TO_1	1033769623	RINCON NOVOA YERALDINE	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
444	TO_1	60324627	RINCON VEGA ABIGAIL	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
445	TO_1	51723087	RIOS SANCHEZ BLANCA LILIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
446	TO_1	20358366	RIOS SANCHEZ LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
447	TO_1	53044281	RIVAS MONTIEL MIREYA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
448	TO_1	52899522	ROBAYO GUTIERREZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	XS	3	6	34	BAINT
449	TO_1	52544151	RODRIGUEZ AGUILAR ANGUE JOHANNA	OPERARIO	3	3	L	3	10	37	BAINT
450	TO_1	39679832	RODRIGUEZ BELTRAN JEANNETH ESMERALDA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
451	TO_1	65731809	RODRIGUEZ CERON YOLANDA	OPERARIO	3	3	XL	3	12	37	BAINT
452	TO_1	1018436352	RODRIGUEZ CORTES DIANA ROCIO	OPERARIO	3	3	S	3	6	37	BAINT
453	TO_1	1032456479	RODRIGUEZ FORERO LUISA FERNANDA	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
454	TO_1	50937571	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARELBY DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
455	TO_1	29701967	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA ILSY	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
456	TO_1	1022949331	RODRIGUEZ HUERFANO JENNIFER PATRICIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
457	TO_1	52098977	RODRIGUEZ MARTINEZ CLAUDIA MARIA	OPERARIO	3	3	L	3	18	37	BAINT
458	TO_1	39619670	RODRIGUEZ MORALES LUZ MERY	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT

459	TO_1	39792378	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA ISABEL	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
460	TO_1	38461760	RODRIGUEZ QUIÑONES GLADIS	OPERARIO	3	3	XL	3	18	40	BAINT
461	TO_1	1030563808	RODRIGUEZ RICO LEIDY JOHANNA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
462	TO_1	51899468	RODRIGUEZ ZAMORA GLADYS	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
463	TO_1	39719137	ROJAS CHACON LUZ DIVIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
464	TO_1	39759384	ROJAS DIAZ MARTHA PATRICIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
465	TO_1	39799021	ROJAS FANNY MERCEDES	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
466	TO_1	1117487082	ROJAS MAVESOY MARIA EUGENIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
467	TO_1	52602444	ROJAS MONTERO OLGA STELLA	OPERARIO	3	3	L	3	10	38	BAINT
468	TO_1	52734446	ROJAS SUAREZ HEIDY JOHANNA	OPERARIO	3	3	S	3	8	39	BAINT
469	TO_1	51830948	ROJAS TRIANA FELIDA	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
470	TO_1	52916713	ROJAS TRUJILLO LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	S	3	10	34	BAINT
471	TO_1	52777966	ROJAS YENNI CECILIA	OPERARIO	3	3	L	3	10	37	BAINT
472	TO_1	51762025	ROMERO GLORIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
473	TO_1	51982621	ROMERO HERNANDEZ ANA BEATRIZ	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
474	TO_1	52550718	ROMERO ORTIZ DEISY	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
475	TO_1	53061727	ROMERO ORTIZ DIANA FERNANDA	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
476	TO_1	65787416	ROMERO ORTIZ GRACIELA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
477	TO_1	52714102	ROMERO VALERO YOLIMA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
478	TO_1	51849033	ROMERO VILLALOBOS EMMA GEORGINA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
479	TO_1	1006020791	RONDON CURACAS ANGIE KATHERINE	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
480	TO_1	52461727	ROZO PINILLA NINI VIRGINIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
481	TO_1	52095366	RUIZ FERNANDEZ LIGIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT
482	TO_1	52746054	RUIZ FORERO YURY PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
483	TO_1	52744501	RUIZ RUIZ MILDREY	OPERARIO	3	3	XS	3	6	35	BAINT

484	TO_2	52884188	RUIZ SALVADOR NINI BIBIANA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	12	37	BAINT
485	TO_1	1013641897	RUIZ SANCHEZ MARIA FERNANDA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	35	BAINT
486	TO_1	39647963	RUSINQUE PEREZ EMILCE	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
487	TO_1	1012334014	SAAVEDRA TOBASIA SANDRA VIVIANA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
488	TO_2	1026296472	SABOGAL BARRERA SHARON NATHALIA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	8	36	BAINT
489	TO_1	52587284	SAINEA VARGAS MARIBEL	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
490	TO_1	51889583	SALAMANCA TRIANA BERTA LIGIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
491	TO_1	51966358	SALAZAR LUZ DEISE	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
492	TO_2	29757943	SALAZAR TORO YAQUELINE	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	S	3	8	36	BAINT
493	TO_1	65552904	SALCEDO PADILLA ROCIO	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
494	TO_1	53061793	SANCHEZ ARTEAGA JENNY NATALIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
495	TO_1	52872875	SANCHEZ CASTILLO CLAUDIA YAMILE	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
496	TO_1	53107793	SANCHEZ GOMEZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
497	TO_1	51766859	SANCHEZ GUEVARA LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
498	TO_2	52194433	SANCHEZ LADINO LUZ MERY	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	XL	3	16	36	BAINT
499	TO_1	1019034191	SANCHEZ PARRA PAULA DAYANA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
500	TO_1	52277217	SANCHEZ PEREZ DOLLY ANDREA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	35	BAINT
501	TO_1	52875588	SANCHEZ SANCHEZ ANGGY JOHANA	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT
502	TO_2	51867250	SANCHEZ SANCHEZ GLORIA ESPERANZA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	12	36	BAINT
503	TO_1	39760442	SARMIENTO ZAPATA CLAUDIA MARCELA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT

504	TO_1	53079662	SEGURA MACANA LUZ ANDREA	OPERARIO	3	3	M	3	6	35	BAINT
505	TO_1	1022965402	SEGURA MACANA SINDY PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	12	39	BAINT
506	TO_1	1070592261	SERNA SERNA MARIANA	OPERARIO	3	3	S	3	6	34	BAINT
507	TO_1	51968679	SERRANO RUBIANO DIANA PRISCILA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	18	36	BAINT
508	TO_2	52317189	SILVA SILVA DOREIDA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	12	39	BAINT
509	TO_1	52872477	SOLER RODRIGUEZ YURY MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
510	TO_1	39537997	SORACIPA MUÑOZ ANDREA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
511	TO_1	51964532	SOTELO ROJAS MIRIAM	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
512	TO_1	52635029	SUESCUN CASTRO PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
513	TO_1	1017211794	TABARES MACHADO MARIA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
514	TO_1	52951642	TAPIERO ORJUELA ASTRID KARINA	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
515	TO_1	1026257176	TAPIERO TIQUE EDIS	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
516	TO_2	35314968	TARAPUES GAONA MARIA DEL SOCORRO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	10	36	BAINT
517	TO_1	51948850	TELLEZ CERON DIANA MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	XL	3	10	36	BAINT
518	TO_1	52835895	TELLEZ MARIA ISABEL	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
519	TO_1	23596627	TINJACA BALLESTEROS MARCELA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	39	BAINT
520	TO_1	52937669	TORRES CONTRERAS CLAUDIA MARCELA	OPERARIO	3	3	M	3	10	34	BAINT
521	TO_1	51988591	TORRES DIAZ NELCY	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	38	BAINT
522	TO_1	39549599	TORRES HERNANDEZ MARTHA JANETH	OPERARIO	3	3	L	3	12	40	BAINT
523	TO_1	37695866	TORRES TORRES DIOCELINA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
524	TO_2	37696105	TORRES TORRES ESMERALDA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	12	37	BAINT
525	TO_1	1030638309	TOVAR FORERO WENDY YURANY	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
526	TO_1	20878775	TURRIAGO RAMIREZ ESPERANZA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT

527	TO_2	53132742	URREGO LINARES MARLY YAMILY	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	8	35	BAINT
528	TO_1	52832229	USSA CASTAÑO LILIA YOHANNA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
529	TO_1	1000216686	VALDES ESTUPIÑAN PAULINA	OPERARIO	3	3	M	3	16	36	BAINT
530	TO_1	52731909	VALENCIA LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
531	TO_1	52992578	VALERO VARGAS YENNY MARCELA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
532	TO_1	51873012	VANEGAS MARIA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
533	TO_1	52443795	VAQUIRO RUBY MAGDA	OPERARIO	3	3	L	3	12	34	BAINT
534	TO_1	1030627740	VARGAS GONZALEZ ANDY MAYERLY	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
535	TO_1	23754102	VARGAS NOVA GLORIA TRANSITO	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
536	TO_1	65751530	VARON BUSTAMANTE CLARIBEL	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
537	TO_1	35478068	VARON GAVIRIA SANDRA LILIANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
538	TO_1	51777308	VASQUEZ MARIBEL	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
539	TO_1	52014713	VASQUEZ PARDO SANDRA YASMIN	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
540	TO_1	1012441550	VASQUEZ ROJAS YURESSIKA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
541	TO_1	52374299	VEGA BRAUSIN JANNETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
542	TO_2	51830675	VELANDIA DUARTE MARIA ALCIRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	10	35	BAINT
543	TO_2	51761308	VELASQUEZ RIVEROS DIANA GUIOVANNA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	XXL	3	18	37	BAINT
544	TO_1	51799667	VELASQUEZ SUAVITA GLORIA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	S	3	6	34	BAINT
545	TO_1	39578716	VELAZQUEZ PALMA NURY MIREYA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
546	TO_1	52460458	VELOZA CASTIBLANCO GLADYS ALCIRA	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
547	TO_1	39676983	VENEGAS LOPEZ SONIA BIBIANA	OPERARIO	3	3	M	3	6	35	BAINT
548	TO_2	52788865	VERGARA CASTELLANOS INGRID KATERINE	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	16	38	BAINT

549	TO_1	39613958	VILLARRAGA CAMPOS BERTHA	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	36	BAINT
550	TO_1	52469163	VINASCO LADINO LUZ ADIELA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
551	TO_1	1016015935	VIZCAINO CRUZ INGRID JULIETH	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
552	TO_1	40447137	WILCHES CRUZ MARIELLI	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
553	TO_1	52072666	YATE ORTIZ ESPERANZA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
554	TO_1	1000788783	YEPES PEREZ LINA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
555	TO_1	52303001	ZAMBRANO LOBATON ANDREA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
556	TO_1	38877638	ZAPATA LEDESMA BERNARDA PATRICIA	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
557	TO_1	51968245	ZARABANDA CORREA CARMEN MATILDE	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
558	TO_1	53046465	ZARABANDA GARAY TERESA	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
559	TO_1	1097666225	ZARATE ROMERO MILENA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	34	BAINT
				TOTAL	**1677**	**1677**					

DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES 2 PIEZAS PERSONAL FEMENINO (CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA+PANTALON+CALZADO)
CANTIDAD DE MUJERES: 559

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARI	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN - NOC
1	2823218	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: CAMISETA TIPO POLO FEMENINO MANGA CORTA:** DE ACUERDO ESTUDIO TÉCNICO **CAT8-002** Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades **COLOR: GRIS, AZUL CLARO AMARILLO CLARO**	UN	0	1677	1677	53101604	1389635	N/A
2	2823319	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: PANTALON FEMENINO:** DE ACUERDO ESTUDIO TÉCNICO **CAT8-001** Pantalón en dril informal clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades **COLOR: GRIS, AZUL OSCURO, CAFÉ OSCURO**	UN	0	1677	1677	53101504	1318840	N/A
3	2933010	**TRABAJADORES OFICIALES: CALZADO DE DAMA:** DE ACUERDO ESTUDIO TÉCNICO **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **COLOR: GRIS, AZUL OSCURO, CAFÉ OSCURO**	PAR	0	1677	1677	53111602	1265202	N/A

						TOTAL	5031	5031				
DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES 2 PIEZAS (CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA+PANTALON+CALZADO) PERSONAL TO MASCULINO (89 HOMBRES)												
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CANTIDAD POR PERSONA DE	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TO_1	80723826	ACOSTA GARCIA HELMON	OPERARIO	3	3	L	3	34	40	BAINT
2	TO_1	19475300	AGUILERA GARCIA LUIS ALFONSO	OPERARIO	3	3	M	3	32	38	BAINT
3	TO_1	3132365	ALDANA YULE JOSE UBERNEY	OPERARIO	3	3	XL	3	32	43	BAINT
4	TO_2	80436325	ALVAREZ LONDOÑO LUIS ALBERTO	INSPECTOR CONTRO	3	3	L	3	34	42	BAINT
5	TO_1	1013690292	ANACONA VELOZA SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	M	3	32	41	BAINT
6	TO_2	6500383	AVILAN GAVIRIA LUIS GABRIEL	INSPECTOR CONTRO	3	3	XL	3	32	41	BAINT
7	TO_2	79560771	BUITRAGO LOZANO EDUARDO	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	32	39	BAINT
8	TO_1	1024520567	CADENA PEREZ JHON EDINSON	OPERARIO	3	3	L	3	30	39	BAINT
.	TO_1	12209430	CAMPOS ROJAS HERNANDO	OPERARIO	3	3	S	3	28	37	BAINT
10	TO_1	80253705	CARDENAS ALDANA ANDRES	OPERARIO	3	3	S	3	30	39	BAINT
11	TO_1	80204321	CASTELLANOS CASTIBLANCO NELSON	OPERARIO	3	3	L	3	30	41	BAINT
12	TO_1	1000726798	CASTILLO PINZON JESUS ADRIAN	OPERARIO	3	3	L	3	36	42	BAINT
13	TO_1	1030554203	CASTRO LARA JAVIER FRANCISCO	OPERARIO	3	3	M	3	32	37	BAINT
14	TO_1	79994221	CONDE CRUZ LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	S	3	30	38	BAINT
15	TO_1	79453189	CORTES SANCHEZ ALVARO	OPERARIO	3	3	M	3	32	39	BAINT
16	TO_1	79542954	DIAZ SANCHEZ LUIS DAVID	OPERARIO	3	3	L	3	34	39	BAINT
17	TO_2	80765117	DUEÑAS MONTENEGRO EDIGSON JUAN	INSPECTOR CONTRO	3	3	M	3	34	41	BAINT
18	TO_1	1012351011	ESQUIVEL TAVERA JHON JAIR	OPERARIO	3	3	L	3	32	39	BAINT
19	TO_1	80258049	FERREIRA ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	34	39	BAINT
20	TO_1	79984979	GAMBOA FORERO JAIME ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	30	39	BAINT
21	TO_1	1069755221	GAMBOA GUINEME RUBEN STIVEN	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
22	TO_1	79428471	GARZON VELEZ LUIS ORLANDO	OPERARIO	3	3	L	3	32	39	BAINT

23	TO_1	1023903943	GIRON LOPEZ GERSON STIVEN	OPERARIO	3	3	L	3	32	40	BAINT
24	TO_1	1084224406	GOMEZ DOMINGUEZ RUBEN DARIO	OPERARIO	3	3	M	3	30	41	BAINT
25	TO_1	3111309	GOMEZ GARZON CARLOS	OPERARIO	3	3	XL	3	36	40	BAINT
26	TO_1	80130103	GOMEZ RUEDA JOSE ALBEIRO	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
27	TO_1	1090986086	GOMEZ SUAREZ MARVY	OPERARIO	3	3	L	3	32	41	BAINT
28	TO_1	80748496	GOYENECHE MENDIVELSO ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
29	TO_1	1005305270	GUARIN ARDILA FABIAN	OPERARIO	3	3	M	3	32	41	BAINT
30	TO_2	79115660	GUERRA GUERRA YECID	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	XL	3	34	41	BAINT
31	TO_1	19439100	GUERRERO PARRA FIDOLO SERAFIN	OPERARIO	3	3	L	3	34	42	BAINT
32	TO_2	19325206	GUERRERO PARRA JOSE BUENAVENTUR	OPERARIO ESPECIA	3	3	M	3	34	40	BAINT
33	TO_2	79897935	GUTIERREZ PARADA JOHN JAIRO	INSPECTOR CONTRO	3	3	XL	3	34	41	BAINT
34	TO_2	79986083	GUTIERREZ URREGO VICTOR	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	30	41	BAINT
35	TO_1	1030691304	HERNANDEZ SANDOVAL ANDRES	OPERARIO	3	3	S	3	30	34	BAINT
36	TO_1	79997901	LARA HERRERA LUDPIN DARIO	OPERARIO	3	3	L	3	34	40	BAINT
37	TO_1	79328215	LASSO CUITIVA JOSE DE JESUS	OPERARIO	3	3	XL	3	34	41	BAINT
38	TO_1	79772027	LINARES CRUZ JOSMAN	OPERARIO	3	3	S	3	32	39	BAINT
39	TO_2	79811171	LINARES RODRIGUEZ FABIO ANDRES	INSPECTOR CONTRO	3	3	M	3	32	40	BAINT
40	TO_1	93380703	LOZANO RONDON LUIS HERNANDO	OPERARIO	3	3	XL	3	32	41	BAINT
41	TO_2	1110461415	LOZANO TOVAR JONNATAN	INSPECTOR CONTRO	3	3	XXL	3	38	40	BAINT
42	TO_1	1016072509	MACANA SANCHEZ JEISON	OPERARIO	3	3	L	3	32	38	BAINT
43	TO_2	12230281	MACIAS SAMBONI BERNARDO	OPERARIO ESPECIA	3	3	M	3	32	38	BAINT
44	TO_1	79123665	MALDONADO ALMONACID CARLOS	OPERARIO	3	3	XL	3	36	39	BAINT
45	TO_2	79806307	MARTINEZ RAMIREZ LUIS MIGUEL	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	34	41	BAINT
46	TO_1	74436433	MARTINEZ SUANCHA JORGE	OPERARIO	3	3	M	3	32	42	BAINT
47	TO_1	88238954	MEDINA CARREÑO DODANIM	OPERARIO	3	3	M	3	32	40	BAINT

48	TO_1	1031138152	MENDEZ SALCEDO JULIAN DANILO	OPERARIO	3	3	L	3	32	38	BAINT
49	TO_2	1099342534	MENDEZ SANTAMARIA ANDERSON	OPERARIO ESPECIA	3	3	M	3	30	39	BAINT
50	TO_1	80760275	MEZA PEREZ MIGUEL ANTONIO	OPERARIO	3	3	M	3	30	39	BAINT
51	TO_1	79659737	MOLINA MUÑOZ NELSON JHOVANNY	OPERARIO	3	3	M	3	30	0	BAINT
52	TO_1	19108030	MONTEALEGRE CARDENAS ALI	OPERARIO	3	3	XL	3	44	43	BAINT
53	TO_1	1233498184	MORALES CASTRO DAVID LEONARDO	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
54	TO_1	1030533679	MUÑOZ LOPEZ EDUIN ERNESTO	OPERARIO	3	3	S	3	30	36	BAINT
55	TO_1	1101685756	MUÑOZ VELASQUEZ LUIS ARTURO	OPERARIO	3	3	S	3	30	38	BAINT
56	TO_1	1233509933	OCHOA ORTEGA JOHAN STEVEN	OPERARIO	3	3	M	3	28	38	BAINT
57	TO_1	80253578	OROZCO RAMIREZ EINAR ANDRES	OPERARIO	3	3	L	3	36	40	BAINT
58	TO_1	1117490455	ORTIZ ZUÑIGA DANIEL	OPERARIO	3	3	M	3	28	37	BAINT
59	TO_1	1013581178	OSORIO ALARCON EDGAR	OPERARIO	3	3	M	3	32	41	BAINT
60	TO_1	80117916	OVIEDO MELO DIEGO ARMANDO	OPERARIO	3	3	M	3	32	39	BAINT
61	TO_1	83212214	PARRA JUANIAS CESAR	OPERARIO	3	3	S	3	28	37	BAINT
62	TO_1	79462961	PAZ REYES RENE YONSON	OPERARIO	3	3	M	3	30	39	BAINT
63	TO_1	1033758501	PEDRAZA ALBA MICHAEL SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	M	3	30	41	BAINT
64	TO_2	79442716	PERALTA BUITRAGO WILLIAM	INSPECTOR CONTRO	3	3	M	3	32	39	BAINT
65	TO_1	1193524200	PEREZ AGUDELO ANDRES FELIPE	OPERARIO	3	3	L	3	44	41	BAINT
66	TO_1	80257155	PULIDO RAFAEL ORLANDO	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
67	TO_2	80433650	RATIVA GALINDO WILLIAM	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	34	39	BAINT
68	TO_1	1000122066	RINCON CHAVES JESUS ADRIAN	OPERARIO	3	3	M	3	30	40	BAINT
69	TO_1	11276654	RINCON MEJIA WILSON NEBARDO	OPERARIO	3	3	M	3	30	39	BAINT
70	TO_2	79184806	RODRIGUEZ DIAZ LEITHER ROBERTO	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	34	39	BAINT
71	TO_1	79726184	RODRIGUEZ DURAN JORGE ENRIQUE	OPERARIO	3	3	L	3	32	41	BAINT
72	TO_2	79737134	RODRIGUEZ ESPINOSA JOHN JAIRO	INSPECTOR CONTRO	3	3	L	3	36	38	BAINT

73	TO_1	10272373	RODRIGUEZ HERNANDEZ ENRIQUE	OPERARIO	3	3	M	3	30	37	BAINT
74	TO_1	1000136431	SANABRIA LEAL BRAYAN ESNEIDER	OPERARIO	3	3	M	3	32	39	BAINT
75	TO_1	1130944982	SANCHEZ GIRALDO JHON EFRAIN	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
76	TO_1	6019174	SANCHEZ RUBIANO YEZID	OPERARIO	3	3	L	3	32	42	BAINT
77	TO_1	80139212	SANCHEZ YEISSON ALEXANDER	OPERARIO	3	3	L	3	32	39	BAINT
78	TO_2	75143060	SOTO SOTO JOSE RUBIEL	INSPECTOR CONTRO	3	3	XL	3	32	42	BAINT
79	TO_1	1010042508	TORRES PEDROZA JUAN SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	L	3	32	40	BAINT
80	TO_1	97471981	URBANO URBANO HEYDER	OPERARIO	3	3	M	3	30	39	BAINT
81	TO_1	93086903	URUEÑA BOCANEGRA VICTOR HUGO	OPERARIO	3	3	L	3	36	39	BAINT
82	TO_1	80826163	VACCA CALDERON EDWIN YOVANI	OPERARIO	3	3	M	3	32	39	BAINT
83	TO_1	1023922784	VARGAS BOLIVAR NELSON	OPERARIO	3	3	S	3	28	38	BAINT
84	TO_1	91530572	VEGA LEON FREN ANDERSON	OPERARIO	3	3	M	3	30	40	BAINT
85	TO_2	79055193	VELANDIA ACEVEDO JAIRO	OPERARIO ESPECIA	3	3	M	3	30	41	BAINT
86	TO_1	79712077	VIVAS RODRIGUEZ CARLOS JULIO	OPERARIO	3	3	M	3	32	40	BAINT
87	TO_1	1024479610	YAIMA SUAREZ JHON ALEXANDER	OPERARIO	3	3	L	3	32	41	BAINT
88	TO_1	1233488119	ZABALA GAVIRIA JAIR SAMUEL	OPERARIO	3	3	M	3	30	40	BAINT
89	TO_1	79418514	ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO	OPERARIO	3	3	M	3	32	40	BAINT
				TOTAL	**267**	**267**					

DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES 2 PIEZAS (CAMIBUSO MANGA CORTA+PANTALON+CALZADO) PERSONAL TO MASCULINO (89 HOMBRES)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
02-02-01-002-008				**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2823218	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: CAMIBUSO MASCULINO MANGA CORTA:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-003** Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **COLOR: GRIS ,AZUL CLARO,AMARILLO CLARO.**	UN	0	267	267	53101502	1446567	N/A

2	2823111	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: PANTALON MASCULINO** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-001** Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(7 BOLSILLOS COLOR: GRIS,AZUL OSCURO,CAFÉ OSCURO)**	UN	0	267	267	53101502	1446567	N/A
3	2933010	**TRABAJADORES OFICIALES: CALZADO: PARA HOMBRE** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-003** Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo **COLOR AZUL OSCURO,GRIS,CAFÉ OSCURO**	PAR	0	267	267	53111501	1329812	N/A
				TOTAL	**801**	**801**			

DOTACION CIVIL PERSONAL TRABAJADORES OFICIALES MASCULINO OPERARIOS (OVEROL, CAMIBUSO MANGA CORTA Y CALZADO) (171 HOMBRES)

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CAMIBUSO MARGA CORTA	CANTIDAD OVEROL	TALLA OVEROL	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TO_1	93293265	ACOSTA CARDENAS HUGO NELSON	OPERARIO	3	3	M	3	36	35	BAINT
2	TO_1	80859805	ALARCON LARA JUAN PABLO	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
3	TO_1	79695615	AMAYA PINEDA HUGO FRANCISCO	OPERARIO	3	3	XL	3	42	40	BAINT
4	TO_1	79962836	APONTE APONTE MARCO FIDEL	OPERARIO	3	3	M	3	42	40	BAINT
5	TO_1	79906303	ARIAS CRUZ JAIRO GIOVANNI	OPERARIO	3	3	XL	3	42	41	BAINT
6	TO_1	79741036	AVILA HERNANDEZ EDWIN	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
7	TO_2	79213829	AVILA VILLAMIL JOHAN MIGUEL	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	S	3	34	40	BAINT
8	TO_1	81735155	AVILAN GAMEZ DIEGO ENRIQUE	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
9	TO_2	79059784	BARBON DIAZ WILLIAM	KARDISTA	3	3	XXL	3	48	43	BAINT
10	TO_1	1030640644	BARRAGAN CEBALLOS MIYER FERNEY	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
11	TO_1	1030598828	BARRANTES GARCIA JUAN HARVEY	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT

12	TO_1	80795923	BARRANTES GARCIA YAMID	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
13	TO_1	79621428	BARRANTES MORALES JOSE WILLIAM	OPERARIO	3	3	L	3	40	41	BAINT
14	TO_1	1001054142	BARRERA VILLAMIL DANIEL MATEO	OPERARIO	3	3	L	3	42	40	BAINT
15	TO_1	1018463080	BECERRA PINZON YORDI RENE	OPERARIO	3	3	M	3	42	41	BAINT
16	TO_1	79418946	BEJARANO COLORADO LUIS GUILLERMO	OPERARIO	3	3	L	3	40	39	BAINT
17	TO_1	1048850947	BELTRAN GORDILLO LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	L	3	42	41	BAINT
18	TO_1	79834563	BELTRAN SOUZA JOSE BAUDILIO	OPERARIO	3	3	L	3	42	43	BAINT
19	TO_2	80845816	BOHORQUEZ BUITRAGO HECTOR FABIAN	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	L	3	40	40	BAINT
20	TO_1	1072643468	BOHORQUEZ PINILLA MICHEL MAURICIO	OPERARIO	3	3	XL	3	44	40	BAINT
21	TO_1	17688353	BUITRAGO CORDOBA JOSE SALOMON	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
22	TO_1	80895429	BURBANO RIVERA SERGIO ARTURO	OPERARIO	3	3	M	3	41	40	BAINT
23	TO_1	79242099	BUSTAMANTE SANCHEZ RICARDO AQUILES	OPERARIO	3	3	XL	3	42	42	BAINT
24	TO_1	1024510472	CAICEDO SALAZAR ALEXANDER	OPERARIO	3	3	XXXL	3	46	41	BAINT
25	TO_1	1016107364	CALDERON URRESTI JHONY ESTEBAN	OPERARIO	3	3	L	3	36	38	BAINT
26	TO_1	14011252	CAMACHO UBEIMAR	OPERARIO	3	3	S	3	38	37	BAINT
27	TO_1	79758881	CAMARGO GUTIERREZ ANDRES RICARDO	OPERARIO	3	3	XL	3	44	41	BAINT
28	TO_1	79957858	CARO CHAVEZ GIOVANNY AURELIO	OPERARIO	3	3	S	3	38	39	BAINT
29	TO_1	19392429	CARRION ROMERO MARCO ANTONIO	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
30	TO_1	80053792	CARVAJAL DUVAN ALVEIRO	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
31	TO_1	79641327	CARVAJAL JOHN ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT

32	TO_1	80023414	CASTAÑEDA BAYONA CESAR AUGUSTO	OPERARIO	3	3	M	3	39	39	BAINT
33	TO_1	79427073	CASTAÑEDA SANDOVAL OMAR ENRIQUE	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
34	TO_1	1023963151	CASTAÑO MURCIA DANIEL STIVEN	OPERARIO	3	3	M	3	40	37	BAINT
35	TO_1	79339891	CASTILLO CHIQUIZA CARLOS JULIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
36	TO_1	80273766	CASTILLO CHIQUIZA WILLIAN	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
37	TO_1	1007244278	CASTILLO ORTIZ DIYER ANDRES	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
38	TO_1	80371196	CASTRO RAMIREZ AGUSTIN	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
39	TO_1	80931886	CASTRO RINCON JOSE ANTONIO ALAN RICARDO	OPERARIO	3	3	M	3	38	40	BAINT
40	TO_1	1073722808	CEPEDA RODRIGUEZ ALEX ANDREY	OPERARIO	3	3	M	3	36	40	BAINT
41	TO_1	79306719	CHAPARRO PIRAGAUTA EDGAR ARTURO	OPERARIO	3	3	L	3	40	39	BAINT
42	TO_1	87572228	CHAVES MORA HAROLD LEONARDO	OPERARIO	3	3	S	3	36	38	BAINT
43	TO_1	19450415	CLAVIJO GUERRERO LUIS EDUARDO	OPERARIO	3	3	M	3	42	41	BAINT
44	TO_1	1022369492	COPETE SUAREZ JHON STEVEN	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
45	TO_1	1007228004	CORREA AYALA JUAN CAMILO	OPERARIO	3	3	L	3	40	41	BAINT
46	TO_1	1032360993	CORREDOR SILVA SILVESTRE	OPERARIO	3	3	M	3	39	39	BAINT
47	TO_1	1030559834	CRUZ ALONSO IVAN ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	L	3	44	41	BAINT
48	TO_1	2968858	DAZA ACOSTA MARCO AURELIO	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
49	TO_1	93369326	DIAZ NAVARRO CESAR GARDEL	OPERARIO	3	3	M	3	40	41	BAINT
50	TO_1	80121146	DIAZ SILVA JOSE WILMER	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
51	TO_1	79471243	DORADO YONY MAURICIO	OPERARIO	3	3	XXXL	3	44	41	BAINT

52	TO_1	79113940	DUARTE HECTOR ALFONSO	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
53	TO_1	79279410	ESPINEL BENITEZ RAFAEL	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
54	TO_1	79264387	ESPINEL SUAREZ GERARDO	OPERARIO	3	3	M	3	36	38	BAINT
55	TO_1	1012447629	ESPITIA SALCEDO JUAN PABLO	OPERARIO	3	3	L	3	42	41	BAINT
56	TO_1	79344075	FELIX ZABALA MARTIN WILLIAM	OPERARIO	3	3	S	3	36	37	BAINT
57	TO_2	9635828	FERRUCHO PACHECO JORGE ERNESTO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	40	40	BAINT
58	TO_1	1024551676	FLOREZ RAMOS JOHAN ANDRES	OPERARIO	3	3	L	3	40	43	BAINT
59	TO_1	1030628985	FONSECA ROJAS SERGIO ANDRES	OPERARIO	3	3	L	3	34	38	BAINT
60	TO_2	80041611	FORERO PLATA JHON CLEIDER	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	38	40	BAINT
61	TO_1	79574223	FRANCO CARDENAS FIDEL ANTONIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	38	BAINT
62	TO_1	1121875010	GAITAN DONCEL WILMER ALEXIS	OPERARIO	3	3	XL	3	42	42	BAINT
63	TO_1	1024572139	GARCIA GAMBOA JAHDAY ESTEBAN	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
64	TO_1	79448043	GARCIA GUALI JOHN FREDY	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
65	TO_1	72179832	GARCIA NIEVES JOSE GREGORIO	OPERARIO	3	3	L	3	44	41	BAINT
66	TO_1	1002597017	GARCIA OSORIO JHON FREDY	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
67	TO_1	12181696	GARZON ANACONA EIDER	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
68	TO_1	78712827	GOMEZ CORONADO WALTER ENRIQUE	OPERARIO	3	3	M	3	38	40	BAINT
69	TO_1	1024508086	GOMEZ CRUZ MICHAEL ANDRES	OPERARIO	3	3	L	3	35	38	BAINT
70	TO_1	79057196	GOMEZ PEREZ OMAR JAVIER	OPERARIO	3	3	M	3	38	37	BAINT
71	TO_1	1014210906	GONZALEZ GARCIA EDGAR ALFREDO	OPERARIO	3	3	XL	3	44	42	BAINT

72	TO_2	80245679	GRAJALES MONTAÑO CARLOS ENRIQUE	KARDISTA	3	3	M	3	38	39	BAINT
73	TO_1	1013660673	GRAVINI ESCOBAR JONATHAN STEVEN	OPERARIO	3	3	M	3	41	39	BAINT
74	TO_1	79342622	GROSSO CUCUNUBA URIEL	OPERARIO	3	3	M	3	39	39	BAINT
75	TO_1	1098200552	GUARIN ARDILA MAURICIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
76	TO_1	79994965	GUERRERO NUÑEZ ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
77	TO_1	1015994078	GUERRERO ORTIZ MARCO EDUARDO	OPERARIO	3	3	XL	3	42	42	BAINT
78	TO_1	1022979623	GUTIERREZ MEDINA DAVID ESTEBAN	OPERARIO	3	3	M	3	36	39	BAINT
79	TO_1	1023006004	GUTIERREZ MEDINA JHON FREDY	OPERARIO	3	3	XL	3	40	39	BAINT
80	TO_2	1018444484	GUZMAN CARREÑO MIGUEL ANGEL	KARDISTA	3	3	M	3	38	40	BAINT
81	TO_1	1022974763	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO	OPERARIO	3	3	L	3	40	41	BAINT
82	TO_1	79344066	HIGUERA PEÑALOZA CARLOS JULIO	OPERARIO	3	3	XL	3	40	39	BAINT
83	TO_1	1022970715	HOYOS DURAN CAMILO ANDRES	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
84	TO_1	79382867	HUERFANO CORREDOR JORGE	OPERARIO	3	3	M	3	42	38	BAINT
85	TO_1	19478913	HURTADO JURADO JOSE JESUS	OPERARIO	3	3	M	3	39	40	BAINT
86	TO_1	80493051	LAGUNA DONCEL YOVANNY	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
87	TO_1	79901707	LOPEZ LONDOÑO JOSE ANDRES	OPERARIO	3	3	S	3	34	38	BAINT
88	TO_1	79288185	LOPEZ PINZON MIGUEL ANGEL	OPERARIO	3	3	L	3	42	41	BAINT
89	TO_1	1033688865	MAMIAN QUINAYAS JHON	OPERARIO	3	3	S	3	36	36	BAINT
90	TO_1	80435118	MARIN LONDOÑO MIGUEL ANGEL	OPERARIO	3	3	XL	3	40	41	BAINT
91	TO_1	79766521	MARIN SANCHEZ HUGO ARMANDO	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT

92	TO_1	1014225249	MARTIN VELASQUEZ ANDRES CAMILO	OPERARIO	3	3	XL	3	40	40	BAINT
93	TO_2	79323441	MARTINEZ HERRERA MARCO ANTONIO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	40	39	BAINT
94	TO_1	4247321	MARTINEZ MARIÑO ULISES ALFONSO	OPERARIO	3	3	S	3	38	38	BAINT
95	TO_1	79309180	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS EDUARDO	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
96	TO_1	79450421	MARTINEZ NELSON RENE	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
97	TO_1	1030614836	MARTINEZ RODRIGUIEZ LUDWING ADALBERT	OPERARIO	3	3	L	3	46	43	BAINT
98	TO_2	80854845	MEDINA LOPEZ CARLOS FERNANDO	KARDISTA	3	3	M	3	40	39	BAINT
99	TO_1	80062368	MENDEZ VALDEZ DAVID ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	L	3	38	38	BAINT
100	TO_1	19451889	MERCHAN CRISTANCHO JOSE ALVARO	OPERARIO	3	3	S	3	40	40	BAINT
101	TO_1	79278717	MERCHAN CRISTANCHO LUIS EDUARDO	OPERARIO	3	3	S	3	36	37	BAINT
102	TO_1	79056942	MONROY OTERO RENE OCTAVIO	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
103	TO_1	80209935	MONTOYA LOZANO JEFERSSON JAIR	OPERARIO	3	3	M	3	38	40	BAINT
104	TO_1	1122338698	MORA ROSERO EDUAR JAIR	OPERARIO	3	3	M	3	39	40	BAINT
105	TO_2	11227369	MORALES GOMEZ JOHN JAIRO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	39	38	BAINT
106	TO_1	93389365	MORALES NOGUERA LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
107	TO_1	1014192489	MORENO ARIZA DIEGO ARMANDO	OPERARIO	3	3	S	3	38	38	BAINT
108	TO_1	1030565227	MORENO ARIZA JUAN SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	S	3	34	39	BAINT
109	TO_1	80471491	MORENO CASTRO LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	M	3	39	39	BAINT
110	TO_1	79640967	MUÑOZ MORALES ISAURO IGNACIO	OPERARIO	3	3	XL	3	42	41	BAINT
111	TO_1	1030568356	MURILLO ROJAS MILLER JOSE	OPERARIO	3	3	M	3	41	39	BAINT

112	TO_1	19496559	NAVARRETE TORO MARIO ORLANDO	OPERARIO	3	3	L	3	40	36	BAINT
113	TO_1	80825090	NEIRA MARTINEZ WILSON	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
114	TO_1	80767661	OCHOA TRIVIÑO ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
115	TO_1	80824994	OLAVE SANGAMA EDINSON ISIDRO	OPERARIO	3	3	L	3	36	41	BAINT
116	TO_1	80279729	OLAYA ORTIZ GENRY ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
117	TO_2	79517041	ORDUÑA SOCHA JOSE LEONARDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	40	40	BAINT
118	TO_1	80125862	ORTIZ MORA LIBARDO	OPERARIO	3	3	XXL	3	42	40	BAINT
119	TO_1	1000517280	OVALLE GARCIA DANIEL FELIPE	OPERARIO	3	3	L	3	36	40	BAINT
120	TO_1	80733531	PADILLA CASTRO JOSE WILLIAM	OPERARIO	3	3	XL	3	40	40	BAINT
121	TO_1	1014199432	PERDOMO MONCALEANO DAIRO FABIAN	OPERARIO	3	3	XXXL	3	48	43	BAINT
122	TO_1	4948195	PERDOMO SABID GUSTAVO	OPERARIO	3	3	M	3	42	40	BAINT
123	TO_2	93124716	PEREZ CARVAJAL JOSE RENE	KARDISTA	3	3	L	3	40	39	BAINT
124	TO_1	1073152528	PIAMBA INCHIMA RONALD IVAN	OPERARIO	3	3	M	3	39	38	BAINT
125	TO_1	4814820	PINILLA CORDOBA LUIS AMADO	OPERARIO	3	3	XL	3	42	43	BAINT
126	TO_1	1022969525	PINILLA GUALTEROS JEISON ANDRES	OPERARIO	3	3	M	3	40	41	BAINT
127	TO_1	1032378294	PINZON CARDONA HENRY ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
128	TO_1	19454080	QUESADA TORRES PATROCINIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	41	BAINT
129	TO_2	79263699	RAMIREZ SALINAS REINALDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	38	38	BAINT
130	TO_1	79328566	RAMOS SABOGAL HERNAN	OPERARIO	3	3	XXL	3	41	38	BAINT
131	TO_2	79606928	RENTERIA CORDOBA JONNY DE JESUS	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	37	38	BAINT

132	TO_1	1033703022	RINCON AVENDAÑO ELBERT FERNANDO	OPERARIO	3	3	XL	3	44	40	BAINT
133	TO_1	1020802841	RINCON FONSECA CAMILO ANDRES	OPERARIO	3	3	L	3	38	39	BAINT
134	TO_1	5934400	RINCON LADINO ADONAY	OPERARIO	3	3	S	3	38	39	BAINT
135	TO_1	1014277917	RINCON ROJAS ANDERSON HUMBERTO	OPERARIO	3	3	S	3	34	39	BAINT
136	TO_1	79624278	RINCON VELASQUEZ FRANIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	41	BAINT
137	TO_1	80211736	RODRIGUEZ BORDA IVAN DAVID	OPERARIO	3	3	XL	3	40	39	BAINT
138	TO_1	79593438	RODRIGUEZ PARDO JUAN CARLOS	OPERARIO	3	3	XXXL	3	46	42	BAINT
139	TO_1	79509571	RODRIGUEZ PEREZ MARTIN EMILIO	OPERARIO	3	3	L	3	42	40	BAINT
140	TO_1	80129146	RODRIGUEZ RAMIREZ JAIME ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	41	40	BAINT
141	TO_1	79822242	RODRIGUEZ SUAREZ WILSON URIEL	OPERARIO	3	3	XXXL	3	46	41	BAINT
142	TO_1	1024464938	ROMERO APONTE DIEGO ALEXANDER	OPERARIO	3	3	L	3	48	42	BAINT
143	TO_1	79992242	ROMERO CARRION JOSE BERNARDO	OPERARIO	3	3	M	3	40	38	BAINT
144	TO_1	79803102	ROMERO EDWIN MAURICIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
145	TO_1	18592589	RUDA HERNANDEZ JHON JAIRO	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
146	TO_1	79496773	SABOGAL POLANIA JOSE ALBERTO	OPERARIO	3	3	S	3	38	37	BAINT
147	TO_1	98381710	SALAZAR TOBAR RENE ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
148	TO_1	80434076	SANABRIA MUÑOZ NELSON	OPERARIO	3	3	M	3	42	40	BAINT
149	TO_1	18903718	SANCHEZ SUAREZ JAVIN	OPERARIO	3	3	L	3	38	38	BAINT
150	TO_1	80859358	SEGURA SARMIENTO JOHN HARVY	OPERARIO	3	3	L	3	40	39	BAINT
151	TO_1	1030550569	SEPULVEDA CORTES GUSTAVO ADOLFO	OPERARIO	3	3	M	3	42	40	BAINT

152	TO_1	1013648584	SIERRA BUITRAGO DAVID EDUARDO	OPERARIO	3	3	S	3	38	38	BAINT
153	TO_1	19448194	SIERRA PEREZ ALBERTO	OPERARIO	3	3	XL	3	40	40	BAINT
154	TO_1	1023030528	SILVA BLANCO HEYDER FERNANDO	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
155	TO_1	1127079341	SOTO MESA YEISON ARLEY	OPERARIO	3	3	S	3	40	39	BAINT
156	TO_1	86004293	SUAREZ TORRES JORGE IGNACIO	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
157	TO_1	1033735646	TELLO CAÑON MICHEL ANYELO	OPERARIO	3	3	S	3	34	37	BAINT
158	TO_2	80158278	TOVAR CAMARGO JEFFERSON LEONARDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	XXL	3	44	42	BAINT
159	TO_1	79925928	TRIANA MENDOZA GIOVANNI	OPERARIO	3	3	XL	3	40	39	BAINT
160	TO_1	348418	TUNJUELO CRUZ ANTENOR	OPERARIO	3	3	M	3	34	39	BAINT
161	TO_1	79900465	URREA DIAZ EDWAR ADOLFO	OPERARIO	3	3	XXL	3	46	42	BAINT
162	TO_1	80064164	URREA LOPEZ TULIO CESAR	OPERARIO	3	3	L	3	42	41	BAINT
163	TO_1	1110516222	VALBUENA RODRIGUEZ DARWIN YARLEY	OPERARIO	3	3	L	3	39	41	BAINT
164	TO_2	79957005	VALERO HERNANDEZ JUAN PABLO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	XL	3	44	42	BAINT
165	TO_2	19484724	VANEGAS JULIO EXCELINO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	L	3	40	39	BAINT
166	TO_1	79911029	VELANDIA BAUTISTA WALTER GABRIEL	OPERARIO	3	3	L	3	40	39	BAINT
167	TO_1	1032455400	VILLAFAÑE RODRIGUEZ NELSON ANDRES	OPERARIO	3	3	XL	3	44	42	BAINT
168	TO_1	1030521773	YATE RODRIGUEZ MANUEL ARTURO	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
169	TO_1	19400334	ZAPATA ARGAEZ PORFIRIO	OPERARIO	3	3	L	3	42	41	BAINT
170	TO_1	7063177	ZEA LOPEZ JESUS ANTONIO	OPERARIO	3	3	XL	3	44	40	BAINT
171	TO_1	85380485	ZUNIGA ALMAZO ORLANDO ANTONIO	OPERARIO	3	3	XL	3	42	43	BAINT
				TOTAL	**513**	**513**					

DOTACION CIVIL PERSONAL TRABAJADORES OFICIALES MASCULINO OPERARIOS (OVEROL, CAMIBUSO MANGA CORTA Y CALZADO) (171 HOMBRES)									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823218	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: CAMIBUSO MASCULINO MANGA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO Camibuso clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor yotro tipo de especialidades **COLOR AZUL OSCURO.**	UN	0	513	513	53103001	1389635	N/A
2	2823610	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: OVEROL PARA OPERARIO** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-010 Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío **COLOR AZUL OSCURO.**	UN	0	513	513	53102102	1500663	N/A
3	2933010	**CALZADO BOTAS DIELECTRICAS:TRABAJADORES OFICILAES MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	513	513	53111501	1386066	N/A

PERSONAL QUE PRESENTA NOVEDADES							
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA No.	CARGO DESEMPEÑA	NOVEDAD	DOCUMENTO SOPORTE	UNIDAD
1	AA11	PINZON CABRERA JOSE WILMER	80012703	Auxiliar Administrativo	RENUNCIO	RESOLUCION N° 00001986 DEL 24 DE MARZO DE 2023	BAINT
2	AS11	GOMEZ ALEGRIA YESENIA	29363144	Operario de Producción	AUSENCIA	SOLICITUD VACANCIA N° 2023692011695353 06-06-23	BAINT
3	AS11	GRANADOS RODRIGUEZ ORLANDO	80365955	Operario de Producción	AUSENCIA	SOLICITUD VACANCIA N° 2023692012792533 20-06-23	BAINT

NOTA: El calzado formal del personal administrativo se realizó por medio de una minima ya que el acuerdo marco no tiene ese tipo de calzado vigente.

3,1,3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le Adjudique, por lo tanto, se solicita que el proveedor debe tomar las tallas a todo el personal incluido en el presente plan.

El oferente adjudicado debe de tomar tallas al personal de cada Unidad

Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2023

Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se leva a suministrar.

se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas

El proveedor seleccionado debera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno

Las cantidades serán de acuerdo a las solicitadas y al presupuesto asignado

Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas

Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

1. La dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete

2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.

3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.

4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.

5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3,2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecucion del presente contrato sera desde la suscrpcion del contrato y aprobacion de la garantia unica hasta el 15 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3,3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almácen de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, para ser distrubuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC P.A a cada centro de costo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación

2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal

3.Decreto 2789/04 SIIF Nación

4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

5.Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

7.Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional

8.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "

9.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

10.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

11.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La CENAC P.A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del CENAC.

La entrega de los bienes se realizará en las Instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2023

7. FIRMAS

Teniente Coronel **JUAN CARLOS FORERO ARANGO**
Comandante Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

AUTENTICA:

Teniente **MARIA ELENA NUÑEZ MOLINA**
Oficial de Planeamiento Logistico Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

Elaboró:

TO. Alejandra Hidalgo
Coordinadora de Costos BAINT N°1

ST. Daniel Rosas
Oficial Desarrollo Humano

Vo. Bo. MY Luis Latorre
Ejecutivo y Segundo Comandante BAINT

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO LOGÍSTICO
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N° 1, EN APOYO GENERAL
BATALLON DE ASPC N° 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"

COPIA No. _____/ DE_____/
FECHA: 20-10-2023
LUGAR: Bogotá. D.C.

PLAN DE NECESIDADES No. 01015944 / 2023, QUE EMITE EL BATALLON DE ASPC N° 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ" DE LA PARTIDA , POR EL RUBRO DE 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** DURANTE LA VIGENCIA 2023.

1. **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD**

El Batallon de ASPC Nº 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ" en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que la Central Administrativa y Contable, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo a las Normas Técnicas MDN, y especificaciones técnicas adicionales emitidas por el Comando del Ejército, la dotación y calzado para el personal civil de planta, asi realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en el BASPC Nº 21, le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. **MISIÓN**

PROVEER EL APOYO LOGISTICO EN LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO A FIN DE SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL

3. **EJECUCIÓN**

3,1 **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El Batallon de ASPC Nº 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ" en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército a través del Comando Logístico; requiere la adquisición de dotación civil, para el personal de servcios generales y servicios administrativos que laboran al servicio de la Institucion organicos del BASPC Nº 21, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones, Ley capitulo IV.del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes,deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las Normas Técnicas vigentes MDN, emitidas por el Comando del Ejército, de igual forma el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en las respectivas normas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

3.1,1 **NECESIDAD PRESUPUESTAL INICIAL**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BASPC 21	

RUBROS PRESUPUESTALES-CANTIDAD FUNCIONARIOS Y VALORES

No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES
4				**BASPC21**	**27**	
				TOTALES	**27**	**$ 0**

3.1,2 **RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR**

20-02-01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Dotación Civil prendas de vestir y calzado para el Personal Civil del Batallon de ASPC Nº 21 "Jose Acevedo y Gomez"

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL FEMENINO** Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

PLAN DE NECESIDADES No. 01 0 15944 / 2023, QUE EMITE EL BASPC 21 POR EL RUBRO 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2023.

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO											
No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONAS DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AA16	52544173	CARDENAS ROA DERLY JOHANA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	36	BAS21
2	AA16	1019005121	HOYOS VARGAS JULIET PAOLA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	38	BAS21
3	AA12	52928240	LOBO PAEZ DORLYS ESTHER	Auxiliar Administrativo	3	3	6	6	6	36	BAS21
4	AA12	52764893	LOSADA MORENO ZULMA CONSUELO	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	36	BAS21
5	AA12	20648067	MORALES LAGUNA ADRIANA PATRICIA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	36	BAS21
6	AA12	1030545428	PEÑA ORDONEZ DAISY NATALIE	Auxiliar Administrativo	3	3	12	14	12	36	BAS21
7	AS12	52700424	VARGAS MARTINEZ NANDA YESMIN	Auxiliar Administrativo	3	3	12	14	12	40	BAS21
8	AS12	51873854	FERRER CONTRERAS NUBIA MARGARITA	Sastre	3	3	12	12	12	39	BAS21
9	AS12	52088350	RODRIGUEZ AMAYA MONICA	Sastre	3	3	14	12	14	37	BAS21
10	AA12	52177155	CASTRO CARRILLO ADRIANA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	35	BASAN
				TOTAL	30	30					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	30	30	53101904	1264273	CREAR
2	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	30	30	53101904	1264273	CREAR
3	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar;	UN	0	30	30	53101904	1264273	CREAR
4	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1**, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío**CAT6-009 y CAT6-010** Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(ROSADO).**	UN	0	30	30	53101904	1264273	CREAR

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL MASCULINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO

No	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AA12	80804152	GOMEZ VELANDIA ALVARO JAVIER	Auxiliar Archivo	3	3	40	34	40	41	BAS21

PLAN DE NECESIDADES No. 01015944 / 2023 QUE EMITE EL BASPC 21 POR EL RUBRO 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2023.

2	AA12	1016003759	QUIÑONEZ MARTINEZ NESTOR JULIO	Auxiliar Administrativo	3	3	40	32	40	40	BAS21
3	AS12	5992817	ROJAS MARTINEZ HECTOR ALBERTO	Auxiliar de Almacen	3	3	36	32	M	38	BAS21
				TOTAL	9	9					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	3E+06	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido (NEGRO+AZUL+GRIS)	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	3E+06	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (BLANCA).	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	3E+06	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (AZUL CIELO).	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	3E+06	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (ROSADO).	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	3E+06	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (AZUL-GRIS-VINOTINTO)	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES Y ASEO FEMENINO										
ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA PANTALON-ANTIFLUIDOS	TALLA CAMISA-ANTIFLUIDOS	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	GOMEZ FARIETA OLGA CRISTINA	39749189	Aseo	3	3	16	16	37	BAS21
2	AS12	POVEDA HERRERA MARIA AIDEE	20501338	Aseo	3	3	20	20	37	BAS21
3	AS12	SAAVEDRA PIÑEROS ANA TERESA	35489907	Aseo	3	3	10	10	36	BAS21
4	AS12	TORRES LOPEZ MARTHA CECILIA	1053538042	Aseo	3	3	12	12	37	BAS21
				TOTAL	12	12				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	3E+06	PRENDAS DE VESTIR DAMAS: SERVICIOS GENERALES ASEO UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-004 y CAT9-005 Uniforme antifluido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío (AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)	UN	0	12	12	53102704	1263657	N/A
2	3E+06	CALZADO ASEO: MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)	PAR	0	12	12	53111900	1318811	N/A

PLAN DE NECESIDADES No. 01015944 / 2023, QUE EMITE EL BASPC 21 POR EL RUBRO 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2023.

3	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	12	12	53101904	1264273	N/A
4	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	12	12	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES Y ASEO MASCULINO

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL CONDUCTORES - HOMBRES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN CLIMA FRIO	TALLA CAMISA - CAMISETA	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS12	BRIÑEZ RAUL	93130320	Conductor	3	3	L	36	42	39	BASPC21
2	AS12	CORREA RUIZ JOSE ALEXANDER	79807194	Conductor	3	3	L	32	M	39	BASPC21
3	AS12	GOMEZ TOLE FELIX MARIA	79447885	Conductor	3	3	38	32	M	39	BASPC21
4	AS12	NEIRA PINZON JOSE LUIS	79356522	Conductor	3	3	XXL	36	38	41	BASPC21
5	AS12	RINCON BOJACA ALEJANDRO	79831219	Conductor	3	3	40	38	40	40	BASPC21
6	AS10	ROJAS GUZMAN PABLO HERNANDO	79621616	Conductor	3	3	XXL	33	XL	42	BASPC21
				TOTAL	**18**	**18**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**				
02-02-01-002-008					**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONA**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	18	18	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	18	18	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	18	18	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO**:DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-003** Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(COLOR NEGRO).**	UN	0	18	18	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-001** Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(7 BOLSILLOS) COLOR BEIGE)**	UN	0	18	18	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
6	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-005** Chaqueta en poliéster, recomendable para cualquier tipo de cargo **(NEGRA)**	UN	0	18	28	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

PLAN DE NECESIDADES No. 01015944 / 2023, QUE EMITE EL BASPC 21 POR EL RUBRO 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2023.

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL PELUQUERIA - FEMENINAS											
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	TALLA BLUSA ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS12	PEÑA ORDOÑEZ MARTHA LISBETH	52479097	Peluquera	3	3	12	12	12	39	BASPC21
				TOTAL	3	3					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	3E+06	PRENDAS DE VESTIR PELUQUERIA MUJER : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-008 Uniforme antifluido 3 – Diseño 3,** manga larga recomendable para estilista y para clima frío Compuesto por camisa, chaqueta manga larga y pantalón bota recta **(AZUL OSCURO-NEGRO+AZUL AGUA MARINA)**	UN	0	3	3	53102704	1263657	N/A
2	3E+06	**CALZADO PELUQUERAS : MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)**	PAR	0	3	3	53111900	1318811	N/A
3	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO)	UN	0	3	3	53101904	1264273	N/A
4	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	3	3	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONALCIVIL - PELUQUEROS - HOMBRES											
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	TALLA CAMISA ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS12	RODRIGUEZ RIVERA CARMELO	73021101	Peluquero	3	3	40	34	40	42	BASPC21
				TOTAL	3	3					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR PELUQUERO-ESTILISTA UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO MASCULINO CLIMA FRIO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT4-005; CAT4-006 y CAT4-007** Nombre del producto Uniforme antifluido 3 Diseños 1, 2 Y 3 Observación Recomendable para estilista y para clima frío **(AZUL OSCURO-GRIS-NEGRO).**	UN	0	3	3	53102704	1017788	N/A

PLAN DE NECESIDADES No. 1015944 / 2023, QUE EMITE EL BASPC 21 POR EL RUBRO 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2023.

2	3E+06	**PELUQUERO-ESTILISTA : CALZADO MASCULINO**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO-CALZADO **DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CAT5-003** Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo **(NEGRO-AZUL-GRIS).**	PAR	0	3	3	53111601	1318811	N/A
3	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO).**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - ELECTRICISTAS - MASCULINO

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA OVEROL	NUMERO CALZADO	UNIDAD	
2	TS11	ROMERO RAMOS OCTAVIO	1.676.228	TÉCNICO ELECTRICISTA	3	3	40	41	BAS21	
				TOTAL	**3**	**3**				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR ELECTRICISTA: MASCULINO UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIESTETICO:** PRENDAS DE VESTIR: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-013** Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío **(VERDE OLIVA)**	UN	0	3	3	53102102	1499810	N/A
2	3E+06	**CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entreotros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	3	3	46181604	1389092	N/A
3	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

PLAN DE NECESIDADES No. 0101 5944 / 2023, QUE EMITE EL BASPC 21 POR EL RUBRO 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2023.

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - AUXILIAR DE CAFETERÍA MUJERES										
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN CLIMA FRIO	TALLA BLUSA - CAMISA	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS12	LOPEZ DIAZ MONICA LILIANA	52323635	CAFETERÍA	3	3	12	12	12	36	BASPC21
				TOTAL	3	3					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	3E+06	PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CCAT6-011 Uniforme tipo 3, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima cálido (COLOR NEGRO-AZUL-GRIS)	UN	0	3	9	53102704	1388882	N/A
2	3E+06	PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES BLUSA,CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO).	UN	0	3	3	53111602	1314795	N/A
3	3E+06	PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES BLUSA,CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (AZUL CIELO).	UN	0	3	3	53102704	1388882	N/A
4	3E+06	PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES BLUSA,CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (ROSADO).	UN	0	3	3	53102704	1388882	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - SOLDADOR - HOMBRES										
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA OVEROL ENTERIZO	TALLA BOTA SEGURIDAD PUNTA ACERO	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	UNIDAD
1	AS12	RODRIGUEZ VARGAS OMAR ENRIQUE	79560907	SOLDADOR	3	3	40	41		BASPC21
				TOTAL	3	3				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONA	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	3E+06	PRENDAS DE VESTIR SOLDADOR: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTILLAMA HOMBRE: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-013 CAT3-013 Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío. (COLOR VERDE OLIVA)	UN	0	3	3	53102102	1499810	N/A
2	3E+06	CALZADO SOLDADOR HOMBRES: BOTAS DE SEGURIDAD BOTAS CAÑA ALTA NORMA TÉCNICA No. NTMD-0325-BOTA DE SEGURIDAD /// Resistencia a la abrasión de la suela: norma: NTC 4811:2000 - DIN 53516. Requisito: máximo 250 mm3. Real: 100 mm3 Resistencia a la flexión de la suela Norma: NTC 632. Requisito: incremento de la incisión no debe ser superior a 6 mm	PAR	0	3	3	46181604	1389092	N/A
3	3E+06	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido (NEGRO)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	3E+06	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (BLANCO).	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	3E+06	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (VINOTINTO)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

PERSONAL DOTACIÓN BATAS PARA USO GENERAL -FEMENINO

PLAN DE NECESIDADES No. 01015944 / 2023, QUE EMITE EL BASPC 21 POR EL RUBRO 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2023.

DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TÉCNICAS Y AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; SASTRES - FEMENINO									
No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD BATAS	TALLA BATA	COLORES BATA	UNIDAD	
2	AS11	51873854	FERRER CONTRERAS NUBIA MARGARITA	Sastre	3	L	AZUL CLARO	BASPC21	
3	AS11	52088350	RODRIGUEZ AMAYA MONICA	Sastre	3	L	AZUL CLARO	BASPC21	
				TOTAL	6				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	28224	PRENDAS DE VESTIR BATAS: TECNICA Y AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICA SASTRE Y SASTRES BATA FEMENINA: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-019 Bata antifluido recomendable para técnica química, auxiliar de archivo, orientadora de familia, bibliotecaria, técnica en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frio	UN	0	6	6	46181533	1324444	N/A

DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TECNICOS Y AUXILAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES - MASCULINO									
No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD BATAS (PRENDAS DE VESTIR)	TALLA BATA	COLORES BATA	UNIDAD	
7	AA10	80.804.152	GOMEZ VELANDIA ALVARO JAVIER	Auxiliar Archivo	3	40	AZUL CLARO	BAS21	
				TOTAL	3				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	28222	PRENDAS DE VESTIR BATAS: TECNICO Y AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES BATA MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT4-023 Bata antifluido recomendable para técnico químico, auxiliar de archivo,orientador de familia, bibliotecaria, técnico en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frio y cálido (COLOR AZUL CLARO)	UN	0	3	3	46181533	1324444	N/A

PERSONAL QUE PRESENTA NOVEDADES							
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA No.	CARGO DESEMPEÑA	NOVEDAD	DOCUMENTO SOPORTE	UNIDAD
1	AS12	GUALTEROS BARRAGAN LUZ MYRIAM	51802710	Aseo	RETIRO DE LA FUERZA	resolucion 786 del 28 de febrero de	BAS21
2	AS11	ROBAYO RODRIGUEZ BERTHA	40029256	Aseo	RETIRO DE LA FUERZA	resolucion 9584 del 28 de febrero de	BAS21

3,1,3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente adjudicado debe de tomar tomar tallas al personaL de cada Unidad

Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2023

Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se leva a suministrar.

se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas

El proveedor seleccionado debera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno

Las cantidades serán de acuerdo a las solicitadas y al presupuesto asignado

Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas

Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

1. La Dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete

2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.

3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.

4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.

5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3,2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecucion del presente contrato sera desde la suscrpcion del contrato y aprobacion de la garantia unica, o hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3,3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almácen de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, para ser distrubuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC P.A a cada centro de costo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación

2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal

3.Decreto 2789/04 SIIF Nación

4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

5.Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

7.Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional

8.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "

9.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

10.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

11.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La CENAC P.A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del CENAC.

La entrega de los bienes se realizará en las Instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES DOCUMEI

OMITIDO

7. FIRMAS

Teniente Coronel **YAÑEZ MARTINEZ JHONATHAN**
Comandante Batallon de ASPC N° 21 "Jose Acevedo y Gomez"

AUTENTICA:

Subteniente **PERDOMO BECERRA BIBIANA**
Oficial de Planeamiento Logistico BASPC 21

Sargento Viceprimero. **PUENTES DUARTE FRANKLYN ALEXIS**
Suboficial de Planes BASPC 21

PLAN DE NECESIDADES N° 01015944 / 2023, QUE EMITE EL BASPC 21 POR EL RUBRO 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2023.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL

Al contestar, cite este número

Radicado No: 20236990039160S3/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B1 -29.60

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023

Señor Mayor
MANUEL FERNANDO VARÓN BRAVO
Comandante Batallón de A.S.P.C. No.21 (E)
Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Envío civil

Con toda atención se envía a ese Comando a la señora AS12. **LUZ MIRYAM GUALTEROS BARRAGÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. **51.802.710,** quien es devuelta por término de comisión en esta Unidad Operativa **Menor.**

Mencionada funcionaria efectuará presentación el día 28 de febrero de **2023 a las** 07:00 horas.

Cordialmente:

Coronel BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ
Comandante Brigada de Apoyo Logístico No.1 en Apoyo General

Elaboró: AA11. Claudia Vera
Auxiliar Administrativo de Personal

Revisó: MY. Diego Lopez
Oficial de Personal BRLOG1

Vo.Bo. MY. Mauricio Montilla
S3 BRLOG1 con funciones administrativas de JEM y 2do Cdte BRLOG1

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda
Teléfono: 318 8545775
www.brigadalogistica.mil.co – claudia.vera@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"

Bogotá, D.C., 01 de marzo de 2023.

EL COMANDO DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 21 POR INTERMEDIO DE LA SECCION DE TALENTO HUMANO

NOTIFICA

En la fecha de forma Personal a la señora **AS11. ROBAYO RODRIGUEZ BERTHA** Identificada con Cedula de Ciudadanía No. **40029256**, del contenido Resolución No. **00009584 de fecha 28-DICIEMBRE-22** donde se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional, por el causal de tener derecho a pensión por vejez.

MY. VARON BRAVO MANUEL FERNANDO
Comandante Batallón de A.S.P.C. No. 21(E)

NOTIFICADO:

AS11. ROBAYO RODRIGUEZ BERTHA
CC. 40029256

HUELLA

AUTENTICA:

CT. MARENTES RAMIREZ ANDREA DEL PILAR
Oficial Talento Humano BASPC No. 21

ELABORO: AA11 Zulma Losada Moreno
Secretaria Talento Humano BASPC21

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No.21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"

LUGAR Y FECHA Bogotá 01 Marzo-23

FORMULARIO ÚNICO DE DATOS PARA PERSONAL DE LAS FUERZAS MILITARES

ENCABEZAMIENTO

1. APELLIDOS Y NOMBRES Robayo Rodriguez Bertha.
2. GRADO AS.II UNIDAD Baser 21
3. ARMA _____ ESPECIALIDAD _____
4. CÓDIGO MILITAR _____ CEDULA 40029256
5. DIRECCIÓN ACTUAL cra. 86 # 33-24
7. BARRIÓ Francisco Jose de Caldas LOCALIDAD Kennedy
8. TELÉFONO _____ CELULAR 3114628590
9. FECHA INGR. INSTITUC. 22-01-1996
10. TIEMPO DE SERVICIO 26 CARGO Auxiliar Servicios
11. FECHA ÚLTIMO ASCENSO _____

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

1. ESTATURA 163 PESO 60 RH O+
2. COLOR TEZ: BLANCA X NEGRA _____ TRIGUEÑA _____ MORENA _____
3. COLOR IRIS OJOS: VERDE _____ NEGRO _____ PARDO _____ AZUL X
   CAFÉ _____ MIEL _____ GRIS _____ CLAROS _____
4. SEÑALES PARTICULARES: Ninguna

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cra.50 No. 18-92 Puente Aranda
Celular 3206265794
bas21@buzonejercito.mil.co

DATOS PERSONALES

1. FECHA DE NACIMIENTO: DÍA 10 MES 05 AÑO 1962.
2. CIUDAD DE NACIMIENTO: Nemocon DEPARTAMENTO: Cundinamarca
3. No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD CIVIL: 40029256

   EXPEDIDA EN: Tunja FECHA DE EXPEDICIÓN: 13-DIC-87

   PASAPORTE: — TARJ. PROFESIONAL: —
4. ESTADO CIVIL: CASADO(A) _____ SOLTERO(A) _____ UNÓN LIBRE _____

   VIUDO(A) _____ SEPARADO(A) X DIVORCIADO(A) _____
5. NOMBRE CÓNYUGE O COMPAÑERO (A) _____
6. CÉDULA DE CIUDADANÍA No. _____ DE _____
7. DIRECCIÓN: _____
8. TELÉFONO: _____ CELULAR: _____
9. HIJOS:

Nombres y Apellidos	Fecha de Nacimiento (Día-Mes-Año)
William Ricardo Gaona Rabayo	30 Marzo 1987
Yenny Carolina Gaona Rabayo	17 Noviembre 1988
Nestor Andres Gaona Rabayo	19 Marzo 1991

DEJÉ CONSTANCIA DE QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO SON VERDADEROS, SUMINISTRADOS PERSONALMENTE Y SIN PRESIONES DE NINGUNA NATURALEZA.

Huella

Beatriz Rabayo Rodriguez

Firma y Posfirma

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cra 50 No. 18-92 Puente Aranda
Celular 3208285794
bas21@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL

S1

11 de diciembre de 2022

RADIOGRAMA

Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2022

DE:	DIPER	AUSLAB
PARA:	BRLOG1	BAS21

No. 2022307022432923/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER - 29.60 X CONFORMIDAD DELEGACIÓN OTORGADA SEÑOR MAYOR GENERAL COMANDANTE EJÉRCITO NACIONAL X VIRTUD ESTABLECIDO DIRECTIVA ESTRUCTURAL NRO. 01032/16 - ANEXO "C" X CONFORME DECRETO 1070/15 X AUTORÍCESE DISFRUTE VACACIONES LAPSO - DÍAS COMO CADA CASO INDICA X PERSONAL RELACIONADO CONTINUACIÓN X ENCUÉNTRASE REALIZANDO TRÁMITE RETIRO SERVICIO ACTIVO SOLICITUD PROPIA X FIN QUEDAR PAZ Y SALVO VACACIONES CAUSADAS X PRIMA VACACIONAL SERÁ PRESUPUESTADA ACUERDO PROGRAMACIÓN SECCIÓN NÓMINA X NOVEDAD DEBE QUEDAR REGISTRADA RESPECTIVO FOLIO VIDA X INDICANDO FECHA INICIO-TÉRMINO X NO CUMPLIMIENTO GENERARA INDEMNIZACIÓN POR PARTE FUERZA X DETRIMENTO ECONÓMICO X TOMARAN ACCIONES VÍA REPETICIÓN X DISCIPLINARIAS PENALES HAYA LUGAR X PUBLÍQUESE ORDEN DÍA RESPECTIVA UNIDAD X COMUNÍQUESE INTERESADO X TÉRMINO HARA PRESENTACIÓN UNIDAD ORGÁNICA X ACUSE RECIBO - ESTRICTO CUMPLIMIENTO X CR. WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS X DIRECTOR DE PERSONAL X

No.	GD.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA CIUDADANÍA	UNIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DÍAS	FECHA PRESENTACIÓN	LAPSO
1	AS11	ROBAYO RODRIGUEZ BERTHA	40029256	BAS21	8/02/2023	27/02/2023	20	28/02/2023	2022-2023

Coronel WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS
Director de Personal Ejército Nacional

Elaboró: SS. VICTOR Mora
Analista Vacaciones DIPER

Revisó: [illegible]
Asesora Jurídica DIPER

Vo Bo: TC. HUGO ORTEGA
Oficial Ausencias Laborales DIPER

Vo Bo: TC. ROWINSON CASTILLO ACOSTA
Oficial Sección Altas y Retiros encargado de las funciones de Oficial Área Administrativa de Personal

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 21 No. 46-01 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"
Edificio Comando de Personal - Piso 5 – Correspondencia Carrera 57 No. 43-28 Bogotá D.C.
Conmutador N° 4261932 ext. 38330
diper@buzonejercito.mil.co; ausenciaslaborales@buzonejercito.mil.co

BATALLON DE ASPC No 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"

FECHA	16/12/22
REGISTRA	

HORA DE LLEGADA

No. Documento 20223070224329 23

No. Radicado cancilleria

RADICADO A

COMANDO		EJECUTIVO	
SM		CONTROL INTERNO	
S1		ADM PERSONAL	
		BASE DE DATOS Y CEPSE	
		PSICOLOGIA	
		ALIMENTACION	
S2		SEGUR. DE INFORMACION	
		SEGURIDAD MILITAR	
S3		ORGANIZACIÓN Y PLANES	
		OPERAC. LOGISTICAS	
S4		PLANES Y ESTADISTICA	
		INVENTARIOS	
		PPYE	
		SECCION DE TRANSPORTES	
S5			
S6		COMUNIC. CDO. CONTROL	
		COMUNIC. Y CIBERDEFENSA	
S7		ENTRENAMIENTO	
		DOCTRINA Y LECC. APRENO.	
S8			
S9		RELACIONES CIVILES Y MILITAR	
		SENSIBILIZACION	
S10		MEDIO AMBIENTE	
		FINCA RAIZ Y SERV. PUBLIC.	
S11		DERECHO OPERACIONAL DERECHOS HUMANOS Y DIH	
		INV. DISCIPL. Y ADMITIVAS	
AYU			
GEST. DOC			
SAC			

	ALM. MATERIA PRIMA
	ALM. MATERIA PRIMA- BAMAN
	ALM. ALOFI
	ALM. PRODUCTO TERMINADO
	ALM. INTEDENCIA
	ALM. ARMAMENTO
	ALM. TRANSPORTES
	ALM. EQUIPO FIJO E INGENIEROS
	ALM. COMUNICACIONES

	CP. ASPC
	CP. PM
	CP JLO

	URGENTE

	OPERACIÓN INMEDIATA
	ACUSE RECIBO
	LO DE SU CARGO
	RESUELVA E INFORME
	ESTUDIE Y RECOMIENDE
	TRATE CONMIGO
	AUTORIZADO
	AGENDAR
	ESTRICTO CUMPLIMIENTO

	VERIFICAR DOCUMENTACION SOPORTE
	REALIZAR TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE
	TRATAR DE REUNIÓN DE PLANA MAYOR
	COORDINE CON _____
	TRAIGA ANTECEDENTES
	PARA SU CONTROL
	FAVOR ASISTIR
	SEGUIMIENTO
	PROCEDER DE ACUERDO APROTOCOLO

OBSERVACIONES:

Plazo: CT marcha

2022 AÑO DEL LUCIMIENTO DE LA INICIAL COMBATIVA Y LA CONTRIBUCIÓN A LA PAZ DE COLOMBIA

Teniente Coronel ALBEIRO TRUJILLO GALVIS
Comandante Batallon de Aspc No 21 "Jose Acevedo y Gomez"

51

ENVIO RESOLUCION N°00009584 DE RETIRO POR TENER DERECHO A PENSION DE LA SEÑORA ROBAYO RODRIGUEZ BERTHA

28 de Diciembre de 2022 17:56

De: "SV Jorge Siera" <jorge.sierradi@buzonejercito.mil.co>

Para: bertharobayor@gmail.com "bertha robayo" <bertha.robayo@buzonejercito.mil.co>
"Mensajeria Electronica Bas21" <BAS21@BUZONEJERCITO.MIL.CO>
"Mensajeria Electronica Colog" <colog@buzonejercito.mil.co> brilog1@buzonejercito.mil.co

LA DIRECCION DE PERSONAL POR INTERMEDIO DE SECCION CARRERA ADMINISTRATIVA SE PERMITE ENVIAR LA RESOLUCION N°00009584 DE RETIRO POR TENER DERECHO A PENSION DE LA SEÑORA ROBAYO RODRIGUEZ BERTHA DE ACUERDO ALDOCUMENTO ANEXO, PARA SU CONOCIMIENTO Y TRAMITE PERTINENTE

[redacted]

BATALLON DE ASPC No 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"

FECHA	29 - 12 - 22
REGISTRA	

HORA DE LLEGADA

No. Documento: Derecho de peticion

No. Radicado cancilleria

RADICADO A

COMANDO		EJECUTIVO	
SM		CONTROL INTERNO	
S1		ADM PERSONAL	
		BASE DE DATOS Y CEPSE	
		PSICOLOGIA	
		ALIMENTACION	
S2		SEGUR. DE INFORMACION	
		SEGURIDAD MILITAR	
S3		ORGANIZACIÓN Y PLANES	
		OPERAC. LOGISTICAS	
S4		PLANES Y ESTADISTICA	
		INVENTARIOS	
		PPYE	
S5			
S6		COMUNIC. CDO. CONTROL	
		COMUNIC. Y CIBERDEFENSA	
S7		ENTRENAMIENTO	
		DOCTRINA Y LECC. APRENO.	
S8			
S9		RELACIONES CIVILES Y MILITAR	
		SENSIBILIZACION	
S10		MEDIO AMBIENTE	
		FINCA RAIZ Y SERV. PUBLIC.	
S11		DERECHO OPERACIONAL DERECHOS HUMANOS Y DIH	
		INV. DISCIPL. Y ADMITIVAS	
AYU			
GEST. DOC			
SAC			

	ALM. MATERIA PRIMA
	ALM. MATERIA PRIMA- BAMAN
	ALM. ALOFI
	ALM. PRODUCTO TERMINADO
	ALM. INTEDENCIA
	ALM. ARMAMENTO
	ALM. TRANSPORTES
	ALM. EQUIPO PUO E INGENIEROS
	ALM. COMUNICACIONES

	CP. ASPC
	CP. PM
	CP. ILO

	URGENTE

	OPERACION INMEDIATA
	ACUSE RECIBO
	LO DE SU CARGO
	RESUELVA E INFORME
	ESTUDIE Y RECOMIENDE
	TRATE CONMIGO
	AUTORIZADO
	AGENDAR
	ESTRICTO CUMPLIMIENTO

	VERIFICAR DOCUMENTACION SOPORTE
	REALIZAR TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE
	TRATAR DE REUNIÓN DE PLANA MAYOR
	COORDINE CON
	TRAIGA ANTECEDENTES
	PARA SU CONTROL
	FAVOR ASISTIR
	SEGUIMIENTO
	PROCEDER DE ACUERDO APROTOCOLO

OBSERVACIONES:

Plazo:

Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Comandante Batallon de Aspc No 21 "Jose Acevedo y Gomez"

2022 AÑO DEL LEGADO, LA MEMORIA COMO BATALLA Y LA EXCELENCIA OPERACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

51

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023318002581573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-27.3

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2023

Señor Teniente Coronel
ALBEIRO TRUJILLO GALVIS
Comandante Batallón De A.S.P.C. No 21 José María Acevedo y Gómez
Bogotá, Cundinamarca.

ASUNTO: Notificación resolución de retiro

Con toda atención me permito informar al señor Teniente Coronel Comandante Batallón De A.S.P.C. No 21 José María Acevedo y Gómez, que la señora AS12. LUZ MYRIAN GUALTEROS BARRAGAN identificada con cédula de ciudadanía N°. 51.802.710, solicitó el retiro por tener derecho a pensión por vejez regularmente aceptada, tramite realizado por esta Dirección ante el Comandante del Comando de Personal , razón por la cual a partir del día 28 de febrero de 2023 se hace efectiva su renuncia.

Asi mismo, me permito solicitar sea notificada por parte del Jefe de Personal, en los términos del capítulo V de la Ley 1437 de 2011, quien deberá remitir copia del procedimiento adelantado a la Dirección de Personal para que repose en la historia laboral del funcionario.

La planilla de exámenes médicos de egreso allegada por la Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército Nacional, se enviara a los correos, donde se indica el sitio, la fecha y hora de asistencia de los mismos.

Teniente Coronel GERARDO AVILAN VILLALBA
Oficial Área Administrativa de Personal

Elaboró: [illegible] Grisales
Analista Retiro Personal Civil

Aprobó: CT. Viviana Gómez
Oficial Analista Contratación PS - TO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"

Bogotá, D.C., 01 de marzo de 2023.

EL COMANDO DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 21 POR INTERMEDIO DE LA SECCION DE TALENTO HUMANO

NOTIFICA

En la fecha de forma Personal a la señora **AS12. GUALTEROS BARRAGAN LUZ MYRIAM** Identificada con Cedula de Ciudadanía No. **51802710**, del contenido Resolución No. **00000786 de fecha 10-FEBRERO-23** donde se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional, por el causal de tener derecho a pensión por vejez.

MY. VARON BRAVO MANUEL FERNANDO
Comandante Batallón de A.S.P.C. No. 21(E)

NOTIFICADO:

HUELLA

AS12. GUALTEROS BARRAGAN LUZ MYRIAM
CC. 51802710

AUTENTICA:

CT. MARENTES RAMIREZ ANDREA DEL PILAR
Oficial Talento Humano BASPC No. 21

ELABORO. AA11. Zulma Rosada Morano
Secretaria Talento Humano BASPC21

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Cra 45 No. 20C-79 Puente Aranda
Celular 3208285794
bas21@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE LOGISTICA No 1
BATALLON DE A.S.P.C No.21

LUGAR Y FECHA 01-03-2023

FORMULARIO ÚNICO DE DATOS PARA PERSONAL DE LAS FUERZAS MILITARES

ENCABEZAMIENTO

1. APELLIDOS Y NOMBRES Gualteros Barragan Luz Myriam
2. GRADO A5 12 UNIDAD Baser 21
3. ARMA Ejercito ESPECIALIDAD Auxiar
4. CÓDIGO MILITAR 51802710 CEDULA 51802710
5. DIRECCIÓN ACTUAL Cra 78-42 '27
7. BARRIÓ Kenedy Gran Colombiano LOCALIDAD Kenedy
8. TELÉFONO No CELULAR 3144810602
9. FECHA INGR. INSTITUC. 17-11-1996
10. TIEMPO DE SERVICIO 26 años 3 meses CARGO Auxiliar
11. FECHA ÚLTIMO ASCENSO 20-05-2017

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

1. ESTATURA 160 PESO 74 RH O+
2. COLOR TEZ: BLANCA X NEGRA ____ TRIGUEÑA ____ MORENA ____
3. COLOR IRIS OJOS: VERDE ____ NEGRO ____ PARDO ____ AZUL ____
   CAFÉ ____ MIEL X GRIS ____ CLAROS ____
4. SEÑALES PARTICULARES: Cicatriz Ceja izquierda

DATOS PERSONALES

1. FECHA DE NACIMIENTO: DÍA 04 MES 04 AÑO 1964
2. CIUDAD DE NACIMIENTO: Bogota DEPARTAMENTO: Cundinamarca
3. No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD CIVIL: 51802710

   EXPEDIDA EN: Bogota FECHA DE EXPEDICIÓN: 10-05-1984

   PASAPORTE: _____ TARJ. PROFESIONAL: _____
4. ESTADO CIVIL: CASADO(A) X SOLTERO(A) _____ UNÓN LIBRE _____

   VIUDO(A) _____ SEPARADO(A) _____ DIVORCIADO(A) _____
5. NOMBRE CÓNYUGE O COMPAÑERO (A) Jaime orjuela Contreras
6. CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 10162746 DE Bogota
7. DIRECCIÓN: Cra 78' # 42 27
8. TELÉFONO: No CELULAR: 3144816607
9. HIJOS:

Nombres y Apellidos	Fecha de Nacimiento (Dia-Mes-Año)
Jaimes yhonzen Orjuela Gualtero	05-09-7980
Ricardo Orjuela Gualtero	25-04-1982
Dayer johana orjuela Gualtero	24-12-1987
Edwin orjuela Gualtero	05-05-1993

DEJÉ CONSTANCIA DE QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO SON VERDADEROS, SUMINISTRADOS PERSONALMENTE Y SIN PRESIONES DE NINGUNA NATURALEZA.

Luz Myriam Gualtero

Luz Myriam Gualtero

Firma y Posfirma

Huella

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000786 DE 2023

(10 FEB. 2023)

Por la cual se retira del servicio a un servidor público de la planta de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional.

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL

En uso de las facultades legales que le confiere artículo 2° numeral 11 de la Resolución N° 2128 del 01 de junio de 2007.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto Ley 1792 de 2000, "Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial", en su artículo 1° define el campo de aplicación para los servidores públicos civiles del Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el artículo 38 del Decreto Ley 1792 de 2000, establece: "Causales de Retiro del Servicio. El retiro del servicio de los empleados públicos del Ministerio de Defensa conlleva la cesación en el ejercicio de funciones públicas, origina el retiro de la carrera y la pérdida de los derechos de la misma y se produce en los siguientes casos: "(...) 7. Por pensión de invalidez, jubilación o vejez. (...)".

Que, resulta aplicable para la señora LUZ MYRIAM GUALTEROS BARRAGAN, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.802.710, lo previsto en el artículo 38 numeral 7° del Decreto Ley 1792 de 2000, quien ingresó a la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional, desde el 15 de noviembre de 1996, de conformidad con la Orden Administrativa de Personal N° 1194 del 01 de noviembre de 1996 y se encuentra en servicio activo como Auxiliar de Servicios grado 12, AS12.

Que, la señora Auxiliar de Servicios grado 12, AS12. LUZ MYRIAM GUALTEROS BARRAGAN, mediante escrito del 30 de diciembre de 2022, presentó solicitud de retiro por tener derecho a la pensión de vejez, la cual fue recibida el día 30 de diciembre de 2022, en la Dirección de Personal del Ejército Nacional, mediante radicado interno N° 2022301002336382 del 30 de diciembre de 2022.

Que, la señora Auxiliar de Servicios grado 12, AS12. LUZ MYRIAM GUALTEROS BARRAGAN, motiva su solicitud de retiro teniendo en cuenta la resolución numero radicado N° 2022_14677525 del 31 de octubre de 2022, "por medio de la cual se resuelve un trámite de prestaciones económicas en el régimen de prima media con prestación definida (Vejez – Ordinaria), emitida por la Administradora Colombiana de

Pensiones – COLPENSIONES; notificada por parte de esa entidad mediante oficio N°BZ2022_15991950-3346179 del 31 de octubre de 2022.

En virtud de lo anterior, en armonía con lo indicado por la misma norma, es procedente la solicitud el retiro por tener derecho a la pensión de vejez de la señora Auxiliar de Servicios grado 12, AS12. LUZ MYRIAM GUALTEROS BARRAGAN, se otorgará por medio del presente acto administrativo.

Que, el artículo 115 del Decreto Ley 1214 de 1990, establece: "TRES (3) MESES DE ALTA POR PENSION. Los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional que sean retirados con derecho a pensión, continuarán dados de alta en la respectiva Contaduría por tres (3) meses, a partir de la fecha en que se cause la novedad de retiro, para la formación del correspondiente expediente de prestaciones sociales. Durante dicho lapso devengarán la totalidad de los haberes correspondientes a su cargo, este tiempo no se computa como de servicio".

Que, revisada la hoja de servicios N° 3-51802710 del 23 de enero de 2023, la señora Auxiliar de Servicios grado 12, AS12. LUZ MYRIAM GUALTEROS BARRAGAN, cumple con lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley 1214 de 1990.

En mérito de lo expuesto; el señor Comandante del Comando de Personal,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Retirar del servicio de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional, a la señora Auxiliar de Servicios grado 12, AS12. LUZ MYRIAM GUALTEROS BARRAGAN, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.802.710, por tener derecho a pensión de vejez, con novedad fiscal 28 de febrero de 2023, fecha en la que se hará efectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 7° del Decreto Ley 1792 de 2000, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1°. La citada funcionaria continuará dada de alta por el término de tres (3) meses a partir de la fecha que se cause la novedad de retiro, en la Tesorería del Comando del Ejército Nacional, en los términos y para los efectos previstos en el artículo 115 del Decreto Ley 1214 de 1990.

PARÁGRAFO 2°. La señora Auxiliar de Servicios grado 12, AS12. LUZ MYRIAM GUALTEROS BARRAGAN, dentro de los 15 días siguientes a su novedad fiscal, deberá radicar ante la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, la documentación requerida para efectos del trámite prestacional con ocasión al retiro.

ARTÍCULO 2°. El presente acto administrativo será notificado por parte del Jefe de Personal del Batallón de A.S.P.C. # 21 José María

Acevedo Gómez, en los términos del capítulo V de la Ley 1437 de 2011, quien deberá remitir copia del procedimiento adelantado a la Dirección de Personal para que repose en la historia laboral del funcionario.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 10 FEB. 2023

Brigadier General JAIME EDUARDO TORRES RAMIREZ
Comandante del Comando de Personal

Elaboró: SV. Arley Grisales
Suboficial Carrera Administrativa

Revisó: CD. Nadya Martinez
Asesora Jurídica DIPER

Vo.Bo. TC. Alex Mariño
Oficial Carrera Administrativa

Aprobó: TC. Adrian Velencia
Oficial Sección Jurídica DIPER

Vo.Bo. CR. Servio Rosales
Director de Personal del Ejército

BATALLON DE ASPC No 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"

FECHA	18 - 02 - 23
REGISTRA	

HORA DE LLEGADA

No. Documento 20233180026815 73

No. Radicado cancillería

RADICADO A

COMANDO		EJECUTIVO	
SM		CONTROL INTERNO	
S1		ADM PERSONAL	
		BASE DE DATOS Y CEPSE	
		PSICOLOGIA	
		ALIMENTACION	
S2		SEGUR. DE INFORMACION	
		SEGURIDAD MILITAR	
S3		ORGANIZACIÓN Y PLANES	
		OPERAC. LOGISTICAS	
S4		PLANES Y ESTADISTICA	
		INVENTARIOS	
		PPYE	
		SECCION DE TRANSPORTES	
S5			
S6		COMUNIC. CDO. CONTROL	
		COMUNIC. Y CIBERDEFENSA	
S7		ENTRENAMIENTO	
		DOCTRINA Y LECC. APREND.	
S8			
S9		RELACIONES CIVILES Y MILITAR	
		SENSIBILIZACION	
S10		MEDIO AMBIENTE	
		FINCA RAIZ Y SERV. PUBLIC.	
S11		DERECHO OPERACIONAL DERECHOS HUMANOS Y DIH	
		INV. DISCIPL. Y ADMITIVAS	
AYU			
GEST. DOC			
SAC			

	ALM. MATERIA PRIMA
	ALM. MATERIA PRIMA BAMAN
	ALM. ALOFI
	ALM. PRODUCTO TERMINADO
	ALM. INTEDENCIA
	ALM. ARMAMENTO
	ALM. TRANSPORTES
	ALM. EQUIPO FIJO E INGENIEROS
	ALM. COMUNICACIONES

	CP. ASPC
	CP. PM
	CP JLO

	URGENTE

	OPERACIÓN INMEDIATA
	ACUSE RECIBO
	LO DE SU CARGO
	RESUELVA E INFORME
	ESTUDIE Y RECOMIENDE
	TRATE CONMIGO
	AUTORIZADO
	AGENDAR
	ESTRICTO CUMPLIMIENTO

	VERIFICAR DOCUMENTACION SOPORTE
	REALIZAR TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE
	TRATAR DE REUNIÓN DE PLANA MAYOR
	COORDINE CON
	TRAIGA ANTECEDENTES
	PARA SU CONTROL
	FAVOR ASISTIR
	SEGUIMIENTO
	PROCEDER DE ACUERDO AP[illegible] O

OBSERVACIONES:

Plazo:

TRAMITAR

EJERCITO NACIONAL

Teniente Coronel [illegible] TRUJILLO GALVIS
Comandante Batallón de Artillería No 21 "José Acevedo y Gómez"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023694019731263: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- COLOG-BRLOG01-BAMAN-S4-29.25

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2023

Señor Teniente Coronel
ANDRÉS JULIAN CHAVES FONSECA
Director Central Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud devolución presupuesto dotación civil AS11. MARÍA ESTELLA SOSA RODRIGUEZ

Con toda atención me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda, ordene a quien corresponda la devolución del presupuesto correspondiente a la Señora Auxiliar Registro y Control Documentacion **AS11. SOSA RODRIGUEZ MARÍA ESTELLA,** identificada con CC. No. 51.845.999, quien se retiró de la Institución por PENSION, mediante Resolución No. 00001231 de fecha 24 de febrero de 2023, así:

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. CÉDULA
1	AS11	MARÍA ESTELLA SOSA RODRIGUEZ	51.845.999

Respetuosamente,

Teniente Coronel JORGE IVAN GUZMÁN FORERO
Comandante Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo"

ANEXO: Resolución de Retiro

Elaboró: PS. Marleny Cely
Asesora de planes y Contratación

Reviso: TE. Steven Chacón
Oficial Planeamiento Logístico BAMAN

VB: MY. Juan Sanchez
Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAN

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 0 0 1 2 3 1 **DE 2023**

(24 FEB. 2023)

Por la cual se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional.

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL

En uso de las facultades legales que le confiere artículo 2° numeral 11 de la Resolución N° 2128 del 01 de junio de 2007,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley 1792 de 2000, "Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial", en su artículo 1° define el campo de aplicación para los servidores públicos civiles del Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el artículo 38 del Decreto Ley 1792 de 2000, establece: "Causales de Retiro del Servicio. El retiro del servicio de los empleados públicos del Ministerio de Defensa conlleva la cesación en el ejercicio de funciones públicas, origina el retiro de la carrera y la pérdida de los derechos de la misma y se produce en los siguientes casos: "(...) 7. Por pensión de invalidez, jubilación o vejez (...)".

Que, resulta aplicable para la señora SOSA RODRIGUEZ MARIA ESTELLA, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.845.999, lo previsto en el artículo 38 numeral 7° del Decreto Ley 1792 de 2000, quien ingresó a la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional, desde el 08 de octubre de 2012, de conformidad con la Resolución N° 1797 del 01 de octubre de 2012 y se encuentra en servicio activo como Auxiliar de Servicios grado 11, AS11.

Que, la señora Auxiliar de Servicios grado 11, AS11. SOSA RODRIGUEZ MARIA ESTELLA, mediante escrito del 14 de febrero de 2023, presentó solicitud de retiro por tener derecho a la pensión de vejez, la cual fue recibida el día 14 de febrero de 2023, en la Dirección de Personal del Ejército Nacional, mediante radicado interno N° 2023694002785613 del 14 de febrero de 2023.

Que, la señora Auxiliar de Servicios grado 11, AS11. SOSA RODRIGUEZ MARIA ESTELLA, motiva su solicitud de retiro teniendo en cuenta la certificación de aprobación de pensión de garantía mínima de fecha 03 de febrero del 2023, emitida por el Gerente de Clientes de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

En virtud de lo anterior, en armonía con lo indicado por la misma norma, es procedente la solicitud el retiro por tener derecho a la pensión de vejez de la señora Auxiliar de Servicios grado 11, AS11. SOSA RODRIGUEZ MARIA ESTELLA, se otorgará por medio del presente acto administrativo.

Que, el artículo 115 del Decreto Ley 1214 de 1990, establece: "TRES (3) MESES DE ALTA POR PENSION. Los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional que sean retirados con derecho a pensión, continuarán dados de alta en la respectiva Contaduría por tres (3) meses, a partir de la fecha en que se cause la novedad de retiro, para la formación del correspondiente expediente de prestaciones sociales. Durante dicho lapso devengarán la totalidad de los haberes correspondientes a su cargo, este tiempo no se computa como de servicio".

Que, revisada la hoja de servicios N° 3-51845999 del 17 de febrero de 2023, la señora Auxiliar de Servicios grado 11, AS11. SOSA RODRIGUEZ MARIA ESTELLA, cumple con lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley 1214 de 1990.

En mérito de lo expuesto; el señor Comandante del Comando de Personal,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Retirar del servicio de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional, a la señora Auxiliar de Servicios grado 11, AS11. SOSA RODRIGUEZ MARIA ESTELLA, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.845.999, por tener derecho a pensión de vejez, con novedad fiscal 28 de febrero de 2023, fecha en la que se hará efectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 7° del Decreto Ley 1792 de 2000, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1: La citada funcionaria continuará dada de alta por el término de tres (3) meses a partir de la fecha que se cause la novedad de retiro, en la Tesorería del Comando del Ejército Nacional, en los términos y para los efectos previstos en el artículo 115 del Decreto Ley 1214 de 1990.

PARÁGRAFO 2: La señora Auxiliar de Servicios grado 11, AS11. SOSA RODRIGUEZ MARIA ESTELLA, dentro de los 15 días siguientes a su novedad fiscal, deberá radicar ante la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, la documentación requerida para efectos del trámite prestacional con ocasión al retiro.

ARTÍCULO 2°. El presente acto administrativo será notificado por parte del Jefe de Personal del Batallón de Mantenimiento No 1. "José María Rosillo", en los términos del capítulo V de la

Continuación de la Resolución "Por la cual se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional.", se trata de la señora AS11. SOSA RODRIGUEZ MARIA ESTELLA, identificada con cédula de ciudadanía N° 51 845.999.

Ley 1437 de 2011, quien deberá remitir copia del procedimiento adelantado a la Dirección de Personal para que repose en la historia laboral del funcionario.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 24 FEB. 2023

Brigadier General JAIME EDUARDO TORRES RAMÍREZ
Comandante del Comando de Personal

Elaboró: SV. Arley Grisales
Subalicjal Carrera Administrativa

Revisó FD4 Tadya Martínez
Asesora Jurídica DIPER

Vo.Bo. TC. Alex Mariño
Oficial Carrera Administrativa

Aprobó: TC. Adrián Valencia
Oficial Sección Jurídica DIPER

Vo.Bo. CR. Servio Rosales
Director de Personal del Ejército

4

BAWT

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001986 **DE 2023**

(24 MAR 2023)

Por la cual se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 1° numeral 14 de la Resolución N° 015 del 11 de enero de 2002,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley 1792 de 2000, "Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial", en su artículo 1° define el campo de aplicación para los servidores públicos civiles del Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el artículo 38 del Decreto Ley 1792 de 2000, establece: "Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de los empleados públicos del Ministerio de Defensa conlleva la cesación en el ejercicio de funciones públicas, origina el retiro de la carrera y la pérdida de los derechos de la misma y se produce en los siguientes casos: 1. Por renuncia regularmente aceptada (...)".

Que, el artículo 39 del Decreto Ley 1792 de 2000, establece: "Por renuncia regularmente aceptada. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta en forma escrita e inequívoca su voluntad de separarse definitivamente del servicio, a partir de una fecha determinada. La aceptación de la renuncia se efectuará por escrito, mediante acto administrativo proferido por la autoridad competente, en el que deberá expresarse la fecha en que se hará efectiva, la cual no podrá ser superior a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de su presentación. Durante este término, el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono del cargo. Quedan terminantemente prohibidas y carecerán de valor las renuncias en blanco o sin fecha determinada o que mediante cualesquiera otras circunstancias pongan con anticipación en manos del nominador la suerte del empleado".

Que, el señor Auxiliar de Apoyo de Seguridad y Defensa grado 11, AA11. PINZON CABRERA JOSE WILMER, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.012.703, presentó renuncia, sobre la cual se da recibido por el competente a fecha 15 de febrero de 2023, en la Dirección de Personal del Ejército Nacional mediante oficio radicado interno N° 2023301000241902 del 15 de febrero de 2023.

Que, de conformidad con el Decreto Ley 1792 de 2000, y en virtud de las circunstancias del caso particular del señor Auxiliar de Apoyo de Seguridad y

Defensa grado 11, AA11. PINZON CABRERA JOSE WILMER, encontramos que, existe manifestación escrita de la voluntad del empleado acerca de su renuncia, en la cual indica fecha determinada.

Que, resulta aplicable para el señor PINZON CABRERA JOSE WILMER, lo previsto en el artículo 39 del Decreto Ley 1792 de 2000, quien ingresó a la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional, desde el 26 de noviembre de 2001, de conformidad con la Orden Administrativa de Personal N° 1173 del 22 de noviembre de 2001, y se encuentra en servicio activo como Auxiliar de Apoyo de Seguridad y Defensa grado 11, AA11.

Que, el artículo 114 del Decreto Ley 1214 de 1990, establece: "TRES (3) MESES DE ALTA POR RETIRO CON MAS DE DIEZ (10) AÑOS DE SERVICIOS. Los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional que queden cesantes, con diez (10) o más años de servicio continuo, por causa distinta a mala conducta comprobada, abandono del cargo o incumplimiento de los deberes inherentes al mismo, tienen derecho a continuar de alta en la pagaduría respectiva por el término de tres (3) meses, para la formación del expediente de prestaciones (...)".

Que, revisada la hoja de servicios N° 3- 80012703 del 17 de febrero de 2023, el señor Auxiliar de Apoyo de Seguridad y Defensa grado 11, AA11. PINZON CABRERA JOSE WILMER, cumple con lo establecido en el artículo 114 del Decreto Ley 1214 de 1990.

En virtud de lo anterior, en armonia con lo indicado por la misma norma, la aceptación de la renuncia presentada por el señor Auxiliar de Apoyo de Seguridad y Defensa grado 11, AA11. PINZON CABRERA JOSE WILMER, se otorgará por medio del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto; el Comandante del Ejército Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia al empleo de Auxiliar de Apoyo de Seguridad y Defensa grado 11, AA11, presentado por el señor PINZON CABRERA JOSE WILMER, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.012.703.

ARTÍCULO 2°. Retirar del servicio de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional, al señor Auxiliar de Apoyo de Seguridad y Defensa grado 11, AA11. PINZON CABRERA JOSE WILMER, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.012.703, por renuncia regularmente aceptada, con novedad fiscal 31 de marzo de 2023, fecha en la que se hará efectiva, en virtud con lo dispuesto en el artículo 38 numeral 1° y articulo 39 del Decreto Ley 1792 de 2000.

Continuación de la Resolución "Por la cual se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional.", se trata del señor Auxiliar de Apoyo de Seguridad y Defensa grado 11, AA11. PINZON CABRERA JOSE WILMER, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.012.703.

PARÁGRAFO 1: El citado funcionario continuará dado de alta en la Tesorería del Comando del Ejército Nacional, por el término de tres (3) meses a partir de la fecha en que se cause la novedad de retiro, en los términos y para los efectos previstos en el artículo 114 del Decreto Ley 1214 de 1990.

PARÁGRAFO 2: El señor Auxiliar de Apoyo de Seguridad y Defensa grado 11, AA11. PINZON CABRERA JOSE WILMER, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su novedad fiscal, deberá radicar ante la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, la documentación requerida para efectos del trámite prestacional con ocasión al retiro.

ARTÍCULO 3°. El presente acto administrativo será notificado por parte del Jefe de Personal del Batallón de Intendencia No. 1, "Las Juanas", en los términos del capítulo V de la Ley 1437 de 2011, quien deberá remitir copia del procedimiento adelantado a la Dirección de Personal para que repose en la historia laboral del funcionario.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 24 MAR 2023

General LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ
Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: SV. Ley Grisales
SubOficial Carrera Administrativa

Revisó PD4 Nadya Martínez
Asesora Jurídica DIPER

Vo.Bo. TC. Alex Mariño
Oficial Carrera Administrativa

Aprobó: TC. Adrián Valencia
Oficial Sección Jurídica DIPER

Vo.Bo. CR. Servio Rosales
Director de Personal del Ejército

Vo.Bo. BG. [illegible]
Comandante del Comando de Personal

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 0 0 2 9 9 3 **DE 2023**

(0 4 MAY 2023)

Por la cual se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional.

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL

En uso de las facultades legales que le confiere artículo 2° numeral 11 de la Resolución N° 2128 del 01 de junio de 2007,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley 1792 de 2000, "Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial", en su artículo 1° define el campo de aplicación para los servidores públicos civiles del Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el artículo 38 del Decreto Ley 1792 de 2000, establece: "Causales de Retiro del Servicio. El retiro del servicio de los empleados públicos del Ministerio de Defensa conlleva la cesación en el ejercicio de funciones públicas, origina el retiro de la carrera y la pérdida de los derechos de la misma y se produce en los siguientes casos: "(...) 7. Por pensión de invalidez, jubilación o vejez. (...)".

Que, resulta aplicable para la señora LUZ MIREYA ESCOBAR SALAMANCA, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.716.368, lo previsto en el artículo 38 numeral 7° del Decreto Ley 1792 de 2000, quien ingresó a la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional, desde el 07 de septiembre de 2000, de conformidad con la Orden Administrativa de Personal N° 1156 del 05 de septiembre de 2000 y se encuentra en servicio activo como Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 16, AA16.

Que, la señora Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 16, AA16. LUZ MIREYA ESCOBAR SALAMANCA, mediante escrito radicado N° 2023699007713583 del 17 de abril de 2023, presentó solicitud de retiro por tener derecho a la pensión de vejez, la cual fue recibida el día 18 de abril de 2023, en la Dirección de Personal del Ejército Nacional.

Que, la señora Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 16, AA16. LUZ MIREYA ESCOBAR SALAMANCA, motiva su solicitud de retiro teniendo en cuenta la Resolución número radicado N° 2022_13042360 – SUB 264081 del 23 de septiembre de 2022, "Por la cual se reconoce una pensión mensual vitalicia de

vejez", emitida por el Subdirector de Determinación de la Dirección de Prestaciones Económicas de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En virtud de lo anterior, en armonía con lo indicado por la misma norma, es procedente la solicitud el retiro por tener derecho a la pensión de vejez de la señora Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 16, AA16. LUZ MIREYA ESCOBAR SALAMANCA, el cual se otorgará por medio del presente acto administrativo.

Que, revisado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH, de la señora Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 16, AA16. LUZ MIREYA ESCOBAR SALAMANCA, cuenta con más de 10 años de servicio continuo, razón por la cual continuará dada de alta en la Tesorería del Comando del Ejército Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley 1214 de 1990.

En mérito de lo expuesto; el señor Comandante del Comando de Personal,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Retirar del servicio de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional, a la señora Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 16, AA16. LUZ MIREYA ESCOBAR SALAMANCA, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.716.368, por tener derecho a pensión de vejez, con novedad fiscal 31 de mayo de 2023, fecha en la que se hará efectiva, en virtud con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 7° del Decreto Ley 1792 de 2000, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1: La citada funcionaria continuará dada de alta por el término de tres (3) meses a partir de la fecha que se cause la novedad de retiro, en la Tesorería del Comando del Ejército Nacional, en los términos y para los efectos previstos en el artículo 115 del Decreto Ley 1214 de 1990.

PARÁGRAFO 2: La señora Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 16, AA16. LUZ MIREYA ESCOBAR SALAMANCA, dentro de los 15 días siguientes a su novedad fiscal, deberá radicar ante la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, la documentación requerida para efectos del trámite prestacional con ocasión al retiro.

ARTÍCULO 2°. El presente acto administrativo será notificado por parte del Jefe de Personal de la Brigada de Apoyo Logístico N° 1 en Apoyo General, en los términos del capítulo V de la Ley 1437 de 2011, quien deberá remitir copia del procedimiento adelantado a la Dirección de Personal para que repose en la historia laboral del funcionario.

Continuación de la Resolución "Por la cual se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", se trata de la señora AA16. LUZ MIREYA ESCOBAR SALAMANCA, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.716.368.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 04 MAY 2023

Brigadier General JAIME EDUARDO TORRES RAMÍREZ
Comandante del Comando de Personal

Elaboró: SV. Arley Grisales
Suboficial Carrera Administrativa

Revisó RDA Nataya Martínez
Asesora Jurídica DIPER

Aprobó: My. Manrique Gonzalez Cesar Augusto
Oficial Asesor Jurídico

Vo.Bo. TC. Alex Mariño
Oficial Carrera Administrativa

Vo.Bo. CR. Servio Rosales
Director de Personal del Ejército

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 0 0 3 3 1 1 **DE 2023**

(17 MAYO 2023)

Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 1° numeral 14 de la Resolución N° 015 del 11 de enero de 2002,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley 1792 de 2000, "Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial", en su artículo 1° define el campo de aplicación para los servidores públicos civiles del Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el artículo 38 del Decreto Ley 1792 de 2000, consagra que: "El retiro del servicio de los empleados públicos del Ministerio de Defensa conlleva la cesación en el ejercicio de funciones públicas, origina el retiro de la carrera y la pérdida de los derechos de la misma" y se produce, entre otros casos, por renuncia regularmente aceptada.

Que, el artículo 39 del Decreto Ley 1792 de 2000, establece que: "La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta en forma escrita e inequívoca su voluntad de separarse definitivamente del servicio, a partir de una fecha determinada. La aceptación de la renuncia se efectuará por escrito, mediante acto administrativo proferido por la autoridad competente, en el que deberá expresarse la fecha en que se hará efectiva, la cual no podrá ser superior a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de su presentación. Durante este término, el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono del cargo. Quedan terminantemente prohibidas y carecerán de valor las renuncias en blanco o sin fecha determinada o que mediante cualesquiera otras circunstancias pongan con anticipación en manos del nominador la suerte del empleado"

Que, la señora SANDRA MILENA DIAZ CASTRO, ingresó a la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional, el 8 de agosto de 2022, de conformidad con la Resolución N° 5038 del

19 de julio de 2022, y se encuentra en servicio como Auxiliar de Apoyo de Seguridad y Defensa grado 11, AA11.

Que, la señora Auxiliar de Apoyo de Seguridad y Defensa grado 11, AA11. SANDRA MILENA DIAZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.790.348, presentó su renuncia, mediante radicado N° 2023699008208473 del 21 de abril de 2023, la cual fue recibida el 24 de abril de 2023, en la Dirección de Personal del Ejercito Nacional.

Que, de conformidad con el Decreto Ley 1792 de 2000, y en virtud de las circunstancias del caso particular de la señora Auxiliar de Apoyo de Seguridad y Defensa grado 11, AA11. SANDRA MILENA DIAZ CASTRO, existe manifestación escrita de la voluntad de la funcionaria de su renuncia, en la cual indica una fecha determinada.

Que, en virtud de lo anterior, es procedente aceptar la renuncia presentada por la señora Auxiliar de Apoyo de Seguridad y Defensa grado 11, AA11. SANDRA MILENA DIAZ CASTRO, a través del presente acto administrativo, y proceder a su retiro.

En mérito de lo expuesto, este Comando,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia al empleo de Auxiliar de Apoyo de Seguridad y Defensa grado 11, AA11, presentada por la señora SANDRA MILENA DIAZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.790.348.

ARTÍCULO 2°. Retirar del servicio de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional, a la señora Auxiliar de Apoyo de Seguridad y Defensa grado 11, AA11. SANDRA MILENA DIAZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.790.348, por renuncia regularmente aceptada, con novedad fiscal 18 de mayo de 2023, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 38 y artículo 39 del Decreto Ley 1792 de 2000.

PARÁGRAFO 1. La señora Auxiliar de Apoyo de Seguridad y Defensa grado 11, AA11. SANDRA MILENA DIAZ CASTRO, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su novedad fiscal de retiro, deberá radicar ante la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, la documentación requerida para efectos del trámite prestacional con ocasión al retiro.

ARTÍCULO 3°. Notificar el presente acto administrativo a través del Jefe de Personal de la Brigada de Apoyo Logístico N° 1 en Apoyo General, en los términos del capítulo V de la Ley 1437 de 2011, quien deberá remitir copia del procedimiento adelantado

Continuación de la Resolución "Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", se trata de la señora AA11 SANDRA MILENA DIAZ CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.700.345

a la Dirección de Personal para que repose en la historia laboral del funcionario.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los, 17 MAYO 2023

General LUIS MAURICIO OSPINA GUTIERREZ
Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: [illegible] Grisales
Supervisor Carrera Administrativa

Revisó: [illegible]
Asesor Jurídico DIPER

Aprobó: Mayor Yamilquis [illegible] Pérez Augusto
Oficial Asesor Jurídico

Vo Bo. TC. Alex Mariño
Oficial Carrera Administrativa

Vo Bo. CR. Servio Rosales
Director de Personal del Ejército

Vo Bo. BG. [illegible]
Comandante del Comando de Personal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 3 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	**2023198006962316:**	**Fecha**	4 de agosto de 2023
		Lugar	
Asunto	REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA ESTABLECER LOS PARAMETROS DE LA DOTACIÓN CIVIL TO, AUX ADMINISTRATIVOS – AUX DE SERVICIO.		
Hora inicio	09:30 AM	**Hora finalización**	11:30 PM
Participantes	OFICIALES Y SUBOFICIALES CENACPUE Y UNIDADES CENTRALIZADAS		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

Desarrollo:

Se realizó la reunión con el ordenador del gasto de la CENACPUE y los encargados del proceso de planes, de cada Unidad, se verificaron las fichas técnicas del acuerdo marco de Colombia compra eficiente para establecer la adquisición de la dotación civil de TO, Aux Administrativos y Aux de Servicios Generales.

Actividades a realizar

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
ENTREGA DE LISTADO DE PERSONAL DE CIVILES DE CADA UNIDAD CON SUS NOVEDADES.	BRLOG1	10-08-2023
CREACIÓN DE COMITÉ	BRLOG1	10-08-2023

Convocatoria próxima reunión: 2023/08/10AAAA/MM/DD-HORA

Firma
CT. SERGIO ANDRES OTERO CALDERON
Oficial Jefe de Planes

Firma
TC. ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA
Director Central Administrativa Contable Regional Puente Aranda

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE REUNIÓN**	Pág. 2 de 4
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 7
		Fecha de emisión: 2017-07-05

Acta N°.	**2023198006962316**	**Fecha:** 04/08/2023 **Lugar:** auditorio Cenacpue	**Presidida por: TC. ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA**
Asunto:		REUNIÓN CON GERENTES DE PROYECTO, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉ ESTRUCTURADOR, COMITÉ ECONÓMICO, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉ AMBIENTAL, SUPERVISORES, EVALUADORES	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
1	CT. Cadi Luis Montanez	S4	3104559696	Bcesan	1119666166	
2	ST. Bibiana M. Perdomo	S4	3108129537	Baspc21	1032482969	
3	ST. Ruben Vargas Mantilla	IPTE CP.B	3023465737	BAINT	7014300877	
4	My. Esneyder Gomez	B-1	3226669935	BECOG1	79170411	
5	MAY Hare Arnaldo Peña Ordoñez	Auxiliar Planes B4	hare.pena@buenegerado.mil	Bvlog1 B-1	80826811	
6	PS. Mariely Cely G	Auxilio. Planes S4	3223047929	BAYAN.	52582511	
7	PTO. Alexandra Hidalgo C	Coordinador Costo	3108047776	Baint.	1.128271.251	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE REUNIÓN**	Pág. 3 de 4 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 7 Fecha de emisión: 2017-07-05

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
8	Te Steven Chacon	S4	3143018617A	BAMAN	1013678136	
9	AAI2 JAIRO ANDRE QUEVEDO	AUX. PLANES	3204927189	CENACPUC	52355430	
10	CT Otero Calderon S	Jefe Planes	3102945756	CENACPUC	1.152.436.300	
11	SP. GARCIA CORREA O	AUX CONTRATACIÓN	3107447557	CENACPUC	80793758	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 3 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	**2023198008820176**:	**Fecha**	25 de septiembre de 2023
		Lugar	CENACPUE
Asunto	Reunión Dotación civil vigencia 2023, intervienen las duplas, comité estructurador, jefe de personal, personal civil de plata de cada especialidad.		
Hora inicio	10:30 am	**Hora finalización**	17:00 pm
Participantes	OFICIALES Y SUBOFICIALES CENACPUE Y UNIDADES CENTRALIZADAS		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

Desarrollo:

Se realizó la reunión con el ordenador del gasto de la CENACPUE, encargados del proceso de planes, de cada Unidad, para verificar las fichas técnicas, plan centralizado del acuerdo marco de Colombia compra eficiente y verificar especialidades, materiales, modelos, colores entre otros de la adquisición Dotación Civil TO, Aux Administrativos y Aux de Servicios Generales.

Actividades a realizar

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Verificación de fichas técnicas	CENACPUE	25-09-2023
Verificación de Plan centralizado	CENACPUE	25-09-2023

Convocatoria próxima reunión: 2023/09-25 AAAA/MM/DD-HORA

Firma
CT. SERGIO ANDRES OTERO CALDERON
Oficial Jefe de Planes

Firma
TC. ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA
Director Central Administrativa Contable Regional Puente Aranda

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE REUNIÓN**	Pág. 2 de 3
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 7
		Fecha de emisión: 2017-07-05

Acta N°.	20231980088820176	**Fecha:** 25/09/2023 **Lugar:** auditorio Cenacpue	**Presidida por: TC. ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA**
Asunto:		REUNIÓN DATACIÓN CIVIL VIGENCIA 2023	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
1	SP García Cossa Oscar	Sub Contratación	3107977555	CENACPUE	80713958	
2	PS Alejandra Velosa	Asesora jurídica	3142284669	Cenac Pue	1033790299	
3	PS. Camilo Angulo	Asesor Económico	3187138397	CENACPUE	1098602412	
4	AS12 Carlos Perez Juez	OPERARIO DE PLANTA	3105769108	BAINT	80363078	
5	AS-12 Claudia Flórez	Operaria planta	3046199199	BAINT	52116948	
6	AS-12 Hubim Fermen	SASTRE	3124893077	BASER 21	51.973.854	
7	Mary Shisaba	Aux Servicio	3102961725	Basar	110.364.422	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE REUNIÓN**	Pág. 3 de 3
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 7
		Fecha de emisión: 2017-07-05

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
8	AS12 Nayarleta Cortes	SERVICIOS GENERALES BAMAN	3124350356	BAMAN	1001652881	NAYARLETH CORTES
9	AS12 Emilio Gomez Muñoz	Peluquero	3102562080	BAMAN	63505325	
10	AM2 Oneida Perez.	Pagador y Cajero	Coci.Fima@buzon ejercito.mil.co.	BAINT.	74377544	
11	PS. Maileny Gly G.	S-4 Boman	3223047929	BAMAN	52550251	
12	PS Angela Ortiz V.	Ade. Juridica	3167949961	CENACPU	34328153	
13	TC. Andres Chaves	Director	3105174965	CENACPUE	79793541	
14	AM2 Jannell Agame Alvarado	Aux. Planes	3204927189	CENACPUE	52355A35	

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA"

ESTUDIO TECNICO

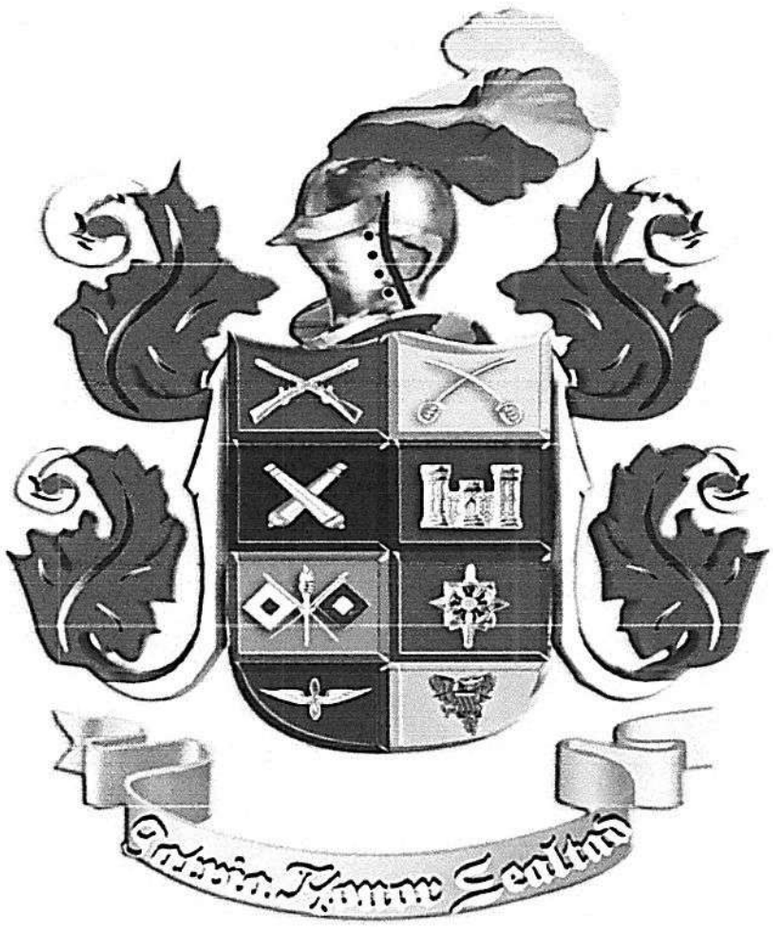

PATRIA HONOR LEALTAD

ESTUDIOTECNICO

BOGOTÁ; 31 DE OCTUBRE 2023

ESTUDIO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE **DOTACION CIVIL VIGENCIA 2023,** CORRESPONDIENTE AL RUBRO: A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR), ASIGNADOS A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA EJEPO.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA "EJEPO", para el cumplimiento de su misión es centralizado en la parte administrativa y contable por el CENAC PUENTE ARANDA mediante el desarrollo de los procesos contractuales y ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables, por tal motivo esta unidad elabora el Plan para que el CENAC pueda iniciar la etapa precontractual.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA "EJEPO" , en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, los cuales, hacen parte del área administrativa y operativa que complementan el proceso y misionalidad de la institución, por lo tanto, se hace necesario entregar dotación civil acorde a sus labores cumpliendo con la normatividad como es el Código Sustantivo del Trabajo que ordena no menos de tres (03) dotaciones al año, y en sus diferentes modificaciones al artículo 230 "Suministro de calzado y vestido de labor" donde establece: "Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración

mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador"; la Resolución No. 1111 del 27 de Marzo de 2017 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes"; De la misma manera, el artículo 1 de la Ley 70 de 1988 indica que los servidores públicos que "trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo Oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (01) vestido labor, prestación que se reconocerá al servidor público que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio de la entidad empleadora siempre bajo el margen que devenguen hasta dos (02) veces el salario mínimo mensual", y lo corrobora el DECRETO 1978 DE 1989 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988" artículo 5o: "Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades".

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UN. BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR)	EJEPO	

4. ANÁLISIS TÉCNICO.

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotación Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO
Identificación del Activo Fijo: A continuación se relaciona la información
Número del Activo Fijo: A continuación se relaciona la información

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO *FEMENINO*

N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-BLUSA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO
1	TA21	52276707	TAVERA LOZANO LUZ DARY	Técnico Administrativo	3	3	L	M	L	40

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO+AZUL+GRIS)	UN	0	3	3	53101904	1264273	CREAR

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotación Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO
Identificación del Activo Fijo: A continuación se relaciona la información
Número del Activo Fijo: A continuación se relaciona la información

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES- *CARPINTERÍA +TÉCNICO EN CARPINTERÍA +Mantenimiento General+ Operario de Maquinas+ OVEROL*

N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD POR PERSONA DE OVEROL ENTERIZO	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA OVEROL ENTERIZO	TALLA BOTA SEGURIDAD PUNTA ACERO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO
1	AS09	1103097089	MARTÍNEZ PÉREZ NAUDITH PAOLA	Auxiliar Servicios Generales	3	3	M	M	M	35

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR DAMAS: SERVICIOS GENERALES ASEO :UNIFORME COMPLETO ANTI FLUIDO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-004 y CAT9-005 Uniforme anti fluido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío (AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)	UN	0	3	3	53102704	1017788	CREAR

OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir DOTACIÒN PARA EL PERSONAL CIVIL, ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES, para La Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública "EJEPO", para la vigencia 2023.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única, o hasta el 30 de noviembre del año 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

5.1 LUGAR DE ENTREGA

En el almacén de intendencia del Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 46 N° 20 C 79 Puente Aranda, Bogotá.

5.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Los diseños se confeccionarán de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas en el plan vestuario personal civil clima frio y según la especialidad o cargo de cada uno de los civiles como fueron nombrados.

2. Los demás diseños serán avalados por el comité técnico de acuerdo al presupuesto asignado.

3. Las cantidades serán de acuerdo al presupuesto apropiado a cada unidad.

4. Se debe adjuntar de acuerdo a las fichas técnicas estipuladas para cada uno de los cargos, en caso de que no exista ficha técnica específica para algún cargo se deberá evaluar de acuerdo a como esta nombrada y de acuerdo a las funciones que desempeñe en la unidad.

5. El presente plan solo evidencia la necesidad en cuanto a tallas del personal, sin embargo, se requiere corroborar las tallas del personal en relación, ya que, los patronajes de cada empresa son diferentes, así mismo, los colores, los diseños y los materiales serán definidos en el proceso contractual con base a las fichas y serán evaluados por el supervisor y el comité técnico elegido.

SV. ARANGO BETANCUR HECTOR FABIO
SUBOFICIAL ADMINISTRATIVO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE SANIDAD "soldado" JOSE MARIA HERNANDEZ

BOGOTÁ, D.C 31-10-23

ESTUDIO TÉCNICO PARA PARA LA PARTIDA POR EL RUBRO DE A02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DURANTE LA VIGENCIA 2023.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Sanidad "Soldado José María Hernández", en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que el Batallón de Sanidad con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo a las especificaciones técnicas, la dotación y calzado para el personal civil de planta, así realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en cada Unidad le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos. Y para esto se cuenta con la inversión de la partida especial por el rubro A 02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El BATALLON DE SANIDAD "soldado" JOSE MARIA HERNANDEZ en cumplimiento al plan de necesidad establecido por el Ejército Nacional requiere la adquisición de dotación civil, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones 2022, Ley capítulo IV del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las especificaciones técnicas normativas de la Dirección de Estructuración Técnica del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características en las respectivas especificaciones técnicas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN

El Ejército Nacional asignó presupuesto mediante **PARTIDA FIJA 2023** para el funcionamiento de esta Unidad Táctica con el fin de adquirir Dotación prendas de vestir y calzado:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	*UNIDAD BENEFICIADA*	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	BASAN	

4. ANÁLISIS TÉCNICO.

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL FEMENINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONAS DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AA12	52177155	CASTRO CARRILLO ADRIANA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	35	BASAN
2	AA12	52933585	LOPEZ ARIZMENDY ZULMA EDITH	Auxiliar Administrativo	3	3	10	10	10	37	BASAN
3	AA12	1014213744	RENGIFO NOVA JULIETH ANDREA	Auxiliar Administrativo	3	3	16	16	16	38	BASAN
4	TA14	52751261	RODRIGUEZ RAMIREZ PAOLA ANDREA	Técnico Administrativo	3	3	12	12	12	36	BASAN
5	AA16	52168703	SOSA SUAREZ NELSY YASMIN	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	38	BASAN
6	AA12	55171760	JOVEN CULMA SANDRA PATRICIA	Auxiliar Administrativo	3	3	8	8	8	36	BASAN

7	TS9	52969482	RATIVA YESSICA VERONICA	Técnico Registro y Control Documentació n	3	3	10	10	10	36	BASAN
				TOTAL	**21**	**21**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	21	21	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	44	44	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR AZUL CIELO).**	UN	0	42	42	53101904	1264273	CREAR
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1**, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío**CAT6-009 y CAT6-010** Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(ROSADO).**	UN	0	42	42	53101904	1264273	CREAR

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL MASCULINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO

No	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRÍO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD

1	AA12	1022322586	VALENCIA ARCHILA ALLAN GUILLERMO	Auxiliar Administrativo	3	3	38	30	M	39	BASAN
2	AS12	79429002	BELTRAN VERGEL GUSTAVO ORLANDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	38	34	L	39	BASAN
3	AS11	18967803	BUSTO AGUILAR DILSON	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	38	34	L	39	BASAN
				TOTAL	**9**	**9**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
02-02-01-002-008				**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCA)**	UN	0	15	15	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(AZUL CIELO).**	UN	0	14	14	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(ROSADO)**	UN	0	14	14	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(AZUL-GRIS-VINOTINTO)**	UN	0	43	43	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES Y ASEO FEMENINO									

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA PANTALON-ANTIFLUIDOS	TALLA CAMISA-ANTIFLUIDOS	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS11	CAMARGO NIÑO JASBLEIDY	1023908486	Aseo	3	3	12	12	37	BASAN
2	AS11	PRIETO VALDES NORMA CONSTANZA	52325095	Aseo	3	3	14	14	38	BASAN
3	AS12	REY ESPEJO MARIA ELSA	20781026	Aseo	3	3	12	12	37	BASAN
4	AS11	SHISABA ORTIZ MARILUZ	40340422	Aseo	3	3	8	8	36	BASAN
				TOTAL	**12**	**12**				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR DAMAS: SERVICIOS GENERALES ASEO :UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-004 y CAT9-005** Uniforme antifluido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío **(AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)**	UN	0	34	34	53102704	1263657	N/A
2	2949002	**CALZADO ASEO: MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)**	PAR	0	34	34	53111900	1318811	N/A
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	17	17	53101904	1264273	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	17	17	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL CONDUCTORES - HOMBRES											
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN CLIMA FRIO	TALLA CAMISA - CAMISETA	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS10	BELTRAN LUNA FERNANDO HUMBERTO	3059146	Conductor	3	3	40	34	L	32	BASAN
2	AS12	BONILLA SANTANA PEDRO PABLO	79622457	Conductor	3	3	36	30	S	40	BASAN
3	AS12	CORDOBA CASTIBLANCO ARTURO	79535283	Conductor	3	3	40	34	L	42	BASAN
				TOTAL	9	9					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	14	14	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO)**	UN	0	14	14	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	14	14	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO**:DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-003** Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(COLOR NEGRO).**	UN	0	28	28	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-001** Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(7 BOLSILLOS) COLOR BEIGE)**	UN	0	28	28	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
6	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-005** Chaqueta en poliéster, recomendable para cualquier tipo de cargo **(NEGRA)**	UN	0	28	28	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL PELUQUERIA - FEMENINAS

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	TALLA BLUSA ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS12	DOMINGUEZ SANTA MONICA	52328348	Peluquera	3	3	12	12	12	36	BASAN
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR PELUQUERIA MUJER :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-008 Uniforme antifluido 3 – Diseño 3,** manga larga recomendable para estilista y para clima frío Compuesto por camisa, chaqueta manga larga y pantalón bota recta **(AZUL OSCURO-NEGRO+AZUL AGUA MARINA)**	UN	0	6	6	53102704	1263657	N/A

2	2949002	**CALZADO PELUQUERAS : MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)**	PAR	0	6	6	53111900	1318811	N/A
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	3	3	53101904	1264273	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	3	3	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL MANTENIMIENTO GENERAL - HOMBRES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA OVEROL ENTERIZO	TALLA BOTA SEGURIDAD DE PUNTA DE ACERO	UNIDAD
1	AS10	SILVA ORTIZ CESAR HUMBERTO	80831374	Mantenimiento General	3	3	L	40	BASAN
2	AS10	CADENA FORERO ARMANDO	19394960	Mantenimiento General	3	3	L	40	BASAN
3	AS10	FAGUA PULIDO JAIRO	80366580	Mantenimiento General	3	3	L	37	BASAN
				TOTAL	**9**	**9**			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)

1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-010 Overol enterizo** recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío **(COLOR AZUL OSCURO)**	UN	0	10	10	53102102	1022100	N/A
2	2823610	**RENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE** ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-004** Camibuso clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(CLOR AZUL OSCURO)**	UN	0	10	10	53102102	1022100	N/A
3	2933010	**CALZADO BOTA MANTENIMIENTO GENERAL: HOMBRES:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas** recomendable para técnico electricista, entre otros. **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	10	10	53111601	1386066	N/A
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON. Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
6	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL OPERARIA DE LAVANDERA - FEMENINO

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	TALLA BLUSA ANTIFLUIDO	NUMERO CALZADO	UNIDAD

1	AS12	SANCHEZ DOMINGUEZ LUZ MARINA	39709080	Operaria de Lavanderia	3	3	M	M	M	39	BASAN
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIA DE LAVANDERIA MUJER: UNIFORME COMPLETO**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-004 y CAT9-005** Uniforme antifluido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frio (**AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA**)	UN	0	2	2	53102704	1264276	N/A
2	2949002	**OPERARIA DE LAVANDERIA FEMENINO: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas. **(COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)**	PAR	0	2	2	53111602	1318811	N/A
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES COCINA - FEMENINO

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN CLIMA FRIO	TALLA BLUSA	NUMERO CALZADO	UNIDAD

1	AS12	BAQUERO SANCHEZ ASTRID	40369141	COCINERA	3	3	12	14	M	39	BASAN
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR COCINERA: FEMENINO UNIFORME COMPLETO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-021 Uniforme antifluido 8 – Diseño 2, recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío **(CAMISA BLANCA-PANTALON NEGRO+GORRO NEGRO DELANTAL NEGRO)**.	UN	0	4	4	53102704	1388882	N/A
2	2949002	**CALZADO COCINA : FEMENINO CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(NEGRO).**	PAR	0	4	4	53111900	1318811	N/A
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	2	2	53101904	1264273	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	2	2	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - ELECTRICISTAS - MASCULINO

No.	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CEDULA DE CIUDADANIA No.**	**ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)**	**CANTIDAD POR PERSONA CALZADO**	**TALLA OVEROL**	**NUMERO CALZADO**	**UNIDAD**	
3	TS11	BUITRAGO TORRES JORGE ELIECER	79210315	TÉCNICO ELECTRICISTA	3	3	L	40	BASAN	

			TOTAL	3	3				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR ELECTRICISTA: MASCULINO UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIESTETICO:** PRENDAS DE VESTIR: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-013** Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frio **(VERDE OLIVA)**	UN	0	6	6	53102102	1499810	N/A
2	2933010	**CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entreotros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	6	6	46181604	1389092	N/A
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y calido **(NEGRO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL OPERARIO DE MAQUINAS - MASCULINO									
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA OVEROL ENTERIZO	NUMERO CALZADO	UNIDAD

1	AS12	CASALLAS TORRES DANIEL	79323352	Operario de Maquinas	3	3	40	40	BASAN
				TOTAL	**3**	**3**			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIO DE MÁQUINA MASCULINO**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-010** Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío **OVEROL ENTERIZO (COLOR VERDE OLIVA)**	UN	0	4	4	53102102	1281278	N/A
2	2933010	**PRENDAS DE VESRTIR OPERARIO DE MÁQUINA MASCULINO: CALZADO**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO).**	PAR	0	4	4	46181604	1386066	N/A
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	2	2	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO)**	UN	0	2	2	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	2	2	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
DOTACIÓN PERSONAL TÉCNICO PORMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL - MUJERES									

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA BLUSA ANTIFLUIDO	TALLA PANTALÓN ANTIFLUIDO	TALLA CHALECO	TALLA CALZADO	UNIDAD
1	TA21	RUBIO GOMEZ SANDRA PATRICIA	52365441	Técnico Promoción y Prevención Social	3	3	L	L	L	39	BASAN
				TOTAL	3	3					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR TÉCNICA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL FEMENINO: UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO:**CAT9-004 y CAT9-005** Uniforme antifluido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frio **(AZUL OSCURO-NEGRO-AZUL CLARO)**	UN	0	2	2	53102704	1264276	N/A
2	2822699	**PRENDAS DE VESTIR TÉCNICA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL FEMENINO: CHALECO**: DE ACUERDO **CAT3-007** Chaleco en poliéster, Diseño 1; recomendable para técnico en promoción y prevención social, entre otros **(COLOR NARANJA)**	UN	0	2	2	53103100	1554805	N/A
3	2949002	**TÉCNICA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN SOCIAL: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA: FEMENINO:** ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (NEGRO-AZUL BLANCO).**	PAR	0	2	2	53111602	1318811	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A
5	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio **(COLOR BLANCO).**	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TECNICOS Y AUXILAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES - MASCULINO

No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD BATAS (PRENDAS DE VESTIR)	TALLA BATA	COLORES BATA	UNIDAD	
1	AS12	79429002	BELTRAN VERGEL GUSTAVO ORLANDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	S	AZUL CLARO	BASAN	
2	AS11	18967803	BUSTOS AGUILAR DILSON	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	L	AZUL CLARO	BASAN	
				TOTAL	6				

5. OBJETO DEL CONTRATO

Garantizar una adecuada planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados al Batallón de Sanidad, para el cumplimiento de la misión, a través de una visión integral del presupuesto sustentada en información consistente para la toma de decisiones y optimización de los recursos.
Ejecutar de manera efectiva y eficaz los planes de necesidades de partidas fijas, con el fin de lograr un correcto funcionamiento administrativo para la Unidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única, o hasta el 31 de diciembre 2022 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

6.1. LUGAR DE ENTREGA

Los elementos a adquirir en el presente proceso, serán entregados conforme al cronograma de entrega en las Instalaciones del Batallón de Servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez" - Almacén de Intendencia – ubicado en el Cantón Occidental del Ejercito; Carrera 50 No. 18 – 92 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá.

6.1.2. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC (PUENTE ARANDA) de la totalidad de los bienes contratados. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente si es Persona Jurídica **deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal,** si es del caso, o por el **representante legal del proponente**, según resulte aplicable, en la cual se verifique **el pago de los aportes parafiscales** debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, así mismo deberá adjuntar copia de la planilla de pago del último mes vencido anterior a la presentación de la propuesta, en caso de que el Proponente sea Persona Natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.
- La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
- Entrega de las respectivas facturas.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

6.1.3. VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. (PLAZO DE DURACIÓN)

La duración del contrato (S) será de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento al plazo de ejecución

6.1.4. MONEDA DEL CONTRATO

El contrato será celebrado en pesos colombianos (COP).

6.1.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y los pliegos.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato (s) derivado (s) del presente proceso de contratación.
3. Cumplir con las Normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos de cada elemento en particular.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Pagar las pruebas de máquina de manera oportuna (antes de realizar las entregas de material en el almacén).

10. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las Normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos de cada elemento en particular.

7. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD
Omitido

8. OBSERVACIONES
Omitido

9. DESIGNACION DEL PROYECTO

AA12 . ADRIANA CASTRO CARILLO
Estructuradora técnico

CT. BOHORQUEZ MONTAÑA DANIEL
Oficial Talento Humano BASAN

MY. SACHICA CACERES JUAN PABLO
Ejecutivo y Segundo Comandante BASAN

TC. JAIRO ALBERTO ALVAREZ CARVAJAL
Comandante Batallón de Sanidad

Elaboró: SLP. CONDA YORFAN
Auxiliar Planeamiento Logistico BASAN

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO"

ESTUDIO TÉCNICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) POR EL RUBRO 02-02-01-002-008 A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

1. DEFINICION DE LA DE LA NECESIDAD.

Una vez establecidas las necesidades requeridas en el Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el Comando superior, se elabora el plan de necesidades, que da inicio al proceso de contratación con el fin de adquirir DOTACION CIVIL ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" como Unidad Estrategica y de producción, en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria, los cuales, hacen parte del area administrativa y operativa que complementan el proceso y misionalidad de la institucion, por lo tanto, se hace necesario entregar dotacion civil acorde a sus labores cumpliendo con la normatividad como es el Código Sustantivo del Trabajo que ordena no menos de tres (03) dotaciones al año, y en sus diferentes modificaciones al árticulo 230 "Suministro de calzado y vestido de labor" donde establece: "Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador"; la Resolución

No. 1111 del 27 de Marzo de 2017 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes"; De la misma manera, el articulo 1 de la Ley 70 de 1988 indica que los servidores publicos que "trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Eslablecimientos Publicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo Oficial y Sociedades de Economia Mixta, tendran derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuila, un par de zapatos y un (01) vestido labor, prestación que se reconocerá al servidor público que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio de la entidad empleadora siempre bajo el margen que devenguen hasta dos (02) veces el salario minimo mensual", y lo corrobora el DECRETO 1978 DE 1989 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988" artículo 5o: "Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades".

3. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

La distribución de los recursos asignados por parte del Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, consignadas en el Plan de Compras para la presente vigencia.

*D*entro del mencionado presupuesto, se encuentra el recurso necesario para adelantar el presente proceso contractual, el cual fue clasificado como Recurso 1*0* respaldando por ende la presente adquisición.

En este orden de ideas, la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, quedando consignado en el Plan de Compras para la presente vigencia.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAMAN	

4. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO FEMENINO

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- PERSONAL FEMENINO
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO *FEMENINO*

N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-BLUSA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO
1	AA-12	66993979	STELLA AYERVE COLLAZOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3	12	10	12	36
2	AA-11	52380992	MARGARITA ARENAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3	44	16	44	39

			GALINDO							
3	AA-12	52290109	ELIANA MARIA CASTRO VACCA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3	12	12	12	35
4	AA-12	52528894	LINA YIVER GARCIA RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3	10	10	10	37
5	AA-13	1019027500	OLGA PATRICIA MORENO CALEÑO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3	14	14	14	38
				TOTAL	15	15				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	MODALIDAD CONTRATACION
1		CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-BLUSA	UN	0	15	15	ACUERDO MARCO

2	293 300 3	CALZADO FORMAL DAMA: DE ACUERDO A LA NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO CALZADO FEMENINO	PAR	0	15	15	MINIMA CUANTIA

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Servicios Generales
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES

N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-BLUSA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA PANTALON-ANTIFLUIDOS	TALLA CAMISA-ANTIFLUIDOS	NUMERO DE ZAPATO
1	AS-11	52359437	JAKELINE AGUILAR MARTINEZ	ASEO	3	3	12	12	37
2	AS-11	1010165281	NAYARIETH JOHANNA CORTES MEJIA	ASEO	3	3	10	M	35
3	AS-11	66705476	EDITH PLAZA ZAMBRANO	ASEO	3	3	12	14	37
4	AS-11	52163574	MARIA ADELAIDA SANAB	ASEO	3	3	8	8	36

			RIA BELTRAN						
5	AS-12	52443044	CLAUDIA MILENA BALLESTEROS BALLESTEROS	ASEO	3	3	8	M	36
6	AS11	1731802	NELSON JAVIER DUARTE ORTIZ	ASEO	3	3	40	40	41
7	AS-11	41791774	ELSIDA ESTEBAN SANDOVAL	SASTRE	3	3	14	L	37
8	AS-11	52537662	CLARA MONICA MORA PORTILLO	SASTRE	3	3	16	16	37
9	AS-11	37292576	NUBIA MILENA RODRIGUEZ VILLAMIZAR	SASTRE	3	3	L	L	38
10	AS-11	52167516	RUBBY TREJOS MEJIA	COCINERO	3	3			
11	AS-12	51788306	ROSA AYDEE VEGA MUÑOZ	CAFETERIA	3	3	10	L	36
12	AS-11	52542238	PAOLA ANDREA GARCIA BENITEZ	CAFETERIA	3	3	L	L	37
13	AS-11	63505325	EMILSEN GOMEZ MORENO	PELUQUERO	3	3	10	10	38

14	TA-21	60.258.718	SAIDA PATRICIA CAICEDO MARIÑO	TÉCNICO CALIDAD ALIMENTOS	3	3	8	8	38
				TOTAL	42	42			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	MODALIDAD CONTRATACION
1		DISEÑO 1 MANGA CORTA Compuesto por camisa y pantalón bota recta VESTUARIO MUJER (AZUL OSCURO-MORADO-GRIS) CAT9-004 y CAT9-005	UN	0	39	39	ACUERDO MARCO
2		DISEÑO 2 ANTIFLUIDO MANGA CORTA VESTUARIO HOMBRE (NEGRO-AZUL-GRIS)CAT4-003 y CAT4-004	UN	0	3	3	ACUERDO MARCO
3		CALZADO MUJER	PAR	0	39	39	MINIMA CUANTIA
4		CALZADO HOMBRE	PAR	0	3	3	MINIMA CUANTIA

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES- MECANICO- *CARPINTERO +MANTENIMIENTO GENERAL - +SOLDADOR -LATONERO -AUX. ALMACÉN-ASEO-TÉCNICOS*

N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD POR PERSONA DE OVEROL ENTERIZO	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA OVEROL ENTERIZO	TALLA BOTA SEGURIDAD
1	TS-09	93481175	NESTOR BAHAMON VIDAL	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	44	42
2	TS-11	11339606	MELWIN FRANCISCO BUSTOS HERNANDEZ	TÉCNICO ELECTRICISTA	3	3	38	38
3	TS-11	19306899	LUIS FERNANDO DEVIA USECHE	TÉCNICO MECÁNICO	3	3		
4	TS-09	80219778	CARLOS ARTURO PARDO BAENA	TÉCNICO SOLDADOR	3	3	42	42
5	TS-12	80006199	JOHN JAIRO PERDOMO MOYA	TECNICO MECANICO	3	3	40	40
6	TS-09	17340448	ORLANDO RODRIGUEZ LEGUIZAMO	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	42	40
7	TS-09	79528142	OSCAR ARMANDO SUSPE MARTINEZ	TÉCNICO LATONERO	3	3		

8	AS11	79802438	ELIO JOSE AMAYA PINEDA	MECANICO	3	3	42	40
9	AS11	96350794	ANTONIO BECERRA HERNANDEZ	CARPINTERO	3	3	40	39
10	AS12	7305046	JESUS ALBERTO DUARTE CAICEDO	MANTENIMIENTO GENERAL	3	3	42	42
11	AS11	79632269	NELSON ENRIQUE GOMEZ GOMEZ	MECANICO	3	3	44	40
12	AS12	79410058	CARLOS EDUARDO MALAGON MICAN	SOLDADOR	3	3	40	39
13	AS11	1015419945	FIBER SAIN MARTINEZ RICO	AUXILIAR ALMACÉN	3	3	32	38
14	AS11	80724955	CARLOS MARIO MORALES	LATONERO	3	3		
15	AS12	79560692	HUGO FERNANDO OTERO CASTRO	SOLDADOR	3	3	40	39
16	AS11	79523249	MAURICO PLAZAS RINCON	LATONERO	3	3		
17	AS12	9527759	RUBEN ROMERO SALAMANCA	LATONERO	3	3		

18	AS12	19365611	JOSÉ HERNANDO TAPIA MENDOZA	SOLDADOR	3	3	40	40
				TOTAL	54	54		

PARA EL PERSONAL DE SOLDADORES (04) EL OVEROL Y LAS BOTAS DEBEN SER ESPECIALES EN RAZON AL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN Y EL RIESGO QUE OCASIONAN LAS CHISPAS. (DIELECTRICOS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	OVEROL ENTERIZO DE ACUERDO OFICIO RADICADO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00084-A2/INT-No, OFICIO RADICADO No. 2022218002433833-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DI ETE-29.25-(17-02-2022) Remisiôn Documentos Técnicos Normativos dotación civil vigencia 2022. OVEROL ENTERIZO-COLOR VERDE	UN	0	54	54	53102102	1386494	N/A

2	2933010	CALZADO PERSONAL CARPINTERO; SOLDADOR-LATONERO-MECANICO-ASEO : DE ACUERDO A OFICIO RADICADO No. 2022218005321133-DIETE (31-03-2022); NORMA TÉCNICA No. NTMD-0325-BOTA DE SEGURIDAD	PAR	0	48	48	53111601	1329812	N/A
3	2933010	CALZADO PERSONAL MANTENIMIENTO GENERAL Y AUXILIAR DE ALMACÉN : DE ACUERDO A OFICIO RADICADO No. 2022218005321133-DIETE (31-03-2022); NORMA TÉCNICA No. NTMD-0125-A3 BOTIN EN CUERO PARA OPERARIO	PAR	0	6	6	53111601	1329812	N/A

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL CONDUCTORES VESTIDO COMPLETO-CHAQUETA CAMIBUSO +PANTALON+ BOTAS										
N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD POR PERSONA DE CAMIBUSO Y PANTALON	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA PANTALÓN CLIMA FRIO	TALLA CAMISA - CAMISETA	TALLA BOTAS TIPO DESIERTO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO
1	AS11	9658107	CESAR ARIZA FONSECA	CONDUCTOR	2	2	34	XL	41	XL
2	AS16	16754370	JHON JAIRO RENDON RAMIREZ	CONDUCTOR	2	2	34	L	40	L

3	AS11	80919158	JOHN FREDDY VALENCIA GARCIA	CONDUCTOR	2	2	34	M	40	M
4	AS11	79533260	WILLIAM VELASCO VELASCO	CONDUCTOR	2	2	32	M	40	M
5	AS11	79511247	EDGAR AUGUSTO CHAPARRO VARGAS	CONDUCTOR	2	2	36	L	39	L
				TOTAL	10	10				

ESPECIALIDAD	TRAJE COMPELTO (SACO-PANTALON-CAMISA-CORBATA)	CALZADO FORMAL
CONDUCTOR	1	1
CONDUCTOR	1	1
CONDUCTOR	1	1
CONDUCTOR	1	1
CONDUCTOR	1	1
TOTAL	5	5

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	CONDUCTOR: PRENDAS DE VESTIR MASCULINO: DE ACUERDO OFICIO RADICADOS No. 20222180022433833-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022) Y A LAS FICHAS TECNICAS No.JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00169/INT-0, JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0, JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177/INT-0	UN	10	10	53101502 53101802 53103001	1264275	1264275

2	2933001	CONDUCTOR: CALZADO MASCULINO:DE ACUERDO A OFICIO No. 20222180022433833-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 (17-02-2022); No.202221800532113 3-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE 29.25 (31-03-2022) NTMD - 0292 - A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD.	PAR	10	10	53111601	1272796	1272796
3		TRAJE COMPELTO (SACO-PANTALON-CAMISA-CORBATA)	UN	5	5			
4		CALZADO FORMAL	PAR	5	5			

PERSONAL QUE PRESENTA NOVEDADES

No:	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
1	TA18	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GÓMEZ	10.181.693	TÉCNICO SISTEMAS	SE TRASLADÓ EL PRESUPUESTO A CENAC EDUCACIÓN

2	AS11	MARIA ESTELLA SOSA RODRIGUEZ	51.845.999	AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTACIÓN	BAJA RESOLUCIÓN No. DEL 28 DE FEBRERO DE 2023
3	AS-12	CLAUDIA MILENA BALLESTEROS BALLESTEROS	52.443.044	ASEO	APOYO LOGÍSTICO TRASLADÓ EL PRESUPUESTO A CENAC PUENTE ARANDA
4	AS-11	EDGAR AUGUSTO CHAPARRO VARGAS	79.511.247	CONDUCTOR	CENAC EDUCACIÓN TRASLADÓ EL PRESUPUESTO A CENAC PUENTE ARANDA
5	AA-12	LEIDY DAIANA BUITRAGO PERLAZA	53.152.730	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENAC PERSONAL LE SUMINISTRA LA DOTACIÓN
6	TS-09	RUBEN RODRIGUEZ GARCIA	79.106.934	TÉCNICO DE SERVICIOS EN REFRIGERACIÓN	APOYO LOGÍSTICO LE SUMINISTRA LA DOTACIÓN

Nota 1: Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patrón de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, por lo tanto, se solicita que el proveedor debe tomar las tallas a todo el personal incluido en el presente plan.

5- OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir Dotacion Civil Personal ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES, para el Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo"

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única o hasta el 30 noviembre del 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

7. LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN

CENTRO DE COSTOS BAMAN: CALLE 19 SUR No. 6 - 40
BATALLON MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO"

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda.

Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista. El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al

cumplimiento del objeto contractual.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1	LOS DISEÑOS SE CONFECCIONARÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MENCIONADAS EN EL PLAN VESTUARIO PERSONAL CIVIL CLIMA FRIO Y SEGÚN LA ESPECIALIDAD O CARGO DE CADA UNO DE LOS CIVILES COMO FUERON NOMBRADOS.

2	LOS DEMÁS DISEÑOS SERÁN AVALADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ASIGNADO.
3	LAS CANTIDADES SERAN DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROPIADO A CADA UNIDAD.
4	SE DEBE ADJUDICAR DE ACUERDO A LAS FICHAS TÉCNICAS ESTIPULADAS PARA CADA UNO DE LOS CARGOS, EN CASO DE QUE NO EXISTA FICHA TECNICA ESPECIFICA PARA ALGUN CARGO SE DEBERA EVALUAR DE ACUERDO A COMO ESTA NOMBRADA Y DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑE EN LA UNIDAD
5	EL PRESENTE PLAN SOLO EVIDENCIA LA NECESIDAD EN CUANTO A TALLAS DEL PERSONAL, SIN EMBARGO, SE REQUIERE CORROBORAR LAS TALLAS DEL PERSONAL EN RELACION YA QUE LOS PATRONAJES DE CADA EMPRESA SON DIFERENTES, ASI MISMO, LOS COLORES, LOS DISEÑOS Y LOS MATERIALES SERAN DEFINIDOS EN EL PROCESO CONTRACTUAL EN BASE A LAS FICHAS Y SERAN EVALUADOS POR EL SUPERVISOR Y EL COMITÉ TECNICO ELEGIDO.

9. POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y los pliegos.

2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato (s) derivado (s) del presente proceso de contratación.

3. Cumplir con las Normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos de cada elemento en particular.

4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.

5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.

6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. Pagar las pruebas de calidad de manera oportuna (antes de realizar las entregas de material en el almacén).

10. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

FIRMAS:

TC. JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO
GERENTE DEL PROYECTO

MY. JUAN CARLOS SANCHEZ LEAL
SUPERVISOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO LOGÍSTICO
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N° 1, EN APOYO GENERAL
BATALLON DE ASPC N° 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"

COPIA No. _____/ DE_____/
FECHA: 20-10-2023
LUGAR: Bogotá. D.C.

ESTUDIO TECNICO QUE EMITE EL BATALLON DE ASPC N° 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ" PARA LA PARTIDA , POR EL RUBRO DE 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** DURANTE LA VIGENCIA 2023.

1. **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD**

El Batallon de ASPC N° 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ" en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que la Central Administrativa y Contable, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo a las Normas Técnicas MDN, y especificaciones técnicas adicionales emitidas por el Comando del Ejército, la dotación y calzado para el personal civil de planta, asi realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en el BASPC N° 21, le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. **MISIÓN**

PROVEER EL APOYO LOGISTICO EN LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO A FIN DE SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO NACIONAL

3. **EJECUCIÓN**

3,1 **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El Batallon de ASPC N° 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ" en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército a través del Comando Logístico; requiere la adquisición de dotación civil, para el personal de servcios generales y servicios administrativos que laboran al servicio de la Institucion organicos del BASPC N° 21, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones, Ley capitulo IV.del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes,deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las Normas Técnicas vigentes MDN, emitidas por el Comando del Ejército, de igual forma el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en las respectivas normas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

3.1,1 **NECESIDAD PRESUPUESTAL INICIAL**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BASPC 21	

RUBROS PRESUPUESTALES-CANTIDAD FUNCIONARIOS Y VALORES

No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES
4				BASPC21	27	
				TOTALES	27	$ 0

3.1,2 **RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR**

20-02-01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Dotación Civil prendas de vestir y calzado para el Personal Civil del Batallon de ASPC N° 21 "Jose Acevedo y Gomez"

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL FEMENINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONAS DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AA16	52544173	CARDENAS ROA DERLY JOHANA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	36	BAS21
2	AA16	1019005121	HOYOS VARGAS JULIET PAOLA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	38	BAS21

3	AA12	52928240	LOBO PAEZ DORLYS ESTHER	Auxiliar Administrativo	3	3	6	6	6	36	BAS21
4	AA12	52764893	LOSADA MORENO ZULMA CONSUELO	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	36	BAS21
5	AA12	20648067	MORALES LAGUNA ADRIANA PATRICIA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	36	BAS21
6	AA12	1030545428	PEÑA ORDONEZ DAISY NATALIE	Auxiliar Administrativo	3	3	12	14	12	36	BAS21
7	AS12	52700424	VARGAS MARTINEZ NANDA YESMIN	Auxiliar Administrativo	3	3	12	14	12	40	BAS21
8	AS12	51873854	FERRER CONTRERAS NUBIA MARGARITA	Sastre	3	3	12	12	12	39	BAS21
9	AS12	52088350	RODRIGUEZ AMAYA MONICA	Sastre	3	3	14	12	14	37	BAS21
10	AA12	52177155	CASTRO CARRILLO ADRIANA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	35	BASAN
				TOTAL	**30**	**30**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	30	30	53101904	1264273	CREAR
2	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	30	30	53101904	1264273	CREAR
3	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y	UN	0	30	30	53101904	1264273	CREAR
4	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Bl tipo 1**, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío**CAT6-009 y CAT6-010** Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(ROSADO).**	UN	0	30	30	53101904	1264273	CREAR

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL MASCULINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO

No	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AA12	80804152	GOMEZ VELANDIA ALVARO JAVIER	Auxiliar Archivo	3	3	40	34	40	41	BAS21
2	AA12	1016003759	QUIÑONEZ MARTINEZ NESTOR JULIO	Auxiliar Administrativo	3	3	40	32	40	40	BAS21
3	AS12	5992817	ROJAS MARTINEZ HECTOR ALBERTO	Auxiliar de Almacen	3	3	36	32	M	38	BAS21
				TOTAL	**9**	**9**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	3E+06	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : **DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCA)**	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(AZUL CIELO).**	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

4	3E+06	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (ROSADO).	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	3E+06	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (AZUL-GRIS-VINOTINTO)	UN	0	9	9	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES Y ASEO FEMENINO

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA PANTALON-ANTIFLUIDOS	TALLA CAMISA-ANTIFLUIDOS	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	GOMEZ FARIETA OLGA CRISTINA	39749189	Aseo	3	3	16	16	37	BAS21
2	AS12	POVEDA HERRERA MARIA AIDEE	20501338	Aseo	3	3	20	20	37	BAS21
3	AS12	SAAVEDRA PIÑEROS ANA TERESA	35489907	Aseo	3	3	10	10	36	BAS21
4	AS12	TORRES LOPEZ MARTHA CECILIA	1053538042	Aseo	3	3	12	12	37	BAS21
				TOTAL	12	12				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONA	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	3E+06	PRENDAS DE VESTIR DAMAS: SERVICIOS GENERALES ASEO UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-004 y CAT9-005 Uniforme antifluido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío (AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)	UN	0	12	12	53102704	1263657	N/A
2	3E+06	CALZADO ASEO: MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)	PAR	0	12	12	53111900	1318811	N/A
3	3E+06	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 8-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO)	UN	0	12	12	53101904	1264273	N/A
4	3E+06	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO).	UN	0	12	12	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES Y ASEO MASCULINO

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL CONDUCTORES - HOMBRES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN CLIMA FRIO	TALLA CAMISA - CAMISETA	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS12	BRIÑEZ RAUL	93130320	Conductor	3	3	L	36	42	39	BASPC21
2	AS12	CORREA RUIZ JOSE ALEXANDER	79807194	Conductor	3	3	L	32	M	39	BASPC21
3	AS12	GOMEZ TOLE FELIX MARIA	79447885	Conductor	3	3	38	32	M	39	BASPC21
4	AS12	NEIRA PINZON JOSE LUIS	79356522	Conductor	3	3	XXL	36	38	41	BASPC21
5	AS12	RINCON BOJACA ALEJANDRO	79831219	Conductor	3	3	40	38	40	40	BASPC21
6	AS10	ROJAS GUZMAN PABLO HERNANDO	79621616	Conductor	3	3	XXL	38	XL	42	BASPC21
				TOTAL	18	18					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONA	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	3E+06	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido (NEGRO)	UN	0	18	18	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	3E+06	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (BLANCO).	UN	0	18	18	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

3	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	18	18	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-003** Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(COLOR NEGRO).**	UN	0	18	18	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-001** Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(7 BOLSILLOS) COLOR BEIGE)**	UN	0	18	18	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
6	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-005** Chaqueta en poliéster, recomendable para cualquier tipo de cargo **(NEGRA)**	UN	0	18	28	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL PELUQUERIA - FEMENINAS

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	TALLA BLUSA ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS12	PEÑA ORDOÑEZ MARTHA LISBETH	52479097	Peluquera	3	3	12	12	12	39	BASPC21
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR PELUQUERIA MUJER :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-008 Uniforme antifluido 3 – Diseño 3,** manga larga recomendable para estilista y para clima frío Compuesto por camisa, chaqueta manga larga y pantalón bota recta **(AZUL OSCURO-NEGRO+AZUL AGUA MARINA)**	UN	0	3	3	53102704	1263657	N/A
2	3E+06	**CALZADO PELUQUERAS : MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)**	PAR	0	3	3	53111900	1318811	N/A
3	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	3	3	53101904	1264273	N/A
4	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	3	3	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONALCIVIL - PELUQUEROS - HOMBRES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	TALLA CAMISA ANTIFLUIDO CLIMA FRIO	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS12	RODRIGUEZ RIVERA CARMELO	73021101	Peluquero	3	3	40	34	40	42	BASPC21
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (CPC)
1	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR PELUQUERO-ESTILISTA UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO MASCULINO** CLIMA FRIO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT4-005; CAT4-006 y CAT4-007** Nombre del producto Uniforme antifluido 3 Diseños 1, 2 Y 3 Observación Recomendable para estilista y para clima frío **(AZUL OSCURO-GRIS-NEGRO).**	UN	0	3	3	53102704	1017788	N/A

2	3E+06	**PELUQUERO-ESTILISTA : CALZADO MASCULINO**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO-**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CAT5-003** Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo **(NEGRO-AZUL-GRIS).**	PAR	0	3	3	53111601	1318811	N/A
3	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008**, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO).**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - ELECTRICISTAS - MASCULINO

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA OVEROL	NUMERO CALZADO	UNIDAD	
2	TS11	ROMERO RAMOS OCTAVIO	1.676.228	TÉCNICO ELECTRICISTA	3	3	40	41	BAS21	
				TOTAL	**3**	**3**				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**				
02-02-01-002-008					**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR ELECTRICISTA: MASCULINO UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIESTETICO:** PRENDAS DE VESTIR: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-013** Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotríz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío **(VERDE OLIVA)**	UN	0	3	3	53102102	1499810	N/A
2	3E+06	**CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entreotros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	3	3	46181604	1389092	N/A
3	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008**, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido (NEGRO)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - AUXILIAR DE CAFETERÍA MUJERES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN CLIMA FRIO	TALLA BLUSA - CAMISA	NUMERO CALZADO	UNIDAD
1	AS12	LOPEZ DIAZ MONICA LILIANA	52323635	CAFETERÍA	3	3	12	12	12	36	BASPC21
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**				
02-02-01-002-008					**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CCAT6-011 Uniforme tipo 3, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima cálido **(COLOR NEGRO-AZUL-GRIS)**	UN	0	3	9	53102704	1388882	N/A

2	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES **BLUSA,CAT6-009 y CAT6-010** Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	3	3	53111602	1314795	N/A
3	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES **BLUSA,CAT6-009 y CAT6-010** Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(AZUL CIELO).**	UN	0	3	3	53102704	1388882	N/A
4	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES **BLUSA,CAT6-009 y CAT6-010** Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(ROSADO).**	UN	0	3	3	53102704	1388882	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - SOLDADOR - HOMBRES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA OVEROL ENTERIZO	TALLA BOTA SEGURIDAD PUNTA ACERO	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	UNIDAD
1	AS12	RODRIGUEZ VARGAS OMAR ENRIQUE	79560907	SOLDADOR	3	3	40	41		BASPC21
				TOTAL	3	3				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONA	CÓDIGO OTAN - NOC (CPC)
1	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR SOLDADOR: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTILLAMA HOMBRE:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-013** CAT3-013 Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío. **(COLOR VERDE OLIVA)**	UN	0	3	3	53102102	1499810	N/A
2	3E+06	**CALZADO SOLDADOR HOMBRES: BOTAS DE SEGURIDAD BOTAS CAÑA ALTA NORMA TÉCNICA No. NTMD-0325-BOTA DE SEGURIDAD ///** Resistencia a la abrasión de la suela: norma. NTC 4811:2000 - DIN 53516. Requisito: máximo 250 mm3. Real: 100 mm3 Resistencia a la flexión de la suela Norma: NTC 632. Requisito: incremento de la grieta no debe ser superior a 6 mm.	PAR	0	3	3	46181604	1389092	N/A
3	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS. SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	3E+06	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

PERSONAL DOTACIÓN BATAS PARA USO GENERAL -FEMENINO

DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TÉCNICAS Y AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; SASTRES - FEMENINO

No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD BATAS	TALLA BATA	COLORES BATA	UNIDAD	
2	AS11	51873854	FERRER CONTRERAS NUBIA MARGARITA	Sastre	3	L	AZUL CLARO	BASPC21	
3	AS11	52088350	RODRIGUEZ AMAYA MONICA	Sastre	3	L	AZUL CLARO	BASPC21	
				TOTAL	6				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	28224	**PRENDAS DE VESTIR BATAS: TECNICA Y AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICA SASTRE Y SASTRES BATA FEMENINA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-019** Bata antifluido recomendable para técnica química, auxiliar de archivo, orientadora de familia, bibliotecaria, técnica en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima	UN	0	6	6	46181533	1324444	N/A

DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TECNICOS Y AUXILAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES - MASCULINO

No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD BATAS (PRENDAS DE VESTIR)	TALLA BATA	COLORES BATA	UNIDAD	
7	AA10	80.804.152	GOMEZ VELANDIA ALVARO JAVIER	Auxiliar Archivo	3	40	AZUL CLARO	BAS21	
				TOTAL	3				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ESTUDIO TECNICO QUE EMITE EL BASPC 21 POR EL RUBRO 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2023.

02-02-01-002-008					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	28222	PRENDAS DE VESTIR BATAS: TECNICO Y AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES: BATA MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT4-023 Bata antifluido recomendable para técnico químico, auxiliar de archivo,orientador de familia, bibliotecaria, técnico en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido (COLOR AZUL CLARO)	UN	0	3	3	46181533	1324444	N/A

PERSONAL QUE PRESENTA NOVEDADES							
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA No.	CARGO DESEMPEÑA	NOVEDAD	DOCUMENTO SOPORTE	UNIDAD
1	AS12	GUALTEROS BARRAGAN LUZ MYRIAM	51802710	Aseo	RETIRO DE LA FUERZA	resolución 786 del 28 de febrero de	BAS21
2	AS11	ROBAYO RODRIGUEZ BERTHA	40029256	Aseo	RETIRO DE LA FUERZA	resolución 9584 del 28 de febrero de	BAS21

3.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente adjudicado debe de tomar tomar tallas al personal de cada Unidad

Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2023

Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se leva a suministrar.

se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas

El proveedor seleccionado debera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno

Las cantidades serán de acuerdo a las solicitadas y al presupuesto asignado

Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas

Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

1. La Dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete

2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.

3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.

4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.

5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y talla je de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecucion del presente contrato sera desde la suscripcion del contrato y aprobacion de la garantia unica, o hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3.3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almácen de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, para ser distrubuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC P.A a cada centro de costo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación

2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tran Fiscal

3.Decreto 2789/04 SIIF Nación

4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

5.Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

7.Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional

8.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "

9.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

10.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

11.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La CENAC P.A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estipulados porla Dirección.

Los supervisores de los contratos deberá n entregar los informes y actas de recibo a satisfacció n y dem ás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del CENAC.

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES DOCUMENT

OMITIDO

7. FIRMAS

Teniente Coronel **YAÑEZ MARTINEZ JHONATHAN**
Comandante Batallón de ASPC N° 21 "José Acevedo y Gomez"

AUTENTICA:

Subteniente **DE DOMO BECERRA BIBIANA**
Oficial de Abastecimiento Logistico BASPC 21

Sargento Viceprimero. **PUENTES DUARTE FRANKLYN ALEXIS**
Suboficial de Planes BASPC 21

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

BOGOTÁ 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

ESTUDIO TÉCNICO QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA PARA LA PARTIDA FIJA POR EL RUBRO PRESUPUESTAL N° 02-02-01-002-008 DOTACIÓN, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PERSONAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES DE LA CENAC DE PUENTE ARANDA PARA LA VIGENCIA 2023.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Una vez establecidas las necesidades de los bienes y/o servicios requeridos para la Central Administrativa y Contable Puente Aranda y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el comando superior, se elabora el plan de necesidades, que da inicio a la etapa pre contratación y la adquisición de prendas de vestir y calzado personal administrativo servicios generales personal TO.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

"La Central Administrativa y Contable Puente Aranda en sus necesidades cuenta con un personal civil de planta, quien requiere el suministro de dotación civil para la clase de labores que desempeñen. En conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989 en su Art 5. Se considera como calzado y vestido labor; para efectos de la Ley 70 de 1988 y de este decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores permanentes, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; tiene derecho a que la respectiva entidad les suministré en forma gratuita (3) tres dotaciones de vestido y calzado al año, la dotación de trabajo que le permita cumplir a cabalidad sus funciones, de igual manera la norma aclara que dotación no es factor salarial, que se caracteriza por gratitud y que solo tiene derecho quienes tengas una remuneración mensual, interior a dos salarios mínimos legales vigentes y que hayan cumplido tres meses de labores. De igual forma, conforme al instructivo y normas técnicas emanado por el Comando del Ejercito el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en el respectivo, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal, se hace necesaria la contratación para la vigencia 2023, y con ello, dar cumplimiento a los objetivos en desarrollo del programa de mejoramiento y bienestar para el personal orgánico de dicha Unidad.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON RECURSOS POR INVERSION

El Ejército Nacional asigna recursos para la adquisición de dotación civil para el personal administrativo y servicios generales para el cumplimiento de las funciones administrativas y de servicios generales que se desarrollan en la Cenas de Puente Aranda. Siguiendo con los requisitos establecidos mediante oficio N° 2023217007471723 de 13 de abril 2023.

ARTICULO PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO PARTIDA ESPECIAL POR CADA EMPLEADO	VALOR ASIGNACIÓN PARTIDA ESPECIAL TOTAL
DOTACIÓN ,PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	$	$

4. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL FEMENINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO *FEMENINO*

N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-BLUSA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO
1	AA12	52355430	BLANCA JANNETH APONTE QUEVEDO	Auxiliar Administrativo	3	3	10	10	10	36
2	AA12	51708169	MENDEZ VALDES FANNY STELLA	Auxiliar Ejecución Presupuestal	3	3	12	12	12	39
3	TA9	1024550539	RIAÑO REYES LIZETH MARCELA	Técnico Auxiliar Contable	3	3	16	16	16	37
4	TA14	52482365	MOSQUERA POVEDA DIANA PATRICIA	Técnico Auxiliar Contable	3	3	14	14	14	37
5	PD1	43917503	GUEVARA GUTIERREZ ANA CATALINA	Contador Unidades	3	3	XXXL	18	XXXL	36
				TOTAL	**15**	**15**				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO+AZUL+GRIS)	UN	0	15	15	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO).	UN	0	5	5	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR AZUL CIELO).	UN	0	5	5	53101904	1264273	CREAR
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frioCAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (ROSADO).	UN	0	5	5	53101904	1264273	CREAR
			TOTAL		30	30			

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL MASCULINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO ***MASCULINO***										
N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO
1	AA12	79622814	FORERO DUARTE GIOVANY	Auxiliar Contratación	3	3	L	34	L	41
				TOTAL	3	3				

4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.

5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.

6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

10. FIRMAS

TC. ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA
Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda

Elaboró: AA1A JANNETH APONTE
Auxiliar Planes CENACPUE

Vo Bo: CT. SERGIO OTERO
Jefe Planes CENACPUE

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGISTICO
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No 1
BATALLÓN DE INTENDENCIA No.1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

COPIA _____/ DE _____/
FECHA:
LUGAR: BOGOTA DC 08 NOV 2023

ESTUDIO TECNICO DEL PLAN DE NECESIDADES No. 00036913 QUE EMITE EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No1 "LAS JUANAS" PARA LA PARTIDA FUNCIONAL POR EL RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) - **DOTACION EMPLEADOS MILITARES ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES Y DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES** A EJECUTAR EN LA VIGENCIA DEL AÑO 2023.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas", en sus necesidades cuentan con personal civil empleados militares administrativos y servicios generales y trabajadores oficiales, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público,por consiguiente en cumplimiento de la normatividad se requiere suministrar la dotacion civil para la presente vigencia.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" cómo unidad tactica y en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército a través del Comando Logístico; requiere la adquisición de dotación para los empleados militares y trabajadores oficiales dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones 2023, Ley capitulo IV.del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes,deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a los documentos técnicos emitido por el Comando del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en el respectivo manual, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

3.- PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UN BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO PARA (TRABAJADORES OFICIALES)
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAINT	$ 869.512.150,00

NOTA: El presupuesto para el personal empleados militares el comando superior envio a la ordenadora del gasto un presupuesto general con el fin de generar la adquisicion acorde a la necesidad de las Unidades Centralizadas y la labor del empleado.

4. ANÁLISIS TÉCNICO.

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO
DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL FEMENINO** Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONAS DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AA24	41939991	GIL OTERO MARIA MERCEDES	Auxiliar Administrativo	3	3	S	8	S	36	BAINT
2	TS9	35377469	MORENO TAVERA SANDRA POLIANA	Técnico Diseño de Modas	3	3	M	10	M	39	BAINT
3	AA12	20391383	ORTIZ MEJIA MARIA TERESA	Auxiliar Administrativo	3	3	M	8	M	35	BAINT
4	AA12	52319001	PEREZ CAMARGO ELIZABETH	Auxiliar Almacén	3	3	M	8	M	36	BAINT
5	AA14	60263076	PEREZ TORRADO CLAUDIA PATRICIA	Auxiliar Diseño de Modas	3	3	M	12	M	35	BAINT
6	AA12	39707594	RATIVA GIL MARIA CONSUELO	Auxiliar Administrativo	3	3	M	8	M	35	BAINT
7	TS9	51836632	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA SUSANA	Técnico Diseño de Modas	3	3	XL	18	XL	37	BAINT
8	TA21	53039268	ARAGON SUAREZ ANGELA PAOLA	Técnico Administrativo	3	3	XXL	18	XXL	36	BAINT
				TOTAL	24	24					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	24	24	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	8	8	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR AZUL CIELO).**	UN	0	8	8	53101904	1264273	CREAR

4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1**, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío**CAT6-009 y CAT6-010** Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(ROSADO).**	UN	0	8	8	53101904	1264273	CREAR

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL MASCULINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	91105619	CALDERON GOMEZ ALFONSO	Auxiliar Registro y Control Document ación	3	3	L	34	L	40	BAINT
2	TS17	80741853	GOMEZ RODRIGUEZ LEONARDO FABIO	Técnico Sastre	3	3	L	34	L	41	BAINT
3	AS12	79387986	GUERRERO ZAMORA EDYAR SOLON	Sastre	3	3	XL	44	XL	40	BAINT
4	AA12	80012703	PINZON CABRERA JOSE WILMER	Auxiliar Administr ativo	1	1	40	40	L	40	BAINT
5	AS12	79577599	REINA RODRIGUEZ JOSE OSWALDO	Auxiliar Registro y Control Document ación	3	3	XXL	40	XXL	41	BAINT
6	TA14	16883787	IZQUIERDO MARTINEZ JAIME ALONSO	Tecnico Administr ativo	3	3	XXXL	46	XXXL	44	BAINT
				TOTAL	**16**	**16**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARI	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN - NOC
1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	16	16	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCA).**	UN	0	6	6	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(AZUL CIELO).**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(ROSADO).**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(AZUL-GRIS-VINOTINTO)**	UN	0	16	16	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES Y ASEO FEMENINO											
No	**GRADO**	**CEDULA DE CIUDADANIA No.**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA**	**CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO**	**TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO**	**TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO**	**TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA**	**NUMERO DE ZAPATO**	**UNIDAD**
1	AS12	53890659	BELTRAN PEREZ EMILCE	Aseo	3	3	M	8	M	35	BAINT
2	AS11	50912146	FUENTES AVILA ENILCE JUDITH	Aseo	3	3	L	10	M	38	BAINT
				TOTAL	**6**	**6**					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO							**NOMBRE CUENTA**				
02-02-01-002-008							**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**				

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR DAMAS: SERVICIOS GENERALES ASEO :UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-004** y **CAT9-005** Uniforme antifluido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío **(AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)**	UN	0	4	4	53102704	1263657	N/A
2	2949002	**CALZADO ASEO: MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)**	PAR	0	4	4	53111900	1318811	N/A
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	2	2	53101904	1264273	N/A

4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	2	2	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL MANTENIMIENTO GENERAL - HOMBRES

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS11	1024524751	CRUZ RDRIGUEZ CARLOS IVAN	Mantenimiento General	3	3	XL	3	40	39	BAINT
				TOTAL	3	3					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-010 Overol enterizo** recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frio **(COLOR AZUL OSCURO)**	UN	0	2	2	53102102	1022100	N/A
2	2823610	**PRENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE** ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-004** Camibuso clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(COLOR AZUL OSCURO)**	UN	0	2	2	53102102	1022100	N/A
3	2933010	**CALZADO BOTA MANTENIMIENTO GENERAL: HOMBRES:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas** recomendable para técnico electricista, entre otros. **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	2	2	53111601	1386066	N/A
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
6	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL OPERARIO DE MAQUINAS - MASCULINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
2	AS11	79312083	CRUZ MAHECHA JOSE MANUEL	Operario de Maquinas	3	3	L	3	40	39	BAINT
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIO DE MÁQUINA MASCULINO**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-010** Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío **OVEROL ENTERIZO (COLOR VERDE OLIVA)**	UN	0	2	2	53102102	1281278	N/A
2	2933010	**PRENDAS DE VESRTIR OPERARIO DE MÁQUINA MASCULINO: CALZADO**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO).**	PAR	0	2	2	46181604	1386066	N/A
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - CARPINTEROS - HOMBRES

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS11	79574738	ORTIZ PARDO RAIMUNDO	Carpintero	3	3	XL	43	42	40	BAINT
2	AS11	79622236	RAMIREZ RAMIREZ LUIS GERARDO	Carpintero	3	3	XL	41	40	42	BAINT
3	TS17	79434896	RUIZ RIVERA JAIME ALBERTO	Técnico Carpintería	3	3	L	42	40	41	BAINT
				TOTAL	**9**	**9**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR CARPINTERO: HOMBRE: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIMANCHA CLIMA FRIO** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT03-010** Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío **(COLOR VERDE OLIVA)**	UN	0	6	6	53102102	1500663	N/A
2	2933010	**CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	6	6	53111601	1389092	N/A
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL OPERARIAS DE PRODUCCION- CAMISETA TIPO POLO +PANTALON+ TENNIS (FEMENINO)

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	43834231	CARVAJAL OQUENDO CLAUDIA MARIA	Operaria de Producción	3	3	8	S	36	FEMENINO	BAINT
2	AS12	27142640	MOSQUERA CUCHALA DORIS MARGOT	Operaria de Producción	3	3	10	L	36	FEMENINO	BAINT
3	AS12	52116948	MUÑOZ LOPEZ CLAUDIA PATRICIA	Operaria de Producción	3	3	8	S	36	FEMENINO	BAINT
4	AS12	40329418	OVALLE ROMERO YODE ESMID	Operaria de Producción	3	3	10	M	37	FEMENINO	BAINT
5	AS12	39794247	PINEDA ESCAMILLA LUZ MARY	Operaria de Producción	3	3	10	L	37	FEMENINO	BAINT
6	AS12	52106011	REYES MORA ROSMIRA	Operaria de Producción	3	3	10	M	37	FEMENINO	BAINT
7	AS12	52552770	RODRIGUEZ SANDRA LUCIA	Operaria de Producción	3	3	12	M	37	FEMENINO	BAINT
8	AS12	65720520	SALCEDO PADILLA LUZ CELIDA	Operaria de Producción	3	3	10	S	37	FEMENINO	BAINT
9	AS12	52822404	SASTRE MELLIZO CLAUDIA LILIANA	Operaria de Producción	3	3	10	M	35	FEMENINO	BAINT
10	AS12	39528252	SILVA GORDILLO MARTHA GLADYS	Operaria de Producción	3	3	8	S	35	FEMENINO	BAINT
11	AS12	43026656	TABARES MONTOYA MARIA ARACELY	Operaria de Producción	3	3	10	S	36	FEMENINO	BAINT
12	AS12	52012406	TAPIERO TRIANA LILIANA	Operaria de Producción	3	3	12	L	38	FEMENINO	BAINT
13	AS12	22977832	TORRES NAVARRO MANUELA DEL CARMEN	Operaria de Producción	3	3	16	L	36	FEMENINO	BAINT
14	AS12	52299692	VILLAMIL ROJAS LIVIA	Operaria de Producción	3	3	10	M	34	FEMENINO	BAINT

			TOTAL	42	42					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARI	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN - NOC
1	2823218	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIAS DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-002** Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades **(COLOR: AMARILLO CLARO-AZUL CLARO).**		UN	0	28	28	53101604	1389635	N/A
2	2823319	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIAS DE PRODUCCIÓN, PRENDAS DE VESTIR: PANTALÓN FEMENINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT8-001** Pantalón en dril informal clima frio y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades **COLOR: (AZUL OSCURO, CAFE OSCURO).**		UN	0	28	28	53101504	1318840	N/A
3	2933010	**CALZADO DAMA OPERARIAS DE PRODUCCIÓN: DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(COLOR: AZUL-CAFÉ OSCURO).**		PAR	0	28	28	53111602	1265202	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**		UN	0	14	14	53101904	1264273	N/A
5	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**		UN	0	14	14	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL OPERARIOS DE PRODUCCIÓN- MASCULINO OVEROL- CALZADO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD POR PERSONA	TALLA CHAQUETA FORMAL	TALLA PANTALÓN FORMAL	TALLA BLUSA O CAMISA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS11	3118817	AGUILAR MENDEZ LEONEL	Operaria de Producción	3	3	L	3	40	39	BAINT
2	AS11	79057623	BERNAL ACOSTA JAIME	Operaria de Producción	3	3	L	3	42	41	BAINT
3	AS12	79360766	CAMELO TORRES PEDRO PABLO	Operaria de Producción	3	3	L	3	38	40	BAINT
4	AS11	80814177	CASTILLO BERNAL OSCAR IVAN	Operaria de Producción	3	3	L	3	44	44	BAINT
5	AS11	80497028	DAZA ACOSTA JUAN DOMINGO	Operaria de Producción	3	3	L	3	38	39	BAINT

6	AS11	79206535	PALACIOS MARTINEZ JULIO CESAR	Operaria de Producción	3	3	M	3	41	41	BAINT
7	AS11	80363078	PEREZ JUEZ CARLOS EDUARDO	Operaria de Producción	3	3	M	3	40	39	BAINT
8	AS10	79843176	RAMIREZ BEJARANO EFREN	Operaria de Producción	3	3	M	3	40	40	BAINT
9	AS10	79042393	RAMOS CERON OCTAVIO	Operaria de Producción	3	3	XL	3	40	40	BAINT
10	AS11	79840395	OTAVO ZULUAGA JHONN JAIRO	Operaria de Producción	3	3	XL	3	38	41	BAINT
11	AS10	79040148	URIBE AMADO RICARDO EDGAR	Operaria de Producción	3	3	XL	3	M	38	BAINT
12	AS11	79043144	ROBAYO FLAUTERO GUILLERMO	Operaria de Producción	3	3	M	3	42	39	BAINT
				TOTAL	**36**	**36**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823218	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO: CAT3-004** Camibuso clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(COLOR AZUL OSCURO).**	UN	0	24	24	53103001	1389635	N/A
2	2823610	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO: CAT3-010** Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones,mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío **(COLOR AZUL OSCURO).**	UN	0	24	24	53102102	1386894	N/A
3	2933010	**OPERARIOS DE PRODUCCIÓN: CALZADO PERSONAL** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros. **(COLOR NEGRO).**	PAR	0	24	24	53111601	1329812	N/A
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
6	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TECNICOS Y AUXILAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES - MASCULINO

No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD BATAS (PRENDAS DE VESTIR)	TALLA BATA	COLORES BATA	UNIDAD
1	AS11	91105619	CALDERON GOMEZ ALFONSO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	L	AZUL CLARO	BAINT
2	AS11	79577599	REINA RODRIGUEZ JOSE OSWALDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	XL	AZUL CLARO	BAINT
3	TS17	80741853	GOMEZ RODRIGUEZ LEONARDO FABIO	Técnico Sastre	3	M	AZUL CLARO	BAINT
4	AS11	79387986	GUERRERO ZAMORA EDYAR SOLON	Sastre	3	XL	AZUL CLARO	BAINT
				TOTAL	12			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	28222	**PRENDAS DE VESTIR BATAS: TECNICO Y AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES: BATA MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT4-023** Bata antifluido recomendable para técnico químico, auxiliar de archivo,orientador de familia, bibliotecaria, técnico en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido **(COLOR AZUL CLARO)**	UN	0	12	12	46181533	1324444	N/A

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Trabajadores Oficiales
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACION CIVIL PERSONAL FEMENINO TRABAJADORES OFICIALES TRAJE DE OFICINA

DOTACION CIVIL PERSONAL FEMENINO TRABAJADORES OFICIALES TRAJE DE OFICINA (26 MUJERES)

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD

1	TO_1	28538899	AGUIRRE ADRIANA MILENA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	L	3	12	3	BAINT
2	TO_1	52453793	ASTUDILLO VEGA ZITA HERMELINDA	AUXILIAR DE PRODUCCION (SST)	3	3	M	3	10	3	BAINT
3	TO_1	39793617	BOHORQUEZ HERNANDEZ MARIA ELSY	OPERARIO	3	3	XL	3	12	3	BAINT
4	TO_1	1026568425	CAMACHO MENDEZ ERIKA VIVIANA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	8	3	BAINT
5	TO_1	52801035	CRUZ CASALLAS EDITH JOHANA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	10	3	BAINT
6	TO_2	51875502	DIAZ GABRIELA	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	S	3	8	3	BAINT
7	TO_2	52039397	LOPEZ ACEVEDO MAGNOLIA LESSER	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	XXL	3	18	3	BAINT
8	TO_1	1032394812	LOPEZ MENDEZ CATALINA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	XXL	3	18	3	BAINT
9	TO_1	1024475297	LUENGAS VALBUENA LEYDY DAYANE	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	8	3	BAINT
10	TO_1	52542993	MARTINEZ MORENO SANDRA MILENA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	8	3	BAINT
11	TO_2	52906993	MEDINA ARCINIEGAS TUILLY LUZ ASTRID	KARDISTA	3	3	XL	3	16	3	BAINT
12	TO_1	53027786	MUÑOZ BERMUDEZ CLAUDIA PATRICIA	AUXILIAR DE PRODUCCION (SST)	3	3	M	3	16	3	BAINT
13	TO_1	1012405203	MUÑOZ SALCEDO MICHELL	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	XS	3	6	3	BAINT
14	TO_2	33377524	OLMOS PINEDA DEISSY ANGELICA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	M	3	12	3	BAINT

15	TO_1	1024527083	PEÑA GAMBOA WENDY CAROLINA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	10	3	BAINT
16	TO_1	1012433886	REYES RAMOS TATIANA ALEJANDRA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	S	3	8	3	BAINT
17	TO_2	52753876	RINCON ARIAS DIANA PATRICIA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	M	3	12	3	BAINT
18	TO_2	52833773	RODRIGUEZ MURILLO KATERINE ALEXANDRA	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	M	3	8	3	BAINT
19	TO_2	52240745	ROJAS ABRIL YANETH PATRICIA	KARDISTA	3	3	L	3	10	3	BAINT
20	TO_2	52744470	ROZO CAMARGO SANDRA JOHANNA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	M	3	8	3	BAINT
21	TO_2	65767519	SAAVEDRA TOBASIA GLADYS ASTRID	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	M	3	10	3	BAINT
22	TO_1	1122143018	SERNA DEVIA LEIDY DANIELA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	L	3	10	3	BAINT
23	TO_1	52325256	SOLORZANO ALVARADO INGRID JANET	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	10	3	BAINT
24	TO_1	1012335931	TOAPANTA CAÑON HEDDY LAURA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	XL	3	12	3	BAINT
25	TO_1	1233695518	TOBON OVALLE MISHEL TATIANA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	12	3	BAINT
26	TO_1	1024497197	ZAMBRANO TORRES MARCELA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	XS	3	10	3	BAINT
				TOTAL	**78**	**78**					

DOTACION CIVIL PERSONAL FEMENINO TRABAJADORES OFICIALES TRAJE DE OFICINA (26 MUJERES)	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: **CAT6-004** Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	78	78	53101904	1264273	N/A
2	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	26	26	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR AZUL CIELO).**	UN	0	26	26	53101904	1264273	CREAR
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1**, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío**CAT6-009 y CAT6-010** Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(ROSADO).**	UN	0	26	26	53101904	1264273	CREAR

DOTACION CIVIL PERSONAL MASCULINO TRABAJADORES OFICIALES TRAJE DE OFICINA (12 HOMBRES)

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TO_1	1013637350	BELLO CASALLAS YEISON JAVIER	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	L	3	34	3	41
2	TO_2	1012434436	BELTRAN MUÑOZ JOHAN STEVEN	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	XL	3	34	3	42

3	TO_1	1022343197	CASTELLANOS RODRIGUEZ JUAN JOSE	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	32	3	38
4	TO_2	1026590437	CUELLAR ROJAS EDUAR ANDRES	KARDISTA	3	3	M	3	32	3	39
5	TO_2	1030571959	HERREÑO MARTINEZ JEINSON FERNANDO	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	L	3	32	3	39
6	TO_2	80207946	JOYA RODRIGUEZ JONATHAN ANDRES	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	M	3	32	3	38
7	TO_2	1106893474	LEON RODRIGUEZ JHONATAN	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	L	3	32	3	40
8	TO_1	1122137064	MORALES VELASQUEZ YESID LEONARDO	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	L	3	38	3	44
9	TO_2	79800489	OROBIO RAMOS JHON FREDY	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	XS	3	30	3	37
10	TO_1	1117503446	ORTIZ DOMINGUEZ DAGOBERTO	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	XL	3	36	3	44
11	TO_2	1020844281	SANCHEZ AVILA JHONATHAN YESID	KARDISTA	3	3	M	3	32	3	38
12	TO_2	80827200	VANEGAS SANCHEZ SERAFIN	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	M	3	32	3	39
				TOTAL	**36**	**36**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
02-02-01-002-008				**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	36	36	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCA).**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(AZUL CIELO).**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(ROSADO).**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(AZUL-GRIS-VINOTINTO)**	UN	0	36	36	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES 2 PIEZAS (CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA+PANTALON+CALZADO) PERSONAL TO FEMENINO (559 MUJERES)

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TO_2	52110725	ACOSTA BAQUERO CAROLINA INES	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	L	3	16	37	BAINT
2	TO_1	21102961	ACOSTA FORERO MYRIAM	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
3	TO_1	20678141	ACOSTA MONROY HERMINDA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
4	TO_1	20645129	ACOSTA RODRIGUEZ ADRIANA MARIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
5	TO_1	52823437	ACOSTA RODRIGUEZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	16	38	BAINT
6	TO_1	52737296	AGUDELO GONZALEZ DEISY	OPERARIO	3	3	S	3	6	34	BAINT
7	TO_1	52821953	AGUILAR MENJURA IMER YANETH	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
8	TO_1	51852652	AGUILLON MORALES MARIA ELENA	OPERARIO	3	3	L	3	10	37	BAINT
9	TO_1	52207176	AGUIRRE ECHEVERRY ZULMA JANNETH	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
10	TO_1	52465967	AGUIRRE RAIGOSO CLARA INES	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	40	BAINT
11	TO_2	39646328	AGUIRRE ZAPATA MARIA YARSLEY	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	12	36	BAINT
12	TO_1	39769633	AGUIRRE ZAPATA OLGA LESLY	OPERARIO	3	3	M	3	16	37	BAINT
13	TO_1	39800048	AHUMADA DORA AYDEE	OPERARIO	3	3	XL	3	12	35	BAINT
14	TO_1	53077647	ALARCON BECERRA JENNIFER ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	35	BAINT

15	TO_1	52276823	ALDANA GOYENECHE CLAUDIA JANNETH	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
16	TO_1	51720281	ALVAREZ BUITRAGO GLADYS	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
17	TO_1	52470657	ALVAREZ LONDOÑO ANDREA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	39	BAINT
18	TO_1	52314773	ALVAREZ LOPEZ ALBA RUBY	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
19	TO_1	53093061	AMAYA CHAPARRO RAQUEL MERCEDES	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
20	TO_1	51812055	ARANGO BERMUDEZ MARIA EUGENIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
21	TO_1	43837499	ARANGO PASOS MARIBEL	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
22	TO_1	1024460992	ARCE MARTINEZ ANYI LIZETH	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
23	TO_1	63360491	ARCHILA RODRIGUEZ INES AMPARO	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
24	TO_1	52438893	ARENAS TRIANA ZAIRA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
25	TO_1	51668872	AREVALO GOMEZ OTILIA	OPERARIO	3	3	XL	3	18	37	BAINT
26	TO_1	54255340	ARIAS BLANDON MARIA ERSILIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	40	BAINT
27	TO_1	51995364	ARIAS PEDRAZA MARIA MARCELINA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
28	TO_1	1033730326	ARIAS RIVERA ANA MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
29	TO_1	52858830	ARIAS RIVERA GLORIA YAMIRA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
30	TO_1	1012387607	ARIZA BAEZ DIANA LUPE	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
31	TO_1	21113501	ARIZA CONSUELO	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
32	TO_1	52468926	ARIZA GONZALEZ GREISY LILIANA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
33	TO_1	26774820	ASCANIO ASCANIO LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
34	TO_1	51868916	ASENCIO BLANCA NUBIA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	18	36	BAINT
35	TO_1	52058076	ASTUDILLO ASTUDILLO CORALEA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
36	TO_1	52064345	AVELLA AVENDAÑO ANA GREGORIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
37	TO_1	51890799	AVILA BAUTISTA LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
38	TO_1	52038974	AVILA GONZALEZ ROMELIA	OPERARIO	3	3	L	3	10	34	BAINT
39	TO_1	51949244	AVILA PINTO ANA CUSTODIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT

40	TO_1	51892090	AYALA ANGEL OLGA NANCY	OPERARIO	3	3	XL	3	18	37	BAINT
41	TO_1	52859685	AYALA QUIJANO DORIS OMAIRA	OPERARIO	3	3	XL	3	12	36	BAINT
42	TO_1	52700704	BALLESTEROS FRANCO NANCY	OPERARIO	3	3	S	3	10	38	BAINT
43	TO_1	51678402	BALLESTEROS PARRA FABIOLA	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
44	TO_1	52823754	BAQUERO RODRIGUEZ YENY ESMERALDA	OPERARIO	3	3	XS	3	6	35	BAINT
45	TO_1	1032390747	BARAJAS CORTES JASLEHIDI PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
46	TO_1	1022941405	BARON PLAZAS YURI JOHANA	OPERARIO	3	3	L	3	16	37	BAINT
47	TO_1	52464141	BARRANTES NAVA NUBIA YANETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
48	TO_1	1030668106	BARRETO PEÑA LILIAN VANESA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
49	TO_1	1033685519	BARRETO RODRIGUEZ ANGELA PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
50	TO_2	51687667	BARRIOS GOMEZ NELCY BERNARDA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	12	37	BAINT
51	TO_1	1033740908	BASTIDAS ARCINIEGAS LUZ ANGELA	OPERARIO	3	3	M	3	32	34	BAINT
52	TO_1	31478376	BASTIDAS BENAVIDES ELVIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	39	BAINT
53	TO_1	52310604	BATANERO GOMEZ FLAVIA ERICA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	18	39	BAINT
54	TO_1	52168161	BAUTISTA HURTADO ALBA YANETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
55	TO_1	52186452	BAUTISTA ZAQUE GLORIA JANET	OPERARIO	3	3	L	3	8	36	BAINT
56	TO_1	51760034	BELLO PEREZ ROSA ELVIRA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
57	TO_2	52539563	BELTRAN RODRIGUEZ SANDRA MILENA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	8	37	BAINT
58	TO_1	52010500	BELTRAN TIBOCHA CONSUELO	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
59	TO_1	51908761	BENAVIDES DIAZ MADI PETRONIA	OPERARIO	3	3	XL	3	18	37	BAINT
60	TO_1	1073712592	BERMUDEZ RICO LAURA XIMENA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	37	BAINT
61	TO_1	52010118	BERNAL CORTES DORA JANNETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
62	TO_1	39569349	BERNAL ESCOBAR MARIA ISABEL	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT

63	TO_2	52957988	BERNAL GONZALEZ DIANA MILENA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	10	35	BAINT
64	TO_1	52904794	BERNAL LOZANO GINNA YOHANA	OPERARIO	3	3	L	3	8	36	BAINT
65	TO_1	52965643	BERNAL LOZANO SANDRA LILIANA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
66	TO_1	20699910	BERNAL RODRIGUEZ BLANCA ISABEL	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
67	TO_1	52767525	BETANCOURT CAMARGO LUZ DARY	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
68	TO_1	23637251	BLANCO BUITRAGO GLORIA INES	OPERARIO	3	3	XL	3	16	39	BAINT
69	TO_1	1024599400	BLANCO GAITAN HANY VERONICA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
70	TO_1	54258365	BLANDON CORDOBA MARTHA DORIS	OPERARIO	3	3	M	3	16	38	BAINT
71	TO_1	1024522052	BOLAÑOS MORENO ANGELA PATRICIA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	36	BAINT
72	TO_1	1030679767	BOLIVAR CASTRO CAROL DAYANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
73	TO_1	35510480	BOTIA DORIS MARLENE	OPERARIO	3	3	XS	3	12	39	BAINT
74	TO_1	66992206	BRITO GARCIA NORMARY	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
75	TO_2	1024465993	BUENO RODRIGUEZ MAIRA JHOANA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	8	35	BAINT
76	TO_1	1090377915	BUITRAGO SEPULVEDA AURY MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
77	TO_1	35531394	BUSTOS BAQUERO JENNY ASTRID	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	39	BAINT
78	TO_1	52715362	CABALLERO ACEVEDO LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
79	TO_1	23375638	CABRA GALEANO ANA FLOR IBED	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
80	TO_1	1024487455	CADENA PEREZ GINA MARCELA	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
81	TO_1	1016111426	CAICEDO MUÑOZ NATALIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
82	TO_1	39659761	CALDERON LONDOÑO MARIA MICDALIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
83	TO_1	52388659	CALDERON MELLIZO YALIRA	OPERARIO	3	3	S	3	10	34	BAINT

84	TO_1	53103196	CALEÑO SANCHEZ FRANCHESCA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
85	TO_1	52754629	CALLEJAS BLANQUICETT LUZ ANGELICA	OPERARIO	3	3	XS	3	10	34	BAINT
86	TO_1	52015315	CAMACHO HERRERA OLGA YANET	OPERARIO	3	3	M	3	14	36	BAINT
87	TO_2	23780760	CAMACHO TAVERA DELMIRA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	S	3	8	37	BAINT
88	TO_1	39695719	CAMARGO DAZA HERMELINDA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
89	TO_1	51962716	CAMELO TORRES LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	XXL	3	12	37	BAINT
90	TO_1	1010163736	CANCINO PEÑA CAROLINA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
91	TO_1	52200263	CANTILLO GUTIERREZ PAULINA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
92	TO_1	46364759	CARDENAS AGUDELO ARMIRA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
93	TO_1	46376381	CARDENAS AGUDELO MARICELA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
94	TO_1	39749266	CARDENAS SOLANO MARIELA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
95	TO_1	52131757	CARDOZO GUZMAN YOLANDA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
96	TO_1	43662105	CARMONA ZAPATA EUNICE DEL SOCORRO	OPERARIO	3	3	L	3	10	36	BAINT
97	TO_1	52757991	CARREÑO SAMANIEGO SANDRA PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
98	TO_1	52821325	CARRILLO RIVAS JAZMIN	OPERARIO	3	3	S	3	6	34	BAINT
99	TO_1	52205028	CARVAJAL CLAUDIA YANETH	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
100	TO_1	41769098	CASALLAS PARRA YOLANDA EDUVIGES	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
101	TO_1	51933223	CASAS MURILLO LUCRECIA	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
102	TO_1	51918349	CASAS MURILLO YOLANDA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
103	TO_1	52740691	CASTAÑEDA ELISA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
104	TO_1	39777047	CASTAÑO CASTILLO SONIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
105	TO_1	52332334	CASTIBLANCO BECERRA OLGA PATRICIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
106	TO_1	39739585	CASTIBLANCO RODRIGUEZ ANGELA YANETH	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT

107	TO_1	52075727	CASTILLO ALBA TRINIDAD	OPERARIO	3	3	L	3	16	37	BAINT
108	TO_1	52459553	CASTILLO CASTRELLON DIANA MILENA	OPERARIO	3	3	L	3	16	36	BAINT
109	TO_1	51922439	CASTILLO MOLINA MARIA LEONILDE	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
110	TO_1	1024541361	CASTRILLON MUÑOZ DAYAN VANESSA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
111	TO_1	1026574623	CASTRO ANGARITA GINETH ELIANA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
112	TO_2	53051205	CASTRO ANGARITA SANDRA MILENA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	XL	3	10	34	BAINT
113	TO_1	51725987	CASTRO CARDOZO BLANCA ACENED	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
114	TO_1	65758288	CASTRO CARDOZO MAYERLY	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
115	TO_1	52456695	CASTRO CLAUDIA YAMILE	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
116	TO_1	39616665	CASTRO DIOMAR STELLA	OPERARIO	3	3	L	3	16	36	BAINT
117	TO_1	24218738	CASTRO GALEANO FLOR MARINA	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
118	TO_1	1022329063	CHACON PEÑA JENIHT MARGOTH	OPERARIO	3	3	L	3	16	39	BAINT
119	TO_1	52952898	CHAPARRO ARIZA PATRICIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
120	TO_1	23795894	COBA DERLYS	OPERARIO	3	3	M	3	6	36	BAINT
121	TO_1	20879596	CORDOBA HERNANDEZ MARTHA YAMILE	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
122	TO_2	54259898	CORDOBA PINO DEIBIS	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	10	37	BAINT
123	TO_1	52125776	CORREDOR CONTRERAS MARTHA ISABEL	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
124	TO_1	66952201	CORTES CUELLAR AMARIS MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	8	38	BAINT
125	TO_1	40420467	CORTES GONZALEZ MARLENY	OPERARIO	3	3	M	3	16	39	BAINT
126	TO_1	51846583	CORTES GUTIERREZ CONSUELO	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
127	TO_1	41683001	CORTES JUSTINICO SULVEY	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
128	TO_1	39759443	CORTES TRILLERAS IRINA RENATA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT

129	TO_1	52262483	CRISTANCHO CRISTANCHO MARIA DURLEY	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
130	TO_1	39746348	CRUZ PARDO CLARA INES	OPERARIO	3	3	L	3	16	34	BAINT
131	TO_1	52351037	CUERVO MONDRAGON OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	38	BAINT
132	TO_1	24100412	CUEVAS CUY SANDRA CONSTANZA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	40	BAINT
133	TO_1	52515001	DAZA MILLAN MARIA OTILIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
134	TO_1	53101000	DAZA SANDRA PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
135	TO_1	51966412	DIAZ ANA LIGIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
136	TO_1	51970517	DIAZ MEDINA FLOR DE MARIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	34	BAINT
137	TO_1	52757238	DIAZ ROMERO LINA MARIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
138	TO_1	51901164	DIMATE NUBIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
139	TO_1	52025355	DUARTE SIERRA CLAUDIA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
140	TO_1	52957264	DUQUE QUINTERO LADY DAYAN	OPERARIO	3	3	L	3	12	40	BAINT
141	TO_1	53008889	DURAN CASTILLA JENNY LISSETTE	OPERARIO	3	3	XS	3	8	34	BAINT
142	TO_1	1010001561	ERAZO GOMEZ TANIA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
143	TO_1	52760297	ESCOBAR NOVA ADRIANA MIREYA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
144	TO_1	55144857	ESPINILLA MONTEALEGRE MARIA LUISA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
145	TO_1	51849390	ESPITIA ESPITIA MARISOL	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
146	TO_1	39545774	ESPITIA GORDILLO CAROLINE	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
147	TO_1	52429568	FERNANDEZ CELIS GLADYS YAMID	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	37	BAINT
148	TO_1	52752995	FIGUEREDO PAOLA ANDREA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
149	TO_1	1113519558	FLOREZ CIFUENTES YENNI JOHANNA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
150	TO_1	1032374009	FONSECA CASTAÑEDA ADRIANA EMILSE	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
151	TO_1	52187878	FORERO CARDOSO SANDRA SUSANA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	35	BAINT
152	TO_1	63330869	FORERO GOMEZ ESPERANZA	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
153	TO_1	51999258	FUENTES ANGEL MARTHA LIGIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT

154	TO_2	50909551	FUENTES AVILA XENIA BEATRIZ	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	12	37	BAINT
155	TO_1	24080644	FUENTES ROJAS ARCILIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	37	BAINT
156	TO_1	30024842	FUENTES ROJAS LUZ YANETH	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
157	TO_1	52760017	GALARZA FLORIAN ROSA LIGIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
158	TO_1	51964178	GALINDO TORRES MARTHA PATRICIA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
159	TO_1	51776828	GAMBOA CHAMBUETA CLARA INES	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
160	TO_1	52874404	GAONA HUERTAS ADRIANA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
161	TO_2	64748712	GARAVITO GARAVITO DELCY LUZ	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	8	38	BAINT
162	TO_1	52493762	GARCIA NARANJO ALBA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	34	BAINT
163	TO_1	52870482	GARCIA PALOMARES NELLY YOHANA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
164	TO_1	37620522	GARCIA SANDRA VIVIANA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	35	BAINT
165	TO_1	52299269	GARCIA TAUTIVA MARLLEN	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
166	TO_2	39766893	GARZON ALGARRA ADRIANA ROCIO	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	6	35	BAINT
167	TO_1	1033719132	GARZON BASALLO ALIX	OPERARIO	3	3	M	3	8	38	BAINT
168	TO_1	52909433	GARZON ELEJALDE LADY CATERINE	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
169	TO_1	1032420526	GARZON ESCOBAR LEIDYS KATHERINE	OPERARIO	3	3	M	3	8	40	BAINT
170	TO_1	51958191	GARZON RAMIREZ LIDA ARGENIS	OPERARIO	3	3	L	3	16	37	BAINT
171	TO_1	1023028630	GERENA MARTINEZ CINDY YOJANA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
172	TO_1	52898099	GIL CASTILLO ADRIANA	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
173	TO_1	52132977	GIRALDO BAÑOL ANGELA CRISTINA	OPERARIO	3	3	S	3	10	34	BAINT
174	TO_2	51979061	GOMEZ AMAYA MARTA CECILIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	10	36	BAINT

175	TO_2	1030525291	GOMEZ CARDENAS MAIRA ALEJANDRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	L	3	12	37	BAINT
176	TO_1	53136082	GOMEZ DIANA MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
177	TO_1	1092360798	GOMEZ HERNANDEZ LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
178	TO_1	52144758	GOMEZ PARRA LUZ DARY	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
179	TO_1	39547343	GOMEZ PEREZ MARTHA CECILIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
180	TO_1	52335222	GOMEZ PEREZ OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
181	TO_1	20424210	GOMEZ RODRIGUEZ NELSSY	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
182	TO_1	52730561	GONZALEZ ARCOS ROSALBA	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
183	TO_1	1030583736	GONZALEZ AVILA MARJIE JULIETH	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
184	TO_1	39762812	GONZALEZ ESTRADA AMANDA	OPERARIO	3	3	L	3	16	36	BAINT
185	TO_1	52781488	GONZALEZ ESTRADA ROCIO	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	37	BAINT
186	TO_1	52775148	GONZALEZ LOPEZ EMILSE MARIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
187	TO_1	1012445998	GONZALEZ LOPEZ LAURA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	XS	3	10	35	BAINT
188	TO_1	51789972	GONZALEZ MARTHA LUCIA	OPERARIO	3	3	L	3	14	36	BAINT
189	TO_1	50895827	GONZALEZ PEREZ MABEL DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
190	TO_1	52818776	GONZALEZ REYES YULAY	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
191	TO_1	39659756	GONZALEZ ROBAYO SANDRA EDITH	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	39	BAINT
192	TO_2	52063342	GONZALEZ RUIZ NANCY	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	XL	3	16	38	BAINT
193	TO_1	52127201	GONZALEZ SANCHEZ ACCENE	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	10	37	BAINT
194	TO_1	39717670	GONZALEZ SANCHEZ FANNY	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	38	BAINT
195	TO_1	52839540	GONZALEZ SOTO SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
196	TO_1	55171251	GONZALEZ VIDAL GLORIA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
197	TO_1	52755516	GORDILLO PEREZ ELIZABETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT

198	TO_1	1022344182	GORDILLO SALINAS SANDRA PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
199	TO_1	51841736	GRACIANO SIERRA RUBY AMADA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
200	TO_1	51808334	GRANADOS SANDOVAL MARIA NELLY	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
201	TO_2	52841085	GUARIN RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	12	36	BAINT
202	TO_1	38364595	GUAYARA OVIEDO XIMENA	OPERARIO	3	3	XS	3	6	36	BAINT
203	TO_1	53135013	GUERRERO BERNAL MONICA YAZMIN	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
204	TO_1	52731067	GUTIERREZ AVILAN JENNY CAROLINA	OPERARIO	3	3	XS	3	6	34	BAINT
205	TO_1	52118139	GUTIERREZ GUERRERO LUZCENY	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT
206	TO_1	51924866	GUTIERREZ TUNJANO FLOR LUZ DARY	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
207	TO_1	52951546	GUTIERREZ VARGAS DORIS YOLANDA	OPERARIO	3	3	M	3	10	40	BAINT
208	TO_1	53153450	GUZMAN AMAYA SANDRA YINETH	OPERARIO	3	3	XS	3	8	36	BAINT
209	TO_1	52290958	GUZMAN COTRINA ASTRID	OPERARIO	3	3	XL	3	16	36	BAINT
210	TO_1	52384914	HEREDIA CORTES MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
211	TO_1	51853531	HERNANDEZ BOHORQUEZ LUZ YANETH	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
212	TO_1	52011872	HERNANDEZ CASTAÑO OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
213	TO_1	53088982	HERNANDEZ DELGADO IVONNE EYLEEN	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
214	TO_1	1116252532	HERNANDEZ HENAO JAZMIN YULIETD	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
215	TO_1	1022962162	HERNANDEZ HERNANDEZ ANGELA MARIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
216	TO_1	49743815	HERNANDEZ HERNANDEZ LUZ ELENA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
217	TO_2	52209316	HERNANDEZ MARTINEZ NELSY RUBIELA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	12	38	BAINT
218	TO_1	39570524	HERNANDEZ ORDOÑEZ AYDEE	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
219	TO_1	52342726	HERNANDEZ PEDRAZA BLANCA LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT

220	TO_1	53101956	HERNANDEZ RODRIGUEZ FANNY LORENA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
221	TO_1	1067902983	HERNANDEZ RODRIGUEZ KEILA MICHEL	OPERARIO	3	3	S	3	8	38	BAINT
222	TO_1	51911268	HERRERA AVELLANEDA MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
223	TO_1	1016004743	HERRERA NARVAEZ CAROL ADRIANA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
224	TO_1	53083474	HERRERA SALCEDO YENI ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
225	TO_1	36281812	HORTUA ARIAS NIDIA	OPERARIO	3	3	XL	3	12	37	BAINT
226	TO_1	53005016	HUERFANO CORTES CLAUDIA ANDREA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
227	TO_1	39652722	HUERFANO ORDOÑEZ MARIA OLIVA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
228	TO_1	51811956	HURTADO GUTIERREZ MARIA CONSTANZA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
229	TO_1	51889001	HURTADO HERNANDEZ MARTHA PATRICIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
230	TO_1	51948477	HURTADO MARTINEZ LUZ NELLY	OPERARIO	3	3	L	3	16	39	BAINT
231	TO_1	1013579112	IMBACHI JIMENEZ YULI MARLEN	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
232	TO_1	52283317	JAIMES CEPEDA PATRICIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	34	BAINT
233	TO_1	51974277	JAIMES SANCHEZ IDALY	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
234	TO_1	52289327	JAIMEZ LIZARAZO ANA MILENA	OPERARIO	3	3	L	3	18	38	BAINT
235	TO_1	52322238	JARA GUTIERREZ YANETH PATRICIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
236	TO_1	26425276	JAVELA VARGAS ELIZETH	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
237	TO_1	35508101	JIMENEZ JIMENEZ MARIA PAZ	OPERARIO	3	3	XL	3	18	38	BAINT
238	TO_1	39754098	JIMENEZ RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
239	TO_1	40026604	JOYA PAEZ MARIELA	OPERARIO	3	3	S	3	6	37	BAINT
240	TO_1	27878388	JURADO JAIMES MARIA RAQUEL	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
241	TO_1	51896049	LARA DAZA MARIA ALBERTINA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
242	TO_1	52441624	LARA LUZ ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	M	3	12	34	BAINT

243	TO_2	52156277	LARGO VELOSA OLGA FELICIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	S	3	10	37	BAINT
244	TO_1	51875055	LAZO LEON ELSA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	37	BAINT
245	TO_1	51941134	LEAL BUENO MAGDALENA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
246	TO_1	52381890	LENYS ALVEAR SULY MARINA	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
247	TO_1	40447605	LEONEL CANTOR NELCY	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
248	TO_1	1193072289	LINARES LONDOÑO LAURA VALENTINA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
249	TO_1	39697431	LOAIZA HERRERA SARA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
250	TO_1	52772580	LOAIZA VERA DIANA MARCELA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	36	BAINT
251	TO_1	1068930480	LOMBANA GAITAN LAURA CATALINA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
252	TO_1	52542798	LOMBANA VELASQUEZ OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
253	TO_1	1016016780	LOPEZ CONTRERAS ADRIANA CAROLINA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
254	TO_1	52195818	LOPEZ LLANOS MARTHA LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	16	37	BAINT
255	TO_1	53152840	LOPEZ LURDUY LINA YURANY	OPERARIO	3	3	XS	3	6	37	BAINT
256	TO_1	53071535	LOPEZ MORENO MARTHA LILIANA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
257	TO_1	51980745	LOPEZ ROCHA LUZ STELLA	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
258	TO_1	1023874856	LOPEZ TAPIERO LEIDY JINNET	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
259	TO_1	52506466	LOSADA RAMOS LUZ YANIRA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
260	TO_1	35696092	LOZANO MORENO MARIA RUBIELA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
261	TO_1	51850683	LOZANO PIÑEROS CLARA INES	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
262	TO_1	65830068	LOZANO SALCEDO DIANA MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
263	TO_1	1022996586	MACANA BOHORQUEZ JULY PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
264	TO_1	1015405026	MACANA SANCHEZ NATALY JINETH	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
265	TO_1	1124216214	MACHIN BEDOYA MARIA TERESA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT

266	TO_1	1006002937	MALAMBO TAPIERO PAULA ANDREA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
267	TO_1	1030651166	MALDONADO GOMEZ LINA FERNANDA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
268	TO_2	52313069	MALDONADO RINCON NUBIA FRANCIA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	8	35	BAINT
269	TO_1	1033678713	MAMIAN QUINAYAS YULY	OPERARIO	3	3	XS	3	6	34	BAINT
270	TO_1	52297623	MARIN MUÑOZ CARMEN LILIANA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
271	TO_1	52287731	MARQUEZ PEDREROS CLAUDIA YANETH	OPERARIO	3	3	M	3	16	36	BAINT
272	TO_1	52760025	MARROQUIN DUCUARA DIANA PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
273	TO_1	52463713	MARTINEZ CATUMBA CLAUDIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
274	TO_1	52507140	MARTINEZ GARZON NADYA PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
275	TO_1	23943880	MARTINEZ GUTIERREZ BRISA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	M	3	8	33	BAINT
276	TO_1	53094883	MARTINEZ HERNANDEZ EDITH ROCIO	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
277	TO_1	24065053	MARTINEZ MARIÑO ELIZABETH	OPERARIO	3	3	L	3	10	38	BAINT
278	TO_1	52477888	MARTINEZ NOVA LEONOR	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
279	TO_1	52792334	MARTINEZ PEDRAZA LILIANA PAOLA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	35	BAINT
280	TO_1	52589515	MARTINEZ QUIROGA MARIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
281	TO_1	52770605	MARTINEZ QUIROGA MARIA LUCERO	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
282	TO_1	51835529	MARTINEZ RODRIGUEZ DILA ENEIDA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
283	TO_1	1031132567	MARTINEZ SALCEDO ANA MARIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
284	TO_1	51742413	MARTINEZ SANCHEZ RUTH STELLA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
285	TO_1	39767606	MARTINEZ SANCHEZ SARA OFIR	OPERARIO	3	3	S	3	12	37	BAINT
286	TO_1	52020127	MARTINEZ SUAREZ YOLANDA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
287	TO_1	1007302874	MATIZ PEREZ MARIA ANGELICA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT

288	TO_2	52955533	MEDINA CARVAJAL DIANA PATRICIA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	12	37	BAINT
289	TO_1	32728151	MENCO PUELLO SHIRLEY ESTHER	OPERARIO	3	3	XL	3	10	36	BAINT
290	TO_1	52290729	MENDEZ BEJARANO MARIA JOHANNA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
291	TO_1	53041784	MENDEZ HEIDY	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
292	TO_2	1105672258	MENDEZ RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	6	37	BAINT
293	TO_1	1033722595	MENDEZ SALCEDO CATHERINE MARCELA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
294	TO_1	1016025073	MENDEZ SANCHEZ ANA MARCELA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
295	TO_1	21016848	MENDOZA GARCIA NOHORA YANETH	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
296	TO_1	52835008	MENDOZA VARON ANGIE CAROLINA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
297	TO_1	52050978	MENESES ARIAS BLANCA LUCY	OPERARIO	3	3	S	3	6	34	BAINT
298	TO_1	52018155	MERCHAN CRISTANCHO NIDIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
299	TO_1	52872908	MERCHAN VARGAS KELLY JOHANNA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
300	TO_1	1033794872	MEZA CALDERON MONICA NATALIA	OPERARIO	3	3	L	3	18	36	BAINT
301	TO_1	33378593	MOLINA CANTOR MARISEL	OPERARIO	3	3	M	3	12	34	BAINT
302	TO_1	52499583	MOLINA RAMIREZ MARIA HELEN	OPERARIO	3	3	L	3	10	35	BAINT
303	TO_1	51656226	MOLINA RODRIGUEZ LIBIA FABIOLA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	37	BAINT
304	TO_1	35506139	MONTAÑEZ GOMEZ MARIA NANCY	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
305	TO_1	1022325892	MONTENEGRO MORENO OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
306	TO_1	1233512725	MONTOYA GARCIA HILDA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
307	TO_1	52527197	MONTOYA HERNANDEZ DIRLEY ANDREA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
308	TO_1	52964812	MORA LUCELLY DEL SOCORRO	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT

309	TO_1	1024465199	MORALES PINZON HEIDY MARICELA	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
310	TO_1	52211440	MORANTES DIAZ MARIA MARGARITA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
311	TO_1	39685376	MORENO BALAGUERA MARIA GRICELDA	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
312	TO_1	51883792	MORENO MORENO LUZ STELLA	OPERARIO	3	3	S	3	12	35	BAINT
313	TO_1	39802229	MORENO NUBIA JENETHE	OPERARIO	3	3	XL	3	18	38	BAINT
314	TO_1	51922856	MORENO RAMIREZ MARLENY	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
315	TO_1	52484813	MORENO SOLER MARIA EDILMA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
316	TO_1	40420590	MOSQUERA RODRIGUEZ YASMIN	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
317	TO_1	52317877	MUÑOZ BERMUDEZ MERY ROCIO	OPERARIO	3	3	M	3	16	36	BAINT
318	TO_2	21082100	MUÑOZ ORDOÑEZ LUZ MIRA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	XXL	3	18	39	BAINT
319	TO_1	35475374	MUÑOZ SANTUARIO MARIA NELCY	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
320	TO_1	24197697	MUÑOZ SANTUARIO MARIA TRINIDAD	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
321	TO_1	1121827802	MUÑOZ VELASQUEZ YANETH	OPERARIO	3	3	XS	3	6	37	BAINT
322	TO_1	51803787	MURCIA AROS ODILIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	38	BAINT
323	TO_1	51812927	MURCIA BARON CLAUDINA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	16	39	BAINT
324	TO_2	51858040	MURCIA BARON FLOR YANED	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	10	38	BAINT
325	TO_1	39544819	MURCIA RODRIGUEZ MARGARITA MARIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
326	TO_2	52230302	MURCIA ROMERO ALBA CECILIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	12	36	BAINT
327	TO_1	25160034	MURILLO ARCILA MARTHA CECILIA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	18	37	BAINT
328	TO_1	52059839	MURILLO ARCILA SONIA MERCEDES	OPERARIO	3	3	L	3	10	37	BAINT
329	TO_1	51924718	MURILLO CARRILLO NANCY STELLA	OPERARIO	3	3	L	3	18	38	BAINT
330	TO_1	52291717	NEIRA CABALLERO BLANCA NUBIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT

331	TO_1	51914439	NEIRA HERNANDEZ MARGARITA RUTH	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
332	TO_1	52232451	NEISA ARIAS LUZ ELENA	OPERARIO	3	3	L	3	16	37	BAINT
333	TO_1	52503391	NIETO MALDONADO LILIANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
334	TO_1	52505992	NOVA SAENZ NELLY LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
335	TO_1	52532756	OCHOA ESPITIA JOHANNA MARYIDT	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
336	TO_1	1100812216	OCHOA MAYORGA ALBA JANETH	OPERARIO	3	3	XS	3	12	38	BAINT
337	TO_1	63490178	OCHOA MAYORGA MARIELA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
338	TO_1	52841754	OLIVEROS PUENTES GLORIA YEHNERY	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT
339	TO_1	1031123581	ORJUELA MARIN JACQUELINE	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
340	TO_1	1026579716	OROZCO RAMIREZ KATHERINNE	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	38	BAINT
341	TO_1	1084256571	ORTEGA AULLON ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
342	TO_1	52310451	ORTEGA GONZALEZ YOLANDA PATRICIA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
343	TO_1	52731872	ORTEGA SORIANO EDITH MARCELA	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
344	TO_1	1073171997	ORTEGON ARIZA KAREN LIZETH	OPERARIO	3	3	XS	3	8	37	BAINT
345	TO_1	27720189	ORTIZ ANA VIRGINIA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
346	TO_2	20793643	ORTIZ AREVALO GLORIA ELSA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	L	3	12	39	BAINT
347	TO_1	20795156	ORTIZ AREVALO LUCIA ARACELI	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
348	TO_1	27720821	ORTIZ BLANCA INES	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
349	TO_1	52296917	ORTIZ MORA SASHA ZULEMA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
350	TO_1	52807737	ORTIZ NOVA LEHANA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	36	BAINT
351	TO_1	52103661	ORTIZ PALOMA HELIDA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
352	TO_1	52280020	ORTIZ ROBLES HAYDEE	OPERARIO	3	3	XL	3	12	36	BAINT
353	TO_1	53063846	OSMA CAICEDO CLAUDIA MARITZA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
354	TO_1	29765417	OSORIO BLANCA ALIRIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT

355	TO_1	52794891	OSORIO CACERES MARTHA JANETH	OPERARIO	3	3	XS	3	6	35	BAINT
356	TO_1	52704464	OTERO MARIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
357	TO_1	1012350068	OTTAVO TRUJILLO LEIDY ADRINA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
358	TO_1	1016025239	OVIEDO CARDENAS TATIANA	OPERARIO	3	3	M	3	8	38	BAINT
359	TO_1	52802287	OYOLA HURTADO LIGIA MIREYA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
360	TO_1	28688701	PADILLA BARBOSA MIREYA	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
361	TO_1	1006157280	PAEZ CORTES DIANA INES	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
362	TO_1	50929103	PAEZ MESTRA KARINA BERTHA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
363	TO_1	35498490	PARRA CABANZO FLOR MARIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
364	TO_1	51966201	PARRA GUERRA FLOR YAQUELIN	OPERARIO	3	3	XXL	3	12	37	BAINT
365	TO_1	52215292	PARRA LEIVA NOHORA JANETH	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
366	TO_1	52231037	PARRA PULIDO MARIA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
367	TO_1	51876644	PARRA REYES MARIA DEL SOCORRO	OPERARIO	3	3	XL	3	16	39	BAINT
368	TO_1	39723175	PARRA TRIANA LUZ JINED	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
369	TO_1	51987466	PARRA TRIANA NANCY	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
370	TO_1	42980786	PATIÑO TOBON ADIELA	OPERARIO	3	3	L	3	12	40	BAINT
371	TO_1	52877095	PEDRAZA ALBA YENNY MARCELA	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
372	TO_1	52749561	PEDRAZA CARREÑO ADRIANA MARIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
373	TO_1	51915798	PEDRAZA ROSELIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
374	TO_1	40690721	PEDROZA JIMENEZ NORMA COSTANZA	OPERARIO	3	3	L	3	10	38	BAINT
375	TO_2	51879288	PEÑA AVILA MARTHA LUCIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	12	37	BAINT
376	TO_1	51824782	PEÑA FONSECA MARIA NANCY	OPERARIO	3	3	XL	3	16	36	BAINT
377	TO_2	52095708	PEÑA MARIN GLORIA YANETH	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	16	36	BAINT
378	TO_1	39533108	PEÑA OCHOA MYRIAM ESTELLA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
379	TO_1	51901055	PEÑA PUENTES ANA EMILCE	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	40	BAINT

380	TO_1	1024461184	PEÑA SALAZAR MARISOL	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
381	TO_1	1073670696	PEÑALOZA GUTIERREZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
382	TO_1	25833740	PEÑATA HOYOS NATHY ELVIRA	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
383	TO_2	51851731	PERALTA BUITRAGO MARIA EDY	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	12	36	BAINT
384	TO_2	52100744	PEREA ARIAS SOLEIDA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	XL	3	18	38	BAINT
385	TO_1	52362812	PEREZ ANA LIVIA	OPERARIO	3	3	M	3	6	36	BAINT
386	TO_1	51775191	PEREZ BONILLA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
387	TO_1	52539623	PEREZ CARDOZO DIANA ROSA	OPERARIO	3	3	S	3	10	38	BAINT
388	TO_1	39793636	PEREZ CARDOZO SANDRA YANETH	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	37	BAINT
389	TO_1	39718086	PEREZ JAIMES LUZ DARY	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
390	TO_2	51788085	PEREZ JIMENEZ BLANCA INES	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	12	34	BAINT
391	TO_1	63363678	PEREZ JIMENEZ ILDA ROCIO	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	36	BAINT
392	TO_1	51845169	PEREZ MELENDEZ ANGELA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
393	TO_1	52826015	PEREZ PUENTES OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	18	37	BAINT
394	TO_2	52205267	PEREZ SANCHEZ SANDRA YAMIL	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	XS	3	6	35	BAINT
395	TO_1	63335678	PEREZ SANTAMARIA MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	XXL	3	12	37	BAINT
396	TO_2	52331294	PEREZ SIERRA ELIZABETH	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	8	36	BAINT
397	TO_1	51566268	PEREZ TIBOCHA GLADYS CECILIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
398	TO_1	52027397	PEREZ VALDERRAMA CLAUDIA VIVIANA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	36	BAINT
399	TO_1	52818096	PERNETT ALVAREZ ANDREA ISABEL	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT

400	TO_1	52877740	PINEDA ALICIA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
401	TO_1	52207931	PINEDA ESCAMILLA CLAUDIA PATRICIA	OPERARIO	3	3	XXL	3	12	39	BAINT
402	TO_1	1073670930	PINEDA SANCHEZ LUCY YOHANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
403	TO_1	1015992676	PINZON CASTELLANOS DIANA CAROLINA	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	39	BAINT
404	TO_1	21119168	PINZON CASTILLO YOLANDA	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	38	BAINT
405	TO_1	51800060	PIÑA ALBARRACIN MERY	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
406	TO_1	23629336	PIÑEROS BUITRAGO HILDA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
407	TO_1	52746518	PIRAJAN RAMIREZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
408	TO_1	52742878	PIZA FONSECA ELENA PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
409	TO_1	52217428	PLAZAS LEON SUGEY	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
410	TO_1	52191072	POLANIA BERNAL OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
411	TO_1	32691750	POLO MOVILLA MARTA CECILIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
412	TO_1	52742847	PORRAS BUITRAGO JACQUELINNE	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
413	TO_1	51969204	PRETELL GUARNIZO JENID MARLENE	OPERARIO	3	3	L	3	18	37	BAINT
414	TO_1	53072692	PRIETO ARIAS FANNY ESPERANZA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
415	TO_2	52932189	PRIETO ARIAS GLORIA PATRICIA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	S	3	6	36	BAINT
416	TO_1	52442975	PRIETO ROMERO MERILEN	OPERARIO	3	3	L	3	10	38	BAINT
417	TO_1	52839428	QUEVEDO CHIRIVI ANA BERENICE	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
418	TO_1	53133078	QUICENO VALENCIA CAROLINA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	35	BAINT
419	TO_1	52020190	QUIMBAYA OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
420	TO_1	26566676	QUINAYAS MALES ANA JULIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
421	TO_1	49608747	QUIROZ GARCIA MARIA ESTER	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
422	TO_1	55238244	RACEDO DELGADO NURIS RAQUEL	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
423	TO_1	51953707	RAMIREZ ARENAS RUTH ADIELA	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT

424	TO_1	52880187	RAMIREZ BARRIOS LEIDY JOHANA	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
425	TO_2	39794928	RAMIREZ COLLANTES PAULINA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	XS	3	6	35	BAINT
426	TO_1	38902774	RAMIREZ ISAZA DORA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
427	TO_1	21015322	RAMIREZ SIACHICA CARMEN LUCY	OPERARIO	3	3	XL	3	12	38	BAINT
428	TO_2	52190793	RAMIREZ VALIENTE JUDITH	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	XXL	3	16	38	BAINT
429	TO_1	53014097	RAMIREZ VIVIANA ANDREA	OPERARIO	3	3	XL	3	18	37	BAINT
430	TO_1	39718229	RAMOS ALDANA LUCELY	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
431	TO_1	52490611	RAMOS CERON NUBIA YANETH	OPERARIO	3	3	S	3	12	37	BAINT
432	TO_1	35491280	RAMOS RINCON ROSA MARIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
433	TO_2	52968517	RANGEL MORENO DIANA MILENA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	16	36	BAINT
434	TO_1	63396661	RAVELO REYES FLOR DE MARIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
435	TO_1	52771939	RESTREPO CATERINE	OPERARIO	3	3	M	3	12	34	BAINT
436	TO_1	1014181721	RESTREPO GARCIA LUISA FERNANDA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
437	TO_1	52465607	RESTREPO SUAREZ JACQUELINE	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
438	TO_1	52384705	REYES MORENO ADRIANA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	36	BAINT
439	TO_1	52270792	REYES RAMIREZ AIDA LUZ	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
440	TO_1	33446218	RIAÑO MARTINEZ MARIA CECILIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
441	TO_1	39638974	RINCON BOJACA MARTA ROCIO	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
442	TO_1	52208344	RINCON GONZALEZ GLADYS YANETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
443	TO_1	1033769623	RINCON NOVOA YERALDINE	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
444	TO_1	60324627	RINCON VEGA ABIGAIL	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
445	TO_1	51723087	RIOS SANCHEZ BLANCA LILIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT

446	TO_1	20358366	RIOS SANCHEZ LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
447	TO_1	53044281	RIVAS MONTIEL MIREYA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
448	TO_1	52899522	ROBAYO GUTIERREZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	XS	3	6	34	BAINT
449	TO_1	52544151	RODRIGUEZ AGUILAR ANGUE JOHANNA	OPERARIO	3	3	L	3	10	37	BAINT
450	TO_1	39679832	RODRIGUEZ BELTRAN JEANNETH ESMERALDA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
451	TO_1	65731809	RODRIGUEZ CERON YOLANDA	OPERARIO	3	3	XL	3	12	37	BAINT
452	TO_1	1018436352	RODRIGUEZ CORTES DIANA ROCIO	OPERARIO	3	3	S	3	6	37	BAINT
453	TO_1	1032456479	RODRIGUEZ FORERO LUISA FERNANDA	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
454	TO_1	50937571	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARELBY DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
455	TO_1	29701967	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA ILSY	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
456	TO_1	1022949331	RODRIGUEZ HUERFANO JENNIFER PATRICIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
457	TO_1	52098977	RODRIGUEZ MARTINEZ CLAUDIA MARIA	OPERARIO	3	3	L	3	18	37	BAINT
458	TO_1	39619670	RODRIGUEZ MORALES LUZ MERY	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
459	TO_1	39792378	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA ISABEL	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
460	TO_1	38461760	RODRIGUEZ QUIÑONES GLADIS	OPERARIO	3	3	XL	3	18	40	BAINT
461	TO_1	1030563808	RODRIGUEZ RICO LEIDY JOHANNA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
462	TO_1	51899468	RODRIGUEZ ZAMORA GLADYS	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
463	TO_1	39719137	ROJAS CHACON LUZ DIVIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
464	TO_1	39759384	ROJAS DIAZ MARTHA PATRICIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
465	TO_1	39799021	ROJAS FANNY MERCEDES	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
466	TO_1	1117487082	ROJAS MAVESOY MARIA EUGENIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
467	TO_1	52602444	ROJAS MONTERO OLGA STELLA	OPERARIO	3	3	L	3	10	38	BAINT
468	TO_1	52734446	ROJAS SUAREZ HEIDY JOHANNA	OPERARIO	3	3	S	3	8	39	BAINT

469	TO_1	51830948	ROJAS TRIANA FELIDA	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
470	TO_1	52916713	ROJAS TRUJILLO LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	S	3	10	34	BAINT
471	TO_1	52777966	ROJAS YENNI CECILIA	OPERARIO	3	3	L	3	10	37	BAINT
472	TO_1	51762025	ROMERO GLORIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
473	TO_1	51982621	ROMERO HERNANDEZ ANA BEATRIZ	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
474	TO_1	52550718	ROMERO ORTIZ DEISY	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
475	TO_1	53061727	ROMERO ORTIZ DIANA FERNANDA	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
476	TO_1	65787416	ROMERO ORTIZ GRACIELA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
477	TO_1	52714102	ROMERO VALERO YOLIMA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
478	TO_1	51849033	ROMERO VILLALOBOS EMMA GEORGINA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
479	TO_1	1006020791	RONDON CURACAS ANGIE KATHERINE	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
480	TO_1	52461727	ROZO PINILLA NINI VIRGINIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
481	TO_1	52095366	RUIZ FERNANDEZ LIGIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT
482	TO_1	52746054	RUIZ FORERO YURY PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
483	TO_1	52744501	RUIZ RUIZ MILDREY	OPERARIO	3	3	XS	3	6	35	BAINT
484	TO_2	52884188	RUIZ SALVADOR NINI BIBIANA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	12	37	BAINT
485	TO_1	1013641897	RUIZ SANCHEZ MARIA FERNANDA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	35	BAINT
486	TO_1	39647963	RUSINQUE PEREZ EMILCE	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
487	TO_1	1012334014	SAAVEDRA TOBASIA SANDRA VIVIANA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
488	TO_2	1026296472	SABOGAL BARRERA SHARON NATHALIA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	8	36	BAINT
489	TO_1	52587284	SAINEA VARGAS MARIBEL	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
490	TO_1	51889583	SALAMANCA TRIANA BERTA LIGIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
491	TO_1	51966358	SALAZAR LUZ DEISE	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
492	TO_2	29757943	SALAZAR TORO YAQUELINE	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	S	3	8	36	BAINT

493	TO_1	65552904	SALCEDO PADILLA ROCIO	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
494	TO_1	53061793	SANCHEZ ARTEAGA JENNY NATALIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
495	TO_1	52872875	SANCHEZ CASTILLO CLAUDIA YAMILE	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
496	TO_1	53107793	SANCHEZ GOMEZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
497	TO_1	51766859	SANCHEZ GUEVARA LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
498	TO_2	52194433	SANCHEZ LADINO LUZ MERY	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	XL	3	16	36	BAINT
499	TO_1	1019034191	SANCHEZ PARRA PAULA DAYANA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
500	TO_1	52277217	SANCHEZ PEREZ DOLLY ANDREA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	35	BAINT
501	TO_1	52875588	SANCHEZ SANCHEZ ANGGY JOHANA	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT
502	TO_2	51867250	SANCHEZ SANCHEZ GLORIA ESPERANZA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	12	36	BAINT
503	TO_1	39760442	SARMIENTO ZAPATA CLAUDIA MARCELA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
504	TO_1	53079662	SEGURA MACANA LUZ ANDREA	OPERARIO	3	3	M	3	6	35	BAINT
505	TO_1	1022965402	SEGURA MACANA SINDY PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	12	39	BAINT
506	TO_1	1070592261	SERNA SERNA MARIANA	OPERARIO	3	3	S	3	6	34	BAINT
507	TO_1	51968679	SERRANO RUBIANO DIANA PRISCILA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	18	36	BAINT
508	TO_2	52317189	SILVA SILVA DOREIDA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	12	39	BAINT
509	TO_1	52872477	SOLER RODRIGUEZ YURY MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
510	TO_1	39537997	SORACIPA MUÑOZ ANDREA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
511	TO_1	51964532	SOTELO ROJAS MIRIAM	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
512	TO_1	52635029	SUESCUN CASTRO PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
513	TO_1	1017211794	TABARES MACHADO MARIA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
514	TO_1	52951642	TAPIERO ORJUELA ASTRID KARINA	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT

515	TO_1	1026257176	TAPIERO TIQUE EDIS	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
516	TO_2	35314968	TARAPUES GAONA MARIA DEL SOCORRO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	10	36	BAINT
517	TO_1	51948850	TELLEZ CERON DIANA MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	XL	3	10	36	BAINT
518	TO_1	52835895	TELLEZ MARIA ISABEL	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
519	TO_1	23596627	TINJACA BALLESTEROS MARCELA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	39	BAINT
520	TO_1	52937669	TORRES CONTRERAS CLAUDIA MARCELA	OPERARIO	3	3	M	3	10	34	BAINT
521	TO_1	51988591	TORRES DIAZ NELCY	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	38	BAINT
522	TO_1	39549599	TORRES HERNANDEZ MARTHA JANETH	OPERARIO	3	3	L	3	12	40	BAINT
523	TO_1	37695866	TORRES TORRES DIOCELINA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
524	TO_2	37696105	TORRES TORRES ESMERALDA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	12	37	BAINT
525	TO_1	1030638309	TOVAR FORERO WENDY YURANY	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
526	TO_1	20878775	TURRIAGO RAMIREZ ESPERANZA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
527	TO_2	53132742	URREGO LINARES MARLY YAMILY	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	8	35	BAINT
528	TO_1	52832229	USSA CASTAÑO LILIA YOHANNA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
529	TO_1	1000216686	VALDES ESTUPIÑAN PAULINA	OPERARIO	3	3	M	3	16	36	BAINT
530	TO_1	52731909	VALENCIA LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
531	TO_1	52992578	VALERO VARGAS YENNY MARCELA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
532	TO_1	51873012	VANEGAS MARIA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
533	TO_1	52443795	VAQUIRO RUBY MAGDA	OPERARIO	3	3	L	3	12	34	BAINT
534	TO_1	1030627740	VARGAS GONZALEZ ANDY MAYERLY	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
535	TO_1	23754102	VARGAS NOVA GLORIA TRANSITO	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
536	TO_1	65751530	VARON BUSTAMANTE CLARIBEL	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
537	TO_1	35478068	VARON GAVIRIA SANDRA LILIANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT

538	TO_1	51777308	VASQUEZ MARIBEL	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
539	TO_1	52014713	VASQUEZ PARDO SANDRA YASMIN	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
540	TO_1	1012441550	VASQUEZ ROJAS YURESSIKA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
541	TO_1	52374299	VEGA BRAUSIN JANNETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
542	TO_2	51830675	VELANDIA DUARTE MARIA ALCIRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	10	35	BAINT
543	TO_2	51761308	VELASQUEZ RIVEROS DIANA GUIOVANNA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	XXL	3	18	37	BAINT
544	TO_1	51799667	VELASQUEZ SUAVITA GLORIA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	S	3	6	34	BAINT
545	TO_1	39578716	VELAZQUEZ PALMA NURY MIREYA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
546	TO_1	52460458	VELOZA CASTIBLANCO GLADYS ALCIRA	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
547	TO_1	39676983	VENEGAS LOPEZ SONIA BIBIANA	OPERARIO	3	3	M	3	6	35	BAINT
548	TO_2	52788865	VERGARA CASTELLANOS INGRID KATERINE	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	16	38	BAINT
549	TO_1	39613958	VILLARRAGA CAMPOS BERTHA	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	36	BAINT
550	TO_1	52469163	VINASCO LADINO LUZ ADIELA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
551	TO_1	1016015935	VIZCAINO CRUZ INGRID JULIETH	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
552	TO_1	40447137	WILCHES CRUZ MARIELLI	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
553	TO_1	52072666	YATE ORTIZ ESPERANZA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
554	TO_1	1000788783	YEPES PEREZ LINA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
555	TO_1	52303001	ZAMBRANO LOBATON ANDREA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
556	TO_1	38877638	ZAPATA LEDESMA BERNARDA PATRICIA	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
557	TO_1	51968245	ZARABANDA CORREA CARMEN MATILDE	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
558	TO_1	53046465	ZARABANDA GARAY TERESA	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
559	TO_1	1097666225	ZARATE ROMERO MILENA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	34	BAINT
				TOTAL	**1677**	**1677**					

DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES 2 PIEZAS PERSONAL FEMENINO (CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA+PANTALON+CALZADO) CANTIDAD DE MUJERES: 559

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARI	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN - NOC
1	2823218	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: CAMISETA TIPO POLO FEMENINO MANGA CORTA:** DE ACUERDO ESTUDIO TÉCNICO **CAT8-002** Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades **COLOR: GRIS, AZUL CLARO AMARILLO CLARO**	UN	0	1677	1677	53101604	1389635	N/A
2	2823319	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: PANTALON FEMENINO:** DE ACUERDO ESTUDIO TÉCNICO **CAT8-001** Pantalón en dril informal clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades **COLOR: GRIS, AZUL OSCURO, CAFÉ OSCURO**	UN	0	1677	1677	53101504	1318840	N/A
3	2933010	**TRABAJADORES OFICIALES: CALZADO DE DAMA:** DE ACUERDO ESTUDIO TÉCNICO **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **COLOR: GRIS, AZUL OSCURO, CAFÉ OSCURO**	PAR	0	1677	1677	53111602	1265202	N/A
				TOTAL	**5031**	**5031**			

DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES 2 PIEZAS (CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA+PANTALON+CALZADO) PERSONAL TO MASCULINO (89 HOMBRES)

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CANTIDAD POR PERSONA DE	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TO_1	80723826	ACOSTA GARCIA HELMON	OPERARIO	3	3	L	3	34	40	BAINT
2	TO_1	19475300	AGUILERA GARCIA LUIS ALFONSO	OPERARIO	3	3	M	3	32	38	BAINT
3	TO_1	3132365	ALDANA YULE JOSE UBERNEY	OPERARIO	3	3	XL	3	32	43	BAINT
4	TO_2	80436325	ALVAREZ LONDOÑO LUIS ALBERTO	INSPECTOR CONTRO	3	3	L	3	34	42	BAINT
5	TO_1	1013690292	ANACONA VELOZA SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	M	3	32	41	BAINT
6	TO_2	6500383	AVILAN GAVIRIA LUIS GABRIEL	INSPECTOR CONTRO	3	3	XL	3	32	41	BAINT
7	TO_2	79560771	BUITRAGO LOZANO EDUARDO	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	32	39	BAINT
8	TO_1	1024520567	CADENA PEREZ JHON EDINSON	OPERARIO	3	3	L	3	30	39	BAINT
.	TO_1	12209430	CAMPOS ROJAS HERNANDO	OPERARIO	3	3	S	3	28	37	BAINT

10	TO_1	80253705	CARDENAS ALDANA ANDRES	OPERARIO	3	3	S	3	30	39	BAINT
11	TO_1	80204321	CASTELLANOS CASTIBLANCO NELSON	OPERARIO	3	3	L	3	30	41	BAINT
12	TO_1	1000726798	CASTILLO PINZON JESUS ADRIAN	OPERARIO	3	3	L	3	36	42	BAINT
13	TO_1	1030554203	CASTRO LARA JAVIER FRANCISCO	OPERARIO	3	3	M	3	32	37	BAINT
14	TO_1	79994221	CONDE CRUZ LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	S	3	30	38	BAINT
15	TO_1	79453189	CORTES SANCHEZ ALVARO	OPERARIO	3	3	M	3	32	39	BAINT
16	TO_1	79542954	DIAZ SANCHEZ LUIS DAVID	OPERARIO	3	3	L	3	34	39	BAINT
17	TO_2	80765117	DUEÑAS MONTENEGRO EDIGSON JUAN	INSPECTOR CONTRO	3	3	M	3	34	41	BAINT
18	TO_1	1012351011	ESQUIVEL TAVERA JHON JAIR	OPERARIO	3	3	L	3	32	39	BAINT
19	TO_1	80258049	FERREIRA ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	34	39	BAINT
20	TO_1	79984979	GAMBOA FORERO JAIME ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	30	39	BAINT
21	TO_1	1069755221	GAMBOA GUINEME RUBEN STIVEN	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
22	TO_1	79428471	GARZON VELEZ LUIS ORLANDO	OPERARIO	3	3	L	3	32	39	BAINT
23	TO_1	1023903943	GIRON LOPEZ GERSON STIVEN	OPERARIO	3	3	L	3	32	40	BAINT
24	TO_1	1084224406	GOMEZ DOMINGUEZ RUBEN DARIO	OPERARIO	3	3	M	3	30	41	BAINT
25	TO_1	3111309	GOMEZ GARZON CARLOS	OPERARIO	3	3	XL	3	36	40	BAINT
26	TO_1	80130103	GOMEZ RUEDA JOSE ALBEIRO	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
27	TO_1	1090986086	GOMEZ SUAREZ MARVY	OPERARIO	3	3	L	3	32	41	BAINT
28	TO_1	80748496	GOYENECHE MENDIVELSO ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
29	TO_1	1005305270	GUARIN ARDILA FABIAN	OPERARIO	3	3	M	3	32	41	BAINT
30	TO_2	79115660	GUERRA GUERRA YECID	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	XL	3	34	41	BAINT
31	TO_1	19439100	GUERRERO PARRA FIDOLO SERAFIN	OPERARIO	3	3	L	3	34	42	BAINT
32	TO_2	19325206	GUERRERO PARRA JOSE BUENAVENTUR	OPERARIO ESPECIA	3	3	M	3	34	40	BAINT
33	TO_2	79897935	GUTIERREZ PARADA JOHN JAIRO	INSPECTOR CONTRO	3	3	XL	3	34	41	BAINT
34	TO_2	79986083	GUTIERREZ URREGO VICTOR	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	30	41	BAINT

35	TO_1	1030691304	HERNANDEZ SANDOVAL ANDRES	OPERARIO	3	3	S	3	30	34	BAINT
36	TO_1	79997901	LARA HERRERA LUDPIN DARIO	OPERARIO	3	3	L	3	34	40	BAINT
37	TO_1	79328215	LASSO CUITIVA JOSE DE JESUS	OPERARIO	3	3	XL	3	34	41	BAINT
38	TO_1	79772027	LINARES CRUZ JOSMAN	OPERARIO	3	3	S	3	32	39	BAINT
39	TO_2	79811171	LINARES RODRIGUEZ FABIO ANDRES	INSPECTOR CONTRO	3	3	M	3	32	40	BAINT
40	TO_1	93380703	LOZANO RONDON LUIS HERNANDO	OPERARIO	3	3	XL	3	32	41	BAINT
41	TO_2	1110461415	LOZANO TOVAR JONNATAN	INSPECTOR CONTRO	3	3	XXL	3	38	40	BAINT
42	TO_1	1016072509	MACANA SANCHEZ JEISON	OPERARIO	3	3	L	3	32	38	BAINT
43	TO_2	12230281	MACIAS SAMBONI BERNARDO	OPERARIO ESPECIA	3	3	M	3	32	38	BAINT
44	TO_1	79123665	MALDONADO ALMONACID CARLOS	OPERARIO	3	3	XL	3	36	39	BAINT
45	TO_2	79806307	MARTINEZ RAMIREZ LUIS MIGUEL	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	34	41	BAINT
46	TO_1	74436433	MARTINEZ SUANCHA JORGE	OPERARIO	3	3	M	3	32	42	BAINT
47	TO_1	88238954	MEDINA CARREÑO DODANIM	OPERARIO	3	3	M	3	32	40	BAINT
48	TO_1	1031138152	MENDEZ SALCEDO JULIAN DANILO	OPERARIO	3	3	L	3	32	38	BAINT
49	TO_2	1099342534	MENDEZ SANTAMARIA ANDERSON	OPERARIO ESPECIA	3	3	M	3	30	39	BAINT
50	TO_1	80760275	MEZA PEREZ MIGUEL ANTONIO	OPERARIO	3	3	M	3	30	39	BAINT
51	TO_1	79659737	MOLINA MUÑOZ NELSON JHOVANNY	OPERARIO	3	3	M	3	30	0	BAINT
52	TO_1	19108030	MONTEALEGRE CARDENAS ALI	OPERARIO	3	3	XL	3	44	43	BAINT
53	TO_1	1233498184	MORALES CASTRO DAVID LEONARDO	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
54	TO_1	1030533679	MUÑOZ LOPEZ EDUIN ERNESTO	OPERARIO	3	3	S	3	30	36	BAINT
55	TO_1	1101685756	MUÑOZ VELASQUEZ LUIS ARTURO	OPERARIO	3	3	S	3	30	38	BAINT
56	TO_1	1233509933	OCHOA ORTEGA JOHAN STEVEN	OPERARIO	3	3	M	3	28	38	BAINT
57	TO_1	80253578	OROZCO RAMIREZ EINAR ANDRES	OPERARIO	3	3	L	3	36	40	BAINT
58	TO_1	1117490455	ORTIZ ZUÑIGA DANIEL	OPERARIO	3	3	M	3	28	37	BAINT
59	TO_1	1013581178	OSORIO ALARCON EDGAR	OPERARIO	3	3	M	3	32	41	BAINT

60	TO_1	80117916	OVIEDO MELO DIEGO ARMANDO	OPERARIO	3	3	M	3	32	39	BAINT
61	TO_1	83212214	PARRA JUANIAS CESAR	OPERARIO	3	3	S	3	28	37	BAINT
62	TO_1	79462961	PAZ REYES RENE YONSON	OPERARIO	3	3	M	3	30	39	BAINT
63	TO_1	1033758501	PEDRAZA ALBA MICHAEL SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	M	3	30	41	BAINT
64	TO_2	79442716	PERALTA BUITRAGO WILLIAM	INSPECTOR CONTRO	3	3	M	3	32	39	BAINT
65	TO_1	1193524200	PEREZ AGUDELO ANDRES FELIPE	OPERARIO	3	3	L	3	44	41	BAINT
66	TO_1	80257155	PULIDO RAFAEL ORLANDO	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
67	TO_2	80433650	RATIVA GALINDO WILLIAM	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	34	39	BAINT
68	TO_1	1000122066	RINCON CHAVES JESUS ADRIAN	OPERARIO	3	3	M	3	30	40	BAINT
69	TO_1	11276654	RINCON MEJIA WILSON NEBARDO	OPERARIO	3	3	M	3	30	39	BAINT
70	TO_2	79184806	RODRIGUEZ DIAZ LEITHER ROBERTO	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	34	39	BAINT
71	TO_1	79726184	RODRIGUEZ DURAN JORGE ENRIQUE	OPERARIO	3	3	L	3	32	41	BAINT
72	TO_2	79737134	RODRIGUEZ ESPINOSA JOHN JAIRO	INSPECTOR CONTRO	3	3	L	3	36	38	BAINT
73	TO_1	10272373	RODRIGUEZ HERNANDEZ ENRIQUE	OPERARIO	3	3	M	3	30	37	BAINT
74	TO_1	1000136431	SANABRIA LEAL BRAYAN ESNEIDER	OPERARIO	3	3	M	3	32	39	BAINT
75	TO_1	1130944982	SANCHEZ GIRALDO JHON EFRAIN	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
76	TO_1	6019174	SANCHEZ RUBIANO YEZID	OPERARIO	3	3	L	3	32	42	BAINT
77	TO_1	80139212	SANCHEZ YEISSON ALEXANDER	OPERARIO	3	3	L	3	32	39	BAINT
78	TO_2	75143060	SOTO SOTO JOSE RUBIEL	INSPECTOR CONTRO	3	3	XL	3	32	42	BAINT
79	TO_1	1010042508	TORRES PEDROZA JUAN SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	L	3	32	40	BAINT
80	TO_1	97471981	URBANO URBANO HEYDER	OPERARIO	3	3	M	3	30	39	BAINT
81	TO_1	93086903	URUEÑA BOCANEGRA VICTOR HUGO	OPERARIO	3	3	L	3	36	39	BAINT
82	TO_1	80826163	VACCA CALDERON EDWIN YOVANI	OPERARIO	3	3	M	3	32	39	BAINT
83	TO_1	1023922784	VARGAS BOLIVAR NELSON	OPERARIO	3	3	S	3	28	38	BAINT
84	TO_1	91530572	VEGA LEON FREN ANDERSON	OPERARIO	3	3	M	3	30	40	BAINT

85	TO_2	79055193	VELANDIA ACEVEDO JAIRO	OPERARIO ESPECIA	3	3	M	3	30	41	BAINT
86	TO_1	79712077	VIVAS RODRIGUEZ CARLOS JULIO	OPERARIO	3	3	M	3	32	40	BAINT
87	TO_1	1024479610	YAIMA SUAREZ JHON ALEXANDER	OPERARIO	3	3	L	3	32	41	BAINT
88	TO_1	1233488119	ZABALA GAVIRIA JAIR SAMUEL	OPERARIO	3	3	M	3	30	40	BAINT
89	TO_1	79418514	ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO	OPERARIO	3	3	M	3	32	40	BAINT
				TOTAL	**267**	**267**					

DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES 2 PIEZAS (CAMIBUSO MANGA CORTA+PANTALON+CALZADO) PERSONAL TO MASCULINO (89 HOMBRES)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
02-02-01-002-008				**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2823218	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: CAMIBUSO MASCULINO MANGA CORTA:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-003** Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **COLOR: GRIS ,AZUL CLARO,AMARILLO CLARO.**	UN	0	267	267	53101502	1446567	N/A
2	2823111	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: PANTALON MASCULINO** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-001** Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(7 BOLSILLOS COLOR: GRIS,AZUL OSCURO,CAFÉ OSCURO)**	UN	0	267	267	53101502	1446567	N/A
3	2933010	**TRABAJADORES OFICIALES: CALZADO: PARA HOMBRE** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-003** Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo **COLOR AZUL OSCURO,GRIS,CAFÉ OSCURO**	PAR	0	267	267	53111501	1329812	N/A
				TOTAL	**801**	**801**			

DOTACION CIVIL PERSONAL TRABAJADORES OFICIALES MASCULINO OPERARIOS (OVEROL, CAMIBUSO MANGA CORTA Y CALZADO) (171 HOMBRES)

No	**GRADO**	**CEDULA DE CIUDADANIA No.**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA**	**CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO**	**TALLA CAMIBUSO MARGA CORTA**	**CANTIDAD OVEROL**	**TALLA OVEROL**	**NUMERO DE ZAPATO**	**UNIDAD**
1	TO_1	93293265	ACOSTA CARDENAS HUGO NELSON	OPERARIO	3	3	M	3	36	35	BAINT

2	TO_1	80859805	ALARCON LARA JUAN PABLO	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
3	TO_1	79695615	AMAYA PINEDA HUGO FRANCISCO	OPERARIO	3	3	XL	3	42	40	BAINT
4	TO_1	79962836	APONTE APONTE MARCO FIDEL	OPERARIO	3	3	M	3	42	40	BAINT
5	TO_1	79906303	ARIAS CRUZ JAIRO GIOVANNI	OPERARIO	3	3	XL	3	42	41	BAINT
6	TO_1	79741036	AVILA HERNANDEZ EDWIN	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
7	TO_2	79213829	AVILA VILLAMIL JOHAN MIGUEL	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	S	3	34	40	BAINT
8	TO_1	81735155	AVILAN GAMEZ DIEGO ENRIQUE	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
9	TO_2	79059784	BARBON DIAZ WILLIAM	KARDISTA	3	3	XXL	3	48	43	BAINT
10	TO_1	1030640644	BARRAGAN CEBALLOS MIYER FERNEY	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
11	TO_1	1030598828	BARRANTES GARCIA JUAN HARVEY	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
12	TO_1	80795923	BARRANTES GARCIA YAMID	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
13	TO_1	79621428	BARRANTES MORALES JOSE WILLIAM	OPERARIO	3	3	L	3	40	41	BAINT
14	TO_1	1001054142	BARRERA VILLAMIL DANIEL MATEO	OPERARIO	3	3	L	3	42	40	BAINT
15	TO_1	1018463080	BECERRA PINZON YORDI RENE	OPERARIO	3	3	M	3	42	41	BAINT
16	TO_1	79418946	BEJARANO COLORADO LUIS GUILLERMO	OPERARIO	3	3	L	3	40	39	BAINT
17	TO_1	1048850947	BELTRAN GORDILLO LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	L	3	42	41	BAINT
18	TO_1	79834563	BELTRAN SOUZA JOSE BAUDILIO	OPERARIO	3	3	L	3	42	43	BAINT
19	TO_2	80845816	BOHORQUEZ BUITRAGO HECTOR FABIAN	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	L	3	40	40	BAINT
20	TO_1	1072643468	BOHORQUEZ PINILLA MICHEL MAURICIO	OPERARIO	3	3	XL	3	44	40	BAINT
21	TO_1	17688353	BUITRAGO CORDOBA JOSE SALOMON	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT

22	TO_1	80895429	BURBANO RIVERA SERGIO ARTURO	OPERARIO	3	3	M	3	41	40	BAINT
23	TO_1	79242099	BUSTAMANTE SANCHEZ RICARDO AQUILES	OPERARIO	3	3	XL	3	42	42	BAINT
24	TO_1	1024510472	CAICEDO SALAZAR ALEXANDER	OPERARIO	3	3	XXXL	3	46	41	BAINT
25	TO_1	1016107364	CALDERON URRESTI JHONY ESTEBAN	OPERARIO	3	3	L	3	36	38	BAINT
26	TO_1	14011252	CAMACHO UBEIMAR	OPERARIO	3	3	S	3	38	37	BAINT
27	TO_1	79758881	CAMARGO GUTIERREZ ANDRES RICARDO	OPERARIO	3	3	XL	3	44	41	BAINT
28	TO_1	79957858	CARO CHAVEZ GIOVANNY AURELIO	OPERARIO	3	3	S	3	38	39	BAINT
29	TO_1	19392429	CARRION ROMERO MARCO ANTONIO	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
30	TO_1	80053792	CARVAJAL DUVAN ALVEIRO	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
31	TO_1	79641327	CARVAJAL JOHN ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
32	TO_1	80023414	CASTAÑEDA BAYONA CESAR AUGUSTO	OPERARIO	3	3	M	3	39	39	BAINT
33	TO_1	79427073	CASTAÑEDA SANDOVAL OMAR ENRIQUE	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
34	TO_1	1023963151	CASTAÑO MURCIA DANIEL STIVEN	OPERARIO	3	3	M	3	40	37	BAINT
35	TO_1	79339891	CASTILLO CHIQUIZA CARLOS JULIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
36	TO_1	80273766	CASTILLO CHIQUIZA WILLIAN	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
37	TO_1	1007244278	CASTILLO ORTIZ DIYER ANDRES	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
38	TO_1	80371196	CASTRO RAMIREZ AGUSTIN	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
39	TO_1	80931886	CASTRO RINCON JOSE ANTONIO ALAN RICARDO	OPERARIO	3	3	M	3	38	40	BAINT
40	TO_1	1073722808	CEPEDA RODRIGUEZ ALEX ANDREY	OPERARIO	3	3	M	3	36	40	BAINT
41	TO_1	79306719	CHAPARRO PIRAGAUTA EDGAR ARTURO	OPERARIO	3	3	L	3	40	39	BAINT

42	TO_1	87572228	CHAVES MORA HAROLD LEONARDO	OPERARIO	3	3	S	3	36	38	BAINT
43	TO_1	19450415	CLAVIJO GUERRERO LUIS EDUARDO	OPERARIO	3	3	M	3	42	41	BAINT
44	TO_1	1022369492	COPETE SUAREZ JHON STEVEN	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
45	TO_1	1007228004	CORREA AYALA JUAN CAMILO	OPERARIO	3	3	L	3	40	41	BAINT
46	TO_1	1032360993	CORREDOR SILVA SILVESTRE	OPERARIO	3	3	M	3	39	39	BAINT
47	TO_1	1030559834	CRUZ ALONSO IVAN ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	L	3	44	41	BAINT
48	TO_1	2968858	DAZA ACOSTA MARCO AURELIO	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
49	TO_1	93369326	DIAZ NAVARRO CESAR GARDEL	OPERARIO	3	3	M	3	40	41	BAINT
50	TO_1	80121146	DIAZ SILVA JOSE WILMER	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
51	TO_1	79471243	DORADO YONY MAURICIO	OPERARIO	3	3	XXXL	3	44	41	BAINT
52	TO_1	79113940	DUARTE HECTOR ALFONSO	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
53	TO_1	79279410	ESPINEL BENITEZ RAFAEL	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
54	TO_1	79264387	ESPINEL SUAREZ GERARDO	OPERARIO	3	3	M	3	36	38	BAINT
55	TO_1	1012447629	ESPITIA SALCEDO JUAN PABLO	OPERARIO	3	3	L	3	42	41	BAINT
56	TO_1	79344075	FELIX ZABALA MARTIN WILLIAM	OPERARIO	3	3	S	3	36	37	BAINT
57	TO_2	9635828	FERRUCHO PACHECO JORGE ERNESTO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	40	40	BAINT
58	TO_1	1024551676	FLOREZ RAMOS JOHAN ANDRES	OPERARIO	3	3	L	3	40	43	BAINT
59	TO_1	1030628985	FONSECA ROJAS SERGIO ANDRES	OPERARIO	3	3	L	3	34	38	BAINT
60	TO_2	80041611	FORERO PLATA JHON CLEIDER	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	38	40	BAINT
61	TO_1	79574223	FRANCO CARDENAS FIDEL ANTONIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	38	BAINT

62	TO_1	1121875010	GAITAN DONCEL WILMER ALEXIS	OPERARIO	3	3	XL	3	42	42	BAINT
63	TO_1	1024572139	GARCIA GAMBOA JAHDAY ESTEBAN	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
64	TO_1	79448043	GARCIA GUALI JOHN FREDY	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
65	TO_1	72179832	GARCIA NIEVES JOSE GREGORIO	OPERARIO	3	3	L	3	44	41	BAINT
66	TO_1	1002597017	GARCIA OSORIO JHON FREDY	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
67	TO_1	12181696	GARZON ANACONA EIDER	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
68	TO_1	78712827	GOMEZ CORONADO WALTER ENRIQUE	OPERARIO	3	3	M	3	38	40	BAINT
69	TO_1	1024508086	GOMEZ CRUZ MICHAEL ANDRES	OPERARIO	3	3	L	3	35	38	BAINT
70	TO_1	79057196	GOMEZ PEREZ OMAR JAVIER	OPERARIO	3	3	M	3	38	37	BAINT
71	TO_1	1014210906	GONZALEZ GARCIA EDGAR ALFREDO	OPERARIO	3	3	XL	3	44	42	BAINT
72	TO_2	80245679	GRAJALES MONTAÑO CARLOS ENRIQUE	KARDISTA	3	3	M	3	38	39	BAINT
73	TO_1	1013660673	GRAVINI ESCOBAR JONATHAN STEVEN	OPERARIO	3	3	M	3	41	39	BAINT
74	TO_1	79342622	GROSSO CUCUNUBA URIEL	OPERARIO	3	3	M	3	39	39	BAINT
75	TO_1	1098200552	GUARIN ARDILA MAURICIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
76	TO_1	79994965	GUERRERO NUÑEZ ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
77	TO_1	1015994078	GUERRERO ORTIZ MARCO EDUARDO	OPERARIO	3	3	XL	3	42	42	BAINT
78	TO_1	1022979623	GUTIERREZ MEDINA DAVID ESTEBAN	OPERARIO	3	3	M	3	36	39	BAINT
79	TO_1	1023006004	GUTIERREZ MEDINA JHON FREDY	OPERARIO	3	3	XL	3	40	39	BAINT
80	TO_2	1018444484	GUZMAN CARREÑO MIGUEL ANGEL	KARDISTA	3	3	M	3	38	40	BAINT
81	TO_1	1022974763	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO	OPERARIO	3	3	L	3	40	41	BAINT

82	TO_1	79344066	HIGUERA PEÑALOZA CARLOS JULIO	OPERARIO	3	3	XL	3	40	39	BAINT
83	TO_1	1022970715	HOYOS DURAN CAMILO ANDRES	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
84	TO_1	79382867	HUERFANO CORREDOR JORGE	OPERARIO	3	3	M	3	42	38	BAINT
85	TO_1	19478913	HURTADO JURADO JOSE JESUS	OPERARIO	3	3	M	3	39	40	BAINT
86	TO_1	80493051	LAGUNA DONCEL YOVANNY	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
87	TO_1	79901707	LOPEZ LONDOÑO JOSE ANDRES	OPERARIO	3	3	S	3	34	38	BAINT
88	TO_1	79288185	LOPEZ PINZON MIGUEL ANGEL	OPERARIO	3	3	L	3	42	41	BAINT
89	TO_1	1033688865	MAMIAN QUINAYAS JHON	OPERARIO	3	3	S	3	36	36	BAINT
90	TO_1	80435118	MARIN LONDOÑO MIGUEL ANGEL	OPERARIO	3	3	XL	3	40	41	BAINT
91	TO_1	79766521	MARIN SANCHEZ HUGO ARMANDO	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
92	TO_1	1014225249	MARTIN VELASQUEZ ANDRES CAMILO	OPERARIO	3	3	XL	3	40	40	BAINT
93	TO_2	79323441	MARTINEZ HERRERA MARCO ANTONIO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	40	39	BAINT
94	TO_1	4247321	MARTINEZ MARIÑO ULISES ALFONSO	OPERARIO	3	3	S	3	38	38	BAINT
95	TO_1	79309180	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS EDUARDO	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
96	TO_1	79450421	MARTINEZ NELSON RENE	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
97	TO_1	1030614836	MARTINEZ RODRIGUIEZ LUDWING ADALBERT	OPERARIO	3	3	L	3	46	43	BAINT
98	TO_2	80854845	MEDINA LOPEZ CARLOS FERNANDO	KARDISTA	3	3	M	3	40	39	BAINT
99	TO_1	80062368	MENDEZ VALDEZ DAVID ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	L	3	38	38	BAINT
100	TO_1	19451889	MERCHAN CRISTANCHO JOSE ALVARO	OPERARIO	3	3	S	3	40	40	BAINT
101	TO_1	79278717	MERCHAN CRISTANCHO LUIS EDUARDO	OPERARIO	3	3	S	3	36	37	BAINT

102	TO_1	79056942	MONROY OTERO RENE OCTAVIO	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
103	TO_1	80209935	MONTOYA LOZANO JEFERSSON JAIR	OPERARIO	3	3	M	3	38	40	BAINT
104	TO_1	1122338698	MORA ROSERO EDUAR JAIR	OPERARIO	3	3	M	3	39	40	BAINT
105	TO_2	11227369	MORALES GOMEZ JOHN JAIRO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	39	38	BAINT
106	TO_1	93389365	MORALES NOGUERA LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
107	TO_1	1014192489	MORENO ARIZA DIEGO ARMANDO	OPERARIO	3	3	S	3	38	38	BAINT
108	TO_1	1030565227	MORENO ARIZA JUAN SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	S	3	34	39	BAINT
109	TO_1	80471491	MORENO CASTRO LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	M	3	39	39	BAINT
110	TO_1	79640967	MUNOZ MORALES ISAURO IGNACIO	OPERARIO	3	3	XL	3	42	41	BAINT
111	TO_1	1030568356	MURILLO ROJAS MILLER JOSE	OPERARIO	3	3	M	3	41	39	BAINT
112	TO_1	19496559	NAVARRETE TORO MARIO ORLANDO	OPERARIO	3	3	L	3	40	36	BAINT
113	TO_1	80825090	NEIRA MARTINEZ WILSON	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
114	TO_1	80767661	OCHOA TRIVIÑO ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
115	TO_1	80824994	OLAVE SANGAMA EDINSON ISIDRO	OPERARIO	3	3	L	3	36	41	BAINT
116	TO_1	80279729	OLAYA ORTIZ GENRY ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
117	TO_2	79517041	ORDUÑA SOCHA JOSE LEONARDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	40	40	BAINT
118	TO_1	80125862	ORTIZ MORA LIBARDO	OPERARIO	3	3	XXL	3	42	40	BAINT
119	TO_1	1000517280	OVALLE GARCIA DANIEL FELIPE	OPERARIO	3	3	L	3	36	40	BAINT
120	TO_1	80733531	PADILLA CASTRO JOSE WILLIAM	OPERARIO	3	3	XL	3	40	40	BAINT
121	TO_1	1014199432	PERDOMO MONCALEANO DAIRO FABIAN	OPERARIO	3	3	XXXL	3	48	43	BAINT

122	TO_1	4948195	PERDOMO SABID GUSTAVO	OPERARIO	3	3	M	3	42	40	BAINT
123	TO_2	93124716	PEREZ CARVAJAL JOSE RENE	KARDISTA	3	3	L	3	40	39	BAINT
124	TO_1	1073152528	PIAMBA INCHIMA RONALD IVAN	OPERARIO	3	3	M	3	39	38	BAINT
125	TO_1	4814820	PINILLA CORDOBA LUIS AMADO	OPERARIO	3	3	XL	3	42	43	BAINT
126	TO_1	1022969525	PINILLA GUALTEROS JEISON ANDRES	OPERARIO	3	3	M	3	40	41	BAINT
127	TO_1	1032378294	PINZON CARDONA HENRY ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
128	TO_1	19454080	QUESADA TORRES PATROCINIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	41	BAINT
129	TO_2	79263699	RAMIREZ SALINAS REINALDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	38	38	BAINT
130	TO_1	79328566	RAMOS SABOGAL HERNAN	OPERARIO	3	3	XXL	3	41	38	BAINT
131	TO_2	79606928	RENTERIA CORDOBA JONNY DE JESUS	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	37	38	BAINT
132	TO_1	1033703022	RINCON AVENDAÑO ELBERT FERNANDO	OPERARIO	3	3	XL	3	44	40	BAINT
133	TO_1	1020802841	RINCON FONSECA CAMILO ANDRES	OPERARIO	3	3	L	3	38	39	BAINT
134	TO_1	5934400	RINCON LADINO ADONAY	OPERARIO	3	3	S	3	38	39	BAINT
135	TO_1	1014277917	RINCON ROJAS ANDERSON HUMBERTO	OPERARIO	3	3	S	3	34	39	BAINT
136	TO_1	79624278	RINCON VELASQUEZ FRANIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	41	BAINT
137	TO_1	80211736	RODRIGUEZ BORDA IVAN DAVID	OPERARIO	3	3	XL	3	40	39	BAINT
138	TO_1	79593438	RODRIGUEZ PARDO JUAN CARLOS	OPERARIO	3	3	XXXL	3	46	42	BAINT
139	TO_1	79509571	RODRIGUEZ PEREZ MARTIN EMILIO	OPERARIO	3	3	L	3	42	40	BAINT
140	TO_1	80129146	RODRIGUEZ RAMIREZ JAIME ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	41	40	BAINT
141	TO_1	79822242	RODRIGUEZ SUAREZ WILSON URIEL	OPERARIO	3	3	XXXL	3	46	41	BAINT

142	TO_1	1024464938	ROMERO APONTE DIEGO ALEXANDER	OPERARIO	3	3	L	3	48	42	BAINT
143	TO_1	79992242	ROMERO CARRION JOSE BERNARDO	OPERARIO	3	3	M	3	40	38	BAINT
144	TO_1	79803102	ROMERO EDWIN MAURICIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
145	TO_1	18592589	RUDA HERNANDEZ JHON JAIRO	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
146	TO_1	79496773	SABOGAL POLANIA JOSE ALBERTO	OPERARIO	3	3	S	3	38	37	BAINT
147	TO_1	98381710	SALAZAR TOBAR RENE ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
148	TO_1	80434076	SANABRIA MUÑOZ NELSON	OPERARIO	3	3	M	3	42	40	BAINT
149	TO_1	18903718	SANCHEZ SUAREZ JAVIN	OPERARIO	3	3	L	3	38	38	BAINT
150	TO_1	80859358	SEGURA SARMIENTO JOHN HARVY	OPERARIO	3	3	L	3	40	39	BAINT
151	TO_1	1030550569	SEPULVEDA CORTES GUSTAVO ADOLFO	OPERARIO	3	3	M	3	42	40	BAINT
152	TO_1	1013648584	SIERRA BUITRAGO DAVID EDUARDO	OPERARIO	3	3	S	3	38	38	BAINT
153	TO_1	19448194	SIERRA PEREZ ALBERTO	OPERARIO	3	3	XL	3	40	40	BAINT
154	TO_1	1023030528	SILVA BLANCO HEYDER FERNANDO	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
155	TO_1	1127079341	SOTO MESA YEISON ARLEY	OPERARIO	3	3	S	3	40	39	BAINT
156	TO_1	86004293	SUAREZ TORRES JORGE IGNACIO	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
157	TO_1	1033735646	TELLO CAÑON MICHEL ANYELO	OPERARIO	3	3	S	3	34	37	BAINT
158	TO_2	80158278	TOVAR CAMARGO JEFFERSON LEONARDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	XXL	3	44	42	BAINT
159	TO_1	79925928	TRIANA MENDOZA GIOVANNI	OPERARIO	3	3	XL	3	40	39	BAINT
160	TO_1	348418	TUNJUELO CRUZ ANTENOR	OPERARIO	3	3	M	3	34	39	BAINT
161	TO_1	79900465	URREA DIAZ EDWAR ADOLFO	OPERARIO	3	3	XXL	3	46	42	BAINT

162	TO_1	80064164	URREA LOPEZ TULIO CESAR	OPERARIO	3	3	L	3	42	41	BAINT
163	TO_1	1110516222	VALBUENA RODRIGUEZ DARWIN YARLEY	OPERARIO	3	3	L	3	39	41	BAINT
164	TO_2	79957005	VALERO HERNANDEZ JUAN PABLO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	XL	3	44	42	BAINT
165	TO_2	19484724	VANEGAS JULIO EXCELINO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	L	3	40	39	BAINT
166	TO_1	79911029	VELANDIA BAUTISTA WALTER GABRIEL	OPERARIO	3	3	L	3	40	39	BAINT
167	TO_1	1032455400	VILLAFAÑE RODRIGUEZ NELSON ANDRES	OPERARIO	3	3	XL	3	44	42	BAINT
168	TO_1	1030521773	YATE RODRIGUEZ MANUEL ARTURO	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
169	TO_1	19400334	ZAPATA ARGAEZ PORFIRIO	OPERARIO	3	3	L	3	42	41	BAINT
170	TO_1	7063177	ZEA LOPEZ JESUS ANTONIO	OPERARIO	3	3	XL	3	44	40	BAINT
171	TO_1	85380485	ZUNIGA ALMAZO ORLANDO ANTONIO	OPERARIO	3	3	XL	3	42	43	BAINT
				TOTAL	**513**	**513**					

DOTACION CIVIL PERSONAL TRABAJADORES OFICIALES MASCULINO OPERARIOS (OVEROL, CAMIBUSO MANGA CORTA Y CALZADO) (171 HOMBRES)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
02-02-01-002-008				**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2823218	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: CAMIBUSO MASCULINO MANGA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO Camibuso clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor yotro tipo de especialidades **COLOR AZUL OSCURO.**	UN	0	513	513	53103001	1389635	N/A
2	2823610	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: OVEROL PARA OPERARIO** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-010 Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío **COLOR AZUL OSCURO.**	UN	0	513	513	53102102	1500663	N/A

3	2933010	**CALZADO BOTAS DIELECTRICAS:TRABAJADORES OFICILAES MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	513	513	53111501	1386066	N/A

PERSONAL QUE PRESENTA NOVEDADES

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA No.	CARGO DESEMPEÑA	NOVEDAD	DOCUMENTO SOPORTE	UNIDAD
1	AA11	PINZON CABRERA JOSE WILMER	80012703	Auxiliar Administrativo	RENUNCIO	RESOLUCION N° 00001986 DEL 24 DE MARZO DE 2023	BAINT
2	AS11	GOMEZ ALEGRIA YESENIA	29363144	Operario de Producción	AUSENCIA	SOLICITUD VACANCIA N° 2023692011695353 06-06-23	BAINT
3	AS11	GRANADOS RODRIGUEZ ORLANDO	80365955	Operario de Producción	AUSENCIA	SOLICITUD VACANCIA N° 2023692012792533 20-06-23	BAINT

NOTA1: El calzado formal del personal administrativo se realizó por medio de una minima ya que el acuerdo marco no tiene ese tipo de calzado vigente.

Nota 2: Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le Adjudique, por lo tanto, se solicita que se adjudique el proveedor debe tomar las tallas a todo el personal incluido en el presente plan.

5. OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir Dotacion Civil Personal empleados miilitares ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS GENERALES Y TRABAJADORES OFICIALES, para el Batallón De Intendencia No. 1 "Las Juanas" del 2023.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 15 de Diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

7. LUGAR DE ENTREGA

En el almacen de intendencia del Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 46 N° 20 C 79 Puente Aranda, Bogota.

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda.

Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista.
El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1	LOS DISEÑOS SE CONFECCIONARAN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MENCIONADAS EN EL PLAN VESTUARIO PERSONAL CIVIL CLIMA FRIO Y SEGÚN LA ESPECIALIDAD O CARGO DE CADA UNO DE LOS CIVILES COMO FUERON NOMBRADOS.
2	LOS DEMAS DISEÑOS SERAN AVALADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ASIGNADO.
3	LAS CANTIDADES SERAN DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROPIADO A CADA UNIDAD.
4	EL PRESENTE PLAN SOLO EVIDENCIA LA NECESIDAD EN CUANTO A TALLAS DEL PERSONAL, SIN EMBARGO, SE REQUIERE CORROBORAR LAS TALLAS DEL PERSONAL EN RELACION YA QUE LOS PATRONAJES DE CADA EMPRESA SON DIFERENTES, ASI MISMO, LOS COLORES, LOS DISEÑOS Y LOS MATERIALES SERAN DEFINIDOS EN EL PROCESO CONTRACTUAL Y SERAN EVALUADOS POR EL SUPERVISOR Y EL COMITÉ TECNICO ELEGIDO.

9. POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y los pliegos.

2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato (s) derivado (s) del presente proceso de contratación.

3. Cumplir con las Normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos de cada elemento en particular acorde al acuerdo marco.

4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.

5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.

6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

10. FIRMAS

Teniente Coronel **JUAN CARLOS FORERO ARANGO**
Comandante Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

AUTENTICA:

Teniente **MARIA ELENA NUÑEZ MOLINA**
Oficial de Planeamiento Logistico Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

Elaboró:

TO. Alejandra Hidalgo
Coordinadora de Costos BAINT N°1

ST. Daniel Rojas
Oficial Desarrollo Humano

Vo. Bo. MY Luis Latorre
Ejecutivo y Segundo Comandante BAINT

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

BOGOTÁ 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

ESTUDIO TÉCNICO QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA PARA LA PARTIDA FIJA POR EL RUBRO PRESUPUESTAL N° 02-02-01-002-008 DOTACIÓN, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PERSONAL ADMINISTRATIVO SERVICIOS GENERALES DE LA CENAC DE PUENTE ARANDA PARA LA VIGENCIA 2023.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Una vez establecidas las necesidades de los bienes y/o servicios requeridos para la Central Administrativa y Contable Puente Aranda y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el comando superior, se elabora el plan de necesidades, que da inicio a la etapa pre contratación y la adquisición de productos de aseo y limpieza.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

"La Central Administrativa y Contable Puente Aranda en sus necesidades cuenta con un personal civil de planta, quien requiere el suministro de dotación civil para la clase de labores que desempeñen. En conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989 en su Art 5. Se considera como calzado v vestido labor; para efectos de la Ley 70de 1988 y de este decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores permanentes, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; tiene derecho a que la respectiva entidad les suministré en forma gratuita (3) tres dotaciones de vestido y calzado al año, la dotación de trabajo que le permita cumplir a cabalidad sus funciones, de igual manera la norma aclara que dotación no es factor salarial, que se caracteriza por gratitud y que solo tiene derecho quienes tengas una remuneración mensual, interior a dos salarios mínimos legales vigentes y que hayan cumplido tres meses de labores. De igual forma, conforme al instructivo y normas técnicas emanado por el Comando del Ejercito el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en el respectivo, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal, se hace necesaria la contratación para la vigencia 2023, y con ello, dar cumplimiento a los objetivos en desarrollo del programa de mejoramiento y bienestar para el personal orgánico de dicha Unidad.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON RECURSOS POR INVERSION

El Ejército Nacional asigna recursos para la adquisición de dotación civil para el personal administrativo y servicios generales para el cumplimiento de las funciones administrativas y de servicios generales que se desarrollan en la Cenas de Puente Aranda. Siguiendo con los requisitos establecidos mediante oficio N° 2023217007471723 de 13 de abril 2023.

CONTINUACIÓN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES VIGENCIA 2023

ARTICULO PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO PARTIDA ESPECIAL POR CADA EMPLEADO	VALOR ASIGNACIÓN PARTIDA ESPECIAL TOTAL
DOTACIÓN ,PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	$	$

4. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL FEMENINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO *FEMENINO*

N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-BLUSA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO
1	AA12	52355430	BLANCA JANNETH APONTE QUEVEDO	Auxiliar Administrativo	3	3	10	10	10	36
2	AA12	51708169	MENDEZ VALDES FANNY STELLA	Auxiliar Ejecución Presupuestal	3	3	12	12	12	39
3	TA9	1024550539	RIAÑO REYES LIZETH MARCELA	Técnico Auxiliar Contable	3	3	16	16	16	37
4	TA14	52482365	MOSQUERA POVEDA DIANA PATRICIA	Técnico Auxiliar Contable	3	3	14	14	14	37
5	PD1	43917563	GUEVARA GUTIERREZ ANA CATALINA	Contador Unidades	3	3	XXXL	18	XXXL	36
				TOTAL	15	15				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (NEGRO+AZUL+GRIS)	UN	0	15	15	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR BLANCO).	UN	0	5	5	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (COLOR AZUL CIELO).	UN	0	5	5	53101904	1264273	CREAR
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío (ROSADO).	UN	0	5	5	53101904	1264273	CREAR
			TOTAL		30	30			

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL MASCULINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO *MASCULINO*

N	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO
1	AA12	79622814	FORERO DUARTE GIOVANY	Auxiliar Contratación	3	3	L	34	L	41
				TOTAL	3	3				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido (NEGRO+AZUL+GRIS)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (BLANCA).	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (AZUL CIELO).	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (ROSADO).	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (AZUL-GRIS-AMARILLO-VINOTINTO)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
			TOTAL		9	9			

NOTA1: El calzado formal del personal administrativo se realizó por medio de una mínima ya que el acuerdo marco no tiene ese tipo de calzado vigente.

Nota 2: Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patrón de la marca ofrecida por el oferente al que se le Adjudique, por lo tanto, se solicita que se adjudique el proveedor debe tomar las tallas a todo el personal incluido en el presente plan.

5. OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir Dotación Civil Personal empleados militares ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS GENERALES Y TRABAJADORES OFICIALES, para el Batallón De Intendencia No. 1 "Las Juanas" del 20

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

7. LUGAR DE ENTREGA

En el almacén de intendencia del Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 46 N° 20 C 79 Puente Aranda, Bogotá.

"La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda.

Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. los diseños se confeccionarán de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas en el plan vestuario personal civil clima frio y según la especialidad o cargo de cada uno de los civiles como fueron nombrados.
2. los demás diseños serán avalados por el comité técnico de acuerdo al presupuesto asignado.
3. las cantidades serán de acuerdo al presupuesto apropiado a cada unidad.
4. el presente plan solo evidencia la necesidad en cuanto a tallas del personal, sin embargo, se requiere corroborar las tallas del personal en relación ya que los patronales de cada empresa son diferentes, así mismo, los colores, los diseños y los materiales serán definidos en el proceso contractual y serán evaluados por el supervisor y el comité técnico elegido.

9. POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y los pliegos.

2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato (s) derivado (s) del presente proceso de contratación.

3. Cumplir con las Normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos de cada elemento en particular acorde al acuerdo marco.

4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.

5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.

6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

10. FIRMAS

TC. ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA
Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda

Elaboró: AATT JANNETH APONTE
Auxiliar Planes CENACPUE

Vo Bo: CT. SERGIO OTERO
Jefe Planes CENACPUE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N° 1 EN APOYO GENERAL

BOGOTÁ 30 DE OCTUBRE DE 2023

ESTUDIO TÉCNICO PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RUBRO 02-02-01-002-008 DOTACION, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES DE LA BRIGADA APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL PARA LA VIGENCIA 2023."

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Una vez establecidas las necesidades de los bienes requeridos la BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 requiere el suministro de dotación civil al personal de planta orgánico; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley, se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto, en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere la ejecución los recursos, con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo para el personal civil de planta, así realizar el suministro de vestuario y calzado al personal que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Brigada de Apoyo Logístico No1 en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, quienes requieren el suministro de dotación civil para la clase de labores que desempeñen. En conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989 en su Art 5. Se considera como calzado y vestido labor; para efectos de la Ley 70 de 1.988 y de este decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores permanentes, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; tienen derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita (3) tres dotaciones de vestido y calzado al año, la dotación de trabajo que le permita cumplir a cabalidad sus funciones, de igual manera la norma aclara que dotación no es factor salarial, que se caracteriza por gratuidad y que solo tienen derecho quienes tengan una remuneración mensual, inferior a dos salarios mínimos legales vigentes y que hayan cumplido tres meses de labores. De igual forma, conforme al instructivo y normas técnicas emanado por el Comando del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en el respectivo, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal, se hace necesaria la contratación para la vigencia 2023, y con ello, dar cumplimiento a los objetivos en desarrollo del programa de mejoramiento y bienestar para el personal orgánico de dicha unidad.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN

El Ejército Nacional asigna recursos para la adquisición de dotación civil para el personal administrativo y servicios generales para el cumplimiento de las funciones administrativas y de servicios generales que se desarrollan en la Brigada de Apoyo Logistico N°1. Siguiendo con los requisitos establecidos mediante oficio N°2023217007471723 de 13 de abril de 2023.

ARTICULO PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO PARTIDA ESPECIAL POR CADA EMPLEADO	VALOR ASIGNACION PARTIDA ESPECIAL TOTAL
DOTACION, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	$	$

4. ANÁLISIS TÉCNICO.

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

DESCRIPCIÓN: Adquisición Dotacion Civil Personal ADMINISTRATIVO

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO FEMENINO											
No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD POR PERSONA TRAJE COMPLETO (PANTALON, CHAQUETA Y BLUSA)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO CALZADO	
1	AA16	ESCOBAR SALAMANCA LUZ MIREYA	39.716.368	Auxiliar Administrativo	1	1	12	12	12	38	RESOLUCIÓN DE RETIRO N°00002993 DE 04 DE MAYO
2	AA12	JAIMES RUEDA LUZ ALBA	51.652.627	Auxiliar Administrativo	3	3	10	10	10	37	
3	AA12	MORALES BSTIDAS ZANDRA LILIANA	52.380.194	Auxiliar Administrativo	3	3	10	10	10	38	
4	AA12	DIAZ CASTRO SANDRA MILENA	52.790.348	Auxiliar Administrativo	1	1	10	10	12	39	RESOLUCIÓN DE RETIRO N°00003311 DE 17 DE MAYO
5	AA12	VERA CLAUDIA RAQUEL	65.822.449	Auxiliar Administrativo	3	3	6	8	6	37	
6	AA12	GARZON MENDEZ LEIDY YERALDIN	1.072.193.122	Auxiliar Administrativo	3	3	6	8	6	37	
				TOTAL	14	14					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	PRENDAS DE VESTIR DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TECNICO CATEGORIA 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Satre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalon. (NEGRO-AZUL-GRIS)	UN	0	11	11	53101904	1264273	N/A

2	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio (COLOR BLANCO)	UN	0	11	11	53101904	1264273	N/A
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio (COLOR AZUL CIELO)	UN	0	11	11	53101904	1264273	N/A
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frioCAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio (ROSADO)	UN	0	11	11	53111602	1314795	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO MASCULINO

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA No.	ESPECIALIDAD	CANTIDAD POR PERSONA TRAJE COMPLETO (PANTALÓN, SACO Y CAMISA)	CANTIDAD POR PERSONA CALZADO	TALLA SACO FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO CALZADO
1	AA12	PEÑA ORDOÑEZ HARE ARNOLDO	80 826 811	Auxiliar Administrativo	3	3	40	40	40	39
				TOTAL	3	3				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO** DE ACUERDO ANEXO TECNICO CATEGORIA CAT1-008, VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS SACO Y PANTALON, recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido (NEGRO-AZUL-GRIS)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	N/A
2	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (BLANCA)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	N/A
3	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (AZUL CIELO)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	N/A

4	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-009 Camisa formal manga larga (ROSADO)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	N/A
5	2822101	PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-010 Corbata (AZUL-GRIS-VINOTINTO)	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	N/A

DESCRIPCIÓN: Adquisición Dotacion Civil Personal SERVICIOS GENERALES

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GEERALES FEMENINO										
No.	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CEDULA DE CIUDADANIA No.**	**ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD POR PERSONA TRAJE COMPLETO (PANTALON, CHAQUETA Y BLUSA)**	**CANTIDAD POR PERSONA CALZADO**	**TALLA BLUSA CLIMA FRIO**	**TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO**	**TALLA BLUSA FORMAL MANGA LARGA**	**NUMERO CALZADO**
1	AS12	SANTOS OLGA BEATRIZ	52.029.204	Servicios Generales (aseo)	3	3	12	10	12	37

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
02-02-01-002-008			**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR DAMAS** DE ACUERDO ANEXO TECNICO CATEGORIA 9-004 Y 9-005-Uniforme antifluido 2,diseño 1 y 2 recomendable para servicios generales y clima frio (AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)	UN	0	2	2	53101904	1264273	N/A
2	2822303	CALZADO ASEO MUJERES CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (COLOR AZUL-NEGRO-BLANCO)	PAR	0	3	3	53111702	1314795	N/A
3	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT 6-004 UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama chaqueta y falda o pantalón (NEGRO)	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A
4	2822303	PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria, meseros y bar, y técnico hotelero y para clima frio (COLOR BLANCO)	UN	0	3	3	53111602	1314795	N/A

5. OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de dotación civil del personal de planta orgánico de la Brigada de Apoyo Logístico N°. 1

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.

6.1. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en las instalaciones de los centros de costos de cada unidad como se indica:

CENTRO DE COSTOS BAS21: CARRERA 50 No. 18 - 92	
BRLOG N°1	BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1

6.1.2. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC (PUENTE ARANDA) de la totalidad de los bienes contratados. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente si es Persona Jurídica **deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal,** si es del caso, o por el **representante legal del proponente**, según resulte aplicable, en la cual se verifique **el pago de los aportes parafiscales** debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, así mismo deberá adjuntar copia de la planilla de pago del último mes vencido anterior a la presentación de la propuesta, en caso de que el Proponente sea Persona Natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.
- La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
- Entrega de las respectivas facturas.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

6.1.3. VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. (PLAZO DE DURACIÓN)

La duración del contrato (S) será de Doce (12) meses contados a partir del cumplimiento al plazo de ejecución.

6.1.4. MONEDA DEL CONTRATO

El contrato será celebrado en pesos colombianos (COP).

6.1.5.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES
POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y los pliegos.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato (s) derivado (s) del presente proceso de contratación.
3. Cumplir con las Normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos de cada elemento en particular.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.

6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Pagar las pruebas de máquina de manera oportuna (antes de realizar las entregas de material en el almacén).
10. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

6.1.6-M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las Normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos de cada elemento en particular.

7. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

OMITIDO

8. OBSERVACIONES

Omitido

9...DESIGNACIONES

.10. FIRMAS

CR. JUAN CARLOS MOSQUERA MESA
Jefe de Estado Mayor y Segundo CDTE BRLOG1

MY. ESNEYDER EDUARDO GOMEZ JUNCA
Oficial sección Logística brlog1

Elaboro AA12 HARE PEÑA
Auxiliar Planes BRLOG N°1

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

SOLICITUD DE CDP

SOLICITUDDECDP

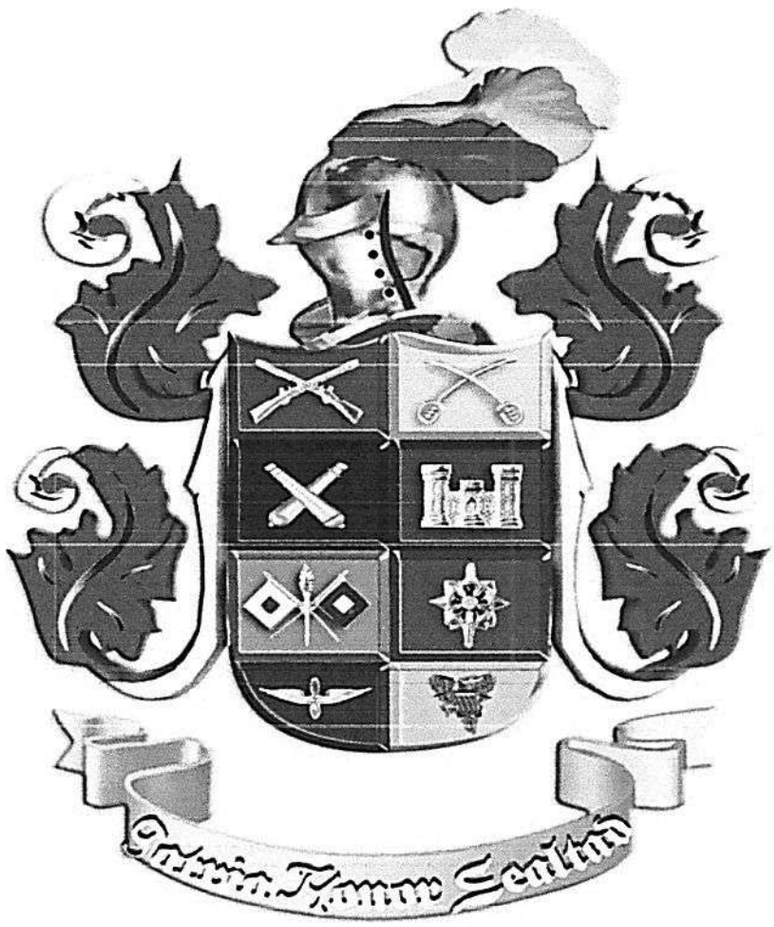

PATRIA HONOR LEALTAD

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhchavez	HEVER ANDRES CHAVEZ ANGARITA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-13-6:01 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	19323	**Fecha Registro:**	2023-10-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	1.236.847.988,74	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	1.236.847.988,74

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
		Total:	1.236.847.988,74	0,00	1.236.847.988,74

Objeto:	"ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PARA LOS EMPLEADOS MILITARES, ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS"

TC. ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA
ORDENADOR DEL GASTO CENAC PUENTE ARANDA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

CDP

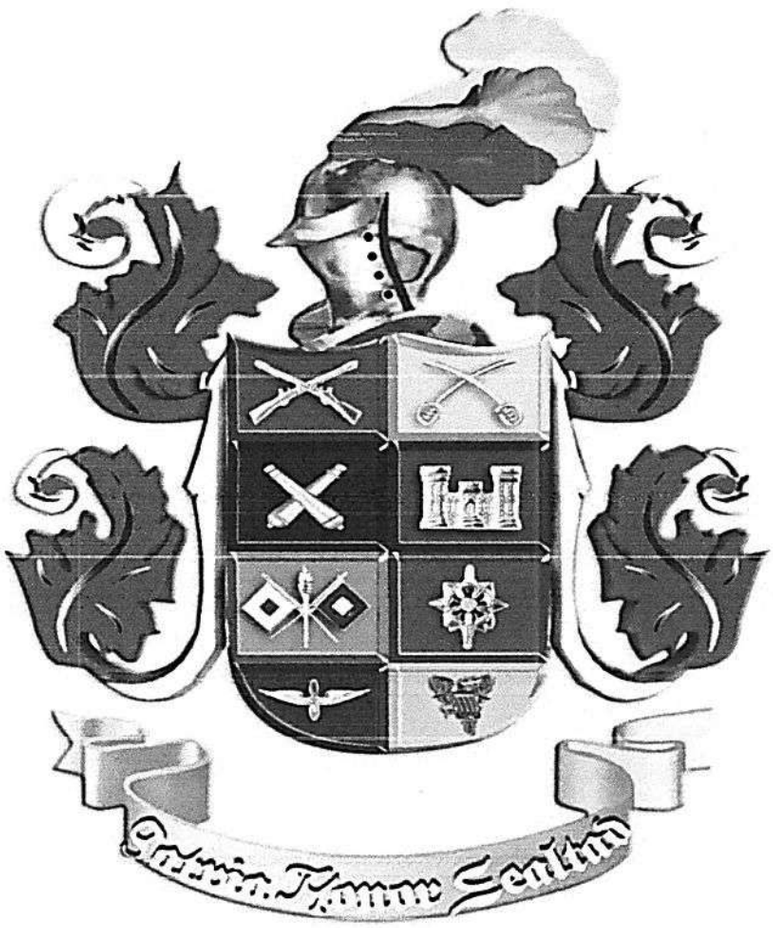

PATRIA HONOR LEALTAD

C
D
P

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHhchavez	HEVER ANDRES CHAVEZ ANGARITA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema	2023-10-13-6:06 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	19123	**Fecha Registro:**	2023-10-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.236.847.988,74	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.236.847.988,74	**Saldo x Comprometer:**	1.236.847.988,74	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	19323	**Fecha Registro:**	2023-10-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
					Total:	1.236.847.988,74	0,00	1.236.847.988,74	1.236.847.988,74	0,00

Objeto:	"ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PARA LOS EMPLEADOS MILITARES, ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS"

SS. OSCAR MARINO ROSERO PORTILLO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHabernal	ADRIA SAUDADE BERNAL FONTECHA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-07-11:03 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	19123	**Fecha Registro:**	2023-10-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.236.847.988,74	**Valor Total Operaciones:**	-584.349.604,97		**Valor Actual.:**	652.498.383,77	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	19323	**Fecha Registro:**	2023-10-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	2023-12-22		-3.106.510,00			
					2023-12-22	1.236.847.988,74	-581.243.094,97			
					Total:	1.236.847.988,74	-584.349.604,97	652.498.383,77	0,00	0,00

Objeto:	"ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PARA LOS EMPLEADOS MILITARES, ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS"

TE. BERNAL FONTECHA ADRIAN

JEFE PRESUPUETSO CENAC PUENTE ARANDA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA"

PLAN DE NECESIDADES

PLAN DE NECESIDADES

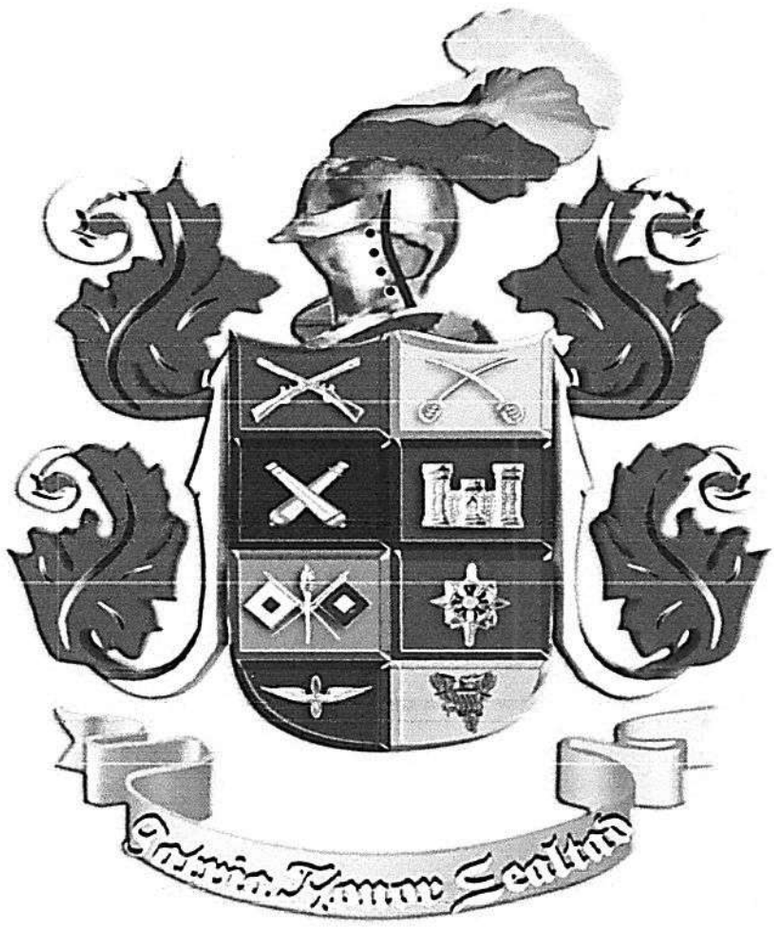

PATRIA HONOR LEALTAD

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO LOGÍSTICO
COMANDO DE ADQUISICIONES
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

COPIA No. _____/ DE_____/
FECHA: 02-11-2023
LUGAR: Bogotá. D.C.

PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO No. 20231980003546 17 / 2023, QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y LA CENAC PUENTE ARANDA, POR EL RUBRO DE 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL **PERSONAL EMPLEADOS MILITARES ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS GENERALES Y TRABAJADORES OFICIALES** DURANTE LA VIGENCIA 2023.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda y sus Unidades Centralizadas en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, se requiere que la Central Administrativa y Contable, con el

2. MISIÓN

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda concentra la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas y de la CENAC P.A, a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua con una centralización competitiva y efectiva, proporcionando los medios necesarios para el mando, control y seguridad, provee el apoyo logístico y administrativo a las Unidades Centralizadas que lo requieran, mediante la ejecución de procesos eficientes para contribuir a la misión de la Institución

3. EJECUCIÓN

3,1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda cómo Unidad Centralizadora y en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército a través del Comando Logístico; requiere la adquisición de dotación civil, para las Unidades Centralizadas y la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones, Ley capitulo IV.del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes,deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las Normas Técnicas vigentes MDN, emitidas por el Comando del Ejército, de igual forma el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en las respectivas normas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

3.1, 1 NECESIDAD PRESUPUESTAL INICIAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA
02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CENAC P.A Y UNIDADES CENTRALIZADAS	**$1.236.847.989**

RUBROS PRESUPUESTALES-CANTIDAD FUNCIONARIOS Y VALORES						
No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS
1	02-02-01-002-008	*10*	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	**BRLOG1**	**8**	**$367.335.838,74**
2				**BAINT**	**47**	
3				**BAMAN**	**42**	
4				**BASPC21**	**27**	
5				**BASAN**	**26**	
6				**EJEPO**	**2**	

7				CENACPUE	6	
8				BAINT TO	857	$869.512.150,00
				TOTALES	1015	$1.236.847.988,74

3.1,2 **RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR**
20-02-01 ADQUISICIÓN DE BIENES

Dotación Civil prendas de vestir y calzado para el Personal Civil de las Unidades Centralizadas y la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda.

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO-MASCULINO

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL FEMENINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS FEMENINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA (PRENDAS DE VESTIR)	CANTIDAD POR PERSONAS DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AA24	41939991	GIL OTERO MARIA MERCEDES	Auxiliar Administrativo	3	3	S	8	S	36	BAINT
2	TS9	35377469	MORENO TAVERA SANDRA POLIANA	Técnico Diseño de Modas	3	3	M	10	M	39	BAINT
3	AA12	20391383	ORTIZ MEJIA MARIA TERESA	Auxiliar Administrativo	3	3	M	8	M	35	BAINT
4	AA12	52319001	PEREZ CAMARGO ELIZABETH	Auxiliar Almacén	3	3	M	8	M	36	BAINT
5	AA14	60263076	PEREZ TORRADO CLAUDIA PATRICIA	Auxiliar Diseño de Modas	3	3	M	12	M	35	BAINT
6	AA12	39707594	RATIVA GIL MARIA CONSUELO	Auxiliar Administrativo	3	3	M	8	M	35	BAINT
7	TS9	51836632	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA SUSANA	Técnico Diseño de Modas	3	3	XL	18	XL	37	BAINT
8	TA21	53039268	ARAGON SUAREZ ANGELA PAOLA	Técnico Administrativo	3	3	XXL	18	XXL	36	BAINT
9	AA12	52355430	BLANCA JANNETH APONTE QUEVEDO	Auxiliar Administrativo	3	3	M	10	M	36	CENACPUE
10	PD1	43917563	GUEVARA GUTIERREZ ANA CATALINA	Contador Unidades	3	3	XXXL	18	XXXL	36	CENACPUE
11	AA12	51708169	MENDEZ VALDES FANNY STELLA	Auxiliar Ejecución Presupuestal	3	3	12	12	12	39	CENACPUE
12	TA14	52482365	MOSQUERA POVEDA DIANA PATRICIA	Técnico Auxiliar Contable	3	3	14	14	14	37	CENACPUE
13	TA9	1024550539	RIAÑO REYES LIZETH MARCELA	Técnico Auxiliar Contable	3	3	16	16	16	37	CENACPUE
14	TA21	52276707	TAVERA LOZANO LUZ DARY	Auxiliar Administrativo	3	3	L	M	L	40	EJEPO

20231980003546 17

15	AA12	52380992	ARENAS GALINDO MARGARITA	Auxiliar Administrativo	3	3	44	16	44	39	BAMAN
16	AA12	66993979	AYERVE COLLASOS STELLA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	10	12	36	BAMAN
17	AA12	52290109	CASTRO VACCA ELIANA MARIA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	35	BAMAN
18	AA12	52528894	GARCIA RODRIGUEZ LINA YIYER	Auxiliar Administrativo	3	3	10	10	10	37	BAMAN
19	AA13	1019027500	MORENO CALEÑO OLGA PATRICIA	Auxiliar Administrativo	3	3	14	14	14	38	BAMAN
20	AS12	41791774	ESTEBAN SANDOVAL ELSIDA	Sastre	3	3	14	14	L	37	BAMAN
21	AS12	52537662	MORA PORTILLO CLARA MONICA	Sastre	3	3	16	16	XL	37	BAMAN
22	AS12	37292576	RODRIGUEZ VILLAMIZAR NUBIA MILENA	Sastre	3	3	L	L	L	38	BAMAN
23	AA16	52544173	CARDENAS ROA DERLY JOHANA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	36	BAS21
24	AA16	1019005121	HOYOS VARGAS JULIET PAOLA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	38	BAS21
25	AA12	52928240	LOBO PAEZ DORLYS ESTHER	Auxiliar Administrativo	3	3	6	6	6	36	BAS21
26	AA12	52764893	LOSADA MORENO ZULMA CONSUELO	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	36	BAS21
27	AA12	20648067	MORALES LAGUNA ADRIANA PATRICIA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	36	BAS21
28	AA12	1030545428	PEÑA ORDONEZ DAISY NATALIE	Auxiliar Administrativo	3	3	12	14	12	36	BAS21
29	AS12	52700424	VARGAS MARTINEZ NANDA YESMIN	Auxiliar Administrativo	3	3	12	14	12	40	BAS21
30	AS12	51873854	FERRER CONTRERAS NUBIA MARGARITA	Sastre	3	3	12	12	12	39	BAS21
31	AS12	52088350	RODRIGUEZ AMAYA MONICA	Sastre	3	3	14	12	14	37	BAS21
32	AA12	52177155	CASTRO CARRILLO ADRIANA	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	35	BASAN
33	AA12	52933585	LOPEZ ARIZMENDY ZULMA EDITH	Auxiliar Administrativo	3	3	10	10	10	37	BASAN
34	AA12	1014213744	RENGIFO NOVA JULIETH ANDREA	Auxiliar Administrativo	3	3	16	16	16	38	BASAN
35	TA14	52751261	RODRIGUEZ RAMIREZ PAOLA ANDREA	Técnico Administrativo	3	3	12	12	12	36	BASAN
36	AA16	52168703	SOSA SUAREZ NELSY YASMIN	Auxiliar Administrativo	3	3	12	12	12	38	BASAN
37	AA12	55171760	JOVEN CULMA SANDRA PATRICIA	Auxiliar Administrativo	3	3	8	8	8	36	BASAN

38	TS9	52969482	RATIVA YESSICA VERONICA	Técnico Registro y Control Documentación	3	3	10	10	10	36	BASAN
39	AA12	52790348	DIAZ CASTRO SANDRA MILENA	Auxiliar Administrativo	1	1	10	10	12	38	BRLOG1
40	AA16	39716368	ESCOBAR SALAMANCA LUZ MIREYA	Auxiliar Administrativo	1	1	12	12	12	38	BRLOG1
41	AA12	1072193122	GARZON MENDEZ LEIDY YERALDIN	Auxiliar Administrativo	3	3	6	8	6	37	BRLOG1
42	AA12	51652627	JAIMES RUEDA LUZ ALBA	Auxiliar Administrativo	3	3	10	10	10	37	BRLOG1
43	AA12	52380194	MORALES BASTIDAS ZANDRA LILIANA	Auxiliar Administrativo	3	3	10	10	10	38	BRLOG1
44	AA12	65822449	VERA CLAUDIA RAQUEL	Auxiliar Administrativo	3	3	6	8	6	37	BRLOG1
				TOTAL	**128**	**128**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	128	128	53101904	1264273	CREAR
2	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	44	44	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR AZUL CIELO).**	UN	0	42	42	53101904	1264273	CREAR

4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1**, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio**CAT6-009 y CAT6-010** Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio **(ROSADO).**	UN	0	42	42	53101904	1264273	CREAR

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Administrativos Nombrados- **PERSONAL MASCULINO**
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	91105619	CALDERON GOMEZ ALFONSO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	L	34	L	40	BAINT
2	TS17	80741853	GOMEZ RODRIGUEZ LEONARDO FABIO	Técnico Sastre	3	3	L	34	L	41	BAINT
3	AS12	79387986	GUERRERO ZAMORA EDYAR SOLON	Sastre	3	3	XL	44	XL	40	BAINT
4	AA12	80012703	PINZON CABRERA JOSE WILMER	Auxiliar Administrativo	1	1	40	40	L	40	BAINT
5	AS12	79577599	REINA RODRIGUEZ JOSE OSWALDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	XXL	40	XXL	41	BAINT
6	TA14	16883787	IZQUIERDO MARTINEZ JAIME ALONSO	Tecnico Administrativo	3	3	XXXL	46	XXXL	44	BAINT
7	AA12	79622814	FORERO DUARTE GIOVANY	Auxiliar Contratación	3	3	L	34	L	41	CENACPUE
8	AA12	80804152	GOMEZ VELANDIA ALVARO JAVIER	Auxiliar Archivo	3	3	40	34	40	41	BAS21
9	AA12	1016003759	QUIÑONEZ MARTINEZ NESTOR JULIO	Auxiliar Administrativo	3	3	40	32	40	40	BAS21
10	AS12	5992817	ROJAS MARTINEZ HECTOR ALBERTO	Auxiliar de Almacen	3	3	36	32	M	38	BAS21
11	AA12	1022322586	VALENCIA ARCHILA ALLAN GUILLERMO	Auxiliar Administrativo	3	3	38	30	M	39	BASAN
12	AS12	79429002	BELTRAN VERGEL GUSTAVO ORLANDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	38	34	L	39	BASAN

13	AS11	18967803	BUSTO AGUILAR DILSON	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	3	38	34	L	39	BASAN
14	AS11	1015419945	MARTINEZ RICO FIBER SAIN	Auxiliar de Almacen	3	3	32	32	M	38	BAMAN
15	AA12	80826811	PEÑA ORDONEZ HARE ARNOLDO	Auxiliar Administrativo	3	3	40	40	40	39	BRLOG1
				TOTAL	**43**	**43**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
02-02-01-002-008				**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARI**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CODIGO MATERIAL SAP**	**CODIGO OTAN - NOC**
1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	43	43	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCA).**	UN	0	15	15	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(AZUL CIELO).**	UN	0	14	14	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(ROSADO).**	UN	0	14	14	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(AZUL-GRIS-VINOTINTO)**	UN	0	43	43	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES Y ASEO FEMENINO											
No	**GRADO**	**CEDULA DE CIUDADANIA No.**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA**	**CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO**	**TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO**	**TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO**	**TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA**	**NUMERO DE ZAPATO**	**UNIDAD**
1	AS12	53890659	BELTRAN PEREZ EMILCE	Aseo	3	3	M	8	M	35	BAINT
2	AS11	50912146	FUENTES AVILA ENILCE JUDITH	Aseo	3	3	L	10	M	38	BAINT
3	AS11	52359437	AGULAR MARTINEZ JAKELINE	Aseo	3	3	L	12	12	37	BAMAN
4	AS11	1010165281	CORTES MEJIA NAYARIETH JOHANNA	Aseo	3	3	M	10	10	35	BAMAN
5	AS11	66705476	PLAZA ZAMBRANO EDITH	Aseo	3	3	L	12	14	37	BAMAN

6	AS11	52163574	SANABRIA BELTRAN MARIA ADELAIDA	Aseo	3	3	M	8	8	36	BAMAN
7	AS11	52443044	CLAUDIA MILENA BALLESTEROS BALLESTEROS	Aseo	3	3	M	8	8	36	BAMAN
8	AS12	39749189	GOMEZ FARIETA OLGA CRISTINA	Aseo	3	3	XL	16	16	37	BAS21
9	AS12	20501338	POVEDA HERRERA MARIA AIDEE	Aseo	3	3	XXL	20	20	37	BAS21
10	AS12	35489907	SAAVEDRA PIÑEROS ANA TERESA	Aseo	3	3	M	10	10	36	BAS21
11	AS12	1053538042	TORRES LOPEZ MARTHA CECILIA	Aseo	3	3	L	12	12	37	BAS21
12	AS11	1023908486	CAMARGO NIÑO JASBLEIDY	Aseo	3	3	L	12	12	37	BASAN
13	AS11	52325095	PRIETO VALDES NORMA CONSTANZA	Aseo	3	3	XL	14	14	38	BASAN
14	AS12	20781026	REY ESPEJO MARIA ELSA	Aseo	3	3	L	12	12	37	BASAN
15	AS11	40340422	SHISABA ORTIZ MARILUZ	Aseo	3	3	M	8	8	36	BASAN
16	AA11	52029204	SANTOS OLGA BEATRIZ	Aseo	3	3	M	10	12	37	BRLOG1
17	AS11	1103097089	MARTINEZ PEREZ NAUDITH PAOLA	Aseo	3	3	M	M	M	35	EJEPO
				TOTAL	**51**	**51**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						**NOMBRE CUENTA**				
02-02-01-002-008						**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR DAMAS: SERVICIOS GENERALES ASEO :UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-004 y CAT9-005** Uniforme antifluido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío **(AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)**	UN	0	34	34	53102704	1263657	N/A
2	2949002	**CALZADO ASEO: MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)**	PAR	0	34	34	53111900	1318811	N/A

20231980003546 17

3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	17	17	53101904	1264273	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	17	17	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES Y ASEO MASCULINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	1.731.802	DUARTE ORTIZ NELSON JAVIER	ASEO	3	3	L	40	40	41	BAMAN
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR SERVICIOS GENERALES :ASEO HOMBRES : UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT4-003 y CAT4-004** Nombre del producto Uniforme antifluido 2 Diseños 1 y 2 Observación Recomendable para servicios generales y para clima frío **(NEGRO-AZUL-GRIS)**	UN	0	2	2	53102704	1017788	N/A
2	2949002	**CALZADO ASEO : HOMBRES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-003 Calzado deportivo tipo zapatillas,** recomendable para cualquier tipo de cargo **(NEGRO-AZUL-GRIS)**	PAR	0	2	2	53111900	1318811	N/A
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	1	1	53111900	1318811	N/A
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCA).**	UN	0	1	1	53111900	1318811	N/A

20231980003546 17

5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata (**VINOTINTO**)	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL CONDUCTORES - HOMBRES

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS10	3059146	BELTRAN LUNA FERNANDO HUMBERTO	Conductor	3	3	40	34	L	32	BASAN
2	AS12	79622457	BONILLA SANTANA PEDRO PABLO	Conductor	3	3	36	30	S	40	BASAN
3	AS12	79535283	CORDOBA CASTIBLANCO ARTURO	Conductor	3	3	40	34	L	42	BASAN
4	AS12	93130320	BRIÑEZ RAUL	Conductor	3	3	L	36	42	39	BASPC21
5	AS12	79807194	CORREA RUIZ JOSE ALEXANDER	Conductor	3	3	L	32	M	39	BASPC21
6	AS12	79447885	GOMEZ TOLE FELIX MARIA	Conductor	3	3	38	32	M	39	BASPC21
7	AS12	79356522	NEIRA PINZON JOSE LUIS	Conductor	3	3	XXL	36	38	41	BASPC21
8	AS12	79831219	RINCON BOJACA ALEJANDRO	Conductor	3	3	40	38	40	40	BASPC21
9	AS10	79621616	ROJAS GUZMAN PABLO HERNANDO	Conductor	3	3	XXL	38	XL	42	BASPC21
10	AS16	16754370	RENDON RAMIREZ JHON JAIRO	Conductor	3	3	L	34	XL	41	BAMAN
11	AS11	80919158	VALENCIA GARCIA JOHN FREDDY	Conductor	3	3	M	34	M	40	BAMAN
12	AS11	79533260	VELASCO VELASCO WILLIAM	Conductor	3	3	L	32	M	40	BAMAN
13	AS11	9658107	ARIZA FONSECA CESAR	Conductor	3	3	XL	34	XL	41	BAMAN
14	AS11	79511247	CHAPARRO VARGAS EDGAR AUGUSTO	Conductor	3	3	L	36	L	39	BAMAN
				TOTAL	**42**	**42**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**				
02-02-01-002-008					**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**

1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	14	14	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	14	14	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	14	14	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO:**DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-003** Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(COLOR NEGRO).**	UN	0	28	28	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-001** Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(7 BOLSILLOS) COLOR BEIGE)**	UN	0	28	28	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
6	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CONDUCTORES : UNIFORME COMPLETO MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-005** Chaqueta en poliéster, recomendable para cualquier tipo de cargo **(NEGRA)**	UN	0	28	28	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL PELUQUERIA - FEMENINAS

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	52328348	DOMINGUEZ SANTA MONICA	Peluquera	3	3	12	12	12	36	BASAN
2	AS12	52479097	PEÑA ORDOÑEZ	Peluquera	3	3	12	12	12	39	BASPC21
3	AS12	63.505.325	GOMEZ MORENO	Peluquera	3	3	10	10	10	38	BAMAN
				TOTAL	9	9					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)

20231980003546 17

1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR PELUQUERIA MUJER :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-008 Uniforme antifluido 3 – Diseño 3,** manga larga recomendable para estilista y para clima frío Compuesto por camisa, chaqueta manga larga y pantalón bota recta **(AZUL OSCURO-NEGRO+AZUL AGUA MARINA)**	UN	0	6	6	53102704	1263657	N/A
2	2949002	**CALZADO PELUQUERAS : MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)**	PAR	0	6	6	53111900	1318811	N/A
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	3	3	53101904	1264273	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	3	3	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONALCIVIL - PELUQUEROS - HOMBRES

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	73021101	RODRIGUEZ RIVERA CARMELO	Peluquero	3	3	40	34	40	42	BASPC21
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR PELUQUERO-ESTILISTA UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO MASCULINO** CLIMA FRIO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT4-005; CAT4-006 y CAT4-007** Nombre del producto Uniforme antifluido 3 Diseños 1, 2 Y 3 Observación Recomendable para estilista y para clima frío **(AZUL OSCURO-GRIS-NEGRO).**	UN	0	2	2	53102704	1017788	N/A

20231980003546 17

2	2949002	**PELUQUERO-ESTILISTA : CALZADO MASCULINO**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO-**CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA CAT5-003** Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo **(NEGRO-AZUL-GRIS).**	PAR	0	2	2	53111601	1318811	N/A
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO).**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata (VIN**OTINTO**)	UN	0	1	1	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL MANTENIMIENTO GENERAL - HOMBRES

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS10	80831374	SILVA ORTIZ CESAR HUMBERTO	Mantenimiento General	3	3	L	3	L	40	BASAN
2	AS10	19394960	CADENA FORERO ARMANDO	Mantenimiento General	3	3	L	3	L	40	BASAN
3	AS10	80366580	FAGUA PULIDO JAIRO	Mantenimiento General	3	3	L	3	L	37	BASAN
4	AS12	7305046	DUARTE CAICEDO JESUS ALBERTO	Mantenimiento General	3	3	XL	3	42	42	BAMAN
5	AS11	1024524751	CRUZ RDRIGUEZ CARLOS IVAN	Mantenimiento General	3	3	XL	3	40	39	BAINT
				TOTAL	15	15					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)

20231980003546 17

1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-010 Overol enterizo** recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío **(COLOR AZUL OSCURO)**	UN	0	10	10	53102102	1022100	N/A
2	2823610	**PRENDAS DE VESTIR MANTENIMIENTO GENERAL HOMBRE: UNIFORME COMPLETO DE** ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-004** Camibuso clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(CLOR AZUL OSCURO)**	UN	0	2	2	53102102	1022100	N/A
3	2933010	**CALZADO BOTA MANTENIMIENTO GENERAL: HOMBRES:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001 Botas de seguridad dieléctricas** recomendable para técnico electricista, entre otros. **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	10	10	53111601	1386066	N/A
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
6	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL OPERARIA DE LAVANDERA - FEMENINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	39709080	SANCHEZ DOMINGUEZ LUZ MARINA	Operaria de Lavandería	3	3	M	M	M	39	BASAN
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

20231980003546 17

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIA DE LAVANDERIA MUJER: UNIFORME COMPLETO**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-004 y CAT9-005** Uniforme antifluido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío **(AZUL OSCURO-NEGRO-VERDE AGUA MARINA)**	UN	0	2	2	53102704	1264276	N/A
2	2949002	**OPERARIA DE LAVANDERIA FEMENINO: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas. **(COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO)**	PAR	0	2	2	53111602	1318811	N/A
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES COCINA - FEMENINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CANTIDAD POR PERSONA DE	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	40369141	BAQUERO SANCHEZ	COCINERA	3	3	12	14	M	39	BASAN
2	AS10	52.167.516	TREJOS MEJIA RUBBY	COCINERA	3	3	12	10	12	39	BAMAN
				TOTAL	6	6					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR COCINERA: FEMENINO UNIFORME COMPLETO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT9-021 Uniforme antifluido 8 – Diseño 2, recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío **(CAMISA BLANCA-PANTALON NEGRO+GORRO NEGRO DELANTAL NEGRO).**	UN	0	4	4	53102704	1388882	N/A
2	2949002	**CALZADO COCINA : FEMENINO CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(NEGRO).**	PAR	0	4	4	53111900	1318811	N/A

20231980003546 17

3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	2	2	53101904	1264273	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	2	2	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - ELECTRICISTAS - MASCULINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TS11	11.339.606	BUSTOS HERNANDEZ MELWIN FRANCISCO	TÉCNICO ELECTRICISTA	3	3	L	40	L	38	BAMAN
2	TS11	1.676.228	ROMERO RAMOS OCTAVIO	TÉCNICO ELECTRICISTA	3	3	L	40	L	41	BAS21
3	TS11	79210315	BUITRAGO TORRES JORGE ELIECER	TÉCNICO ELECTRICISTA	3	3	L	L	L	40	BASAN
				TOTAL	**9**	**9**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR ELECTRICISTA: MASCULINO UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIESTETICO:** PRENDAS DE VESTIR: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-013** Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotríz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío **(VERDE OLIVA)**	UN	0	6	6	53102102	1499810	N/A
2	2933010	**CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entreotros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	6	6	46181604	1389092	N/A

20231980003546 17

3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	3	3	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL OPERARIO DE MAQUINAS - MASCULINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	79323352	CASALLAS TORRES DANIEL	Operario de Maquinas	3	3	L	3	40	40	BASAN
2	AS11	79312083	CRUZ MAHECHA JOSE MANUEL	Operario de Maquinas	3	3	L	3	40	39	BAINT
				TOTAL	**3**	**6**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIO DE MÁQUINA MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-010** Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío **OVEROL ENTERIZO (COLOR VERDE OLIVA)**	UN	0	4	4	53102102	1281278	N/A
2	2933010	**PRENDAS DE VESRTIR OPERARIO DE MÁQUINA MASCULINO: CALZADO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO).**	PAR	0	4	4	46181604	1386066	N/A
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	2	2	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

20231980003546 17

4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	2	2	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	2	2	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL TÉCNICO PORMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL - MUJERES

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TA21	52365441	RUBIO GOMEZ SANDRA PATRICIA	Técnico Promoción y Prevención Social	3	3	L	L	L	39	BASAN
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR TÉCNICA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL FEMENINO: UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO:**CAT9-004 y CAT9-005** Uniforme antifluido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío **(AZUL OSCURO-NEGRO-AZUL CLARO)**	UN	0	2	2	53102704	1264276	N/A
2	2822699	**PRENDAS DE VESTIR TÉCNICA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL FEMENINO: CHALECO**: DE ACUERDO **CAT3-007** Chaleco en poliéster, Diseño 1; recomendable para técnico en promoción y prevención social, entre otros.**(COLOR NARANJA)**	UN	0	2	2	53103100	1554805	N/A
3	2949002	**TÉCNICA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN SOCIAL: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA: FEMENINO:** ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT10-003 Calzado deportivo tipo zapatillas (NEGRO-AZUL BLANCO).**	PAR	0	2	2	53111602	1318811	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A

5	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL TÉCNICO CALIDAD ALIMENTOS FEMENINA											
No	**GRADO**	**CEDULA DE CIUDADANIA No.**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA**	**CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO**	**TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO**	**TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO**	**TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA**	**NUMERO DE ZAPATO**	**UNIDAD**
1	TA21	60.258.718	CAICEDO MARIÑO SAIDA PATRICIA	TÉCNICO CALIDAD ALIMENTOS	3	3	L	12	12	36	BAMAN
				TOTAL	**3**	**3**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**				
02-02-01-002-008					**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR SERVICIOS GENERALES :ASEO MUJERES:UNIFORME COMPLETO ANTIFLUIDO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-004 y CAT9-005** Uniforme antifluido 2, Diseños 1 y 2 Recomendable para servicios generales y para clima frío **(AZUL OSCURO-NEGRO- VERDE AGUA MARINA)**	UN	0	2	2	53102704	1263657	N/A
2	2949002	**CALZADO ASEO: MUJERES: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CATEGORIA **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(COLOR:AZUL-NEGRO-BLANCO).**	PAR	0	2	2	53111900	1318811	N/A
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	1	1	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - AUXILIAR DE CAFETERÍA MUJERES

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	52323635	LOPEZ DIAZ MONICA LILIANA	CAFETERÍA	3	3	12	12	12	36	BASPC21
2	AS12	52.542.238	GARCIA BENITEZ PAOLA ANDREA	CAFETERÍA	3	3	12	12	14	37	BAMAN
3	AS12	51.788.306	VEGA MUÑOZ ROSA AYDEE	CAFETERÍA	3	3	12	10	12	36	BAMAN
				TOTAL	9	9					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CCAT6-011 Uniforme tipo 3, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima cálido **(COLOR NEGRO-AZUL-GRIS)**	UN	0	9	9	53102704	1388882	N/A
2	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES **BLUSA,CAT6-009 y CAT6-010** Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio **(COLOR BLANCO).**	UN	0	3	3	53111602	1314795	N/A
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES **BLUSA,CAT6-009 y CAT6-010** Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio **(AZUL CIELO).**	UN	0	3	3	53102704	1388882	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIAR DE CAFETERIA :MUJERES:UNIFORME COMPLETO CAFETERIA:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO MUJERES **BLUSA,CAT6-009 y CAT6-010** Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio **(ROSADO).**	UN	0	3	3	53102704	1388882	N/A

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - SOLDADOR - HOMBRES

CONTINUACIÓN PLAN DE NECESIDADES No._____/RUBRO DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) DOTACIÓN PERSONAL CIVIL SERVICIOS GENERALES Y TRABAJADORES OFICIALES TO VIGENCIA 2022

20231980003546 17

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	79560907	RODRIGUEZ VARGAS OMAR ENRIQUE	SOLDADOR	3	3	XL	40	XL	40	BASPC21
2	AS12	79.410.058	MALAGON MICAN CARLOS EDUARDO	SOLDADOR	3	3	L	40	L	41	BAMAN
3	AS12	79.560.692	OTERO CASTRO HUGO FERNANDO	SOLDADOR	3	3	L	40	L	41	BAMAN
4	TS9	80.219.778	PARDO BAENA CARLOS ARTURO	TÉCNICO SOLDADOR	3	3	XL	42	XL	40	BAMAN
5	AS12	19.365.611	TAPIA MENDOZA JOSE HERNANDO	SOLDADOR	3	3	XL	40	XL	41	BAMAN
					TOTAL	15	0				

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR SOLDADOR: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTILLAMA HOMBRE:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-013** CAT3-013 Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotríz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío. **(COLOR VERDE OLIVA)**	UN	0	10	10	53102102	1499810	N/A
2	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	5	5	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - MECÁNICOS - HOMBRES

20231980003546 17

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS11	79.802.438	AMAYA PINEDA ELIO JOSE	MECÁNICO	3	3	42	38	42	40	BAMAN
2	TS09	93.481.175	BAHAMON VIDAL NESTOR	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	42	40	44	42	BAMAN
3	TS11	19.306.899	DEVIA USECHE LUIS FERNANDO	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	42	34	44	43	BAMAN
4	AS11	79.632.269	GOMEZ GOMEZ NELSON ENRIQUE	MECÁNICO	3	3	42	38	44	40	BAMAN
5	TS12	80.006.199	PERDOMO MOYA JOHN JAIRO	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	40	36	40	40	BAMAN
6	TS8	17.340.448	RODRIGUEZ LEGUIZAMO ORLANDO	TÉCNICO MECÁNICO	3	3	42	38	42	40	BAMAN
				TOTAL	**18**	**18**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARI	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR MECÁNICO O TÉCNICO MECÁNICO: HOMBRE: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIMANCHA:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT03-010 Overol enterizo recomendable** para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frio **(COLOR VERDE OLIVA)**	UN	0	12	12	53102102	1264287	N/A
2	2933010	**CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	12	12	53111601	1386066	N/A
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	6	6	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	6	6	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	6	6	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - CARPINTEROS - HOMBRES

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS11	96.350.794	BECERRA HERNANDEZ ANTONIO	CARPINTERO	3	3	L	40	39	39	BAMAN
2	AS11	79574738	ORTIZ PARDO RAIMUNDO	Carpintero	3	3	XL	43	42	40	BAINT
3	AS11	79622236	RAMIREZ RAMIREZ LUIS GERARDO	Carpintero	3	3	XL	41	40	42	BAINT
4	TS17	79434896	RUIZ RIVERA JAIME ALBERTO	Técnico Carpintería	3	3	L	42	40	41	BAINT
				TOTAL	**12**	**12**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR CARPINTERO: HOMBRE: UNIFORME COMPLETO OVEROL ANTIMANCHA CLIMA FRIO** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT03-010** Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frio **(COLOR VERDE OLIVA)**	UN	0	8	8	53102102	1500663	N/A
2	2933010	**CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	8	8	53111601	1389092	N/A
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	4	4	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

20231980003546 17

4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	4	4	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	4	4	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN PERSONAL CIVIL - LATONEROS - HOMBRES

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS11	80.724.965	MORALES CARLOS MARIO	LATONERO	3	3	40	34	40	38	BAMAN
2	AS11	79.523.249	PLAZAS RINCON MAURICIO	LATONERO	3	3	40	34	40	41	BAMAN
3	AS12	9.527.759	ROMERO SALAMANCA RUBEN	LATONERO	3	3	36	36	40	41	BAMAN
4	TS9	79.528.142	SUSPE MARTINEZ OSCAR ARMANDO	TÉCNICO LATONERO	3	3	38	32	38	39	BAMAN
				TOTAL	**12**	**12**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARI	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2823610	**PRENDAS DE VESTIR LATONERO: HOMBRE: UNIFORME COMPLETO OVEROL:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-013** Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotríz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío. **(COLOR VERDE OLIVA)**	UN	0	8	8	53102102	1500663	N/A
2	2933010	**CALZADO BOTAS DIELECTRICAS: MASCULINO: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	8	8	46181604	1389092	N/A
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	4	4	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	4	4	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

20231980003546 17

5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	4	4	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL OPERARIAS DE PRODUCCION- CAMISETA TIPO POLO +PANTALON+ TENNIS (FEMENINO)

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS12	43834231	CARVAJAL OQUENDO CLAUDIA MARIA	Operaria de Producción	3	3	8	S	36	FEMENINO	BAINT
2	AS12	27142640	MOSQUERA CUCHALA DORIS MARGOT	Operaria de Producción	3	3	10	L	36	FEMENINO	BAINT
3	AS12	52116948	MUÑOZ LOPEZ CLAUDIA PATRICIA	Operaria de Producción	3	3	8	S	36	FEMENINO	BAINT
4	AS12	40329418	OVALLE ROMERO YODE ESMID	Operaria de Producción	3	3	10	M	37	FEMENINO	BAINT
5	AS12	39794247	PINEDA ESCAMILLA LUZ MARY	Operaria de Producción	3	3	10	L	37	FEMENINO	BAINT
6	AS12	52106011	REYES MORA ROSMIRA	Operaria de Producción	3	3	10	M	37	FEMENINO	BAINT
7	AS12	52552770	RODRIGUEZ SANDRA LUCIA	Operaria de Producción	3	3	12	M	37	FEMENINO	BAINT
8	AS12	65720520	SALCEDO PADILLA LUZ CELIDA	Operaria de Producción	3	3	10	S	37	FEMENINO	BAINT
9	AS12	52822404	SASTRE MELLIZO CLAUDIA LILIANA	Operaria de Producción	3	3	10	M	35	FEMENINO	BAINT
10	AS12	39528252	SILVA GORDILLO MARTHA GLADYS	Operaria de Producción	3	3	8	S	35	FEMENINO	BAINT
11	AS12	43026656	TABARES MONTOYA MARIA ARACELY	Operaria de Producción	3	3	10	S	36	FEMENINO	BAINT
12	AS12	52012406	TAPIERO TRIANA LILIANA	Operaria de Producción	3	3	12	L	38	FEMENINO	BAINT
13	AS12	22977832	TORRES NAVARRO MANUELA DEL CARMEN	Operaria de Producción	3	3	16	L	36	FEMENINO	BAINT

20231980003546 17

14	AS12	52299692	VILLAMIL ROJAS LIVIA	Operaria de Producció n	3	3	10	M	34	FEMENIN O	BAINT
			TOTAL		**42**	**42**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITE M	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCI AS (STOCK INVENTARI	NECESIDAD	NECESIDA D TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIA L SAP	CODIGO OTAN - NOC
1	2823218	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIAS DE PRODUCCIÓN, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT8-002** Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades **(COLOR: AMARILLO CLARO-AZUL CLARO).**	UN	0	28	28	53101604	1389635	N/A
2	2823319	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIAS DE PRODUCCIÓN, PRENDAS DE VESTIR: PANTALÓN FEMENINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT8-001** Pantalón en dril informal clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades **COLOR: (AZUL OSCURO, CAFE OSCURO).**	UN	0	28	28	53101504	1318840	N/A
3	2933010	**CALZADO DAMA OPERARIAS DE PRODUCCIÓN: DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **(COLOR: AZUL-CAFÉ OSCURO).**	PAR	0	28	28	53111602	1265202	N/A
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO)**	UN	0	14	14	53101904	1264273	N/A
5	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	14	14	53101904	1264273	N/A

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL OPERARIOS DE PRODUCCIÓN- MASCULINO OVEROL- CALZADO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS	CANTIDAD POR PERSONA	TALLA CHAQUETA FORMAL	TALLA PANTALÓN FORMAL	TALLA BLUSA O CAMISA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	AS11	3118817	AGUILAR MENDEZ LEONEL	Operaria de Producció n	3	3	L	3	40	39	BAINT
2	AS11	79057623	BERNAL ACOSTA JAIME	Operaria de Producció n	3	3	L	3	42	41	BAINT
3	AS12	79360766	CAMELO TORRES PEDRO PABLO	Operaria de Producció n	3	3	L	3	38	40	BAINT

4	AS11	80814177	CASTILLO BERNAL OSCAR IVAN	Operaria de Producción	3	3	L	3	44	44	BAINT
5	AS11	80497028	DAZA ACOSTA JUAN DOMINGO	Operaria de Producción	3	3	L	3	38	39	BAINT
6	AS11	79206535	PALACIOS MARTINEZ JULIO CESAR	Operaria de Producción	3	3	M	3	41	41	BAINT
7	AS11	80363078	PEREZ JUEZ CARLOS EDUARDO	Operaria de Producción	3	3	M	3	40	39	BAINT
8	AS10	79843176	RAMIREZ BEJARANO EFREN	Operaria de Producción	3	3	M	3	40	40	BAINT
9	AS10	79042393	RAMOS CERON OCTAVIO	Operaria de Producción	3	3	XL	3	40	40	BAINT
10	AS11	79840395	OTAVO ZULUAGA JHONN JAIRO	Operaria de Producción	3	3	XL	3	38	41	BAINT
11	AS10	79040148	URIBE AMADO RICARDO EDGAR	Operaria de Producción	3	3	XL	3	M	38	BAINT
12	AS11	79043144	ROBAYO FLAUTERO GUILLERMO	Operaria de Producción	3	3	M	3	42	39	BAINT
				TOTAL	**36**	**36**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CODIGO MATERIAL SAP (OPCION**	**CODIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2823218	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO: CAT3-004** Camibuso clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(COLOR AZUL OSCURO).**	UN	0	24	24	53103001	1389635	N/A
2	2823610	**PRENDAS DE VESTIR OPERARIOS DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO: CAT3-010** Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones,mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío **(COLOR AZUL OSCURO).**	UN	0	24	24	53102102	1386894	N/A
3	2933010	**OPERARIOS DE PRODUCCIÓN: CALZADO PERSONAL** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros. **(COLOR NEGRO).**	PAR	0	24	24	53111601	1329812	N/A

20231980003546 17

4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido **(NEGRO)**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCO).**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
6	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(VINOTINTO)**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

PERSONAL DOTACIÓN BATAS PARA USO GENERAL -FEMENINO

DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TÉCNICAS Y AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; SASTRES - FEMENINO

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TS9	52969482	RATIVA YESSICA VERONICA	Técnico Registro y Control Documentación	3	3	3	S	AZUL CLARO	36	BASAN
2	AS11	51873854	FERRER CONTRERAS NUBIA MARGARITA	Sastre	3	3	3	L	AZUL CLARO	36	BASPC21
3	AS11	52088350	RODRIGUEZ AMAYA MONICA	Sastre	3	3	3	L	AZUL CLARO	37	BASPC21
4	AS11	41791774	ESTEBAN SANDOVAL ELSIDA	Sastre	3	3	3	L	AZUL CLARO	38	BAMAN
5	AS11	52537662	MORA PORTILLO CLARA MONICA	Sastre	3	3	3	L	AZUL CLARO	39	BAMAN
6	AS10	37292576	RODRIGUEZ VILLAMIZAR NUBIA MILENA	Sastre	3	3	3	L	AZUL CLARO	36	BAMAN
				TOTAL	**18**	**18**					

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
02-02-01-002-008	**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARI	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	28224	**PRENDAS DE VESTIR BATAS: TECNICA Y AUXILIAR DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICA SASTRE Y SASTRES BATA FEMENINA:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT9-019** Bata antifluido recomendable para técnica química, auxiliar de archivo, orientadora de familia, bibliotecaria, técnica en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido **(COLOR AZUL CLARO)**	UN	0	0	0	46181533	1324444	N/A

DOTACIÓN BATAS DE USO GENERAL PERSONAL CIVIL TECNICOS Y AUXILAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES - MASCULINO

20231980003546 17

No.	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD BATAS (PRENDAS DE VESTIR)	TALLA BATA	COLORES BATA	UNIDAD
1	AS12	79429002	BELTRAN VERGEL GUSTAVO ORLANDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	S	AZUL CLARO	BASAN
2	AS11	18967803	BUSTOS AGUILAR DILSON	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	L	AZUL CLARO	BASAN
3	AS11	91105619	CALDERON GOMEZ ALFONSO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	L	AZUL CLARO	BAINT
4	AS11	79577599	REINA RODRIGUEZ JOSE OSWALDO	Auxiliar Registro y Control Documentación	3	XL	AZUL CLARO	BAINT
5	TS17	80741853	GOMEZ RODRIGUEZ LEONARDO FABIO	Técnico Sastre	3	M	AZUL CLARO	BAINT
6	AS11	79387986	GUERRERO ZAMORA EDYAR SOLON	Sastre	3	XL	AZUL CLARO	BAINT
7	AA10	80.804.152	GOMEZ VELANDIA ALVARO JAVIER	Auxiliar Archivo	3	40	AZUL CLARO	BAS21
				TOTAL	21			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)
1	28222	**PRENDAS DE VESTIR BATAS: TECNICO Y AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL; TECNICOS SASTRES Y SASTRES: BATA MASCULINO**: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT4-023** Bata antifluido recomendable para técnico químico, auxiliar de archivo,orientador de familia, bibliotecaria, técnico en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido **(COLOR AZUL CLARO)**	UN	0	21	21	46181533	1324444	N/A

DESCRIPCIÓN: Adquirir Dotacion Civil Trabajadores Oficiales
Identificación del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion
Número del Activo Fijo: A continuacion se relaciona la informacion

DOTACION CIVIL PERSONAL FEMENINO TRABAJADORES OFICIALES TRAJE DE OFICINA

DOTACION CIVIL PERSONAL FEMENINO TRABAJADORES OFICIALES TRAJE DE OFICINA (26 MUJERES)

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TO_1	28538899	AGUIRRE ADRIANA MILENA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	L	3	12	3	BAINT
2	TO_1	52453793	ASTUDILLO VEGA ZITA HERMELINDA	AUXILIAR DE PRODUCCION (SST)	3	3	M	3	10	3	BAINT
3	TO_1	39793617	BOHORQUEZ HERNANDEZ MARIA ELSY	OPERARIO	3	3	XL	3	12	3	BAINT

20231980003546 17

4	TO_1	1026568425	CAMACHO MENDEZ ERIKA VIVIANA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	8	3	BAINT
5	TO_1	52801035	CRUZ CASALLAS EDITH JOHANA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	10	3	BAINT
6	TO_2	51875502	DIAZ GABRIELA	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	S	3	8	3	BAINT
7	TO_2	52039397	LOPEZ ACEVEDO MAGNOLIA LESSER	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	XXL	3	18	3	BAINT
8	TO_1	1032394812	LOPEZ MENDEZ CATALINA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	XXL	3	18	3	BAINT
9	TO_1	1024475297	LUENGAS VALBUENA LEYDY DAYANE	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	8	3	BAINT
10	TO_1	52542993	MARTINEZ MORENO SANDRA MILENA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	8	3	BAINT
11	TO_2	52906993	MEDINA ARCINIEGAS TUILLY LUZ ASTRID	KARDISTA	3	3	XL	3	16	3	BAINT
12	TO_1	53027786	MUÑOZ BERMUDEZ CLAUDIA PATRICIA	AUXILIAR DE PRODUCCION (SST)	3	3	M	3	16	3	BAINT
13	TO_1	1012405203	MUÑOZ SALCEDO MICHELL	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	XS	3	6	3	BAINT
14	TO_2	33377524	OLMOS PINEDA DEISSY ANGELICA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	M	3	12	3	BAINT
15	TO_1	1024527083	PEÑA GAMBOA WENDY CAROLINA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	10	3	BAINT
16	TO_1	1012433886	REYES RAMOS TATIANA ALEJANDRA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	S	3	8	3	BAINT
17	TO_2	52753876	RINCON ARIAS DIANA PATRICIA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	M	3	12	3	BAINT

18	TO_2	52833773	RODRIGUEZ MURILLO KATERINE ALEXANDRA	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	M	3	8	3	BAINT
19	TO_2	52240745	ROJAS ABRIL YANETH PATRICIA	KARDISTA	3	3	L	3	10	3	BAINT
20	TO_2	52744470	ROZO CAMARGO SANDRA JOHANNA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	M	3	8	3	BAINT
21	TO_2	65767519	SAAVEDRA TOBASIA GLADYS ASTRID	INSPECTOR DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS	3	3	M	3	10	3	BAINT
22	TO_1	1122143018	SERNA DEVIA LEIDY DANIELA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	L	3	10	3	BAINT
23	TO_1	52325256	SOLORZANO ALVARADO INGRID JANET	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	10	3	BAINT
24	TO_1	1012335931	TOAPANTA CAÑON HEDDY LAURA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	XL	3	12	3	BAINT
25	TO_1	1233695518	TOBON OVALLE MISHEL TATIANA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	12	3	BAINT
26	TO_1	1024497197	ZAMBRANO TORRES MARCELA	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	XS	3	10	3	BAINT
				TOTAL	**78**	**78**					

DOTACION CIVIL PERSONAL FEMENINO TRABAJADORES OFICIALES TRAJE DE OFICINA (26 MUJERES)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
02-02-01-002-008				**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT 6-004** UNIFORME FORMAL PARA MUJER que se compone de: **CAT6-004** Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	78	78	53101904	1264273	N/A

20231980003546 17

2	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR BLANCO).**	UN	0	26	26	53101904	1264273	CREAR
3	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío CAT6-009 y CAT6-010 Blusa tipo 2 Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(COLOR AZUL CIELO).**	UN	0	26	26	53101904	1264273	CREAR
4	2822303	**PRENDAS DE VESTIR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DAMAS: DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT6-008 Blusa tipo 1**, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío**CAT6-009 y CAT6-010** Blusa tipo 2 Diseño 2, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío **(ROSADO).**	UN	0	26	26	53101904	1264273	CREAR

DOTACION CIVIL PERSONAL MASCULINO TRABAJADORES OFICIALES TRAJE DE OFICINA (12 HOMBRES)

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TO_1	1013637350	BELLO CASALLAS YEISON JAVIER	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	L	3	34	3	41
2	TO_2	1012434436	BELTRAN MUÑOZ JOHAN STEVEN	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	XL	3	34	3	42
3	TO_1	1022343197	CASTELLANOS RODRIGUEZ JUAN JOSE	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3	M	3	32	3	38
4	TO_2	1026590437	CUELLAR ROJAS EDUAR ANDRES	KARDISTA	3	3	M	3	32	3	39
5	TO_2	1030571959	HERREÑO MARTINEZ JEINSON FERNANDO	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	L	3	32	3	39
6	TO_2	80207946	JOYA RODRIGUEZ JONATHAN ANDRES	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	M	3	32	3	38

7	TO_2	1106893474	LEON RODRIGUEZ JHONATAN	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3		L	3	32	3	40
8	TO_1	1122137064	MORALES VELASQUEZ YESID LEONARDO	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3		L	3	38	3	44
9	TO_2	79800489	OROBIO RAMOS JHON FREDY	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3		XS	3	30	3	37
10	TO_1	1117503446	ORTIZ DOMINGUEZ DAGOBERTO	AUXILIAR CONTROL PRODUCCION	3	3		XL	3	36	3	44
11	TO_2	1020844281	SANCHEZ AVILA JHONATHAN YESID	KARDISTA	3	3		M	3	32	3	38
12	TO_2	80827200	VANEGAS SANCHEZ SERAFIN	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3		M	3	32	3	39
				TOTAL	**36**	**36**						

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
02-02-01-002-008				**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT1-008,** VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALON, Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frio y cálido **(NEGRO+AZUL+GRIS)**	UN	0	36	36	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
2	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(BLANCA).**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
3	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(AZUL CIELO).**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
4	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS :** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-009** Camisa formal manga larga **(ROSADO).**	UN	0	12	12	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR
5	2822101	**PRENDAS DE VESTIR CABALLERO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** : DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT1-010** Corbata **(AZUL-GRIS-VINOTINTO)**	UN	0	36	36	53101902 53101602 53102502	1264275	CREAR

DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES 2 PIEZAS (CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA+PANTALON+CALZADO) PERSONAL TO FEMENINO (559 MUJERES)

20231980003546 17

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA DE TRAJE-CAMISA	CANTIDAD POR PERSONA DE CALZADO	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA FRIO	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL MANGA LARGA	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TO_2	52110725	ACOSTA BAQUERO CAROLINA INES	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	L	3	16	37	BAINT
2	TO_1	21102961	ACOSTA FORERO MYRIAM	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
3	TO_1	20678141	ACOSTA MONROY HERMINDA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
4	TO_1	20645129	ACOSTA RODRIGUEZ ADRIANA MARIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
5	TO_1	52823437	ACOSTA RODRIGUEZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	16	38	BAINT
6	TO_1	52737296	AGUDELO GONZALEZ DEISY	OPERARIO	3	3	S	3	6	34	BAINT
7	TO_1	52821953	AGUILAR MENJURA IMER YANETH	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
8	TO_1	51852652	AGUILLON MORALES MARIA ELENA	OPERARIO	3	3	L	3	10	37	BAINT
9	TO_1	52207176	AGUIRRE ECHEVERRY ZULMA JANNETH	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
10	TO_1	52465967	AGUIRRE RAIGOSO CLARA INES	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	40	BAINT
11	TO_2	39646328	AGUIRRE ZAPATA MARIA YARSLEY	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	12	36	BAINT
12	TO_1	39769633	AGUIRRE ZAPATA OLGA LESLY	OPERARIO	3	3	M	3	16	37	BAINT
13	TO_1	39800048	AHUMADA DORA AYDEE	OPERARIO	3	3	XL	3	12	35	BAINT
14	TO_1	53077647	ALARCON BECERRA JENNIFER ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	35	BAINT
15	TO_1	52276823	ALDANA GOYENECHE CLAUDIA JANNETH	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
16	TO_1	51720281	ALVAREZ BUITRAGO GLADYS	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
17	TO_1	52470657	ALVAREZ LONDOÑO ANDREA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	39	BAINT
18	TO_1	52314773	ALVAREZ LOPEZ ALBA RUBY	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
19	TO_1	53093061	AMAYA CHAPARRO RAQUEL MERCEDES	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT

20	TO_1	51812055	ARANGO BERMUDEZ MARIA EUGENIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
21	TO_1	43837499	ARANGO PASOS MARIBEL	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
22	TO_1	1024460992	ARCE MARTINEZ ANYI LIZETH	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
23	TO_1	63360491	ARCHILA RODRIGUEZ INES AMPARO	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
24	TO_1	52438893	ARENAS TRIANA ZAIRA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
25	TO_1	51668872	AREVALO GOMEZ OTILIA	OPERARIO	3	3	XL	3	18	37	BAINT
26	TO_1	54255340	ARIAS BLANDON MARIA ERSILIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	40	BAINT
27	TO_1	51995364	ARIAS PEDRAZA MARIA MARCELINA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
28	TO_1	1033730326	ARIAS RIVERA ANA MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
29	TO_1	52858830	ARIAS RIVERA GLORIA YAMIRA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
30	TO_1	1012387607	ARIZA BAEZ DIANA LUPE	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
31	TO_1	21113501	ARIZA CONSUELO	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
32	TO_1	52468926	ARIZA GONZALEZ GREISY LILIANA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
33	TO_1	26774820	ASCANIO ASCANIO LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
34	TO_1	51868916	ASENCIO BLANCA NUBIA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	18	36	BAINT
35	TO_1	52058076	ASTUDILLO ASTUDILLO CORALEA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
36	TO_1	52064345	AVELLA AVENDAÑO ANA GREGORIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
37	TO_1	51890799	AVILA BAUTISTA LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
38	TO_1	52038974	AVILA GONZALEZ ROMELIA	OPERARIO	3	3	L	3	10	34	BAINT
39	TO_1	51949244	AVILA PINTO ANA CUSTODIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
40	TO_1	51892090	AYALA ANGEL OLGA NANCY	OPERARIO	3	3	XL	3	18	37	BAINT
41	TO_1	52859685	AYALA QUIJANO DORIS OMAIRA	OPERARIO	3	3	XL	3	12	36	BAINT
42	TO_1	52700704	BALLESTEROS FRANCO NANCY	OPERARIO	3	3	S	3	10	38	BAINT
43	TO_1	51678402	BALLESTEROS PARRA FABIOLA	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
44	TO_1	52823754	BAQUERO RODRIGUEZ YENY ESMERALDA	OPERARIO	3	3	XS	3	6	35	BAINT

20231980003546 17

45	TO_1	1032390747	BARAJAS CORTES JASLEHIDI PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
46	TO_1	1022941405	BARON PLAZAS YURI JOHANA	OPERARIO	3	3	L	3	16	37	BAINT
47	TO_1	52464141	BARRANTES NAVA NUBIA YANETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
48	TO_1	1030668106	BARRETO PEÑA LILIAN VANESA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
49	TO_1	1033685519	BARRETO RODRIGUEZ ANGELA PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
50	TO_2	51687667	BARRIOS GOMEZ NELCY BERNARDA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	12	37	BAINT
51	TO_1	1033740908	BASTIDAS ARCINIEGAS LUZ ANGELA	OPERARIO	3	3	M	3	32	34	BAINT
52	TO_1	31478376	BASTIDAS BENAVIDES ELVIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	39	BAINT
53	TO_1	52310604	BATANERO GOMEZ FLAVIA ERICA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	18	39	BAINT
54	TO_1	52168161	BAUTISTA HURTADO ALBA YANETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
55	TO_1	52186452	BAUTISTA ZAQUE GLORIA JANET	OPERARIO	3	3	L	3	8	36	BAINT
56	TO_1	51760034	BELLO PEREZ ROSA ELVIRA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
57	TO_2	52539563	BELTRAN RODRIGUEZ SANDRA MILENA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	8	37	BAINT
58	TO_1	52010500	BELTRAN TIBOCHA CONSUELO	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
59	TO_1	51908761	BENAVIDES DIAZ MADI PETRONIA	OPERARIO	3	3	XL	3	18	37	BAINT
60	TO_1	1073712592	BERMUDEZ RICO LAURA XIMENA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	37	BAINT
61	TO_1	52010118	BERNAL CORTES DORA JANNETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
62	TO_1	39569349	BERNAL ESCOBAR MARIA ISABEL	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT
63	TO_2	52957988	BERNAL GONZALEZ DIANA MILENA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	10	35	BAINT
64	TO_1	52904794	BERNAL LOZANO GINNA YOHANA	OPERARIO	3	3	L	3	8	36	BAINT
65	TO_1	52965643	BERNAL LOZANO SANDRA LILIANA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT

20231980003546 17

66	TO_1	20699910	BERNAL RODRIGUEZ BLANCA ISABEL	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
67	TO_1	52767525	BETANCOURT CAMARGO LUZ DARY	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
68	TO_1	23637251	BLANCO BUITRAGO GLORIA INES	OPERARIO	3	3	XL	3	16	39	BAINT
69	TO_1	1024599400	BLANCO GAITAN HANY VERONICA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
70	TO_1	54258365	BLANDON CORDOBA MARTHA DORIS	OPERARIO	3	3	M	3	16	38	BAINT
71	TO_1	1024522052	BOLAÑOS MORENO ANGELA PATRICIA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	36	BAINT
72	TO_1	1030679767	BOLIVAR CASTRO CAROL DAYANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
73	TO_1	35510480	BOTIA DORIS MARLENE	OPERARIO	3	3	XS	3	12	39	BAINT
74	TO_1	66992206	BRITO GARCIA NORMARY	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
75	TO_2	1024465993	BUENO RODRIGUEZ MAIRA JHOANA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	8	35	BAINT
76	TO_1	1090377915	BUITRAGO SEPULVEDA AURY MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
77	TO_1	35531394	BUSTOS BAQUERO JENNY ASTRID	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	39	BAINT
78	TO_1	52715362	CABALLERO ACEVEDO LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
79	TO_1	23375638	CABRA GALEANO ANA FLOR IBED	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
80	TO_1	1024487455	CADENA PEREZ GINA MARCELA	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
81	TO_1	1016111426	CAICEDO MUÑOZ NATALIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
82	TO_1	39659761	CALDERON LONDOÑO MARIA MICDALIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
83	TO_1	52388659	CALDERON MELLIZO YALIRA	OPERARIO	3	3	S	3	10	34	BAINT
84	TO_1	53103196	CALEÑO SANCHEZ FRANCHESCA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
85	TO_1	52754629	CALLEJAS BLANQUICETT LUZ ANGELICA	OPERARIO	3	3	XS	3	10	34	BAINT
86	TO_1	52015315	CAMACHO HERRERA OLGA YANET	OPERARIO	3	3	M	3	14	36	BAINT
87	TO_2	23780760	CAMACHO TAVERA DELMIRA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	S	3	8	37	BAINT
88	TO_1	39695719	CAMARGO DAZA HERMELINDA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT

89	TO_1	51962716	CAMELO TORRES LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	XXL	3	12	37	BAINT
90	TO_1	1010163736	CANCINO PEÑA CAROLINA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
91	TO_1	52200263	CANTILLO GUTIERREZ PAULINA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
92	TO_1	46364759	CARDENAS AGUDELO ARMIRA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
93	TO_1	46376381	CARDENAS AGUDELO MARICELA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
94	TO_1	39749266	CARDENAS SOLANO MARIELA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
95	TO_1	52131757	CARDOZO GUZMAN YOLANDA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
96	TO_1	43662105	CARMONA ZAPATA EUNICE DEL SOCORRO	OPERARIO	3	3	L	3	10	36	BAINT
97	TO_1	52757991	CARREÑO SAMANIEGO SANDRA PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
98	TO_1	52821325	CARRILLO RIVAS JAZMIN	OPERARIO	3	3	S	3	6	34	BAINT
99	TO_1	52205028	CARVAJAL CLAUDIA YANETH	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
100	TO_1	41769098	CASALLAS PARRA YOLANDA EDUVIGES	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
101	TO_1	51933223	CASAS MURILLO LUCRECIA	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
102	TO_1	51918349	CASAS MURILLO YOLANDA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
103	TO_1	52740691	CASTAÑEDA ELISA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
104	TO_1	39777047	CASTAÑO CASTILLO SONIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
105	TO_1	52332334	CASTIBLANCO BECERRA OLGA PATRICIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
106	TO_1	39739585	CASTIBLANCO RODRIGUEZ ANGELA YANETH	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
107	TO_1	52075727	CASTILLO ALBA TRINIDAD	OPERARIO	3	3	L	3	16	37	BAINT
108	TO_1	52459553	CASTILLO CASTRELLON DIANA MILENA	OPERARIO	3	3	L	3	16	36	BAINT
109	TO_1	51922439	CASTILLO MOLINA MARIA LEONILDE	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
110	TO_1	1024541361	CASTRILLON MUÑOZ DAYAN VANESSA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
111	TO_1	1026574623	CASTRO ANGARITA GINETH ELIANA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT

20231980003546 17

112	TO_2	53051205	CASTRO ANGARITA SANDRA MILENA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	XL	3	10	34	BAINT
113	TO_1	51725987	CASTRO CARDOZO BLANCA ACENED	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
114	TO_1	65758288	CASTRO CARDOZO MAYERLY	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
115	TO_1	52456695	CASTRO CLAUDIA YAMILE	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
116	TO_1	39616665	CASTRO DIOMAR STELLA	OPERARIO	3	3	L	3	16	36	BAINT
117	TO_1	24218738	CASTRO GALEANO FLOR MARINA	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
118	TO_1	1022329063	CHACON PEÑA JENIHT MARGOTH	OPERARIO	3	3	L	3	16	39	BAINT
119	TO_1	52952898	CHAPARRO ARIZA PATRICIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
120	TO_1	23795894	COBA DERLYS	OPERARIO	3	3	M	3	6	36	BAINT
121	TO_1	20879596	CORDOBA HERNANDEZ MARTHA YAMILE	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
122	TO_2	54259898	CORDOBA PINO DEIBIS	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	10	37	BAINT
123	TO_1	52125776	CORREDOR CONTRERAS MARTHA ISABEL	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
124	TO_1	66952201	CORTES CUELLAR AMARIS MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	8	38	BAINT
125	TO_1	40420467	CORTES GONZALEZ MARLENY	OPERARIO	3	3	M	3	16	39	BAINT
126	TO_1	51846583	CORTES GUTIERREZ CONSUELO	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
127	TO_1	41683001	CORTES JUSTINICO SULVEY	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
128	TO_1	39759443	CORTES TRILLERAS IRINA RENATA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
129	TO_1	52262483	CRISTANCHO CRISTANCHO MARIA DURLEY	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
130	TO_1	39746348	CRUZ PARDO CLARA INES	OPERARIO	3	3	L	3	16	34	BAINT
131	TO_1	52351037	CUERVO MONDRAGON OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	38	BAINT
132	TO_1	24100412	CUEVAS CUY SANDRA CONSTANZA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	40	BAINT
133	TO_1	52515001	DAZA MILLAN MARIA OTILIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
134	TO_1	53101000	DAZA SANDRA PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT

20231980003546 17

135	TO_1	51966412	DIAZ ANA LIGIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
136	TO_1	51970517	DIAZ MEDINA FLOR DE MARIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	34	BAINT
137	TO_1	52757238	DIAZ ROMERO LINA MARIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
138	TO_1	51901164	DIMATE NUBIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
139	TO_1	52025355	DUARTE SIERRA CLAUDIA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
140	TO_1	52957264	DUQUE QUINTERO LADY DAYAN	OPERARIO	3	3	L	3	12	40	BAINT
141	TO_1	53008889	DURAN CASTILLA JENNY LISSETTE	OPERARIO	3	3	XS	3	8	34	BAINT
142	TO_1	1010001561	ERAZO GOMEZ TANIA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
143	TO_1	52760297	ESCOBAR NOVA ADRIANA MIREYA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
144	TO_1	55144857	ESPINILLA MONTEALEGRE MARIA LUISA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
145	TO_1	51849390	ESPITIA ESPITIA MARISOL	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
146	TO_1	39545774	ESPITIA GORDILLO CAROLINE	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
147	TO_1	52429568	FERNANDEZ CELIS GLADYS YAMID	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	37	BAINT
148	TO_1	52752995	FIGUEREDO PAOLA ANDREA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
149	TO_1	1113519558	FLOREZ CIFUENTES YENNI JOHANNA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
150	TO_1	1032374009	FONSECA CASTAÑEDA ADRIANA EMILSE	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
151	TO_1	52187878	FORERO CARDOSO SANDRA SUSANA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	35	BAINT
152	TO_1	63330869	FORERO GOMEZ ESPERANZA	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
153	TO_1	51999258	FUENTES ANGEL MARTHA LIGIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
154	TO_2	50909551	FUENTES AVILA XENIA BEATRIZ	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	12	37	BAINT
155	TO_1	24080644	FUENTES ROJAS ARCILIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	37	BAINT
156	TO_1	30024842	FUENTES ROJAS LUZ YANETH	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
157	TO_1	52760017	GALARZA FLORIAN ROSA LIGIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT

20231980003546 17

158	TO_1	51964178	GALINDO TORRES MARTHA PATRICIA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
159	TO_1	51776828	GAMBOA CHAMBUETA CLARA INES	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
160	TO_1	52874404	GAONA HUERTAS ADRIANA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
161	TO_2	64748712	GARAVITO GARAVITO DELCY LUZ	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	8	38	BAINT
162	TO_1	52493762	GARCIA NARANJO ALBA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	34	BAINT
163	TO_1	52870482	GARCIA PALOMARES NELLY YOHANA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
164	TO_1	37620522	GARCIA SANDRA VIVIANA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	35	BAINT
165	TO_1	52299269	GARCIA TAUTIVA MARLLEN	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
166	TO_2	39766893	GARZON ALGARRA ADRIANA ROCIO	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	6	35	BAINT
167	TO_1	1033719132	GARZON BASALLO ALIX	OPERARIO	3	3	M	3	8	38	BAINT
168	TO_1	52909433	GARZON ELEJALDE LADY CATERINE	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
169	TO_1	1032420526	GARZON ESCOBAR LEIDYS KATHERINE	OPERARIO	3	3	M	3	8	40	BAINT
170	TO_1	51958191	GARZON RAMIREZ LIDA ARGENIS	OPERARIO	3	3	L	3	16	37	BAINT
171	TO_1	1023028630	GERENA MARTINEZ CINDY YOJANA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
172	TO_1	52898099	GIL CASTILLO ADRIANA	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
173	TO_1	52132977	GIRALDO BAÑOL ANGELA CRISTINA	OPERARIO	3	3	S	3	10	34	BAINT
174	TO_2	51979061	GOMEZ AMAYA MARTA CECILIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	10	36	BAINT
175	TO_2	1030525291	GOMEZ CARDENAS MAIRA ALEJANDRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	L	3	12	37	BAINT
176	TO_1	53136082	GOMEZ DIANA MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
177	TO_1	1092360798	GOMEZ HERNANDEZ LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
178	TO_1	52144758	GOMEZ PARRA LUZ DARY	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT

20231980003546 17

179	TO_1	39547343	GOMEZ PEREZ MARTHA CECILIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
180	TO_1	52335222	GOMEZ PEREZ OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
181	TO_1	20424210	GOMEZ RODRIGUEZ NELSSY	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
182	TO_1	52730561	GONZALEZ ARCOS ROSALBA	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
183	TO_1	1030583736	GONZALEZ AVILA MARJIE JULIETH	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
184	TO_1	39762812	GONZALEZ ESTRADA AMANDA	OPERARIO	3	3	L	3	16	36	BAINT
185	TO_1	52781488	GONZALEZ ESTRADA ROCIO	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	37	BAINT
186	TO_1	52775148	GONZALEZ LOPEZ EMILSE MARIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
187	TO_1	1012445998	GONZALEZ LOPEZ LAURA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	XS	3	10	35	BAINT
188	TO_1	51789972	GONZALEZ MARTHA LUCIA	OPERARIO	3	3	L	3	14	36	BAINT
189	TO_1	50895827	GONZALEZ PEREZ MABEL DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
190	TO_1	52818776	GONZALEZ REYES YULAY	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
191	TO_1	39659756	GONZALEZ ROBAYO SANDRA EDITH	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	39	BAINT
192	TO_2	52063342	GONZALEZ RUIZ NANCY	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	XL	3	16	38	BAINT
193	TO_1	52127201	GONZALEZ SANCHEZ ACCENE	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	10	37	BAINT
194	TO_1	39717670	GONZALEZ SANCHEZ FANNY	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	38	BAINT
195	TO_1	52839540	GONZALEZ SOTO SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
196	TO_1	55171251	GONZALEZ VIDAL GLORIA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
197	TO_1	52755516	GORDILLO PEREZ ELIZABETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
198	TO_1	1022344182	GORDILLO SALINAS SANDRA PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
199	TO_1	51841736	GRACIANO SIERRA RUBY AMADA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
200	TO_1	51808334	GRANADOS SANDOVAL MARIA NELLY	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
201	TO_2	52841085	GUARIN RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	12	36	BAINT
202	TO_1	38364595	GUAYARA OVIEDO XIMENA	OPERARIO	3	3	XS	3	6	36	BAINT

20231980003546 17

203	TO_1	53135013	GUERRERO BERNAL MONICA YAZMIN	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
204	TO_1	52731067	GUTIERREZ AVILAN JENNY CAROLINA	OPERARIO	3	3	XS	3	6	34	BAINT
205	TO_1	52118139	GUTIERREZ GUERRERO LUZCENY	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT
206	TO_1	51924866	GUTIERREZ TUNJANO FLOR LUZ DARY	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
207	TO_1	52951546	GUTIERREZ VARGAS DORIS YOLANDA	OPERARIO	3	3	M	3	10	40	BAINT
208	TO_1	53153450	GUZMAN AMAYA SANDRA YINETH	OPERARIO	3	3	XS	3	8	36	BAINT
209	TO_1	52290958	GUZMAN COTRINA ASTRID	OPERARIO	3	3	XL	3	16	36	BAINT
210	TO_1	52384914	HEREDIA CORTES MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
211	TO_1	51853531	HERNANDEZ BOHORQUEZ LUZ YANETH	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
212	TO_1	52011872	HERNANDEZ CASTAÑO OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
213	TO_1	53088982	HERNANDEZ DELGADO IVONNE EYLEEN	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
214	TO_1	1116252532	HERNANDEZ HENAO JAZMIN YULIETD	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
215	TO_1	1022962162	HERNANDEZ HERNANDEZ ANGELA MARIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
216	TO_1	49743815	HERNANDEZ HERNANDEZ LUZ ELENA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
217	TO_2	52209316	HERNANDEZ MARTINEZ NELSY RUBIELA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	12	38	BAINT
218	TO_1	39570524	HERNANDEZ ORDOÑEZ AYDEE	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
219	TO_1	52342726	HERNANDEZ PEDRAZA BLANCA LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
220	TO_1	53101956	HERNANDEZ RODRIGUEZ FANNY LORENA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
221	TO_1	1067902983	HERNANDEZ RODRIGUEZ KEILA MICHEL	OPERARIO	3	3	S	3	8	38	BAINT
222	TO_1	51911268	HERRERA AVELLANEDA MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
223	TO_1	1016004743	HERRERA NARVAEZ CAROL ADRIANA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT

20231980003546 17

224	TO_1	53083474	HERRERA SALCEDO YENI ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
225	TO_1	36281812	HORTUA ARIAS NIDIA	OPERARIO	3	3	XL	3	12	37	BAINT
226	TO_1	53005016	HUERFANO CORTES CLAUDIA ANDREA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
227	TO_1	39652722	HUERFANO ORDOÑEZ MARIA OLIVA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
228	TO_1	51811956	HURTADO GUTIERREZ MARIA CONSTANZA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
229	TO_1	51889001	HURTADO HERNANDEZ MARTHA PATRICIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
230	TO_1	51948477	HURTADO MARTINEZ LUZ NELLY	OPERARIO	3	3	L	3	16	39	BAINT
231	TO_1	1013579112	IMBACHI JIMENEZ YULI MARLEN	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
232	TO_1	52283317	JAIMES CEPEDA PATRICIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	34	BAINT
233	TO_1	51974277	JAIMES SANCHEZ IDALY	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
234	TO_1	52289327	JAIMEZ LIZARAZO ANA MILENA	OPERARIO	3	3	L	3	18	38	BAINT
235	TO_1	52322238	JARA GUTIERREZ YANETH PATRICIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
236	TO_1	26425276	JAVELA VARGAS ELIZETH	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
237	TO_1	35508101	JIMENEZ JIMENEZ MARIA PAZ	OPERARIO	3	3	XL	3	18	38	BAINT
238	TO_1	39754098	JIMENEZ RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
239	TO_1	40026604	JOYA PAEZ MARIELA	OPERARIO	3	3	S	3	6	37	BAINT
240	TO_1	27878388	JURADO JAIMES MARIA RAQUEL	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
241	TO_1	51896049	LARA DAZA MARIA ALBERTINA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
242	TO_1	52441624	LARA LUZ ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	M	3	12	34	BAINT
243	TO_2	52156277	LARGO VELOSA OLGA FELICIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	S	3	10	37	BAINT
244	TO_1	51875055	LAZO LEON ELSA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	37	BAINT
245	TO_1	51941134	LEAL BUENO MAGDALENA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
246	TO_1	52381890	LENYS ALVEAR SULY MARINA	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
247	TO_1	40447605	LEONEL CANTOR NELCY	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT

20231980003546 17

248	TO_1	1193072289	LINARES LONDOÑO LAURA VALENTINA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
249	TO_1	39697431	LOAIZA HERRERA SARA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
250	TO_1	52772580	LOAIZA VERA DIANA MARCELA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	36	BAINT
251	TO_1	1068930480	LOMBANA GAITAN LAURA CATALINA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
252	TO_1	52542798	LOMBANA VELASQUEZ OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
253	TO_1	1016016780	LOPEZ CONTRERAS ADRIANA CAROLINA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
254	TO_1	52195818	LOPEZ LLANOS MARTHA LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	16	37	BAINT
255	TO_1	53152840	LOPEZ LURDUY LINA YURANY	OPERARIO	3	3	XS	3	6	37	BAINT
256	TO_1	53071535	LOPEZ MORENO MARTHA LILIANA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
257	TO_1	51980745	LOPEZ ROCHA LUZ STELLA	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
258	TO_1	1023874856	LOPEZ TAPIERO LEIDY JINNET	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
259	TO_1	52506466	LOSADA RAMOS LUZ YANIRA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
260	TO_1	35696092	LOZANO MORENO MARIA RUBIELA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
261	TO_1	51850683	LOZANO PIÑEROS CLARA INES	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
262	TO_1	65830068	LOZANO SALCEDO DIANA MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
263	TO_1	1022996586	MACANA BOHORQUEZ JULY PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
264	TO_1	1015405026	MACANA SANCHEZ NATALY JINETH	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
265	TO_1	1124216214	MACHIN BEDOYA MARIA TERESA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
266	TO_1	1006002937	MALAMBO TAPIERO PAULA ANDREA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
267	TO_1	1030651166	MALDONADO GOMEZ LINA FERNANDA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
268	TO_2	52313069	MALDONADO RINCON NUBIA FRANCIA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	8	35	BAINT
269	TO_1	1033678713	MAMIAN QUINAYAS YULY	OPERARIO	3	3	XS	3	6	34	BAINT

20231980003546 17

270	TO_1	52297623	MARIN MUÑOZ CARMEN LILIANA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
271	TO_1	52287731	MARQUEZ PEDREROS CLAUDIA YANETH	OPERARIO	3	3	M	3	16	36	BAINT
272	TO_1	52760025	MARROQUIN DUCUARA DIANA PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
273	TO_1	52463713	MARTINEZ CATUMBA CLAUDIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
274	TO_1	52507140	MARTINEZ GARZON NADYA PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
275	TO_1	23943880	MARTINEZ GUTIERREZ BRISA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	M	3	8	33	BAINT
276	TO_1	53094883	MARTINEZ HERNANDEZ EDITH ROCIO	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
277	TO_1	24065053	MARTINEZ MARIÑO ELIZABETH	OPERARIO	3	3	L	3	10	38	BAINT
278	TO_1	52477888	MARTINEZ NOVA LEONOR	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
279	TO_1	52792334	MARTINEZ PEDRAZA LILIANA PAOLA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	35	BAINT
280	TO_1	52589515	MARTINEZ QUIROGA MARIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
281	TO_1	52770605	MARTINEZ QUIROGA MARIA LUCERO	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
282	TO_1	51835529	MARTINEZ RODRIGUEZ DILA ENEIDA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
283	TO_1	1031132567	MARTINEZ SALCEDO ANA MARIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
284	TO_1	51742413	MARTINEZ SANCHEZ RUTH STELLA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
285	TO_1	39767606	MARTINEZ SANCHEZ SARA OFIR	OPERARIO	3	3	S	3	12	37	BAINT
286	TO_1	52020127	MARTINEZ SUAREZ YOLANDA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
287	TO_1	1007302874	MATIZ PEREZ MARIA ANGELICA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
288	TO_2	52955533	MEDINA CARVAJAL DIANA PATRICIA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	12	37	BAINT
289	TO_1	32728151	MENCO PUELLO SHIRLEY ESTHER	OPERARIO	3	3	XL	3	10	36	BAINT
290	TO_1	52290729	MENDEZ BEJARANO MARIA JOHANNA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
291	TO_1	53041784	MENDEZ HEIDY	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT

20231980003546 17

292	TO_2	1105672258	MENDEZ RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	6	37	BAINT
293	TO_1	1033722595	MENDEZ SALCEDO CATHERINE MARCELA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
294	TO_1	1016025073	MENDEZ SANCHEZ ANA MARCELA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
295	TO_1	21016848	MENDOZA GARCIA NOHORA YANETH	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
296	TO_1	52835008	MENDOZA VARON ANGIE CAROLINA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
297	TO_1	52050978	MENESES ARIAS BLANCA LUCY	OPERARIO	3	3	S	3	6	34	BAINT
298	TO_1	52018155	MERCHAN CRISTANCHO NIDIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
299	TO_1	52872908	MERCHAN VARGAS KELLY JOHANNA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
300	TO_1	1033794872	MEZA CALDERON MONICA NATALIA	OPERARIO	3	3	L	3	18	36	BAINT
301	TO_1	33378593	MOLINA CANTOR MARISEL	OPERARIO	3	3	M	3	12	34	BAINT
302	TO_1	52499583	MOLINA RAMIREZ MARIA HELEN	OPERARIO	3	3	L	3	10	35	BAINT
303	TO_1	51656226	MOLINA RODRIGUEZ LIBIA FABIOLA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	37	BAINT
304	TO_1	35506139	MONTAÑEZ GOMEZ MARIA NANCY	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
305	TO_1	1022325892	MONTENEGRO MORENO OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
306	TO_1	1233512725	MONTOYA GARCIA HILDA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
307	TO_1	52527197	MONTOYA HERNANDEZ DIRLEY ANDREA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
308	TO_1	52964812	MORA LUCELLY DEL SOCORRO	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
309	TO_1	1024465199	MORALES PINZON HEIDY MARICELA	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
310	TO_1	52211440	MORANTES DIAZ MARIA MARGARITA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
311	TO_1	39685376	MORENO BALAGUERA MARIA GRICELDA	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
312	TO_1	51883792	MORENO MORENO LUZ STELLA	OPERARIO	3	3	S	3	12	35	BAINT
313	TO_1	39802229	MORENO NUBIA JENETHE	OPERARIO	3	3	XL	3	18	38	BAINT

314	TO_1	51922856	MORENO RAMIREZ MARLENY	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
315	TO_1	52484813	MORENO SOLER MARIA EDILMA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
316	TO_1	40420590	MOSQUERA RODRIGUEZ YASMIN	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
317	TO_1	52317877	MUÑOZ BERMUDEZ MERY ROCIO	OPERARIO	3	3	M	3	16	36	BAINT
318	TO_2	21082100	MUÑOZ ORDOÑEZ LUZ MIRA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	XXL	3	18	39	BAINT
319	TO_1	35475374	MUÑOZ SANTUARIO MARIA NELCY	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
320	TO_1	24197697	MUÑOZ SANTUARIO MARIA TRINIDAD	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
321	TO_1	1121827802	MUÑOZ VELASQUEZ YANETH	OPERARIO	3	3	XS	3	6	37	BAINT
322	TO_1	51803787	MURCIA AROS ODILIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	38	BAINT
323	TO_1	51812927	MURCIA BARON CLAUDINA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	16	39	BAINT
324	TO_2	51858040	MURCIA BARON FLOR YANED	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	10	38	BAINT
325	TO_1	39544819	MURCIA RODRIGUEZ MARGARITA MARIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
326	TO_2	52230302	MURCIA ROMERO ALBA CECILIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	12	36	BAINT
327	TO_1	25160034	MURILLO ARCILA MARTHA CECILIA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	18	37	BAINT
328	TO_1	52059839	MURILLO ARCILA SONIA MERCEDES	OPERARIO	3	3	L	3	10	37	BAINT
329	TO_1	51924718	MURILLO CARRILLO NANCY STELLA	OPERARIO	3	3	L	3	18	38	BAINT
330	TO_1	52291717	NEIRA CABALLERO BLANCA NUBIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
331	TO_1	51914439	NEIRA HERNANDEZ MARGARITA RUTH	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
332	TO_1	52232451	NEISA ARIAS LUZ ELENA	OPERARIO	3	3	L	3	16	37	BAINT
333	TO_1	52503391	NIETO MALDONADO LILIANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
334	TO_1	52505992	NOVA SAENZ NELLY LUCIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
335	TO_1	52532756	OCHOA ESPITIA JOHANNA MARYIDT	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT

20231980003546 17

336	TO_1	1100812216	OCHOA MAYORGA ALBA JANETH	OPERARIO	3	3	XS	3	12	38	BAINT
337	TO_1	63490178	OCHOA MAYORGA MARIELA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
338	TO_1	52841754	OLIVEROS PUENTES GLORIA YEHNERY	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT
339	TO_1	1031123581	ORJUELA MARIN JACQUELINE	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
340	TO_1	1026579716	OROZCO RAMIREZ KATHERINNE	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	38	BAINT
341	TO_1	1084256571	ORTEGA AULLON ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
342	TO_1	52310451	ORTEGA GONZALEZ YOLANDA PATRICIA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
343	TO_1	52731872	ORTEGA SORIANO EDITH MARCELA	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
344	TO_1	1073171997	ORTEGON ARIZA KAREN LIZETH	OPERARIO	3	3	XS	3	8	37	BAINT
345	TO_1	27720189	ORTIZ ANA VIRGINIA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
346	TO_2	20793643	ORTIZ AREVALO GLORIA ELSA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	L	3	12	39	BAINT
347	TO_1	20795156	ORTIZ AREVALO LUCIA ARACELI	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
348	TO_1	27720821	ORTIZ BLANCA INES	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
349	TO_1	52296917	ORTIZ MORA SASHA ZULEMA	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
350	TO_1	52807737	ORTIZ NOVA LEHANA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	36	BAINT
351	TO_1	52103661	ORTIZ PALOMA HELIDA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
352	TO_1	52280020	ORTIZ ROBLES HAYDEE	OPERARIO	3	3	XL	3	12	36	BAINT
353	TO_1	53063846	OSMA CAICEDO CLAUDIA MARITZA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
354	TO_1	29765417	OSORIO BLANCA ALIRIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
355	TO_1	52794891	OSORIO CACERES MARTHA JANETH	OPERARIO	3	3	XS	3	6	35	BAINT
356	TO_1	52704464	OTERO MARIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
357	TO_1	1012350068	OTTAVO TRUJILLO LEIDY ADRINA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
358	TO_1	1016025239	OVIEDO CARDENAS TATIANA	OPERARIO	3	3	M	3	8	38	BAINT
359	TO_1	52802287	OYOLA HURTADO LIGIA MIREYA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT

20231980003546 17

360	TO_1	28688701	PADILLA BARBOSA MIREYA	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
361	TO_1	1006157280	PAEZ CORTES DIANA INES	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
362	TO_1	50929103	PAEZ MESTRA KARINA BERTHA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
363	TO_1	35498490	PARRA CABANZO FLOR MARIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
364	TO_1	51966201	PARRA GUERRA FLOR YAQUELIN	OPERARIO	3	3	XXL	3	12	37	BAINT
365	TO_1	52215292	PARRA LEIVA NOHORA JANETH	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
366	TO_1	52231037	PARRA PULIDO MARIA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
367	TO_1	51876644	PARRA REYES MARIA DEL SOCORRO	OPERARIO	3	3	XL	3	16	39	BAINT
368	TO_1	39723175	PARRA TRIANA LUZ JINED	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
369	TO_1	51987466	PARRA TRIANA NANCY	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
370	TO_1	42980786	PATIÑO TOBON ADIELA	OPERARIO	3	3	L	3	12	40	BAINT
371	TO_1	52877095	PEDRAZA ALBA YENNY MARCELA	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
372	TO_1	52749561	PEDRAZA CARREÑO ADRIANA MARIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
373	TO_1	51915798	PEDRAZA ROSELIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
374	TO_1	40690721	PEDROZA JIMENEZ NORMA COSTANZA	OPERARIO	3	3	L	3	10	38	BAINT
375	TO_2	51879288	PEÑA AVILA MARTHA LUCIA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	12	37	BAINT
376	TO_1	51824782	PEÑA FONSECA MARIA NANCY	OPERARIO	3	3	XL	3	16	36	BAINT
377	TO_2	52095708	PEÑA MARIN GLORIA YANETH	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	16	36	BAINT
378	TO_1	39533108	PEÑA OCHOA MYRIAM ESTELLA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
379	TO_1	51901055	PEÑA PUENTES ANA EMILCE	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	40	BAINT
380	TO_1	1024461184	PEÑA SALAZAR MARISOL	OPERARIO	3	3	L	3	12	35	BAINT
381	TO_1	1073670696	PEÑALOZA GUTIERREZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
382	TO_1	25833740	PEÑATA HOYOS NATHY ELVIRA	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
383	TO_2	51851731	PERALTA BUITRAGO MARIA EDY	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	12	36	BAINT

384	TO_2	52100744	PEREA ARIAS SOLEIDA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	XL	3	18	38	BAINT
385	TO_1	52362812	PEREZ ANA LIVIA	OPERARIO	3	3	M	3	6	36	BAINT
386	TO_1	51775191	PEREZ BONILLA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
387	TO_1	52539623	PEREZ CARDOZO DIANA ROSA	OPERARIO	3	3	S	3	10	38	BAINT
388	TO_1	39793636	PEREZ CARDOZO SANDRA YANETH	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	37	BAINT
389	TO_1	39718086	PEREZ JAIMES LUZ DARY	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
390	TO_2	51788085	PEREZ JIMENEZ BLANCA INES	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	12	34	BAINT
391	TO_1	63363678	PEREZ JIMENEZ ILDA ROCIO	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	36	BAINT
392	TO_1	51845169	PEREZ MELENDEZ ANGELA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
393	TO_1	52826015	PEREZ PUENTES OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	18	37	BAINT
394	TO_2	52205267	PEREZ SANCHEZ SANDRA YAMIL	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	XS	3	6	35	BAINT
395	TO_1	63335678	PEREZ SANTAMARIA MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	XXL	3	12	37	BAINT
396	TO_2	52331294	PEREZ SIERRA ELIZABETH	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	8	36	BAINT
397	TO_1	51566268	PEREZ TIBOCHA GLADYS CECILIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
398	TO_1	52027397	PEREZ VALDERRAMA CLAUDIA VIVIANA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	36	BAINT
399	TO_1	52818096	PERNETT ALVAREZ ANDREA ISABEL	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
400	TO_1	52877740	PINEDA ALICIA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
401	TO_1	52207931	PINEDA ESCAMILLA CLAUDIA PATRICIA	OPERARIO	3	3	XXL	3	12	39	BAINT
402	TO_1	1073670930	PINEDA SANCHEZ LUCY YOHANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
403	TO_1	1015992676	PINZON CASTELLANOS DIANA CAROLINA	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	39	BAINT

404	TO_1	21119168	PINZON CASTILLO YOLANDA	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	38	BAINT
405	TO_1	51800060	PIÑA ALBARRACIN MERY	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
406	TO_1	23629336	PIÑEROS BUITRAGO HILDA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
407	TO_1	52746518	PIRAJAN RAMIREZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
408	TO_1	52742878	PIZA FONSECA ELENA PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
409	TO_1	52217428	PLAZAS LEON SUGEY	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
410	TO_1	52191072	POLANIA BERNAL OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
411	TO_1	32691750	POLO MOVILLA MARTA CECILIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
412	TO_1	52742847	PORRAS BUITRAGO JACQUELINNE	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
413	TO_1	51969204	PRETELL GUARNIZO JENID MARLENE	OPERARIO	3	3	L	3	18	37	BAINT
414	TO_1	53072692	PRIETO ARIAS FANNY ESPERANZA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
415	TO_2	52932189	PRIETO ARIAS GLORIA PATRICIA	NOTIFICADOR SILOG - SAP	3	3	S	3	6	36	BAINT
416	TO_1	52442975	PRIETO ROMERO MERILEN	OPERARIO	3	3	L	3	10	38	BAINT
417	TO_1	52839428	QUEVEDO CHIRIVI ANA BERENICE	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
418	TO_1	53133078	QUICENO VALENCIA CAROLINA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	35	BAINT
419	TO_1	52020190	QUIMBAYA OLGA LUCIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
420	TO_1	26566676	QUINAYAS MALES ANA JULIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
421	TO_1	49608747	QUIROZ GARCIA MARIA ESTER	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
422	TO_1	55238244	RACEDO DELGADO NURIS RAQUEL	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
423	TO_1	51953707	RAMIREZ ARENAS RUTH ADIELA	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT
424	TO_1	52880187	RAMIREZ BARRIOS LEIDY JOHANA	OPERARIO	3	3	M	3	8	34	BAINT
425	TO_2	39794928	RAMIREZ COLLANTES PAULINA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	XS	3	6	35	BAINT
426	TO_1	38902774	RAMIREZ ISAZA DORA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT

427	TO_1	21015322	RAMIREZ SIACHICA CARMEN LUCY	OPERARIO	3	3	XL	3	12	38	BAINT
428	TO_2	52190793	RAMIREZ VALIENTE JUDITH	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	XXL	3	16	38	BAINT
429	TO_1	53014097	RAMIREZ VIVIANA ANDREA	OPERARIO	3	3	XL	3	18	37	BAINT
430	TO_1	39718229	RAMOS ALDANA LUCELY	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
431	TO_1	52490611	RAMOS CERON NUBIA YANETH	OPERARIO	3	3	S	3	12	37	BAINT
432	TO_1	35491280	RAMOS RINCON ROSA MARIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
433	TO_2	52968517	RANGEL MORENO DIANA MILENA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	16	36	BAINT
434	TO_1	63396661	RAVELO REYES FLOR DE MARIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
435	TO_1	52771939	RESTREPO CATERINE	OPERARIO	3	3	M	3	12	34	BAINT
436	TO_1	1014181721	RESTREPO GARCIA LUISA FERNANDA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
437	TO_1	52465607	RESTREPO SUAREZ JACQUELINE	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
438	TO_1	52384705	REYES MORENO ADRIANA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	36	BAINT
439	TO_1	52270792	REYES RAMIREZ AIDA LUZ	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
440	TO_1	33446218	RIAÑO MARTINEZ MARIA CECILIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
441	TO_1	39638974	RINCON BOJACA MARTA ROCIO	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
442	TO_1	52208344	RINCON GONZALEZ GLADYS YANETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
443	TO_1	1033769623	RINCON NOVOA YERALDINE	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
444	TO_1	60324627	RINCON VEGA ABIGAIL	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
445	TO_1	51723087	RIOS SANCHEZ BLANCA LILIA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
446	TO_1	20358366	RIOS SANCHEZ LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
447	TO_1	53044281	RIVAS MONTIEL MIREYA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
448	TO_1	52899522	ROBAYO GUTIERREZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	XS	3	6	34	BAINT
449	TO_1	52544151	RODRIGUEZ AGUILAR ANGUE JOHANNA	OPERARIO	3	3	L	3	10	37	BAINT

20231980003546 17

450	TO_1	39679832	RODRIGUEZ BELTRAN JEANNETH ESMERALDA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
451	TO_1	65731809	RODRIGUEZ CERON YOLANDA	OPERARIO	3	3	XL	3	12	37	BAINT
452	TO_1	1018436352	RODRIGUEZ CORTES DIANA ROCIO	OPERARIO	3	3	S	3	6	37	BAINT
453	TO_1	1032456479	RODRIGUEZ FORERO LUISA FERNANDA	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
454	TO_1	50937571	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARELBY DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
455	TO_1	29701967	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA ILSY	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
456	TO_1	1022949331	RODRIGUEZ HUERFANO JENNIFER PATRICIA	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
457	TO_1	52098977	RODRIGUEZ MARTINEZ CLAUDIA MARIA	OPERARIO	3	3	L	3	18	37	BAINT
458	TO_1	39619670	RODRIGUEZ MORALES LUZ MERY	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
459	TO_1	39792378	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA ISABEL	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
460	TO_1	38461760	RODRIGUEZ QUIÑONES GLADIS	OPERARIO	3	3	XL	3	18	40	BAINT
461	TO_1	1030563808	RODRIGUEZ RICO LEIDY JOHANNA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	37	BAINT
462	TO_1	51899468	RODRIGUEZ ZAMORA GLADYS	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
463	TO_1	39719137	ROJAS CHACON LUZ DIVIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
464	TO_1	39759384	ROJAS DIAZ MARTHA PATRICIA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
465	TO_1	39799021	ROJAS FANNY MERCEDES	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
466	TO_1	1117487082	ROJAS MAVESOY MARIA EUGENIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
467	TO_1	52602444	ROJAS MONTERO OLGA STELLA	OPERARIO	3	3	L	3	10	38	BAINT
468	TO_1	52734446	ROJAS SUAREZ HEIDY JOHANNA	OPERARIO	3	3	S	3	8	39	BAINT
469	TO_1	51830948	ROJAS TRIANA FELIDA	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
470	TO_1	52916713	ROJAS TRUJILLO LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	S	3	10	34	BAINT
471	TO_1	52777966	ROJAS YENNI CECILIA	OPERARIO	3	3	L	3	10	37	BAINT
472	TO_1	51762025	ROMERO GLORIA CONSUELO	OPERARIO	3	3	M	3	12	37	BAINT
473	TO_1	51982621	ROMERO HERNANDEZ ANA BEATRIZ	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT

474	TO_1	52550718	ROMERO ORTIZ DEISY	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
475	TO_1	53061727	ROMERO ORTIZ DIANA FERNANDA	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
476	TO_1	65787416	ROMERO ORTIZ GRACIELA	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
477	TO_1	52714102	ROMERO VALERO YOLIMA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	S	3	6	36	BAINT
478	TO_1	51849033	ROMERO VILLALOBOS EMMA GEORGINA	OPERARIO	3	3	S	3	10	35	BAINT
479	TO_1	1006020791	RONDON CURACAS ANGIE KATHERINE	OPERARIO	3	3	M	3	10	38	BAINT
480	TO_1	52461727	ROZO PINILLA NINI VIRGINIA	OPERARIO	3	3	M	3	12	35	BAINT
481	TO_1	52095366	RUIZ FERNANDEZ LIGIA	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT
482	TO_1	52746054	RUIZ FORERO YURY PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
483	TO_1	52744501	RUIZ RUIZ MILDREY	OPERARIO	3	3	XS	3	6	35	BAINT
484	TO_2	52884188	RUIZ SALVADOR NINI BIBIANA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	12	37	BAINT
485	TO_1	1013641897	RUIZ SANCHEZ MARIA FERNANDA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	35	BAINT
486	TO_1	39647963	RUSINQUE PEREZ EMILCE	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
487	TO_1	1012334014	SAAVEDRA TOBASIA SANDRA VIVIANA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
488	TO_2	1026296472	SABOGAL BARRERA SHARON NATHALIA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	S	3	8	36	BAINT
489	TO_1	52587284	SAINEA VARGAS MARIBEL	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
490	TO_1	51889583	SALAMANCA TRIANA BERTA LIGIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
491	TO_1	51966358	SALAZAR LUZ DEISE	OPERARIO	3	3	S	3	10	37	BAINT
492	TO_2	29757943	SALAZAR TORO YAQUELINE	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	S	3	8	36	BAINT
493	TO_1	65552904	SALCEDO PADILLA ROCIO	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
494	TO_1	53061793	SANCHEZ ARTEAGA JENNY NATALIA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
495	TO_1	52872875	SANCHEZ CASTILLO CLAUDIA YAMILE	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT

496	TO_1	53107793	SANCHEZ GOMEZ SANDRA MILENA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
497	TO_1	51766859	SANCHEZ GUEVARA LUZ MARINA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
498	TO_2	52194433	SANCHEZ LADINO LUZ MERY	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	XL	3	16	36	BAINT
499	TO_1	1019034191	SANCHEZ PARRA PAULA DAYANA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
500	TO_1	52277217	SANCHEZ PEREZ DOLLY ANDREA	OPERARIO	3	3	XL	3	16	35	BAINT
501	TO_1	52875588	SANCHEZ SANCHEZ ANGGY JOHANA	OPERARIO	3	3	L	3	12	39	BAINT
502	TO_2	51867250	SANCHEZ SANCHEZ GLORIA ESPERANZA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	12	36	BAINT
503	TO_1	39760442	SARMIENTO ZAPATA CLAUDIA MARCELA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
504	TO_1	53079662	SEGURA MACANA LUZ ANDREA	OPERARIO	3	3	M	3	6	35	BAINT
505	TO_1	1022965402	SEGURA MACANA SINDY PAOLA	OPERARIO	3	3	M	3	12	39	BAINT
506	TO_1	1070592261	SERNA SERNA MARIANA	OPERARIO	3	3	S	3	6	34	BAINT
507	TO_1	51968679	SERRANO RUBIANO DIANA PRISCILA	OPERARIO	3	3	XXXL	3	18	36	BAINT
508	TO_2	52317189	SILVA SILVA DOREIDA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	12	39	BAINT
509	TO_1	52872477	SOLER RODRIGUEZ YURY MILENA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
510	TO_1	39537997	SORACIPA MUÑOZ ANDREA	OPERARIO	3	3	S	3	10	36	BAINT
511	TO_1	51964532	SOTELO ROJAS MIRIAM	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
512	TO_1	52635029	SUESCUN CASTRO PATRICIA	OPERARIO	3	3	M	3	8	37	BAINT
513	TO_1	1017211794	TABARES MACHADO MARIA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	8	35	BAINT
514	TO_1	52951642	TAPIERO ORJUELA ASTRID KARINA	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
515	TO_1	1026257176	TAPIERO TIQUE EDIS	OPERARIO	3	3	L	3	12	38	BAINT
516	TO_2	35314968	TARAPUES GAONA MARIA DEL SOCORRO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	10	36	BAINT
517	TO_1	51948850	TELLEZ CERON DIANA MARIA DEL PILAR	OPERARIO	3	3	XL	3	10	36	BAINT

518	TO_1	52835895	TELLEZ MARIA ISABEL	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
519	TO_1	23596627	TINJACA BALLESTEROS MARCELA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	39	BAINT
520	TO_1	52937669	TORRES CONTRERAS CLAUDIA MARCELA	OPERARIO	3	3	M	3	10	34	BAINT
521	TO_1	51988591	TORRES DIAZ NELCY	OPERARIO	3	3	XXL	3	16	38	BAINT
522	TO_1	39549599	TORRES HERNANDEZ MARTHA JANETH	OPERARIO	3	3	L	3	12	40	BAINT
523	TO_1	37695866	TORRES TORRES DIOCELINA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
524	TO_2	37696105	TORRES TORRES ESMERALDA	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	12	37	BAINT
525	TO_1	1030638309	TOVAR FORERO WENDY YURANY	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
526	TO_1	20878775	TURRIAGO RAMIREZ ESPERANZA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT
527	TO_2	53132742	URREGO LINARES MARLY YAMILY	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	8	35	BAINT
528	TO_1	52832229	USSA CASTAÑO LILIA YOHANNA	OPERARIO	3	3	M	3	8	35	BAINT
529	TO_1	1000216686	VALDES ESTUPIÑAN PAULINA	OPERARIO	3	3	M	3	16	36	BAINT
530	TO_1	52731909	VALENCIA LUZ ADRIANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	35	BAINT
531	TO_1	52992578	VALERO VARGAS YENNY MARCELA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
532	TO_1	51873012	VANEGAS MARIA DEL CARMEN	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
533	TO_1	52443795	VAQUIRO RUBY MAGDA	OPERARIO	3	3	L	3	12	34	BAINT
534	TO_1	1030627740	VARGAS GONZALEZ ANDY MAYERLY	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
535	TO_1	23754102	VARGAS NOVA GLORIA TRANSITO	OPERARIO	3	3	L	3	12	37	BAINT
536	TO_1	65751530	VARON BUSTAMANTE CLARIBEL	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
537	TO_1	35478068	VARON GAVIRIA SANDRA LILIANA	OPERARIO	3	3	M	3	10	37	BAINT
538	TO_1	51777308	VASQUEZ MARIBEL	OPERARIO	3	3	S	3	8	34	BAINT
539	TO_1	52014713	VASQUEZ PARDO SANDRA YASMIN	OPERARIO	3	3	L	3	16	38	BAINT
540	TO_1	1012441550	VASQUEZ ROJAS YURESSIKA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	M	3	10	36	BAINT

20231980003546 17

541	TO_1	52374299	VEGA BRAUSIN JANNETH	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
542	TO_2	51830675	VELANDIA DUARTE MARIA ALCIRA	INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	3	3	M	3	10	35	BAINT
543	TO_2	51761308	VELASQUEZ RIVEROS DIANA GUIOVANNA	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	XXL	3	18	37	BAINT
544	TO_1	51799667	VELASQUEZ SUAVITA GLORIA ESPERANZA	OPERARIO	3	3	S	3	6	34	BAINT
545	TO_1	39578716	VELAZQUEZ PALMA NURY MIREYA	OPERARIO	3	3	L	3	12	36	BAINT
546	TO_1	52460458	VELOZA CASTIBLANCO GLADYS ALCIRA	OPERARIO	3	3	M	3	12	38	BAINT
547	TO_1	39676983	VENEGAS LOPEZ SONIA BIBIANA	OPERARIO	3	3	M	3	6	35	BAINT
548	TO_2	52788865	VERGARA CASTELLANOS INGRID KATERINE	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	16	38	BAINT
549	TO_1	39613958	VILLARRAGA CAMPOS BERTHA	OPERARIO	3	3	XXL	3	18	36	BAINT
550	TO_1	52469163	VINASCO LADINO LUZ ADIELA	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
551	TO_1	1016015935	VIZCAINO CRUZ INGRID JULIETH	OPERARIO	3	3	M	3	12	36	BAINT
552	TO_1	40447137	WILCHES CRUZ MARIELLI	OPERARIO	3	3	M	3	8	36	BAINT
553	TO_1	52072666	YATE ORTIZ ESPERANZA	OPERARIO	3	3	S	3	8	37	BAINT
554	TO_1	1000788783	YEPES PEREZ LINA ALEJANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
555	TO_1	52303001	ZAMBRANO LOBATON ANDREA ALEXANDRA	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
556	TO_1	38877638	ZAPATA LEDESMA BERNARDA PATRICIA	OPERARIO	3	3	S	3	12	36	BAINT
557	TO_1	51968245	ZARABANDA CORREA CARMEN MATILDE	OPERARIO	3	3	S	3	8	36	BAINT
558	TO_1	53046465	ZARABANDA GARAY TERESA	OPERARIO	3	3	S	3	6	35	BAINT
559	TO_1	1097666225	ZARATE ROMERO MILENA	OPERARIO	3	3	XS	3	8	34	BAINT
				TOTAL	**1677**	**1677**					

DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES 2 PIEZAS PERSONAL FEMENINO (CAMIBUSO MANGA CORTA+PANTALON+CALZADO)
CANTIDAD DE MUJERES: 559

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARI	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP	CODIGO OTAN - NOC

?02319800035461?

1	2823218	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: CAMISETA TIPO POLO FEMENINO MANGA CORTA:** DE ACUERDO ESTUDIO TÉCNICO **CAT8-002** Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades **COLOR: GRIS, AZUL CLARO AMARILLO CLARO**	UN	0	1677	1677	53101604	1389635	N/A
2	2823319	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: PANTALON FEMENINO:** DE ACUERDO ESTUDIO TÉCNICO **CAT8-001** Pantalón en dril informal clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades **COLOR: GRIS, AZUL OSCURO, CAFÉ OSCURO**	UN	0	1677	1677	53101504	1318840	N/A
3	2933010	**TRABAJADORES OFICIALES: CALZADO DE DAMA:** DE ACUERDO ESTUDIO TÉCNICO **CAT10-003** Calzado deportivo tipo zapatillas **COLOR: GRIS, AZUL OSCURO, CAFÉ OSCURO**	PAR	0	1677	1677	53111602	1265202	N/A
				TOTAL	**5031**	**5031**			

DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES 2 PIEZAS (CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA+PANTALON+CALZADO) PERSONAL TO MASCULINO (89 HOMBRES)

No	GRADO	CEDULA DE CIUDADANIA No.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA	CANTIDAD POR PERSONA DE	TALLA CHAQUETA FORMAL CLIMA FRIO	TALLA PANTALÓN FORMAL CLIMA	TALLA BLUSA O CAMISA FORMAL	NUMERO DE ZAPATO	UNIDAD
1	TO_1	80723826	ACOSTA GARCIA HELMON	OPERARIO	3	3	L	3	34	40	BAINT
2	TO_1	19475300	AGUILERA GARCIA LUIS ALFONSO	OPERARIO	3	3	M	3	32	38	BAINT
3	TO_1	3132365	ALDANA YULE JOSE UBERNEY	OPERARIO	3	3	XL	3	32	43	BAINT
4	TO_2	80436325	ALVAREZ LONDOÑO LUIS ALBERTO	INSPECTOR CONTRO	3	3	L	3	34	42	BAINT
5	TO_1	1013690292	ANACONA VELOZA SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	M	3	32	41	BAINT
6	TO_2	6500383	AVILAN GAVIRIA LUIS GABRIEL	INSPECTOR CONTRO	3	3	XL	3	32	41	BAINT
7	TO_2	79560771	BUITRAGO LOZANO EDUARDO	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	32	39	BAINT
8	TO_1	1024520567	CADENA PEREZ JHON EDINSON	OPERARIO	3	3	L	3	30	39	BAINT
,	TO_1	12209430	CAMPOS ROJAS HERNANDO	OPERARIO	3	3	S	3	28	37	BAINT
10	TO_1	80253705	CARDENAS ALDANA ANDRES	OPERARIO	3	3	S	3	30	39	BAINT
11	TO_1	80204321	CASTELLANOS CASTIBLANCO NELSON	OPERARIO	3	3	L	3	30	41	BAINT
12	TO_1	1000726798	CASTILLO PINZON JESUS ADRIAN	OPERARIO	3	3	L	3	36	42	BAINT

20231980003546 17

13	TO_1	1030554203	CASTRO LARA JAVIER FRANCISCO	OPERARIO	3	3	M	3	32	37	BAINT
14	TO_1	79994221	CONDE CRUZ LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	S	3	30	38	BAINT
15	TO_1	79453189	CORTES SANCHEZ ALVARO	OPERARIO	3	3	M	3	32	39	BAINT
16	TO_1	79542954	DIAZ SANCHEZ LUIS DAVID	OPERARIO	3	3	L	3	34	39	BAINT
17	TO_2	80765117	DUEÑAS MONTENEGRO EDIGSON JUAN	INSPECTOR CONTRO	3	3	M	3	34	41	BAINT
18	TO_1	1012351011	ESQUIVEL TAVERA JHON JAIR	OPERARIO	3	3	L	3	32	39	BAINT
19	TO_1	80258049	FERREIRA ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	34	39	BAINT
20	TO_1	79984979	GAMBOA FORERO JAIME ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	30	39	BAINT
21	TO_1	1069755221	GAMBOA GUINEME RUBEN STIVEN	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
22	TO_1	79428471	GARZON VELEZ LUIS ORLANDO	OPERARIO	3	3	L	3	32	39	BAINT
23	TO_1	1023903943	GIRON LOPEZ GERSON STIVEN	OPERARIO	3	3	L	3	32	40	BAINT
24	TO_1	1084224406	GOMEZ DOMINGUEZ RUBEN DARIO	OPERARIO	3	3	M	3	30	41	BAINT
25	TO_1	3111309	GOMEZ GARZON CARLOS	OPERARIO	3	3	XL	3	36	40	BAINT
26	TO_1	80130103	GOMEZ RUEDA JOSE ALBEIRO	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
27	TO_1	1090986086	GOMEZ SUAREZ MARVY	OPERARIO	3	3	L	3	32	41	BAINT
28	TO_1	80748496	GOYENECHE MENDIVELSO ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
29	TO_1	1005305270	GUARIN ARDILA FABIAN	OPERARIO	3	3	M	3	32	41	BAINT
30	TO_2	79115660	GUERRA GUERRA YECID	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	XL	3	34	41	BAINT
31	TO_1	19439100	GUERRERO PARRA FIDOLO SERAFIN	OPERARIO	3	3	L	3	34	42	BAINT
32	TO_2	19325206	GUERRERO PARRA JOSE BUENAVENTUR	OPERARIO ESPECIA	3	3	M	3	34	40	BAINT
33	TO_2	79897935	GUTIERREZ PARADA JOHN JAIRO	INSPECTOR CONTRO	3	3	XL	3	34	41	BAINT
34	TO_2	79986083	GUTIERREZ URREGO VICTOR	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	30	41	BAINT
35	TO_1	1030691304	HERNANDEZ SANDOVAL ANDRES	OPERARIO	3	3	S	3	30	34	BAINT
36	TO_1	79997901	LARA HERRERA LUDPIN DARIO	OPERARIO	3	3	L	3	34	40	BAINT
37	TO_1	79328215	LASSO CUITIVA JOSE DE JESUS	OPERARIO	3	3	XL	3	34	41	BAINT

38	TO_1	79772027	LINARES CRUZ JOSMAN	OPERARIO	3	3	S	3	32	39	BAINT
39	TO_2	79811171	LINARES RODRIGUEZ FABIO ANDRES	INSPECTOR CONTRO	3	3	M	3	32	40	BAINT
40	TO_1	93380703	LOZANO RONDON LUIS HERNANDO	OPERARIO	3	3	XL	3	32	41	BAINT
41	TO_2	1110461415	LOZANO TOVAR JONNATAN	INSPECTOR CONTRO	3	3	XXL	3	38	40	BAINT
42	TO_1	1016072509	MACANA SANCHEZ JEISON	OPERARIO	3	3	L	3	32	38	BAINT
43	TO_2	12230281	MACIAS SAMBONI BERNARDO	OPERARIO ESPECIA	3	3	M	3	32	38	BAINT
44	TO_1	79123665	MALDONADO ALMONACID CARLOS	OPERARIO	3	3	XL	3	36	39	BAINT
45	TO_2	79806307	MARTINEZ RAMIREZ LUIS MIGUEL	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	34	41	BAINT
46	TO_1	74436433	MARTINEZ SUANCHA JORGE	OPERARIO	3	3	M	3	32	42	BAINT
47	TO_1	88238954	MEDINA CARREÑO DODANIM	OPERARIO	3	3	M	3	32	40	BAINT
48	TO_1	1031138152	MENDEZ SALCEDO JULIAN DANILO	OPERARIO	3	3	L	3	32	38	BAINT
49	TO_2	1099342534	MENDEZ SANTAMARIA ANDERSON	OPERARIO ESPECIA	3	3	M	3	30	39	BAINT
50	TO_1	80760275	MEZA PEREZ MIGUEL ANTONIO	OPERARIO	3	3	M	3	30	39	BAINT
51	TO_1	79659737	MOLINA MUÑOZ NELSON JHOVANNY	OPERARIO	3	3	M	3	30	0	BAINT
52	TO_1	19108030	MONTEALEGRE CARDENAS ALI	OPERARIO	3	3	XL	3	44	43	BAINT
53	TO_1	1233498184	MORALES CASTRO DAVID LEONARDO	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
54	TO_1	1030533679	MUÑOZ LOPEZ EDUIN ERNESTO	OPERARIO	3	3	S	3	30	36	BAINT
55	TO_1	1101685756	MUÑOZ VELASQUEZ LUIS ARTURO	OPERARIO	3	3	S	3	30	38	BAINT
56	TO_1	1233509933	OCHOA ORTEGA JOHAN STEVEN	OPERARIO	3	3	M	3	28	38	BAINT
57	TO_1	80253578	OROZCO RAMIREZ EINAR ANDRES	OPERARIO	3	3	L	3	36	40	BAINT
58	TO_1	1117490455	ORTIZ ZUÑIGA DANIEL	OPERARIO	3	3	M	3	28	37	BAINT
59	TO_1	1013581178	OSORIO ALARCON EDGAR	OPERARIO	3	3	M	3	32	41	BAINT
60	TO_1	80117916	OVIEDO MELO DIEGO ARMANDO	OPERARIO	3	3	M	3	32	39	BAINT
61	TO_1	83212214	PARRA JUANIAS CESAR	OPERARIO	3	3	S	3	28	37	BAINT
62	TO_1	79462961	PAZ REYES RENE YONSON	OPERARIO	3	3	M	3	30	39	BAINT

63	TO_1	1033758501	PEDRAZA ALBA MICHAEL SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	M	3	30	41	BAINT
64	TO_2	79442716	PERALTA BUITRAGO WILLIAM	INSPECTOR CONTRO	3	3	M	3	32	39	BAINT
65	TO_1	1193524200	PEREZ AGUDELO ANDRES FELIPE	OPERARIO	3	3	L	3	44	41	BAINT
66	TO_1	80257155	PULIDO RAFAEL ORLANDO	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
67	TO_2	80433650	RATIVA GALINDO WILLIAM	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	M	3	34	39	BAINT
68	TO_1	1000122066	RINCON CHAVES JESUS ADRIAN	OPERARIO	3	3	M	3	30	40	BAINT
69	TO_1	11276654	RINCON MEJIA WILSON NEBARDO	OPERARIO	3	3	M	3	30	39	BAINT
70	TO_2	79184806	RODRIGUEZ DIAZ LEITHER ROBERTO	SUPERVISOR DE MODULO	3	3	L	3	34	39	BAINT
71	TO_1	79726184	RODRIGUEZ DURAN JORGE ENRIQUE	OPERARIO	3	3	L	3	32	41	BAINT
72	TO_2	79737134	RODRIGUEZ ESPINOSA JOHN JAIRO	INSPECTOR CONTRO	3	3	L	3	36	38	BAINT
73	TO_1	10272373	RODRIGUEZ HERNANDEZ ENRIQUE	OPERARIO	3	3	M	3	30	37	BAINT
74	TO_1	1000136431	SANABRIA LEAL BRAYAN ESNEIDER	OPERARIO	3	3	M	3	32	39	BAINT
75	TO_1	1130944982	SANCHEZ GIRALDO JHON EFRAIN	OPERARIO	3	3	M	3	30	38	BAINT
76	TO_1	6019174	SANCHEZ RUBIANO YEZID	OPERARIO	3	3	L	3	32	42	BAINT
77	TO_1	80139212	SANCHEZ YEISSON ALEXANDER	OPERARIO	3	3	L	3	32	39	BAINT
78	TO_2	75143060	SOTO SOTO JOSE RUBIEL	INSPECTOR CONTRO	3	3	XL	3	32	42	BAINT
79	TO_1	1010042508	TORRES PEDROZA JUAN SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	L	3	32	40	BAINT
80	TO_1	97471981	URBANO URBANO HEYDER	OPERARIO	3	3	M	3	30	39	BAINT
81	TO_1	93086903	URUEÑA BOCANEGRA VICTOR HUGO	OPERARIO	3	3	L	3	36	39	BAINT
82	TO_1	80826163	VACCA CALDERON EDWIN YOVANI	OPERARIO	3	3	M	3	32	39	BAINT
83	TO_1	1023922784	VARGAS BOLIVAR NELSON	OPERARIO	3	3	S	3	28	38	BAINT
84	TO_1	91530572	VEGA LEON FREN ANDERSON	OPERARIO	3	3	M	3	30	40	BAINT
85	TO_2	79055193	VELANDIA ACEVEDO JAIRO	OPERARIO ESPECIA	3	3	M	3	30	41	BAINT
86	TO_1	79712077	VIVAS RODRIGUEZ CARLOS JULIO	OPERARIO	3	3	M	3	32	40	BAINT
87	TO_1	1024479610	YAIMA SUAREZ JHON ALEXANDER	OPERARIO	3	3	L	3	32	41	BAINT

88	TO_1	1233488119	ZABALA GAVIRIA JAIR SAMUEL	OPERARIO	3	3	M	3	30	40	BAINT
89	TO_1	79418514	ZAMBRANO RAMIREZ HECTOR JAIRO	OPERARIO	3	3	M	3	32	40	BAINT
				TOTAL	**267**	**267**					

DOTACION CIVIL TRABAJADORES OFICIALES 2 PIEZAS (CAMIBUSO MANGA CORTA+PANTALON+CALZADO) PERSONAL TO MASCULINO (89 HOMBRES)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
02-02-01-002-008				**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARI**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CODIGO MATERIAL SAP**	**CODIGO OTAN - NOC**
1	2823218	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: CAMIBUSO MASCULINO MANGA CORTA:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-003** Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **COLOR: GRIS ,AZUL CLARO,AMARILLO CLARO.**	UN	0	267	267	53101502	1446567	N/A
2	2823111	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: PANTALON MASCULINO** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT3-001** Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades **(7 BOLSILLOS COLOR: GRIS,AZUL OSCURO,CAFÉ OSCURO)**	UN	0	267	267	53101502	1446567	N/A
3	2933010	**TRABAJADORES OFICIALES: CALZADO: PARA HOMBRE** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-003** Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo **COLOR AZUL OSCURO,GRIS,CAFÉ OSCURO**	PAR	0	267	267	53111501	1329812	N/A
				TOTAL	**801**	**801**			

DOTACION CIVIL PERSONAL TRABAJADORES OFICIALES MASCULINO OPERARIOS (OVEROL, CAMIBUSO MANGA CORTA Y CALZADO) (171 HOMBRES)

No	**GRADO**	**CEDULA DE CIUDADANIA No.**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**ESPECIALIDAD**	**CANTIDAD UNIFORMES COMPLETOS POR PERSONA**	**CANTIDAD POR PERSONA DE**	**TALLA CAMIBUSO MARGA CORTA**	**CANTIDAD OVEROL**	**TALLA OVEROL**	**NUMERO DE ZAPATO**	**UNIDAD**
1	TO_1	93293265	ACOSTA CARDENAS HUGO NELSON	OPERARIO	3	3	M	3	36	35	BAINT
2	TO_1	80859805	ALARCON LARA JUAN PABLO	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
3	TO_1	79695615	AMAYA PINEDA HUGO FRANCISCO	OPERARIO	3	3	XL	3	42	40	BAINT
4	TO_1	79962836	APONTE APONTE MARCO FIDEL	OPERARIO	3	3	M	3	42	40	BAINT
5	TO_1	79906303	ARIAS CRUZ JAIRO GIOVANNI	OPERARIO	3	3	XL	3	42	41	BAINT

6	TO_1	79741036	AVILA HERNANDEZ EDWIN	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
7	TO_2	79213829	AVILA VILLAMIL JOHAN MIGUEL	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	S	3	34	40	BAINT
8	TO_1	81735155	AVILAN GAMEZ DIEGO ENRIQUE	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
9	TO_2	79059784	BARBON DIAZ WILLIAM	KARDISTA	3	3	XXL	3	48	43	BAINT
10	TO_1	1030640644	BARRAGAN CEBALLOS MIYER FERNEY	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
11	TO_1	1030598828	BARRANTES GARCIA JUAN HARVEY	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
12	TO_1	80795923	BARRANTES GARCIA YAMID	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
13	TO_1	79621428	BARRANTES MORALES JOSE WILLIAM	OPERARIO	3	3	L	3	40	41	BAINT
14	TO_1	1001054142	BARRERA VILLAMIL DANIEL MATEO	OPERARIO	3	3	L	3	42	40	BAINT
15	TO_1	1018463080	BECERRA PINZON YORDI RENE	OPERARIO	3	3	M	3	42	41	BAINT
16	TO_1	79418946	BEJARANO COLORADO LUIS GUILLERMO	OPERARIO	3	3	L	3	40	39	BAINT
17	TO_1	1048850947	BELTRAN GORDILLO LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	L	3	42	41	BAINT
18	TO_1	79834563	BELTRAN SOUZA JOSE BAUDILIO	OPERARIO	3	3	L	3	42	43	BAINT
19	TO_2	80845816	BOHORQUEZ BUITRAGO HECTOR FABIAN	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	L	3	40	40	BAINT
20	TO_1	1072643468	BOHORQUEZ PINILLA MICHEL MAURICIO	OPERARIO	3	3	XL	3	44	40	BAINT
21	TO_1	17688353	BUITRAGO CORDOBA JOSE SALOMON	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
22	TO_1	80895429	BURBANO RIVERA SERGIO ARTURO	OPERARIO	3	3	M	3	41	40	BAINT
23	TO_1	79242099	BUSTAMANTE SANCHEZ RICARDO AQUILES	OPERARIO	3	3	XL	3	42	42	BAINT
24	TO_1	1024510472	CAICEDO SALAZAR ALEXANDER	OPERARIO	3	3	XXXL	3	46	41	BAINT
25	TO_1	1016107364	CALDERON URRESTI JHONY ESTEBAN	OPERARIO	3	3	L	3	36	38	BAINT

26	TO_1	14011252	CAMACHO UBEIMAR	OPERARIO	3	3	S	3	38	37	BAINT
27	TO_1	79758881	CAMARGO GUTIERREZ ANDRES RICARDO	OPERARIO	3	3	XL	3	44	41	BAINT
28	TO_1	79957858	CARO CHAVEZ GIOVANNY AURELIO	OPERARIO	3	3	S	3	38	39	BAINT
29	TO_1	19392429	CARRION ROMERO MARCO ANTONIO	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
30	TO_1	80053792	CARVAJAL DUVAN ALVEIRO	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
31	TO_1	79641327	CARVAJAL JOHN ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
32	TO_1	80023414	CASTAÑEDA BAYONA CESAR AUGUSTO	OPERARIO	3	3	M	3	39	39	BAINT
33	TO_1	79427073	CASTAÑEDA SANDOVAL OMAR ENRIQUE	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
34	TO_1	1023963151	CASTAÑO MURCIA DANIEL STIVEN	OPERARIO	3	3	M	3	40	37	BAINT
35	TO_1	79339891	CASTILLO CHIQUIZA CARLOS JULIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
36	TO_1	80273766	CASTILLO CHIQUIZA WILLIAN	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
37	TO_1	1007244278	CASTILLO ORTIZ DIYER ANDRES	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
38	TO_1	80371196	CASTRO RAMIREZ AGUSTIN	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
39	TO_1	80931886	CASTRO RINCON JOSE ANTONIO ALAN RICARDO	OPERARIO	3	3	M	3	38	40	BAINT
40	TO_1	1073722808	CEPEDA RODRIGUEZ ALEX ANDREY	OPERARIO	3	3	M	3	36	40	BAINT
41	TO_1	79306719	CHAPARRO PIRAGAUTA EDGAR ARTURO	OPERARIO	3	3	L	3	40	39	BAINT
42	TO_1	87572228	CHAVES MORA HAROLD LEONARDO	OPERARIO	3	3	S	3	36	38	BAINT
43	TO_1	19450415	CLAVIJO GUERRERO LUIS EDUARDO	OPERARIO	3	3	M	3	42	41	BAINT
44	TO_1	1022369492	COPETE SUAREZ JHON STEVEN	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
45	TO_1	1007228004	CORREA AYALA JUAN CAMILO	OPERARIO	3	3	L	3	40	41	BAINT

46	TO_1	1032360993	CORREDOR SILVA SILVESTRE	OPERARIO	3	3	M	3	39	39	BAINT
47	TO_1	1030559834	CRUZ ALONSO IVAN ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	L	3	44	41	BAINT
48	TO_1	2968858	DAZA ACOSTA MARCO AURELIO	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
49	TO_1	93369326	DIAZ NAVARRO CESAR GARDEL	OPERARIO	3	3	M	3	40	41	BAINT
50	TO_1	80121146	DIAZ SILVA JOSE WILMER	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
51	TO_1	79471243	DORADO YONY MAURICIO	OPERARIO	3	3	XXXL	3	44	41	BAINT
52	TO_1	79113940	DUARTE HECTOR ALFONSO	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
53	TO_1	79279410	ESPINEL BENITEZ RAFAEL	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
54	TO_1	79264387	ESPINEL SUAREZ GERARDO	OPERARIO	3	3	M	3	36	38	BAINT
55	TO_1	1012447629	ESPITIA SALCEDO JUAN PABLO	OPERARIO	3	3	L	3	42	41	BAINT
56	TO_1	79344075	FELIX ZABALA MARTIN WILLIAM	OPERARIO	3	3	S	3	36	37	BAINT
57	TO_2	9635828	FERRUCHO PACHECO JORGE ERNESTO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	40	40	BAINT
58	TO_1	1024551676	FLOREZ RAMOS JOHAN ANDRES	OPERARIO	3	3	L	3	40	43	BAINT
59	TO_1	1030628985	FONSECA ROJAS SERGIO ANDRES	OPERARIO	3	3	L	3	34	38	BAINT
60	TO_2	80041611	FORERO PLATA JHON CLEIDER	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	38	40	BAINT
61	TO_1	79574223	FRANCO CARDENAS FIDEL ANTONIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	38	BAINT
62	TO_1	1121875010	GAITAN DONCEL WILMER ALEXIS	OPERARIO	3	3	XL	3	42	42	BAINT
63	TO_1	1024572139	GARCIA GAMBOA JAHDAY ESTEBAN	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
64	TO_1	79448043	GARCIA GUALI JOHN FREDY	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
65	TO_1	72179832	GARCIA NIEVES JOSE GREGORIO	OPERARIO	3	3	L	3	44	41	BAINT

66	TO_1	1002597017	GARCIA OSORIO JHON FREDY	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
67	TO_1	12181696	GARZON ANACONA EIDER	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
68	TO_1	78712827	GOMEZ CORONADO WALTER ENRIQUE	OPERARIO	3	3	M	3	38	40	BAINT
69	TO_1	1024508086	GOMEZ CRUZ MICHAEL ANDRES	OPERARIO	3	3	L	3	35	38	BAINT
70	TO_1	79057196	GOMEZ PEREZ OMAR JAVIER	OPERARIO	3	3	M	3	38	37	BAINT
71	TO_1	1014210906	GONZALEZ GARCIA EDGAR ALFREDO	OPERARIO	3	3	XL	3	44	42	BAINT
72	TO_2	80245679	GRAJALES MONTAÑO CARLOS ENRIQUE	KARDISTA	3	3	M	3	38	39	BAINT
73	TO_1	1013660673	GRAVINI ESCOBAR JONATHAN STEVEN	OPERARIO	3	3	M	3	41	39	BAINT
74	TO_1	79342622	GROSSO CUCUNUBA URIEL	OPERARIO	3	3	M	3	39	39	BAINT
75	TO_1	1098200552	GUARIN ARDILA MAURICIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
76	TO_1	79994965	GUERRERO NUÑEZ ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
77	TO_1	1015994078	GUERRERO ORTIZ MARCO EDUARDO	OPERARIO	3	3	XL	3	42	42	BAINT
78	TO_1	1022979623	GUTIERREZ MEDINA DAVID ESTEBAN	OPERARIO	3	3	M	3	36	39	BAINT
79	TO_1	1023006004	GUTIERREZ MEDINA JHON FREDY	OPERARIO	3	3	XL	3	40	39	BAINT
80	TO_2	1018444484	GUZMAN CARREÑO MIGUEL ANGEL	KARDISTA	3	3	M	3	38	40	BAINT
81	TO_1	1022974763	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO	OPERARIO	3	3	L	3	40	41	BAINT
82	TO_1	79344066	HIGUERA PEÑALOZA CARLOS JULIO	OPERARIO	3	3	XL	3	40	39	BAINT
83	TO_1	1022970715	HOYOS DURAN CAMILO ANDRES	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
84	TO_1	79382867	HUERFANO CORREDOR JORGE	OPERARIO	3	3	M	3	42	38	BAINT
85	TO_1	19478913	HURTADO JURADO JOSE JESUS	OPERARIO	3	3	M	3	39	40	BAINT

86	TO_1	80493051	LAGUNA DONCEL YOVANNY	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
87	TO_1	79901707	LOPEZ LONDOÑO JOSE ANDRES	OPERARIO	3	3	S	3	34	38	BAINT
88	TO_1	79288185	LOPEZ PINZON MIGUEL ANGEL	OPERARIO	3	3	L	3	42	41	BAINT
89	TO_1	1033688865	MAMIAN QUINAYAS JHON	OPERARIO	3	3	S	3	36	36	BAINT
90	TO_1	80435118	MARIN LONDOÑO MIGUEL ANGEL	OPERARIO	3	3	XL	3	40	41	BAINT
91	TO_1	79766521	MARIN SANCHEZ HUGO ARMANDO	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
92	TO_1	1014225249	MARTIN VELASQUEZ ANDRES CAMILO	OPERARIO	3	3	XL	3	40	40	BAINT
93	TO_2	79323441	MARTINEZ HERRERA MARCO ANTONIO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	40	39	BAINT
94	TO_1	4247321	MARTINEZ MARIÑO ULISES ALFONSO	OPERARIO	3	3	S	3	38	38	BAINT
95	TO_1	79309180	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS EDUARDO	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT
96	TO_1	79450421	MARTINEZ NELSON RENE	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
97	TO_1	1030614836	MARTINEZ RODRIGUIEZ LUDWING ADALBERT	OPERARIO	3	3	L	3	46	43	BAINT
98	TO_2	80854845	MEDINA LOPEZ CARLOS FERNANDO	KARDISTA	3	3	M	3	40	39	BAINT
99	TO_1	80062368	MENDEZ VALDEZ DAVID ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	L	3	38	38	BAINT
100	TO_1	19451889	MERCHAN CRISTANCHO JOSE ALVARO	OPERARIO	3	3	S	3	40	40	BAINT
101	TO_1	79278717	MERCHAN CRISTANCHO LUIS EDUARDO	OPERARIO	3	3	S	3	36	37	BAINT
102	TO_1	79056942	MONROY OTERO RENE OCTAVIO	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
103	TO_1	80209935	MONTOYA LOZANO JEFERSSON JAIR	OPERARIO	3	3	M	3	38	40	BAINT
104	TO_1	1122338698	MORA ROSERO EDUAR JAIR	OPERARIO	3	3	M	3	39	40	BAINT
105	TO_2	11227369	MORALES GOMEZ JOHN JAIRO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	39	38	BAINT

20231980003546 17

106	TO_1	93389365	MORALES NOGUERA LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	M	3	40	40	BAINT
107	TO_1	1014192489	MORENO ARIZA DIEGO ARMANDO	OPERARIO	3	3	S	3	38	38	BAINT
108	TO_1	1030565227	MORENO ARIZA JUAN SEBASTIAN	OPERARIO	3	3	S	3	34	39	BAINT
109	TO_1	80471491	MORENO CASTRO LUIS FERNANDO	OPERARIO	3	3	M	3	39	39	BAINT
110	TO_1	79640967	MUÑOZ MORALES ISAURO IGNACIO	OPERARIO	3	3	XL	3	42	41	BAINT
111	TO_1	1030568356	MURILLO ROJAS MILLER JOSE	OPERARIO	3	3	M	3	41	39	BAINT
112	TO_1	19496559	NAVARRETE TORO MARIO ORLANDO	OPERARIO	3	3	L	3	40	36	BAINT
113	TO_1	80825090	NEIRA MARTINEZ WILSON	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
114	TO_1	80767661	OCHOA TRIVIÑO ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
115	TO_1	80824994	OLAVE SANGAMA EDINSON ISIDRO	OPERARIO	3	3	L	3	36	41	BAINT
116	TO_1	80279729	OLAYA ORTIZ GENRY ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
117	TO_2	79517041	ORDUÑA SOCHA JOSE LEONARDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	40	40	BAINT
118	TO_1	80125862	ORTIZ MORA LIBARDO	OPERARIO	3	3	XXL	3	42	40	BAINT
119	TO_1	1000517280	OVALLE GARCIA DANIEL FELIPE	OPERARIO	3	3	L	3	36	40	BAINT
120	TO_1	80733531	PADILLA CASTRO JOSE WILLIAM	OPERARIO	3	3	XL	3	40	40	BAINT
121	TO_1	1014199432	PERDOMO MONCALEANO DAIRO FABIAN	OPERARIO	3	3	XXXL	3	48	43	BAINT
122	TO_1	4948195	PERDOMO SABID GUSTAVO	OPERARIO	3	3	M	3	42	40	BAINT
123	TO_2	93124716	PEREZ CARVAJAL JOSE RENE	KARDISTA	3	3	L	3	40	39	BAINT
124	TO_1	1073152528	PIAMBA INCHIMA RONALD IVAN	OPERARIO	3	3	M	3	39	38	BAINT
125	TO_1	4814820	PINILLA CORDOBA LUIS AMADO	OPERARIO	3	3	XL	3	42	43	BAINT

20231980003546 17

126	TO_1	1022969525	PINILLA GUALTEROS JEISON ANDRES	OPERARIO	3	3	M	3	40	41	BAINT
127	TO_1	1032378294	PINZON CARDONA HENRY ALEJANDRO	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
128	TO_1	19454080	QUESADA TORRES PATROCINIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	41	BAINT
129	TO_2	79263699	RAMIREZ SALINAS REINALDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	38	38	BAINT
130	TO_1	79328566	RAMOS SABOGAL HERNAN	OPERARIO	3	3	XXL	3	41	38	BAINT
131	TO_2	79606928	RENTERIA CORDOBA JONNY DE JESUS	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	M	3	37	38	BAINT
132	TO_1	1033703022	RINCON AVENDAÑO ELBERT FERNANDO	OPERARIO	3	3	XL	3	44	40	BAINT
133	TO_1	1020802841	RINCON FONSECA CAMILO ANDRES	OPERARIO	3	3	L	3	38	39	BAINT
134	TO_1	5934400	RINCON LADINO ADONAY	OPERARIO	3	3	S	3	38	39	BAINT
135	TO_1	1014277917	RINCON ROJAS ANDERSON HUMBERTO	OPERARIO	3	3	S	3	34	39	BAINT
136	TO_1	79624278	RINCON VELASQUEZ FRANIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	41	BAINT
137	TO_1	80211736	RODRIGUEZ BORDA IVAN DAVID	OPERARIO	3	3	XL	3	40	39	BAINT
138	TO_1	79593438	RODRIGUEZ PARDO JUAN CARLOS	OPERARIO	3	3	XXXL	3	46	42	BAINT
139	TO_1	79509571	RODRIGUEZ PEREZ MARTIN EMILIO	OPERARIO	3	3	L	3	42	40	BAINT
140	TO_1	80129146	RODRIGUEZ RAMIREZ JAIME ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	41	40	BAINT
141	TO_1	79822242	RODRIGUEZ SUAREZ WILSON URIEL	OPERARIO	3	3	XXXL	3	46	41	BAINT
142	TO_1	1024464938	ROMERO APONTE DIEGO ALEXANDER	OPERARIO	3	3	L	3	48	42	BAINT
143	TO_1	79992242	ROMERO CARRION JOSE BERNARDO	OPERARIO	3	3	M	3	40	38	BAINT
144	TO_1	79803102	ROMERO EDWIN MAURICIO	OPERARIO	3	3	L	3	40	40	BAINT
145	TO_1	18592589	RUDA HERNANDEZ JHON JAIRO	OPERARIO	3	3	M	3	38	38	BAINT

146	TO_1	79496773	SABOGAL POLANIA JOSE ALBERTO	OPERARIO	3	3	S	3	38	37	BAINT
147	TO_1	98381710	SALAZAR TOBAR RENE ALEXANDER	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
148	TO_1	80434076	SANABRIA MUÑOZ NELSON	OPERARIO	3	3	M	3	42	40	BAINT
149	TO_1	18903718	SANCHEZ SUAREZ JAVIN	OPERARIO	3	3	L	3	38	38	BAINT
150	TO_1	80859358	SEGURA SARMIENTO JOHN HARVY	OPERARIO	3	3	L	3	40	39	BAINT
151	TO_1	1030550569	SEPULVEDA CORTES GUSTAVO ADOLFO	OPERARIO	3	3	M	3	42	40	BAINT
152	TO_1	1013648584	SIERRA BUITRAGO DAVID EDUARDO	OPERARIO	3	3	S	3	38	38	BAINT
153	TO_1	19448194	SIERRA PEREZ ALBERTO	OPERARIO	3	3	XL	3	40	40	BAINT
154	TO_1	1023030528	SILVA BLANCO HEYDER FERNANDO	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
155	TO_1	1127079341	SOTO MESA YEISON ARLEY	OPERARIO	3	3	S	3	40	39	BAINT
156	TO_1	86004293	SUAREZ TORRES JORGE IGNACIO	OPERARIO	3	3	M	3	40	39	BAINT
157	TO_1	1033735646	TELLO CAÑON MICHEL ANYELO	OPERARIO	3	3	S	3	34	37	BAINT
158	TO_2	80158278	TOVAR CAMARGO JEFFERSON LEONARDO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	XXL	3	44	42	BAINT
159	TO_1	79925928	TRIANA MENDOZA GIOVANNI	OPERARIO	3	3	XL	3	40	39	BAINT
160	TO_1	348418	TUNJUELO CRUZ ANTENOR	OPERARIO	3	3	M	3	34	39	BAINT
161	TO_1	79900465	URREA DIAZ EDWAR ADOLFO	OPERARIO	3	3	XXL	3	46	42	BAINT
162	TO_1	80064164	URREA LOPEZ TULIO CESAR	OPERARIO	3	3	L	3	42	41	BAINT
163	TO_1	1110516222	VALBUENA RODRIGUEZ DARWIN YARLEY	OPERARIO	3	3	L	3	39	41	BAINT
164	TO_2	79957005	VALERO HERNANDEZ JUAN PABLO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	XL	3	44	42	BAINT
165	TO_2	19484724	VANEGAS JULIO EXCELINO	OPERARIO ESPECIALISTA	3	3	L	3	40	39	BAINT

20231980003546 17

166	TO_1	79911029	VELANDIA BAUTISTA WALTER GABRIEL	OPERARIO	3	3	L	3	40	39	BAINT
167	TO_1	1032455400	VILLAFANE RODRIGUEZ NELSON ANDRES	OPERARIO	3	3	XL	3	44	42	BAINT
168	TO_1	1030521773	YATE RODRIGUEZ MANUEL ARTURO	OPERARIO	3	3	M	3	38	39	BAINT
169	TO_1	19400334	ZAPATA ARGAEZ PORFIRIO	OPERARIO	3	3	L	3	42	41	BAINT
170	TO_1	7063177	ZEA LOPEZ JESUS ANTONIO	OPERARIO	3	3	XL	3	44	40	BAINT
171	TO_1	85380485	ZUNIGA ALMAZO ORLANDO ANTONIO	OPERARIO	3	3	XL	3	42	43	BAINT
				TOTAL	**513**	**513**					

DOTACION CIVIL PERSONAL TRABAJADORES OFICIALES MASCULINO OPERARIOS (OVEROL, CAMIBUSO MANGA CORTA Y CALZADO) (171 HOMBRES)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
02-02-01-002-008				**DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPC)**
1	2823218	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: CAMIBUSO MASCULINO MANGA** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO Camibuso clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor yotro tipo de especialidades **COLOR AZUL OSCURO.**	UN	0	513	513	53103001	1389635	N/A
2	2823610	**PRENDAS DE VESTIR TRABAJADORES OFICIALES: OVEROL PARA OPERARIO** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CAT3-010 Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío **COLOR AZUL OSCURO.**	UN	0	513	513	53102102	1500663	N/A
3	2933010	**CALZADO BOTAS DIELECTRICAS:TRABAJADORES OFICILAES MASCULINO:** DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO **CAT5-001** Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros **(COLOR NEGRO)**	PAR	0	513	513	53111501	1386066	N/A

PERSONAL QUE PRESENTA NOVEDADES

No.	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CEDULA No.**	**CARGO DESEMPEÑA**	**NOVEDAD**	**DOCUMENTO SOPORTE**	**UNIDAD**

20231980003546 17

1	AA11	PINZON CABRERA JOSE WILMER	80012703	Auxiliar Administrativo	RENUNCIO	RESOLUCION N° 00001986 DEL 24 DE MARZO DE 2023	BAINT
2	AS11	GOMEZ ALEGRIA YESENIA	29363144	Operario de Producción	AUSENCIA	SOLICITUD VACANCIA N° 2023692011695353 06-06-23	BAINT
3	AS11	GRANADOS RODRIGUEZ ORLANDO	80365955	Operario de Producción	AUSENCIA	SOLICITUD VACANCIA N° 2023692012792533 20-06-23	BAINT
4	AS12	GUALTEROS BARRAGAN LUZ MYRIAM	51802710	Aseo	RETIRO DE LA FUERZA	resolucion 786 del 28 de febrero de 2023	BAS21
5	AS11	ROBAYO RODRIGUEZ BERTHA	40029256	Aseo	RETIRO DE LA FUERZA	resolucion 9584 del 28 de febrero de 2023	BAS21
6	TA18	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GÓMEZ	10181693	TÉCNICO SISTEMAS	SE TRASLADÓ EL PRESUPUESTO A CENAC EDUCACIÓN	SE TRASLADÓ EL PRESUPUESTO A CENAC EDUCACIÓN	BAMAN
7	AS11	MARIA STELLA SOSA RODRIGUEZ	51845999	AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTACIÓN	RETIRO DEL SERVICIO	RESOLUCIÓN No. 00001231 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023	BAMAN
8	AS12	CLAUDIA MILENA BALLESTEROS BALLESTEROS	52443044	ASEO	APOYO LOGÍSTICO TRASLADÓ EL PRESUPUESTO A CENAC PUENTE ARANDA	CENAC PUENTE ARANDA	BAMAN
9	AS11	EDGAR AUGUSTO CHAPARRO VARGAS	79511247	CONDUCTOR	CENAC EDUCACIÓN TRASLADÓ EL PRESUPUESTO A CENAC PUENTE ARANDA	CENAC PUENTE ARANDA	BAMAN
10	AA12	LEIDY DAIANA BUITRAGO PERLAZA	53152730	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENAC PERSONAL LE SUMINISTRA LA DOTACIÓN	CENAC PERSONAL LE SUMINISTRA LA DOTACIÓN	BAMAN
11	TS09	RUBEN RODRIGUEZ GARCIA	79106934	TÉCNICO DE SERVICIOS EN REFRIGERACIÓN	APOYO LOGÍSTICO LE SUMINISTRA LA DOTACIÓN	APOYO LOGÍSTICO LE SUMINISTRA LA DOTACIÓN	BAMAN
12	AA16	ESCOBAR SALAMANCA LUZ MIREYA	39716368	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RETIRO DEL SERVICIO	RESOLUCIÓN No. 00002996 DEL 04 DE MAYO DE 2023	BRLOG1
13	AA12	DIAZ CASTRO SANDRA MILENA	52790348	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RETIRO DEL SERVICIO	RESOLUCIÓN No. 00003311 DEL 17 DE MAYO DE 2023	BRLOG1

20231980003546 17

3,1,3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente adjudicado debe de tomar tallas al personal de cada Unidad

Los diseños se confeccionaran de acuerdo a los Documentos normativos para la vigencia 2023

Las tallas del personal estarán sujetas a la horma y/o patron de la marca ofrecida por el oferente al que se le adjudique, las cuales se deben confirmar con el personal que se leva a suministrar.

se debe tener la copia de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas

El proveedor seleccionado debera tomar las medidas al personal civil con el fin de confeccionar los respectivos uniformes de acuerdo a las tallas de cada uno

Las cantidades serán de acuerdo a las solicitadas y al presupuesto asignado

Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas

Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción.

FORMA DE ENTREGA:

1. La dotación en el momento de la entrega será embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete

2. Enviar un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas.

3. Tomar contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada.

4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella.

5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.

3,2 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecucion del presente contrato sera desde la suscrpcion del contrato y aprobacion de la garantia unica hasta el 15 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

3,3 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almácen de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, para ser distrubuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC P.A a cada centro de costo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación

2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal

3.Decreto 2789/04 SIIF Nación

4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

5.Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

7.Directiva permanente No.12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional

8.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "

9.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

10.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

11.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La CENAC P.A centraliza los planes de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.

Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del CENAC.

La entrega de los bienes se realizará en las Instalaciones del Almacén de Intendencia BASPC21

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2023

7. FIRMAS

Teniente Coronel **ANDRÉS JULIÁN CHAVES FONSECA**
Director Central Administrativa y Contable de Puente Aranda

AUTENTICA:

Capitán **SERGIO ANDRES OTERO CALDERON**
Jefe de Planes Cenac Puente Aranda.

Elaboró: AA12 JANNETH APONTE Q
Auxiliar Administrativa de Planes Cenac PA.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

ESTUDIO PREVIO

PATRIA HONOR LEALTAD

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE ADQUISICIONES
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

BOGOTÁ D.C, OCTUBRE 2023

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022 PARA EL PROCESO AMP No. 176-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA".

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA.

Se verificaron procesos de características técnicas iguales o similares desarrollados por el Ejército Nacional CENAC REGIONAL USAQUÉN durante las últimas vigencias, encontrando los siguientes:

AÑO	Nombre Entidad	Orden de compra	Proveedor	Valor de la orden de compra
2021	CENAC PUE	66558	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO	$ 10.462.480,00
2021	CENAC PUE	66559	CELMY LTDA	$ 29.162.072,37
2021	CENAC PUE	66560	SPARTA SHOES S.A.S.	$ 2.662.536.,89
2021	CENAC PUE	66561	YABARTA S.A.S.	$ 11.398.758,91
2022	CENAC PUE	93599	SPARTA SHOES S.A.S.	$ 3.054.984,60
2022	CENAC PUE	93600	DOTACIÒN INTEGRAL SAS	$ 12.219.419,80
2022	CENAC PUE	93601	UT HERMANOS BLANCO	$ 11.513.250,00
2022	CENAC PUE	93602	VANEGAS VALLEJO INVERSORES SAS	$ 34.057.322,33

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda y sus Unidades Centralizadas en sus necesidades cuentan con personal civil de planta, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones

La Central Administrativa y Contable de Puente Aranda cómo Unidad Centralizadora y en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por el Comando del Ejército a través del Comando Logístico; requiere la adquisición de dotación civil, para las Unidades Centralizadas y la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones, Ley capitulo IV. Del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme a las Normas Técnicas vigentes MDN, emitidas por el Comando del Ejército, de igual forma el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en las respectivas normas, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal.

De la misma manera, el articjulo 1 de la ley 70 de 1988 indica que los servidores públicos de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo Oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuta, **un par de zapatos y un (01) vestido labor,** prestación que se reconocerá al servidor público que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio de la entidad empleadora siempre bajo el margen que devenguen hasta dos (02) veces el salario mínimo mensual.

Asi mismo, conforme a lo establecido en el artículo 233. **El trabajor está obligado a utilizar la dotación suministrada en su labor asignada. En caso de no hacerlo, el empleador yo no queda obligado a suministrarle la dotación en el periodo siguiente y NO** está permitodo que la **dotación sea compensada en dinero,** de conformidad con lo establecido en el artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo. La dotación debe ser acorde a la naturaleza de las actividades realizadas por el trabajador y al medio ambiente en el cual se trabaja.

CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO SUSTATIVO DEL TRABAJO: Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1978 de 1989 Artículo 5: Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades, dejando a un lado el concepto de pretender adquirir dotaciones para formaciones militares u otro tipo de actividades que no corresponden a la labor desempeñada por cada funcionario.

Para llevar a cabo este proceso, la Sección de Planes del CENAC PUENTE ARANDA, envió los listados de personal civil a las unidades adscritas a la Central Contable Puente Aranda, los cuales fueron suministrados por el Departamento de Logística, lo anterior con el fin de que cada Jefe de Personal de cada Unidad realizará un cruce con su base informando las novedades del personal. Los anteriores fueron insumos para cuantificar los tipos de vestuario de acuerdo a unas especificaciones técnicas detalladas referente a la labor de cada civil y determinar la apropiación y los recursos necesarios para llevar a cabo este proceso.

2. NECESIDAD GENERAL PRESUPUESTAL

A continuación, se relaciona la distribución del presupuesto asignado de acuerdo al rubro presupuestal y la unidad beneficiaria del mismo:

No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR POR FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES
1	02-02-01-002-008	*10*	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	**BRLOG1**	**8**	$ 931.953,00	$ 7.455.624,00
2				**BAINT**	**47**	$ 931.953,00	$ 43.801.791,00
3				**BAMAN**	**42**	$ 931.953,00	$ 39.142.026,00
4				**BASPC21**	**27**	$ 931.953,00	$ 25.162.731,00
5				**BASAN**	**26**	$ 931.953,00	$ 24.230.778,00
6				**EJEPO**	**2**	$ 931.953,00	$ 1.863.906,00
7				**CENACPUE**	**6**	$ 931.953,00	$ 5.591.718,00
8				**BAINT TO**	**857**		$ 869.512.150,00
				TOTALES	**1015**		**$ 1.016.760.724,00**
	TOTAL PLAN SERVICIOS GENERALES UNIDADES CENTRALIZADAS Y TRABAJADORES OFICIALES TO BAINT						**$ 1.016.760.724,00**
	PRESUPUESTO AREINTEGRAR POR NOVEDADES DE PERSONAL (BAINT-CENAC-BAMAN)						
	VALOR TOTAL CPD						**$ 1.016.760.724,00**

3. RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR: CATEGORIA 1: Uniformes formales y de presentación hombre.

Categoría	Nombre	Código del producto	Uniforme
Uno (1)	Uniformes formales hombre	CATI-001	Uniforme con chaleco smoking recomendable para personal de banda sinfónica, entre otros. Clima frío y cálido.
		CATI 002	Uniforme tipo 1 recomendable para personal de banda sinfónica, entre otros. Clima frío y cálido.
		CATI-003	Uniforme tipo 2 recomendable para músicos, entre otros. Clima frío y cálido.
		CATI-004	Uniforme tipo 3 recomendable para músicos, entre otros. Clima frío y cálido.
		CATI-005	Uniforme tipo 4 recomendable para príncipes de gales y músicos, entre otros. Clima frío y cálido.
		CATI-006	Saco sastre recomendable para músicos, entre otros. Clima frío y cálido.
		CATI-007	Saco smoking recomendable para banda sinfónica, entre otros. Clima frío y cálido.
		CATI-008	Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón.
		CATI-009	Camisa formal manga larga.
		CATI-010	Corbata.
		CATI-011	Uniforme tipo 5, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío
		CATI-012	Uniforme tipo 6 – Diseño 1, recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío

Personal:

VERIFICAR ANEXO 1

CATEGORIA 1

Código del producto	CATI-008
Nombre del producto	Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón
Observación	Recomendable para cualquier tipo de cargo clima frío y cálido
Material	*MATERIAL PRINCIPAL:* *Tela:* 65% poliéster, 32% viscosa [± 3 puntos porcentuales] y mínimo 3% elastómero. *Peso:* mínimo 195 g/m² *Ancho total:* mínimo 147 cm *Tejido material principal:* Plano FORRO

Requisitos generales	*CHAQUETA:* Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según modelo. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto. La chaqueta debe llevar mínimo cinco (5) bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el modelo; ii) uno en la parte superior izquierda externa a la altura del pecho, con doble ribete de 6 mm ± 1 mm; y iii) dos en la parte interna a la altura del pecho a cada lado, con doble ribete cada uno. Las mangas sastre rectas (simera y bajera), cada una debe llevar mínimo tres botones con ojales sobrepuestos en la abertura de la boca manga. Se debe incluir un botón de repuesto. En la parte exterior se pueden utilizar mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el modelo con sus respectivos ojales tipo lágrima terminados con presilla y deben estar ubicados equidistantemente uno del otro. El color del botón debe ser a tono con la tela principal del vestido y se debe incluir un botón de repuesto. *Falsos:* El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ±5 mm de ancho. *PANTALÓN:* el pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el modelo, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores. La pretina debe ir fusionada con entretela no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón, forrada, ancho de 40 mm ± 3 mm y en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente y asegurados con presillas o costuras de refuerzo. La pretina debe llevar un ojal y un gancho metálico o botón, con un gavilán para asegurar con botón interno. La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta debe ser a tono con el material principal. En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo tipo trampolín o sesgado y en los posteriores debe llevar dos bolsillos doble ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado, el fondo del bolsillo debe ir con costuras entalegadas y pespunteadas. ***Nota:** el forro debe ir a tono con la tela principal del traje.
Requisitos específicos	*Determinación del peso (Material principal y forro)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Método "5". *Determinación del ancho de la tela (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la NTC 228. *Composición de la tela (Material principal, Material forro)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para a determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad. *Cambio dimensional (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308:

	- Urdimbre: 4.5% - Trama: 3% *Tendencia a la formación de motas (Material principal) martindale 5000 ciclos* mínimo de 3.4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. *Determinación de la resistencia al rasgado (Material principal y forro)* de acuerdo con lo indicado en la NTC 313-2 Condición 1: - Urdimbre: 20 - Trama: 20 *Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. – Cambio de color mínimo de 4 – Manchado mínimo de 3 *Solidez del color al frote (Material principal y al forro)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. – En seco mínimo de 4 – En húmedo mínimo de 3
Empaque y rotulado	*Empaque* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado:* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

Código del producto	CAT1-009
Nombre del producto	Camisa formal manga larga
Observación	Recomendable para clima frío y cálido y para cualquier tipo de cargo
Material	*Tela:* 65% poliéster ± 3, el resto en algodón *Peso:* mínimo 120 g/m2 *Ancho total:* mínimo 147 cm
Requisitos generales	*Modelos:* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores:* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla:* de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello corbata de manga larga con puño *Delantero:* debe ir de dos frentes uno a cada lado izquierdo y derecho.

CENAC PUENTE ARANDA

	de 6 mm ±1 mm. *Delantero izquierdo:* debe ir con una pechera fusionada con una dimensión de 35 mm ± 2 mm y pespuntada a una distancia de 6 mm ±1 mm con hilo a tono con el color de la tela principal de la camisa. Debe llevar 6 ojales en la pechera, y uno en el pie de cuello, el primer ojal ubicado en el centro del pie de cuello y el resto debe ir distribuidos a una distancia de 85 mm ±2 mm medidos de centro de ojal, a centro de ojal. Estos se deben realizar con hilo a tono con el color de la tela principal de la camisa. Espaldar con corte canesú. *Delantero derecho:* en el centro frente deben ir ubicados en la pechera, 6 botones de color a tono con el color de la camisa, unidos en cruz con hilo a tono del color de la camisa, distribuidos entre si a una distancia de 85 mm ± 2 mm medidos de centro a centro de botón, en la parte interna de la pechera hacia el lado del ruedo debe ir un botón de repuesto. *Bolsillo de pecho:* debe ser de parche ubicado a la altura de pecho, con una dimensión de boca de bolsillo de 120 mm ± 5 mm y un largo en el centro del bolsillo de 135 mm ±5 mm, la dimensión por costado de 120 mm ±5 mm el dobles del bolsillo debe ir pespuntado a una distancia de 45 mm ± 2 mm, tomado por el centro del bolsillo incluyendo la terminación en punta y por costado con una distancia de 35 mm ± 2 mm, debe ir unido con un pespunte por todo su contorno con una terminación en u hasta el pespunte del dobladillo esta separación del pespunte debe ser 5 mm± 1 mm. *Costados:* la unión de costados debe ir en cerradora con hilo a tono con el color de la tela principal de la camisa y con dos costuras paralelas a una distancia 5 mm ± 1 mm. *Manga* la unión de manga debe ir en cerradora y debe llevar un pespunte con hilo a tono con la tela principal de la camisa a 10 mm ± 2 mm. En la bocamanga debe llevar un prense con una profundidad de 15 mm ± 2 mm. *Puño:* debe ir en contraste en la parte interna de color de la tela principal de la camisa con una dimensión de 80 mm ± 5 mm, debe llevar porta pañuelo con un ojal en la mitad que coincida con el botón, con hilo de color a tono con la tela principal de la camisa y esta debe tener dimensión de 150 mm ± 5 mm de largo por 25 mm de ancho ± 5 mm y una terminación en punta.
Requisitos específicos	*Determinación del peso [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Método "5". *Determinación del ancho de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 228. *Composición de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para a determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad. *Cambio dimensional [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308: - Urdimbre: 3% - Trama: 3% *Tendencia a la formación de motas [Material principal] martindale 5000 ciclos* mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. *Determinación de la resistencia al rasgado [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 313-2 Condición 1: - Urdimbre: 20 - Trama 20 *Solidez del color al lavado en húmedo [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 3 *Solidez del color al frote [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3
Empeque y rotulado	*Empaque* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado:* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

Código del producto	CAT1-010
Nombre del producto	Corbata
Material	*Material principal:* 100% poliéster *Peso:* mínimo 105 g/m² *Forro:* 100% poliéster o acetato.
Requisitos generales	*Modelos:* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores:* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación. El cerrado de la corbata debe ser de tal forma que no permita la presencia de arrugas o pliegues. El estilo de la corbata debe ser corte recto, debe llevar entretela no fusionable, no teñida, perchada por ambas caras, cosida al tejido principal permitiendo una plegabilidad o caída permanente. El ancho de la entretela debe corresponder al ancho de la corbata dejando un espacio libre a lado y lado de 2 mm a 3 mm.
	La corbata debe llevar forro en ambos extremos. Debe ser confeccionada de tal forma que al lavarla o tirar de ella, el hilo no se reviente. La costura de cierre que va por la parte posterior de la corbata debe ser simétrica. La corbata no debe presentar orificios, rasgaduras, pliegues, manchas, mal tinturado, puntadas flojas o sueltas ni marras que puedan afectar su apariencia.
Requisitos específicos	*Composición de la tela [Material principal]:* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1213. *Determinación del peso [Material principal]:* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. *Cambio dimensional [Material principal]:* máximo de 2.5% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. *Solidez del color al lavado en húmedo [Material principal]:* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. – Cambio de color mínimo de 4 – Manchado mínimo de 3 *Solidez del color al frote [Material principal]:* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. – En seco mínimo de 4 – En húmedo mínimo de 3 *Tendencia a la formación de motas [Material principal]:* mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.
Empaque y rotulado	*Empaque:* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado:* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

CATEGORIA 3

Material	*Tejido:* Rip – Stop tafetán 1x1. Con una linea en alto relieve cada 6mm ± 1mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en el trama. *Peso:* 200 g/m2 ± 10 *Ancho útil de la tela sin incluir orillos:* mínimo 150 cm
Requisitos generales	*Modelos:* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla* de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. **DISEÑO 1:** El pantalón debe ser confeccionado con dos piezas delanteras y dos piezas posteriores y su corte debe ser recto. Debe tener siete bolsillos. *Bolsillos:* a la altura de la base y pasando sobre la costura del costado externo debe llevar un bolsillo de base recta y boca de bolsillo recto, con un prense tabla centrado con fuelle doble de 60 mm y dos prenses sencillos encontrados con el fuelle. Debe ir pespuntado en la orilla de cada fuelle y fijado al pantalón con doble costura con presilla de refuerzo en los extremos de la boca de bolsillo. Debe llevar una tapa rectangular confeccionada en doble tela del mismo material e internamente fusionada con género entretela camisero, con un falso con dos ojales para asegurar los botones de la boca del bolsillo pespuntada en su contorno a 6mm ± 1mm y fijada al pantalón con doble costura asegurada con costura de presillas en los extremos. Las dimensiones del bolsillo tipo parche según diseño, ancho bolsillo [cota L] 230 mm ± 5mm, y largo bolsillo [cota L] 210 mm ± 5 mm, debe ir doblado a 20 mm ± 2 mm en la boca del bolsillo, la separación de la tapa y el bolsillo es de [cota O] 10 mm ± 1 mm. *Tapas:* deben ir ubicadas en el centro de la costura lateral a 85 mm ± 5 mm de la boca del bolsillo del costado superior [cota G] las dimensiones de la tapa del bolsillo parche son ancho de la tapa [cota H] 230 mm ± 5mm, por el largo [cota M] 60mm ± 5mm, y el largo del falso de la tapa [cota K] 50 mm ± 5mm. En cada costado debe llevar un bolsillo diagonal tipo trampolín elaborado en la misma tela principal con dimensiones del bolsillo de largo de la boca de 160mm ± 5mm medido desde el borde inferior de la pretina, debe ir pespuntado a 6mm ± 5mm, la profundidad del fondo del bolsillo debe tener

CENAC

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20c -79 Bogotá D.C
Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda
E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co

	una longitud de 320mm ± 10mm tomada desde el borde inferior de la pretina, debe llevar una costura de presilla en los extremos de la boca del bolsillo. En los delanteros en la parte superior lleva dos bolsillos rectangulares con fuelles y tapa la boca del bolsillo debe ir redobladilla con pespunte sencillo de (cota S) 20mm ± 2mm, debe tener una dimensión de largo (cota T) 155mm ± 5mm, con un ancho de (cota U) 80mm ± 2mm con dos fuelle en los lados de profundidad de 40mm ± 2mm de ancho pespuntadas con costura sencilla. El bolsillo debe ir fijado centrado en el delantero a una dimensión de 80mm ± 5mm desde el borde superior de la pretina, con costura sencilla, se debe asegurar con costura de presilla en cada extremo de la boca de bolsillo. Así mismo debe llevar una tapa rectangular en doble tela y un falso para el ojal, con las siguientes dimensiones ancho de la tapa (cota X) 80mm ± 2mm, debe ir pespuntada en su contorno con costura sencilla a mm ± 1mm. En la parte posterior del pantalón, debe llevar a cada lado un bolsillo de ribete largo de 10mm ± 1mm y de ancho de boca 140mm ± 5mm, el cual debe ir pespuntado en todo su contorno y asegurado con costura de presilla en los extremos, y a su vez una tapa confeccionada con doble tela fusionada internamente con género entretela y un falso con dos ojales para asegurar los botones con las siguientes dimensiones 50mm ± 5mm de largo y el largo total de la tapa 60mm ± 5mm, por un ancho de 140 mm ± 5mm pespuntada en su contorno a 6mm ± 1mm. Estos bolsillos deben ir ubicados en el corte de la cotilla del posterior. La profundidad del fondo del bolsillo debe ser de 190mm ± 10mm medida desde el borde de la boca del bolsillo. *Cotillas:* en la parte posterior lleva 2 cortes de cotilla a cada lado unidas con costura sencilla y pespuntada con doble costura, con dimensiones en la parte lateral de (cota N) 60mm ± 5mm en el centro trasero (cota R) 40mm ± 5mm. *Pretina:* en la cintura debe llevar una pretina enteriza fusionada internamente de 45mm ± 5 mm de ancho, forrada con la misma tela y elaborada con género entretela. La pretina debe llevar un ojal y un botón, y en su contorno debe llevar siete pasadores distribuidos uniformemente, uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre de la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría con respecto a éste. Cada pasador debe medir 10mm ± 2mm de ancho por 60mm ± 2mm de largo medido de presilla a presilla. *Bragueta:* el pantalón debe llevar una bragueta ubicada en la parte central, de apertura a la derecha, asegurada con una cremallera pegada a la aletilla con doble costura, estas deben ir fusionadas con genero entretela, debe ir pespuntada en el borde y en la parte externa debe llevar costuras de presilla En la J. La bragueta debe tener una dimensión de 40mm ± 3mm de ancho y de largo (sin incluir la pretina) debe ser para la talla 34 de 160mm ± 5mm; para las tallas 36 y 38 de 180mm ± 5mm y para las demás tallas de 200mm ± 5mm. *Rodillera o parche:* el pantalón debe llevar una rodillera o parche que cubra el ancho del delantero y debe ser fijada al delantero con pespunte doble. Debe estar ubicado 175mm ± 10mm de la unión de la entrepierna (Cota P) y su largo debe ser de 270mm ± 10mm (Cota Q). *Botamanga:* debe ir con dobladillo de 20mm + 5mm. *Posadera:* en la base de los posteriores debe llevar un parche o posadera como refuerzo de la misma tela. Debe llevar dos costuras sencillas paralelas separadas por una distancia de 6 mm ± 1mm. *Costuras del pantalón:* costuras de pespunte doble deben ser paralelas, uniformes y separadas una de la otra entre 6mm ± 1mm, deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar

Los fondos de bolsillo del pantalón deben ir de la misma tela y estar cerrados con fileteadora con hilo y puntada de seguridad.

Los pasadores para el cinturón deben ir con doble costura y asegurados con presillas.

El tiro del pantalón debe ser cosido en fileteadora y pisado con dos costuras.

Los costados y la entrepierna deben ir unidos en máquina cerradora con costura de cadeneta y la parte posterior del pantalón debe ir fileteada y pisada con doble costuras.

Botones: deben ser fabricados en material sintético con un diámetro externo de 19 mm ± 0,3 mm, de cuatro orificios y un espesor de 3.4 mm ± 0,2. El botón debe ser teñido en la masa color a tono con la tela principal, los botones no deben presentar fisuras, rebordes o rebabas, deben ir asegurados con costura de refuerzo para evitar que se desprendan con facilidad.

El pantalón debe llevar 12 botones, ubicados [1] un botón en la pretina, [2] dos botones para asegurar los falsos de las tapas de los bolsillos de los Frentes superiores, cuatro 4 botones para asegurar los falsos de las tapas posteriores y cuatro [4] botones para asegurar los falsos de la tapas de los bolsillos laterales.

Adicionalmente, el pantalón debe llevar un botón de repuesto pegado en la punta del lado derecho de la parte interna de la pretina. El Pantalón debe llevar en total 12 botones.

DISEÑO 2:

Debe ser confeccionado con dos piezas delanteras y dos piezas posteriores y su corte debe ser recto. Debe tener seis bolsillos.

Pretina: en la cintura debe llevar una pretina enteriza elaborada con doble tela fusionada con entretela. La pretina debe poseer un ojal tipo lágrima, un botón en el frente y en el contorno debe llevar [7] pasadores distribuidos uniformemente, uno de los cuales debe ir alineado con la costura de cierre de la parte posterior, los demás deben ir ubicados guardando simetría con respecto a este.

Cada pasador debe medir 10 mm ± 2 mm de ancho por 60 mm ± 2 mm de largo medido de presilla a presilla.

Bragueta: debe llevar una bragueta ubicada en la parte central, de abertura a la derecha asegurada con cierre de cremallera con deslizador automático [cierre de seguridad], montada al lado derecho con dos [2] presillas de refuerzo una en la base ubicada en sentido vertical y la otra en diagonal sobre la primera costura de coser a cremallera. El ancho del deslizador cerrado debe ser de 4 mm ±1mm.

Bolsillos: debe llevar seis [6] bolsillos ubicados de la siguiente manera: en cada delantero un bolsillo en sentido diagonal, los extremos con presillas de refuerzo. El fondo del bolsillo y vistas deben ser confeccionadas con la tela principal, estar cerrados con fileteadora y puntada de seguridad.

A cada lado en la altura de la base y pasando sobre la costura del costado debe llevar un bolsillo tipo parche con un prense vertical centrado, fijado al pantalón con doble costura y presilla de refuerzo en los extremos de la boca del bolsillo, cada uno lleva una tapa rectangular confeccionada en doble tela del mismo material e internamente fusiona con entretela camisera. Como sistema de cierre debe llevar dos fragmentos en cada extremo de cinta tipo gancho o cierre de contacto de 25 mm de ancho por 50 mm de largo con costura en todo el contorno y equis (la cinta o cierre de contacto tipo gancho debe ir ubicado en la parte interna).

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20c -79 Bogotá D.C
Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda
E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co

	En los posteriores debe llevar un bolsillo a cada lado con ribete de 6 mm ±1mm el cual debe ir pespunteado al borde y asegurado con costura de presilla en los extremos y llevar una tapa confeccionada en doble tela como sistema de cierre debe llevar dos fragmentos en cada extremo de cinta tipo gancho o cierre de contacto de 25 mm de ancho por 50 mm de largo con costura en todo el contorno y equis (la cinta o cierre de contacto tipo gancho debe ir ubicado en la parte interna). *Botamanga:* debe ir con dobladillo de 20mm ± 5mm. *Posadera* en la base de los posteriores debe llevar un parche o posadera como refuerzo de la misma tela .Debe llevar dos costuras sencillas paralelas separadas 01 una distancia de 6mm ± 1 mm.
Requisitos específicos	*Determinación del peso [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 230. Método C. *Determinación del ancho de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 228 opción B. *Composición de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. *Numero de hilos dado en hilos/cm [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 427, cuenta directa en 25,4 mm: - Urdimbre: mínimo 45 - Trama: mínimo 21 *Determinación de la resistencia la tensión [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 754-1, ensayo de agarre A: - Urdimbre: mínimo 600 N - Trama: mínimo 260 N *Determinación de la resistencia al desgarre [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NRC 313-2, condición 1. - Urdimbre: mínimo 24 N - Trama: mínimo 18 N *Cambio dimensional [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 908, el lavado debe cumplir las siguientes condiciones : ciclo de la maquina [1] Normal a algodón temperatura de lavado [II]: 27°C ± 3° C; procedimiento secado [A]Tambor [i] Telas resistentes de algodón. El procedimiento se debe realizar hasta completar tres [3] ciclos. - Urdimbre: ± 2% - Trama: ± 2% *Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos en la costura [Material principal]:* mínimo 110 N, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1386-1, con una abertura de 6 mm. *Determinación de la rigidez en la tela [Material principal]:* 130 a 250 g, de acuerdo con lo indicado en la ASTMD 4032. *Solidez del color al lavado después de tres ciclos [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 3a.

	– Manchado mínimo de 4 *Solidez del color a la luz [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1479-2, método 5: – Horas de exposición: 80 – Calificación escala de grises, mínimo: 3-4 *Solidez del color al frote de la tela [Material principal y al forro]* en seco, mínimo 4. De acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 786. - En seco: mínimo 4 - En húmedo: mínimo 3-4 *Solidez del color a la abrasión [Material principal y al forro]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica ASTM D 4966 evaluación según opción 2. Pesa de 9KPa. Únicamente se evalúa el cambio de color, no se evalúa la apariencia. En la calificación no se debe tener en cuenta la huella circular o contorno dejado por el abrasivo son únicamente la parte central. - No. De ciclos: 10.000 - Calificación escala de grises, mínimo: 3-4 *Tendencia a la formación de motas [Material principal]* mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.
Empaque y rotulado	*Empaque* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado:* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

Código del producto	CAT3-003
Nombre del producto	Camiseta tipo polo clima frío y cálido
Observación	Recomendable para conductor y otro tipo de especialidades
Material	*Composición:* 100% poliéster *Tejido:* punto *Peso:* 223 g/m2 ± 13
Requisitos generales	*Modelos:* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal.

	Talla de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. *Cuello:* la camiseta debe tener cuello tipo camisero en tejido rib del color de la tela principal o el que elija la Entidad Compradora, de 70 mm ± 5 mm de ancho medido en la punta. *Abertura* ubicada en la parte superior central de la camiseta. Tanto el borde externo como interno deben estar confeccionados con doble tela con entretela fusionable, con pespunte en contorno de 1 mm a 2 mm del borde, y en la parte inferior, debe llevar pespunte doble. Debe tener una dimensión de 170 mm ± 10 mm de largo por 35 mm ± 5 mm de ancho. El cierre debe realizarse por medio de tres (3) botones en material sintético, de 11 mm ± 1 mm de diámetro, con cuatro orificios cada uno y color a tono con el material textil principal. Se deben asegurar con hilo color a tono con el color de los mismos. El primer ojal debe estar ubicado en sentido horizontal y los dos restantes, en sentido vertical. Es de anotar, que tanto los botones como ojales deben quedar centrados y distribuidos simétricamente sobre el eje longitudinal de la pieza. *Mangas* las mangas de la camiseta deben ser cortas y deben terminar con una bocamanga en tejido rib del color de la tela principal de la camiseta o el que elija la Entidad Compradora. Externamente el ancho de la bocamanga en rib debe ser de 22 mm ± 5 mm. *Ruedo:* el ruedo de las camisetas debe tener un dobladillo de 25 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación.
Requisitos específicos	*Determinación del peso* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230 opción C. *Composición de la tela (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. *Determinación del factor de protección UPF* mínimo 50, de acuerdo con lo establecido en la AATCC 183. *Determinación de la absorción (original):* máximo 5.00 s, de acuerdo con lo establecido en la AATCC 79. *Determinación de la resistencia al estallido longitudinal:* mínimo 329N, de acuerdo con lo establecido en la ASTMD 6797. *Determinación de la resistencia al rasgado:* de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 5634 - Transv: mínimo 14 N - Long: mínimo 23 N *Determinación del cambio dimensional* de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2308. - Lav Transv (5 lavado) %: 0 ± 4 - Lav Long (5 lavado) %: 0 ± 4 *Solidez del color al frote* de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 786. - Seco: mínimo 3.00 e.g. - Húmedo: mínimo 3.00 e.g. *Solidez del color al lavado (lavado tipo IIA)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3. - Cambio de color: mínimo de 4.00 e.g. - Mancha: mínimo 3.00 e.g.
	Solidez del color a la transpiración de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 722. - Ácida poliéster mínimo. 3.00 e.g. - Ácida cambio color: mínimo 4.00 e.g. *Solidez del color a la luz (20 AFU) interior* mínimo 4.00 e.g., de acuerdo con lo establecido en la AATCC 16, o bajo otro método debidamente validado y soportado por el laboratorio que realiza el ensayo. *Determinación de las propiedades de la elongación de la tela:* mínimo 20.00 %, de acuerdo con lo establecido en la ASTMD 6614. *Tendencia a la formación de motas, martindale 5000 ciclos* mínimo de 4.00 e de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-3. *Solidez de la resistencia al enganche* de acuerdo con lo indicado en la norma ASTM D3939. - Trans. Mínimo 3.40e - Long. Mínimo 3.00e
Empaque y rotulado	*Empaque:* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.

	Ancho útil sin incluir orillos mínimo 150 cm *Peso:* mínimo 130 g/m2
Requisitos generales	*Modelos:* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla* de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. El diseño del camibuso debe ser en cuello tipo redondo elaborado en tejido rib, con mangas cortas o mangas largas, de un solo fondo. *Cuello:* debe ser redondo enterizo tipo resortado con tejido rib 1x1 doble cuello, pisado en la parte interior en maquina recubridora con dos agujas, separación entre agujas de mínimo 6 mm. El cuello interior debe ser igual que el exterior. Así mismo, el material empleado para la elaboración del rib debe ser de la misma composición que la empleada en la elaboración de la tela principal. Mangas: deben ser largas a cortas terminan en dobladillo o en tejido rib, de acuerdo a los requerimientos de la Entidad Compradora.
	Manga Corta: debe terminar en un dobladillo de la misma tela con costura a dos agujas en un doble puño tipo resortado en maquina recubridora y separación entre agujas de mínimo 6 mm; pueden terminar en un doble puño resortado en tejido rib 1x1, unido con puntada de seguridad. *Manga Larga:* debe terminar en un doble puño tipo resortado de tejido rib 1x1 unido con puntada de seguridad. *Ruedo:* debe tener un dobladillo del mismo material, no resortado, con costura en maquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación, la cual debe quedar sobrepuesta 30 mm como mínimo después del punto de inicio de la misma. *Refuerzo:* debe tener internamente, una cinta dobladillada de la misma tela, de 12 mm ±2 mm de ancho, a lo largo de la costura posterior del cuello y los hombros cubriendo las costuras de la marquilla. Esta cinta debe ir cosida con dos agujas puntada de cadeneta, para conformar su estructura y servir de refuerzo. *Costuras y acabados:* Deben ser completas y continuas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Todas las costuras deben tener mínimo diez puntadas por cada 25,4 mm a excepción de las costuras del cuello que deben tener mínimo doce puntadas por cada 25,4 mm. Cuando los camibusos tengan costura lateral, estas deben ser unidas con puntada de seguridad a cada lado para el cierre de la misma. Además, en las partes donde las costuras van a tener elasticidad la puntada debe ser de cadeneta. Los bordes internos expuestos de la prenda deben estar fileteados con hilos color tono a tono con el material principal. Las costuras internas de cierre de laterales, y costados deben ser fileteados y con puntada de seguridad. No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. Además, las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel. Los extremos del hilo deben ser cortados y rematados a una distancia no mayor de 5 cm. El color de la tela con la que se debe confeccionar los camibusos, debe ser de aspecto mate (sin brillo), no debe presentar el defecto de barrado y debe estar libre de imperfecciones, como cascarilla u otro tipo de impurezas, cuando estas sean evaluadas contra cualquier fuente de luz.
Requisitos específicos	*Determinación del peso* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230 opción C. *Composición de la tela (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481. *Determinación de la resistencia a la rotura (Material principal)* mínimo 350 N, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2291. *Determinación del ancho de la tela (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la NTC 228 opción B. *Solidez del color al lavado (lavado tipo IIA)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3, "testigo de algodón". Se debe utilizar detergente sin blanqueadores ópticos. Con el fin de garantizar la realización de cada uno de los lavados, se debe reportar la calificación de cada uno de ellos (con cambio de solución en cada lavado), tomando como resultado final el quinta avada. - Cambio de color: mínimo 4 - Mancha: mínimo 4 *Solidez del color al frote:* de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 786.

	- Seco: mínimo 4 - Húmedo: mínimo 3 *Solidez del color a la luz de una muestra previamente sumergida en una solución de sudor ácido [40 horas]* cambio de color en escala de grises mínimo 4, de acuerdo con lo establecido en la NTC 1479-2 método 5, ciclo de exposición B, con calificación en escala de grises AATCC. *Determinación del pH del agua extraída de la tela terminada:* 5,5 A 8,5. De acuerdo con lo indicado en la norma AATCC81. *Tendencia a la formación de motas:* mínimo de 4, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. *Determinación de la absorción de la humedad:* mínimo 90 mm, de acuerdo con lo indicado en la norma A-A-59791. El procedimiento de prueba de absorción se utiliza para determinar la cantidad de agua absorbida por la muestra del textil empleado en los camibusos.
Empaque y rotulado	*Empaque:* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado:* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

Código del producto	CAT3-005
Nombre del producto	Chaqueta en poliéster
Observación	Recomendable para cualquier tipo de cargo
Material	*MATERIAL PRINCIPAL:* *Composición:* 100% filamento de poliéster *Ancho útil de la tela sin incluir orillos:* mínimo 147 cm *Peso:* 144 ± 5 g/m2 *Tejido:* plano *FORRO:* *Composición:* 100% filamento de poliéster *Ancho útil de la tela sin incluir orillos:* mínimo 155 ± 1 cm *Peso:* 168 ± 18 g/m2 *Tejido:* punto
Requisitos generales	*Modelos:* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores:* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla:* de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.

Está conformado por 3 cortes:

El primero se ubica en la parte superior desde la unión cuello hombro sobre la línea del cuello hacia abajo a una distancia de 50 mm ± 3 mm y de forma diagonal llega a la sisa ubicándose desde la unión de la cabeza manga con el hombro hacia abajo sobre la línea de la sisa a 70 mm ± 3 mm.

El segundo corte abarca la mayor parte del delantero y se ubica desde parte del cuello y sisa hasta el ruedo, para la ubicación del bolsillo se toma la medida desde la unión cuello hombro hacia abajo en la parte inferior con una medida de 410 mm ± 3 mm, el bolsillo es diagonal con ribete y cremallera No.6, con una boca de bolsillo de 180 mm ± 2 mm y un ancho de ribete de 16 mm ± 2 mm. Este a su vez debe llevar vistas de bolsillo en la misma tela principal y con un fondo de bolsillo de 190 mm ±2 mm, en los extremos del ribete debe ir pespuntado con costura de presilla para una mejor presentación y preservación de la prenda.

El tercer corte va ubicado paralelo al costado y tiene un sistema de apertura con cremallera doble vía No. 6 con una longitud de 250 mm ± 3 mm. La cremallera debe ir cubierta por un ribete en la misma tela principal de ancho 16 mm ± 2 mm.

Delantero Izquierdo:

Está conformado por 5 cortes:

En la parte superior se ubican 3 cortes, 2 de ellos verticales y uno diagonal a la línea del hombro.

Los cortes verticales se dividen a una distancia de 80 mm ± 3 mm del centro frente (Incluyendo mitad de cremallera). En la unión de los cortes verticales se elabora un bolsillo con cremallera No. 6 pespuntado a un ancho del borde 16 mm ± 2 mm, una boca de bolsillo de largo 180 mm ± 2 mm y fondo de bolsillo de 190 mm ± 2 mm.

La parte inferior está conformada por dos cortes, con una altura de 310 mm ± 3 mm del ruedo hacia arriba, se dividen mediante la línea prolongada de la sisa hasta el ruedo, el corte hacia el costado debe llevar un sistema de apertura con una longitud de 250 mm ± 3 mm y un ancho de ribete de 16 mm ± 2 mm elaborado con cremallera doble vía No. 6.

Espalda: está conformada por dos piezas, divididas por un corte estilo almilla, el cual se ubica midiendo desde la unión centro espalda - centro cuello espalda hacia abajo 170 mm ± 3 mm. En todo el contorno del ruedo de la chaqueta delantero y espalda debe ir una pieza resortada elaborada en tela principal y con un elástico de 50 mm ± 1 mm, pespuntado con dos costuras a una distancia de 18 mm ± 2 mm entre ellas y con la misma distancia del ruedo.

Chapetas: la chaqueta debe llevar 4 chapetas, dos en la cintura (a cada lado sobre la pieza resortada) y dos en el puño.

Chapeta en la cintura:

Una chapeta a cada lado de la cintura, confeccionada en doble tela, con entretela fusionable en la capa externa (No visible), y terminada en punta triangular, con una dimensión de 140 mm ± 1 mm por 50 mm ± 1 mm de ancho, pespuntada con doble costura en todo su contorno. El vértice triangular debe llevar cierre de contacto de 25 mm ± 1 mm de ancho (macho), con un largo de 50 mm ± 2 mm, el cual se ubica a 55 mm ± 2 mm del costado sobre la pieza resortada.

El cierre de contacto hembra se ubica sobre la cintura resortada de la chaqueta, la cual debé tener una medida de 80 mm ± 2 mm de largo y se ubica a 10 mm ± 2 mm del borde del ribete la cremallera.

Chapeta en el puño:

Se debe elaborar una chapeta a cada lado de la mitad del puño, confeccionada en doble tela, con entretela fusionable en la capa externa, y terminada en punta triangular, con una dimensión de 85 mm ± 2 mm de larga por 40 mm ± 1mm de ancho, deben ir ubicadas en la unión lateral del puño.

El cierre de contacto utilizado debe ser de 25 mm ± 1 mm de ancho, el macho debe ir sobre la chapeta con un largo de 50 mm ± 2 mm, la hembra debe ser de 80 mm ± 2 de largo y se ubica en la unión lateral del puño de forma centrada a una distancia de 35 mm ± 2.

Cuello Alto el cuello de la chaqueta debe ser entretelado, tener las siguientes dimensiones 90 mm ± 1 mm en la altura del cuello delantero y espalda. Así mismo, deben elaborarse las dos capas externas con la tela principal y en la parte interna una capa o alma de tela para forro.

Falso cada delantero debe llevar un falso interno en el mismo material de la tela principal con la que se fabrica la chaqueta, este debe ser entretelado, entalegado en los lados y hombros. Debe tener una medida de ancho 65 mm ± 5 mm.

Manga y Puño: la manga debe ser enteriza, en la manga del lado derecho (viendo la prenda de frente) se debe elaborar un bolsillo con cremallera y ribete.

La mitad del contorno del puño debe tener una medida 130 mm ± 5mm, con un ancho de 40 mm ± 2. Así mismo en la unión lateral del puño se ubica a cada lado una chapeta.

La mitad del puño debe ser resortado hacia la parte de la espalda con elástico de ancho 40 mm ± 1 mm, con pespunte en toda la mitad del elástico y la otra mitad del puño se debe elaborar con entretela y debe ir pespuntada en el borde a 50 mm ± 1mm.

Bolsillos: La chaqueta debe llevar 5 bolsillos, todas las vistas de los bolsillos deben elaborarse con la tela principal de la chaqueta y su ubicación es de la siguiente manera:

Bolsillos Externos: dos bolsillos ubicados a cada lado del delantero en la parte inferior, con cremallera No. 6 y ribete con una boca de bolsillo de 180 mm ± 2 mm y un ancho de ribete de 16 mm ± 2 mm y el fondo de bolsillo debe ser de 190 mm ± 2 mm.

Así mismo debe llevar un bolsillo sin ribete en el delantero izquierdo, en la unión de los cortes verticales, con las mimas característica mencionadas.

En la manga del lado derecho (viendo la prenda de frente) se elabora un bolsillo con cremallera y ribete con una dimensión de 170 mm ± 2 de boca bolsillo y con un ancho de 16 mm ± 2 mm, el fondo de bolsillo debe ser de 190 mm ± 2 mm. El bolsillo mencionado se ubica paralelo a la línea de quiebre (mitad de manga) a una distancia de 20 mm ± 2 mm y a una altura de 70 mm ± 2 mm de la unión de la manga / sisa.

Bolsillo interno: la chaqueta debe llevar un bolsillo interno elaborado sobre el forro del delantero derecho ubicado a la altura de pecho, con una profundidad de fondo de bolsillo de 190 mm ± 2 mm, con una boca de bolsillo de 180 mm ± 2 mm.

Forro la tela para la confección de forro debe ser de color negro a tono con la tela principal, con característica afelpada sin hilos sueltos, agujeros, manchas y demás defectos que afecten la calidad de la prenda.

Sistema de Cierre: para el sistema de cierre de la chaqueta, debe llevar una cremallera doble vía del color de la tela principal de la chaqueta con cierre de seguridad con dos hileras de elementos de engranaje, cada uno sujeta a los bordes de las dos cintas. El color de la cinta debe ser a tono con la

	del bolsillo interno (forro), deben llevar un tirador elaborado en cinta faya del color te la tela principal de la chaqueta con un ancho de 70 mm ± 1 mm, estos tiradores deberán llevar costura de presilla a una distancia de 50 mm ± 1 mm del borde del doblez. *Costuras:* la confección no debe presentar defectos en las puntadas. En las costuras de cierre y pespuntes son necesarias 9 ± 1 puntadas por cada 25, 4 mm cuando se emplee máquina plana. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. *Pespuntes:* las costuras de pespunte doble deben ser paralelas, uniformes y separadas una de la otra a 50 mm ± 1 mm, ubicadas en todas las uniones de los cortes y a cada lado de la cremallera. Los extremos del hilo deben ser cortados y rematados a una distancia no mayor de 5 mm. Las costuras de presilla deben realizarse en los extremos de las bocas de bolsillo, en los extremos de uniones de las chapetas de la cintura a la chaqueta, en las terminaciones de la cremallera. Estas a su vez deben llevar de 28 a 36 puntadas.
Requisitos específicos	*Determinación del peso (Material principal y forro)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230 método 5. *Composición de la tela (Material principal y forro)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. *Determinación del ancho de la tela (Material principal y forro)* de acuerdo con lo indicado en la NTC 228. *Determinación de la repelencia al agua (Material principal)*: mínimo 90.00 e, de acuerdo con lo indicado en la norma NTMD 0205. También se puede aplicar la norma AATCC22 por ser equivalente. *Determinación de la resistencia a la rotura Agarre (Material principal)* de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 754-1. - Trama: mínimo 405.00 N - Urdimbre: mínimo 388.00 N *Determinación del deslizamiento de costura en trama y urdimbre (Material principal)* mínimo 89.00 N, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1386-1 con abertura de 6 mm textiles. *Determinación de la resistencia al rasgado (Material principal y forro)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 5634. *Material principal* - Urdimbre: mínimo 13.00 N - Trama: mínimo 16.00 N *Forro:* - Long: mínimo 13.00 N - Trans: mínimo 18.00 N

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20c -79 Bogotá D.C
Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda
E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co

	Cambio dimensional en lavado 5 lavado [Material principal y forro] de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 908. *Material principal:* - Urdimbre: 0 ± 2.5% - Trama: 0 ± 2.5% *Forro:* - Long: mínimo 0 ± 4% - Trans: mínimo 0 ± 4% *Determinación de la apariencia en 5 lavados [Material principal]:* mínimo 3.00 e, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 617. *Determinación de la impermeabilidad lluvia-tormenta [Material principal]:* máximo 1 g. Para verificar este requisito, se suspende una pieza de tela de 2,0 m a 2,20 m por el ancho de la tela entre cuatro puntos fijos debidamente tensionados en las esquinas, en posición lo más horizontal posible; luego se deposita allí dentro [por la cara que no tiene recubrimiento] entre 4 y 4 ½ litros de agua de manera que el agua éste en contacto con la mayor área posible de la tela así extendida. Al cabo de un lapso de tiempo de 48 horas ± 1 hora de empozamiento no debe presentarse evidencia de perdida de agua [exceptuando la evaporación normal] o presencia de humedad notoria en la otra cara de la tela. Cuando se examine visualmente la tela, el recubrimiento no debe estar quebradizo, con grietas o fisuras, ni cuarteado o flojo. Para el ensayo después de cinco lavadas estas se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 908 en condiciones normales, temperatura de lavado 27°C ± 3°C y secado en cuerda o bastidor. Se realizan cinco ciclos consecutivos de lavado con secado al final. [1][II][B o D] No usar detergente. *Solidez del color al frote [Material principal y forro]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. *Material principal:* – En seco mínimo de 4.00 e.g. – En húmedo mínimo de 3.00 e.g. *Forro:* – En seco mínimo de 4.00 e.g. – En húmedo mínimo de 4.00 e.g. *Determinación del número de hilos por unidad de longitud [Material principal y forro]:* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 427. Método de cuenta directa: *Material principal:* - Mallas o pasadas: 29 ± 2 hilo/cm - Hilos o columnas: 43 ± 1 hilo/cm *Forro:* - Mallas o pasadas: 17 ± 1 hilo/cm - Hilos o columnas: 12 ± 1 hilo/cm *Determinación de la resistencia al estallido long [Forro]:* mínimo 240.00 N; de acuerdo con lo indicado en la norma ASTM D6797. *Tendencia a la formación de motas, martindale 2000 ciclos [Forro]* mínimo de 3.00 e de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.
Empaque y rotulado	*Empaque:* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.
	Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado:* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

	Peso: mínimo 240 g/m2
Requisitos generales	*Modelos:* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla:* de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. ***DISEÑO I:*** El chaleco debe llevar un escote en 'v', su frente debe ser de dos piezas, una a la derecha y la otra a la izquierda, debe llevar en el centro frente una cremallera con una dimensión de 45 cm ± 5 mm de apertura total y sus bordes delanteros y espalda deben ser dobladillados a 15 mm ± 2 mm. *Parte Frontal:* En el reborde de todo el chaleco debe ir con un sesgo embonado de color del material principal del chaleco de material 100% poliéster con un ancho de 15 mm ± 1 mm. *Escote:* el chaleco debe llevar un escote tipo "V" , el cual debe ir entalegado con el falso de los delanteros y el falso del cuello espalda. Este debe ir con pespunte por todo el contorno. *Bolsillos:* el chaleco debe tener cuatro bolsillos diseñados los cuales son utilizados para depositar los implementos de trabajo requeridos durante el proceso de revisión y verificación de cada actividad asignada, necesarios al alcance de la mano. *Bolsillos parte frontal:* Diseño a): un bolsillo al lado derecho del chaleco para guardar teléfono de comunicaciones de emergencia. Diseño b): un bolsillo al lado derecho del chaleco tipo parche ubicados a la altura del pecho, con dos fuelles de 25 mm ± 5 mm uno en dirección a la sisa y en su base debe ser medido de borde a borde del mismo con el fuelle abierto y una costura interna central que lo divide. Se debe realizar costura de pespunte de 2 mm ± 5 mm pisando el fuelle de la base en el ángulo contrario al fuelle de la sisa. La longitud del bolsillo debe ser de120mm ± 5mm y su ancho de 70mm ± 5mm. La tapa del bolsillo debe medir 40 mm ± 5 mm de largo por 70 mm ± 5 mm de ancho. Cada bolsillo debe tener un ojal en la base para desagüe y transpiración de la prenda. Bolsillos inferiores (c): debe llevar dos bolsillos intermedios, uno en el lado izquierdo y otro en el lado derecho, los bolsillos deben llevar un fuelle hacia el lado del costado y la base del bolsillo, con una dimensión de 35 ± 5 mm de igual forma el bolsillo debe tener una dimensión de boca de bolsillo con un ancho de 200 mm ± 5 mm y de largo de bolsillo 180 mm ± 5mm, de igual forma debe llevar una tapa con un ancho de 121 mm ± 5mm y un largo de 60 mm ± 5mm, estos deben llevar un cierre de

	contacto con una dimensión de 50 mm ± 1mm de ancho por 25 mm ± 5mm de largo el cual debe ir ubicado en la mitad del ancho de la boca del bolsillo , además la parte de gancho de cierre de contacto debe ir ubicado en la tapa y la felpa en el bolsillo. Cintas reflectivas d): dos cintas reflectivas a la altura del pecho por encima de los bolsillos a y b, de manera transversal al chaleco con una altura de 10 cm. Cintas reflectivas e): dos cintas reflectivas colocadas a lo largo de los bolsillos c), de manera transversal a los bolsillos con una altura de 10 cm. Cierres laterales del chaleco h): dos cierres laterales al lado derecho y al lado izquierdo, tipo hebilla, con macho y hembra, las correas deben ser de material 100 % poliéster. Cinta reflectiva I): una cinta reflectiva colocada de manera longitudinal y transversal del chaleco en la parte posterior, con una altura de 10 cm. El chaleco debe ir forrado tanto el espaldar como el delantero. ***DISEÑO 2:*** El chaleco debe llevar un escote en "v", su frente debe ser de dos piezas, una a la derecha y a otra a la izquierda, debe llevar en el centro frente una cremallera con una dimensión de 45 cm ± 5 mm de apertura total y sus bordes delanteros y espalda deben ser dobladillados a 15 mm ± 2 mm. *Parte Frontal:* En el centro frente debe llevar dos falsos uno a cada lado, con una costura de aseguramiento del hombro hasta el ruedo con una dimensión de 90 mm ± 5mm de ancho tomada la medida a la altura de cintura. *Escote:* el chaleco debe llevar un escote tipo "V", el cual debe ir entalegado con el falso de los delanteros y el falso del cuello espalda. Este debe ir con pespunte por todo el contorno. *Bolsillos:* el chaleco debe tener nueve bolsillos diseñados los cuales son utilizados para depositar los implementos de trabajo requeridos durante el proceso de revisión y verificación de cada actividad asignada, necesarios al alcance de la mano. Bolsillo altura sisa (a): debe llevar un bolsillo en la parte superior a la altura de la sisa, al lado izquierdo, el bolsillo debe llevar un fuelle hacia lado del costado y a base del bolsillo, con una dimensión de 35 ± 5 mm de igual forma el bolsillo debe tener una dimensión de boca de bolsillo con un ancho de 100 mm ± 5 mm y de largo de bolsillo 120 mm ± 5mm, de igual forma debe llevar una tapa con un ancho de 101 mm ± 5mm y un largo de 50 mm ± 5mm, este debe llevar un cierre de contacto con una dimensión de 50 mm ± 1mm de ancho por 25 mm ± 5mm de largo el cual debe ir ubicado en la mitad del ancho de la boca del bolsillo, además la parte de gancho de cierre de contacto debe ir ubicado en la tapa y la felpa en el bolsillo. Bolsillos intermedios (b): debe llevar dos bolsillos intermedios, uno en el lado izquierdo y otro en el lado derecho, los bolsillos deben llevar un fuelle hacia lado del costado y la base del bolsillo, con una dimensión de 35 ± 5 mm de igual forma el bolsillo debe tener una dimensión de boca de bolsillo con un ancho de 120 mm ± 5 mm y de largo de bolsillo 130 mm ± 5mm, de igual forma debe llevar una tapa con un ancho de 121 mm ± 5mm y un largo de 60 mm ± 5mm, estos deben llevar un cierre de contacto con una dimensión de 50 mm ± 1mm de ancho por 25 mm ± 5mm de largo el cual debe ir ubicado en la mitad del ancho de la boca del bolsillo , además la parte de gancho de cierre de contacto debe ir ubicado en la tapa y la felpa en el bolsilla. Diseño c). Cinco bolsillos tipo parche inferiores ubicados en la base del chaleco distribuidos así: Bolsillos inferiores con cremallera y fuelle diseño tipo 1 y 2, debe llevar dos bolsillos inferiores, uno en el lado izquierdo y otro en el lado derecho, con fuelle en la parte superior de 40 mm ± 5 mm y dos

La longitud del bolsillo debe ser de 160mm ± 5mm y su ancho de 180mm ± 5mm.

El bolsillo debe llevar costura de presilla en cada extremo de su boca permitiendo el uso de la capacidad total del mismo.

Bolsillos gemelos bajos 3 y 4, sobre el bolsillo número tipo 1 deben llevar dos bolsillos sobrepuestos, los cuales deben tener dos fuelles de 25 mm ± 5 mm en todo su contorno y en su base debe ser medido de borde a borde del mismo con el fuelle abierto y una costura interna central que lo divide.

Se debe realizar costura de pespunte de 2 mm ± 1 mm, en todo su contorno. Estos deben llevar un cierre de contacto con una dimensión de 50 mm ± 1mm de ancho par 25 mm ± 2 mm de largo el cual debe ir ubicado en la mitad del ancho de la baca del bolsillo, además la parte de gancho de cierre de contacto debe ir ubicado en la tapa y la felpa en el bolsillo.

La longitud del bolsillo debe ser de 180 mm ±5 mm y su ancho de 75 mm ±5 mm. La tapa del bolsillo debe medir 60 mm ± 5 mm de largo par 76 mm ± 1 mm de ancho. Cada bolsillo debe tener un ojal en la base para desagüe de la prenda.

Bolsillo tipo parche con fuelle y tapa diseño 5. El ancho de la boca del bolsillo debe ser de 160 mm ± 5 mm por un largo de bolsillo de 180 mm ± 5 mm. La tapa del bolsillo debe medir 60 mm ± 5 mm de largo par 161 mm ± 1 mm de ancho. Cada bolsillo debe tener un ojal en la base para desagüe y transpiración de la prenda.

El bolsillo debe llevar costura de presilla en cada extremo de su boca permitiendo el uso de la capacidad total del mismo.

Estos deben llevar dos cierres de contacto uno a cada lado, con una dimensión de 50 mm ± 1mm de ancho por 25 mm ± 5mm de largo el cual debe ir ubicado en la mitad del ancho de la boca del bolsillo , además a parte de gancho de cierre de contacto debe ir ubicado en la tapa y la felpa en el bolsillo.

Costuras: las costuras de pespunte doble deben ser paralelas, uniformes y separadas una de la otra entre 5 mm y 7 mm, deben estar exentas de fruncidos , torcidos , pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se deshile, abra a encoja la prenda durante su uso.

La confección no debe presentar defectos en las puntadas. Son necesarias 8 ± 1 puntadas por cada 25,4 mm , cuando se emplee maquina plana. Cuando se emplee maquina cerradora, son necesarias 8 ± 1 puntadas.

Donde se indiquen costuras de presilla, estas deben llevar de 28 a 36 puntadas.

Las tapas de los bolsillos, cuello y frentes van con pespunte sencillo

Los extremos del hilo deben ser cortados y rematados a una distancia no mayor de 5 mm.

Costuras del chaleco los hombros, costados y sisa deben ir terminados con maquina cerradora. El chaleco debe contar con un filete en los bordes de los falsos con costura en maquina plana con un ancho de 5 mm ±1 mm del borde hacia adentro y a su vez debe ir unidos al frente del chaleco mediante costura de pespunte. El ruedo debe ir dobladillado con costura sencilla a 18 mm ± 3 mm.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20c -79 Bogotá D.C
Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda
E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co

	Los bolsillos del chaleco deben llevar costura de presilla en sus extremos. La unión de las tapas de los bolsillos con el chaleco debe ir con dos presillas. El chaleco debe ir forrado tanto el espaldar coma el delantera.
Requisitos específicos	*Determinación del peso [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Método "5". *Composición de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. *Determinación de la resistencia al desgarre [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 313-2 Condición 1: - Urdimbre: mínimo 40 N - Trama: mínimo 25 N *Cambio dimensional en urdimbre y trama [Material principal]*: ± 2%, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. *Solidez del color al lavado en húmedo [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 3a. – Cambio de color mínimo de 4 – Manchado mínimo de 4 *Solidez del color al frote [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. – En seco mínimo de 4 – En húmedo mínimo de 4 *Tendencia a la formación de motas [Material principal]* mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.
Empaque y rotulado	*Empaque:* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado:* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

Código del producto	CAT3-010
Nombre del producto	Overol enterizo
Observación	Recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frío
Material	La tela del overol enterizo debe ser dril, la mezcla debe venir íntimamente ligada en el hilo, en trama y urdimbre. *Composición:* 55% a 65% de algodón, el resto en poliéster hasta completar el 100% *Tejido:* diagonal 3x1, preencogida. *Peso:* mínimo 240 g/m2
Requisitos generales	*Modelos:* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla* de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero, debe llevar dos bolsillos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón, debe tener mangas largas [ver nota 2] y cuello tipo camisa. La confección del overol debe ser completamente simétrica, con sensación de suavidad al tacto, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas decoloración en la tela, cortes o perforaciones. El overol debe llevar en la parte de la espalda, a la altura de la cintura, un elástico para darle más cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol.

fileteadora con puntada de seguridad y sobrepisado con máquina a dos agujas. Todas las costuras deben tener 9 puntadas ± 1 puntada por cada 2,54 cm.

Presillas: el overol debe llevar costuras de presilla en cada uno de los siguientes sitios: extremos de la boca de todos los bolsillos, extremos de la tapa del bolsillo ubicado a la altura del pecho, en la división del bolsillo que forma el porta esfero, a lo largo de la aletilla del cierre intercaladas con los ojales para unir y asegurar entre si las dos piezas de la aletilla y sobre la aletilla a la altura del tiro debe llevar tres presillas.

Cada costura de presilla debe tener 0,9 cm ± 0,1 cm de largo y 0,3 cm ± 0,1 cm de ancho, a su vez debe tener como mínimo 21 puntadas en esa longitud. La determinación del número de puntadas, se realiza contando el número de hilos que aparecen en la costura de presilla.

Cierre del overol: el overol debe tener cierre vertical, centrado en el delantero y con una aletilla doble de refuerzo, de la misma tela del overol y unida a este con costura sencilla. El borde interno de la aletilla debe ir dobladillado. La aletilla debe ir ubicada desde la unión del cuello con el delantero, en el lado izquierdo del overol, hasta el final de la bragueta. La longitud de la aletilla debe ser proporcional a la talla del overol.

Para asegurar el cierre del overol se deben utilizar botones o cremallera. La Entidad Compradora debe decidir que modalidad de cierre va a utilizar en la solicitud de cotización y en el acta de inicio.

Cierre con botones: el overol con este tipo de cierre debe llevar seis botones en la pieza delantera derecha, el primero de ellos ubicado en la unión del cuello con el delantero y el último en la parte media del tiro del pantalón, para evitar que se abra en la parte de la bragueta. Los cuatro botones restantes deben ir distribuidos uniformemente y en forma equidistante a lo largo de la aletilla del overol. No debe haber una diferencia superior a 1 cm en las distancias entre botones consecutivos.

La aletilla debe llevar seis ojales tipo plano, de tamaño adecuado con los botones y ubicados a la altura de los mismos para facilitar el cierre del overol.

El overol debe llevar como mínimo un botón de repuesto cosido en la parte interna de la aletilla, ubicado en un sitio que no incomode al usuario.

Cierre con cremallera: cuando se utilice cierre con cremallera, el overol debe llevar aletilla sencilla, del mismo ancho y longitud de la aletilla doble para cierre con botón. La cremallera debe ser de la misma longitud de la aletilla, en material sintético, con doble deslizador. El deslizador puede ser metálico y no debe presentar excesos de material.

Bolsillos: el overol debe llevar seis bolsillos, dos a la altura del pecho y cuatro en el pantalón. Todos los bolsillos del overol deben ser dobladillados en su parte interior sin que se observe el orillo de la tela.

Bolsillos a la altura del pecho: el overol debe llevar dos bolsillos tipo parche de la misma tela del overol, centrados a la altura del pecho, terminados en punta, uno al lado izquierdo y otro al derecho. El bolsillo del lado derecho debe llevar una tapa de la misma tela, terminada en punta hacia el centro del bolsillo. La tapa debe ser del mismo ancho del bolsillo y debe llevar un falso de la misma tela.

El falso de la tapa, en la terminación en punta, debe llevar un ojal, de manera que ajuste correctamente el botón que debe ir ubicado sobre el bolsillo a la misma altura del ojal.

El bolsillo de la parte izquierda del delantero debe llevar una división con costuras sencillas paralelas para formar el porta esfero.

	Bolsillos del pantalón: el overol debe llevar en cada lado, en la parte delantera del pantalón, un bolsillo tipo parche de la misma tela del overol, en forma de trampolín, con una abertura contra la costura de cierre del pantalón. En la parte posterior del pantalón, el overol debe llevar dos bolsillos tipo parche, terminados en punta, ubicados uno al lado izquierdo y otro al lado derecho. *Mangas:* las mangas del overol deben ser largas, de una sola pieza y terminadas en un dobladillo de la misma tela, de 2 cm ± 0,3 cm. *Cuello:* el cuello del overol debe ser tipo camisa, en doble tela, con terminado redondo en las puntas. Debe tener un ancho de 7 cm ± 0,5 cm, medidos en el centro del cuello sin doblar. El cuello debe ir cosido al overol mediante costura sencilla y pespuntado. ***Nota 1:*** el overol debe llevar una pretina simulada de 5 cm ± 0,5 cm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a este con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. ***Nota 2:*** en caso de ser solicitado por la Entidad Compradora, el overol debe llevar las mangas cortas, con un dobladillo en la misma tela de 2 cm ± 0,3 cm. ***Nota 3:*** en caso de ser solicitado por la Entidad Compradora, el overol debe llevar el cuello tipo camisa terminado en punta. ***Nota 4:*** la bocamanga del pantalón debe llevar un dobladillo de 2 cm ± 0,3 cm. ***Nota 5:*** ancho de pecho es la medida de la prenda, del borde izquierdo al borde derecho del overol, tomada 2,54 cm por debajo de la sisa. ***Nota 6:*** la medida del ancho de pierna se toma a la altura del tiro, con la prenda extendida en una superficie plana y debe ser el ancho total de la pierna y no de costura a costura. ***Nota 7:*** la medida de ubicación de los bolsillos de pecho [cota M], se debe tomar desde la costura de unión del cuello y el hombro, en línea recta hasta el vértice superior, próximo a la aletilla, del bolsillo.
Requisitos específicos	*Determinación del peso [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230, se debe emplear el método 1. *Composición de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481, método de solubilidad solventes. *Determinación del número de hilos [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 427, aplicando el método de la cuenta directa: - Urdimbre: mínimo 50 - Trama: mínimo 21 *Determinación de la resistencia a la tensión [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 754-1, se debe realizar el ensayo en acondicionamiento. - Urdimbre: mínimo 800N - Trama: mínimo 400N *Determinación de la resistencia al desgarre [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 313, se debe emplear el método A: - Urdimbre: mínimo 24N - Trama: mínimo 24N *Cambio dimensional [Material principal]* ± 2%, De acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 2308. Tipo de lavado II, secado A (I), hasta completar los tres (3) ciclos. *Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos en la costura [Material principal]* mínimo 178 N, de acuerdo con lo indicado en la NTC 1386.

	Solidez del color al lavado en húmedo [Material principal] de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155, detergente sin blanqueadores ópticos. - Cambio de color: 4 - Manchado: 4 *Solidez del color a la transpiración [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 722, se debe emplear el método 1. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 *Solidez del color al frote [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4 *Solidez del color a la luz [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1479. Se debe aplicar el método 1. La lámpara de xenón debe ser refrigerada por agua y la muestra girando. - Horas de exposición: mínimo 40 - Calificación: mínimo: 4 *Determinación de la tendencia a la formación de motas [Material principal]* mínimo 4, de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2. Tiempo de prueba 30 minutos.
Empaque y rotulado	*Empaque* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.

Material	*Composición*: 92% ± 2 de Para-Aramida; 5% ± 1 de Meta-Aramida; y 3% ± 1 de Fibra Antiestática. *Tejido*: diagonal 3x1, preencogida. *Peso*: mínimo 195 g/m2
Requisitos generales	*Modelos*: único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores*: el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla*: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Todos los insumos y telas empleados para la confección del overol que no estén en contacto directo con la piel, deben asegurar la propiedad de resistencia a la llama y no deben derretir ni gotear cuando sean probados de acuerdo con el método de prueba establecido para ese elemento. Así mismo, se aclara que cualquier elemento adicional que se incorpore a la prenda como parches, logos bordados o insignias que no tengan la característica de retardancia al fuego, afectan el desempeño final de la prenda. *Diseño y confección*: el overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en la parte frontal, debe llevar dos (02) bolsillos a la altura del pecho y seis (06) en el pantalón, debe tener mangas largas y cuello tipo camisa o tipo redondo según sea elegido por la Entidad Compradora. La confección del overol debe ser completamente simétrica, libre de torcidos, pliegues y hebras sueltas. El overol no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Las marcas o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que los porta. El overol lleva en la parte de la espalda a la altura de la cintura, un elástico para darle cuerpo a la prenda. El elástico debe ir cosido al overol por la parte interna del espaldar, a lo largo de la cintura y adicionalmente debe llevar una cinta de refuerzo, de la misma tela del overol, a lo largo de todo el elástico, para que no incomode al usuario. La longitud del elástico depende de la medida de cintura para cada talla del overol. El overol debe llevar una pretina simulada de 50 ± 5 mm de ancho, alrededor de la cintura, del mismo material de la tela del overol y cosida a éste con dos costuras sencillas paralelas, sin eliminar el elástico. A su vez, el overol debe llevar una correa de cinta adhesiva de gancho y lazo en la parte frontal del mismo para darle un mejor ajuste al cuerpo. *Costuras*: las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, costuras tensionadas, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. Además, las puntadas de los hilos no deben incomodar con el contacto directo con la piel. Todas las costuras de cierre y unión del overol, a excepción de la unión de las mangas con el cuerpo, deben realizarse con dos costuras sencillas paralelas, en máquina cerradora, separadas entre sí 6 ± 1 mm. La unión de las mangas con el cuerpo del overol debe realizarse en máquina fileteadora con puntada de seguridad y sobrepisado con máquina a dos agujas.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20c -79 Bogotá D.C
Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda
E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co

	Todas las costuras deben tener 9 ± 1 puntadas por cada 25 mm. Todas las cremalleras del overol deben ser rematadas en la base con costura tipo presilla. Los cierres de contorno del overol [laterales, mangas, hombros] deben hacerse con máquina cerradora. La prenda debe llevar costura paralela de doble pespunte de 5 ± 1mmm de ancho en: costuras de cierre, unión de todos los bolsillos, pretina, aletilla de cremalleras, presillas, cuello, tira de la pretina. La tensión del hilo debe mantenerse apropiadamente de modo que las puntadas no queden fruncidas o sueltas. Los cortes de los hilos [todos los tipos de puntadas] deben asegurarse al coser hacia atrás en un espacio no menor a 5 mm. *Costuras de presillas*: el overol debe llevar costuras de presilla en cada uno de los siguientes sitios: extremos de la boca de todos los bolsillos, extremos de la tapa del bolsillo ubicado a la altura del pecho, en la división del bolsillo que forma el porta esfero, las dos piezas de la aletilla y sobre la aletilla a la altura del tiro debe llevar tres presillas. Cada costura de presilla debe tener 9 ± 1 mm de largo y 3 ± 1 mm de ancho, a su vez debe tener como mínimo 21 puntadas a lo largo. La determinación del número de puntadas, se realiza contando el número de puntadas que aparecen en la costura de presilla. *Cierre del overol*: el overol debe tener cierre vertical, centrado en la parte frontal y con una aletilla sencilla de refuerzo, de la misma tela del overol y unida a este con costura sencilla. El borde interno de la aletilla debe ir dobladillado. La aletilla debe ir ubicada desde la unión del cuello con la parte frontal, en el lado izquierdo del overol, hasta el final de la bragueta. La longitud de la aletilla debe ser proporcional a la talla del overol. Para asegurar el cierre del overol, se debe utilizar cremallera. La cremallera debe ser de la misma longitud de la aletilla, con un [1] deslizador y la cinta debe ser tono a tono con la tela básica. La cremallera para la apertura frontal debe tener una cajuela que tenga el doble de espesor que la tela básica. El ancho del espiral cerrado debe ser de 10 ± 2 mm. *Bolsillos*: el overol debe llevar seis [6] bolsillos, dos [2] a la altura del pecho y cuatro [4] en el pantalón. Todos los bolsillos del overol deben ser dobladillados en su parte interior sin que se observe el orillo de la tela. Cuando se indique la utilización de cinta adhesiva de gancho y lazo, el ancho de la misma debe ser proporcional al bolsillo en el cual vaya a ubicarse y el largo debe ser de 20 mm con una tolerancia de 2 mm. *Bolsillos a la altura del pecho*: el overol debe llevar dos [2] bolsillos tipo parche de la misma tela básica del overol, centrados a la atura del pecho y terminados en punta, uno al lado izquierdo y otro al derecho. Los bolsillos deben llevar tapa. La tapa debe ser del mismo ancho del bolsillo y debe llevar un falso de la misma tela básica. El falso de la tapa, debe llevar una cinta adhesiva de gancho y lazo, de manera que ajuste correctamente al bolsillo. El bolsillo de la parte izquierda del delantero debe llevar una división con costuras sencillas paralelas para formar el porta esfero. *Bolsillos del pantalón*: el overol debe llevar en cada lado, en la parte delantera del pantalón, un bolsillo tipo parche de la misma tela del overol, en forma de trampolín, con una abertura contra la costura de cierre del pantalón. En la parte posterior del pantalón, el overol debe llevar dos [02] bolsillos tipo parche, terminados en punta, ubicados uno al lado izquierdo y otro al lado derecho. A la altura de cada muslo, un bolsillo tipo parche de la misma tela del overol con tapa y terminados en corte recto. La tapa debe ser del mismo ancho del bolsillo y debe llevar un falso de la misma tela básica. El falso de la tapa, debe llevar una cinta adhesiva de gancho y lazo, de manera que ajuste correctamente al bolsillo.

	Nota 1: en caso de ser solicitado por la Entidad Compradora, el overol debe llevar el cuello tipo camisa terminado en punta. ***Nota 2:*** la boca manga del pantalón debe llevar un dobladillo de 20 ± 3 mm. ***Nota 3:*** ancho de pecho es la medida de la prenda, del borde izquierdo al borde derecho del overol, tomada 25 mm por debajo de la sisa. ***Nota 4:*** la medida del ancho de pierna se toma a la altura del tiro, con la prenda extendida en una superficie plana y debe ser el ancho total de la pierna y no de costura a costura. ***Nota 5:*** la medida de ubicación de los bolsillos de pecho (cota K), se debe tomar desde la costura de unión del cuello y el hombro, en línea recta hasta el vértice superior, próximo a la aletilla, del bolsillo.
Requisitos específicos	*Determinación del peso (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230, se debe emplear el método I. *Composición de la tela (Material principal)* un certificado de composición de la tela emitido por el fabricante se acepta para el cumplimiento de este requisito. *Determinación del número de hilos (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la NTC 427, aplicando el método de la cuenta directa en 25 mm: - Urdimbre: mínimo 28 - Trama: mínimo 20 *Determinación de la resistencia a la tensión (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la NTC 754-1, se debe realizar el ensayo en acondicionamiento: - Urdimbre: mínimo 980N - Trama: mínimo 590N *Determinación de la resistencia al desgarre (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la NTC 313, se debe emplear el método A: - Urdimbre: mínimo 30N - Trama: mínimo 30N *Cambio dimensional (Material principal)* máximo 15%, De acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 2308. Tipo de lavado II, secado A (II), hasta completar los tres (3) ciclos. *Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos en la costura (Material principal)* mínimo 110 N, de acuerdo con lo indicado en la NTC 1386. *Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal)* tipo de lavado 3A, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155, detergente sin blanqueadores ópticos y testigo de algodón. - Cambio de color: 4 - Manchado: 4 *Solidez del color a la transpiración (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 722, se debe emplear el método 1 y testigo de algodón.
	- Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 *Solidez del color al frote (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4 *Solidez del color a la luz (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1479. Se debe aplicar el método 1. La lámpara de xenón debe ser refrigerada por agua y la muestra girando. - Horas de exposición: mínimo 20 - Calificación: mínimo: 4 *Determinación de la tendencia a la formación de motas (Material principal)* mínimo 4, de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2. Tiempo de prueba 30 minutos. *Determinación de la resistencia a la llama vertical tras 50 ciclos de lavado (Material principal)* La evaluación de este requisito debe hacerse según lo establecido en la NFPA 2112. El método de lavado se describe en el numeral 8.1.3 de esta norma. En caso de no existir un laboratorio nacional acreditado por la ONAC para la verificación de este requisito, el proveedor de los overoles debe anexar por parte de laboratorio reconocido y acreditado internacionalmente, un certificado de fabricante que la prenda y los componentes de la misma cumplen con los parámetros especificados en la NFPA2112 y demás normas que apliquen para la medición de la resistencia a la llama. - Tiempo de llama retardada (s): máximo 2 - Longitud carbonización (mm): máximo 102
Empaque y rotulado	*Empaque:* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado:* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

CATEGORIA 4

Código del producto	CAT4-003 y CAT4-004
Nombre del producto	Uniforme antifluido 2 Diseños 1 y 2
Observación	Recomendable para servicios generales y para clima frio
Material	*Composición:* 100% filamento de poliéster *Ancho total* mínimo 147 cm *Tejido* plano *Peso:* mínimo 126 g/m2
Requisitos generales	*Modelos:* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla* de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. ***DISEÑO 1:*** Compuesto por camisa y pantalón bota recta. *CAMISA:* El diseño de la camisa debe ser escote en "V", manga larga y cremallera en el centro frente. *Delantero:* el delantero de la camisa debe ser de una sola pieza, escote en "V" y debe llevar una franja u, orla de 40 mm ± 5 mm, esta debe ir pespuntada y con una cremallera en el centro frente como sistema de cierre. Además, debe llevar un refuerzo ubicado de la unión de los hombros hacia adelante con una dimensión de 60 mm ± 5 mm, pespuntado con dos costuras a una distancia de 6 mm± 1 mm entre sí. *Cremallera:* la cremallera que va ubicada en el centro frente debe tener una dimensión de 650 mm ± 5 mm. *Bolsillo de pecho:* debe ir ubicada a la altura de línea de pecho al lado izquierdo, con una dimensión de 130 mm ±5 mm de ancho y una profundad de 145 mm ±5 de profundidad y debe llevar una franja de color que contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de la línea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensión de 27 mm± 2 mm, además, debe llevar una división con una costura formando un bolsillo porta esfero y una presilla o bies tipo argolla. *Bolsillos bajos:* debe llevar dos bolsillos de parche ubicados abajo de la línea de cintura con una dimensión de 165 mm± 5 mm de ancho y una profundidad de 185 mm ± 4 mm. Paralelamente debe llevar una orla u, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la línea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensión de 35 mm ± 5 mm. *PANTALÓN:* El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta. *Bolsillos altos:* debe llevar en los costados dos bolsillos, es decir uno a cada lado tipo sudadera con una dimensión de boca de bolsillo de 175 ± 5 mm.

	DAMA 2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta. *CAMISA* El diseño de la camisa debe ser escote en "V", manga corta. *Delantero* el delantero de la camisa debe ser de una sola pieza, escote en "V" y debe llevar una franja u, orla de 40 mm ± 5 mm, esta debe ir pespuntada y con un remate en forma de x donde inicia la "V", con el fin de darle buen asentamiento al escote. Además, debe llevar un refuerzo ubicado de la unión de los hombros hacia adelante. Con una dimensión de 60 mm ± 5 mm, pespuntado con dos costuras a una distancia de 6 mm± 1 mm entre sí. *Cremallera* debe llevar ubicada una cremallera a tono con la tela principal del uniforme en el costado izquierdo, iniciando a 26 mm ± 1 mm de la unión de sisa con una dimensión de 450 mm ± 5 mm como sistema de cierre. *Bolsillo de pecho* debe ir ubicada a la altura de línea de pecho al lado izquierdo, con una dimensión de 130 mm ± 5 mm de ancho y una profundad de 145 mm ± 5 de profundidad y debe llevar una franja de color que contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de la línea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensión de 30 mm± 2 mm, además, debe llevar una división con una costura formando un bolsillo porta esfero. En el bolsillo del lado izquierdo debe llevar una presilla o lbies, ubicada en el centro del ancho del bolsillo y unida en forma de sándwich entre la franja de color y el bolsillo. *Bolsillos bajos:* debe llevar dos bolsillos de parche ubicados abajo de la línea de cintura con una dimensión de 165 mm± 5 mm de ancho y una profundidad de 185 mm ± 4 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la línea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensión de 35 mm ± 5 mm. *PANTALÓN* El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta. *Bolsillos altos:* debe llevar en los costados dos bolsillos, es decir uno a cada lado tipo sudadera con una dimensión de boca de bolsillo de 175 ± 5 mm. *Cremalleras* debe llevar una cremallera en el costado con una dimensión de 450 mm ± 5 mm, además debe llevar una cremallera en la boca de bolsillo con una dimensión de 175 mm ± 5 mm. *Bolsillos base de pierna* a la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche con una dimensión de 200 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 240 mm 5 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la línea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensión de 30 mm ± 5 mm, debe llevar un mini bolsillo sobrepuesto con tres comportamientos.
Requisitos específicos	

CENAC

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20c -79 Bogotá D.C
Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda
E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co

	Determinación del peso [Material principal] de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Método "5". *Determinación del ancho de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 228. *Composición de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-1. Empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para a determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad. *Cambio dimensional [Material principal]* máximo de un 0 ± 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. *Solidez del color al frote [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. – En seco mínimo de 4 – En húmedo mínimo de 3 *Tendencia a la formación de motas [Material principal] martindale 7000 ciclos* mínimo de 4e de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. *Determinación de la resistencia a la rotura ASTM D5034 [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 754-1. - Urdimbre: mínimo 400.00N - Trama: mínimo 900.00N *Determinación de la resistencia al rasgado ASTM D2261 [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 5634. - Urdimbre: 20 - Trama: 45 *Determinación de la repelencia de la tela al agua [material principal]* mínimo 90e, de acuerdo con lo indicado en la NTMD 0205. *Solidez del color al lavado [lavado tipo 2A]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3. – Cambio de color mínimo: 4 e.g. – Mancha: mínimo: 4 e.g.
Empaque y rotulado	*Empaque:* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado:* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

Código del producto	CAT4-005, CAT4-006 y CAT4-007
Nombre del producto	Uniforme antifluido 3 Diseños 1, 2 y 3
Observación	Recomendable para estilista y para clima frio
Material	*Composición:* 100% filamento de poliéster

Requisitos generales	*Colores*: el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla*: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. ***DISEÑO 1:*** Compuesto por camisa y pantalón bota recta. *CAMISA* El diseño de la camisa debe ser con cuello militar y manga corta, adicionalmente debe llevar una camiseta manga larga cuello tortuga para poner por debajo de la camisa. *Delantero*: el delantero de la camisa debe ser de dos piezas una izquierda y una derecha, el centro frente debe llevar una cremallera separable como sistema de cierre hasta el cuello, con una dimensión de 700 mm ± 5 mm. *Manga*: corta en una o dos hojas del mismo color de la tela principal del uniforme. *Cuello*: debe ser cuello neru con una dimensión de 45 mm± 5 mm. *Bolsillo de pecho*: debe ir ubicada a la altura de la línea de pecho al lado izquierdo, con una dimensión de 130 mm ± 5 mm de ancho por 145 mm ± 1 de profundidad y debe llevar una franja de color que contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de la línea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensión de 30 mm± 2 mm, además, debe llevar una división con una costura formando un bolsillo porta esfero. *Bolsillos bajos*: debe llevar dos bolsillos de parche ubicados abajo de la línea de cintura con una dimensión de 165 mm± 5 mm de ancho y una profundidad de 175 mm ± 5 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la línea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensión de 30 mm ± 5 mm. En el bolsillo izquierdo debe llevar una presilla ubicada en la mitad de la boca del bolsillo con una dimensión de 27 mm ± 2 mm. *PANTALÓN*: El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta. *Bolsillos altos*: debe llevar en los costados dos bolsillos, es decir uno a cada lado tipo sudadera. *Bolsillos base de pierna*: a la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche con una dimensión de 200 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 240 mm 5 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la línea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensión de 30 mm ± 5 mm. ***DISEÑO 2:***

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20c -79 Bogotá D.C
Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda
E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co

Compuesto por camisa y pantalón bota recta

CAMISA

El diseño de la camisa debe ser semientallada con cuello militar, manga corta y cremallera separable en el centro frente.

Delantero: el delantero de la camisa debe ser de dos piezas una izquierda y una derecha, el centro frente debe llevar una cremallera como sistema de cierre hasta el cuello, con una dimensión de 650 mm ± 5 mm.

Manga: larga en una o dos hojas del mismo color de la tela principal del uniforme.

Cuello: debe ser cuello neru con una dimensión de 35 mm± 5 mm medido en el centro atrás del cuello.

Bolsillo de línea de pecho: debe ir ubicada a la altura de la línea de pecho al lado izquierdo, con una dimensión de 130 mm ± 5 mm de ancho por 145 mm ± 1 de profundidad y debe llevar una franja de color que contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de la línea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensión de 30 mm± 2 mm, además, debe llevar una división con una costura formando un bolsillo porta esfero.

Bolsillos de parche bajos: debe llevar dos bolsillos de parche ubicados abajo de la línea de cintura con una dimensión de 165 mm± 5 mm de ancho y una profundidad de 175 mm ± 5 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la línea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensión de 30 mm ± 5 mm.

En el bolsillo izquierdo debe llevar una presilla o bies, ubicada en el centro del ancho del bolsillo y unida en forma de sándwich entre la franja y el bolsillo.

PANTALON

El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta.

Bolsillos altos: debe llevar en los costados dos bolsillos tipo parche, con cremallera ubicada en la boca del bolsillo la cual debe ir segada con una dimensión de 180 mm ± 5 mm, como sistema de cierre.

Bolsillos base de pierna: a la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche con una dimensión de 200 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 240 mm 5 mm.

Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la línea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensión de 30 mm ± 5 mm. Un mini bolsillo sobrepuesto con capacidad para accesorios pequeños.

DISEÑO 3:

Compuesto por camisa y pantalón bota recta

CAMISA:

El diseño de la camisa debe ser con cremallera, cuello neru y manga larga

Delantero: el delantero de la camisa debe ser de dos piezas una izquierda y una derecha, el centro frente debe llevar una cremallera como sistema de cierre hasta el cuello, con una dimensión de 650 mm ± 5 mm además debe ir cruzada montando hacia el lado izquierdo, y en el lado derecho debe ir un broche en la terminación del cruce como sistema de ajuste y como sistema de cierre debe ir una cremallera la cual la cubre el delantero del lado izquierdo, debe ir con cuello neru en contraste con la tela principal del uniforme.

	En el bolsillo del lado izquierdo debe ir ubicado en la línea central del largo del bolsillo un elástico de 30 mm ± 2 mm, el cual debe estar dividido en tres partes iguales como compartimientos para el uso de los implementos utilizados. *PANTALÓN* El diseño del pantalón debe ser de bota recta. Debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente. A la altura de a base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche y un mini bolsillo sobrepuesto con tres comportamientos. *Bolsillos base de pierna* a la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche con una dimensión de 200 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 240 mm 5 mm.
Requisitos específicos	*Determinación del peso [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Método "5". *Determinación del ancho de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 228. *Composición de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-1. Empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para a determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad. *Cambio dimensional [Material principal]* máximo de un 0 ± 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. *Solidez del color al frote [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3 *Tendencia a la formación de motas [Material principal] martindale 7000 ciclos* mínimo de 4e de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. *Determinación de la resistencia a la rotura ASTM D5034 [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 754-1 - Urdimbre: mínimo 400.00N - Trama: mínimo 900.00N *Determinación de la resistencia al rasgado ASTM D2261 [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 5634 - Urdimbre: 20 - Trama: 45 *Determinación de la repelencia de la tela al agua [material principal]* mínimo 90e, de acuerdo con lo indicado en la NTMD 0205.

	Solidez del color al lavado [lavado tipo 2A] de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3. - Cambio de color mínimo: 4 e.g - Mancha: mínimo: 4 e.g.
Empaque y rotulado	*Empaque* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

Código del producto	CAT4-023
Nombre del producto	Bata antifluido

Observación	Recomendable para técnico químico, auxiliar de archivo, orientador de familia, bibliotecaria, técnico en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido
Material	*Composición*: 100% filamento de poliéster *Ancho total*: 152 cm ± 2 *Tejido*: plano *Peso*: mínimo 179 g/m2
Requisitos generales	*Modelos*: único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores*: el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla*: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Bata en material tipo filamento de poliéster con acabado anti fluido o repelente de fluidos, con dos bolsillos en la parte lateral de la bata y manga larga. *Mangas*: las mangas de las batas deben ser confeccionadas en una o dos piezas y éstas deben terminar en un dobladillo. *Bordes*: el frente de la bata debe terminar en dos partes y sus bordes deben tener un doblez con ojales y botones. Los bordes de los bolsillos, mangas y falda deben tener 20 mm ± 2 mm de ancho. *Botones y ojales*: los botones deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. La distancia entre botones debe ser uniforme a partir del primer botón de arriba hacia abajo. El tono de los botones debe armonizar con el color de la tela de la bata. A cada ojal le debe corresponder un botón y los ojales deben estar reforzados en los extremos, dimensión de 200 mm ± 1 mm, es decir (32 líneas) y tener cuatro orificios. La abertura del ojal debe ser de 25 mm ± 2 mm de largo. *Defectos*: la bata no debe presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes, huecos, falta de simetría en todo el conjunto o puntadas defectuosas. *Falda*: la falda de la bata debe tener una longitud de acuerdo con la talla y debe terminar en borde dobladillado. *Puntadas*: las puntadas de los hilos de confección no deben quedar ni apretadas ni sueltas. Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el color de la tela de la bata de alta resistencia a la tensión y rotura. *Confección*: todas las costuras deben estar exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Todos los bordes de la prenda que no lleven costuras de resistencia deben ir fileteadas en hilaza de poliéster. *Delantero*: La bata debe ser escote en "V", cuello sport, debe llevar 4 botones en el centro frente como sistema de abotonadura, dos bolsillos de parche a bajo de la línea de cintura con su respectivo presilla y botón y un bolsillo a la altura de la línea de pecho con una dimensión de 115 mm ± 5 mm y una profundidad de 140 mm ± 5 mm, de la misma manera debe llevar una costura hacia el centro frente formando un bolsillo porta esferos. *Posterior bata masculina*: el posterior de la bata para el personal masculino debe llevar un cinturón con una dimensión de 45 mm ± 5 mm de ancho a la altura de la línea de cintura, su diseño debe

Requisitos específicos	*Determinación del peso [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Método "5". *Determinación del ancho de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 228. *Composición de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-1. Empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad. *Cambio dimensional [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. - Cambio lavado urdimbre: 0 ± 3% - Cambio lavado trama: 0 ± 3% *Solidez del color al frote [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 3 e.g. - En húmedo mínimo 3 e.g. *Tendencia a la formación de motas [Material principal]* mínimo de 4e de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-3. *Determinación de la resistencia a la rotura ASTM D5034 [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 754-1. - Urdimbre: mínimo 25N - Trama: mínimo 25N *Solidez del color al lavado [lavado tipo 2A]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3. - Cambio de color mínimo: 3 - Mancha: mínimo: 4
Empaque y rotulado	*Empaque* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

CATEGORIA 5

Código del producto	CAT5-001
Nombre del producto	Botas de seguridad dieléctricas
Observación	Recomendable para técnico electricista, entre otros

Material	Bota con puntera composite (fibra), dieléctrica. Capellada en cuero, lateral micropiél Cuello microfibra, planca pu/pu, liviana Aislante eléctrico, resistente a hidrocarburos. Botin en cuero//sintetico Suela en poliuretano bidensidad con capacidad dielectrica Materiales Capellada: Cuero Mocasin curtido, espesor 1,8 a 2.0 mm, resistente al desgarre de 120N, deterioro a la abrasión, resistente a fluidos y a la humedad. Puntera: Dielectrica liviana (Composite), resistente al impacto norma EN12568 e ISO 20344/2007 (200 Julios) Plantilla: En material espumado proeva de 2.0 mm de alta Absorción al impacto. Con plantilla antiperforación kevlar. Cordones: En poliester de 1.0 m. Hilo: 100% Nylon con una resistencia de 9400g y 470 Por 3-1440D. Con multifilamentos continuos. Resistente a la humendad y con la elasticidad Moderada. Forro interno: Capellada: en plantitex de 8 y traseros en piquet Bondeado. Ojalete plástico Cuello Anatómico elaborado en lona con PU expandido en el interior. Contrafuerte: El interior en fibra termoadherible calibre 1.5 Doble cara. Fuelle: Material Sintetico cal 1.5 Altura de cuello: 6 pulgadas. Suela: Poliuretano 100% bidensidad, inyección directa al corte, antideslizante, punto de absorcion (minimiza impactos fuertes), resistente a hidrocarburos, con propiedad dielectrica (resiste según norma 18.000 voltios durante 60 seg. Normas ASTM-F2412-2011 y ASTM-F2413/2011) Dureza de la suela 60 a 65 shore Dureza de la entresuela 42 a 45 shore por par Peso Norma ASTM D792 = 960 g por par
Requisitos generales	*Modelos:* unico modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla* de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Botas dieléctricas elaboradas en cuero resistente a la abrasión y a los fluidos, con suela antideslizante cosida y puntera composite, los ojales deben ser plásticos con cordones en poliéster.
Requisitos específicos	*Resistencia dieléctrica* de acuerdo con lo indicado en la Norma ASTM F2413/18 *Puntera de seguridad* de acuerdo con lo indicado en la Norma EN 12568-S *Suela* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4811 *Cuero* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4804
Empaque y rotulado	*Empaque* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.

	El calzado debe ser entregado en forma individual, debe estar cubierto de tal manera que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería para el rotulado en el numeral 2 uno del presente documento.

Código del producto	CAT5-003
Nombre del producto	Calzado deportivo tipo zapatillas
Observación	Recomendable para cualquier tipo de cargo
Material	*Material principal* elaborado en cuero o en material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza. *Suela:* en P.V.C (POLI-VINILO-CLORURO) ó goma y EVA (ETIL – VINIL – ACETATO), de alta resistencia a la abrasión. *Forro interno:* en material textil transpirable

	la capellada y la unión de este conjunto con la suela, de alto poder de absorción de la humedad. *Cuello*: abullonado con espuma de alta densidad.
Requisitos generales y específicos	*Modelos*: único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores*: el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla*: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. *Diseño*: el diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de "amarrar", con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. *Suela*: según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Nota: Si la suela incluye en su diseño el arco interior no es necesario que la sobre-plantilla lleve arco. *Ojaletes*: las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojaletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. *Sobre-plantilla*: debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. *Cordones*: tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. *Costuras*: deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. *Acabados*: el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El número de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.
Requisitos específicos	*Determinación de la composición de fibras (cordones, plantilla de armado, puntera y contrafuerte)*: Se efectua de acuerdo con lo indicado en la NTC 481 y/o NTC 1213.

	Resistencia a la abrasión del compuesto de suela: máximo 200 mm3 de pérdida en volumen / métodos de ensayo: / SATRA / ISO 4649. *Resistencia de la adhesión de la suela con la capellada en contorno mínimo*: 30 N/ cm de acuerdo a lo establecido en el método de ensayo NTC – ISO 20344. *Determinación de la resistencia a la abrasión (forro)*: de acuerdo con la NTC-ISO 20344 Núm. 6.12, 25600 ciclos en seco y 12 800 en húmedo sin presentar daños o defectos en el material.
Empaque y rotulado	*Empaque*: debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. El calzado debe ser entregado en forma individual, debe estar cubierto de tal manera que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado*: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería para el rotulado en el numeral 2 uno del presente documento.

CATEGORIA 6

No. del producto	CAT6-004
Nombre del producto	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón.
Observación	Recomendable para cualquier tipo de cargo.
Material	*Material principal*: (i) 65% poliéster, 32% viscosa [± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso mínimo 195 g/m^2.

	Tejido material principal Plano *Material forro* 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m2, mínimo 78 g/m2. *Tejido forro* Plano
Requisitos generales	*Modelos* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla* de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. *Chaqueta* la parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado, mínimo debe tener dos modelos: [i] corte princesa y [ii] corte francés. En la parte delantera y posterior además debe llevar un corte en el centro espalda, el sistema de abotonar debe contar con al menos dos [2] botones en el frente así mismo debe incluir un botón de repuesto. *Hombreras* la chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda *Falsos* El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ±5 mm de ancho. La chaqueta debe llevar mínimo tres [3] bolsillos distribuidos así: i] dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el modelo; y ii] uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete. Las mangas sastre rectas [simera y bajera] con su línea de aplome. *Falda* debe ser de línea recta confeccionada en un delantero y un posterior sin pinzas en el delantero, en el posterior si debe llevar dos pinzas una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en la misma tela principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla y debe ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada debe contar con dos [2] botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. *Pantalón* Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, confeccionado en dos [2] delanteros y dos [2] posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado, debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.
Requisitos específicos	*Composición de la tela [Material principal, Material forro]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. *Determinación del peso [Material principal y forro]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. *Cambio dimensional [Material principal]* máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. *Solidez del color al lavado en humedo [Material principal y forro]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. – Cambio de color mínimo de 4 – Manchado mínimo de 3
	Solidez del color al frote [Material principal y al forro] de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786: – En seco mínimo de 4 – En húmedo mínimo de 3 *Tendencia a la formación de motas [Material principal y forro]* mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. Nota: Los requisitos específicos no evaluados deben ser soportadas mediante declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2.
Empaque y rotulado	*Empaque* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

Código del producto	CAT6-008
Nombre del producto	Blusa tipo 1
Observación	Recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío
Material	*Tela* 85% poliéster ± 1, el resto en algodón hasta completar el 100% *Peso* mínimo 107 g/m2 *Ancho total* mínimo 147 cm *Tejido* plano
Requisitos generales	*Modelos* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal.

	Cuello: tipo camisero compuesto, con una dimensión de ancho de cuello de 50 mm ± 3mm. Esta dimensión se debe tomar del centro atrás. *Pie de cuello* debe ser con una dimensión de 35 mm ± 2 mm. La punta de cuello debe ser de 70 mm ± 5 mm. *Delantero:* *Pechera:* debe llevar seis ojales, ubicados a partir del pie de cuello y los otros 5 debe ir distribuidos uniformemente en forma vertical a una distancia de 80 mm ± 5 mm. Para verificar la distancia entre botones se debe medir de centro a centro del ojal. Así mismo lleva 6 ojales ubicando en lado derecho, el primer ojal debe ir ubicado en centro frente del pie de cuello, y los cinco restantes deben ir a una distancia de 80 mm ± 5 mm del cetro escote hacia abajo, el diseño del ojal debe ser de forma horizontal. *Centro frente:* con corte francés y pinzas al costado, las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda con el fin de darle un mejor ajuste en el torso. *Espalda:* con corte en centro posterior y dos pinzas at costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.
Requisitos específicos	*Determinación del peso [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Método "S". *Determinación del ancho de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 228. *Composición de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Empleando el método químico correspondiente de acuerdo at tipo de fibra. Para a determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.
Empaque y rotulado	*Empaque:* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado:* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

Código del producto	CAT6-009 y CAT6-010
Nombre del producto	Blusa tipo 2 Diseños 1 y 2
Observación	Recomendable para personal de cafeteria: meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio
Material	*Tela:* 96% poliéster ± 1, el resto en elastómero hasta completar el 100% *Peso:* mínimo 114 g/m2. *Ancho total:* mínimo 147 cm *Tejido:* plano

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20c -79 Bogotá D.C
Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda
E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co

Requisitos generales	*Modelos*: único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores*: el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. La Entidad Compradora puede elegir si la blusa es de un solo fondo y en este caso elegir el color, o a rayas y seleccionar el color del fondo y de las rayas. *Talla*: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. ***DISEÑO 1:*** El diseño de la blusa debe ser escote en "V", corte francés, y pinzas en los costados, cuello tipo nerú, manga larga con puños. *Delantero*: el diseño de la blusa debe ser con pinzas cada lado, cuello nerú abierto en forma de "V", los centros frentes de la blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimensión de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello hasta el ruedo de la blusa y debe ir pespuntada por todo el orillo. *Cuello*: tipo nerú redondeado en las puntas. *Prense escote*: los delanteros deben llevar dos prenses que inician desde el escote delantero y con diseño hacia el centro frente. *Espalda*: debe llevar dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas. *Manga*: larga, la copa de maga debe llevar un recogido [tipo bombacha] los puños deben ser en la misma tela con una dimensión de 55 mm ± 5 mm y un botón a tono con la tela principal de la blusa. ***DISEÑO 2:*** El diseño de la blusa debe ser con pinzas a cada lado, el cuello es nerú abierto en forma de "V" en el centro frente, los cetros frentes de la blusa deber ir unidos al beso y deben llevar una aletilla volteada hacia los lados con una dimensión de 40 mm ± 3 mm, esta pechera va desde el centro frente cuello hasta el ruedo de la blusa. *Cuello*: tipo nerú redondeado en las puntas con una dimensión de 35 mm ± 5 mm de ancho. *Espalda*: debe ir con dos pinzas a cada lado. *Manga*: larga, debe llevar un corte a la altura del codo donde va unida la otra parte de la manga la cual va con un recogido en todo el contorno. Así mismo los puños deben ser en la misma tela, los diseños de los puños deben ser de voltear en la misma con una dimensión de 55 mm ± 5 mm y tres botones a tono con la tela principal de la blusa.
Requisitos específicos	*Determinación del peso [Material principal]*: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230, Método "5". *Determinación del ancho de la tela [Material principal]*: de acuerdo con lo indicado en la NTC 228. *Composición de la tela [Material principal]*: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad. *Cambio dimensional en % [Material principal]*: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308.

	- Urdimbre: 20 - Trama: 10 *Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a – Cambio de color mínimo de 4 – Manchado mínimo de 3 *Solidez del color al frote (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786 – En seco mínimo de 4 – En húmedo mínimo de 3
Empaque y rotulado	*Empaque* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado:* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

Código del producto	CAT6-011
Nombre del producto	Uniforme tipo 3
Observación	Recomendable para personal de cafetería: meseros y bar; y técnico hotelero y para clima cálido
Material	*MATERIAL PRINCIPAL:* *Tela:* 85% poliéster ± 1, el resto en viscosa *Peso:* mínimo 178 g/m2 *Ancho total:* mínimo 147 cm *Tejido plano:* ligamento tafetán hilados distintos colores *FORRO:* *Tela:* 100% poliéster *Peso:* mínimo 66.5 g/m2 *Ancho:* mínimo 147 cm *Tejido:* plano
Requisitos generales	*Modelos:* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores:* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal.

	Talla de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Compuesto por pantalón y chaleco *Chaleco*: el chaleco debe estar compuesto por dos frentes, un espaldar, escote en "V", centro frente cruzado. *Delantero*: debe llevar una hebilla circular como sistema de ajuste donde pasa un poste para asegurar el cinturón que sale desde la unión de los costados. Así mismo debe llevar un corte en la línea de cintura y debe ir completamente forrado a tono con la tela principal del chaleco. *Bolsillos*: debe llevar dos bolsillos de un solo ribete con una dimensión de 30 mm ± 2 mm. La boca del bolsillo debe tener una dimensión de 120 mm ± 5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ± 5 mm. *Espalda*: con corte en el centro espalda y corte estilo francés *Pantalón*: debe ser de línea semi recta, confeccionada en dos delanteros y dos posteriores. *Delantero*: el diseño es de línea semi recta, la pretina debe ser de 40 mm ± 5 mm, de ancho, de igual manera debe llevar corte en los costados, y en el contorno de la cintura debe llevar cinco pasadores los cuales deben ir con costura recta y presillados. En el centro frente debe ir ubicados dos botones en la pretina como sistema de cierre. *Bragueta*: debe llevar una bragueta la cual está ubicada en la parte central del delantero con un sistema de cierre por medio de cremallera con una dimensión de 100 mm ± 5 mm. *Bolsillos delanteros*: en cada lateral debe ir un bolsillo tipo trampolín a cada lado. *Posterior*: debe llevar una pinza a cada lado con el fin de darle ajuste. *Bolsillos posteriores*: en cada lateral debe ir un bolsillo a cada lado de doble ribete o tipo ojal con una dimensión de boca de bolsillo de 100 mm de ancho ± 3 mm, y una dimensión de ribetes de 4 mm ± 1 mm de ancho. La bota del pantalón debe ser con una dimensión de 210 mm ± 5 mm de ancho.
Requisitos específicos	*Determinación del peso (Material principal y forro)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Método "5". *Determinación del ancho de la tela (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la NTC 228. *Composición de la tela (Material principal, Material forro)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para a determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad. *Cambio dimensional (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308: - Urdimbre: 4.5% - Trama: 3% *Tendencia a la formación de motas (Material principal) martindale 5000 ciclos* mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. *Determinación de la resistencia al rasgado (Material principal y forro)* de acuerdo con lo indicado en la NTC 313-2 Condición 1: - Urdimbre: 20 N
	- Trama: 20 N *Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 3 *Solidez del color al frote (Material principal y al forro)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3
Empaque y rotulado	*Empaque*: debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado*: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

CATEGORIA 8

Material	*Tejido* Rip – Stop tafetán 1x1. Con una línea en alto relieve cada 6mm ± 1mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en el trama. *Peso:* 200 g/m2 ± 10 *Ancho útil de la tela sin incluir orillos:* mínimo 150 cm
Requisitos generales	*Modelos:* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla* de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. *Diseño y confección:* debe ser confeccionado con dos piezas delanteras y dos piezas posteriores y su corte debe ser recto. Debe tener cuatro bolsillos. *Pretina:* en la cintura debe llevar una pretina elaborada con doble tela fusionada con entretela, partida en la parte de atrás para el ajuste de la talla y en sus costados con elástico. La pretina debe poseer un ojal tipo lagrima, un botón en el frente y en el contorno debe llevar (5) pasadores con costura de pespunte doble en los laterales asegurados con costura de presillas o costuras de refuerzo distribuidos de la siguiente manera: uno (1) alineado con la costura de cierre de la parte posterior dos en la parte posterior, y dos (2) en la parte delantera.
	Bragueta: el pantalón debe llevar una bragueta de apertura a la izquierda ubicada en la parte central, el cierre debe ser con cremallera con deslizador automático (cierre de seguridad), montada al lado izquierdo con dos (2) presillas de refuerzo una en la base ubicado en sentido vertical y la otra en diagonal sobre la primera costura de coser a cremallera. El ancho del deslizador cerrado debe ser de 4 mm ±1mm. El ancho de la bragueta debe ser de 30 mm ± 2mm a la primera costura. *Bolsillos:* el pantalón debe llevar cuatro (4) bolsillos ubicados de la siguiente manera: en cada delantero un bolsillo en sentido diagonal, los extremos con presillas de refuerzo. El fondo del bolsillo y vistas deben ser confeccionadas con la tela principal, estar cerrados con fileteadora y puntada de seguridad. A cada lado sobre la costura del costado debe llevar un bolsillo tipo parche con un prense vertical centrado, fijado al pantalón con doble costura y presilla de refuerzo en los extremos de la boca del bolsillo cada uno lleva una tapa rectangular confeccionada en doble tela del mismo material e internamente fusiona con entretela camisera. Como sistema de cierre debe llevar dos fragmentos en cada extremo de cinta tipo gancho o cierre de contacto de 25 mm de ancho por 50 mm de largo con costura en todo el contorno y equis (la cinta o cierre de contacto tipo gancho debe ir ubicado en la parte interna). *Botamanga:* debe ir con dobladillo de 20mm ± 5mm. *Posadera:* en la base de los posteriores debe llevar un parche o posadera como refuerzo de la misma tela. Debe llevar dos costuras sencillas paralelas separadas por una distancia de 6 mm ± 1mm.
Requisitos específicos	*Determinación del peso (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 230. Método C. *Determinación del ancho de la tela (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la NTC 228 opción B. *Composición de la tela (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. *Número de hilos dado en hilos/cm (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 427, cuenta directa en 25,4 mm: - Urdimbre: mínimo 45 - Trama: mínimo 21 *Determinación de la resistencia la tensión (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 754-1, ensayo de agarre A: - Urdimbre: mínimo 600 N - Trama: mínimo 260 N *Determinación de la resistencia al desgarre (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la NRC 313-2, condición 1. - Urdimbre: mínimo 24 N - Trama: mínimo 18 N *Cambio dimensional (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 908, el lavado debe cumplir las siguientes condiciones : ciclo de la maquina (I) Normal a algodón temperatura de lavado (ii); 27°C ± 3° C; procedimiento secado (A)Tambor (i) Telas resistentes de algodón. El procedimiento se debe realizar hasta completar tres (3) ciclos. - Urdimbre: ± 2%

	- Trama: ± 2% *Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos en la costura (Material principal)* mínimo 110 N, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1386-1, con una abertura de 6 mm. *Determinación de la rigidez en la tela (Material principal)* 130 a 250 g, de acuerdo con lo indicado en la ASTMD 4032. *Solidez del color al lavado después de tres ciclos (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 3a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 *Solidez del color a la transpiración (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 722, método con solución de transpiración ácida "testigo de algodón": - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 *Solidez del color a la luz (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1479-2, método 5: - Horas de exposición: 80 - Calificación escala de grises, mínimo: 3-4 *Solidez del color al frote de la tela (Material principal y al forro)* en seco, mínimo 4. De acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 786. - En seco: mínimo 4 - En húmedo: mínimo 3-4 *Solidez del color a la abrasión (Material principal y al forro)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica ASTM D 4966 evaluación según opción 2. Pesa de 9KPa. Únicamente se evalúa el cambio de color, no se evalúa la apariencia. En la calificación no se debe tener en cuenta la huella circular o contorno dejado por el abrasivo son únicamente la parte central. - No. De ciclos: 10.000 - Calificación escala de grises, mínimo: 3-4 *Tendencia a la formación de motas (Material principal)* mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.
Empaque y rotulado	*Empaque:* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado:* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

Código del producto	CAT8-002
Nombre del producto	Camiseta tipo polo clima frio y calido
Observación	Recomendable para cualquier tipo de especialidades
Material	*Composición:* 100% poliéster

Requisitos generales	*Colores*: el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla*: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. *Cuello*: la camiseta debe tener cuello tipo camisero en tejido rib del color de la tela principal o el que elija la Entidad Compradora, de 70 mm ± 5 mm de ancho medido en la punta. *Abertura*: ubicada en la parte superior central de la camiseta. Tanto el borde externo como interno, deben estar confeccionados con doble tela con entretela fusionable, con pespunte en contorno de 1 mm a 2 mm del borde, y en la parte inferior, debe llevar pespunte doble. Debe tener una dimensión de 170 mm ± 10 mm de largo por 35 mm ± 5 mm de ancho. El cierre debe realizarse por medio de tres (3) botones en material sintético, de 11 mm ± 1 mm de diámetro, con cuatro orificios cada uno y color a tono con el material textil principal. Se deben asegurar con hilo color a tono con el color de los mismos. El primer ojal debe estar ubicado en sentido horizontal y los dos restantes, en sentido vertical. Es de anotar, que tanto los botones como ojales deben quedar centrados y distribuidos simétricamente sobre el eje longitudinal de la pieza. *Mangas*: las mangas de la camiseta deben ser cortas y deben terminar con una bocamanga en tejido rib del color de la tela principal de la camiseta o el que elija la Entidad Compradora. Externamente el ancho de la bocamanga en rib debe ser de 22 mm ± 5 mm. *Ruedo*: el ruedo de las camisetas debe tener un dobladillo de 25 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación.
Requisitos específicos	*Determinación del peso*: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230 opción C. *Composición de la tela [Material principal]*: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. *Determinación del factor de protección UPF*: mínimo 50, de acuerdo con lo establecido en la AATCC 183. *Determinación de la absorción [original]*: máximo 5.00 s, de acuerdo con lo establecido en la AATCC 79. *Determinación de la resistencia al estallido longitudinal*: mínimo 329N, de acuerdo con lo establecido en la ASTMD 6797. *Determinación de la resistencia al rasgado*: de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 5634. - Transv: mínimo 14 N. - Long: mínimo 23 N. *Determinación del cambio dimensional*: de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 2308. - Lav Transv [5 lavado] %: 0 ± 4. - Lav Long [5 lavado] %: 0 ± 4.
	Solidez del color al frote: de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 786. - Seco: mínimo 3.00 e.g. - Húmedo: mínimo 3.00 e.g. *Solidez del color al lavado [lavado tipo II4]*: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-5. - Cambio de color: mínimo de 4.00 e.g. - Mancha: mínimo 3.00 e.g. *Solidez del color a la transpiración*: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 722. - Ácida poliéster mínimo: 3.00 e.g. - Ácida cambio color: mínimo 4.00 e.g. *Solidez del color a la luz [20 AFU] interior*: mínimo 4.00 e.g., de acuerdo con lo establecido en la AATCC 16, o bajo otro método debidamente validado y soportado por el laboratorio que realiza el ensayo. *Determinación de las propiedades de la elongación de la tela*: mínimo 20.00 %, de acuerdo con lo establecido en la ASTMD 6614. *Tendencia a la formación de motas - martindale 5000 ciclos*: mínimo de 4.00 e de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-3. *Solidez de la resistencia al enganche*: de acuerdo con lo indicado en la norma ASTM D3939. - Trans. Mínimo 3.40e. - Long. Mínimo 3.00e.
Empaque y rotulado	*Empaque*: debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado*: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

CATEGORIA 9

Código del producto	CAT9-004 y CAT9-005
Nombre del producto	Uniforme antifluido 2, Diseños 1 y 2
Observación	Recomendable para servicios generales y para clima frío
Material	*Composición:* 100% filamento de poliéster *Ancho total* mínimo 147 cm *Tejido:* plano *Peso* mínimo 126 g/m2
Requisitos generales	*Modelos:* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla* de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. ***DISEÑO 1:*** Compuesto por camisa y pantalón bota recta
	BLUSA: El diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte francés y escotes en v cruzada y manga corta. *Delantero* el diseño de la blusa debe ser semientellada, con corte francés en el delantero al igual que el espaldar, debe ser escote en v cruzada, las orlas o franjas que van sobrepuestas en escote en "V", deben tener una dimensión de 38 mm ± 2 mm. *Cremallera costada* debe llevar ubicada una cremallera a tono con la tela principal del uniforme en el costado izquierdo iniciando, iniciando a 26 mm ± 1 mm de la unión de sisa con una dimensión de 35 mm ± 5 mm como sistema de cierre. *Manga:* debe ser corta con una franja de la tela principal del uniforme con una dimensión de 35 mm ± 2 mm como bocamanga. *Bolsillos* debe llevar dos bolsillos de parche con una dimensión de 165 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 195 mm ± 5 mm ubicados en el delantero bajo de la línea de cintura, así mismo debe llevar una franja u, orla de color que contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de línea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensión de 27 mm ± 2 mm. En el bolsillo del lado izquierdo debe llevar una presilla donde va ubicada una argolla tipo llavero. *Cremallera:* debe llevar una cremallera ubicada en la boca del bolsillo con una dimensión de 155 mm ± 5 mm como sistema de cierre, a tono con la tela principal del uniforme. *PANTALÓN:* El diseño del pantalón debe ser línea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensión de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta. *Bolsillos delanteros altos:* debe llevar dos bolsillos de parche en los delanteros, el bolsillo debe llevar una franja u, orla de color que contraste con el color de la tela principal del uniforme, la cual va unida en unión de los costados hasta la unión de la pretina con una dimensión de 40 mm ± 2 mm y, debe llevar una boca de bolsillo de 165 mm ± 5 mm sesgada con cremallera de 155 mm ± 5 mm de largo. *Bolsillos base de pierna:* a la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche, con una dimensión de 200 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 240 mm 5 mm. ***DISEÑO 2:*** *BLUSA:* El diseño de la blusa debe ser semientellada, con pinzas a cada lado, cremallera en el centro frente y manga corta. *Delantero* el diseño de la blusa debe ser semientellada con pinzas de ajuste a cada lado al igual que en el espaldar, debe ser escote en forma de corazón, debe llevar una cremallera separable en el centro frente que cierre hasta el final del escote, con una dimensión de 50 mm ± 5 mm, esta dimisión está tomada en una talla m [talla base], la cual debe escalar de acuerdo a las tallas solicitadas. *Manga:* debe ser corta con una franja del mismo color de la tela principal del uniforme con una dimensión de 35 mm ± 2 mm como bocamanga. *Bolsillos:* debe llevar dos bolsillos de parche con una dimensión de 165 mm ±5 mm de ancho y una profundidad de 195 mm ± 5 mm ubicados en el delantero bajo de la línea de cintura, el bolsillo de

	El diseño del pantalón debe ser línea recta, debe tener una pretina encauchada o resortada en la parte posterior tipo sudadera es decir cuatro costuras paralelas distribuidas uniformemente, la cual debe ir unida en los costados con la pretina delantera lisa, la pretina debe tener una dimensión de 40 mm ± 2 mm. La bota del pantalón debe ser recta. *Bolsillos delanteros altos:* debe llevar dos bolsillos de parche a cada lado además debe llevar una boca de bolsillo con una dimensión de 160 mm ± 5 mm, y una cremallera con una dimensión de 155 mm ± 5 mm como sistema de cierre. *Bolsillo de parche base pierna:* debe llevar dos bolsillos de parche a la altura de la base de la pierna, con una dimensión de 165 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad d 240 mm ± 5 mm y su respectiva tapa.
Requisitos específicos	*Determinación del peso [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Método "5". *Determinación del ancho de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 228. *Composición de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-1. Empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para a determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad. *Cambio dimensional [Material principal]* máximo de un 0 ± 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. *Solidez del color al frote [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3 *Tendencia a la formación de motas [Material principal] martindale 7000 ciclos* mínimo de 4e de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. *Determinación de la resistencia a la rotura ASTM D5034 [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 754-1. - Urdimbre: mínimo 400.00N - Trama: mínimo 900.00N *Determinación de la resistencia al rasgado ASTM D2261 [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 5634. - Urdimbre: 20 - Trama: 45

	Determinación de la repelencia de la tela al agua [material principal] mínimo 90e, de acuerdo con lo indicado en la NTMD 0205. *Solidez del color al lavado (lavado tipo 2A)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3. - Cambio de color mínimo: 4 e.g - Mancha: mínimo: 4 e.g.
Empaque y rotulado	*Empaque:* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado:* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

Código del producto	CAT9-019
Nombre del producto	Bata antifluido
Observación	Recomendable para técnica química, auxiliar de archivo, orientadora de familia, bibliotecaria, técnica en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frío y cálido.
Material	*Composición:* 100% filamento de poliéster. *Ancho total:* 152 cm ± 2. *Tejido:* plano. *Peso:* mínimo 179 g/m2.
Requisitos generales	*Modelos:* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores:* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla:* de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Bata en material tipo filamento de poliéster con acabado anti fluido o repelente de fluidos, con dos bolsillos en la parte lateral de la bata y manga larga. *Bordes:* el frente de la bata debe terminar en dos partes y sus bordes deben tener un doblez con ojales y botones. Los bordes de los bolsillos, mangas y falda deben tener 20 mm ± 2 mm de ancho.

	Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el color de la tela de la bata de alta resistencia a la tensión y rotura. *Bata* la bata debe ser escote en "v", cuello sport, debe llevar 4 botones en el centro frete como sistema de abotonadura, dos bolsillos de parche a bajo de la línea de cintura con su respectivo presilla y botón, además, debe llevar un refuerzo sobrepuesto en la línea de cintura simulando un cinturón y un cinturón de resorte en el posterior. *Diseño delantero femenino* el delantero debe ser de dos piezas un derecho y un izquierdo, debe ser con corte francés el cual va hasta la línea de cintura, el delantero derecho debe ir montado sobre el izquierdo y debe llevar cuatro ojales verticales a una distancia de 80 mm ± 5 mm, medido de centro de ojal a centro de ojal, el primer botón debe ir ubicado en la terminación del escote en "v" y los otros distribuidos uniformemente. En el lado izquierdo debe ir ubicados los cuatro botones, el primero debe ir donde termina escote en "v", y los otros tres deben ir distribuidos a la misma distancia que están distribuidos los ojales. La dimensión de los botones se toma de centro de botón a centro de botón. *Espaldar* debe ir con un corte en el centro espalda. *Cinturón* debe llevar un cinturón en la parte posterior, el cual debe ir interno resortado con una dimensión de ancho de 45 mm ± 5, el cinturón debe ir sobrepuesta al espaldar dejando una cavidad por donde pasa el cinturón resortado, de igual forma el cinturón debe llevar unas terminaciones como refuerzos en tela, y debe llevar en cada extremo un ojal o presilla, con el fin de ajustarlo con el botón que va ubicado en los delanteros en la parte de los costados. *Mangas:* las mangas de las batas deben ser confeccionadas en una o dos piezas, éstas deben ir con puño y botón, el puño debe tener una dimensión de 55mm ± 5mm de ancho. *Cuello* el cuello debe ser sport con una dimensión de 40 mm ± 2 mm, tomada en el centro atrás del cuello y debe ir pespuntado en todo el contorno, la punta de la mora del cuello debe tener una dimensión de 45 mm ± 2 mm. La punta de la solapa debe tener una dimensión de 70 mm ± 5 mm. Debe estar exento de pliegues, burbujas o cualquier otro defecto que afecte su apariencia durante su vida útil. *Botones y ojales* los botones deben ser tenidos en masa, con una dimensión de 20 mm ± 1 mm, es decir [32 líneas], además deben ser de cuatro orificios, el botón debe deben estar exentos de rebabas, aristas o cualquier defecto que sea perceptible al ojo humano. El color de los botones e hilos deben ser a tono con el color de la tela principal de las batas de acuerdo a la función. *Ojales* los ojales deben ser horizontales y deben estar con costura de refuerzo en los extremos, los ojales para el cierre de la bata deben tener una abertura de 25 mm ± 2 mm de largo. Debe llevar corte francés hasta la línea de cintura, es decir donde está ubicada la pinza. *Defectos:* las batas no debe presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes, huecos, falta de simetría en todo el conjunto o puntadas defectuosas. *Bolsillos* la bata debe llevar dos bolsillos tipo parche ubicados a bajo de la línea de cintura con una dimensión de 140 mm ±5 mm de ancho por 160 mm ± 5 de largo, el bolsillo del lado derecho debe llevar una presilla resortada arriba de a boca del bolsillo y en a mitad del ancho de la boca del bolsillo debe ir ubicado un botón con el fin de ajustar la presilla, como sistema de abotonadura. De igual forma en la unión de los costados debe ir una imitación de boca de bolsillo [abertura] con una dimensión de 145 mm ± 5 mm, y su función es la de tener acceso al bolsillo del pantalón.

	Confección: todas las costuras deben estar exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se abran, se deshile o se encoja la prenda durante su uso. Las costuras internas deben ir fileteadas.
Requisitos específicos	*Determinación del peso [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Metodo "5". *Determinación del ancho de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 228. *Composición de la tela [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-1. Empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para a determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad. *Cambio dimensional [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. - Cambio lavado urdimbre: 0 ± 3% - Cambio lavado trama: 0 ± 3% *Solidez del color al frote [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 e.g. - En húmedo mínimo 4 e.g. *Tendencia a la formación de motas [Material principal]* mínimo de 4e de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-3. *Determinación de la resistencia a la rotura ASTM D5034 [Material principal]* de acuerdo con lo indicado en la NTC 754-1. - Urdimbre: mínimo 25N - Trama: mínimo 25N *Solidez del color al lavado [lavado tipo 2A]* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3. - Cambio de color mínimo: 3 - Mancha: mínimo: 4
Empaque y rotulado	*Empaque*: debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado*: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

Código del producto	CA19-020 y CA19-021
Nombre del producto	Uniforme antifluido 8
Observación	Diseño 1, recomendable para chef entre otros. Clima cálido y frío Diseño 2, recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío
Material	**Los requisitos específicos aplican para la blusa, el pantalón, el delantal y el gorro en tela antifluido.** *Composición:* 35% a 40% poliéster, el resto en algodón hasta completar el 100%. *Tejido:* plano *Ancho total:* 152 cm ± 2 *Peso:* mínimo 146 g/m2
Requisitos generales	*Modelos:* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. *Colores:* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla:* de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. ***DISEÑO 1:*** Compuesto por cuatro prendas: blusa, pantalón, delantal y gorro. *BLUSA, CAMISA O FILIPINA PARA CHEF:* *Blusa Filipina:* debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar dos hileras de 4 botones a 5, según la talla, estos deben ir alineados. De igual forma en delantero que va montado debe llevar de 4 a 5 ojales los cuales deben coincidir con los botones como sistema de abotonadura. El cruce debe ir de derecha a izquierda. Así mismo debe llevar un embone a lo largo de la blusa en el orillo de la tapa que cubre, es decir la que lleva los ojales. *Cuello:* cuello tipo Mao, debe llevar un embone en todo el contorno de color en contraste con la tela principal de la blusa. *Mangas:* deben ser largas y deben llevar un embone en el contorno de la bocamanga. *PANTALON PARA CHEF:* *Pantalón:* debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser línea recta. *Cintura:* debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordón en el contorno de la cintura con una dimensión de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste. *Bolsillos:* debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ±5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ±5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalón. *Bolsillo posterior:* debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensión de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm.

[illegible] de ancho en la misma tela principal del delantal, el largo del delantal debe ser 510 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla.

Bolsillos de Parche: debe ser de parche, con una dimensión de boca de bolsillo de 200 mm ±5 mm y un fondo de bolsillo de 160 mm ±5 mm, y debe ir pespuntada en todo el contorno.

GORRO PARA CHEF

El diseño debe ser tipo chef con prenses y una altura de 230 mm ± 5 mm - pliegues de acuerdo a la necesidad, talla única y ajustable con cierre de contacto en la parte posterior.

DISEÑO 2:

BLUSA, CAMISA O FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA:

Blusa Filipina debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimensión de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presión al final del cruce como sistema de ajuste.

De igual forma los delanteros deben ir cruzados de derecha a izquierda.

Cuello: tipo militar cruzado.

Mangas: deben ser largas, en la manga izquierda debe llevar un bolsillo a la altura del antebrazo con una dimensión de 120 mm ± 5 mm de ancho de boca de bolsillo y 140 mm ± 5 mm de largo, el bolsillo debe llevar una división para el bolsillo porta esferos.

PANTALÓN PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA:

El pantalón debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser línea recta.

Cintura: debe ser resortada con un elástico de 45 mm ± 5 mm de ancho y debe ir confeccionada tipo sudadera. Es decir, con cuatro costuras y debe llevar un cordón en el contorno de la cintura con una dimensión de 1500 mm ± 5 mm como sistema de ajuste.

Bolsillos: debe llevar dos bolsillos a cada lado con un ancho de boca de bolsillo de 160 mm ±5 mm y un fondo de bolsillo de 240 mm ±5 mm, además, el fondo del bolsillo debe ser en la misma tela del pantalón.

Bolsillo posterior: debe llevar un bolsillo al lado derecho de doble ribete con una dimensión de ancho de bolsillo de 135 mm ± 5 mm. Los ribetes de los bolsillos deben tener un ancho de 5 mm ± 1 mm.

Bolsillo lateral bajo de pierna: debe llevar un bolsillo de parche en el lateral derecho con una dimensión de boca de bolsillo de 180 mm± 5 mm y un fondo de bolsillo de 200 mm ± 5 mm.

DELANTAL O MANDIL COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA:

Delantero: debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimensión de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20c -79 Bogotá D.C
Cantón occidental Francisco José de Caldas Puente Aranda
E-mail: cenacpue@buzonejercito.mil.co

	Bolsillos de parche frente alto debe ser de parche, con una dimensión de boca de bolsillo de 135 mm ±5 mm y un fondo de bolsillo de 100 mm ±5 mm, debe llevar una franja o, orla con una dimensión de 30 mm ± 5 mm de ancho unida de la línea de boca de bolsillo hacia abajo y debe ir pespuntada en todo gel contorno. *Bolsillo altura línea de cintura* debe ser un bolsillo de parche con tapa tipo canguro removible, el largo del delantal debe ser 50 mm ± 5 hacia arriba de la rodilla, además debe llevar un cinturón que inicia donde terminan los costados y el escote de la sisa, como sistema de ajuste. *GORRO COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA:* El gorro este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, talla única que se adapta a cualquier adulto (Unisex). *Nota:* El color de los botones para los DISEÑOS 1 y 2 deben ser en contraste con la tela principal de la blusa. Deben ser teñidos en masa y fabricados en material sintético con un diámetro externo de 19 mm ±1 mm, de cuatro orificios y un espesor de 3,4 mm ± 0,2 mm. Los botones no deben presentar fisuras, rebordes o rebabas. Deben ir asegurados con costura de refuerzo para evitar que se desprenda con facilidad.
Requisitos específicos	*Determinación del peso (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. *Composición de la tela (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. *Cambio dimensional (Material principal)* máximo ± 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. *Solidez del color al frote (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. – En seco mínimo de 4 – En húmedo mínimo de 3 *Tendencia a la formación de motas (Material principal)* mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. *Determinación del ancho de la tela (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la NTC 228, opción B. *Determinación de la resistencia a la rotura en hilos ASTM D5034 (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la NTC 386, opción 1A. - Urdimbre: mínimo 600 N - Trama: mínimo 300 N *Determinación de la resistencia al rasgado ASTM D2261 (Material principal)* de acuerdo con lo indicado en la NTC 5634. - Urdimbre: mínimo 20 N - Trama: mínimo 20 N
Empaque y rotulado	*Empaque* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.

	Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado:* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en el numeral 1 uno del presente documento.

CATEGORIA 10

Material	*Forro interno* en material textil transpirable *Puntera y contrafuerte* en material termoplástico de retorno rápido, en resina en poliamida extruida *Cordones* en poliéster 100%, cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en el numeral *Sobre-plantilla* en EVA, látex u otro material de efecto amortiguante, forrada en material textil en la parte superior, con tratamiento antibacterial. *Plantilla de armado* en material sintético, de características tales que permita o facilite el montaje de la capellada y la unión de éste conjunto con la suela, de alto poder de absorción de la humedad *Cuello* abullonado con espuma de alta densidad
Requisitos generales y específicos	*Modelos* único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica *Colores* el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. *Talla* de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. *Diseño:* el diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de "amarrar", con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. *Suela:* según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Nota: Si la suela incluye en su diseño el arco interior no es necesario que la sobre-plantilla lleve arco. *Ojaletes:* las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojaletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. *Sobre-plantilla* debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. *Cordones:* tipo plano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. *Costuras:* deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. *Acabados:* el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados.

	El número de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.
Requisitos específicos	*Determinación de la composición de fibras (cordones, plantilla de armado, puntera y contrafuerte):* Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481 y/o NTC 1213. *Resistencia a la abrasión del compuesto de suela:* máximo 200 mm3 de pérdida en volumen / métodos de ensayo: / SATRA / ISO 4649. *Resistencia de la adhesión de la suela con la capellada en contorno mínimo* 30 N/ cm de acuerdo a lo establecido en el método de ensayo NTC – ISO 20344. *Determinación de la resistencia a la abrasión (forro)* de acuerdo con la NTC-ISO 20344 Núm. 6.12, 25600 ciclos en seco y 12 800 en humedo sin presentar daños o defectos en el material.
Empaque y rotulado	*Empaque:* debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. El calzado debe ser entregado en forma individual, debe estar cubierto de tal manera que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. *Rotulado:* de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería para el rotulado en el numeral 2 uno del presente documento.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Es importante mencionar que existe un **ACUERDO MARCO DE PRECIOS vigente**, tal como se describe a continuación:

Nombre: Uniformes de labor y usos vario.

Uniformes para Labor y Usos Varios

CCE-357-AMP-2022

CCENEG-067-01-2022
De Abril 3, 2023 hasta Abril 2, 2024

CATÁLOGO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Se pretende realizar la compra con las especificaciones técnicas descritas y bajo la siguiente categoría:

CLUSTER: 01.

De conformidad con lo expuesto, se hace necesario adelantar el proceso contractual bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de precios, con el fin de suplir la necesidad anterior descrita, según y en concordancia con el ***art. 2.2.1.2.1.2.7. Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021 y el articulo 8 del Decreto 0142 de 2023 "(...)***

"**Artículo 2.2.1.2.1.2.7. *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.*** Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Por tal razón la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA se adhiere al acuerdo marco de precios el cual se estructura en un solo proceso con 8 alcances de proceso, de conformidad con las categorías diseñadas en el anexo 4 del Acuerdo Marco.

Por lo anterior, es necesario llevar a cabo el proceso contractual, con el fin de seleccionar la empresa idónea para **CONTRATAR LA DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA,** de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas que para el efecto se establezcan en el acuerdo Marco de precios por Colombia Compra Eficiente.

Una vez verificados los bienes que se pretenden adquirir con la presente contratación, se puede corroborar que *se encuentran previstos el plan de compras de la entidad.*

Numero	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53 ROPA, MALETAS, Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	5310 ROPA	531019 TRAJES DE HOMBRES Y MUJER	53101902 TRAJES DE HOMBRES 53101904 TRAJES DE MUJER
2			5311 CALZADO	531115 BOTAS Y 531116 ZAPATOS 531117 ZAPATILLAS	53111601 ZAPATOS HOMBRE Y 53111602 ZAPATOS MUJER

4. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre 2022, liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. Dicho presupuesto fue clasificado en los recursos 10 y 16 el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Usaquén.

El Presupuesto asignado para contratar de manera general (incluye todas las categorías) es por la suma de **MIL DIESISEIS MILLONES SETECIENTO SESENTA MIL SETECIENTO VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.016.760.724,00) IMPUESTOS INCLUIDOS,** respaldado mediante *CDP No. 19123 de fecha 13 de octubre de 2023*, con rubro y descripción, así:

No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR POR FUNCIONARIO SERVICIOS GENERALES	VALOR TOTAL PERSONAL SERVICIOS GENERALES
1	02-02-01-002-008	*10*	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	**BRLOG1**	**8**	$ 931.953,00	$ 7.455.624,00
2				**BAINT**	**47**	$ 931.953,00	$ 43.801.791,00
3				**BAMAN**	**42**	$ 931.953,00	$ 39.142.026,00
4				**BASPC21**	**27**	$ 931.953,00	$ 25.162.731,00
5				**BASAN**	**26**	$ 931.953,00	$ 24.230.778,00
6				**EJEPO**	**2**	$ 931.953,00	$ 1.863.906,00
7				**CENACPUE**	**6**	$ 931.953,00	$ 5.591.718,00
8				**BAINT TO**	**857**		$ 869.512.150,00
				TOTALES	**1015**		**$ 1.016.760.724,00**
	TOTAL PLAN SERVICIOS GENERALES UNIDADES CENTRALIZADAS Y TRABAJADORES OFICIALES TO BAINT						**$ 1.016.760.724,00**
	PRESUPUESTO AREINTEGRAR POR NOVEDADES DE PERSONAL (BAINT-CENAC-BAMAN)						
	VALOR TOTAL CPD						**$ 1.016.760.724,00**

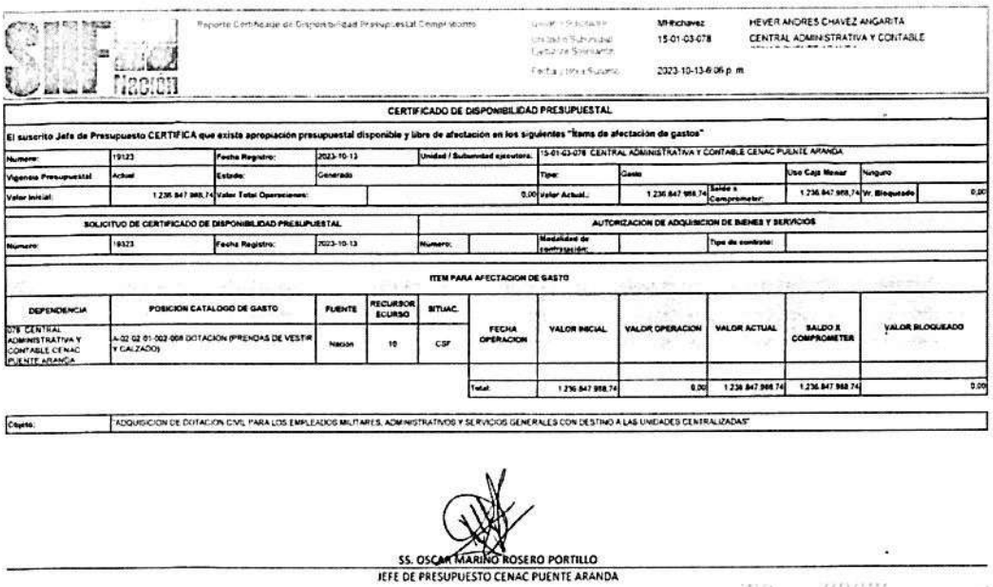

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Compromisos — MHchavez — HEVER ANDRES CHAVEZ ANGARITA — 15-01-03-078 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE — 2023-10-13-6:06 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	19123	Fecha Registro:	2023-10-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Vinculo	
Valor Inicial:	1.236.847.988,74	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.236.847.988,74	Saldo x Comprometer:	1.236.847.988,74	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Numero:	19323	Fecha Registro:	2023-10-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
015 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nacion	10	CSF						
					Total:	1.236.847.988,74	0,00	1.236.847.988,74	1.236.847.988,74	0,00

Objeto:	"ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PARA LOS EMPLEADOS MILITARES, ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS"

SS. OSCAR MARINO ROSERO PORTILLO
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA

5. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

Realizado el análisis del presupuesto es:

DOTACIÒN	No. De beneficiarios	VALOR TOTAL APROXIMADO
DOTACIÒN CIVIL	1021	El valor total podrá variar dependiendo de la respuesta al evento de cotización. El valor definitivo se establecerá en la Orden de compra.

De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios UNIFORMES PARA LABOR Y SUOS VARIOS, y los proveedores suscritos en él, la orden de compra establecida en la plataforma virtual del acuerdo resulta ser la opción más favorable, garantizando la selección objetiva de los respectivos proveedor en los términos del acuerdo, que en todo caso bajo la naturaleza propia de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes siempre el ofrecimiento más favorable para la entidad corresponderá al precio más bajo.

CLAUSULA 10

Cláusula 10 Precio de los bienes objeto del acuerdo marco

El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras las prendas de los Uniformes de Labor y Usos Varios al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para entregar de los Uniformes de Labor y Usos Varios solicitados.
La Entidad Compradora para la determinación del precio máximo del bien aplicará la siguiente fórmula:

Pbs: Es el precio del bien en el Catálogo

G: Es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria para cada bien incluye todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra y contempla así mismo los tributos del orden territorial y todos los requisitos para entregar los Uniformes de Labor y Usos Varios. La cotización incorpora de manera discriminada el valor del IVA, con el fin de determinar el valor oficial de la adquisición.

El precio publicado en el Catálogo incluye: (i) el valor del producto sin IVA, (ii) el costo de entrega en la sede de la Entidad Compradora señalada en la Solicitud de Cotización; (iii) el certificado de conformidad o las pruebas técnicas; (iv) el transporte del envío de las prendas al laboratorio donde se hará la prueba técnica solicitada y todo lo que se requiera para realizar la prueba técnica.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con la obligatoriedad legal preexistente de adelantar el presente proceso mediante los acuerdos marco de precio proporcionados por Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta el análisis del sector el cual corresponde a "CONTRATAR LA DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA"; el presente proceso se desarrollará dentro del marco normativo del actual Acuerdo Marco de Precios No. **CCE-357-AMP-2023** que Colombia Compra Eficiente prevé para tal fin.

Lo anterior procede dando cumplimiento del numeral II disponibilidad y análisis de la información de la guía para elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

7. ANÁLISIS DE LIMITACIÓN MIPYMES Y OBSERVACIONES:

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, en la actualidad el umbral es el siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

Que verificado el presupuesto a contratar es inferior al umbral, se procedió a realizar un RFI para la CATEGORÍA 1 Evento **161061** el día 17 de octubre 2023, con el fin de realizar la convocatoria a MiPymes y se dieron las especificaciones de los bienes a adquirir, para que los interesados presentaran observaciones así:

CATEGORÍA 1

Que el evento concluyo el día 20 de octubre 2023 y se dio apertura de las respuestas al evento **161061**, así:

Que una vez analizadas las 06 respuestas se concluyó:

CATEGORÍA 1: VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTALÓN

EMPRESA	LIMITACIÓN MIPYME		ANEXO DOCUMENTACIÓN		ANEXA FOTOS
	SI	NO	SI	NO	
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.		x		x	No
JEM SUPPLIES S.A.S.		X		X	NO
NCS S.A.S.		X		X	NO
UNIÓN TEMPORAL HERBLANCO		X		X	NO
UT TEXTIMODA		X		X	NO
YUBARTA S.A.S	X		X		NO

Que para que un proceso se limite a Mipymes debe existir la manifestación de limitación de por lo menos dos empresas de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, y verificado las respuestas al evento RFI para la **CATEGORÍA 1** existió la manifestación de una SOLA empresa, por lo tanto, este proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

CATEGORÍA 3

Que verificado el presupuesto a contratar es inferior al umbral, se procedió a realizar un RFI para la **CATEGORÍA 3** Evento **161063** el día 17 de octubre 2023, con el fin de realizar la convocatoria a MiPymes y se dieron las especificaciones de los bienes a adquirir, para que los interesados presentaran observaciones así:

Que el evento concluyo el día 20 de octubre 2023 y se dio apertura de las respuestas al evento **161063**, así:
Que una vez analizadas las 08 respuestas se concluyó:

CATEGORÍA 3: PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRÍO/CÁLIDO

EMPRESA	LIMITACIÓN MIPYME		ANEXO DOCUMENTACIÓN		ANEXA FOTOS
	SI	NO	SI	NO	
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.		x		x	No
JEM SUPPLIES S.A.S.		X		X	NO
NCS S.A.S.		X		X	NO
SPARTA SHOES S.A.S.	X			x	NO
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.		X		X	NO
UNIÓN TEMPORAL HERBLANCO		X		X	NO
UT TEXTIMODA		X		X	NO
YUBARTA S.A.S	X		X		NO

Que para que un proceso se limite a MiPymes debe existir la manifestación de limitación de por lo menos dos empresas de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, y verificado las respuestas al evento RFI para la **CATEGORÍA 3** existió la

Que el evento concluyo el día 20 de octubre 2023 y se dio apertura de las respuestas al evento **161064**, así:
Que una vez analizadas las 06 respuestas se concluyó:

CATEGORÍA 4: UNIFORME ANTIFLUIDO 2 DISEÑO 1 Y 2

EMPRESA	LIMITACIÓN MIPYME		ANEXO DOCUMENTACIÓN		ANEXA FOTOS
	SI	NO	SI	NO	
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.		x		x	No
JEM SUPPLIES S.A.S.		X		X	NO
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.		X		X	NO
UNIÓN TEMPORAL HERBLANCO		X		X	NO
UT TEXTIMODA		X		X	NO
YUBARTA S.A.S	X		X		NO

Que para que un proceso se limite a MiPymes debe existir la manifestación de limitación de por lo menos dos empresas de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, y verificado las respuestas al evento RFI para la **CATEGORÍA 4** existió la manifestación de una SOLA empresa, por lo tanto, este proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

CATEGORÍA 5

Que verificado el presupuesto a contratar es inferior al umbral, se procedió a realizar un RFI para la **CATEGORÍA 5** Evento **161065** el día 17 de octubre 2023, con el fin de realizar la convocatoria a MiPymes y se dieron las especificaciones de los bienes a adquirir, para que los interesados presentaran observaciones así:

Que el evento concluyo el día 20 de octubre 2023 y se dio apertura de las respuestas al evento **161065**, así:
Que una vez analizadas las 08 respuestas se concluyó:

CATEGORÍA 5: BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS

EMPRESA	LIMITACIÓN MIPYME		ANEXO DOCUMENTACIÓN		ANEXA FOTOS
	SI	NO	SI	NO	
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.		x		x	No
JEM SUPPLIES S.A.S.		X		X	NO
NCS S.A.S.		X		X	NO
SPARTA SHOES S.A.S.		X		X	NO
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.		X		X	NO
UNIÓN TEMPORAL HERBLANCO		X		X	NO
UT TEXTIMODA		X		X	NO
YUBARTA S.A.S	X		X		NO

Que para que un proceso se limite a MiPymes debe existir la manifestación de limitación de por lo menos dos empresas de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, y verificado las respuestas al evento RFI para la **CATEGORÍA 5** existió la manifestación de una SOLA empresa, por lo tanto, este proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

CATEGORÍA 6

Que verificado el presupuesto a contratar es inferior al umbral, se procedió a realizar un RFI para la **CATEGORÍA 6** Evento **161068** el día 17 de octubre 2023, con el fin de realizar la convocatoria a MiPymes y se dieron las especificaciones de los bienes a adquirir, para que los interesados presentaran observaciones así:

Que el evento concluyo el día 20 de octubre 2023 y se dio apertura de las respuestas al evento **161068**, así:
Que una vez analizadas las 08 respuestas se concluyó:

CATEGORÍA 6: SASTRE FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA: CHAQUETA Y FALDA O PANTALÓN

EMPRESA	LIMITACIÓN MIPYME		ANEXO DOCUMENTACIÓN		ANEXA FOTOS
	SI	NO	SI	NO	
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.		x		x	No
JEM SUPPLIES S.A.S.		X		X	NO
KLEDING S.A.S.	X			X	NO
NCS S.A.S.		X		X	NO
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.		X		X	NO
UNIÓN TEMPORAL HERBLANCO		X		X	NO
UT TEXTIMODA		X		X	NO
YUBARTA S.A.S	X		X		NO

Que para que un proceso se limite a MiPymes debe existir la manifestación de limitación de por lo menos dos empresas de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, y verificado las respuestas al evento RFI para la **CATEGORÍA 6** existió la manifestación de una SOLA empresa, por lo tanto, este proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

CATEGORÍA 8

Que verificado el presupuesto a contratar es inferior al umbral, se procedió a realizar un RFI para la **CATEGORÍA 8** Evento **161069** el día 17 de octubre 2023, con el fin de realizar la convocatoria a MiPymes y se dieron las especificaciones de los bienes a adquirir, para que los interesados presentaran observaciones así:

Que el evento concluyo el día 20 de octubre 2023 y se dio apertura de las respuestas al evento **161069**, así:
Que una vez analizadas las 07 respuestas se concluyó:

CATEGORÍA 8: PANTALÓN EN DRIL INFORMAL CLIMA FRÍO/CÁLIDO

EMPRESA	LIMITACIÓN MIPYME	ANEXO DOCUMENTACIÓN	ANEXA

UT TEXTIMODA		X		X	NO
YUBARTA S.A.S	X		X		NO

Que para que un proceso se limite a MiPymes debe existir la manifestación de limitación de por lo menos dos empresas de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, y verificado las respuestas al evento RFI para la **CATEGORÍA 8** existió la manifestación de una SOLA empresa, por lo tanto, este proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

CATEGORÍA 9

Que verificado el presupuesto a contratar es inferior al umbral, se procedió a realizar un RFI para la **CATEGORÍA 9** Evento **161071** el día 17 de octubre 2023, con el fin de realizar la convocatoria a MiPymes y se dieron las especificaciones de los bienes a adquirir, para que los interesados presentaran observaciones así:

Que el evento concluyo el día 20 de octubre 2023 y se dio apertura de las respuestas al evento **161071**, así:
Que una vez analizadas las 07 respuestas se concluyó:

CATEGORÍA 9: ANTIFLUIDO 2. DISEÑO 1 Y 2

EMPRESA	LIMITACIÓN MIPYME		ANEXO DOCUMENTACIÓN		ANEXA FOTOS
	SI	NO	SI	NO	
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.		x		x	No
JEM SUPPLIES S.A.S.		X		X	NO
KLEDING S.A.S.	X			X	NO
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.		X		X	NO
UNIÓN TEMPORAL HERBLANCO		X		X	NO
UT TEXTIMODA		X		X	NO
YUBARTA S.A.S	X		X		NO

Que para que un proceso se limite a MiPymes debe existir la manifestación de limitación de por lo menos dos empresas de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, y verificado las respuestas al evento RFI para la **CATEGORÍA 9** existió la manifestación de una SOLA empresa, por lo tanto, este proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

CATEGORÍA 10

Que verificado el presupuesto a contratar es inferior al umbral, se procedió a realizar un RFI para la **CATEGORÍA 10** Evento **161078** el día 17 de octubre 2023, con el fin de realizar la convocatoria a MiPymes y se dieron las especificaciones de los bienes a adquirir, para que los interesados presentaran observaciones así:

Que el evento concluyo el día 20 de octubre 2023 y se dio apertura de las respuestas al evento **161078**, así:
Que una vez analizadas las 07 respuestas se concluyó:

CATEGORÍA 10: CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS

EMPRESA	LIMITACIÓN MIPYME		ANEXO DOCUMENTACIÓN		ANEXA FOTOS
	SI	NO	SI	NO	
JEM SUPPLIES S.A.S.		X		X	NO
NCS S.A.S.		X		X	NO
SPARTA SHOES S.A.S.	X			X	NO
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.		X		X	NO
UNIÓN TEMPORAL HERBLANCO		X		X	NO
UT TEXTIMODA		X		X	NO
YUBARTA S.A.S	X		X		NO

Que para que un proceso se limite a MiPymes debe existir la manifestación de limitación de por lo menos dos empresas de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, y verificado las respuestas al evento RFI para la **CATEGORÍA 10** existió la manifestación de una SOLA empresa, por lo tanto, este proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

8. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo a la necesidad total, y la naturaleza del el Acuerdo Marco de Precios **No. CCE-357-AMP-2023 – UNIFORMES PARA LABOR Y USOS DIARIOS**, se puede determinar que existe un cubrimiento del 100% de la necesidad planteada.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Tal como lo indica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, Decreto 0142 de 2023 señalan la obligatoriedad para la Rama Ejecutiva del Orden Nacional de aplicar los acuerdos marco de precios adelantados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, que las citadas normas señalan:

"(...) Artículo 2, parágrafo 5º de la Ley 1150 de 2007:

PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2o del literal a) del numeral 2o del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo **Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las entidades estatales y la información del sistema de compra y contratación pública.

Las entidades pueden solicitar a Colombia Compra un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el catalogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigentes con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada

inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del presente decreto esta obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. *Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.*

*El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y e) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación. **(...)"***

De igual manera el Decreto 0142 del 1 febrero 2023, señala:

> **Artículo 8. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.** Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:
>
> "**Artículo 2.2.1.2.1.2.7. *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.*** Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–.

Aclaración de evaluación del proceso:

Teniendo en cuenta que la estructuración del proceso se encuentra dentro del mismo AMP 357 de 2023, el comité evaluador y estructurador serán los mismos integrantes.

> Las Entidades Estatales que compren en la operación secundaria de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, deben evaluar las cotizaciones de los proveedores bajo las condiciones que el instrumento fija para definir la oferta más favorable.

NORMAS APLICABLES

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas de eficacia y trasparencia en la Ley 80 de 1993.
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
- ✓ Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Decreto-Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Púbica
- ✓ Resolución No.4130 de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras"

- ✓ Resolución 4223 del 23 junio 2022 Delegación del Gasto.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 ""POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.
- ✓ Decreto 310 de 2021
- ✓ Decreto 0142 de 2023.
- ✓ Acuerdo Marco:

Colombia Compra Eficiente

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022
CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES
Código: CCE-GAD-FM-28
Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

- Para el presente la Ley 80 de 1 993, Numeral 12 del Artículo 25.
- De conformidad con el artículo 2.2.1 1 2.1 1 . del Decreto 1082 de 201 5,se señala "En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de [a Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Que la ley 1150 de 2007, articulo 2, literal a que establece:
a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones Técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de Desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de ACUERDOS MARCO DE PRECIOS o de procedimientos de adquisición en Bolsas de productos".

A su vez Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones determinadas en el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, ha celebrado el acuerdo marco **CCE-357-AMP-2022**, con el objeto de *establecer:* (i) las condiciones para la contratación de Uniformes para Labor y Usos Varios al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos uniformes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Uniformes para Labor y Usos Varios; y (iii) las condiciones para el pago de Uniformes para Labor y Usos Varios por parte de las Entidades Compradoras. En cumplimiento del mandato legal establecido en el Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.2.9. la entidad procede hacer uso del acuerdo marco de precios ADQUISICION DE

y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

(i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto1.

(ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función *=RESIDUO()* de Microsoft Excel.

(iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.

(iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

La orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LABOR considerando la modalidad de contratación resulta ser la opción más favorable para la entidad garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riegos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, la Entidad tomará como base los riesgos establecidos en el Acuerdo Marco No. CCE-357-AMP-2022 dentro de la MATRIZ 1 - MATRIZ DE RIESGOS DEL ACUERDO MARCO-
PROCESO DE CONTRATACIÓN **CCENEG-067-01-2022**

12. GARANTÍAS

De conformidad con el decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.9, las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Atendiendo a lo expuesto el acuerdo marco de precios en la cláusula 16. Garantías de cumplimiento, estableció:

16.1. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Cumplimiento del contrato	10% de valor de la Orden de Compra	Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	20% de valor de la Orden de Compra	

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

Tabla 1 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios

Categoría	Cantidad de Uniformes para Labor y Usos Varios	Días calendario
Uno (1); Dos (2); Tres (3); Cuatro (4); Cinco (5); Seis (6); Siete (7); Ocho (8); Nueve (9); y 10	Menor o igual a 100	45
	De 101 a 1.500	75
	De 1.501 a 3.000	85
	De 3.001 a 20.000	95
	De 20.001 a 30.000	105
	Mayor a 30.000	135

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

LUGAR DE ENTREGA: Se establece el lugar de entrega será en la unidad beneficiaria de acuerdo con la información suministrada a continuación:

ITEMS	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD	DIRECCION DONDE SE DEBE PRESTAR EL SERVICIO
1	BASPC 21	El lugar de entrega será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.21, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas por el CENAC P.A a cada centro de costo	Almacén de Intendencia: CRA 46 No. 20ª-01

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La Cenac PUENTE ARANDA se acoge lo señalado en la cláusula 12 del Acuerdo Marco, así:

Cláusula 12 Facturación y Pago

El Proveedor debe facturar con la entrega de los bienes solicitados en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

15. HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

GERENTE DEL PROYECTO

PS. MARÍA ALEJANDRA VELOSA MOLANO
Asesora Jurídica CENAC - PUE

PS. ANGELA PATRICIA ORTIZ
Asesora Jurídica CENAC - PUE

PS. MARÍA PAULA SUAREZ
Asesora económica CENAC - PUE

PS. JUAN CAMILO ANGULO
Asesor económico CENAC – PUE

ST. JESUS DANIEL ROJAS BUITRAGO
Comité técnico CENAC – PUE

CS. JUAN DAVIS MOGOLLÓN AYALA
Comité técnico CENAC – PUE

AS12. RUBÉN ROMERO SALAMANCA
Comité técnico CENAC – PUE

AS12. EMILSE GÓMEZ MORENO
Comité técnico CENAC – PUE

TO. DAGOBERTO ORTIZ DOMÍNGUEZ
Comité técnico CENAC – PUE

AA13. OLGA PATRICIA MORENO CALEÑO
Comité técnico CENAC – PUE

AS12. MUÑOZ LOPEZ CLAUDIA PATRICIA
Comité técnico CENAC – PUE

Director y Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA CENAC.PUE

TC. JORGE IVAN GUZMAN FOREO
Comandante BAMAN y/o quien haga sus veces.
GERENTE DEL PROYECTO

PS. MARÍA ALEJANDRA VELOSA MOLANO
Asesora Jurídica CENAC - PUE

PS. ANGELA PATRICIA ORTIZ
Asesora Jurídica CENAC - PUE

PS. MARÍA PAULA SUAREZ
Asesora económica CENAC - PUE

PS. JUAN CAMILO ANGULO
Asesor económico CENAC – PUE

ST. JESUS DANIEL ROJAS BUITRAGO
Comité técnico CENAC – PUE

CS. JUAN DAVIS MOGOLLÓN AYALA
Comité técnico CENAC – PUE

AS12. RUBÉN ROMERO SALAMANCA
Comité técnico CENAC – PUE

AS12. EMILSE GÓMEZ MORENO
Comité técnico CENAC – PUE

TO. DAGOBERTO ORTIZ DOMÍNGUEZ
Comité técnico CENAC – PUE

AA13. OLGA PATRICIA MORENO CALEÑO
Comité técnico CENAC – PUE

AS12. MUÑOZ LOPEZ CLAUDIA PATRICIA
Comité técnico CENAC – PUE

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

INFORME DE EVALUACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONALEJÉRCITO
NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CENAC –PUENTE ARANDA

Bogota, 07 de Noviembre de 2023

Señor Teniente Coronel
ANDRÉS JULIAN CHAVES FONSECA
Director Y Ordenador Del Gasto
Central Administrativa Y Contable Puente Aranda

Asunto: Evaluación jurídica ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES Código: CCE-GAD-FM-28 Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

CAT 1 REG 1 EVENTO 161845

Proponente: UNION TEMPOTAL TEXTIMODA
Representante Legal: CESAR ADOLFO RAMOS MORENO

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234536445

P18
17:44:18
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C. 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR ADOLFO RAMOS MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93385719

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezcan la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.jsp#

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234536498

PIB
17:45:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ROOTT + CO S.A.S. identificado(a) con NIT número 8090071320

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que estén para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezcan la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234536583

PIB
17:46:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONEL RODRIGUEZ RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93365729;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que estén para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezcan la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

ANTECEDENTES FISCALES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 17:48:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93365719
Código de Verificación	9336571923110717480 4

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 17:48:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8090071320
Código de Verificación	8090071320231107174848

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 17:49:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93364729
Código de Verificación	933647292311O7174941

ANTECEDENTES PENALES

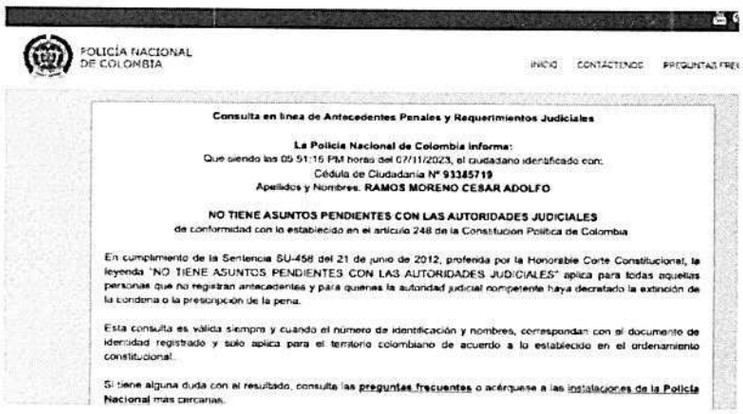

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FREC

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:51:16 PM horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93364729**
Apellidos y Nombres: **RAMOS MORENO CESAR ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

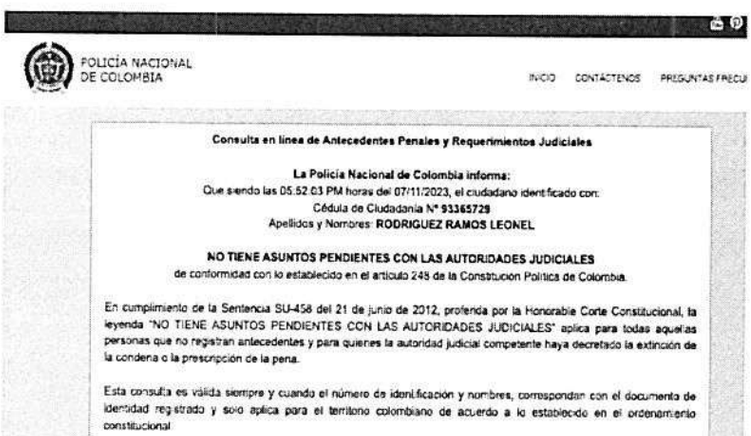

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUI

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:52:03 PM horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93365729**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RAMOS LEONEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

CAT 3 REG 1 EVENTO 161848

Proponente: UNION TEMPOTAL TEXTIMODA
Representante Legal: CESAR ADOLFO RAMOS MORENO

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234536445

PIN
17:44:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR ADOLFO RAMOS MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93385719:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generales por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234536498

PIN
17:45:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ROOTT + CO S.A.S. identificado(a) con NIT número 901007320:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generales por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234536583

PIN
17:46:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONEL RODRIGUEZ RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93385729

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generales por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

ANTECEDENTES FISCALES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 17:48:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93385719
Código de Verificación	933857192311071748O4

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 17:48:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8090071320
Código de Verificación	809007132023110717484B

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 17:49:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93364729
Código de Verificación	933647292311071749 41

ANTECEDENTES PENALES

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FREC

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:51:16 PM horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93385719**
Apellidos y Nombres: **RAMOS MORENO CESAR ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU 458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

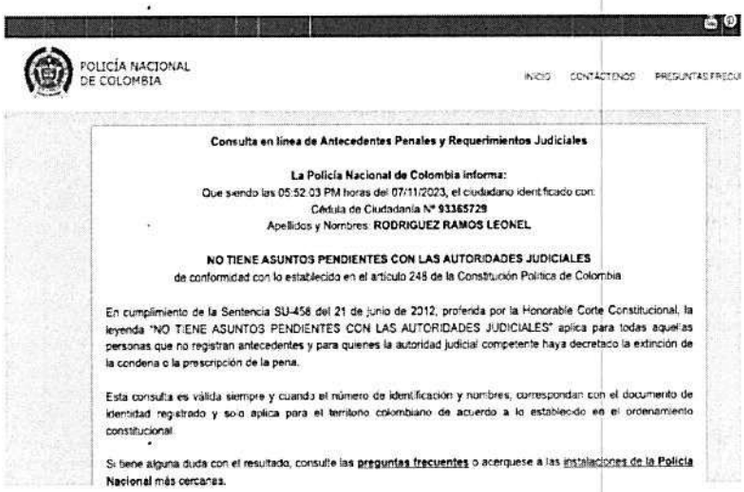

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECU

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:52:03 PM horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **93365729**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RAMOS LEONEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CAT 4 REG 1 EVENTO 161849

Proponente: UNION TEMPOTAL TEXTIMODA
Representante Legal: CESAR ADOLFO RAMOS MORENO

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234536445

PIN:
17 44 18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR ADOLFO RAMOS MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93365718

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234536498

PIN:
17 45 03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ROOTT + CO S.A.S. identificado(a) con NIT número 8090071320

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 2345365B3

P1B
17:49:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONEL RODRIGUEZ RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93365729,

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las canciones impuestas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

ANTECEDENTES FISCALES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 17:48:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93365719
Código de Verificación	933657192311071748O4

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 17:48:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8090071320
Código de Verificación	80900713202311071748 48

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 17:49:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93364729
Código de Verificación	933647292311071749 41

ANTECEDENTES PENALES

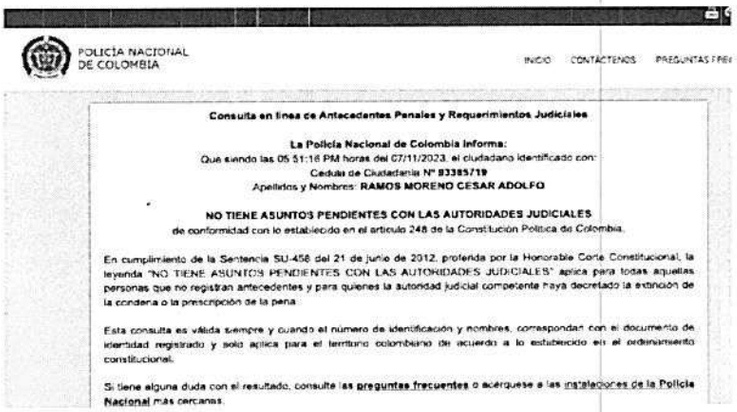

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRE

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 05:51:16 PM horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cedula de Ciudadanía Nº 93385719
Apellidos y Nombres: **RAMOS MORENO CESAR ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

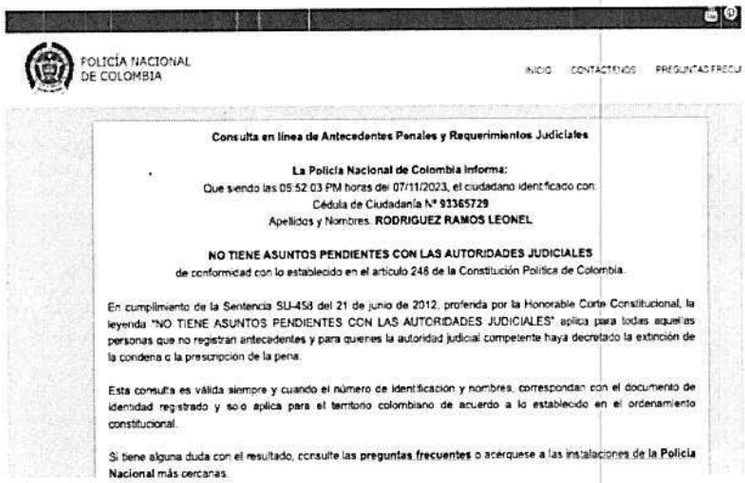

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECU

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 05:52:03 PM horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93365729**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RAMOS LEONEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CAT 5 REG 1 EVENTO 161854

Proponente: DOTACION INTEGRAL S.A.S
Representante Legal: ALVARO LONDOÑO LONDOÑO

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234537440

PIN: 17:58:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO LONDOÑO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70120406.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las destituciones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el asociante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234537543

PIN: 17:58:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DOTACION INTEGRAL SAS identificado(a) con NIT número 8305138632.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las destituciones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el asociante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

ANTECEDENTES FISCALES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 17:58:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70120406
Código de Verificación	7012040623110717585 9

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 18:00:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305138632
Código de Verificación	830513863223110716001 6

ANTECEDENTES PENALES

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUE

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 06:01:08 PM horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía **Nº 78129406**

Apellidos y Nombres: **LONDOÑO LONDOÑO ALVARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulta las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

CAT 6 REG 1 EVENTO 161857

Proponente: CELMY LTDA
Representante Legal: MARIA CELMIRA LUZANO DE GARCIA

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234538044

FIB
18:04:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CELMIRA LOZANO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41372320.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público**, en los términos que establezca la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234538104

P=0
16:06:33
Hoja 1 de 01

Bogotá D/C, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CED MAY LIBRATA identificado(a) con NIT número 8300439966

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA. La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que estén para los diferentes numerales de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que confiere los antecedentes e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de los documentos de cobro de jurisdicción y de las sanciones preventivas como suspensión, no contienen judiciales y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Esta desempeñe tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o decisión efectiva. Sin embargo el registro de antecedentes reportando los registros que hagan las autoridades nacionales competentes. En caso de nunca suspensión o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

ANTECEDENTES FISCALES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 18:07:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41372320
Código de Verificación	4137232023110718O747

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 18:08:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300439966
Código de Verificación	830043996623110718O835

ANTECEDENTES PENALES

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECI

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:09:40 PM horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **41372320**
Apellidos y Nombres: **LOZANO DE GARCIA MARIA CELMIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es valida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CAT 8 REG 1 EVENTO 161858

Proponente: COMERTEX S.A.S
Representante Legal: JORGE ALBERTO ARMEL ANGEL

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234538492

PIB
18:12:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ALBERTO ARMEL ANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10097169:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA. El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234538545

PIB
18:13:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERTEX S.A. identificado(a) con NIT número 8902047977:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

ANTECEDENTES FISCALES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 18:15:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10097169
Código de Verificación	1009716923110718152O

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 18:16:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902047977
Código de Verificación	890204797723110718162 1

ANTECEDENTES PENALES

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRE

Consulte en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:17:04 PM horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10097168**
Apellidos y Nombres: **ARMEL ANGEL JORGE ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CAT 9 REG 1 EVENTO 161071

Proponente: UNION TEMPOTAL TEXTIMODA
Representante Legal: CESAR ADOLFO RAMOS MORENO

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234536445

PIB
17:44:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR ADOLFO RAMOS MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91395719.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234536498

PIB
17:45:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ROOTT + CO S.A.S. identificado(a) con NIT número 8090071320.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234536583

PIB
17:46:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONEL RODRIGUEZ RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93360729.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

ANTECEDENTES FISCALES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 17:48:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93385719
Código de Verificación	933857192311071746804

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 17:48:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8090071320
Código de Verificación	809007132023110717484 8

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 17:49:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93364729
Código de Verificación	933647292311071749 41

ANTECEDENTES PENALES

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FREC

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:51:16 PM horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93385719**

Apellidos y Nombres: **RAMOS MORENO CESAR ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU 458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECU

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:52:03 PM horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **93365729**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RAMOS LEONEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CAT 10 REG 1 EVENTO 161078

Proponente: YUBARTA S.A.S
Representante Legal: FERNANDO MORALES ORJUELA

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234539096

P:8
18:22:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO MORALES ORJUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16693566

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes debera contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hayan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234539178

P18
18:23:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona YUBARTA S.A.S. identificado(a) con NIT numero 8050189051

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores publicos y particulares que desempeñen funciones publicas en ejercicio de la acción de repeticion o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

ANTECEDENTES FISCALES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 18:24:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16693566
Código de Verificación	16693566231107182438

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de noviembre de 2023, a las 18:26:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050189051
Código de Verificación	80501890512311071826l7

ANTECEDENTES PENALES

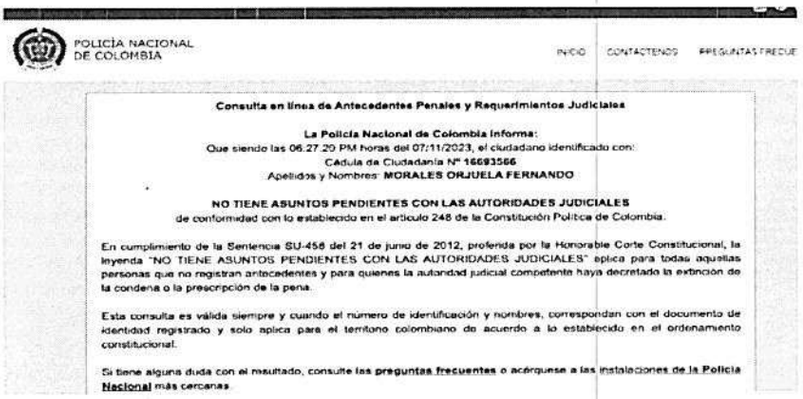

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUE

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:27:20 PM horas del 07/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 16693566
Apellidos y Nombres: **MORALES ORJUELA FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PS.ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá D.C, 07 de noviembre de 2023

Señor: Teniente Coronel
ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA
ORDENADOR DEL GASTO
Ciudad.

Asunto: Evaluación económica, jurídica y técnica dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACION DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022 PARA EL PROCESO AMP No. 176- CENACPUENTEARANDA- 2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA".**

En aras del principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procede a realizar la evaluación de los oferentes dentro de los eventos referentes a las categorías de uniformes para labor y usos varios así: **161845 – Cat 1 Reg 1, 161848 Cat 3 Reg 1, 161849 Cat 4 Reg 1, 161854 Cat 5 Reg 1, 161857 Cat 6 Reg 1, 161858 Cat 8 Reg 1, 161861 Cat 9 Reg 1, 161862 Cat 10 Reg 1.**

teniendo en cuenta el siguiente antecedente:

1. La Entidad requiere contratar: CONTRATAR LA DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA, ALCANCE DEL PROCESO EN VARIAS CATEGORIAS PARA HOMBRE Y MUJER

2. El Presupuesto asignado para contratar la dotación está respaldado por el CDP 19123 por la suma de $1.236.847.988,74

ITEM	CODIGO PCP	RECURSO	NOMBRE CODIGO	PRESUPUESTO A EJECUTAR
1	A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN CIVIL	1.236.847.988,74
VALOR TOTAL				1.236.847.988,74

3. Que el día 02 noviembre 2023 se realizó dentro del **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022** el evento de cotización para **"CONTRATAR LA DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA" ALCANCE DEL PROCESO:** se dispuso de 5 días hábiles para que los oferentes presentaran cotización, así:

CAT 1- REGION 1

Cat 1 Reg 1 - Evento 161845 Concluyó el evento

161845 - Completa (actual)

Configuración | Tiempo | Detalles | Proveedores | Evaluaciones | Resultados

Crear un evento de seguimiento

Configuración básica

Nombre del evento: Cat 1 Reg 1
Divisa: COP
Más información del evento: Ninguno
Logo de la Entidad:

Términos y condiciones

Términos del evento: Ninguno

Documentos

Documentos relacionados: Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Información de evento

Etiqueta: Ninguno
* Mercancía del evento: Uniformes para Labor y Usos Varios
Mercancía de Compra:
Ahorros planificados: 0.00 COP
Exención de costos: 0.00 COP
Ahorros negociados: 0.00 COP
Segmento: Ninguno
* Grupos de contenido: Todos
Solamente miembros de estos grupos de contenido
Elegir grupos

Equipo del evento

Maria Suarez Garcia (Creador)

Editar

Configuración

Etapa de RFx
Solicitud de información
RFQ
Solicitud de propuesta

Etapa de subasta

Permitir respuestas múltiples
Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)
Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice
Sin sellar manualmente

Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

Exportar | Vista: Todo | Avanzado | Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. - #975323	27/10/23 09:22 -0500	67.528.063,68 COP	100%	145.306.425,60 COP	-77.778.361,920 COP		
UNION TEMPORAL HERBLANCO	UNION TEMPORAL HERBLANCO - #975020	30/10/23 09:11 -0500	67.528.063,68 COP	100%	73.475.360,00 COP	-6.947.296,320 COP		
UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST	UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST - #976027	30/10/23 11:22 -0500	67.528.063,68 COP	100%	180.548.704,00 COP	-113.020.640,320 COP		
UT TEXTIMODA	UT TEXTIMODA - #976172	02/11/23 16:47 -0500	67.528.063,68 COP	100%	43.002.951,04 COP	24.525.112,64 COP		
PERMODA LTDA	PERMODA LTDA - #975422	30/10/23 15:42 -0500	67.528.063,68 COP	100%	0,00 COP	67.528.063,68 COP		
YUBARTA S.A.S.	YUBARTA S.A.S. - #976572	02/11/23 07:22 -0500	67.528.063,68 COP	100%	152.628.067,20 COP	-55.100.003,520 COP		
Talento Comercializadora S.A.	Talento Comercializadora S.A. - #977449	02/11/23 14:37 -0500	67.528.063,68 COP	100%	78.427.163,83 COP	-10.899.100,150 COP		
JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO - #977570	02/11/23 07:20 -0500	67.528.063,68 COP	100%	186.949.934,53 COP	-119.421.870,850 COP		
Jem Supplies SAS	Jem Supplies SAS - #977609	02/11/23 15:48 -0500	67.528.063,68 COP	100%	61.505.783,78 COP	6.022.279,90 COP		

Por página: 15 | 45 | 90

Comentarios — Solicitar comentarios

Que de conformidad con el **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022,** numeral 6.9 la Entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procede a evaluar a la empresa **UNION TEMPORAL TEXTIMODA**, numero de respuesta 976172 por un valor **CUARENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($43.009.951,04 COP) así:**

EVALUACION ECONOMICA:

Una vez analizada la cotización allegada por parte del proveedor, se procede a indicar que la orden de compra deberá efectuarse sobre la oferta más favorable para la Entidad, el cual conforme a lo dispuesto en el acuerdo marco, en términos económicos, corresponde a la empresa **UNION TEMPORAL TEXTIMODA**

REVISION DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR CON MENOR PRECIO: La oferta presentada por **UNION TEMPORAL TEXTIMODA**

El comité económico al revisar los precios del catálogo, encuentra que los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos por el catálogo de precios del acuerdo marco vigente.

Catálogo Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios					
Región	Categoría	Código del producto	Uniforme	MIN	MAX
Uno (1)	Uno (1) - Uniformes formales hombre	CAT1-008	Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón	289.884,00	1.072.536,00
Uno (1)	Uno (1) - Uniformes formales hombre	CAT1-009	Camisa formal manga larga	69.600,00	278.400,00
Uno (1)	Uno (1) - Uniformes formales hombre	CAT1-010	Corbata	23.084,00	114.700,80

Nombre	Estado	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (4 artículos)				**43.009.951,0400 COP**
ulv01--CAT1-008-Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón.-NEGRO-AZUL - GRIS -No-N/A-No-N/A-N/A-Toma de medidas-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1		136,0000 (Unidad)	184.092,00	25.036.512,00 COP
ulv01--CAT1-009-Camisa formal manga larga. - BLANCO-AZUL-ROSADO-No-N/A-No-N/A-N/A-Toma de medidas-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1		136,0000 (Unidad)	61.248,00	8.329.728,00 COP
ulv01--CAT1-010-Corbata.-AZUL-GRIS-AMARILLO-VINOTINTO-No-N/A-No-N/A-N/A-Toma de medidas-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1		136,0000 (Unidad)	20.416,00	2.776.576,00 COP
ulv01--IVA		1,0000 (Unidad)	6.867.135,04	6.867.135,04 COP
			Total	43.009.951,04 COP

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guia para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente), se concluye que no se realizara requerimiento por precios artificialmente bajos teniendo en cuenta que los precios se encuentran en el rango del mercado del catálogo de precios del acuerdo marco

vigente.

CONCLUSION C1-R1:

Así las cosas, este comité recomienda generar para **CONTRATAR LA DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA CATEGORIA 1: UNIFORMES FORMALES PARA HOMBRE** la orden de compra a la empresa **UNION TEMPORAL TEXTIMODA** por el valor total de **CUARENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE $43.009.951,04 COP**

CAT 3 - REGION 1

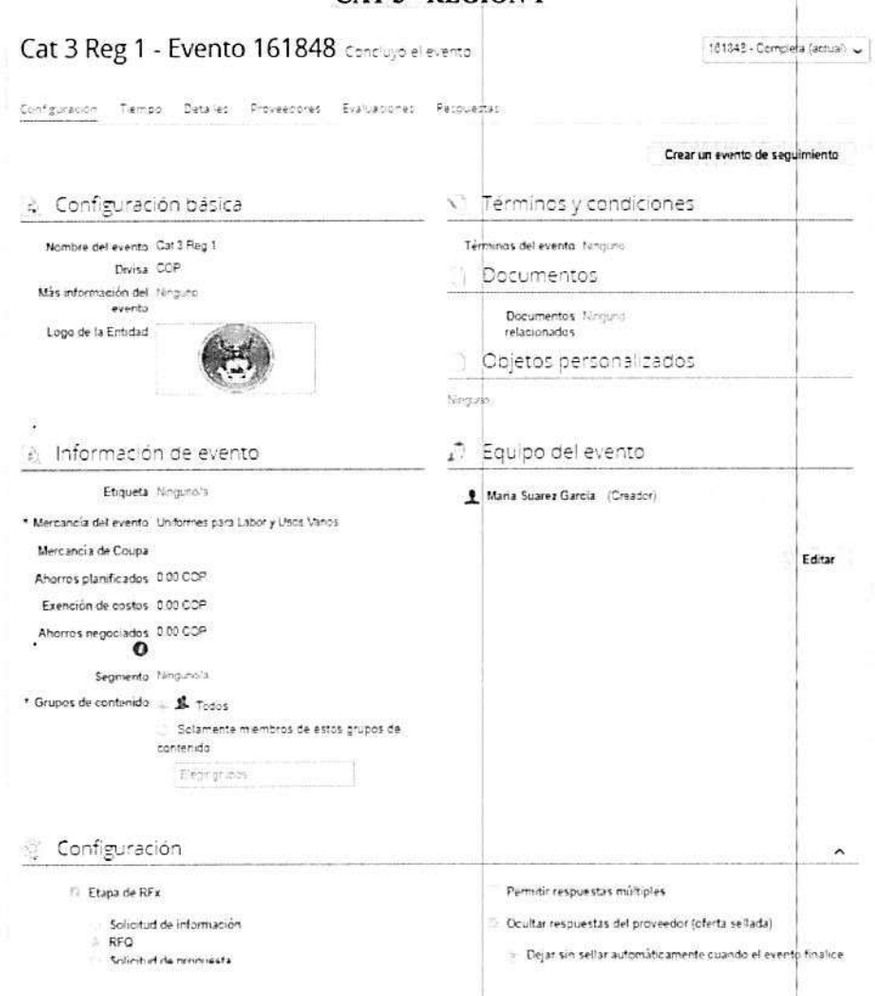

Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

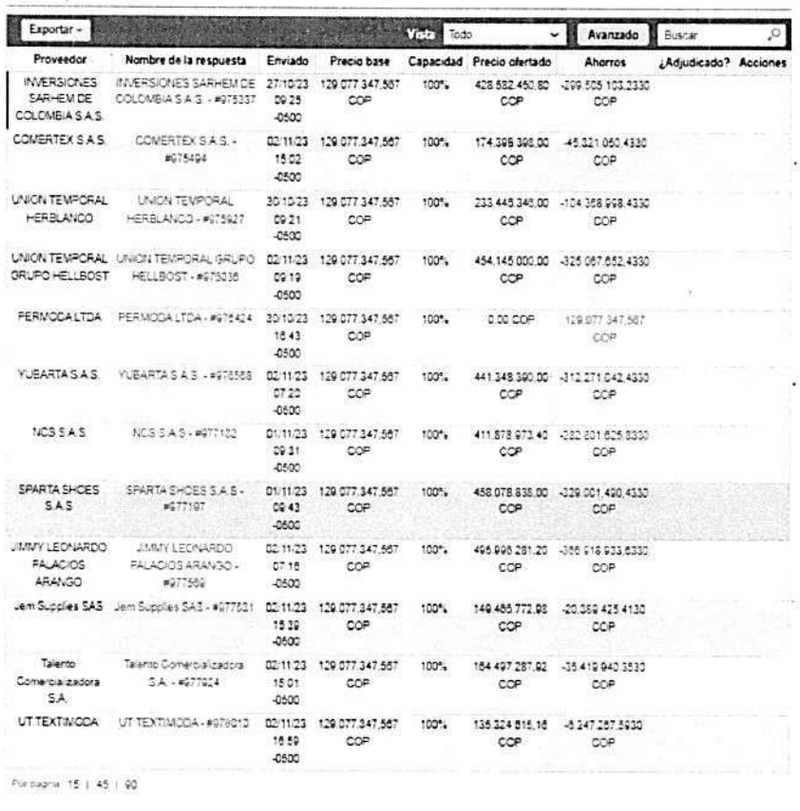

Exportar ▾ Vista Todo Avanzado Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. - #975337	27/10/23 09:25 -0500	129.077.347,567 COP	100%	428.582.450,80 COP	-299.505.103,2330 COP		
COMERTEX S.A.S.	COMERTEX S.A.S. - #975494	02/11/23 15:02 -0500	129.077.347,567 COP	100%	174.396.396,00 COP	-45.321.050,4330 COP		
UNION TEMPORAL HERBLANCO	UNION TEMPORAL HERBLANCO - #975927	30/10/23 09:21 -0500	129.077.347,567 COP	100%	233.445.346,00 COP	-104.368.998,4330 COP		
UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST	UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST - #975036	02/11/23 09:19 -0500	129.077.347,567 COP	100%	454.145.000,00 COP	-325.067.652,4330 COP		
PERMODA LTDA	PERMODA LTDA - #975424	30/10/23 16:43 -0500	129.077.347,567 COP	100%	0,00 COP	129.077.347,567 COP		
YUBARTA S.A.S.	YUBARTA S.A.S. - #976568	02/11/23 07:22 -0500	129.077.347,567 COP	100%	441.348.390,00 COP	-312.271.042,4330 COP		
NCS S.A.S.	NCS S.A.S - #977102	01/11/23 09:31 -0500	129.077.347,567 COP	100%	411.878.972,40 COP	-282.801.625,8330 COP		
SPARTA SHOES S.A.S	SPARTA SHOES S.A.S - #977197	01/11/23 09:43 -0500	129.077.347,567 COP	100%	458.078.835,00 COP	-328.001.490,4330 COP		
JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO - #977569	02/11/23 07:16 -0500	129.077.347,567 COP	100%	466.996.281,20 COP	-366.918.933,6330 COP		
Jem Supplies SAS	Jem Supplies SAS - #977031	02/11/23 15:39 -0500	129.077.347,567 COP	100%	149.485.772,93 COP	-20.369.425,4130 COP		
Talento Comercializadora S.A.	Talento Comercializadora S.A. - #977024	02/11/23 15:01 -0500	129.077.347,567 COP	100%	164.497.287,92 COP	-35.419.940,3530 COP		
UT TEXTIMODA	UT TEXTIMODA - #978010	02/11/23 16:59 -0500	129.077.347,567 COP	100%	135.324.615,16 COP	-6.247.267,5930 COP		

Por página 15 | 45 | 90

Que de conformidad con el **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022,** numeral 6.9 la Entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procede a evaluar a la empresa **UNION TEMPORAL TEXTIMODA**, numero de respuesta #978010 por un valor **de: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($135.324.615,16 COP) así:**

EVALUACION ECONOMICA:

Una vez analizada la cotización allegada por parte del proveedor, se procede a indicar que la orden de compra deberá efectuarse sobre la oferta más favorable para la Entidad, el cual conforme a lo dispuesto en el acuerdo marco, en términos económicos, corresponde a la empresa **UNION TEMPORAL TEXTIMODA**

REVISION DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR CON MENOR PRECIO: La oferta presentada por **UNION TEMPORAL TEXTIMODA**

El comité económico al revisar los precios del catálogo, encuentra que los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos por el catálogo de precios del acuerdo marco vigente.

Catálogo Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios					
Región	Categoría	Código del producto	Uniforme	MIN	MAX
Uno (1)	Tres (3) - Uniformes varios para hombre	CAT3-001	Pantalón en dril informal clima frio y cálido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	$42.760	$371.200

Uno (1)	Tres (3) - Uniformes varios para hombre	CAT3-003	Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	$33.065	$255.200
Uno (1)	Tres (3) - Uniformes varios para hombre	CAT3-004	Camibuso clima frío y cálido manga corta, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	$36.066	$255.200
Uno (1)	Tres (3) - Uniformes varios para hombre	CAT3-004	Camibuso clima frío y cálido manga larga, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	$36.066	$278.400
Uno (1)	Tres (3) - Uniformes varios para hombre	CAT3-005	Chaqueta en poliéster, recomendable para cualquier tipo de cargo	$62.257	$573.040
Uno (1)	Tres (3) - Uniformes varios para hombre	CAT3-007	Chaleco en poliéster, Diseño 1; recomendable para técnico en promoción y prevención social, entre otros.	$20.880	$606.680
Uno (1)	Tres (3) - Uniformes varios para hombre	CAT3-010	Overol enterizo recomendable para latonero, talabartero, operario de máquinas, auxiliar de mantenimiento de equipos, técnico en mantenimiento de maquinaria de imprenta, carpintero, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento general, mecánico, entre otros. Clima cálido y frio	$55.564	$533.600
Uno (1)	Tres (3) - Uniformes varios para hombre	CAT3-013	Overol antiestético tipo 3, recomendable para electricista, técnico electricista automotriz, soldador, entre otros. Clima cálido y frío.	$55.564	$1.162.320

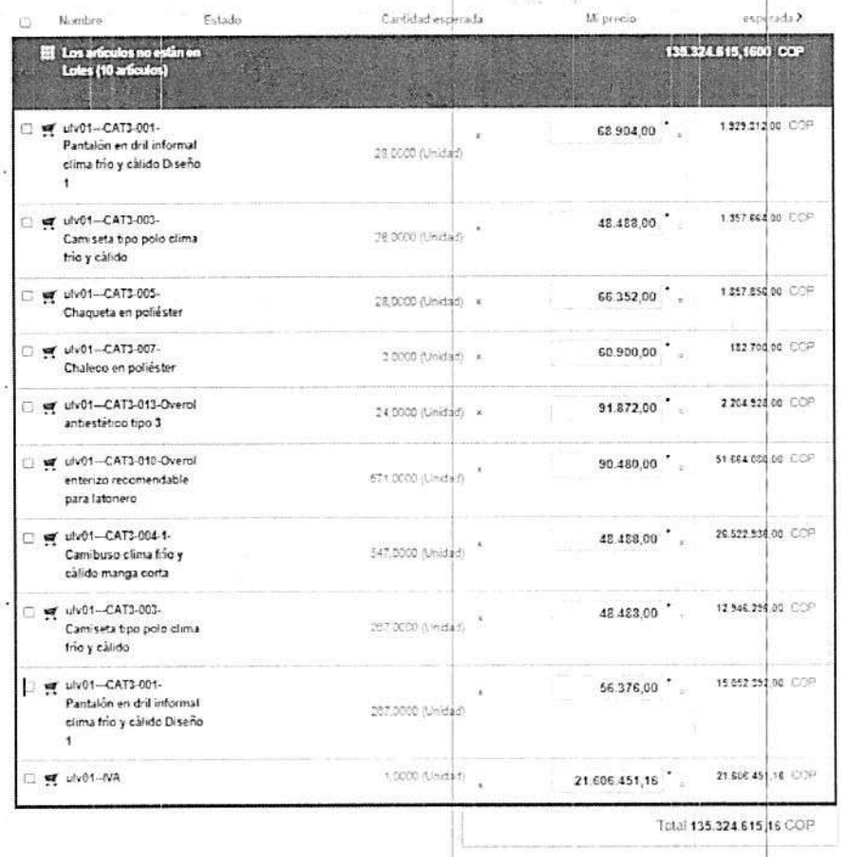

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía

para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente), se concluye que no se realizara requerimiento por precios artificialmente bajos teniendo en cuenta que los precios se encuentran en el rango del mercado del catálogo de precios del acuerdo marco vigente.

CONCLUSION C3-R1:

Así las cosas, este comité recomienda generar para **CONTRATAR LA DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA: CATEGORIA 3: UNIFORMES VARIOS PARA HOMBRE** la orden de compra a la empresa **UNION TEMPORAL TEXTIMODA** por el valor total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($135.324.615,16 COP.**

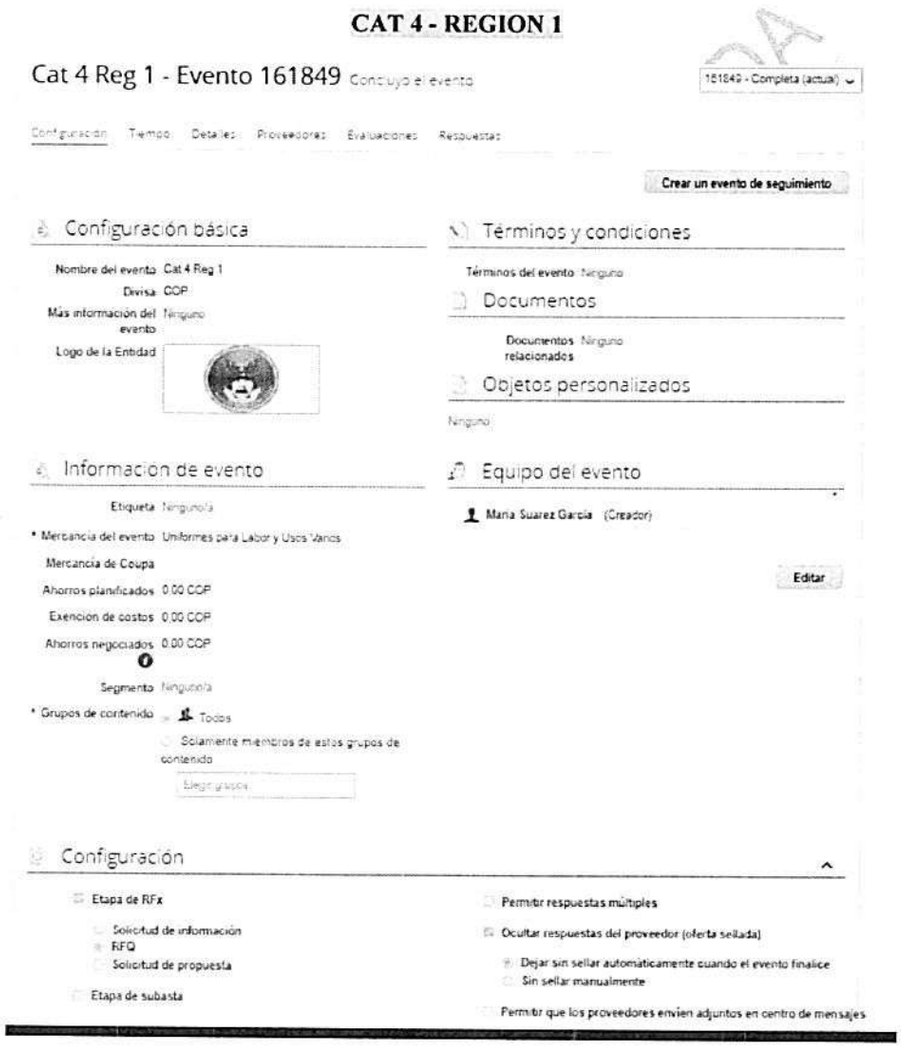

- Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

Respuestas

Exportar - | Vista: Todo | Avanzado | Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. - #975939	27/10/23 09:26 -0500	1.846.345,3925 COP	100%	14.693.989,20 COP	-12.847.643,8075 COP		
COMERTEX S.A.S.	COMERTEX S.A.S. - #975526	02/11/23 15:33 -0500	1.846.345,3925 COP	100%	3.248.230,22 COP	-1.401.884,8275 COP		
UNION TEMPORAL HERBLANCO	UNION TEMPORAL HERBLANCO - #975933	31/10/23 12:49 -0500	1.846.345,3925 COP	100%	11.333.084,00 COP	-9.486.738,6075 COP		
UT TEXTIMODA	UT TEXTIMODA - #976205	02/11/23 18:44 -0500	1.846.345,3925 COP	100%	1.884.246,00 COP	-37.900,6075 COP		
YUBARTA S.A.S.	YUBARTA S.A.S. - #976565	02/11/23 07:18 -0500	1.846.345,3925 COP	100%	6.926.847,20 COP	-5.080.501,8075 COP		
NCS S.A.S	NCS S.A.S - #977192	02/11/23 15:38 -0500	1.846.345,3925 COP	100%	4.372.235,41 COP	-2.525.890,0175 COP		
Talento Comercializadora S.A.	Talento Comercializadora S.A. - #977460	02/11/23 15:03 -0500	1.846.345,3925 COP	100%	2.900.837,74 COP	-1.054.492,3475 COP		
Celmy LTDA	Celmy LTDA - #977508	01/11/23 17:00 -0500	1.846.345,3925 COP	100%	4.798.615,60 COP	-2.952.270,1075 COP		
JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO - #977567	02/11/23 07:11 -0500	1.846.345,3925 COP	100%	7.064.276,37 COP	-5.217.930,9775 COP		
Jem Supplies SAS	Jem Supplies SAS - #977633	02/11/23 15:30 -0500	1.846.345,3925 COP	100%	5.990.936,00 COP	-4.144.590,6075 COP		
UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST	UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST - #977690	02/11/23 09:53 -0500	1.846.345,3925 COP	100%	25.436.250,00 COP	-23.589.904,6075 COP		
UT FACOCREAR 2023	UT FACOCREAR 2023 - #977733	02/11/23 09:51 -0500	1.846.345,3925 COP	100%	4.264.193,64 COP	-2.417.848,2475 COP		

Por página: 15 | 45 | 90

Que de conformidad con el **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022,** numeral 6.9 la Entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procede a evaluar a la empresa **UNION TEMPORAL TEXTIMODA**, numero de respuesta #976205 por un valor **de: UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.884.246,00 COP)**

EVALUACION ECONOMICA:

Una vez analizada la cotización allegada por parte del proveedor, se procede a indicar que la orden de compra deberá efectuarse sobre la oferta más favorable para la Entidad, el cual conforme a lo dispuesto en el acuerdo marco, en términos económicos, corresponde a la empresa **UNION TEMPORAL TEXTIMODA**

REVISION DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR CON MENOR PRECIO: La oferta presentada por **UNION TEMPORAL TEXTIMODA**

El comité económico al revisar los precios del catálogo, encuentra que los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos por el catálogo de precios del acuerdo marco vigente.

Catálogo Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios					
Región	**Categoría**	**Código del producto**	**Uniforme**	MIN	MAX
Uno (1)	Cuatro (4) - Uniformes antifluido para hombre	CAT4-002	Uniforme antifluido 1 - Diseño 2, recomendable para médico veterinario y para clima frio	$51.489	$544.829
Uno (1)	Cuatro (4) - Uniformes antifluido para hombre	CAT4-007	Uniforme antifluido 3 - Diseño 3, recomendable para estilista y para clima frio	$47.887	$519.738
Uno (1)	Cuatro (4) - Uniformes antifluido para hombre	CAT4-021	Uniforme antifluido 8 - Diseño 2, recomendable para orientador escolar y para clima cálido	$54.190	$503.011

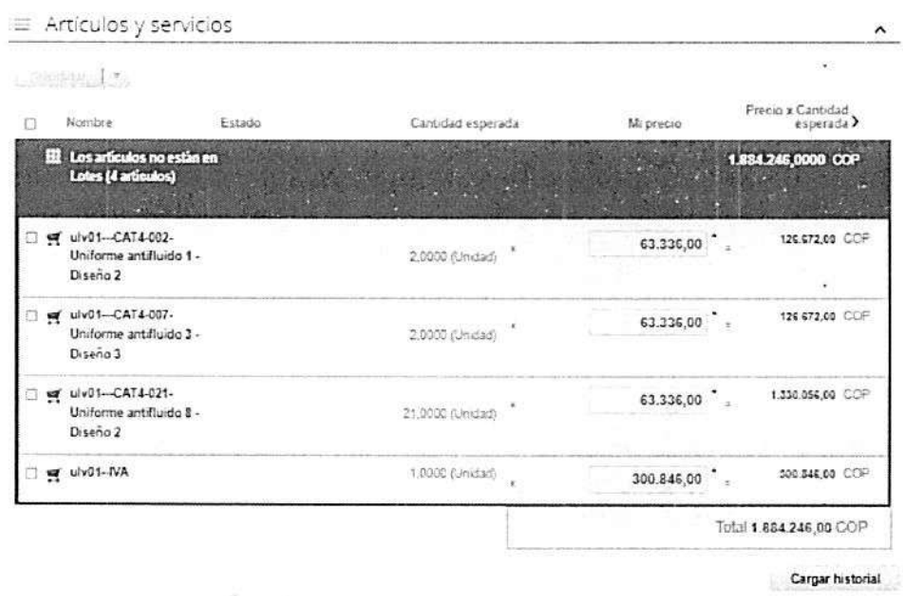
Artículos y servicios

Nombre	Estado	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (4 artículos)				**1.884.246,0000 COP**
ulv01---CAT4-002-Uniforme antifluido 1 - Diseño 2		2,0000 (Unidad)	63.336,00	126.672,00 COP
ulv01---CAT4-007-Uniforme antifluido 3 - Diseño 3		2,0000 (Unidad)	63.336,00	126.672,00 COP
ulv01---CAT4-021-Uniforme antifluido 8 - Diseño 2		21,0000 (Unidad)	63.336,00	1.330.056,00 COP
ulv01--IVA		1,0000 (Unidad)	300.846,00	300.846,00 COP

Total 1.884.246,00 COP

Cargar historial

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente), se concluye que no se realizara requerimiento por precios artificialmente bajos teniendo en cuenta que los precios se encuentran en el rango del mercado del catálogo de precios del acuerdo marco vigente.

CONCLUSION C4-R1:

Así las cosas, este comité recomienda generar para **CONTRATAR LA DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA: CATEGORIA 4: UNIFORMES ANTIFLUIDO PARA HOMBRE,** la orden de compra a la empresa **UNION TEMPORAL TEXTIMODA** por el valor total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE $1.884.246,00 COP**

CAT 5 - REGION 1

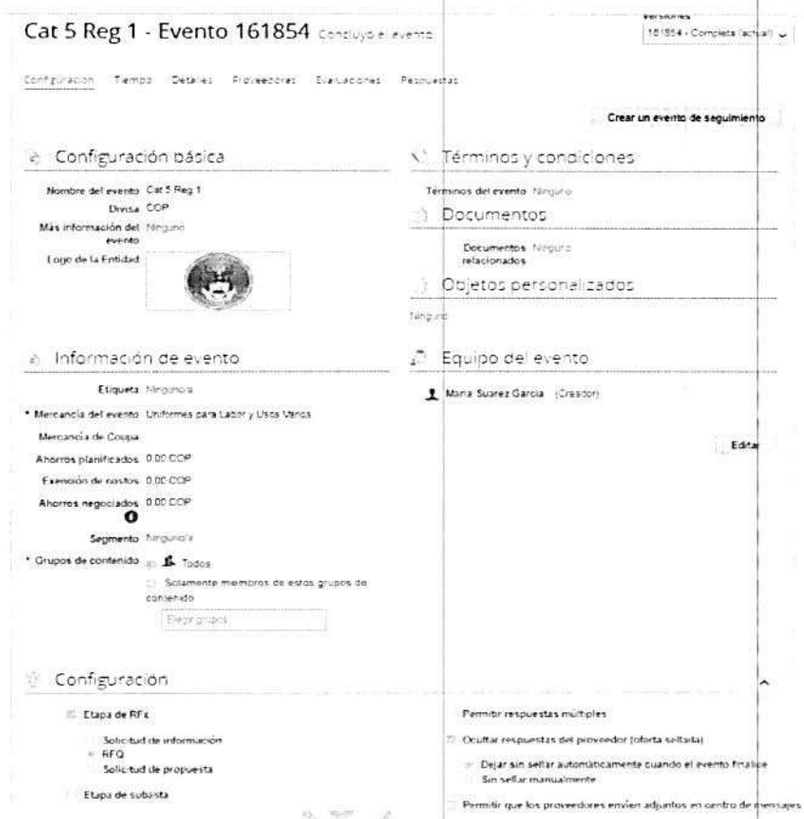

Cat 5 Reg 1 - Evento 161854 Concluyó el evento

Versiones: 161854 - Completa (actual)

Configuración | Tiempo | Detalles | Proveedores | Evaluaciones | Respuestas

Crear un evento de seguimiento

Configuración básica

Nombre del evento: Cat 5 Reg 1
Divisa: COP
Más información del evento: Ninguno
Logo de la Entidad:

Términos y condiciones

Términos del evento: Ninguno

Documentos

Documentos relacionados: Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Información de evento

Etiqueta: Ninguno/a
* Mercancía del evento: Uniformes para Labor y Usos Varios
Mercancía de Coupa:
Ahorros planificados: 0.00 COP
Exención de costos: 0.00 COP
Ahorros negociados: 0.00 COP
Segmento: Ninguno/a
* Grupos de contenido: Todos
Solamente miembros de estos grupos de contenido
Elegir grupos

Equipo del evento

María Suárez García (Creador)

Editar

Configuración

Etapa de RFx
Solicitud de información
RFQ
Solicitud de propuesta
Etapa de subasta

Permitir respuestas múltiples
Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)
Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice
Sin sellar manualmente
Permitir que los proveedores envíen adjuntos en centro de mensajes

- Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

CENAC PUE

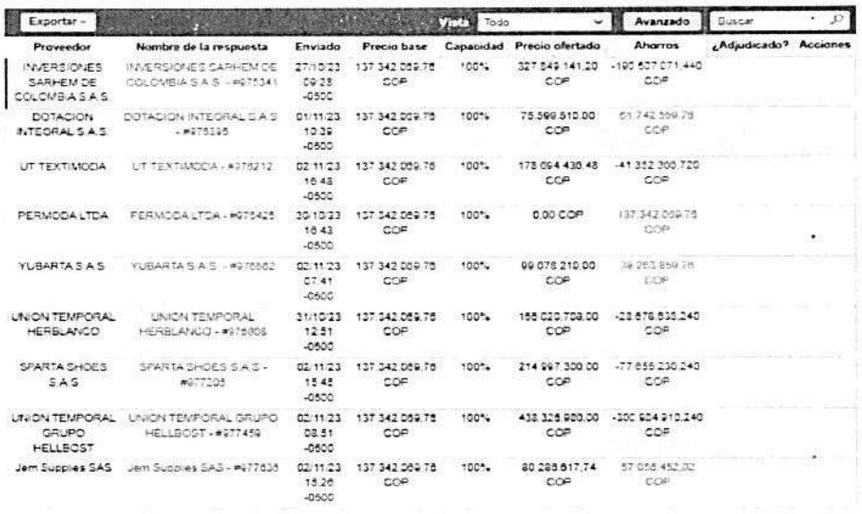

Exportar – Vista: Todo — Avanzado — Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. - #975341	27/10/23 09:28 -0500	137.342.059,75 COP	100%	327.549.141,20 COP	-190.507.071,440 COP		
DOTACION INTEGRAL S.A.S.	DOTACION INTEGRAL S.A.S. - #975395	01/11/23 10:39 -0500	137.342.059,75 COP	100%	75.599.510,00 COP	61.742.559,75 COP		
UT TEXTIMODA	UT TEXTIMODA - #976212	02/11/23 16:48 -0500	137.342.059,75 COP	100%	178.054.430,48 COP	-41.352.366,720 COP		
PERMODA LTDA	PERMODA LTDA - #975425	30/10/23 16:43 -0500	137.342.059,75 COP	100%	0,00 COP	137.342.059,75 COP		
YUBARTA S.A.S	YUBARTA S.A.S. - #976662	02/11/23 07:41 -0500	137.342.059,75 COP	100%	99.078.210,00 COP	38.263.859,75 COP		
UNION TEMPORAL HERBLANCO	UNION TEMPORAL HERBLANCO - #975806	31/10/23 12:51 -0500	137.342.059,75 COP	100%	166.020.709,00 COP	-28.678.633,240 COP		
SPARTA SHOES S.A.S	SPARTA SHOES S.A.S - #977205	02/11/23 15:45 -0500	137.342.059,75 COP	100%	214.997.300,00 COP	-77.655.230,240 COP		
UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST	UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST - #977459	02/11/23 08:51 -0500	137.342.059,75 COP	100%	438.326.980,00 COP	-300.984.910,240 COP		
Jem Supplies SAS	Jem Supplies SAS - #977835	02/11/23 15:26 -0500	137.342.059,75 COP	100%	80.285.617,74 COP	57.056.452,02 COP		

Por página: 15 | 45 | 90

Comentarios — Silenciar comentarios

Que de conformidad con el **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022,** numeral 6.9 la Entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procede a evaluar a la empresa **DOTACION INTEGRAL S.A.S.**, numero de respuesta 975395 por un valor **de: SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE 75.599.510,00 COP**

EVALUACION ECONOMICA:

Una vez analizada la cotización allegada por parte del proveedor, se procede a indicar que la orden de compra deberá efectuarse sobre la oferta más favorable para la Entidad, el cual conforme a lo dispuesto en el acuerdo marco, en términos económicos, corresponde a la empresa **DOTACION INTEGRAL S.A.S**

REVISION DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR CON MENOR PRECIO: La oferta presentada por **DOTACION INTEGRAL S.A.S**

El comité económico al revisar los precios del catálogo, encuentra que los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos por el catálogo de precios del acuerdo marco vigente.

Catálogo Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios					
Región	**Categoría**	**Código del producto**	**Uniforme**	MIN	MAX
Uno (1)	Cinco (5) - Calzado hombre	CAT5-001	Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros	$124.120	$378.972
Uno (1)	Cinco (5) - Calzado hombre	CAT5-003	Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo	$127.600	$421.080

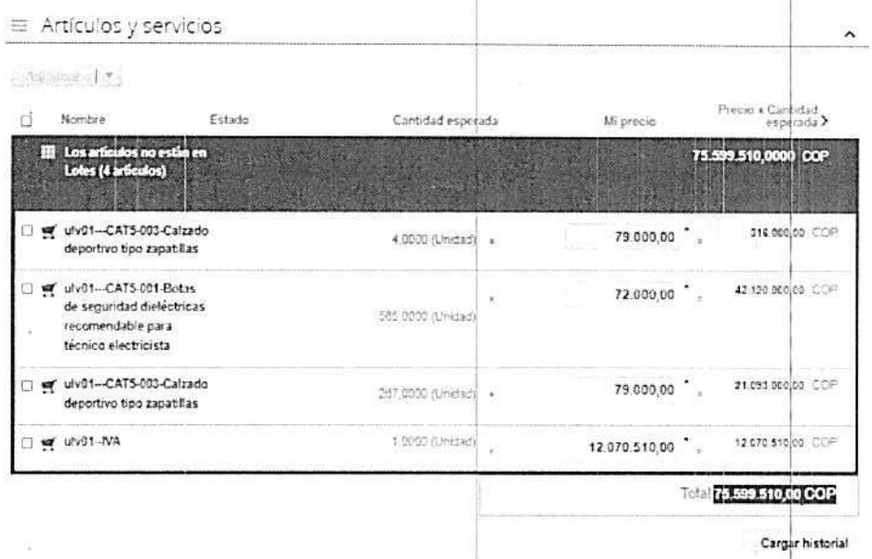

Artículos y servicios

Nombre	Estado	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (4 artículos)				**75.599.510,0000 COP**
ulv01--CAT5-003-Calzado deportivo tipo zapatillas		4,0000 (Unidad)	79.000,00	316.000,00 COP
ulv01--CAT5-001-Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista		585,0000 (Unidad)	72.000,00	42.120.000,00 COP
ulv01--CAT5-003-Calzado deportivo tipo zapatillas		267,0000 (Unidad)	79.000,00	21.093.000,00 COP
ulv01--IVA		1,0000 (Unidad)	12.070.510,00	12.070.510,00 COP
			Total	**75.599.510,00 COP**

Cargar historial

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente), se concluye que no se realizara requerimiento por precios artificialmente bajos teniendo en cuenta que los precios se encuentran en el rango del mercado del catálogo de precios del acuerdo marco vigente.

CONCLUSION C5-R1:

Así las cosas, este comité recomienda generar para **CONTRATAR LA DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA: CATEGORIA 5: CALZADO HOMBRE** la orden de compra a la empresa **UNION DOTACION INTEGRAL S.A.S** por el valor total de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE 75.599.510,00 COP**

CAT 6 - REGION 1

Cat 6 Reg 1 - Evento 161857 Concluyó el evento

Versiones: 161857 - Completa (actual)

Configuración | Tiempo | Detalles | Proveedores | Evaluaciones | Respuestas

Crear un evento de seguimiento

Configuración básica

Nombre del evento: Cat 6 Reg 1
Divisa: COP
Más información del evento: Ninguno
Logo de la Entidad:

Términos y condiciones

Términos del evento: Ninguno

Documentos

Documentos relacionados: Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Información de evento

Etiqueta: Ninguno/a
* Mercancía del evento: Uniformes para Labor y Usos Varios
Mercancía de Coupa:
Ahorros planificados: 0,00 COP
Exención de costos: 0,00 COP
Ahorros negociados: 0,00 COP
Segmento: Ninguno/a
* Grupos de contenido: Todos
Solamente miembros de estos grupos de contenido

Equipo del evento

Maria Suarez Garcia (Creador)

Editar

Configuración

- Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

CENAC

Respuestas

Exportar | Vista: Todo | Avanzado | Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
KLEDING S.A.S.	KLEDING S.A.S. - #975230	27/10/23 06:31 -0500	110.913.759,60 COP	100%	150.599.951,43 COP	-39.686.201,830 COP		
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. - #975344	27/10/23 09:31 -0500	110.913.759,60 COP	100%	200.602.488,80 COP	-89.688.729,20 COP		
PERMODA LTDA	PERMODA LTDA - #976426	30/10/23 16:43 -0500	110.913.759,60 COP	100%	0,00 COP	110.913.759,60 COP		
YUBARTA S.A.S.	YUBARTA S.A.S. - #976660	02/11/23 07:18 -0500	110.913.759,60 COP	100%	222.241.839,20 COP	-111.327.979,60 COP		
Celmy LTDA	Celmy LTDA - #976877	31/10/23 15:22 -0500	110.913.759,60 COP	100%	79.790.312,18 COP	31.123.447,42 COP		
UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST	UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST - #977458	02/11/23 08:45 -0500	110.913.759,60 COP	100%	247.971.000,00 COP	-137.057.240,40 COP		
Talento Comercializadora S.A.	Talento Comercializadora S.A. - #977460	02/11/23 15:09 -0500	110.913.759,60 COP	100%	142.044.213,85 COP	-31.130.454,250 COP		
JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO - #977555	02/11/23 07:05 -0500	110.913.759,60 COP	100%	384.731.953,85 COP	-273.818.204,250 COP		
Jem Supplies SAS	Jem Supplies SAS - #977838	02/11/23 15:13 -0500	110.913.759,60 COP	100%	108.157.814,12 COP	2.745.945,48 COP		
UT FACOCREAR 2023	UT FACOCREAR 2023 - #977735	02/11/23 09:55 -0500	110.913.759,60 COP	100%	138.941.815,32 COP	-28.028.055,720 COP		

Por página: 15 | 45 | 90

Que de conformidad con el **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022,** numeral 6.9 la Entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procede a evaluar a la empresa **CELMY LTDA.**, numero de respuesta #976877 por un valor **de: SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE 79.790.312,18 COP**

EVALUACION ECONOMICA:

Una vez analizada la cotización allegada por parte del proveedor, se procede a indicar que la orden de compra deberá efectuarse sobre la oferta más favorable para la Entidad, el cual conforme a lo dispuesto en el acuerdo marco, en términos económicos, corresponde a la empresa **CELMY LTDA**

REVISION DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR CON MENOR PRECIO: La oferta presentada por **CELMY LTDA**

El comité económico al revisar los precios del catálogo, encuentra que los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos por el catálogo de precios del acuerdo marco vigente.

Catálogo Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios					
Región	Categoría	Código del producto	Uniforme	MIN	MAX
Uno (1)	Seis (6) - Uniformes formales mujer	CAT6-004	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	$250.664	$1.265.633

Uno (1)	Seis (6) - Uniformes formales mujer	CAT6-008	Blusa tipo 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio	$81.084	$345.940
Uno (1)	Seis (6) - Uniformes formales mujer	CAT6-009	Blusa tipo 2 - Diseño 1, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio	$81.084	$371.252
Uno (1)	Seis (6) - Uniformes formales mujer	CAT6-010	Blusa tipo 2 - Diseño 2, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frio	$81.084	$371.252
Uno (1)	Seis (6) - Uniformes formales mujer	CAT6-011	Uniforme tipo 3, recomendable para personal de cafeteria; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima cálido	$127.484	$1.316.258

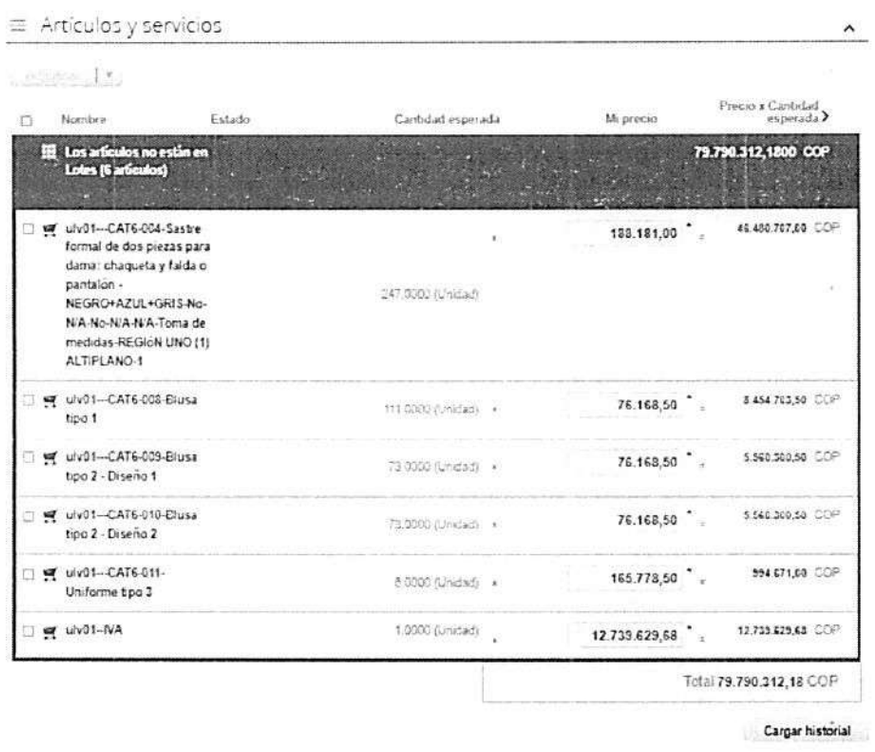
Artículos y servicios

Nombre	Estado	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (6 artículos)				79.790.312,1800 COP
ulv01---CAT6-004-Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón - NEGRO+AZUL+GRIS-No-N/A-No-N/A-N/A-Toma de medidas-REGIoN UNO (1) ALTIPLANO-1		247.0000 (Unidad)	188.181,00	46.480.707,60 COP
ulv01---CAT6-008-Blusa tipo 1		111.0000 (Unidad)	76.168,50	8.454.703,50 COP
ulv01---CAT6-009-Blusa tipo 2 - Diseño 1		73.0000 (Unidad)	76.168,50	5.560.300,50 COP
ulv01---CAT6-010-Blusa tipo 2 - Diseño 2		73.0000 (Unidad)	76.168,50	5.560.300,50 COP
ulv01---CAT6-011-Uniforme tipo 3		8.0000 (Unidad)	165.778,50	994.671,60 COP
ulv01--IVA		1.0000 (Unidad)	12.733.629,68	12.733.629,63 COP
			Total	79.790.312,18 COP

Cargar historial

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente), se concluye que no se realizara requerimiento por precios artificialmente bajos teniendo en cuenta que los precios se encuentran en el rango del mercado del catálogo de precios del acuerdo marco vigente.

CONCLUSION C6-R1:

Así las cosas, este comité recomienda generar para **CONTRATAR LA DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA: CATEGORIA 6: UNIFORMES FORMALES MUJER,** la orden de compra a la empresa **CELMY LTDA** por el valor total de: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE 79.790.312,18 COP**

CAT 8 - REGION 1

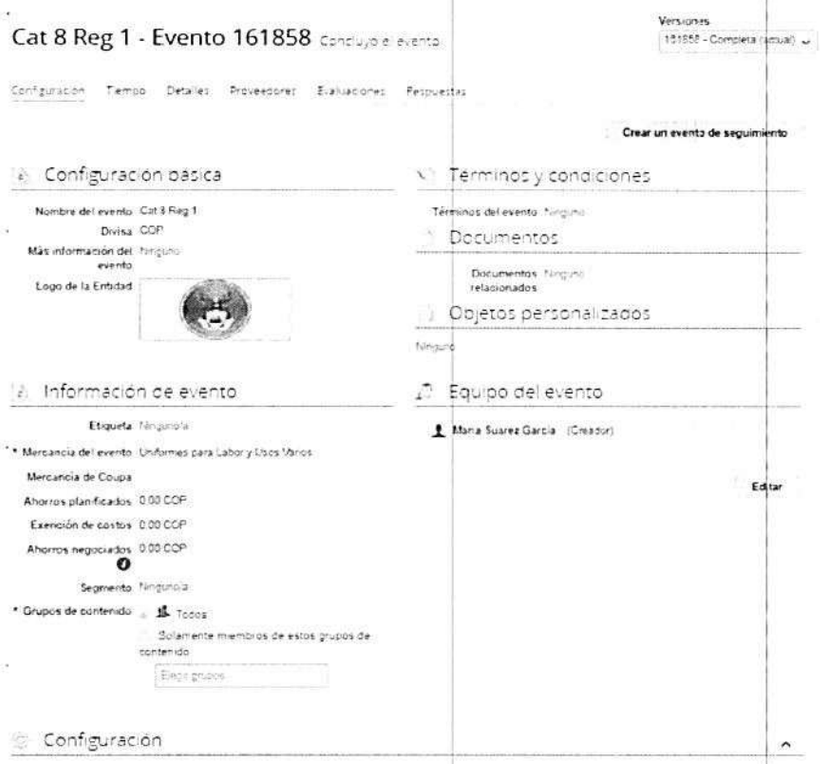

Cat 8 Reg 1 - Evento 161858 Concluyó el evento

Versiones: 161858 - Completa (actual)

Configuración | Tiempo | Detalles | Proveedores | Evaluaciones | Respuestas

Crear un evento de seguimiento

Configuración básica

Nombre del evento: Cat 8 Reg 1
Divisa: COP
Más información del evento: Ninguno
Logo de la Entidad:

Términos y condiciones

Términos del evento: Ninguno

Documentos

Documentos relacionados: Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Información de evento

Etiqueta: Ninguno
* Mercancía del evento: Uniformes para Labor y Usos Varios
Mercancía de Coupa:
Ahorros planificados: 0.00 COP
Exención de costos: 0.00 COP
Ahorros negociados: 0.00 COP
Segmento: Ninguno
* Grupos de contenido: Todos
Solamente miembros de estos grupos de contenido
Elegir grupos

Equipo del evento

María Suarez García (Creador)

Editar

Configuración

- Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

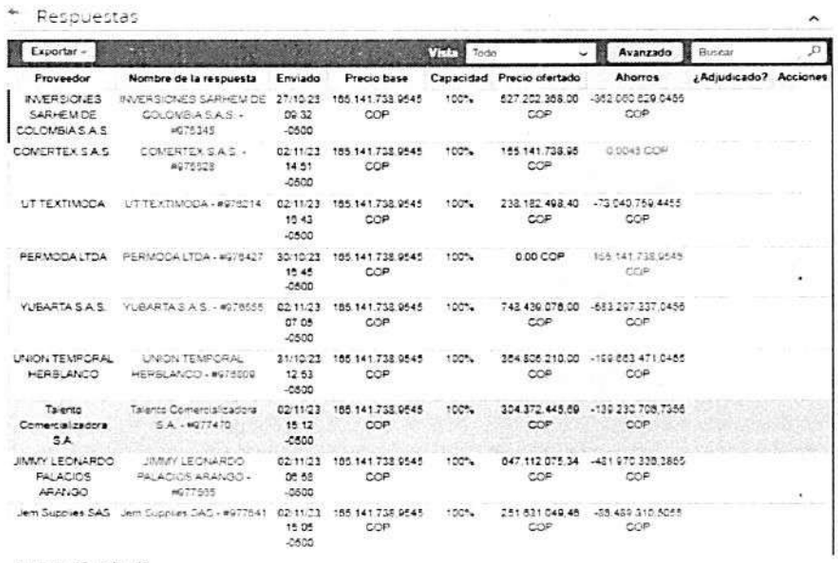

Respuestas

Exportar | Vista: Todo | Avanzado | Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. - #975345	27/10/23 09:32 -0500	165.141.738,9545 COP	100%	527.202.368,00 COP	-362.060.629,0455 COP		
COMERTEX S.A.S	COMERTEX S.A.S. - #975528	02/11/23 14:51 -0500	165.141.738,9545 COP	100%	165.141.738,95 COP	0,0045 COP		
UT TEXTIMODA	UT TEXTIMODA - #976214	02/11/23 15:43 -0500	165.141.738,9545 COP	100%	238.182.498,40 COP	-73.040.759,4455 COP		
PERMODA LTDA	PERMODA LTDA - #975427	30/10/23 15:45 -0500	165.141.738,9545 COP	100%	0,00 COP	165.141.738,9545 COP		
YUBARTA S.A.S.	YUBARTA S.A.S. - #976555	02/11/23 07:05 -0500	165.141.738,9545 COP	100%	748.439.076,00 COP	-583.297.337,0455 COP		
UNION TEMPORAL HERBLANCO	UNION TEMPORAL HERBLANCO - #975509	31/10/23 12:53 -0500	165.141.738,9545 COP	100%	354.805.210,00 COP	-189.663.471,0455 COP		
Talento Comercializadora S.A.	Talento Comercializadora S.A. - #977470	02/11/23 15:12 -0500	165.141.738,9545 COP	100%	304.372.445,69 COP	-139.230.708,7356 COP		
JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO - #977555	02/11/23 06:58 -0500	165.141.738,9545 COP	100%	647.112.075,34 COP	-481.970.336,3855 COP		
Jem Supplies SAS	Jem Supplies SAS - #977541	02/11/23 15:05 -0500	165.141.738,9545 COP	100%	251.631.049,48 COP	-85.489.310,5255 COP		

Por página: 15 | 45 | 90

Que de conformidad con el **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022,** numeral 6.9 la Entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procede a evaluar a la empresa **COMERTEX S.A.S**, numero de respuesta 975528 por un valor **de: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE 165.141.738,95 COP**

EVALUACION ECONOMICA:

Una vez analizada la cotización allegada por parte del proveedor, se procede a indicar que la orden de compra deberá efectuarse sobre la oferta más favorable para la Entidad, el cual conforme a lo dispuesto en el acuerdo marco, en términos económicos, corresponde a la empresa **COMERTEX S.A.S**

REVISION DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR CON MENOR PRECIO: La oferta presentada por **COMERTEX S.A.S**

El comité económico al revisar los precios del catálogo, encuentra que los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos por el catálogo de precios del acuerdo marco vigente.

Catálogo Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios					
Región	Categoría	Código del producto	Uniforme	MIN	MAX
Uno (1)	Ocho (8) - Uniformes varios mujer	CAT8-001	Pantalón en dril informal clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades	$38.603	$320.160
Uno (1)	Ocho (8) - Uniformes varios mujer	CAT8-002	Camiseta tipo polo clima frío y cálido, recomendable para cualquier tipo de especialidades	$29.878	$255.200

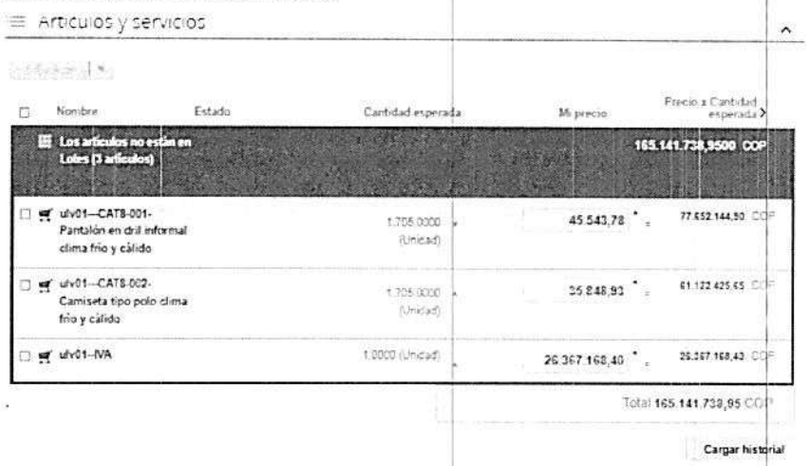

Artículos y servicios

Nombre	Estado	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (3 artículos)				**165.141.738,9500 COP**
ulv01--CAT8-001- Pantalón en dril informal clima frío y cálido		1.705,0000 (Unidad)	45.543,78 *	77.652.144,90 COP
ulv01--CAT8-002- Camiseta tipo polo clima frío y cálido		1.705,0000 (Unidad)	35.848,93 *	61.122.425,65 COP
ulv01--IVA		1,0000 (Unidad)	26.367.168,40 *	26.367.168,43 COP

Total 165.141.738,95 COP

Cargar historial

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guia para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente), se concluye que no se realizara requerimiento por precios artificialmente bajos teniendo en cuenta que los precios se encuentran en el rango del mercado del catálogo de precios del acuerdo marco vigente.

CONCLUSION C8-R1:

Así las cosas, este comité recomienda generar para **CONTRATAR LA DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA: CATEGORIA 8: UNIFORMES VARIOS MUJER,** la orden de compra a la empresa **COMERTEX S.A.S** por el valor total de: **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE 165.141.738,95 COP**

CAT 9 - REGION 1

CENAC PUENTE ARANDA

- Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

Respuestas

Exportar | Vista: Todo | Avanzado | Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
KLEDING S.A.S.	KLEDING S.A.S. - #976233	27/10/23 09:34 -0500	4.393.499,159 COP	100%	18.214.121,25 COP	-13.820.622,0910 COP		
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. - #975345	27/10/23 09:34 -0500	4.393.499,159 COP	100%	35.034.552,00 COP	-30.641.052,8410 COP		
COMERTEX S.A.S.	COMERTEX S.A.S. - #976529	02/11/23 15:38 -0500	4.393.499,159 COP	100%	7.773.032,00 COP	-3.379.532,8410 COP		
UT TEXTIMODA	UT TEXTIMODA - #976216	02/11/23 16:50 -0500	4.393.499,159 COP	100%	5.282.514,72 COP	-889.015,5610 COP		
YUBARTA S.A.S.	YUBARTA S.A.S. - #976554	02/11/23 07:03 -0500	4.393.499,159 COP	100%	19.905.979,20 COP	-15.512.480,0410 COP		
UNION TEMPORAL HERBLANCO	UNION TEMPORAL HERBLANCO - #976810	31/10/23 12:55 -0500	4.393.499,159 COP	100%	29.528.756,00 COP	-25.133.256,8410 COP		
UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST	UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST - #977425	01/11/23 16:09 -0500	4.393.499,159 COP	100%	60.748.500,00 COP	-56.355.000,8410 COP		
Talento Comercializadora S.A.	Talento Comercializadora S.A. - #977475	02/11/23 15:15 -0500	4.393.499,159 COP	100%	6.944.336,09 COP	-2.550.836,9310 COP		
Celmy LTDA	Celmy LTDA - #977512	01/11/23 17:07 -0500	4.393.499,159 COP	100%	12.793.328,00 COP	-8.400.828,8410 COP		
Jem Supplies SAS	Jem Supplies SAS - #977644	02/11/23 15:01 -0500	4.393.499,159 COP	100%	5.827.335,52 COP	-1.433.836,3810 COP		
UT FACOCREAR 2023	UT FACOCREAR 2023 - #977736	02/11/23 10:00 -0500	4.393.499,159 COP	100%	11.948.742,40 COP	-7.555.243,2410 COP		

Por página: 15 | 45 | 90

Que de conformidad con el **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022,** numeral 6.9 la Entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procede a evaluar a la empresa **UT TEXTIMODA.**, numero de respuesta #976216 por un valor **de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE 5.282.514,72 COP**

EVALUACION ECONOMICA:

Una vez analizada la cotización allegada por parte del proveedor, se procede a indicar que la orden de compra deberá efectuarse sobre la oferta más favorable para la Entidad, el cual conforme a lo dispuesto en el acuerdo marco, en términos económicos, corresponde a la empresa **UT TEXTIMODA**

REVISION DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR CON MENOR PRECIO: La oferta presentada por **UT TEXTIMODA**

El comité económico al revisar los precios del catálogo, encuentra que los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos por el catálogo de precios del acuerdo marco vigente.

Catálogo Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios					
Región	**Categoría**	**Código del producto**	**Uniforme**	MIN	MAX

Uno (1)	Nueve (9) - Uniformes antifluido para mujer	CAT9-004	Uniforme antifluido 2 - Diseño 1, recomendable para servicios generales y para clima frio	$47.887	$497.037
Uno (1)	Nueve (9) - Uniformes antifluido para mujer	CAT9-008	Uniforme antifluido 3 - Diseño 3, recomendable para estilista y para clima frio	$47.887	$480.310
Uno (1)	Nueve (9) - Uniformes antifluido para mujer	CAT9-019	Bata antifluido recomendable para técnica química, auxiliar de archivo, orientadora de familia, bibliotecaria, técnica en seguridad y salud en el trabajo y personal de la salud para clima frio y cálido.	$36.181	$290.000
Uno (1)	Nueve (9) - Uniformes antifluido para mujer	CAT9-021	Uniforme antifluido 8 - Diseño 2, recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frio	$51.489	$858.400

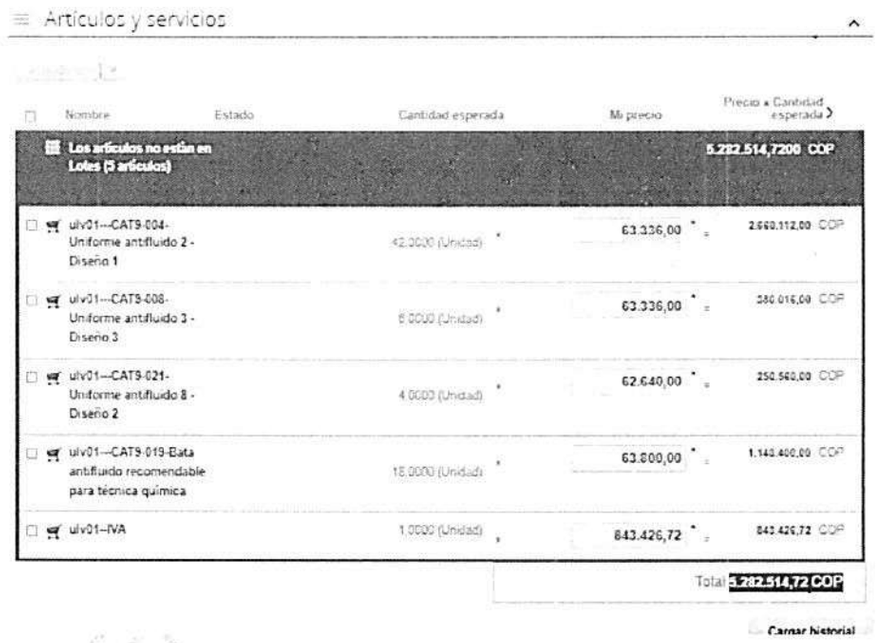
Artículos y servicios

Nombre	Estado	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (5 artículos)				5.282.514,7200 COP
ulv01---CAT9-004-Uniforme antifluido 2 - Diseño 1		42,0000 (Unidad)	63.336,00	2.660.112,00 COP
ulv01---CAT9-008-Uniforme antifluido 3 - Diseño 3		5,0000 (Unidad)	63.336,00	380.016,00 COP
ulv01---CAT9-021-Uniforme antifluido 8 - Diseño 2		4,0000 (Unidad)	62.640,00	250.560,00 COP
ulv01---CAT9-019-Bata antifluido recomendable para técnica química		18,0000 (Unidad)	63.800,00	1.148.400,00 COP
ulv01--IVA		1,0000 (Unidad)	843.426,72	843.426,72 COP
			Total	5.282.514,72 COP

Cargar historial

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente), se concluye que no se realizara requerimiento por precios artificialmente bajos teniendo en cuenta que los precios se encuentran en el rango del mercado del catálogo de precios del acuerdo marco vigente.

CONCLUSION C9-R1:

Así las cosas, este comité recomienda generar para **CONTRATAR LA DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA: CATEGORIA 9: - UNIFORMES ANTIFLUIDO PARA MUJER,** la orden de compra a la empresa **UT TEXTIMODA** por el valor total de: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE 5.282.514,72 COP**

CAT 10 - REGION 1

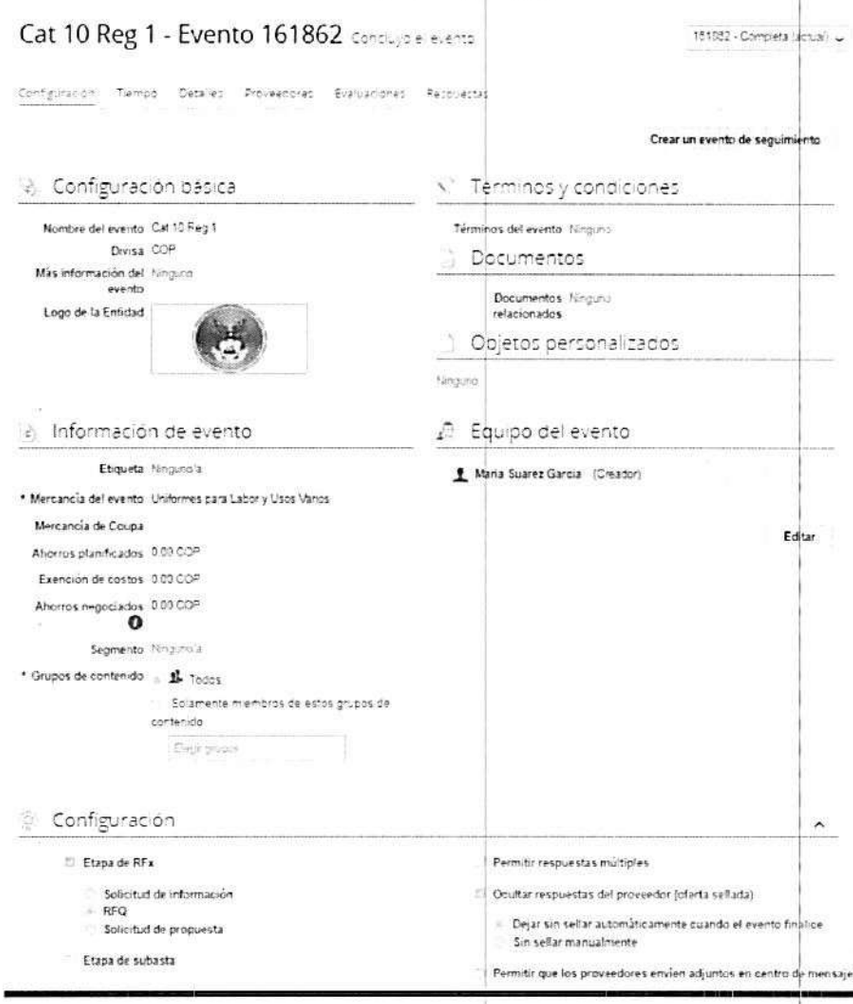

Cat 10 Reg 1 - Evento 161862 Concluyó el evento

161862 - Completa (actual)

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Crear un evento de seguimiento

Configuración básica

Nombre del evento: Cat 10 Reg 1
Divisa: COP
Más información del evento: Ninguno
Logo de la Entidad:

Términos y condiciones

Términos del evento: Ninguno

Documentos

Documentos relacionados: Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Información de evento

Etiqueta: Ninguno/a
* Mercancía del evento: Uniformes para Labor y Usos Varios
Mercancía de Coupa:
Ahorros planificados: 0.00 COP
Exención de costos: 0.00 COP
Ahorros negociados: 0.00 COP
Segmento: Ninguno/a
* Grupos de contenido: Todos
Solamente miembros de estos grupos de contenido
Elegir grupos

Equipo del evento

María Suarez García (Creador)

Editar

Configuración

Etapa de RFx
Solicitud de información
RFQ
Solicitud de propuesta
Etapa de subasta
Permitir respuestas múltiples
Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)
Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice
Sin sellar manualmente
Permitir que los proveedores envíen adjuntos en centro de mensajes

- Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

Respuestas

Exportar | Vista: Todo | Avanzado | Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. - #975347	27/10/23 09:36 -0500	315.054.627,72 COP	100%	509.326.188,00 COP	-194.271.560,280 COP		
DOTACION INTEGRAL S.A.S.	DOTACION INTEGRAL S.A.S. - #975410	01/11/23 10:51 -0500	315.054.627,72 COP	100%	162.875.857,00 COP	152.178.970,72 COP		
UT TEXTIMODA	UT TEXTIMODA - #976227	02/11/23 16:46 -0500	315.054.627,72 COP	100%	337.610.501,78 COP	-22.555.874,040 COP		
PERMODA LTDA	PERMODA LTDA - #973428	30/10/23 16:45 -0500	315.054.627,72 COP	100%	0.00 COP	315.054.627,72 COP		
YUBARTA S.A.S	YUBARTA S.A.S. - #976552	02/11/23 07:37 -0500	315.054.627,72 COP	100%	145.521.768,00 COP	169.532.859,72 COP		
UNION TEMPORAL HERBLANCO	UNION TEMPORAL HERBLANCO - #976913	31/10/23 13:15 -0500	315.054.627,72 COP	100%	188.174.700,00 COP	126.879.927,72 COP		
SPARTA SHOES S.A.S	SPARTA SHOES S.A.S - #977221	02/11/23 15:43 -0500	315.054.627,72 COP	100%	776.118.096,00 COP	-461.061.468,280 COP		
UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST	UNION TEMPORAL GRUPO HELLBOST - #977417	01/11/23 15:26 -0500	315.054.627,72 COP	100%	788.389.000,00 COP	-473.334.372,280 COP		
Jem Supplies SAS	Jem Supplies SAS - #977957	02/11/23 16:36 -0500	315.054.627,72 COP	100%	159.311.515,37 COP	155.743.112,35 COP		

Por página: 15 | 45 | 90

Que de conformidad con el **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022,** numeral 6.9 la Entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procede a evaluar a la empresa **YUBARTA S.A.S , numero de respuesta #976552 por** un valor **de: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE 145.521.768,00 COP**

EVALUACION ECONOMICA:

Una vez analizada la cotización allegada por parte del proveedor, se procede a indicar que la orden de compra deberá efectuarse sobre la oferta más favorable para la Entidad, el cual conforme a lo dispuesto en el acuerdo marco, en términos económicos, corresponde a la empresa **YUBARTA S.A.S. -**

REVISION DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR CON MENOR PRECIO: La oferta presentada por **YUBARTA S.A.S. -**

El comité económico al revisar los precios del catálogo, encuentra que los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos por el catálogo de precios del acuerdo marco vigente.

Catálogo Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios					
Región	Categoría	Código del producto	Uniforme	MIN	MAX
Uno (1)	10 - Calzado mujer	CAT10-001	Botas de seguridad dieléctricas	$124.120	$378.972
Uno (1)	10 - Calzado mujer	CAT10-002	Botas caña alta de caucho para seguridad industrial	$123.382	$429.200
Uno (1)	10 - Calzado mujer	CAT10-003	Calzado deportivo tipo zapatillas	$131.776	$421.080

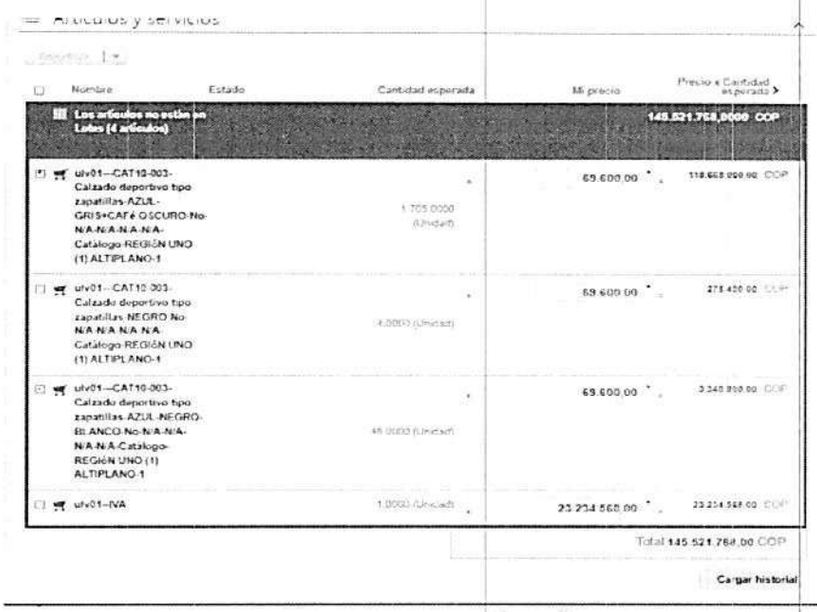

Artículos y servicios

Nombre	Estado	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Listas (4 artículos)				145.521.768,0000 COP
ulv01--CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas AZUL-GRIS+CAFé OSCURO No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1		1.705,0000 (Unidad)	69.600,00	118.668.000,00 COP
ulv01--CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas NEGRO No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1		4,0000 (Unidad)	69.600,00	278.400,00 COP
ulv01--CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas AZUL-NEGRO-BLANCO No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1		48,0000 (Unidad)	69.600,00	3.340.800,00 COP
ulv01--IVA		1,0000 (Unidad)	23.234.568,00	23.234.568,00 COP

Total 145.521.768,00 COP

Cargar historial

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente), se concluye que no se realizara requerimiento por precios artificialmente bajos teniendo en cuenta que los precios se encuentran en el rango del mercado del catálogo de precios del acuerdo marco vigente.

CONCLUSION C6-R1:

Así las cosas, este comité recomienda generar para **CONTRATAR LA DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC PUENTE ARANDA: CATEGORIA 10 CALZADO MUJER,** la orden de compra a la empresa **YUBARTA S.A.S. -** por el valor total de: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE 145.521.768,00 COP**

1. **CONCLUSION ADJUDICACION REGION 1**

CATEGORIA	EMPRESA	VALOR
1	UNION TEMPORAL TEXTIMODA	43.009.951,04
3	UNION TEMPORAL TEXTIMODA	135.324.615,16
4	UNION TEMPORAL TEXTIMODA	1.884.246,00
5	DOTACION INTEGRAL S.A.S	75.599.510,00
6	CELMY LTDA	79.790.312,18
8	COMERTEX S.A.S.	165.141.738,95
9	UT TEXTIMODA	5.282.514,72
10	YUBARTA S.A.S	145.521.768,00
VALOR TOTAL		**651.554.656,05**

Cordialmente;
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Maria Paula Suarez
Comité económico evaluador

Juan Camilo Angulo
Comité económico evaluador

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

ORDEN DE COMPRA 119345

PATRIA HONOR LEALTAD

CRP: 136623

Prx 176
2023

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA

YUBARTA S.A.S.
N.I.T. 805018905
Cra 27 # 7 - 80 Barrio El Cedro
Cali, Valle del Cauca
Atte: ANGEL NIEVES
mercadeo@yubarta.com
Teléfono: +57 602 3877231 101

Número de Orden	**119345**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Uniformes para labor y usos varios**
Fecha de Emisión	**08/11/23**
Fecha de Vencimiento	**21/12/23**
Comprador	**Maria Suarez Garcia**
Ordenador del gasto	**Andres Chaves Fonseca**
Supervisor	**MY.LUIS ANTONIO LATORRE JACOME**
Teléfono	**3204721601**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	**DOTACION CIVIL CATEGORIA 10**

Enviar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.
Atte:

Facturar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Atte: Maria Suarez Garcia

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 19123	ulv01—CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-GRIS+CAFé OSCURO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	1705.0	Unidad	69.600,00	**118.668.000,00**
2	CDP 19123	ulv01—CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-NEGRO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	4.0	Unidad	69.600,00	**278.400,00**
3	CDP 19123	ulv01—CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-NEGRO-BLANCO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	48.0	Unidad	69.600,00	**3.340.800,00**
4	CDP 19123	ulv01—IVA	1.0	Unidad	23.234.568,00	**23.234.568,00**

145.521.768,00 COP

Referencia Bancaria

Jueves, 17 de Noviembre de 2016

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YUSARTA S A S identificado(a) con NIT 805018905, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	82645387488	2008/10/27	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín: (57 4) 510 90 90 - Bogotá: Línea: (57 1) 343 00 00 - Barranquilla: Local: (57 5) 361 08 08 - Cali: Local: (57 2) 554 55 55 - Resto del país: 01800 09 12345; Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 376 97 14.

Paula Andrea Vélez Gomez
Gerente Estratégia Canal Telefónico

Bancolombia nunca le solicitará su clave personal o de sus productos bancarios mediante correos electrónicos.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosuplantacion@bancolombia.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14332351751**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 8 9 0 5	1	Impuestos de Cali	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica: 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: YUBARTA S.A.S

36. Nombre comercial: ALMACEN ARTICULOS DEPORTIVOS DEPORTES DEL PACIFICO

37. Sigla:

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA: 1 6 9	Valle del Cauca: 7 6	Cali: 0 0 1

41. Dirección principal: CR 27 7 80 BRR EL CEDRO

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
nfo@yubarta.com		5 5 6 6 4 9 0	5 5 6 6 4 9 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
1 4 1 0	2 0 1 2 1 2 1 0	4 7 6 2	2 0 1 2 1 2 1 0		4 6 4 3	4 6 4 9

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos: 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 1 1 7 | 6 | 1 4 9 | 1 0 3 5 4 0

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
11- Ventas régimen común
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
10- Usuario aduanero
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
40- Impuesto a la Riqueza

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 5 0 4 0 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
965. Cargo: Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-06-2018 11:19:41AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14332351751

(415)7707212489984(8020) 000001483235175 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 8 9 0 5	1	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y Sociedades y Sociedades y organismos extranjeros	
65. Fondos		66. Cooperativas		67.	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 4	0 4
72. Número:	4 4 8	6 1 3 0
73. Fecha:	2 0 0 1 0 1 0 9	2 0 0 9 0 6 2 9
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	2 0 0 1 0 1 2 3	2 0 0 9 0 7 1 5
77. No. Matrícula mercantil:	5 5 1 8 2 1 - 1 6	6 5 1 8 2 1 - 1 6
78. Departamento:	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio:	8	8

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Vigencia:

80. Desde:	2 0 0 1 0 1 0 9	2 0 0 9 0 7 1 5
81. Hasta:	2 0 1 1 0 1 0 9	2 0 4 9 0 6 2 8

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio 3 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-06-2016 11:19:41AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

MUISCA

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14332351751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 8 9 0 5	1	Impuestos de Cali	5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios en otra ciudad

1

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de prendas 4 6 4 2

162. Nombre del establecimiento: ALMACEN ARTICULOS DEPORTIVOS DEPORTES DEL PACIFICO

163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 27 7 80

166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
5 5 1 8 2 2 - 2	2 0 0 1 0 1 2 3
168. Teléfono: 6 8 2 2 6 3 4	**169. Fecha de cierre:**

2

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de prendas 4 6 4 2

162. Nombre del establecimiento: AAA CAMISETAS DEL PACIFICO

163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 27 7 80

166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
5 6 7 5 3 7 - 2	2 0 0 2 0 6 2 7
168. Teléfono: 6 8 2 7 8 8 2	**169. Fecha de cierre:**

3

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de prendas 4 6 4 2

162. Nombre del establecimiento: AAA ALMACEN DEPORTE TOTAL

163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 9 37 A 62

166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
5 3 6 6 6 7	2 0 0 0 0 5 2 5
168. Teléfono: 5 1 4 1 7 4 6	**169. Fecha de cierre:**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

MUISCA

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14332351751**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 8 9 0 5	1	Impuestos de Cali	15	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta **profesional**
Cédula de ciudadanía 1 3	9 4 4 9 8 2 1 7		7 0 4 3 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros **nombres**
RIVAS	RINCON	RICARDO	ADOLFO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
	-	

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 7 0 3 1 4

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta **profesional**

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros **nombres**

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
	-	

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta **profesional**
Cédula de ciudadanía 1 3	1 6 6 2 5 9 1 3	-	1 3 5 4 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros **nombres**
RINCON	BEDOYA	JOSE	ABELARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
	-	

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 1 0 1 2 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos **evadir.**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

MUISCA

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14332351751

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 8 9 0 5	1	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de ciudadan 1 3	1 6 6 9 3 5 6 6		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	ORJUELA	FERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 1 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
		-	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

MUISCA

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14332351751**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional:	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 8 9 0 5	1	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL PRIN 18	2 0 0 1 0 1 0 9

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadani 13	1 6 6 9 3 5 6 6		

104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
MORALES	ORJUELA	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal:
	-	

2

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
REPRS LEGAL SUPL 19	2 0 0 7 0 3 1 7

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadan 13	1 1 3 0 5 9 0 5 2 3	-	

104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
ROMERO	VEGA	JUAN	SEBASTIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal:
	-	

3

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal:
	-	

4

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal:
	-	

5

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
		-	

104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal:
	-	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-06-2016 11:19:41AM

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4302947041

PÓLIZA No: 430-47-994000063657 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR — COD AGENCIA: 430 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
09	11	2023	09	11	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: TUBARTA S . A . S . — IDENTIFICACIÓN: NIT 805.018.905-1

DIRECCIÓN: CR 27 7 80 — CIUDAD: CALI, VALLE — TELÉFONO: 6025566490

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MDN-EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FUENTE ARANDA — IDENTIFICACIÓN: NIT 830.039.548-4

BENEFICIARIO: MDN-EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FUENTE ARANDA — IDENTIFICACIÓN: NIT 830.039.548-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	09/11/2023	21/06/2024	14,552,176.80
CALIDAD DEL BIEN	09/11/2023	21/06/2024	29,104,353.60

BENEFICIARIOS
NIT 830039548 - MDN-EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FUENTE ARANDA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS
!
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ORDEN DE COMPRA 119345, CELEBRADA ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON DOTACION CIVIL CATEGORIA 10.

ASEGURADO: CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC FUENTE ARANDA - N.I.T. 830039548.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ****43,656,530.60	$ **********108,125	$****15,000.00	$ *******23,394	$ **********146,518

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
JUAN MANUEL PEÑA JIMENEZ	5202	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCION Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACION APLICABLE. ESTA AUTORIZACION SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VINCULO O LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACION DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7709861000019(8020)000000000070043C294794

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-49 Piso 12 Bogotá — CLIENTE

CAD92D7AD4C093D7E58

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Gerente * Dirección: Carrera 53 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 382 8329 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

ÁREA DE CONTRATACIÓN CENAC PUENTE ARANDA

No. 20231980108 14186

FECHA: 14 de Noviembre 2023

ASUNTO: ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	NUEMERO DE ORDEN No.119345 ATRAVEZ DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DOTACION CIVIL CATEGORIA 10 REG 1 EVENTO 161078
OBJETO:	"NUEMERO DE ORDEN No.119345 ATRAVEZ DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DOTACION CIVIL CATEGORIA 10 REG 1 EVENTO 161078"
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	**YUBARTA S.A.S** NIT 805.018.095-1-2 **RL: FERNANDO MORALES ORJUELA** CC: 16.693.566
OBJETO DE APROBACIÓN:	Aprobar vigencias y valores de los amparos requeridos, con ocasión al "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DOTACION CIVIL CATEGORIA 10 REG 1 EVENTO 161078", NUEMERO DE ORDEN No.119345
VALOR CONTRATO	$145.521.768,00
PÓLIZA No.	430- 47- 994000063657
EXPEDIDA POR:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

20231980108 14186

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$ 14,552,176.80
VIGENCIA:	Desde: 08/11/2023 Hasta: 21/06/2024
B. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	
VALOR ASEGURADO:	$29.104.353.60
VIGENCIA:	Desde: 08/11/2023 Hasta: 21/06/2024

Nota: Se deja constancia que la Aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Por encontrarse expedida conforme NUEMERO DE ORDEN No.119345 ATRAVEZ DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS DOTACION CIVIL CATEGORIA 10 REG 1 EVENTO 161078, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

FIRMA

Teniente Coronel ANDRÉS JULIÁN CHÁVES FONSECA
Director CENAC Puente Aranda

Elaboró: PS. Angela Patricia Ortiz Velasco
Asesora jurídica Contratación CENAC Puente Aranda

Revisó: SP. C[illegible] Correa
Suboficial Área Contratación CENAC Puente Aranda (E)

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante	MHabernal	ADRIA SAUDADE BERNAL FONTECHA	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
Fecha y Hora Sistema	2024-08-06-5:23 p. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 19123 de fecha 2023-10-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	136823	**Fecha Registro:**	2023-11-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0.00
Valor Inicial:	145.521.768.00	**Valor Total Operaciones:**	0.00			**Valor Actual:**	145.521.768.00	**Saldo a Obligar**	0.00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	805018905	**Razón Social:**	YUBARTA S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	80645087466	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79790541	**Nombre:**	ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA	**Cargo:**	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	**No**	**Num. Solicitud de Comisión**		**Número:**	19346-CENACPUE-2023	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:** 2023-11-17

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-002-006 DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	Nación	10	CSF		145.521.768.00	0.00		
					Total:	145.521.768.00	0.00	145.521.768.00	0.00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL CATEGORÍA 10 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS"

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC		POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-01-02	145.521.768.00	0.00	NINGUNO

TE. BERNAL CANTILLO ADRIAN
JEFE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este numero

Radicado N° **2023692028991743**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 20 de diciembre de 2023

Señor Teniente Coronel
ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA
Director y Ordenador del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Envió respuesta solicitud prorroga Orden de Compra No. 119345

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda, el concepto del comité técnico evaluador y supervisor de la orden de compra No. orden de compra No. 119345-CENACPUE-2023 ADQUISICION DE DOTACION CIVIL CATEGORIA 10, de acuerdo a la solicitud realizada por la empresa YUBARTA el dia 20 de diciembre del 2023.

A continuación, se relaciona la documentación soporte:

- Informe respuesta solicitud prorroga orden de compra No. 119345, mediante radicado No 2023692028989043 de fecha 20 de diciembre del 2023 (supervisor de contrato) 02 FOLIOS.

- Informe respuesta solicitud prorroga orden de compra 119345, mediante radicado No 2023692028982293 de fecha 20 de diciembre del 2023 (comité técnico evaluador) 02 FOLIOS.

Respetuosamente,

Mayor LUIS ANTONIO LATORRE JÁCOME
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 119345-CENACPUE-2023

Elaboro: TC. [illegible]
Auxiliar Control de Producción BAINT

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023692028989043**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 20 de diciembre de 2023

Señor Teniente Coronel
ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA
Director y Ordenador del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad Prorroga

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda, que el dia 20 de diciembre del 2023 el señor FERNANDO MORALES ORJUELA representante legal de la YUBARTA S.A.S identificada con NIT No.805018905-1, solicita mediante oficio ampliación de plazo de entrega hasta el dia 14 de marzo del 2024, como lo indican en la solicitud enviada, correspondiente a la orden de compra No. 119345-CENACPUE-2023 ADQUISICION DE DOTACION CIVIL CATEGORIA 10, asi;

YUBARTA

Señores
MAYOR LUIS ANTONIO LATORRE JACOME
Supervisor de Orden de Compra

Asunto: Solicitud ampliación fecha vencimiento OC 119345

Yo, Fernando Morales Orjuela identificado con C.C. No. 19.593.586 de Cali, en mi calidad de Representante Legal de YUBARTA S.A.S. con NIT. 805.018.905-1, solicito a la Entidad ampliar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 119345

De acuerdo a las reuniones de Entrega, el actual proceso de la Tabla 1 empezaba a correr una vez el suscriptor de la Orden de Compra de la Entidad Contratante genere formato con la aprobación de las referencias y las tallas por fonecimiento y dentro información a la fecha no he sido suministrada aquella toma no se permite la materia enviada oportunamente y nos encontramos en gestión de una nueva muestra para su aprobación.

Estos tiempos se establecieron con Colombia compra para que el proveedor pueda organizar la logística y producción de la solicitada. Una vez se autorice dicha toma la producción inicia. ACADEMIA con YUBARTA S.A.S. nada nuevamente el suministro de materia prima e insumos para la producción de esta una de las unidades uniformadas y así tanto, entonces solicitud para modificar la Fecha de Vencimiento de la Orden de Compra solicitando lo siguiente

- La Orden de Compra cuenta con 1787 partes de soportes deportivos
- El tiempo de producción es de 60 días calendarios
- Teniendo en cuenta que no se tiene la información necesaria para iniciar producción, se va acordar una modificación de fecha hasta el 14 de marzo del 2024 teniendo en cuenta que esta fecha esta sujeta a cambios hasta que se tenga toda la información completa (tallas y diseños)

PONTI XAEKD

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023692028989043 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

De acuerdo a lo expuesto con anterioridad como supervisor de la orden de compra No. 119345-CENACPUE-2023, me permito informar que se da **ACEPTACIÓN** a la prorroga hasta el dia **14 de marzo del 2024**, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4 de la plataforma Colombia compra eficiente, lo cual permite ampliar el plazo de ejecución de acuerdo a las cantidades contratadas, a continuación, se refleja las cantidades contratadas y la tabla de tiempos de entrega.

Pantallazo Orden de Compra No. 119345

9/11/23, 12:16 colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=119345&version=1

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA

YUBARTA S.A.S.
N I T. 805018905
Cra 27 # 7 - 80 Barrio El Cedro
Cali. Valle del Cauca
Atte: ANGEL NIEVES
mercadeo@yubarta.com
Teléfono: +57 602 3877231 101

Número de Orden	119345
No de Instrumento	
Instrumento agregación varios	Uniformes para labor y usos
Fecha de Emisión	08/11/23
Fecha de Vencimiento	21/12/23
Comprador	Maria Suarez Garcia
Ordenador del gasto	Andres Chaves Fonseca
Supervisor	MY.LUIS ANTONIO LATORRE JACOME
Teléfono	3204721601
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	DOTACION CIVIL CATEGORIA 10

Enviar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.
Atte:

Facturar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Atte: Maria Suarez Garcia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 19123	uiv01—CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-GRIS+CAFé OSCURO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	1705.0	Unidad	69.600,00	118.668.000,00
2	CDP 19123	uiv01—CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-NEGRO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	4.0	Unidad	69.600,00	278.400,00
3	CDP 19123	uiv01—CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-NEGRO-BLANCO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	48.0	Unidad	69.600,00	3.340.800,00
4	CDP 19123	uiv01--IVA	1.0	Unidad	23.234.568,00	23.234.568,00

145.521.768,00 COP

Pantallazo tiempos de entrega

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023692028989043 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Tabla 1 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios

Categoría	Cantidad de Uniformes para Labor y Usos Varios	Días calendario
Uno (1); Dos (2); Tres (3); Cuatro (4); Cinco (5); Seis (6); Siete (7); Ocho (8); Nueve (9); y 10	Menor o igual a 100	45
	De 101 a 1.500	75
	De 1.501 a 3.000	85
	De 3.001 a 20.000	95
	De 20.001 a 30.000	105
	Mayor a 30.000	135

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

BALANCE DE ORDEN DE COMPRA No. 119345

BALANCE		
Valor Total	$ 145.521.768,00	
Valor Total por Ejecutar		$ 145.521.768,00
TOTAL ORDEN DE COMPRA	$ 145.521.768,00	$ 145.521.768,00

Respetuosamente,

Mayor LUIS ANTONIO LATORRE JÁCOME
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 119345-CENACPUE-2023

Elaboró: TO 1 Tatiana Ferro
Auxiliar Control de Producción BAINT

Prorroga

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023692028982293: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 20 de diciembre de 2023

Señor Teniente Coronel
ANDRES JULIAN CHAVES FONSECA
Director y Ordenador del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad Prorroga

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda, que el dia 05 de diciembre del 2023 el señor FERNANDO MORALES ORJUELA representante legal de la YUBARTA S.A.S identificada con NIT No.805018905-1, solicita mediante oficio ampliación de plazo de entrega hasta el dia 14 de marzo del 2024, como lo indican en la solicitud enviada, correspondiente a la orden de compra No. 119345-CENACPUE-2023 ADQUISICION DE DOTACION CIVIL CATEGORIA 10, así;

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023692028982293 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

De acuerdo a lo expuesto con anterioridad como comité técnico evaluador de la orden de compra No. 119345-CENACPUE-2023, me permito informar que se da **ACEPTACIÓN** a la prorroga hasta el dia **14 de marzo del 2024**, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4 de la plataforma Colombia compra eficiente, lo cual permite ampliar el plazo de ejecución de acuerdo a las cantidades contratadas, a continuación, se refleja las cantidades contratadas y la tabla de tiempos de entrega.

Pantallazo Orden de Compra No. 119345

8/11/23, 12:16 colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=119345&version=1

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA

YUBARTA S.A.S.
N.I.T. 805018905
Cra 27 # 7 - 80 Barrio El Cedro
Cali, Valle del Cauca
Atte: ANGEL NIEVES
mercadeo@yubarta.com
Teléfono: +57 602 3877231 101

Número de Orden	119345
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Uniformes para labor y usos varios
Fecha de Emisión	08/11/23
Fecha de Vencimiento	21/12/23
Comprador	Maria Suarez Garcia
Ordenador del gasto	Andres Chaves Fonseca
Supervisor	MY.LUIS ANTONIO LATORRE JACOME
Teléfono	3204721601
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	DOTACION CIVIL CATEGORIA 10

Enviar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.
Atte:

Facturar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Atte: Maria Suarez Garcia

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 19123	uN01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-GRIS+CAFé OSCURO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	1705.0	Unidad	69.600,00	118.668.000,00
2	CDP 19123	uN01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-NEGRO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	4.0	Unidad	69.600,00	278.400,00
3	CDP 19123	uN01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-NEGRO-BLANCO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	48.0	Unidad	69.600,00	3.340.800,00
4	CDP 19123	uN01--IVA	1.0	Unidad	23.234.568,00	23.234.568,00

145.521.768,00 COP

Al contestar, cite este numero

Radicado N° 2023692028982293 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Pantallazo tiempos de entrega

Tabla 1 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios

Categoría	Cantidad de Uniformes para Labor y Usos Varios	Días calendario
Uno (1); Dos (2); Tres (3); Cuatro (4); Cinco (5); Seis (6); Siete (7); Ocho (8); Nueve (9); y 10	Menor o igual a 100	45
	De 101 a 1.500	75
	De 1.501 a 3.000	85
	De 3.001 a 20.000	95
	De 20.001 a 30.000	105
	Mayor a 30.000	135

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Respetuosamente,

CS. MIGNELLY ALEXANDRA ARCILA MOLINA
Comité Técnico Evaluador

TS11. BUSTOS HERNANDEZ MELWIN FRANCISCO
Comité Técnico Evaluador

JOHANNA CORTES

AS12. CORTES MEJIA NAYARIETH JOHANNA
Comité Técnico Evaluador

ELIANA CASTRO

AA12. CASTRO VACCA ELIANA MARIA
Comité Técnico Evaluador

Santiago de Cali, 20 diciembre del 2023

Señores.

MAYOR LUIS ANTONIO LATORRE JÁCOME
Supervisor de Orden de Compra

Asunto. **Solicitud ampliación fecha vencimiento OC 119345**

Yo, Fernando Morales Orjuela identificado con C.C. No. 16.693.566 de Cali, en mi calidad de Representante Legal de YUBARTA S.A.S. con NIT. 805.018.905-1, solicito a la Entidad ampliar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 119345.

Tabla 1 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor Y Usos Diarios

Categoría	Cantidad De Uniformes Para Labor Y Usos Diarios	Días Calendario
Uno [1]; Dos [2]; Tres [3]; Cuatro [4]; Cinco [5]; Seis [6]; Siete [7]; Ocho [8]; Nueve [9] y 10	Menor o igual a 100	45
	De 101 A 1.500	75
	De 1.501 A 3.000	85
	De 3.001 A 20.000	95
	De 20.001 A 30.000	105
	Mayor a 30.000	135

Fuente: Colombia Compra Eficiente

De acuerdo a los tiempos de Entrega, el plazo máximo de la Tabla 1 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora envía formato con la aprobación de las referencias y las tallas por funcionario y dicha información a la fecha no ha sido concretada puesto que no se aprobó la muestra enviada inicialmente y nos encontramos en gestión de una nueva muestra para su aprobación.

Estos tiempos se establecieron por Colombia compra para que el proveedor pueda organizar la logística y producción de lo solicitado. Una vez la entidad envíe toda la información (tallas, diseños, etc.) YUBARTA S.A.S debe coordinar el suministro de materia prima e insumos para la producción de cada una de las unidades contratadas y, por tanto, enviamos solicitud para modificar la Fecha de Vencimiento de la Orden de Compra considerando lo siguiente:

- La Orden de Compra cuenta con 1757 pares de zapatos deportivos
- El tiempo de producción es de 85 días calendarios
- Teniendo en cuenta que no se tiene la información necesaria para iniciar producción, se va solicitar una modificación de fecha hasta el **14 de marzo del 2024** teniendo en cuenta que esta fecha está sujeta a cambios hasta que se tenga toda la información completa (tallas y diseños).

Cordialmente,

FERNANDO MORALES ORJUELA
C.C. No. 16.693.566 de Cali
Representante Legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENAC PUENTE ARANDA

FECHA:	21 DIC 2023
RESPONSABLE:	SP. García
INSTRUCCIONES:	Favor realizar el trámite correspondiente.

Teniente Coronel ANDRÈS JULIAN CHÀVES FONSECA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	391793
Número de orden de compra a modificar:	119345

Entidad compradora:	Central Administrativa y Contable Cenac Puente Aranda
Nombre del solicitante:	Maria Paula Suarez Garcia
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Uniformes para labor y usos varios

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-21 14:44:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-21	2024-03-14

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
113916	DOTACION CIVIL PARA EMPELADOS MILITARES, ADM, SERV GENERALES UNIDADES CENTRALIZADAS	CDP-19123	CDP	19123

Artículos actuales

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	ulv01--CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-GRIS+CAFé OSCURO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	1705.0	Unidad	69600.00	CDP-19123	118668000.00
2	ulv01--CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-NEGRO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	4.0	Unidad	69600.00	CDP-19123	278400.00
3	ulv01--CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-NEGRO-BLANCO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIÓN UNO (1) ALTIPLANO-1	48.0	Unidad	69600.00	CDP-19123	3340800.00
4	ulv01--IVA	1.0	Unidad	23234568.00	CDP-19123	23234568.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Detalle o justificación de la aclaración
modificación vencimiento de la orden

Firma ordenador del gasto
Nombre: Andres Chaves
Documento: 79' 793 591.

Firma del proveedor
Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA
Documento: 16693566

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA

YUBARTA S.A.S.
N.I.T. 805018905
Cra 27 # 7 - 80 Barrio El Cedro
Cali, Valle del Cauca
Atte: ANGEL NIEVES
mercadeo@yubarta.com
Teléfono: +57 602 3877231 101

Número de Orden	**119345**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Uniformes para labor y usos varios**
Fecha de Emisión	**21/12/23**
Fecha de Vencimiento	**14/03/24**
Comprador	**Maria Suarez Garcia**
Ordenador del gasto	**Andres Chaves Fonseca**
Supervisor	**MY.LUIS ANTONIO LATORRE JACOME**
Teléfono	**3204721601**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	**DOTACION CIVIL CATEGORIA 10**

Enviar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.
Atte:

Facturar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Atte: Maria Suarez Garcia

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 19123	ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-GRIS+CAFé OSCURO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	1705.0	Unidad	69.600,00	118.668.000,00
2	CDP 19123	ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-NEGRO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	4.0	Unidad	69.600,00	278.400,00
3	CDP 19123	ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-NEGRO-BLANCO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	48.0	Unidad	69.600,00	3.340.800,00
4	CDP 19123	ulv01--IVA	1.0	Unidad	23.234.568,00	23.234.568,00

145.521.768,00 COP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJERCITO NACIONAL

Al contestar, cite este numero

Radicado N° **2024692002876653**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-2.1

Bogotá, D.C, 8 de febrero de 2024

Señor Coronel
EDIE FERNANDO OROZCO BECERRA
Director y Ordenador del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de seguimiento orden de compra No. 119345

Respetuosamente me permito informar al señor coronel, el estado actual de la ORDEN DE COMPRA No.119345-CENACPUENTEARANDA-2023 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. 176-AMP-CENACPUENTEARANDA-2023, suscrito celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENACPUENTEARANDA y YUBARTA S.A.S, representante legal el señor FERNANDO MORALES ORJUELA, así:

- se recibieron las muestras el dia 12 de diciembre del 2023 por parte del proveedor de la empresa YUBARTA S.A.S, una vez verificadas se envía oficio al representante legal mediante correo electrónico, donde se indica que la muestra no es aprobada, ya que la misma no cumple visualmente con lo establecido en el acuerdo marco, se solicita al contratista hacer mejoras en el zapato de acuerdo a lo requerido.

- Se recibe nuevamente muestra por parte del proveedor de la empresa YUBARTA S.A.S, correspondiente a los zapatos tipo zapatillas, el cual fue verificado y aprobado, de acuerdo a esto se envia mediante correo electrónico, una vez recibida la información el proveedor deberá dar inicio con la producción.

BALANCE DE ORDEN DE COMPRA No. 119345

BALANCE		
Valor Total	$ 145.521.768,00	
Valor Total por Ejecutar		$ 145.521.768,00
TOTAL ORDEN DE COMPRA	$ 145.521.768,00	$ 145.521.768,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692002876653 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-2.1

NIVEL DE EJECUCIÓN

NIVEL DE EJECUCION		
% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Servicios/Bienes	% Material Amortizado
0,00%	0,00 %	0%

Respetuosamente,

Mayor. LUIS ANTONIO LATORRE JÀCOME
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra 119345

Elaboró:
Gestor administrativo de Producción BAINT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENAC PUENTE ARANDA

FECHA: 09 FEB 2024

RESPONSABLE:

INSTRUCCIONES:

Coronel EDIER FERNANDO OROZCO BECERRA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

Proc 176 -23

197

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692005018603**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 29 de febrero de 2024

Señor Coronel
EDIE FERNANDO OROZCO BECERRA
Director y Ordenador del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de seguimiento orden de compra No. 119345

Respetuosamente me permito informar al señor coronel, el estado actual de la ORDEN DE COMPRA No.119345-CENACPUENTEARANDA-2023 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. 176-AMP-CENACPUENTEARANDA-2023, suscrito celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENACPUENTEARANDA y YUBARTA S.A.S, representante legal el señor FERNANDO MORALES ORJUELA, así:

- La orden de compra se encuentra en proceso de producción por parte de la empresa YUBARTA S.A.S, de igual manera me permito informar que el proveedor manifiesta que realizara una solicitud de prórroga.

BALANCE DE ORDEN DE COMPRA No. 119345

BALANCE		
Valor Total	$ 145.521.768,00	
Valor Total por Ejecutar		$ 145.521.768,00
TOTAL ORDEN DE COMPRA	$ 145.521.768,00	$ 145.521.768,00

NIVEL DE EJECUCIÓN

NIVEL DE EJECUCION		
% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Servicios/Bienes	% Material Amortizado
0,00%	0,00 %	0%

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C.
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692005018603 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Respetuosamente,

Mayor. LUIS ANTONIO LADORRE JÀCOME
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra 119345

Elaboro: TC. [illegible]
Gestor administrativo [illegible] BAINT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENAC PUENTE ARANDA

FECHA :	0 1 MAR 2024
RESPONSABLE :	
INSTRUCCIONES :	

Contestar. (Fq Com)

- Soporte Verificar
- Trasladar
- GC Tramitar

Coronel EDIE FERNANDO OROZCO BECERRA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJERCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692005549033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 6 de marzo de 2024

Señor Capitán
ZADIEL OLVEIRO SANTANA CARRILLO
Director (E) Administrativamente sin funciones
de Ordenador del Gasto Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Envió respuesta solicitud prorroga Orden de Compra No. 119345

Respetuosamente me permito enviar concepto del comité técnico evaluador y supervisor de la orden de compra No. 119345-CENACPUE-2023 ADQUISICION DE DOTACION CIVIL CATEGORIA 10, de acuerdo a la solicitud realizada por la empresa YUBARTA el día 05 de marzo del 2024, donde se solicita prorroga hasta el dia 02 de mayo de 2024, una vez analizada la solicitud se autoriza hasta el día 30 abril del presente año.

A continuación, se relaciona la documentación soporte:

- Informe respuesta solicitud prorroga orden de compra No. 119345, mediante radicado No 2023692005532803de fecha 06 de marzo de del 2024 (supervisor de contrato) 02 FOLIOS.

- Informe respuesta solicitud prorroga orden de compra 119345, mediante radicado No 2023692005540253 de fecha 06 de marzo de del 2024 (comité técnico evaluador) 02 FOLIOS.

Respetuosamente,

Mayor LUIS ANTONIO [illegible] TORRE JÁCOME
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 119345-CENACPUE-2023

Elaboro: TO2 [illegible]
Gestor administración de Producción BAINT

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C.
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJERCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692005532803**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 6 de marzo de 2024

Señor Capitán
ZADIEL OLVEIRO SANTANA CARRILLO
Director (E) Administrativamente sin funciones
de Ordenador del Gasto Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad Prorroga orden de compra No. 119345

Respetuosamente me permito informar que el día 05 de Marzo del 2024 el señor FERNANDO MORALES ORJUELA representante legal de la empresa YUBARTA S.A.S identificada con NIT No.805018905-1, solicita mediante oficio ampliación de plazo de entrega hasta el día 02 de mayo del 2024, como lo indican en la solicitud enviada, correspondiente a la orden de compra No. 119345-CENACPUE-2023 ADQUISICION DE DOTACION CIVIL CATEGORIA 10, así;

YUBARTA

Santiago de Cali, 05 de Marzo de 2024

Señores
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA.

Asunto **SOLICITUD AMPLIACIÓN FECHA VENCIMIENTO OC 119345.**

Yo, Fernando Morales Orjuela identificado con C.C No. 16.693.566 de Cali, en mi calidad de Representante Legal de YUBARTA S.A.S con NIT 805.018.905-1, solicito a la Entidad ampliar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 119345.

Tabla 1 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor Y Usos Diarios

Categoría	Cantidad De Unidades Para Labor Y Usos Diarios	Días Calendario
Uno [1], Dos [2], Tres [3], Cuatro [4], Cinco [5], Seis [6], Siete [7], Ocho [8], Nueve [9] y 10	Menor o igual a 100	45
	De 101 A 1 500	75
	De 1 501 A 3 000	85
	De 3 001 A 20 000	95
	De 20 001 A 30 000	105
	Mayor a 30 000	135

Fuente: Colombia Compra Eficiente

De acuerdo a los tiempos de Entrega, el plazo máximo de la Table 1 empieza a contar una vez el Supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora envía formato con la aprobación de las referencias, diseños, color y las tallas por funcionario

De acuerdo al tiempo establecido por Colombia compra, en relación con la cantidad de unidades contratadas (1 767 calzado de dama) el proveedor cuenta con 85 días para la producción y entrega del total de la orden de compra, es decir que la fecha de entrega será el **día 02 de mayo del 2024.**

Estos tiempos se establecieron por Colombia compra para que el proveedor pueda organizar la logística y producción de lo solicitado. Una vez se confirme toda la información (tallas, diseños, color, etc.) YUBARTA S.A.S debe coordinar el suministro de materia prima e insumos para la producción de cada una de las unidades contratadas y por tanto, solicitamos sea modificada la Fecha de Vencimiento de la Orden de Compra respetando los tiempo pactados en el Acuerdo Marco de Uniformes.

Cordialmente,

FERNANDO MORALES ORJUELA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C.
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692005532803 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

De acuerdo a lo expuesto con anterioridad como supervisor de la orden de compra No. 119345-CENACPUE-2023, me permito informar que se da **ACEPTACIÓN** a la prorroga hasta el día **30 de abril de 2024**, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4 de la plataforma Colombia compra eficiente, lo cual permite ampliar el plazo de ejecución, así:

(...)

Cláusula 4 Tiempos de entrega

Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la investigación realizada en el estudio del sector y en virtud de lo establecido en la Ley 70 de 1988 que estipula que las Entidades Estatales deben suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor a sus empleados, contemplò los tiempos de entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios sin sobrepasar los cuatro (4) meses contemplados en la Ley para tal fin de la siguiente manera:

Tabla 1 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios

Categoría	Cantidad de Uniformes para Labor y Usos Varios	Días calendario
Uno (1); Dos (2); Tres (3); Cuatro (4); Cinco (5); Seis (6); Siete (7); Ocho (8); Nueve (9); y 10	Menor o igual a 100	45
	De 101 a 1.500	75
	De 1.501 a 3.000	85
	De 3.001 a 20.000	95
	De 20.001 a 30.000	105
	Mayor a 30.000	135

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contravíe los plazos legales para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios a los funcionarios.

El plazo máximo de entrega establecido en la Tabla 1 empieza a contar:

(i) Para las modalidades de entrega de Set de tallas y Catálogo una vez el supervisor de la Entidad Compradora envíe mediante correo electrónico al Proveedor: (i) el documento consolidado con las tallas por funcionario y por tipo de uniforme o calzado que debe especificar: los nombres de los funcionarios, el uniforme o calzado que le corresponde a cada uno, la talla respectiva y la información adicional que crean pertinente entre Entidad Compradora y Proveedor; y (ii) el documento en el cual apruebe las muestras enviadas por el Proveedor para que este pueda empezar a realizar la producción total.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692005532803 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

(ii) En la modalidad de entrega de Toma de medidas, los tiempos máximos establecidos en la Tabla 1 empiezan a contar una vez la Entidad Compradora envíe al Proveedor el documento en el cual apruebe las muestras enviadas por este para que pueda empezar a realizar la producción total. (..)

BALANCE DE ORDEN DE COMPRA No. 119345

BALANCE		
Valor Total	$ 145.521.768,00	
Valor Total por Ejecutar		$ 145.521.768,00
TOTAL ORDEN DE COMPRA	$ 145.521.768,00	$ 145.521.768,00

NIVEL DE EJECUCIÓN

NIVEL DE EJECUCION		
% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Servicios/Bienes	% Material Amortizado
0,00%	0,00 %	0%

Respetuosamente,

Mayor LUIS ANTONIO LA TORRE JÁCOME
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 119345-CENACPUE-2023

Elaboró: TO2 [illegible]
Gestor administración de Protección BAINT

Santiago de Cali, 05 de Marzo de 2024.

Señores.
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA.

Asunto. **SOLICITUD AMPLIACIÓN FECHA VENCIMIENTO OC 119345.**

Yo, Fernando Morales Orjuela identificado con C.C. No. 16.693.566 de Cali, en mi calidad de Representante Legal de YUBARTA S.A.S. con NIT. 805.018.905-1, solicito a la Entidad ampliar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 119345.

Tabla 1 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor Y Usos Diarios

Categoría	Cantidad De Uniformes Para Labor Y Usos Diarios	Días Calendario
Uno [1]; Dos [2]; Tres [3]; Cuatro [4]; Cinco [5]; Seis [6]; Siete [7]; Ocho [8]; Nueve [9] y 10	Menor o igual a 100	45
	De 101 A 1.500	75
	De 1.501 A 3.000	85
	De 3.001 A 20.000	95
	De 20.001 A 30.000	105
	Mayor a 30.000	135

Fuente: Colombia Compra Eficiente

De acuerdo a los tiempos de Entrega, el plazo máximo de la Tabla 1 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora envía formato con la aprobación de las referencias, diseños, color y las tallas por funcionario.

De acuerdo al tiempo establecido por Colombia compra, en relación con la cantidad de unidades contratadas (1.757 calzado de dama) el proveedor cuenta con 85 días para la producción y entrega del total de la orden de compra, es decir que la fecha de entrega será el día **02 de mayo del 2024**.

Estos tiempos se establecieron por Colombia compra para que el proveedor pueda organizar la logística y producción de lo solicitado. Una vez se confirme toda la información (tallas, diseños, color, etc.) YUBARTA S.A.S debe coordinar el suministro de materia prima e insumos para la producción de cada una de las unidades contratadas y por tanto, solicitamos sea modificada la Fecha de Vencimiento de la Orden de Compra respetando los tiempo pactados en el Acuerdo Marco de Uniformes.

Cordialmente,

FERNANDO MORALES ORJUELA
C.C. No. 16.693.566 de Cali
Representante Legal

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJERCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692005540253**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 6 de marzo de 2024

Señor Capitán
ZADIEL OLVEIRO SANTANA CARRILLO
Director (E) Administrativamente sin funciones
de Ordenador del Gasto Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad Prorroga orden de compra No. 119345

Respetuosamente me permito informar, que el dia 05 de Marzo del 2024 el señor FERNANDO MORALES ORJUELA representante legal de la empresa YUBARTA S.A.S identificada con NIT No.805018905-1, solicita mediante oficio ampliación de plazo de entrega hasta el dia 02 de mayo del 2024, como lo indican en la solicitud enviada, correspondiente a la orden de compra No. 119345-CENACPUE-2023 ADQUISICION DE DOTACION CIVIL CATEGORIA 10, así;

YUBARTA

Santiago de Cali, 05 de Marzo de 2024

Señores
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA.

Asunto **SOLICITUD AMPLIACIÓN FECHA VENCIMIENTO OC 119345.**

Yo, Fernando Morales Orjuela identificado con C.C. No. 16.693.566 de Cali, en mi calidad de Representante Legal de YUBARTA S.A.S. con NIT 805.018.905-1, solicito a la Entidad ampliar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 119345

Tabla 1 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor y Ultima Puesta

Categoría	Cantidad De Uniformes Para El Ajuste Y Fecha Hasta	Días Calendarios
Uno [1], Dos [2], Tres [3], Cuatro [4], Cinco [5], Seis [6], Siete [7], Ocho [8], Nueve [9] y 10	Menor o igual a 100	45
	De 101 A 1.500	75
	De 1.501 A 3.000	85
	De 3.001 A 20.000	95
	De 20.001 A 30.000	105
	Mayor a 30.000	135

Fuente: Colombia Compra Eficiente

De acuerdo a los tiempos de Entrega, el plazo maximo de la Tabla 1 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora envia formato con la aprobación de las referencias, diseños, color y las tallas por funcionario

De acuerdo al tiempo establecido por Colombia compra, en relación con la cantidad de unidades contratadas (1.757 calzado de dama) el proveedor cuenta con 85 días para la producción y entrega del total de la orden de compra, es decir que la fecha de entrega será el dia 02 de mayo del 2024

Estos tiempos se establecieron por Colombia compra para que el proveedor pueda organizar la logistica y producción de lo solicitado. Una vez se confirma toda la información (tallas, diseños, color, etc.) YUBARTA S.A.S debe coordinar el suministro de materia prima e insumos para la producción de cada una de las unidades contratadas y por tanto solicitamos sea modificada la Fecha de Vencimiento de la Orden de Compra respetando los tiempo pactados en el Acuerdo Marco de Uniformes.

Cordialmente

FERNANDO MORALES ORJUELA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C.
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692005540253 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

De acuerdo a lo expuesto con anterioridad como Comité técnico evaluador de la orden de compra No. 119345-CENACPUE-2023, me permito informar que se da **ACEPTACIÓN** a la prorroga hasta el día **30 de abril de 2024**, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4 de la plataforma Colombia compra eficiente, lo cual permite ampliar el plazo de ejecución, así:

(...)

Cláusula 4 Tiempos de entrega

Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la investigación realizada en el estudio del sector y en virtud de lo establecido en la Ley 70 de 1988 que estipula que las Entidades Estatales deben suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor a sus empleados, contempló los tiempos de entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios sin sobrepasar los cuatro (4) meses contemplados en la Ley para tal fin de la siguiente manera:

Tabla 1 Plazo máximo para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios

Categoría	Cantidad de Uniformes para Labor y Usos Varios	Días calendario
Uno (1); Dos (2); Tres (3); Cuatro (4); Cinco (5); Seis (6); Siete (7); Ocho (8); Nueve (9); y 10	Menor o igual a 100	45
	De 101 a 1.500	75
	De 1.501 a 3.000	85
	De 3.001 a 20.000	95
	De 20.001 a 30.000	105
	Mayor a 30.000	135

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contraríe los plazos legales para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios a los funcionarios.

El plazo máximo de entrega establecido en la Tabla 1 empieza a contar:

(i) Para las modalidades de entrega de Set de tallas y Catálogo una vez el supervisor de la Entidad Compradora envíe mediante correo electrónico al Proveedor: (i) el documento consolidado con las tallas por funcionario y por tipo de uniforme o calzado que debe especificar: los nombres de los funcionarios, el uniforme o calzado que le corresponde a cada uno, la talla respectiva y la información adicional que crean pertinente entre Entidad Compradora y Proveedor; y (ii) el documento en el cual apruebe las muestras enviadas por el Proveedor para que este pueda empezar a realizar la producción total.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692005540253 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

(ii) En la modalidad de entrega de Toma de medidas, los tiempos máximos establecidos en la Tabla 1 empiezan a contar una vez la Entidad Compradora envíe al Proveedor el documento en el cual apruebe las muestras enviadas por este para que pueda empezar a realizar la producción total. (..)

BALANCE DE ORDEN DE COMPRA No. 119345

BALANCE		
Valor Total	$ 145.521.768,00	
Valor Total por Ejecutar		$ 145.521.768,00
TOTAL ORDEN DE COMPRA	$ 145.521.768,00	$ 145.521.768,00

NIVEL DE EJECUCIÓN

NIVEL DE EJECUCION		
% de Ejecución Financiera Cancelado	**% Ejecución Servicios/Bienes**	**% Material Amortizado**
0,00%	0,00 %	0%

Respetuosamente,

ST. DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES
Comité Técnico Evaluador

AS12. CARLOS PEREZ JUEZ
Comité Técnico Evaluador

AS12. CORTES MEJIA NAYARIETH JOHANNA
Comité Técnico Evaluador

AA12. CASTRO VACCA ELIANA MARIA
Comité Técnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENAC PUENTE ARANDA

FECHA: 12 MAR 2024

RESPONSABLE:

INSTRUCCIONES:

SP. Garcia

V.

Mejor recomendación.

Si es el caso y procedimiento legal - convocar ponencia para autorizar prórroga "Comité Adquisiciones"

Capitan ZADIEL OLIVEIRO SANTANA CARRILLO
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

ACTA N° 20241980011111466 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE- CENACPUE -2 21

58	BONIFICACION MES DE OCTUBRE SLB FM13	CC	1102365282	TORRES RUBIO CAMILO ANDRES	BONIFICACION MES DE OCTUBRE SLB FM13	14/06/2016	717.796,78	24/06/2022	BACOT 14

Se presenta novedad con los acreedores constituidos en las vigencias 2018, 2019 ya que al realizar verificación de los datos registrados en el anexo 24, estos no coinciden con las cuentas por pagar constituidas en el sistema SIIF nación y en el archivo de la sección no reposan soportes de esas vigencias que permitan establecer la veracidad de la información para proceder a realizar la prescripción, ya que de acuerdo al tiempo establecido en la norma se debieron prescribir al tesoro nacional desde el año 2022, situación que fue objeto de hallazgo en la revista de inspección y posterior seguimiento al plan de mejoramiento inicial, donde a la fecha no ha sido posible dar cumplimiento a la tarea establecida para cerrar el hallazgo.

Saldo Dineros en caja de la Unidad 00,0

Omitido.

No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervienen.

Sargento Viceprimero YUDI ANDREA MONTAÑO HERNANDEZ
Suboficial Tesorera CENACPUE

ESPACIO EN BLANCO

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	400657
Número de orden de compra a modificar:	119345

Entidad compradora:	Central Administrativa y Contable Cenac Puente Aranda
Nombre del solicitante:	Maria Paula Suarez Garcia
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Uniformes para labor y usos varios

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-03-12 16:28:18

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-03-14	2024-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
113916	DOTACION CIVIL PARA EMPELADOS MILITARES, ADM, SERV GENERALES UNIDADES CENTRALIZADAS	CDP-19123	CDP	19123

Artículos actuales

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-GRIS+CAFé OSCURO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	1705.0	Unidad	69600.00	CDP-19123	118668000.00
2	ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-NEGRO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	4.0	Unidad	69600.00	CDP-19123	278400.00
3	ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-NEGRO-BLANCO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	48.0	Unidad	69600.00	CDP-19123	3340800.00
4	ulv01--IVA	1.0	Unidad	23234568.00	CDP-19123	23234568.00

Articulos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Detalle o justificación de la aclaración
prorroga

Firma ordenador del gasto
Nombre: [illegible]
Documento: 1.014.226.132

Firma de proveedor
Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA
Documento: 16693566

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA

YUBARTA S.A.S.
N.I.T. 805018905
Cra 27 # 7 - 80 Barrio El Cedro
Cali, Valle del Cauca
Atte: ANGEL NIEVES
mercadeo@yubarta.com
Teléfono: +57 602 3877231 101

Número de Orden	**119345**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Uniformes para labor y usos varios**
Fecha de Emisión	**14/03/24**
Fecha de Vencimiento	**30/04/24**
Comprador	**Maria Suarez Garcia**
Ordenador del gasto	**Andres Chaves Fonseca**
Supervisor	**MY.LUIS ANTONIO LATORRE JACOME**
Teléfono	**3204721601**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	**DOTACION CIVIL CATEGORIA 10**

Enviar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.
Atte:

Facturar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Atte: Maria Suarez Garcia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 19123	ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-GRIS+CAFé OSCURO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	1705.0	Unidad	69.600,00	118.668.000,00
2	CDP 19123	ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-NEGRO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	4.0	Unidad	69.600,00	278.400,00
3	CDP 19123	ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-NEGRO-BLANCO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	48.0	Unidad	69.600,00	3.340.800,00
4	CDP 19123	ulv01--IVA	1.0	Unidad	23.234.568,00	23.234.568,00

145.521.768,00 COP

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP07V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4302947041

PÓLIZA No: 430-47-994000063657 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR — COD AGENCIA: 430 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	03	2024	14	03	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: YUBARTA S . A . S . — IDENTIFICACIÓN NIT: 805.018.905-1

DIRECCIÓN: CR 27 7 80 — CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA — TELÉFONO: 6025566490

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MDN-EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA — IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-6

BENEFICIARIO: MDN-EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA — IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	08/11/2023	30/10/2024	14,552,176.80
CALIDAD DEL BIEN	08/11/2023	30/10/2024	29,104,353.60

BENEFICIARIOS
NIT 830039548 - MDN-EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:
|
OBJETO DE LA GARANTIA

*MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA EN LA CUAL SE FIJA COMO NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA MISMA EL 30/04/2024 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE ESTA POLIZA. DEMAS TERMINOS QUEDAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ORDEN DE COMPRA 119345, CELEBRADA ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON DOTACION CIVIL CATEGORIA 10.

ASEGURADO: CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA - N.I.T. 830035548.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ****43,656,530.40	$ **********22,008	$*********0.00	$ ********4,181	$ **********26,189

NOMBRE INTERVENIDARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURADORA	%PART	VALOR ASEGURADO
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	3252	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, SUMINISTRADOS VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA ME CONTACTADO POR LA ASEGURADORA POR SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA Y ACTIVIDADES CONEXAS PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE PREFERENCIA. LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN EL CASO CADA MENSAJE DE TEXTO ENVIADO POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMATIZADA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO SEGUROSOLIDARIA@SOLIDARIACOL.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A https://www.solidaria.com.co/sys_pqrsdatos/#/pqrs INFORMAR AL CORREO SEGUROSOLIDARIA@SOLIDARIACOL.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A https://www.solidaria.com.co/sys_pqrsdatos/#/pqrs

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO ADJUNTO EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS. PARA TODOS AQUELLOS EFECTOS PROPIOS A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD. LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LOS DERECHOS DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. ACEPTO CON LA OBLIGACIÓN APLICABLE ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. ADICIONALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA(S) PERSONA(S) DISPONIBLE EN _____ ATTE: LA(S) ASEGURADORA(S) EMITE CON CONOCIMIENTO DE ANTERIOR(ES) POLÍTICA DE PRIVACIDAD(ES)

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD. LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070043029 4794

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá — CLIENTE

CAD8207B0F0CFE7D5D

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919190 Fax: (601) 7919190 * Celular: 312 342 8220 * Correo electrónico: defensorsolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/99 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Consulte de Seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA CALI SUR COD AGENCIA 430 RAMO 47 No POLIZA 994000063657 ANEXO 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	YUBARTA S . A . S .	IDENTIFICACIÓN	NIT	805.018.905-1
ASEGURADO	MDN-EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA	IDENTIFICACIÓN	NIT	830.039.548-4
BENEFICIARIO	MDN-EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA	IDENTIFICACIÓN	NIT	830.039.548-4

TEXTO DE LA POLIZA

*MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA EN LA CUAL SE FIJA COMO NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA MISMA EL 30/08/2024 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE ESTA PÓLIZA, DEMAS TERMINOS QUEDAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

CLIENTE

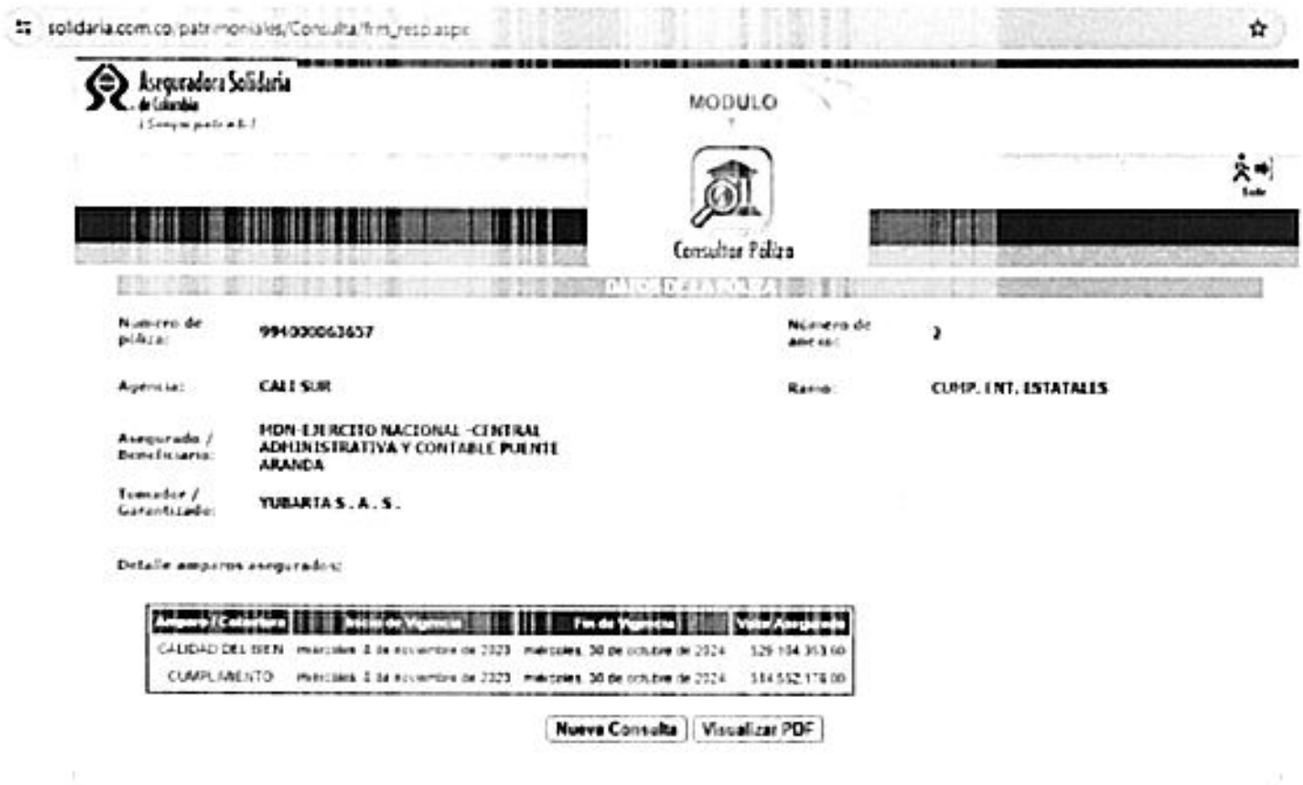

solidaria.com.co/patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Salir

Número de póliza: 994000063657

Número de anexo: 2

Agencia: CALI SUR

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: MDN-EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Tomador / Garantizado: YUBARTA S. A. S.

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL BIEN	miercoles, 8 de noviembre de 2023	miercoles, 30 de octubre de 2024	329.104.353,00
CUMPLIMIENTO	miercoles, 8 de noviembre de 2023	miercoles, 30 de octubre de 2024	314.532.174,00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Proc 176 -2023

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

ÁREA DE CONTRATACIÓN CENAC PUENTE ARANDA

No. 3024198003327276

FECHA: 18 DE MARZO DE 2024

ASUNTO: ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA No. 119345-CENACPUE-2023
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL CATEGORIA 10"**
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	**YUBARTA S.A.S. NIT. 805.018.905-1**
OBJETO DE APROBACIÓN:	Aprobar vigencias y valores de los amparos requeridos, con ocasión a la **ORDEN DE COMPRA No. 119345-CENACPUE-2023**
VALOR CONTRATO	**$145.521.768,00**
PÓLIZA No.	994000063657
EXPEDIDA POR:	ASEGURADORA SOLIDARIA

3024198003327276

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO	$ 14.552.176,80
VIGENCIA	DESDE 08/11/2023 HASTA 30/10/2024
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO	$ 29.104.353,60
VIGENCIA	DESDE 08/11/2023 HASTA 30/10/2024

Por encontrarse expedida conforme a la **ORDEN DE COMPRA No. 119345-CENACPUE-2023,**, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

FIRMA

Capitán ZADIEL OLIVEIRO SANTANA CARRILLO
Oficial de Planes con Traspaso de funciones Administrativas de Director
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUE

Elaboró PS ADRIANA CAMILA GÓMEZ DUCUARA
Asesor jurídico Contratación CENAC Puente Aranda

Revisó SS GARCIA CAREA OSCAR IVAN
Suboficial Área Contratación CENAC Puente Aranda

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692010532483**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 29 de abril de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora y Ordenadora del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto prorroga a la Orden de Compra No. 119345

Respetuosamente remito informe referente a la solicitud de prorroga al plazo establecido en la ORDEN DE COMPRA No.119345-CENACPUENTEARANDA-2023 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. 176-AMP-CENACPUENTEARANDA-2023, suscrito celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENACPUENTEARANDA y YUBARTA S.A.S. representante legal el señor FERNANDO MORALES ORJUELA, así:

El dia 24 de abril del 2024, el proveedor "YUBARTA S.A.S" realizó la entrega del 100% en el almacén de intendencia BASPC No. 21, correspondiente a la orden de compra 119345, quedando estos en custodia del almacenista hasta el dia que lleguen los resultados de las pruebas técnicas, los cuales no podrán exceder los quince (15) calendarios contados a partir de la recepción, una vez recibido el resultado de las pruebas técnicas realizadas por el laboratorio, se verificará el cumplimiento de los requisitos específicos de las fichas técnicas del Anexo 4 del Pliego de Condiciones y, una vez evidenciado el cumplimiento de las especificaciones técnicas se entregara al usuario final los elementos y se notificará por correo electrónico al proveedor el recibido a satisfacción.

En relación a lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con el certificado de conformidad y resultados de laboratorio por los motivos anteriormente expuestos, con el fin de dar inicio a la elaboración de documentación (acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión), me permito solicitar prorroga al plazo establecido en la ORDEN DE COMPRA No.119345-CENACPUENTEARANDA-2023, hasta el dia **17 de mayo de 2024**; cabe resaltar que la imputabilidad de la modificación solicitada no recae sobre el contratista, ya que los bienes fueron entregados al 100% dentro de plazo de ejecución.

Así misó se establece que la imputabilidad de la modificación solicitada no recae sobre la supervisión ya que las pruebas a realizar no contemplan un plazo establecido en la ORDEN DE COMPRA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692010532483 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

No.119345-CENACPUENTEARANDA-2023, situación que requiere una ampliación del plazo a fin de llevar a cabo las pruebas requeridas para recibir a satisfacción los bienes en cuestión.

A continuación, se relaciona detalladamente los elementos recibidos:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-GRIS+CAFé OSCURO	1.705	PAR
2	CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-NEGRO	4,00	PAR
3	CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-NEGRO-BLANCO	48,00	PAR

REGISTRO FOTOGRAFICO

Conforme a lo anterior, se solicita respetuosamente a la CENAC PUENTE ARANDA, se adelante los trámites correspondientes para la ampliación del plazo establecido hasta el dia **17 de mayo de 2024**.

Respetuosamente,

Mayor LUIS ANTONIO TORRE JÁCOME
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas-2
Supervisor de Orden de Compra N° 119345-CENACPUE-2023

Elaboro. TO
Gestor Administrativo - Apoyo precontrato BAINT

Santiago de Cali, 29 de abril de 2024.

Señores.

MAYOR LUIS ANTONIO LATORRE JÁCOME.
Supervisor de Orden de Compra

Asunto. **Solicitud ampliación fecha vencimiento OC 119345.**

Yo, Fernando Morales Orjuela identificado con C.C. No. 16.693.566 de Cali, en mi calidad de Representante Legal de YUBARTA S.A.S. con NIT. 805.018.905-1, solicito a la Entidad ampliar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 119345 dejando la siguiente claridad:
Los motivos de la presente ampliación no recaen sobre YUBARTA, toda vez que la entrega total de la dotación de calzado de dama se realizó dentro del plazo de ejecución establecido en la orden de compra número 119345 (se entregó el día 24 de abril de 2024).

La razón por la que se solicita la presente ampliación es el plazo el plazo de respuesta del laboratorio en el envío del certificado de conformidad y resultados de laboratorio de las muestras, los cuales están previstos enviar por parte de la certificadora, el día 12 de mayo de 2024, adicional a este plazo, la entidad compradora, requiere de 5 días adicionales para trámites administrativos, por lo anterior se solicita ampliar el plazo de vencimiento de la orden de compra hasta el día **17 de mayo de 2024**, esto con el fin de realizar todos los procesos administrativos mencionados.

Quedamos atentos a su respuesta,

Cordialmente,

FERNANDO MORALES ORJUELA
C.C. No. 16.693.566 de Cali
Representante Legal

29 ABR 2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE FUENTE ARANDA

AYUDANTIA	PRESUPUESTO	PLANES	CONTRATACION	CONTABILIDAD	INVENTARIOS	TESORERIA - GENERO Y TICS
SV. RIOS RUGE EDISON CONTROL INTERNO	TE. BORNAL FONTECHA ADRIAN SALVADOR - PRESUPUESTO	CT. SANTANA CARRILLO ZADIEL OLIVERIO - PLANES	SP. GARCIA CORREA OSCAR IVAN - CONTRATOS	CT. JAIMES SALCEDO LIDA PAOLA - CONTABILIDAD	SS. MOSQUERA MOSQUERA MIGUEL ANGEL - INVENTARIOS	SV. MONTAÑO HERNANDEZ YUDI ANDREA - TESORERIA
PS. LAURA AYALA EVALUACION Y SEGUIMIENTO SGC	SV. LUIS ROMAN SANCHEZ BARRETO - PRESUPUESTO	SV. PENDON CARDONA CARLOS ANDRES - PLANES	SP. CACHAYA MARTINEZ JHON MARIO - CONTRATOS	TS31. LIZETH MARCELA RIAÑO REYES - CONTABILIDAD	POS. AVIA CATALINA GUEVARA GUTIERREZ - INVENTARIOS	PS. PENNY MORALES GAITAN - TESORERIA
SV. ROZO PRADA JESUS ALBERTO AYUDANTIA - TALENTO HUMANO (11) - SEGURIDAD MILITAR - SUBOFICIAL GENERO		SS. ROSERO FORTELLO OSCAR IVAN NO - PLANES	SV. MONTOYA VASQUEZ JUAN CARLOS - CONTRATOS	PS. ANDRES FELIPE CUBIDES NOVOA - CONTABILIDAD		SS. AURA BERNAL DEZ
AA12. FARVA STELLA MENDEZ VALDES - AYUDANTIA - LICENCIADO		AA12. ELMACA JANNETH PONTE QUEVEDO - PLANES	SV. MEZA DE LA CRUZ LIBIO ARMANDO - CONTRATOS			
SS. MOSQUERA MOSQUERA MIGUEL ANGEL - ARCHIVO			TA14. DIANA PATRICIA MOSQUERA POVEDA - CONTRATOS			
AA12. FORERO DUARTE GIOVANNY - ARCHIVO			PS. ADRIANA AVILA AREVALO - CONTRATOS			
SV. RIOS RUGE EDISON JURIDICA						

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL DOCUMENTO

LO DE SU CARGO DE SUS ACTIVIDADES	HABLE CONMIGO		ENTREGAR INFORME	
CONOCER, DAR INFORMACION	DAR RESPUESTA ESCRITA		COORDINAR REUNION	
REVISAR, REGISTRAR Y DESCARGAR INFORMACION	DAR RESPUESTA DE ACUERDO A PROCEDIMIENTO		PLAZO	

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
DIRECTOR (A) CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE FUENTE ARANDA

Señora
Teniente coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Ordenadora del gasto
Directora de la central administrativa y contable CENAC – PUENTE ARANDA

ASUNTO: CONCEPTO ECONOMICO PARA LA PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 119345-CENACPUENTEARANDA-2023 CUYO OBJETO ES "DOTACION CIVIL CATEGORIA 10"

1. ANTECEDENTES.

Que, el día 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 se celebro ORDEN DE COMPRA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA y YUBARTA S.A.S. N.I.T. 805018905.

Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 fue por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MC/TE ($145.521.768,00) respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 19123, expedido por el jefe de presupuesto CENAC PUENTE ARANDA.

Que la ejecución de la orden se estableció hasta 30 de abril de 2024.

Que le día 29 de abril de 2024 el supervisor del contrato emitió concepto técnico justificando la solicitud de la prorroga toda vez que el contaratista manifiesta la imposibilidad de hacer la engtrega total en el plazo inicial pactado.

CONCLUSION:

Una vez revisada la solicitud de prorroga y la información de la ORDEN DE COMPRA No. 119345-CENACPUENTEARANDA-2023 se evidencia que no es de índole económico y su aplicación no altera el objeto de la orden ni aspectos esenciales del mismo, como tampoco afecta los valores unitarios de la oferta inicial, razón por la cual este comité da total viabilidad a la prórroga No. 001 de la ORDEN DE COMPRA No. 119345-CENACPUENTEARANDA-2023cuyo objeto es " **DOTACION CIVIL CATEGORIA 10".**

CLAUDIA PEREZ SARMIENTO
COMITÉ ECONOMICO

Señora
Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Ordenadora del Gasto
Directora de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

ASUNTO: CONCEPTO JURIDICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA No. 119345-CENACPUENTEARANDA-2023, CUYO OBJETO ES "DOTACIÓN CIVIL CATEGORÍA 10"

1. Antecedentes

Que el día 08 de noviembre de 2023, se celebró ORDEN DE COMPRA No. 119345, entre el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA y YUBARTA S.A.S., sociedad identificada con NIT 805018905.

Que, el plazo pactado inicialmente era hasta el día 30 de abril de 2024.

Que, el día 29 de abril de 2024, el contratista entregó a la totalidad de bienes objeto de la ORDEN DE COMPRA No. 119345.

Que, por medio de comunicado de fecha 29 de abril de 2024, la sociedad YUBARTA S.A.S., a través de su representante legal, solicitó prorroga al plazo inicialmente pactado.

Que, por medio de oficio de radicado No. 2024692010532483 de fecha 29 de abril de 2024, la supervisión de la ORDEN DE COMPRA No. 119345, emitió concepto técnico favorable a la solicitud de prorroga elevada por el contratista, por cuanto requiere de un plazo adicional para realizar pruebas técnicas a los bienes entregados por el contratista.

2. Conclusión

1. Teniendo en cuenta las causales expuestas por el contratista y la supervisión, lo cual no constituye imputabilidad a las partes por considerarse como un hecho sobreviniente, siendo el mismo necesario para la verificación a cargo del supervisor, de los bienes entregados por el contratista.

2. Así mismo, el comité jurídico se atiene a la viabilidad que otorgó el supervisor del contrato, en la medida que el principio de la voluntad de las partes que contratan, no impide en un criterio legal, aceptar la solicitud presentada por el contratista YUBARTA S.A.S., por medio de su representante legal, sobre la ORDEN DE COMPRA No. 119345-CENACPUENTEARANDA-2023, atendiendo a su vez, lo señalado por el inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que reza:

(...) "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la

voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. (...)"

Por lo anterior, una vez revisada la solicitud de prorroga y la información contenida en la ORDEN DE COMPRA No. 119345-CENACPUENTEARANDA-2023, y atendiendo a las consideraciones previas, el comité jurídico conceptúa total viabilidad a la celebración de la Prorroga 1 a la ORDEN DE COMPRA No. 119345-CENACPUENTEARANDA-2023.

ADRIANA CAMILA GÓMEZ DUCUARA
Cómité Jurídico

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	405017
Número de orden de compra a modificar:	119345

Entidad compradora:	Central Administrativa y Contable Cenac Puente Aranda
Nombre del solicitante:	Maria Paula Suarez Garcia
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Uniformes para labor y usos varios

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-29 17:17:10

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-04-30	2024-05-17

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
113916	DOTACION CIVIL PARA EMPELADOS MILITARES, ADM, SERV GENERALES UNIDADES CENTRALIZADAS	CDP-19123	CDP	19123

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-GRIS+CAFé OSCURO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	1705.0	Unidad	69600.00	CDP-19123	118668000.00
2	ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-NEGRO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	4.0	Unidad	69600.00	CDP-19123	278400.00
3	ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-NEGRO-BLANCO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	48.0	Unidad	69600.00	CDP-19123	3340800.00
4	ulv01--IVA	1.0	Unidad	23234568.00	CDP-19123	23234568.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Detalle o justificación de la aclaración
modificación vencimiento del a orden de compra hasta el 17 de mayo de 2024

Firma ordenador del gasto
Nombre: JENNY PATRICIA TUBIANO AVILA
Documento: C.C. 52.352.940

Firma de proveedor
Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA
Documento: 16693566

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA

YUBARTA S.A.S.
N.I.T. 805018905
Cra 27 # 7 - 80 Barrio El Cedro
Cali, Valle del Cauca
Atte: ANGEL NIEVES
mercadeo@yubarta.com
Teléfono: +57 602 3877231 101

Número de Orden	**119345**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Uniformes para labor y usos varios**
Fecha de Emisión	**08/11/23**
Fecha de Vencimiento	**17/05/24**
Comprador	**Maria Suarez Garcia**
Ordenador del gasto	**Andres Chaves Fonseca**
Supervisor	**MY.LUIS ANTONIO LATORRE JACOME**
Teléfono	**3204721601**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	**DOTACION CIVIL CATEGORIA 10**

Enviar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.
Atte:

Facturar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Atte: Maria Suarez Garcia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 19123	ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-GRIS+CAFé OSCURO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	1705.0	Unidad	69.600,00	118.668.000,00
2	CDP 19123	ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-NEGRO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	4.0	Unidad	69.600,00	278.400,00
3	CDP 19123	ulv01---CAT10-003-Calzado deportivo tipo zapatillas-AZUL-NEGRO-BLANCO-No-N/A-N/A-N/A-N/A-N/A-Catálogo-REGIóN UNO (1) ALTIPLANO-1	48.0	Unidad	69.600,00	3.340.800,00
4	CDP 19123	ulv01--IVA	1.0	Unidad	23.234.568,00	23.234.568,00

145.521.768,00 COP